

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Faint purple stamp or mark in the upper left corner.



Ciudad de Ourenza

Año de 1802



Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento en el año arriba

citado.

D. Cayetano Allende y García  
D. Felipe Martínez Bermejo  
D. Manuel González Barrios  
D. Martín Fructos García  
D. José Luis Pérez y Peres  
D. Rafael Moutade Costa  
D. Andrés Pérez Mira  
D. Enrique Mira Rodríguez  
D. Francisco Manuel Castañón  
D. Camilo Pérez Crespo  
D. Pedro Antonio Llamas  
D. Juan Corrallo Moya  
D. Francisco Salgado Barahona  
D. Manuel Crespo Vergara  
D. Enrique Pérez Barahona  
D. Joaquín Pérez y Barahona











Sesion extraordinaria de la Ciudad de Mérida a primero de Enero de mil  
 novecientos noventa, siendo las diez de su mañana se  
 reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion extraor-  
 dinaria bajo la presidencia del Sr. D. Paulino Va-  
 rro, Alcalde, y los Señores Concejales que se  
 designaron al margen los cuales con D. Francisco Mar-  
 tin de Caceres, presidente del ayuntamiento ochenta  
 y siete, y con D. Juan de Dios, presidente del ayuntamiento  
 ochenta y uno, han de formar el Ayuntamiento  
 que regirá en el termino de mil ochocientos ochenta  
 y uno, y de declarar abierta  
 la sesion de mil ochocientos ochenta y uno, y de declarar abierta  
 por el Sr. Presidente en un buen discurso manifiesto,  
 que el objeto de la sesion, era el de la toma de posesion de la  
 nueva Corporacion Municipal, el de nombrar al Sr. D.  
 Felipe Martinez Rey del derecho que tiene a este nombramiento y el de lle-  
 var a efecto todas las demas operaciones de terminacion  
 por los articulos cincuenta y tres y siguientes de la vigente  
 ley Municipal, referentes al acto y terminando  
 por nombrar a sus antiguos compañeros y a los nuevos  
 concejales displicerán el mayor celo, para corregir  
 los defectos en que le hubiere hecho incurrir su falta  
 de punicia, requirio al Sr. D. Felipe Martinez  
 Concej. electo, con mayor edad y mayor numero de  
 votos para que ocupara la presidencia interina, en con-  
 formidad con lo prescripto por el referido articulo  
 cincuenta y tres, y habiéndolo hecho prometió jurar

- » D. Martin Trujillo
- » D. Juan Luis Pizar
- » D. Rafael Hurtado
- » D. Enrique Mira
- » D. Pedro del Monte
- » D. Juan Bonal
- » D. Cayetano Barate
- » D. Felipe Martinez
- » D. Estanisco Vilaver Mira
- » D. Juan de Dios Potes
- » D. Manuel Campos Vaquez
- » D. Juan Pizar
- » D. Juan de Dios Potes
- » D. Camilo Pizar

suavemente que juró en forma, se retiró el Señor Navarro, declaran-  
do instalado el nuevo Ayuntamiento.

En su intervención el Señor Presidente anterior D. Felipe Martínez  
renunció a los votos concurrentes que se hizo a proceder a la elec-  
ción de la presidencia definitiva y los votos a que por medio  
de papulita fueron presentando sus votos, los cuales fueron de-  
poniendo en la urna preparada al efecto. Terminada la  
elección, se verificó el escrutinio, resultando tres papulitas,  
que decían: Para Presidente, D. Raymundo Llorca y dos,  
papulitas que decían: Para presidente D. Felipe Martínez. En su  
virtud el Sr. Martínez, proclamó Presidente de la Corporación y  
Alcalde a D. Raymundo Llorca, el que invitado para que ocu-  
para la presidencia, así lo hizo jurando el juramento que juró en  
forma, manifestando antes que agradecía mucho la prueba de  
diferencia que le ofrecía el resultado de la votación; pero que  
no considerándose con fuerzas para llevar cumplidamente los  
deberes de Presidente y Alcalde que se le conferían, tanto por  
la falta de condiciones personales, como por impedirlo pades-  
cimientos que le aquejan, renunciaba desde luego tal cargo,  
si bien aceptaba el de Concejal, renunciándose el derecho de  
presentar en una de las próximas sesiones la justificación  
que acredite su falta de salud, cuya presentación no había  
hecho antes por promover que esta elección recaería en persona  
suu competente y apta para el caso.

Conquida se procedió a la elección por separado de pri-  
mero, segundo y tercer Concejal de Alcalde, así como a las  
de Regidor Sindico y su suplente y verificada en la mis-  
ma forma que la de la presidencia, resultaron elegidos  
para el primer cargo D. Felipe Martínez con tres votos,  
contra D. Joaquin Pérez Muñoz y D. Enrique Méndez



que obtuvieron uno cada uno; para el segundo D. Manuel Fernandez Armendaz con tres votos contra D. Martin Trator y D. Francisco Salgado que obtuvieron uno cada uno; para el tercero D. Martin Trator con tres votos contra D. Camilo Pizar y D. Francisco Salgado que obtuvieron uno cada uno; para el cuarto D. Juan Luis Pizar con tres votos contra D. Felipe Montoya y D. Narciso Velaz que obtuvieron uno cada uno; y para el quinto D. Rafael Hurtado con catorce votos contra D. Camilo Pizar que obtuvo uno.

En su consecuencia fueron proclamados primer Concejale de Alcalde D. Felipe Montoya, segundo D. Manuel Fernandez Armendaz, tercero D. Martin Trator, Regidor Alcalde D. Juan Luis Pizar, y suplente D. Rafael Hurtado, cuyos votos ocuparon sus respectivos lugares, así como los tres Concejales por el orden de votos obtenidos en sus respectivas elecciones, quedando numerados en la forma siguiente: D. Narciso Velaz, primer Concejale, D. Enrique Mira Rodriguez, segundo, D. Francisco Manuel Caldera, tercero, D. Camilo Pizar Covas cuarto, D. Pedro Antonio Boruck quinto, D. Juan Bonalillo Alvar, sexto, D. Francisco Salgado Gourelly, septimo, D. Manuel Campos Varquez, octavo, D. Joaquin Pizar, noveno, y D. Joaquin (Joaquin) Pizar, y decimo, decimo =

En intermision el Señor Presidente, invitó a todos los Señores citados, a que prutasen el servicio

juramento, ofrendando cumplir bien y fielmente los cargos que le  
 resultan conferidos, y habiéndolo hecho en legal forma, recibieron  
 los D<sup>os</sup> concurrentes sus respectivas insignias, y acordando ser  
 celebradas las sesiones ordinarias todas las Jueves, a las diez  
 de la mañana, se dió por terminado el acto que firman los  
 D<sup>os</sup> concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Reynundo Arrieta

Pelipe Martin

*[Signature]*  
 Manuel Jimenez  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 Martin Fustes

José Luis Piris

Marcel Murado

Pedro del Lorente

Juan Borralla

Moisés Campos

Felgardo

Narciso Velaz

Pedro del Lorente

Camilo de Sierra

Joaquín Maiz

José Barajón

Señor ordinario } En la Ciudad de Mérida a cuatro de Enero de  
 1890 } mil ochocientos noventa, siendo las diez de la  
 mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales



N. 0.132.464

viales bajo la presidencia del Señor Reginaldo Llorca y García, Alcalde Constitucional de la misma los demás Señores que formaban mayoría en sesión ordinaria, los cuales firmaron este acto y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior fues aprobada =

Conquida el Señor Presidente dió á conocer á la Corporación el nombramiento de Alcaldes de Barrio hecho en el día dos del actual, en virtud de las facultades que le concede el artículo de la ley Municipal vigente y se procedió al nombramiento de Comisiones quedando elegidas en la forma siguiente: Comisión de policía urbana, abastos, ornato y obras públicas, D. Felipe Martínez, D. Pedro Antonio Llorca, D. Rafael Hurtado y D. Manuel Campor - Presupuesto y cuentas - D. Manuel Borreras, D. Narciso Veloz y D. Juan Bonallo - Especial de vigilancia de la Admón. de Consumos - D. Felipe Martínez, D. Francisco Salgado, D. Camilo Rivas y D. Martín Trujillo - Inspección de vías públicas - D. José Luis Pérez, D. Enrique Mora, D. Francisco Salgado y D. Juan Bonallo. Sin intervención, visto el expediente que acompaña

a favor de la Hacienda por el cupo de Catorce mil  
Comercio, se acordó por unanimidad que se equiva-  
len sin consideracion de ningun género a los deudores  
res para evitar el recargo del seis por ciento que se  
viene cobrando como intereses de demora =

Del mismo modo se dió lectura y el Ayuntamiento  
lo aprobó por unanimidad el bando de policía y  
buen gobierno redactado por el Señor Presidente, man-  
dado se publique inmediatamente para su mas  
exacto cumplimiento =

Por ultimo el Señor Presidente pidió y obtuvo del  
Ayuntamiento licencia por su sueldo para atender  
a varios asuntos particulares. Con lo que se dió  
por terminada la sesion que firman los Señores  
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Raymundo

Morante

Felipe Martin

Manuel Gándara

Joaquín Pina

Camila de Pina

Man. Campos

Navarro Velaz

Martin Santos

Manuel Hurtado

José Luis Pina

Pedro del Hondo

Valverde

José Barajot

6  
Sesion ordinaria } En la Ciudad de Mérida a once de Enero  
del día 11 de Enero de 1890 } de mil ochocientos noventa, siendo las diez de  
la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales  
los bajo la presidencia del Señor D. Felipe Montañez,  
Borranos, primer Teniente de Alcalde Constitucional  
de la misma, los demas que formaron mayoría, en  
sesion ordinaria los cuales firmaron este acta, y dada  
cuenta por mí el Secretario de la anterior fué apro-  
bada =

Seguidamente por el mandato del Señor Alcalde  
se dio cuenta por mí el Secretario del presupuesto  
adicional al ordinario de la Comarca de este Parti-  
do para el presente año económico, en su virtud la  
Corporacion, hallándole arreglado a las necesida-  
des de dicho Establecimiento, acordó aprobarlo por  
la suma de ochocentas ochenta y siete centimos,  
que importan tanto los gastos como los ingresos, man-  
dando se ponga desde luego en ejercicio, puesto  
que no necesita la aprobacion de la Superiori-  
dad, por no hacerse nunca exaccion a los pueblos  
de este Partido =

Acto continuo y a mocion del Señor Presidente  
se acordó por unanimidad, que para satisfacer  
las peticiones verbales de muchos contribuyentes que  
consideran insuficientes sus guardas para la custodia  
del termino, continúe el que debía cesar en principio  
de este mes, cargándose en haber al capitulo de  
impresos. No habiendo ningun  
otro asunto de que tratar se dio por

terminada la sesion que firman los Señores con-  
currentes de que yo el Secretario certifico =

Pedro Alfaro

Manuel Carrizo

Juan Borrallo

Manuel Murillo

Martin Trujillo

Juan Borrallo

Pedro Luis Berendo

Malgado

Gaspar de Huesca

José Luis Pizarro

José Carrizo

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Oaxaca a quince de Julio  
de 1890 } de mil ochocientos noventa. siendo las diez  
de su mañana, se reunieron previa convocatoria

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. D. Felipe Martinez Borrero primer  
Presidente de Alcalde Constitucional de la misma los  
señores Señores que forman mayoría en sesion ex-  
traordinaria, los cuales firman esta acta y da cuenta  
por mí el Secretario de la anterior fue aprobada =

Acto seguido se dio cuenta del proyecto de presu-  
puesto adicional al ordinario de este Distrito Muni-  
cipal para el presente año económico; en su virtud  
el Ayuntamiento, hallándolo aceptado a las necesi-  
dades de la localidad acordó aprobarlo por la suma  
de veinte mil, ochocientos setenta y cinco centimos,  
mandando se ponga al público por término de  
quince dias, para ser después cuenta de él a la Jun-  
ta Municipal. Fue habiendo veintinueve otros





N. 0.132.340



asunto de que tratan, se dió por terminada la se-  
sion que firmaron los Señores concurrentes, de que  
yo el Secretario certifico =

Felipe Martin

Manuel Campos

Juan Barral

Rafael Martin  
Martín Trujillo  
Pedro José Llorente

Juan Barral  
Salgado

Manuel de la Cruz  
Juan Barajón

José Luis Pirie

Diligencia y pendiente por la presente yo el Secretario  
que el día de la fecha, no se ha celebrado sesion por  
no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para  
que conste lo escribo y firmo en Olivenza a diez  
y ocho de Enero de mil ochocientos noventa =

José Barajón

Señor ordena } En la Ciudad de Olivenza a veinte y cinco  
ria del día 24 } de Enero de mil ochocientos noventa; siendo  
de Enero de 1890 } las diez de su mañana y bajo la presiden-  
cia del Señor D. Felipe Martínez Llorca  
primer Teniente de Alcalde Constitucional

de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Señores que formaban mayoría en sesión ordinaria los cuales firmaron este acta y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, fue aprobada.

En intermision se dió cuenta de las listas formadas para las elecciones Provinciales y Municipales que quedaban tener efecto en el año actual y en virtud del Ayuntamiento acordó, se expongan al público por el plero legal y que transcurrido este se dié cuenta para el acuerdo que proceda. No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pelipe Ventura

Manuel Carreras

Alfonso Gaudin

Mateo Murillo

Martin Sureda

Juan Borrull

Pedro Ant. Morante

Wolquido

José Luis Piris

Carmita Barrera

José Barquet

Sesión ordinaria } En la Ciudad de Mérida a primero de  
del día 1.º de } Febrero de mil ochocientos noventa: siendo  
Febrero de 1890 } los días de su mañana, se reunieron en estas

Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor D. Felipe Venturi, Llorca primer Vocal de la Municipalidad y la misma, los señores Señores que formaban mayoría en sesión ordinaria, los cuales firmaron este acta, y dada cuenta por

en el Ayuntamiento de la anterior, fué aprobada el as-  
 unto continuo se dió cuenta por mi el Secretario  
 de una solicitud de Fernando Gaudy, Parala  
 de esta ciudad, pidiendo se le conceda una por-  
 cion de terreno en el Barrio de Puerta Nueva; y en  
 su virtud la Corporacion acordó: que para a la  
 Junta de Oratos publico, para que recorriendo  
 el terreno que se solicita por el Fernando Gaudy,  
 informe si debe ó no concedérsele, sin perjuicio de  
 tercero. Sus habiendo ninguno otro asunto  
 de que tratar, se dió por terminada la sesion  
 que firman los Señores concurrentes de que yo  
 el Secretario certifico =

Pedro de Santa

Manuel Campor

Juan de Guand

Manuel Martin, Martin Fuentes  
Pedro del Alcorante

Juan Borrallo

Manuel de la Cruz  
Hernandez

José Luis Piris

José B. Juan Barajul

Diligencia = Acordado por la presente yo el Secretario  
 que en este día no se ha celebrado sesion por no  
 haber asuntos urgentes de que tratar. Y para  
 que conste lo acoto y firmo en Olivenza a ocho dias  
 Febrero de mil ochocientos noventa =

José B. Barajul



Señor ordinario } En la Ciudad de Oricura a quince de  
ria del día 15 } Febrero de mil ochocientos noventa: siendo  
de Febrero de 1890 } las diez de su mañana, se reunieron en

estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del  
Señor D. Felipe Martínez Romano, primer Teniente  
de Alcalde Constitucional de la misma, los señores  
Señores que forman mayoría en sesión ordinaria, los cua  
les firmaron este acta y dada cuenta por mí el Secretario  
de la anterior fue aprobada.

Acto continuo se manifestó por el Señor Presidente que  
uno de los carros de la limpieza pública, se halla en tan  
mal estado que es imposible prestar el servicio diario  
que exige el uso de la localidad y en su virtud se  
recuerda que se disponga su reconstrucción, pagando su  
importe con cargo al capítulo de impuestos. Su  
habiendo sido ya otro asunto de que tratar, se dio  
por terminada la sesión que firmaron los Señores, con  
cuerdas de que yo el Secretario certifico.

Felipe Martín	Manuel Campos
Antonio Luna	Miguel Muñoz
Juan Borrero	Heriberto
Pedro del Puerto	Camilo Alvará
José Luis Pirri	Martin Muñoz
	José Carapit



N. 0.132.360

2  
Sesion ordinaria } En la Ciudad de Mérida a ocho de Marzo  
de mil ochocientos noventa: siendo las diez de  
Marzo de 1890 } en su sala se reunieron en citas Curas, Cau-  
sitoriales bajo la presidencia del Sr. D. Felipe  
Martinez Toranzo, primer Teniente de Alcalde  
Constitucional de la misma, los demas señores que  
forman mayoria, en sesion ordinaria, los cuales fir-  
man este acta y dada cuenta por mi el Secretario  
de la anterior, fué aprobada.

En intermision se dio cuenta del expediente sus-  
tuido a instancia de Fernando Gomez Barola, pre-  
sidiendo se le conceda cierta porcion de terreno al sitio de  
la Puerta Nueva, y en su virtud visto lo informado  
por la Junta de Oposito publico, acordó acceder a los  
sinos del interesado previo el pago de la suma en que  
ha sido apreciado dicho terreno y con la condicion  
de que lo cierre y teché hasta fin del presente año sin  
falta alguna, quedando en otro caso anulada esta  
concesion y de que dé cuenta al Sr. Alcalde el dia  
que se abran los ciencientos, para que se guarde la  
debida situacion.

Seguidamente, previo mandato del Sr. Teniente  
Presidente, se dio cuenta por mi el Secretario lo

de las listas de los Señores que tienen derecho a elegir compromisarios para Señalados en el presente año; en su virtud la Corporación, hallándose las arregladas a las prescripciones legales y teniendo presente que no se ha presentado reclamación alguna en su contra, acordó declararlas definitivas, mandando se publique bando y se figure edicto en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad.

Acto seguido y a petición del Señor Presidente se acordó adquirir un par de leche para apreciar la calidad de la que se apurde al público. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Raymundo Acuña

Pedro Martín

Manuel Campos

María Hurtado

Juan Borrall

Camila de Ruiz

Pedro del Rosado

Antonio Jimeno

Martín Trujillo

José Baraja

En su orden } En la Ciudad de Obispona a quin  
 ro. del día } ce de Mayo de mil ochocientos noventa  
 1890 } siendo los diez de su mañana se

reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor D. Raymundo Llorca y Garcia, Alcalde Constitucional de la misma los demas Señores del Ayuntamiento que forman mayoria en sesion ordinaria, los cuales firman esta acta, y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior, fue aprobada =

Acto seguido previo mandato del Señor Presidente, se dio cuenta por mi el Secretario del proyecto de presupuesto ordinario de este Distrito Municipal para el próximo año economico de mil ochocientos noventa al noventa (al noventa) y sus y en virtud hallandolo arreglado a las prescripciones legales y a las necesidades de esta localidad, acordó fijarlo en la suma nivelada de setenta y ocho mil seiscientos setenta pesetas y noventa y dos centimos que importan tanto los gastos como los ingresos, mandandose se apruebe al publico por el termino de quince



dicos, dándose despues cuenta de él  
a' la Junta Municipal para  
su aprobacion si la mereciere.  
Y no habiendo ningun otro asunto  
de que tratar, se dió por terminada  
de la sesion que firmamos los Se-  
res concurrente de que yo' el Secreta-  
rio certifico=

Raymundo ~~Alonso~~ ~~Alonso~~

Martin ~~Andrés~~ ~~Alonso~~

Pelipe ~~Alonso~~

Piis ~~Alonso~~

Caupos

Ruay

Alonso ~~Alonso~~

Alonso

José ~~Alonso~~

Diligencia y credito por la presente yo' el Se-  
cretario que tanto en el dia veinte y dos  
del actual, como en el de la fecha, no se  
ha celebrado sesion por no haber asuntos  
urgentes de que tratar. Y para que conste  
lo auto y firmo en Obisura a veinte y tres  
de Mayo de mil ochocientos noventa

José ~~Alonso~~





N. 0.132.327



11  
Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Badajoz a  
del dia } primero de Abril de mil ochocientos  
19 de Abril de 1890 } ses noventa: siendo los dias de su ma-

ñana, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria, bajo la presidencia del Señor Raymundo Lorente y Garcia, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Diputados que forman mayoría, en sesion extraordinaria los cuales firmaron este acta y declarada habida por el Señor Presidente, por mí el Secretario, se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada =

En intermision se dió cuenta de las listas formadas para la eleccion de Concejales, que deban tener lugar en el presente año y resultado de las mismas que habiendo estado apuntadas al público por el término legal, no se presentaron reclamaciones en su contra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declararlas definitivas en cumplimiento de lo dispuesto por la ley electoral vigente, mandando que se inserten a continuacion

Lista de electores y de elegibles para cargos Municipales dispuesto por la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 de los resultados que ofrece el padrón de de subsidio industrial y demas datos y autose

Calle	Calle	Nombres y apellidos paterno y materno	Fecha del nacimiento	Edad Naturalera
<u>Electores elegibles</u>				
1	Juarez	D. Paulino Estavante	22 Junio 1827 51	Antigora de Logrono
2	Plaza	Salvador Mira Perera	60	Olivenza Badajoz
3	Costales	Augusto Sotelo de Cordoba	20 Marzo 1825 55	— —
4	Plaza	Domingo Pisco Corrao	22 — 1829 52	Villanueva de Logrono
5	Pedregales	San Maria Manuel	3 Agosto 1821 59	Olivenza Badajoz
6	Mellera	Mariano P. Puente	17 Abril 1803 67	Colmenar y Madrid
7	Manada	Manuel Gomez Barrios	3 Agosto 1823 56	Olivenza Badajoz
8	—	San Jose Mira Sudades	9 Julio 1846 54	— —
9	Grande	San Jul. P. Otera	— — 48	San Domingo
10	Manada	Juan San Juan Mira	— — 34	Olivenza
11	Plaza	Mencial Mira Rodriguez	— — 25	— —
12	San Jul. P.	Agustino Sotelo Garcia	15 Marzo 1834 36	Badilla de Logrono
13	—	Manuel Mira Rodriguez	14 Agosto 1821 59	Olivenza Badajoz
14	Epistemo	Francisco Velaz Miras	5 Agosto 1861 39	— —
15	Plaza	Pedro Antonio Lorente	29 Abril 1826 64	Badilla de Logrono
16	Plaza	Enrique Fernandez	27 Agosto 1822 67	Olivenza Badajoz
17	San Juan	Francisco Salgado Lopez	3 Agosto 1838 51	— —
18	Plaza	Francisco Borralla Alvar	— — 56	— —
19	—	Juan Borralla Alvar	27 Enero 1836 54	— —
20	San Blas	Juan Villanueva Roque	19 febrero 1807 63	Alicante Alicante
21	—	Francisco San Juan	17 Mayo 1822 58	Olivenza Badajoz

# Badajoz

# Año de 1890

pales, formada por este Ayuntamiento en virtud de  
 y la Municipal de 2 de Octubre de 1877 con vista  
 recios, los repartos de territorial y matrícula  
 deutes al efecto.

Censo	Profesion	Rendimiento habitual	Censo de mat. no matriculado	Contribuciones que se reparten.		Total	Coligios a que corresponden
				Por Consumo Industrial	Por P. I.		
				P. I.	P. I.	P. I.	
Censo	Laborales	Olivares	27	5,224.20	594	5,918.20	Parroquia Sta. Maria
Viendo	Propietarios		60	4,177.24		4,177.24	Sta. Catalina
Censo			55	1,523.29		1,523.29	Sta. Magdalena
	Comerciantes		29	2,410.93	1,085	1,425.93	
	Propietarios		58	1,229.44		1,229.44	Sta. Catalina
			15	1,180.20	126	1,210.20	Alf. Moreno
	Retirado		19	1,209.60		1,209.60	Sta. Catalina
	Propietarios		34	1,121.59		1,121.59	
			43	1,057.67		1,057.67	
			24	1,026.43		1,026.43	
			25	949.98		949.98	
			23	929.89		929.89	
			27	858.14		858.14	
			28	828.06		828.06	Sta. Maria
			51	784.64		784.64	
Viendo			67	619.25	115	734.25	Sta. Catalina
Censo			21	722.83		722.83	Alf. Moreno
Paltera			56	695.40		695.40	Sta. Maria
Censo			54	695.40		695.40	
			6	556.78		556.78	Alf. Moreno
			35	547.75		547.75	Sta. Catalina

Widerstand

Calle

Widerstand

Hombres y apellido  
paterno y materno

Fecha del  
matrimonio  
Dia Mes Años

Municipal  
Calle Provincia

20	Sancti	4	D. Camilo Pizarro Cobos	11	Novbr	1829	50	Chicura	Badajoz
21	Humada	14	Sancti. Manuel Caldera				51		
22	Sancti	15	Enrique Maria Rodrig <sup>o</sup>	15	Julio	1831	39		
23	Sancti	19	Benito Rodrig <sup>o</sup> Cordero				55		
24	Humada		Manuel Santiago Caballero	2	Dicbr	1815	72	Martos	Jaen
25	Sancti	6	Juan Vicente Maria Rodrig <sup>o</sup>	20	Ag <sup>o</sup>	1836	55	Chicura	Badajoz
26	Sancti		Joaqu <sup>o</sup> Maria Ramallo	2	Julio	1822	57		
27	Sancti	9	Enrico Entradas Nizos				44		
28		26	Manuel Sancti Cabral				27		
29	Sancti	5	Pablo Dominguez Doming <sup>o</sup>				51	Salamanca	Logrono
30	D. Alvaro	31	Antonio Cruzada	10	Mayo	1826	54	Chicura	Badajoz
31	Sancti	21	Juan Maria Pizarro Rodrig <sup>o</sup>	21	Dicbr	1820	60		
32	Sancti	1	Enrique del Hospital	9	Dicbr	1822	27		
33	Sancti	21	Pablo Cabral Mazarro				27	Sancti	Domingo
34	Pilar		Juan <sup>o</sup> Benito Cordero	21	Julio	1824	57	Chicura	
35	Sancti		Joaqu <sup>o</sup> Pizarro Mazarro				24		
36	Badajoz	12	Rafael Doming <sup>o</sup> Van	2	Ag <sup>o</sup>	1825	66		
37	Sancti	1	Manuel de la Torre Silver	23	Marzo	1827	58	Cordoba	Cadix
38	Sancti		Manuel Martiney				61	Chicura	Badajoz
39	Sancti	12	Diego Silva Cardella	22	Marzo	1847	43		
40	Sancti	13	Juan Maria Maria				51		
41	Sancti	19	Benito Ledesma	15	Abril	1824	66	Chicura	Badajoz
42		5	Francisco Horcute	20		1822	58	Cordoba	Logrono
43	Villanueva		Judas Tadeo Alreu				77	Sevilla	Montijo
44	Sancti		Manuel Pirras				58	Chicura	Badajoz
45		5	Manuel Pirras				51		
46	Caillas	23	Juan Villard Cruz	19	Enero	1841	47	Lina	Sancti
47	Sancti	1	Luis Pizarro Rodrig <sup>o</sup>	10	Mayo	1826	20	Chicura	Badajoz
48	Sancti		Joaqu <sup>o</sup> Maria y Maria				66		
49	Sancti	19	Juan Maria del	11	Enero	1856	44		
50			Juan Maria Tavalera	17	Febrero	1827	57	Salamanca	Badajoz

Estado	Profesion	Residencia habitual	Número de personas	Contribución que satisface		Total	Profesion	Colegio de correspondencia
				Por Territorial	Por Industrial			
				Ptas. S.	Ptas. S.			
Casado	Propietario	Olivera	50	218 56	326 "	544 56	San Antonio	
♀	♀	♀	01	525 22	" "	525 22	♀	
♀	♀	♀	29	476 46	" "	476 46	St. Maria	
♀	♀	♀	55	493 55	" "	493 55	♀	
Viudo	♀	♀	18	491 78	" "	491 78	San Antonio	
Casado	♀	♀	22	424 74	" "	424 74	♀	
♀	♀	♀	67	419 20	" "	419 20	M.ª Moros	
♀	♀	♀	114	395 86	" "	395 86	Magdalena	
♀	♀	♀	57	370 75	" "	370 75	♀	
♀	Comerciante	♀	15	40 58	326 "	366 58	St. Maria	
Viudo	Propietario	♀	54	358 72	" "	358 72	♀	
Casado	♀	♀	60	167 91	179 "	346 91	Magdalena	
♀	♀	♀	27	344 03	" "	344 03	M.ª Moros	
♀	♀	♀	27	338 06	" "	338 06	St. Maria	
♀	♀	♀	59	324 40	" "	324 40	♀	
♀	♀	♀	44	280 28	" "	280 28	San Antonio	
♀	♀	♀	66	224 42	26 "	250 42	Magdalena	
♀	♀	♀	41	148 03	156 "	234 03	San Antonio	
♀	♀	♀	61	281 63	" "	281 63	M.ª Moros	
♀	♀	♀	42	265 63	" "	265 63	St. Maria	
♀	♀	♀	51	263 67	" "	263 67	M.ª Moros	
♀	♀	♀	41	24 46	226 "	260 46	St. Maria	
Soltero	♀	♀	51	248 85	" "	248 85	♀	
Casado	♀	♀	41	246 78	" "	246 78	Magdalena	
♀	♀	♀	58	241 16	" "	241 16	M.ª Moros	
♀	♀	♀	51	190 05	46 "	236 05	♀	
♀	♀	♀	18	59 22	175 "	232 22	San Antonio	
Soltero	♀	♀	20	224 22	" "	224 22	M.ª Moros	
Casado	♀	♀	26	224 16	" "	224 16	♀	
♀	♀	♀	144	114 80	108 "	222 30	St. Maria	
♀	♀	♀	7	218 "	" "	218 "	♀	

Profesion no  
 Colegio de correspondencia  
 Archivo de Badajoz

Calle	Nombres y apellidos paternos y maternos.	Fecha del nacimiento.			Naturalera	
		Día	Mes.	Año	Pueblo	Provincia
53	D. Herrero - D. Juan José Hurtado			74	Olivera	Badajoz
54	Sto. Spirito 3 - Luis Diaz Melero	19	Julio	1862 28	St.	St.
55	Juan Caldera 10 - Antonio Gil. Martinez	12	St.	1827 52	St.	St.
56	St. Sebastian 14 - Vicente Maria Suarez			58	St.	St.
57	St. Antonio 12 - Francisco Ruiz	24	Julio	1807 52	Marcia	Murcia
58	Bakeros 7 - Juan Blasco Trillo	19	Aguila	1840 49	Badajoz	Badajoz
59	St. Domingo - Juan Maria Santana			65	Olivera	St.
60	Poro 18 - Manuel Gut. Cordero	4	Octbre	1819 71	St.	St.
61	St. Juan 28 - Juan Suarez Generaler			52	St.	St.
62	Badajoz 15 - Gut. Garcia Guerra	28	Octbre	1820 69	Badajoz	St.
63	Juarez 18 - Luis Rodrig. Generaler	24	Abril	1838 52	Olivera	St.
64	Convento - Juan M. Jorge Ferreras			42	St.	St.
65	Poro 7 - Juan Suarez Rivero	19	Septre	1854 26	St.	St.
66	Hijas - Juan Peñero Prieto	11	Mayo	1816 74	St.	St.
67	St. Quiteria 9 - Manuel Perano Barragan	21	Marzo	1824 56	St.	St.
68	St. Vera 4 - Don Luis Pico Carreras	11	Mayo	1839 51	St.	St.
69	St. - 14 - Juan Galachur Herter	22	Dicbre	1826 64	Patortillo	Salamanca
70	St. Jorge - Manuel Suarez Sierra			40	Olivera	Badajoz
71	St. - - Joaquin Mendez Prates			43	St.	St.
72	St. - - Juan Rodriguez Suarez			31	St.	St.
73	Magdalena 4 - Agustin Camallo Perez	17	Enero	1850 40	St.	St.
74	Plaza 15 - Vicente Iglesias Sanchez			66	St.	St.
75	Hija 2 - Vicente Cebada Perera			37	St.	St.
76	San Lobo - Luis Martinez Suarez			27	St.	St.
77	Prado 10 - Don Valente y Valente	28	Novbre	1844 45	St.	St.
78	St. Domingo - Mariano Pico Mendez	10	Mayo	1841 49	St.	St.
79	St. - - Joaquin Pico Mendez	10	Enero	1839 51	St.	St.
80	Jerez 12 - Antonio Cordero Pico	18	Marzo	1851 39	St.	St.
81	St. Vera 6 - Angel Pico Rodriguez			41	Badajoz	St.
82	St. - - Manuel Caspaz Gomez			70	St.	St.
83	St. - - Don Rodriguez Parilla			59	Olivera	St.
84	St. - - Antonio Diaz Santana			48	St.	St.



Estado	Profesion	Residencia habitual	Número de contribuyentes	Contribuciones que satisfacen		Total	Clasificación por habilitación	Colegio a que pertenecen
				Por Territorial	Por Industrial			
				Ptas. S.	Ptas. S.			
Viudo	Propietario	Olivera	74	217 63	" "	217 63	Viudo	S <sup>a</sup> Maria
Casado	"	"	28	215 77	" "	215 77	"	"
"	"	"	52	214 54	" "	214 54	"	"
"	"	"	58	211 63	" "	211 63	"	"
Viudo	"	"	58	211 20	" "	211 20	"	San Antonio
Casado	"	"	24	202 90	" "	202 90	"	Margalaha
"	"	"	63	197 21	" "	197 21	"	San Antonio
"	"	"	71	187 66	" "	187 66	"	Santa Maria
"	"	"	52	186 20	" "	186 20	"	M <sup>o</sup> Moro
Viudo	"	"	35	63 12	122 "	185 12	"	Margalaha
Casado	Fabricante de harinas	"	3	40 58	144 "	184 58	"	Santa Maria
"	Propietario	"	42	182 07	" "	182 07	"	San Antonio
"	Industrial	"	26	" "	182 "	182 "	"	S <sup>a</sup> Maria
"	Propietario	"	74	144 41	32 "	176 41	"	"
"	Comerciante	"	56	53 69	120 "	172 69	"	"
"	Propietario	"	51	171 58	" "	171 58	"	M <sup>o</sup> Moro
"	Uniónista	"	14	170 "	" "	170 "	"	"
"	Propietario	"	40	167 14	" "	167 14	"	"
"	"	"	73	161 49	" "	161 49	"	"
"	"	"	21	155 87	" "	155 87	"	"
"	"	"	40	153 18	" "	153 18	"	Margalaha
"	"	"	66	152 66	" "	152 66	"	"
"	Industrial	"	27	20 29	132 "	152 29	"	Santa Maria
"	Propietario	"	27	151 42	" "	151 42	"	M <sup>o</sup> Moro
Soltero	"	"	44	147 68	46 "	147 68	"	San Antonio
"	"	"	49	145 36	" "	145 36	"	"
"	"	"	51	145 36	" "	145 36	"	"
Casado	"	"	39	143 12	" "	143 12	"	M <sup>o</sup> Moro
"	"	"	36	142 59	" "	142 59	"	"
"	"	"	44	141 81	41 "	142 91	"	San Antonio
"	"	"	99	139 60	" "	139 60	"	Margalaha
"	"	"	48	132 31	" "	132 31	"	S <sup>a</sup> Maria

Calle	Calle	Nombres y apellidos paterno y materno	Fecha del nacimiento		Naturalera			
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
85	Terera	D. Domingo Cordero Moray	23	Dicte	1824	65	Villabuen	Monteja
86	S <sup>a</sup> Hilario	Antonio Merced Vega	12	Agosto	1823	66	Oliva	—
87	S <sup>a</sup> Pedro	Jos. Mar <sup>ta</sup> Cordero Corra	15	Dicte	1809	50	Olivera	Badajoz
88	Margdalena	Ignacio Rodrig <sup>o</sup> Antuoz	9	—	1827	60	—	—
89	Flores	Jos <sup>e</sup> Fernandez Diaz	—	—	—	56	—	—
90	Manuda	Franc <sup>isco</sup> Marral Caldeiras	22	Junio	1851	39	—	—
91	M <sup>o</sup> Moro	Diego Rodriguez Encudero	3	Mayo	1828	62	Villanueva de la Serena	—
92	S <sup>a</sup> Lucia	Pedro Ortiz Suarez	—	—	—	29	Olivera	—
93	Manuda	Luis Cordero Ponce	19	Ag <sup>osto</sup>	1817	71	—	—
94	S <sup>a</sup> Jorge	Manuel Cordero Rogue	—	—	—	52	—	—
95	S <sup>a</sup> Pedro	Benigno Cantallo Ortiz	2	Febrer	1852	38	—	—
96	Flores	Salvador Mira Cuadrado	—	—	—	27	—	—
97	S <sup>a</sup> Nira	Man <sup>uel</sup> Jimen Rodriguez	19	Febrer	1827	52	—	—
98	Carmen	Emilio Cordero Trois	7	Agosto	1857	33	—	—
99	S <sup>a</sup> Juan <sup>ta</sup>	Luis Ortiz Valiente	23	—	1855	34	Valverde de Legorreta	—
100	S <sup>a</sup> Pedro	Josef <sup>e</sup> Rodrig <sup>o</sup> Fuentes	2	Novio	1844	45	Olivera	—
101	San Caldua	Felipe Mart <sup>in</sup> Borrero	20	Agosto	1827	42	Villanueva de Caceres	Legorreta
102	Caridad	Man <sup>uel</sup> Mart <sup>in</sup> Borrero	21	Dicte	1855	33	—	—
103	Bahonay	Valent <sup>in</sup> Blasco Bruto	14	Febrer	1826	64	Pedroso	—
104	M <sup>o</sup> Moro	Ignacio Rodrig <sup>o</sup> Torres	—	—	—	53	Olivera	Badajoz
105	—	Ant <sup>onio</sup> Ponce Moray	25	Dicte	1818	41	—	—
106	Obispo	Man <sup>uel</sup> Marral Boacina	—	—	—	50	Batala	Portugal
107	Flores	Manuel Ortiz Diaz	—	—	—	25	Olivera	Badajoz
108	S <sup>a</sup> Lucia	Vicente Ortiz Pimentel	—	—	—	41	—	—
109	S <sup>a</sup> Sebastian	Franc <sup>isco</sup> Slegado Carrera	17	Dicte	1844	43	Badajoz	—
110	Flores	Juan Felice Rodrig <sup>o</sup>	—	—	—	29	Olivera	—
111	S <sup>a</sup> Juana	Leonardo Ponce Parola	—	—	—	53	—	—
112	Caridad	Carlos Mara Pery	—	—	—	47	—	—
113	Blanca	Ant <sup>onio</sup> Pinto Rosa	15	Agosto	1806	33	—	—
114	M <sup>o</sup> Moro	Vicente Pacheco Gonzalez	25	Dicte	1824	65	—	—
115	S <sup>a</sup> Juana	Jos <sup>e</sup> Ortiz Ponce	25	Julio	1856	45	Univ. de flor	Caceres



Estado	Profesion	Residencia habitual	Censo de varones y su familia	Contribucion que satisfacen			Clasificacion segun hab. fam.	Colegio a que corresponde
				Por Territorial	Por Industrial	Total		
				Ptas. S.	Ptas. S.	Ptas. S.		
Casado	Propietario	Olivares	51	129 48	" "	129 48	Vecino M <sup>o</sup> Moro	
Huido	♀	♀	61	126 81	" "	126 81	♀. Sta. Antonio	
Casado	♀	♀	90	126 07	" "	126 07	♀. ♀.	
Soltero	♀	♀	60	125 78	" "	125 78	♀. Magdalena	
♀	♀	♀	36	125 59	" "	125 59	♀. Sta. Antonio	
Casado	♀	♀	29	94 14	30 "	124 14	♀. ♀.	
♀	♀	♀	51	120 45	" "	120 45	♀. M <sup>o</sup> Moro	
Soltero	Comerciante	♀	29	" "	120 "	120 "	♀. Magdalena	
Huido	Propietario	♀	71	119 70	" "	119 70	♀. Sta. Antonio	
♀	♀	♀	57	64 82	54 "	118 82	♀. M <sup>o</sup> Moro	
Casado	♀	♀	38	117 73	" "	117 73	♀. Sta. Antonio	
♀	♀	♀	27	117 16	" "	117 16	♀. ♀.	
♀	♀	♀	52	115 46	" "	115 46	♀. M <sup>o</sup> Moro	
♀	♀	♀	33	113 23	" "	113 23	♀. ♀.	
♀	♀	♀	34	109 84	" "	109 84	♀. ♀.	
♀	♀	♀	45	109 78	" "	109 78	♀. Sta. Antonio	
♀	Comerciante	♀	15	" "	108 67	108 67	♀. Sta. Maria	
♀	♀	♀	15	" "	108 67	108 67	♀. ♀.	
♀	Propietario	♀	54	35 62	69 "	104 62	♀. Magdalena	
♀	♀	♀	58	99 78	" "	99 78	♀. M <sup>o</sup> Moro	
♀	Industrial	♀	41	" "	99 "	99 "	♀. ♀.	
♀	Propietario	♀	41	90 70	46 "	90 70	♀. Magdalena	
♀	Industrial	♀	45	" "	96 "	96 "	♀. Sta. Antonio	
♀	Propietario	♀	41	66 94	27 "	93 94	♀. Magdalena	
♀	♀	♀	17	93 98	" "	93 98	♀. Sta. Maria	
♀	♀	♀	29	89 78	" "	89 78	♀. Sta. Antonio	
♀	♀	♀	53	18 46	68 "	96 46	♀. Sta. Maria	
♀	♀	♀	47	59 16	27 "	86 16	♀. ♀.	
♀	♀	♀	35	83 05	" "	83 05	♀. ♀.	
♀	♀	♀	65	80 48	" "	80 48	♀. M <sup>o</sup> Moro	
♀	♀	♀	9	" "	90 "	90 "	♀. Sta. Maria	

Número	Calle	Nombre y apellido de padres y madres.	Fecha del nacimiento.		Edad	Naturaleza	
			Día	Mes		Año	Pueblo
116	Panamá	D. Don. Manuel Gouzales	2	Febrero	1851	59	Olivares Badajoz
117	Jerez	Ant. Joaquín Pantoja	4	Enero	1819	71	— —
118	S. Blas	Luis Corvalán Salas	9	Septiembre	1830	59	— —
119	Piedra	Pedro Esteban Cabillas	—	—	—	62	Bonavilla —
120	Grande	Juan Copus Pantoja	21	Diciembre	1825	66	Olivares —
121	Villanueva	Ant. Amador Salas	—	—	—	40	— —
122	Alfonso	José María Pérez Cordero	20	Septiembre	1846	42	— —
123	S. Luis	Juan Pantoja Pantoja	29	Junio	1834	56	— —
124	D. Alvaro	Fra. M. Matheo Cortés	25	Marzo	1830	48	Borja Mérida
125	Bahona	José Rojas Rodríguez	21	Enero	1857	28	Olivares Badajoz
126	Villanueva	José María Ant. Torrecilla	—	—	—	55	— —
127	Bahona	Tomás Esteban Salgado	18	Septiembre	1840	49	— —
128	S. Lorenzo	Man. Manuel y Manuel	—	—	—	43	— —
129	S. Pedro	José María Pérez Cordero	—	—	—	47	— —
130	Cortales	Man. María Procuro	26	Junio	1833	56	— —
131	Huertas	Ant. Justo Gouzales	—	—	—	66	— —
132	Cortales	Ant. María Palomares	2	Febrero	1823	67	— —
133	S. Pedro	José Esteban Fontana	—	—	—	21	— —
134	Subito	José Galán Vázquez	11	Junio	1836	54	Los Palacios Sevilla
135	S. Pedro	Juan Francisco Pérez	—	—	—	56	Olivares Badajoz
136	Beato	Man. María Berapicoz	—	—	—	72	Villanueva Mérida
137	Torres	José María Torrealba	6	Septiembre	1825	67	Olivares Badajoz
138	Candel	Ant. Caldeón Rodríguez	3	Enero	1839	51	— —
139	Parrales	Man. María Candelario	24	—	1826	54	Higuera de B. Badajoz
140	Madalena	José Duarte (el Viejo)	—	—	—	39	Beja Portugal
141	Huertas	Man. Manuel Martín	—	—	—	56	Huertas de Badajoz
142	S. Pedro	Ant. Pantoja	—	—	—	47	Olivares —
143	Alfonso	José María Pérez Cordero	—	—	—	91	— —
144	Candel	Man. María Cortés	4	Agosto	1832	58	— —
145	Cardenas	José María Cordero Cordero	21	Febrero	1827	42	— —
146	Huertas	José María Esteban Cortés	2	Septiembre	1834	48	— —
147	Jerez	José María Cortés	—	—	—	65	— —
148	S. Pedro	José Cortés	—	—	—	65	— —

16 Estado	Profesion	Residencia habitual	Número de personas	Contribucion general ratificada		Total	Clasificación municipal	Colegio a que pertenece
				Por territorial	Por industrial			
				Ptas. S.	Ptas. S.			
Caracas	Industrial	Olivera	39	20 29	53 -	78 29	Unico	S <sup>ta</sup> Maria
2	Propietario	2	21	77 54	-	77 54	2	2
2	2	2	69	77 06	"	77 06	2	Alf. Moros
2	2	2	58	23 71	55	76 74	2	S <sup>ta</sup> Maria
Vino	Propietario	2	66	63 56	12	75 56	2	S <sup>ta</sup> Antonio
Caracas	2	2	210	74 57	"	74 57	2	Magdalena
2	2	2	43	46 45	21	73 45	2	Alf. Moros
2	2	2	56	73 26	"	73 26	2	Magdalena
2	2	2	40	72 30	"	72 30	2	S <sup>ta</sup> Maria
2	2	2	38	71 44	"	71 44	2	Magdalena
2	2	2	55	70	"	70	2	2
2	2	2	49	23 67	46	69 67	2	2
2	2	2	43	68 27	"	68 27	2	Alf. Moros
2	2	2	47	68 25	"	68 25	2	S <sup>ta</sup> Maria
2	2	2	56	16 23	52	68 23	2	Magdalena
Soltero	Propietario	2	66	66 20	"	66 20	2	2
Caracas	Propietario	2	67	65 69	"	65 69	2	2
2	Manoera	2	31	20 29	41	61 29	2	S <sup>ta</sup> Antonio
2	Ingeniero	2	5	60 87	"	60 87	2	S <sup>ta</sup> Maria
2	Propietario	2	55	58 51	"	58 51	2	2
2	2	2	68	58 44	"	58 44	2	2
2	2	2	67	"	58	58	2	S <sup>ta</sup> Antonio
2	Industrial	2	51	"	58	58	2	S <sup>ta</sup> Maria
Soltero	2	2	44	"	58	58	2	2
Caracas	Propietario	2	19	57 87	"	57 87	2	Magdalena
2	2	2	21	57 76	"	57 76	2	2
2	2	2	47	15 10	41	56 10	2	S <sup>ta</sup> Antonio
2	2	2	91	55 43	"	55 43	2	Alf. Moros
2	Industrial	2	58	24 39	30	54 39	2	S <sup>ta</sup> Maria
2	Propietario	2	43	54 39	"	54 39	2	Magdalena
2	2	2	45	53 06	"	53 06	2	Alf. Moros
2	2	2	65	52 79	"	52 79	2	S <sup>ta</sup> Maria
2	2	2	65	52 04	"	52 04	2	Alf. Moros

1832

Calles

1832

Nombres y apellidos  
paternos y maternos

Fecha del nacimiento  
Dia Mes. Año

Naturalera  
Pueblo Provincia

149	Rivera	D. José María Corbas			59	Olivera	Badajoz
150	Rivera	29, Ant. Ciudad Indiana	6	Abril	1816	54	
151	Calvario	5, Ant. Mart. Audina	25	Dicte	1836	53	
152	Willorral	Jos. Alcudera				58	Alfajar de la Sierra } Meritx
153	Su Jorge	Juan de la Piedad San Luis				49	Olivera Badajoz
154	Lucea	24, Martia Trutar Garcia				59	Antequera Malaga
155	Hija	26, Emilio Gater Roman				44	Higuera de Yungay } Badajoz
156	Rivera	Jos. Bautista Cordes				50	Olivera
157	Su Jorge	Felipe Rodrigo Jaja				51	
158	Rivera	Domingo Rodrigo Huilla				57	
159	Su Jorge	Antonio Courales				47	
160	Pero	11, José Ciudad Indiana	16	Mayo	1827	63	
161	Su Sebastian	1, Martia Talant Lavonche	11	Novre	1836	54	Benicilla de Lograo } Lograo
162	Su Jorge	Jos. Juan Correa				62	Olivera Badajoz
163		Jos. Ant. Cortes Cordite				56	S. Vicente Portugal
164	Hija	6, Eugenio Vilgado Carrera	30	Marzo	1826	64	Badajoz Badajoz
165	Juarez	Jos. Maria Sumial				55	Olivera
166	Su Jorge	Jos. Piriz Machado				46	
167		Jos. Lopez Calcano				44	Saliga
168	Sabonera	27, Gregorio Pina Canencia	11	Enero	1821	69	Olivera
169	Su Lucia	25, Jos. Maria Jorge Diaz				44	
170	Costales	7, Andres Laro Morlon	15	Mayo	1849	45	Romanista
171	Cuidad	13, Esteban Acosta Espanto	28	Dicte	1860	30	Dorba Meritx
172	Cap. Acute	10, Ant. Maria Espanto	16	Dicte	1850	40	Olivera Badajoz
173	Su Jorge	Juan Cortes Roman				47	
174		Jos. Manuel Piriz				43	
175	Su Juan	30, Jose Lora Courales	11	Abril	1830	40	
176		42, Jose Lopez Soriano	26	Marzo	1825	65	
177	Pero	24, Pedro Cortes Diaz	20	Dicte	1828	61	
178	Su Jorge	Juan Ant. Parmito				51	
179	Pedro	7, Jos. Juan Perra	8	Dicte	1855	34	
		Jos. Juan Perra	26	Abril	1829	61	

17 Estados	Profesion	Renducia habitual	Categoría de renta	Contribuciones que satisface			Clasificación de la renta	Colegio a que pertenece	
				Por		Total			
				Territorial	Industrial				
Ptas.	¢	Ptas.	¢	Ptas.	¢				
Corado	Propietario	Olivera	59	51 12	"	"	51 12	Vinos	S. Antonio
Villado	"	"	74	50 40	"	"	50 40	"	Magdalena
Corado	"	"	59	21 85	27	"	48 85	"	"
"	"	"	21	19 78	29	"	48 78	"	"
"	"	"	49	48 67	"	"	48 67	"	M. Moreno
Saltero	"	"	26	48 63	"	"	48 63	"	Magdalena
Corado	"	"	21	20 99	27	"	47 99	"	S. Maria
"	"	"	50	47 98	"	"	47 98	"	S. Antonio
Villado	"	"	51	47 85	"	"	47 85	"	M. Moreno
Corado	"	"	59	46 76	"	"	46 76	"	S. Antonio
"	"	"	47	46 50	"	"	46 50	"	M. Moreno
"	"	"	63	46 35	"	"	46 35	"	S. Maria
"	Industrial	"	20	"	46	"	46	"	"
"	Propietario	"	62	45 64	"	"	45 64	"	M. Moreno
"	"	"	45	30 66	15	"	45 66	"	"
"	"	"	40	21 12	12	"	40 12	"	S. Maria
"	"	"	53	15 46	27	"	42 46	"	"
"	"	"	46	42 46	"	"	42 46	"	M. Moreno
"	"	"	11	41 36	"	"	41 36	"	"
"	"	"	69	41 77	"	"	41 77	"	Magdalena
"	Industrial	"	44	"	41	"	41	"	"
"	"	"	17	"	41	"	41	"	"
"	Inmencion	"	15	"	41	"	41	"	S. Maria
"	Propietario	"	200	40 58	"	"	40 58	"	"
"	"	"	42	40 23	"	"	40 23	"	M. Moreno
"	"	"	48	40 21	"	"	40 21	"	"
"	"	"	40	40 22	"	"	40 22	"	"
"	"	"	65	40 20	"	"	40 20	"	"
"	"	"	61	24 20	16	"	40 20	"	S. Maria
"	"	"	51	39 55	"	"	39 55	"	M. Moreno
"	"	"	24	38 04	"	"	38 04	"	"
"	"	"	61	10 01	28	"	38 01	"	S. Antonio

Orden

Calle

Nombre y apellido de

padre y madre

Fecha del nacimiento

edad

Lateralera

181	La Prada 29	11	D. Joaquín Bautista Canallo	10	1825	55	Olivares	Badajoz	
182	La Prada 6		José María Carreras			63			
183	Rivera		José María Canallo			61			
184	La Prada		Domingo Perea			52			
185	Sta. Lucia 1		Manuel José González	27	Mayo 1825	65			
186	La Prada		Domingo María Criado			62	Valiga		
187	La Prada		José María Pavia	5	Mayo 1825	65	Olivares		
188	Sta. Lucia 11		Epifanio de Pavia	12	Agosto 1851	59	Campomayor	Meruete	
189	La Prada		José Palau y Salas			54	Palma	Meruete	
190	La Prada		Juan María Pavia			46	Olivares	Badajoz	
191	La Prada 11		José Rodríguez Cordero			41			
192	La Prada		José Cordero	19	Octubre 1857	52			
193	La Prada		Antonio de la Felipe			60			
194	La Prada 6		José Barragán	14	Marzo 1815	75	Badajoz		
195	La Prada		Francisco Domínguez			46	Meruete		
196	La Prada 10		José María Pavia			65	Olivares		
197	Villanueva		Juan Antonio Pavia			55			
198	La Prada		Manuel Juan Pavia			53			
199	Meruete 1		Juan Acuña	13	Julio 1824	96	Palmaria y Meruete		
200	Meruete 11		Manuel Acuña	10		71	Olivares		
201	La Prada 16		Manuel Acuña	20	Diciembre 1802	97			
202	Meruete 21		José Acuña	20	Julio 1802	97			
203	Rivera		Domingo Acuña			64	Meruete		
204	Meruete		José María Acuña			49	Olivares		
205	La Prada		José María Acuña			55			
206	La Prada 39		Antonio Acuña	23	Junio 1825	65			
207	Portugal 15		José María Acuña			54			
208	La Prada		Juan Acuña			54	Meruete		
209	Villanueva		María Acuña			64	Meruete	Meruete	
210	Rivera		José María Acuña			48	Portugal	Portugal	
211	La Prada 10		Manuel Acuña			56	Meruete	Meruete	
212	La Prada 15		José María Acuña	29	Julio 1806	94	Olivares	Badajoz	
213	La Prada		Epifanio Acuña			45			



Estado	Profesion	Circunscripcion Habitual	Número de contribuyentes	Contribucion que satisfacen		Total	Profesion de los habituales	Colegio a que pertenecen
				Por Territorial	Por Industrial			
				Ptas.	Rs.	Ptas. Rs.		
Canado	Propietario	Chicura	55	37 58	" "	37 58	Piñero	Alf. Moreno
"	"	"	65	37 49	" "	37 49	"	San Antonio
"	"	"	61	36 75	" "	36 75	"	"
"	"	"	62	36 64	" "	36 64	"	Alf. Moreno
"	"	"	65	35 98	" "	35 98	"	Magdalena
"	"	"	47	35 97	" "	35 97	"	Alf. Moreno
Viudo	"	"	69	35 66	" "	35 66	"	Magdalena
Canado	Afarrero	"	11	35 40	" "	35 40	"	"
"	Propietario	"	21	35 27	27	35 27	"	San Antonio
"	"	"	46	35 26	" "	35 26	"	Alf. Moreno
"	"	"	41	29 28	5	24 28	"	Sta. Maria
Saltero	"	"	32	34 22	" "	34 22	"	San Antonio
Canado	"	"	60	33 43	" "	33 43	"	Alf. Moreno
"	"	"	34	33 27	" "	33 27	"	Sta. Maria
"	"	"	21	32 31	" "	32 31	"	Alf. Moreno
Viudo Industrial	"	"	63	32 19	27	32 19	"	"
Canado Propietario	"	"	38	32 13	" "	32 13	"	Magdalena
"	"	"	58	31 89	" "	31 89	"	Alf. Moreno
"	Auxiliar	"	20	31 75	" "	31 75	"	"
Viudo Propietario	"	"	41	31 29	" "	31 29	"	Magdalena
Canado	"	"	47	30 44	" "	30 44	"	Alf. Moreno
"	"	"	57	30 44	" "	30 44	"	Sta. Maria
"	Hotelero	"	61	30 03	" "	30 03	"	San Antonio
Saltero Propietario	"	"	49	29 97	" "	29 97	"	Magdalena
Canado	"	"	55	29 72	" "	29 72	"	Alf. Moreno
"	"	"	65	29 58	" "	29 58	"	"
"	"	"	27	29 03	20	29 03	"	Magdalena
"	"	"	47	29 02	" "	29 02	"	"
Viudo	"	"	41	28 78	" "	28 78	"	"
Canado Hotelero	"	"	22	28 76	" "	28 76	"	San Ant.
"	Quilero	"	44	28 74	" "	28 74	"	San Barbara
"	Propietario	"	34	28 10	" "	28 10	"	Magdalena
"	"	"	46	" "	28	28	"	San Antonio

Voluntades

Calles

224

Nombres y apellidos paterno y materno.	Fecha del nacimiento.		Edad	Naturalera.	
	Día	Mes		Pueblo	Provincia

214	Sto. Francisco	D. Juan M <sup>o</sup> Rubio	Unidad			52	Olivera	Badajoz			
215	Olivera	11	Bonifacio de la Cruz	Padre	29	Octubre	1840	46	Badajoz	St.	
216	Castalio	17	M <sup>o</sup> Manuel	San	Antonio	4	Noviembre	1857	53	Olivera	St.
217	Alameda	5	Emilio	Manuel	Pedraza	5	Noviembre	1857	53	Olivera	Olivera
218	Badajoz	20	Torquim	Luis	Gomez	20	Diciembre	1851	59	Olivera	Badajoz
219	Sto. Francisco		Manuel	Sebastián	Varguez	16	St.	1856	52	Alcaceres	St.
220	Sto. Francisco	46	Juan	Leandro	Rivero	5	Junio	1856	54	Olivera	St.
221	Tabacales		Manuel	Sebastián	Varguez	21	Febrero	1841	43	Alcaceres	St.
222	Plaza	15	Juan	Leandro	Gomez	8	Octubre	1846	43	Olivera	St.
223	San Lobo		Francisco	Ante	Alvarado	30	St.	1847	42	Badajoz	St.
224	San	2	Juan	Pablo	Ortiz	11	Noviembre	1850	59	Olivera	St.
225	Piedra	2	Juan	Sebastián	Alvarado				61	St.	St.
226	Alameda		Francisco	Manuel	Holgado	21	Diciembre	1853	52	Badajoz	St.
227	Cañada		Manuel	Francisco	Gomez	30	St.	1844	45	Olivera	St.
228	Sto. Pedro	11	Juan	Sebastián	Alvarado				71	St.	St.
229	Cañada		Juan	Benito	Alvarado				70	St.	St.
230	Sto. Francisco	24	Ante	Coronito	Diary				59	St.	St.
231	Sancti Spiritus	17	Manuel	Juan	Figueroa				61	St.	St.
232	Sto. Catalina	10	Juan	Sebastián	Alvarado				57	St.	St.
233	Sto. N. Sra.	25	Manuel	Juan	Chato				72	Alcaceres	Cast. Alentejo
234	Grande	28	Juan	Manuel	Martín				46	Olivera	Badajoz
235	Sto. Lucía	15	Juan	Francisco	Martín	15	Agosto	1826	64	St.	St.
236	Sto. Jorge		Manuel	Pedro	Gonzalez				76	St.	St.
237	Barrales	10	Juan	Manuel	Ortiz	19	Marzo	1848	42	St.	St.
238	Sto. Jorge		Ante	Sebastián	Padre				49	St.	St.
239	Sto. Francisco	26	Vicente	Manuel	Alvarado	8	Febrero	1853	54	St.	St.
240	Sto. Jorge		Manuel	Luis	Padre				48	St.	St.
241	San Pedro	45	Manuel	Jorge	y	Jorge			77	Portugal	Portugal
242	Rivera		Torquim	Benito	Alvarado				41	Olivera	Badajoz
243	Sto. Francisco	12	Juan	Coronado	Alvarado				62	St.	St.
244	Sancti Spiritus		Manuel	Manuel					58	St.	St.
245	Olivera		Juan	Manuel	Martín	30	Marzo	1839	51	Alentejo	Alentejo
246	Olivera	27	Manuel	Manuel	Rubio				63	Olivera	Badajoz
247	Alameda	21	Juan	Manuel	Alvarado				44	Alentejo	Alentejo



Cadastral	Profession	Residence habitual	Age	Contribuciones que satisfacen			Profession no habitual	Colegios que justifique.			
				Por		Total					
				Comunal	Industrial						
Ptas.	Rs.	Ptas.	Rs.	Ptas.	Rs.						
Cancho Propietario		Olivera	52	27	99	"	"	27	99	Niuno	M <sup>o</sup> Mora
♀	Opilator	♀	45	"	"	27	"	27	"	♀	Sta. Maria
♀	Arbora	♀	58	"	"	27	"	27	"	♀	Margdalena
♀	♀	♀	11	"	"	27	"	27	"	♀	Sancti
♀	Morero	♀	29	"	"	27	"	27	"	♀	Margdalena
♀	Morero	♀	19	"	"	27	"	27	"	♀	Sancti
♀	♀	♀	34	"	"	27	"	27	"	♀	M <sup>o</sup> Mora
♀	♀	♀	17	"	"	27	"	27	"	♀	Sta. Maria
♀	Propietario	♀	43	"	"	27	"	27	"	♀	Margdalena
♀	Lector	♀	38	"	"	27	"	27	"	♀	M <sup>o</sup> Mora
♀	♀	♀	59	"	"	27	"	27	"	♀	Sta. Maria
♀	Propietario	♀	61	"	"	27	"	27	"	♀	♀
♀	Comerciante	♀	28	"	"	27	"	27	"	♀	Sancti
♀	Propietario	♀	45	"	"	27	"	27	"	♀	Sta. Maria
Cancho Propietario	♀	♀	71	26	69	"	"	26	69	♀	Sancti
♀	♀	♀	70	26	67	"	"	26	67	♀	Sta. Maria
♀	Morero	♀	49	26	67	"	"	26	67	♀	M <sup>o</sup> Mora
Cancho Propietario	♀	♀	81	28	20	"	"	28	20	♀	Sancti
♀	Ballagero	♀	57	"	"	28	"	28	"	♀	M <sup>o</sup> Mora
♀	Canalero	♀	21	25	92	"	"	25	92	♀	♀
♀	Propietario	♀	46	25	92	"	"	25	92	♀	Sancti
♀	♀	♀	34	25	86	"	"	25	86	♀	Margdalena
Cancho	♀	♀	76	25	80	"	"	25	80	♀	M <sup>o</sup> Mora
Cancho	♀	♀	42	25	27	"	"	25	27	♀	Sta. Maria
♀	♀	♀	47	25	20	"	"	25	20	♀	M <sup>o</sup> Mora
♀	♀	♀	57	24	88	"	"	24	88	♀	♀
♀	Labrador	♀	48	24	80	"	"	24	80	♀	♀
♀	Propietario	♀	97	24	78	"	"	24	78	♀	Sta. Maria
♀	Morero	♀	41	24	29	"	"	24	29	♀	Sancti
♀	Propietario	♀	62	24	29	"	"	24	29	♀	M <sup>o</sup> Mora
♀	♀	♀	28	24	25	"	"	24	25	♀	Sta. Maria
♀	Canalero	♀	28	23	92	"	"	23	92	♀	Sancti
♀	Propietario	♀	63	23	63	"	"	23	63	♀	♀
♀	Canalero	♀	31	23	53	"	"	23	53	♀	♀

Número	Calle	Nombre y apellido paterno y materno.	Fecha del nacimiento		Naturaleza		
			Día	Mes. Año	Pueblo	Provincia	
248	Rivera	D. Joaquín Campa Trinidad			65	Olivera	Badajoz
249	Mt. de S. Bto	Miguel Rodríguez			64	?	?
250	?	M. Luis Napandado			65	?	?
251	S. Jorge	Abra. Joaquín Pato Lamey			64	?	?
252	Mt. de S. Bto	Joaquín Guerra Galato			42	Pueblo de Capuliz	Meritejo
253	Olleros	Ju. Joaquín Campa Valandi			63	Meritana	?
254	Grande	Antonio Jovera Borego			44	Olivera	Badajoz
255	P. Catalán	Ant. Monte Martiñer	3 Mayo	1942	48	?	?
256	S. Jorge	José María Fretes			40	?	?
257	?	Antonio Cortas			62	?	?
258	Rivera	Vicente Pinuel			65	?	?
259	Lamola	M. Campos Vargas			45	?	?
260	Mt. de S. Bto	Manuel Mosca			53	?	?
261	M. de S. Bto	Juan Ant. Carretas	26 Marzo	1925	37	?	?
262	Rivera	M. Valentin Rodríguez			65	?	?
263	S. Jorge	Andrés Ramos Guerrero			37	?	?
264	S. Juan	José María Marquero	25 Julio	1920	70	S. Vicente	Portugal
265	Rivera	Francisco J. G. G. G.			56	Olivera	Badajoz
266	S. Lorenzo	M. Luis Carraltes			50	?	?
267	S. Jorge	José G. G. G.			43	?	?
268	San Calixto	M. Silva Guerrero			38	?	?
269	S. Domingo	Joaquín Gil Martiñer			41	?	?
270	P. del Obispo	Estadio Loraes Gutier			65	Alcañal	?
271	San Calixto	Leopoldo José Guerrero			65	Olivera	?
272	S. Juan	José Cuero Prieto			78	Badajoz	?
273	S. Jorge	Francisco J. M. M.			61	Barbas	Meritejo
274	S. Vicente	José María Sierra			67	Olivera	Badajoz
275	Rivera	M. L. L. de Sousa			50	Portugal	Portugal
276	Caladocoy	José Joaquín Trinitate			49	Olivera	Badajoz
277	S. Catalina	Juan Lopez Cobas			67	Barbas	Meritejo
278	M. de S. Bto	Ant. M. M. M. Trinidad			61	Olivera	Badajoz
279	Grande	Juan José B. B.			77	?	?
280	Rivera	José Expósito			39	?	?
281	S. Jorge	José Luchas			55	?	?
282	S. Juan	José Exp. M. M. M.			48	?	?

Estado

Profesion

Residencia habitual

Siempre o más de un mes

Contribución que satisfacen

Por Territorial Industrial Total

Ptas. S. Ptas. S. Ptas. S.

Clasificación de los habitantes

Colegios que pertenecen

Estado	Profesion	Residencia habitual	Siempre o más de un mes	Contribución que satisfacen			Clasificación de los habitantes	Colegios que pertenecen
				Por Territorial	Por Industrial	Total		
				Ptas. S.	Ptas. S.	Ptas. S.		
Camado	Hortolano	Olivera	63	22 46	" "	22 46	Puerta S. Agustín	
♀	Joualero	♀	84	22 28	" "	22 28	♀ S. María	
♀	♀	♀	65	22 27	" "	22 27	♀	
♀	Hortolano	♀	141	22 27	" "	22 27	♀ M. Moro	
♀	Joualero	♀	100	22 26	" "	22 26	♀ S. María	
♀	Propietario	♀	45	22 94	" "	22 94	♀ Magdalena	
♀	♀	♀	118	22 94	" "	22 94	♀ S. Antonio	
♀	Joualero	♀	49	22 50	" "	22 50	♀ M. Moro	
♀	Propietario	♀	100	22 22	" "	22 22	♀	
♀	♀	♀	62	22 28	" "	22 28	♀	
Lettero	♀	♀	65	22 19	" "	22 19	♀ Puerta S.	
Camado	♀	♀	115	22 09	" "	22 09	♀	
♀	Joualero	♀	98	22 08	" "	22 08	♀ S. María	
♀	Propietario	♀	67	21 99	" "	21 99	♀ M. Moro	
♀	♀	♀	65	21 95	" "	21 95	♀ S. Antonio	
♀	♀	♀	27	21 77	" "	21 77	♀ M. Moro	
♀	♀	♀	21	21 72	" "	21 72	♀	
♀	Hortolano	♀	56	21 40	" "	21 40	♀ Puerta S.	
♀	Joualero	♀	50	21 25	" "	21 25	♀ M. Moro	
♀	♀	♀	48	21 19	" "	21 19	♀	
♀	Pensionista	♀	28	21 19	" "	21 19	♀ S. María	
♀	Propietario	♀	111	21 16	" "	21 16	♀ Puerta S.	
♀	♀	♀	54	21 12	" "	21 12	♀ Magdalena	
Niños	Carpintero	♀	63	20 29	" "	20 29	♀ S. María	
♀	♀	♀	51	20 29	" "	20 29	♀ M. Moro	
Camado	zapatero	♀	23	20 29	" "	20 29	♀	
♀	Joualero	♀	49	20 21	" "	20 21	♀ S. María	
♀	Hortolano	♀	24	20 19	" "	20 19	♀ S. Antonio	
♀	♀	♀	29	20 19	" "	20 19	♀ Magdalena	
♀	Comero	♀	61	20 18	" "	20 18	♀ M. Moro	
♀	Propietario	♀	81	20 18	" "	20 18	♀	
Niños	♀	♀	77	20 09	" "	20 09	♀ Puerta S.	
Camado	Industrial	♀	39	" "	20	20	♀	
♀	Joualero	♀	65	19 94	" "	19 94	♀ M. Moro	
♀	♀	♀	48	19 94	" "	19 94	♀ Puerta S.	

Calle	Nombres y apellidos paterno y materno	Fecha del nacimiento		Edad	Pateralera	
		Día	Mes. Año		Pueblo	Provincia
283	Rivera	D. Don Camilo Pichas			30	Oliviera Badajoz
284	La Lucia	21 Juan Flores Aguilar	20	Sept 1850	39	do do
285	Rivera	Juan de la Rosa Pova			49	do do
286	San Domingo	Quinto Acituna			51	do do
287	La Torre	Ant. María Fivaldo			44	do do
288	San Vicente	Don Eusebio Galante			46	Sanct. de Montijo Capulinas
289	Mendez	Juan José Carralho	14	Sept 1827	35	Oliviera Badajoz
290	San Vicente	Juan José Carralho			39	do do
291	Cabadonga	Juan de la Rosa Matateo			68	do do
292	San Vicente	Ant. Montano Gato			38	do do
293	La Torre	Juan José Fretes			64	do do
294	do	Man. Juan Rodríguez Pava			44	do do
295	Rivera	Ant. Luis Regiga Rodríguez			43	do do
296	La Torre	Ant. Joaquín Fretes			40	do do
297	do	Don Bernabé Fretes			47	do do
298	Cabadonga	10 José Santos Cadilla	12	Novro 1825	54	do do
299	La Torre	Don Juan Marquero			52	do do
300	Pauca	Don Mauro Crespo	24	Mayo 1830	30	San Colomba Leon
301	Rivera	Man. Rosa Fournaloy			39	Oliviera Badajoz
302	do	Manuel José			70	do do
303	Grande	10 Fortunato María Valiente	24	Sept 1861	29	do do
304	Alameda	Juan Trinidad Cordero			25	do do
305	San Vicente	Quinto Don Medialugoa			66	Comucha Montijo
306	do	Man. Rodríguez Madera			51	Oliviera Badajoz
307	Villarral	Don Pedro Fournaloy			41	do do
308	Tuñate	Manuel Ferraces			66	Portugal Portugal
309	Mor	Ant. Don Fournaloy			72	Oliviera Badajoz
310	Rivera	Quinto Ant. Cordero			45	do do
311	San Vicente	Quinto Don Romero			44	do do
312	do	Ant. María Diaro			44	do do
313	Villarral	Pauca Juan José Fretes			62	Sanct. de Montijo Capulinas
314	San Vicente	Man. Silva Correas			47	Oliviera Badajoz
315	Piera	Victorio Cord. Tuñate	9	Novro 1842	46	do do
316	do	Juan Melina Velasco	22	Oct 1852	37	Sevilla Sevilla

Cadastral	Profession	Residence habitual	Number of males in the household	Contribution que satisfacen.			Profession of inhabitant	College to which they correspond
				Por		Total		
				Territorial	Industrial			
Pct. S.	Pct. S.	Pct. S.						
Canado	Hostelero	Chusma	20	19 78	"	19 78	Vino	Sacramento
"	Carrero	"	29	19 55	"	19 55	"	Magdalena
"	Hostelero	"	49	19 55	"	19 55	"	Sacramento
"	"	"	51	19 52	"	19 52	"	"
"	"	"	44	19 23	"	19 23	"	Alf. Moro
"	Formalero	"	41	19 24	"	19 24	"	S. Maria
"	Propietario	"	65	19 19	"	19 19	"	S. Sacramento
"	Formalero	"	29	18 94	"	18 94	"	S. Maria
"	"	"	68	18 93	"	18 93	"	Magdalena
"	Industrial	"	28	6 92	12	18 92	"	Sacramento
Solteros	Formalero	"	34	18 87	"	18 87	"	Alf. Moro
Canado	"	"	44	18 83	"	18 83	"	"
"	Hostelero	"	23	18 56	"	18 56	"	Sacramento
"	Formalero	"	20	18 47	"	18 47	"	Alf. Moro
"	"	"	47	18 41	"	18 41	"	"
"	Quintero	"	54	18 29	"	18 29	"	Magdalena
"	Formalero	"	32	18 27	"	18 27	"	Alf. Moro
"	Industrial	"	17	"	18	18	"	S. Maria
"	Labrador	"	39	17 98	"	17 98	"	Sacramento
"	Hostelero	"	70	17 88	"	17 88	"	"
Solteros	Quintero	"	28	17 80	"	17 80	"	"
Canado	Propietario	"	25	17 66	"	17 66	"	"
"	Formalero	"	44	17 66	"	17 66	"	S. Maria
"	Labrador	"	51	17 66	"	17 66	"	"
"	Formalero	"	64	16 91	"	16 91	"	Magdalena
Vuelo	"	"	41	16 89	"	16 89	"	S. Maria
Canado	"	"	72	16 82	"	16 82	"	Alf. Moro
"	"	"	45	16 23	"	16 23	"	Sacramento
Vuelo	"	"	44	16 17	"	16 17	"	S. Maria
Canado	"	"	44	15 54	"	15 54	"	"
"	"	"	16	15 43	"	15 43	"	Magdalena
"	Menor	"	47	15 33	"	15 33	"	S. Maria
"	Formalero	"	43	15 33	"	15 33	"	Alf. Moro
"	"	"	21	15 33	"	15 33	"	S. Maria

Edad años	Calle	Dobres y apellidos paternos y maternos	Fecha del nacimiento		Pueblo	Naturaleza	Residencia
			Dia	Mes. Año			
217	S <sup>a</sup> Beato	D. San Jorge Rubio Trinidad			57	Oscura	Badajoz
218	Alameda	D. Domingo Peres Figueroa			49	Oscura	Oscura
219	S <sup>a</sup> Jorge	M. Pedro Peres			76	Oscura	Oscura
220	Cavadores	M. Luis Peres Silva			52	S <sup>a</sup> Roman	Montejo
221	Grande	M. Severo Mata			54	Oscura	Badajoz
222	Calvario	M. Angel Munoz			59	Medio	Badajoz
223	Madalena	M. Pedro Rodriguez Peralta			53	Oscura	Badajoz
224	S <sup>a</sup> Beato	M. Sebastian Peres			55	Oscura	Oscura
225	Badajoz	M. Luis Peres Diaz			63	Oscura	Oscura
226	S <sup>a</sup> Blas	M. San Esteban			71	Oscura	Oscura
227	Ahor	M. San Esteban			63	Oscura	Oscura
228	Cavadores	M. San Esteban Palma Reyes			46	Oscura	Oscura
229	Villanueva	M. Juan Peres			50	Oscura	Oscura
230	S <sup>a</sup> Catalina	M. San Gil Martinez			46	Oscura	Oscura
231	Ahor	M. San Maria Padilla			64	Oscura	Oscura
232	S <sup>a</sup> Jorge	M. San Esteban Solano			50	Oscura	Oscura
233	Exte. Beato	M. San Esteban Peres Figueroa	14	Abril 1852	52	Oscura	Oscura
234	S <sup>a</sup> Justina	M. Alejandro Lopez de la Cruz			53	Oscura	Oscura
235	S <sup>a</sup> Jorge	M. Rafael Redal			48	Oscura	Oscura
236	Laigua	M. San Esteban Calzado			49	Oscura	Oscura
237	Puercos	M. Beato Rodriguez Cordae			54	Oscura	Badajoz
238	S <sup>a</sup> Beato	M. San Esteban			61	Oscura	Oscura
239	Oscura	M. Peres Figueroa			46	Oscura	Badajoz
240	Badajoz	M. Diego Manuel Rodriguez	2	Mayo 1852	58	Oscura	Oscura
241	Cavadores	M. Luis Lopez Matateo	5	Marzo 1845	54	Oscura	Oscura
242	S <sup>a</sup> Beato	M. Peres Peres			54	Oscura	Oscura
243	S <sup>a</sup> Jorge	M. Pedro Peres			46	Oscura	Oscura
244	Castaloz	M. Juan Manuel Peres Lopez			64	Oscura	Oscura
245	P. Santos	M. San Esteban Peres de la Juliana			53	Oscura	Badajoz
246	S <sup>a</sup> Jorge	M. San Esteban Peres			54	Oscura	Oscura
247	Badajoz	M. Juan Manuel Peres	17	Agosto 1840	49	Oscura	Oscura
248	S <sup>a</sup> Jorge	M. San Esteban Peres			58	Oscura	Oscura
249	S <sup>a</sup> Domingo	M. Juan Peres Carrasero			57	Oscura	Oscura
250	S <sup>a</sup> Justina	M. San Esteban Rodriguez			67	Oscura	Oscura
251	S <sup>a</sup> Justina	M. Pedro Figueroa Lopez			45	Oscura	Oscura

22  
Catastro

Profesiones

Residencia habitual

Edad

Contribuciones que satisfacen  
Por Territorial Por Industrial  
Pét. S. Pét. S.

Total  
Pét. S.

Clasificación de contribuyentes

Colegios a que corresponden

				Por Territorial	Por Industrial	Total	
				Pét. S.	Pét. S.	Pét. S.	
Carado	Propietario	Placeres	57	15 25		15 25	San Juan
¿	¿	¿	49	14 55		14 55	¿
Viedo	¿	¿	76	15 25		15 25	¿
Carado	Aguador	¿	50	14 55		14 55	¿
Soltero	Carrero	¿	27	10 14	5	15 14	¿
Carado	Regero	¿	21	9 14	10	19 14	¿
Viedo	Tornalero	¿	53	15 12		15 12	¿
Carado	¿	¿	65	15 12		15 12	¿
¿	Guarda	¿	63	15 10		15 10	¿
¿	Tornalero	¿	71	14 92		14 92	¿
¿	¿	¿	63	14 75		14 75	¿
¿	¿	¿	46	14 59	10	14 59	¿
¿	¿	¿	50	14 59		14 59	¿
¿	¿	¿	46	14 52		14 52	¿
¿	¿	¿	64	14 55		14 55	¿
¿	¿	¿	50	14 26		14 26	¿
¿	Cerrajer	¿	52	14 20		14 20	¿
¿	Tornalero	¿	53	14 12		14 12	¿
¿	Alorador	¿	7		14	14	¿
¿	Tornalero	¿	21	13 99		13 99	¿
¿	Platolero	¿	54	13 85		13 85	¿
¿	Tornalero	¿	41	13 77		13 77	¿
¿	¿	¿	69	13 71		13 71	¿
Viedo	Carrero	¿	58	13 64		13 64	¿
Carado	Alorador	¿	47	13 55		13 55	¿
¿	Tornalero	¿	57	13 46		13 46	¿
Viedo	¿	¿	76	13 33		13 33	¿
¿	¿	¿	41	13 08		13 08	¿
¿	¿	¿	82	13 04		13 04	¿
Carado	Industrial	¿	24		15	15	¿
¿	Tornalero	¿	49	12 85		12 85	¿
¿	¿	¿	28	12 64		12 64	¿
¿	¿	¿	57	12 63		12 63	¿
¿	¿	¿	67	12 63		12 63	¿
¿	¿	¿	45	12 61		12 61	¿

Número	Calle	Nombres y apellidos paterno y materno	Fecha del nacimiento			Naturalidad	
			Día	Mes	Año	Ciudad	Provincia
252	La Torre	D. Manuel José María Díaz			18	Olivera	Badajoz
253	Piedra	Antonio Jacinto Cordero			23	Olivera	Olivera
254	Matadero	Manuel Díaz Silva			24	Olivera	Olivera
255	San Juan	Juan Godito			49	Olivera	Olivera
256	Olivera	Antonio José Ferrera			38	Olivera	Olivera
257	Romales	Patricio Madero			35	Olivera	Olivera
258	La Torre	José Rodríguez de la Cruz			66	Olivera	Olivera
259	Villanueva	José Puerco Ramos			20	Olivera	Olivera
260	La Torre	Juan Manuel Rodríguez			22	Olivera	Olivera
261	Olivera	Esteban Godito			47	Olivera	Olivera
262	Olivera	Lucio Santos Díaz			29	Olivera	Olivera
263	Olivera	Aquilino Carreras Pichaco			21	Olivera	Olivera
264	La Torre	Domingo Encinas			44	Olivera	Olivera
265	San Juan	Doncepción Rodríguez Godito			52	Olivera	Olivera
266	San Juan	Manuel Suarez			49	Olivera	Olivera
267	La Torre	Manuel Costa Romales			24	Olivera	Olivera
268	Villanueva	Ramon Madero Jimenez			51	Figueras de Vergara	Olivera
269	La Torre	José Manuel Silva			28	Olivera	Olivera
270	Olivera	José Madero Nicolás			66	Olivera	Olivera
271	San Juan	José María Rodríguez Godito			54	Olivera	Olivera
272	San Juan	Doncepción Ferrera Rodríguez			47	Olivera	Olivera
273	Badajoz	Juan José Barradas			60	Figueras de Vergara	Olivera
274	Palos	Domingo Martiñez			69	Olivera	Badajoz
275	San Blas	Manuel López Ferrera			49	Olivera	Olivera
276	Verdad	Eduardo José Carapito			45	Olivera	Olivera
277	San Juan	José María Espinosa			42	Olivera	Olivera
278	San Juan	Juan Francisco Pinson	4 Enero 1823		67	Salamanca	Olivera
279	Badajoz	Francisco Godilla			63	Olivera	Badajoz
280	San Juan	Antonio Palomas Sierra			41	Olivera	Badajoz
281	San Juan	Ramon Guerrero			63	Figueras de Vergara	Olivera
282	San Juan	Juan Manuel Machado			49	Olivera	Olivera
283	Olivera	Juan Acido			53	Olivera	Olivera
284	Villanueva	Antonio Rodríguez Ferrera			51	Olivera	Olivera
285	La Torre	Juan Rodríguez y Rodríguez			29	Olivera	Olivera
286	San Juan	Juan José Antonio Romera			55	Olivera	Olivera



Castado

Profesion

Residencia habitual

Impuesto

Contribuciones que satisfacen.

Por Territorial Industrial Total.

Pet. P. Pet. P. Pet. P.

Impuesto de un hab. land

Categoría de que corresponde

Castado	Profesion	Residencia habitual	Impuesto	Contribuciones que satisfacen.		Total.	Impuesto de un hab. land	Categoría de que corresponde
				Por Territorial	Por Industrial			
				Pet. P.	Pet. P.	Pet. P.		
Cancho Tomalero	Chivara		48	12 55	u u	12 55	u u	Sancho de Albaroz
z	Labrador	z	45	12 44	u u	12 44	z	Sta. Maria
z	Tomalero	z	34	12 17	u u	12 17	z	Albaroz
z	z	z	49	12 04	u u	12 04	z	Sta. Maria
z	z	z	28	12 04	u u	12 04	z	z
z	Industrial	z	65	u u	12 u	12 u	z	z
Vuado Tomalero		z	16	11 95	u u	11 95	z	Albaroz
Cancho Carrero		z	30	11 81	u u	11 81	z	Magdalena
z	Tomalero	z	32	11 75	u u	11 75	z	Albaroz
z	z	z	47	11 55	u u	11 55	z	z
z	Carrero	z	29	11 21	u u	11 21	z	Magdalena
z	Hostalero	z	31	11 05	u u	11 05	z	Albaroz
z	Tomalero	z	44	10 98	u u	10 98	z	Albaroz
z	z	z	52	10 98	u u	10 98	z	Sta. Maria
z	z	z	49	10 96	u u	10 96	z	Magdalena
z	Alguacil	z	34	10 85	u u	10 85	z	Albaroz
z	Peonero	z	41	10 71	u u	10 71	z	Magdalena
z	Tomalero	z	28	10 60	u u	10 60	z	Albaroz
z	z	z	66	10 58	u u	10 58	z	z
z	z	z	57	10 57	u u	10 57	z	Sta. Maria
z	z	z	47	10 57	u u	10 57	z	z
z	z	z	60	10 57	u u	10 57	z	Magdalena
Poltero	z	z	69	10 19	u u	10 19	z	Sta. Maria
Cancho	z	z	43	10 15	u u	10 15	z	Albaroz
z	Carpiñero	z	45	10 15	u u	10 15	z	Sta. Maria
z	z	z	42	10 15	u u	10 15	z	z
z	Tomalero	z	61	10 15	u u	10 15	z	Magdalena
z	z	z	61	10 15	u u	10 15	z	z
z	z	z	41	10 15	u u	10 15	z	Sta. Maria
Vuado	z	z	31	10 15	u u	10 15	z	Industrial
Cancho	z	z	49	10 15	u u	10 15	z	z
z	z	z	63	10 15	u u	10 15	z	z
z	z	z	61	10 15	u u	10 15	z	Magdalena
z	z	z	39	10 15	u u	10 15	z	Albaroz
z	z	z	55	10 15	u u	10 15	z	z

N.º de orden	Calle	Nombres y apellidos paternos y maternos	Fecha del nacimiento			Naturalera	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
387	Al.º Puente	D. Juan <sup>te</sup> Ant.º Moreno	u	u	u	47	Olivera Badajoz
388	La Forge	Juana María Díaz	u	u	u	56	u
389	Cortales	José María Cordero	u	u	u	57	u
390	Al.º Puente	Juan María Cordero	u	u	u	58	u
391	Trinitas	Juan Ant.º Caldera	u	u	u	59	u
392	La Cristal	Juan María Martínez	u	u	u	55	u
393	Alvaras	Juan <sup>te</sup> Trinidad Jarama	u	u	u	38	u
394	Circos	Manuel María Cascoz	u	u	u	35	u
395	La Forge	Vicente Romero	u	u	u	57	u
396	Cortales	Juan <sup>te</sup> Eche (a) Mellado	u	u	u	59	u
397	La Forge	Juan <sup>te</sup> María Sava	u	u	u	57	u
398	u	Juan <sup>te</sup> María Cascoz	u	u	u	48	u
399	u	Juan <sup>te</sup> María Romero	u	u	u	52	Badajoz
400	Almendras	Juan <sup>te</sup> María Sadañas	u	u	u	59	Oliveras
401	La Catalina	Juan <sup>te</sup> Antonio Borrero	u	u	u	55	Salteras de Badajoz
402	Cortales	Juan <sup>te</sup> Carrillo Márquez	u	u	u	47	Olivera
403	La Forge	José Carrillo	u	u	u	66	u
404	u	Juan <sup>te</sup> María Cuellar	u	u	u	43	u
405	Al.º Puente	José Ant.º López	u	u	u	44	u
406	La Forge	Juan <sup>te</sup> Joaquín Rodríguez	u	u	u	32	u
407	u	Juan <sup>te</sup> María Suárez	u	u	u	64	u
408	u	José Suárez	u	u	u	67	u
409	Al.º Puente	José Palancas	u	u	u	59	u
410	La Forge	José Babonis Salgado	u	u	u	63	u
411	Obispo	Juan <sup>te</sup> López Robra	u	u	u	67	Provincias Unidas
412	La Lucia	Luis Berroa Rodríguez	u	u	u	47	Olivera Badajoz
413	La Domingo	Antonio Silva Miras	u	u	u	59	u
414	La Catalina	Juan <sup>te</sup> Cordero Santos	u	u	u	57	u
415	La Forge	Juan <sup>te</sup> María Jorjes	u	u	u	26	u
416	Bahonaz 13	Juan <sup>te</sup> Rodríguez y Rodríguez	u	u	u	76	u
417	Al.º Puente	José Bermejo	u	u	u	57	u
418	Olivera	Juan <sup>te</sup> Fu.º Puente	u	u	u	54	u
419	La Cristal	Juan <sup>te</sup> Martínez	u	u	u	62	Olivera Badajoz
420	Al.º Puente	Juan <sup>te</sup> Diego Puente	u	u	u	58	Olivera
421	Al.º Puente	José Álvarez	u	u	u	61	u

Estado	Profesion	Residencia habitual.	Edad	Contribucion que satisfacen.			Clasificación Habitante.	Colegio a que corresponden.
				Por		Total.		
				Territorial	Industrial			
Ptas.	¢.	Ptas.	¢.	Ptas.	¢.			
Canado	Fornalero	Olivencia	47	10 15	u	u	10 15	Reino Sta. Maria
u	u	u	56	10 15	u	u	10 15	u. Aff. Moro
Canado	Carrero	u	57	10 05	u	u	10 05	u. Magdalena
u	u	u	58	10 05	u	u	10 05	u. Aff. Moro
u	Fornalero	u	59	10 04	u	u	10 04	u. Sta. Maria
u	Carrero	u	65	10 03	u	u	10 03	u. u.
u	Fornalero	u	28	10 02	u	u	10 02	u. Magdalena
u	Industrial	u	35	u	u	10 u	10 u	u. Sta. Maria
u	Fornalero	u	57	9 77	u	u	9 77	u. Aff. Moro
u	u	u	53	9 77	u	u	9 77	u. Magdalena
u	u	u	57	9 47	u	u	9 47	u. Aff. Moro
u	u	u	48	9 28	u	u	9 28	u. u.
u	Tapadero	u	62	9 24	u	u	9 24	u. u.
u	Fornalero	u	59	9 02	u	u	9 02	u. Sta. Maria
u	u	u	30	9 u	u	u	9 u	u. Aff. Moro
u	u	u	47	8 70	u	u	8 70	u. Sta. Maria
u	u	u	66	8 57	u	u	8 57	u. Aff. Moro
u	u	u	43	8 57	u	u	8 57	u. u.
u	u	u	44	8 57	u	u	8 57	u. Sta. Maria
u	u	u	32	8 57	u	u	8 57	u. Aff. Moro
Vieles	u	u	64	8 49	u	u	8 49	u. u.
Canado	u	u	67	8 41	u	u	8 41	u. u.
u	u	u	59	8 24	u	u	8 24	u. Sta. Maria
Alfaro	u	u	68	8 24	u	u	8 24	u. Aff. Moro
Canado	u	u	61	8 12	u	u	8 12	u. Magdalena
u	Carpintero	u	49	8 10	u	u	8 10	u. u.
u	Guadara	u	53	8 02	u	u	8 02	u. Sta. Maria
u	Fornalero	u	27	8 01	u	u	8 01	u. Aff. Moro
u	u	u	26	7 96	u	u	7 96	u. u.
Vieles	u	u	46	7 89	u	u	7 89	u. Magdalena
Canado	u	u	57	7 89	u	u	7 89	u. Sta. Maria
u	Carpintero	u	64	7 89	u	u	7 89	u. Magdalena
u	Fornalero	u	51	7 89	u	u	7 89	u. Sta. Maria
Vieles	u	u	68	7 89	u	u	7 89	u. Magdalena
Canado	u	u	61	7 89	u	u	7 89	u. Sta. Maria

N.º de orden	Calle	N.º de la casa	Nombres y apellidos patrono y materno.	Fecha del nacimiento.		Pueblo	Provincia
				Día Mes. Año	Edad		
422	S.º Domingo	a	D. Juan Manuel	a	"	62	Olivera Badajoz
423	Obispo	"	Ant.ª Juana Pardo Siles	"	"	46	Portugal Portugal
424	S.º Jorge	"	Jos.º Pizar, Carrapito	"	"	59	Olivera Badajoz
425	S.º Ana	"	Jos.º Duarte Antuarez	"	"	27	"
426	Cabrero	15	Vicente Domingo Juan	22	Marzo 1825	45	"
427	S.º Quintana	"	Jos.º Pardo Ramallo	"	"	21	"
428	S.º Jorge	"	Ant.ª Juan Jacoba	"	"	47	"
429	"	"	Man.º Silva Jorles	"	"	58	"
430	Bahona	25	Jos.º Camilo Cordero	"	"	53	"
431	Pozo	14	Juan Aquilino Benito	29	Junio 1825	55	"
432	Cocacuto	15	Juan M.º Siles	"	"	30	"
433	M.º de la Cruz	"	Miguel de Cuyano	"	"	69	S.º Antonio, M.º de Capulino, M.º de
434	Olivero	3	Salvador Alfonso Torres	18	Dicte 1813	78	Olivero Vera
435	S.º Catalina	"	Jos.º Juan, Anuncia	00	"	50	Olivera Badajoz
436	Bahona	12	Juan Pizar Carrapito	"	"	58	"
437	Olivero	"	Jos.º Santos Novas	"	"	56	"

## Electores no elegibles

438	Grande	13	Man.º Chacon Cuellar	17	Ag.º 1828	51	Olivera Badajoz
439	S.º Sebastian	3	Jos.º Manuel Martos	3	Dicte 1827	52	"
440	Parrales	14	Jos.º Penalta Jimenez	"	"	37	Sevilla Sevilla
441	Olivero	6	Jos.º Juan Ant.ª	"	"	34	Olivera Badajoz
442	S.º Sebastian	10	Don.º Manuel Martos	14	Dicte 1821	57	"
443	Parrales	"	Jos.º Carrapito Siles	"	"	50	"
444	Olivero	11	Ant.ª Maria Carras	28	Enero 1811	69	Bahona
445	S.º Quintana	2	Remondino Ramirez	13	Mayo 1810	54	Pezquillo
446	Grande	6	Domingo Ben.º Villamon	"	"	53	Olivera
447	S.º Sebastian	1	Jos.º Rodriguez, Gato	"	"	43	"
448	Olivero	"	Miguel Jimenez, Trabllana	"	"	37	Badajoz
449	S.º Sebastian	2	Man.º Pardo Pardo	17	Abril 1825	55	Olivera
450	S.º Maria	"	Jos.º Juan Jimenez	25	Julio 1815	41	M.º de flor Cáceres
451	Puy Lobo	"	Ant.ª Rodriguez, Cortes	"	"	70	Estremoz M.º de
452	S.º Jorge	4	Pedro Melendez Delgado	"	"	55	Salvorora Huelva
453	Olivero	30	Jos.º Comandill Sanchez	24	Julio 1824	56	Badajoz Badajoz
454	Olivero	11	Juan M.º Ortiz Lopez	15	Dicte 1820	69	P.º de San B.º

25 Categorías	Profesiones	Rendimiento habitual	Número de individuos	Contribuciones que satisfacen		Total	Confesiones que satisfacen	Colegios que corresponden		
				Por Territorial	Por Industrial					
				Ptas. C.	Ptas. C.					
Casado	Comalera	Oliveros	52	789	u	u	789	u	Sancti	
u	u	u	16	789	u	u	789	u	Magdalena	
u	u	u	39	789	u	u	789	u	Sancti	
u	u	u	37	782	u	u	782	u	Magdalena	
u	Quaseros	u	55	767	u	u	767	u	u	
u	Comercio	u	41	767	u	u	767	u	Sancti	
u	Comaleros	u	47	767	u	u	767	u	Sancti	
u	u	u	58	767	u	u	767	u	u	
u	Carpinteros	u	63	750	u	u	750	u	Magdalena	
u	Comaleros	u	55	744	u	u	744	u	Sancti	
u	u	u	50	744	u	u	744	u	Sancti	
u	u	u	45	744	u	u	744	u	Sancti	
Juicio	Propietario	u	39	744	u	u	744	u	Magdalena	
Casado	Comalero	u	50	744	u	u	744	u	Sancti	
u	u	u	58	744	u	u	744	u	Magdalena	
u	u	u	56	744	u	u	744	u	u	
Casado	Procurador	u	51	429	74	60	489	74	u	Sancti
u	Procurador de causas	u	52	359	45	u	359	45	u	Sancti
u	Medicinas	u	14	115	95	129	240	95	u	u
u	Veterinario	u	34	179	17	52	250	17	u	Sancti
u	Procurador	u	57	157	12	60	197	12	u	Sancti
u	Señor de sueldo	u	90	185	07	u	185	07	u	u
Soltero	Procurador	u	40	169	99	u	169	99	u	Magdalena
Casado	Medicinas	u	16	80	85	58	168	85	u	Sancti
u	Procurador de causas	u	58	112	63	40	152	63	u	Sancti
Juicio	Procurador	u	48	79	58	40	119	58	u	Sancti
Soltero	Medicinas	u	37	u	u	108	108	u	u	u
Casado	Aguacil	u	55	82	15	u	82	15	u	u
u	Notario	u	3	u	u	80	80	u	u	u
Casado	Aguacil	u	48	72	u	u	72	u	u	Sancti
Soltero	Procurador	u	43	62	63	u	62	63	u	u
Casado	Procurador de causas	u	41	20	29	40	60	29	u	Sancti
u	u	u	61	55	19	u	55	19	u	u

1882

Calle

Origen

Nombres y apellidos paterno y materno.

Fecha del nacimiento. Dia Mes Años

Naturalidad Pueblo. Pertenencia

	Calle	Origen	Nombres y apellidos paterno y materno.	Fecha del nacimiento. Dia Mes Años	Naturalidad	Pueblo. Pertenencia
455	Alameda	n	D. Mateo Gil Ramos	n n n 70	Olivera	Badajoz
456	Bahana	3	Baldemaro Lopez Rodriguez	21 febrero 1815 45	3	3
457	Plaza	1	Luis Paroputo Sedas	n n n 52	3	3
458	Caridad	13	Pedro Ramirez y Rivero	19 Octubre 1853 36	3	3
459	Sto Domingo	n	Pedro del Rio y Cortes	n n n 87	3	3
460	Carrión	8	Luis Chata de Silva	21 febrero 1856 34	3	3
461	Piñon	n	Domingo Pizarro Gomez	n n n 50	3	3
462	Matadero	n	Manuel Silva Serrano	n n n 57	3	3
463	Plaza	17	Ramón de Escoria	20 D. C. 1826 62	Montijo	3
464	Juan del Oro	n	Eugenio Serrano	n n n 47	Olivera	3
465	Sto Jorge	n	Ant. María Rodriguez y Parga	n n n 44	Olivera	3
466	Sto. Ildefonso	n	José Ferrera Rodriguez	n n n 31	3	3
467	Sto. Sebastian	3	José María y Ferrera	n n n 30	3	3
468	Plaza	n	Ant. Pizarro Rodriguez	n n n 45	3	3
469	Calle de Santa	n	José María y Ferrera	21 febrero 1817 73	3	3
470	Plaza	15	José Expósito	30 n n 42	Campomayor	Montijo
471	Plaza	60	Francisco Portano	n n n 59	Olivera	Badajoz
472	Plaza	21	Francisco Alvarez Serrano	n n n 23	3	3
473	Castiella	1	Manuel Martinez y Martinez	n n n 26	3	3
474	Sto. Pedro	12	Manuel Flores Aguilar	n n n 34	3	3
475	Plaza	n	Manuel Comillas Pacheco	n n n 25	3	3
476	Plaza	1	Manuel Pedro Ferrera	n n n 41	3	3
477	D. Nuevo	26	Manuel Ant. Rosero	12 febrero 1833 57	3	3
478	Sto. Sebastian	11	Manuel Rodriguez Madua	25 Abril 1829 51	3	3
479	Plaza	22	Antonio Cordova Pitabais	n n n 61	3	3
480	Plaza	12	Manuel Alvarez	n n n 67	3	3
481	Sto. Ildefonso	n	Luis del Rio y Ferrera	n n n 46	3	3
482	Sto. Jorge	n	Ant. Rodriguez Coleman	n n n 50	3	3
483	Sto. Ildefonso	n	Juan Pizarro Practista	n n n 29	3	3
484	Sto. Domingo	n	Domingo Silva Ferrera	n n n 57	3	3
485	Plaza	n	José Luis Silva	n n n 35	Placatel	Montijo
486	Sto. Jorge	n	Manuel Ventura Marín	n n n 39	Olivera	Badajoz
487	Plaza	14	Luis de los Rios Ferrera	n n n 43	3	3
488	Plaza	n	Bernardo Serrano	n n n 65	3	3
		n	Ant. Cortés Ferrera	n n n 63	3	3

Estado

Profesores

Residencia habitual

Edad

Contribuciones que satisfacen

Por Territorial Industrial

Total

Clasificación de las habilitaciones

Coligios a que corresponden

Estado	Profesores	Residencia habitual	Edad	Contribuciones que satisfacen		Total	Clasificación de las habilitaciones	Coligios a que corresponden
				Por Territorial	Industrial			
				Ptas	¢	Ptas	¢	
Caracoles	Praxador	Alivera	50	u	u	43	u	Niuno
Niudo	Anamense	u	45	47	53	u	u	u
Caracoles	Colador de contribuciones	u	52	43	43	u	u	u
u	u	u	56	u	u	20	u	u
u	u	u	57	u	u	29	u	u
Niudo	Anamense	u	34	24	51	u	u	u
Caracoles	Colador de contribuciones	u	50	u	u	24	u	u
u	u	u	59	25	47	u	u	u
u	u	u	10	u	u	12	u	u
u	u	u	19	7	21	u	u	u
u	u	u	44	7	21	u	u	u
u	u	u	21	7	21	u	u	u
u	u	u	50	7	21	u	u	u
u	u	u	45	7	21	u	u	u
u	u	u	75	7	21	u	u	u
u	u	u	52	7	20	u	u	u
u	u	u	59	7	19	u	u	u
u	u	u	33	7	03	u	u	u
u	u	u	26	7	03	u	u	u
Niudo	Carrero	u	54	7	03	u	u	u
Safens	Matolano	u	28	7	03	u	u	u
Caracoles	Carrero	u	41	7	03	u	u	u
u	u	u	54	7	03	u	u	u
Salters	u	u	51	7	03	u	u	u
Caracoles	u	u	61	7	u	u	u	u
Salters	u	u	57	6	99	u	u	u
Caracoles	u	u	46	6	76	u	u	u
u	u	u	50	6	76	u	u	u
u	u	u	29	6	76	u	u	u
Niudo	u	u	57	6	64	u	u	u
Caracoles	u	u	16	6	62	u	u	u
u	u	u	59	6	42	u	u	u
u	u	u	43	6	42	u	u	u
u	u	u	65	6	42	u	u	u
u	u	u	63	6	31	u	u	u

en orden

Calle

no. de la casa

Nombres y apellidos paternos y maternos

Fecha de nacimiento. Dia Mes. Año

Localidad Naturalera. Pueblo Provincia

490	St. Jorge	D. Manuel Alca			49	Olivera	Badajoz
491	St.	Francisco Rojas			27	St.	St.
492	Mad. la Paz	Agustín Fernández			26	Villalobos	Alentejo
493	Niña	Antonio Elenas Sanchez	21 Abril 1857		51	Olivera	Badajoz
494	Convento	Juan Luis Gomez			64	St.	St.
495	St. Domingo	Antonio Cavallero			83	Portugal	Portugal
496	St. Jorge	Juan José Gonzalez			50	Olivera	Badajoz
497	Sagrada	Manuel José Gomez Mart.			59	St.	St.
498	St. Jorge	Francisco Marquez			48	St.	St.
499	St.	José Penella			57	St.	St.
500	St.	Juan Silva			82	St.	St.
501	St.	Antonio Silva Gonzalez			26	St.	St.
502	Alfahora	Agustín Gomez Mart.			53	St.	St.
503	St. Jorge	Juan Manuel Silva			46	St.	St.
504	Nueva	Juan Manuel Mart.			54	Portugal	Portugal
505	Convento	Domingo Ramalho			53	Olivera	Badajoz
506	Trinidade	Francisco Saldana			66	Mobres	Seira
507	Obispo	Diego Merchan Pereira			61	Salvadora	Badajoz
508	Portigo	Francisco Sousa Corajilla			27	Olivera	St.
509	St. Justina	Francisco Rodriguez Hernandez			20	St.	St.
510	Merced	Francisco Pereira			61	Villavieja	Alentejo
511	St. Justina	Domingo Gomez Gomez			48	Portugal	Portugal
512	Tuero	Antonio Mart. Macedo			58	Olivera	Badajoz
513	Calvario	Miguel Sepulveda			56	Portugal	Portugal
514	Sagrada	Manuel Sepulveda Gomez			47	Olivera	Badajoz
515	San Calixto	José Correa Gonzalez			51	St.	St.
516	St. Catalina	Francisco Lucas			47	St.	St.
517	St. Blas	Francisco Gil			53	Trinidade	Alentejo
518	Trinidade	Antonio Gomez Gomez			71	Higuera de Badajoz	Badajoz
519	St. Justina	Juan José Mart. Lavado			46	St. Roman	Alentejo
520	Concepcion	Miguel Gomez Gomez			36	Villalobos	Palladilla
521	D. Roque	José Pérez Pacheco			25	Olivera	Badajoz
522	Niña	Francisco Rodriguez Gomez	18 Setie 1857		53	Trinidade	Alentejo
523	St. Jorge	Francisco Cabana			50	Olivera	Badajoz
524	St. Blas	Domingo Gomez Gomez			64	St.	St.



27  
Estado

Profesion

Residencia habitual

Edad

Contribuciones que satisfacen

Por Territorial

Por Industrial

Total

Clasificación de las profesiones

Coligio a que corresponden

Estado	Profesion	Residencia habitual	Edad	Contribuciones que satisfacen		Total	Clasificación de las profesiones	Coligio a que corresponden
				Por Territorial	Por Industrial			
				Ptas. S.	Ptas. S.	Ptas. S.		
Canado	Joualero	Olivencia	49	6 31		6 31	11	Alf. P. de B.
3	3	3	37	6 31		6 31	2	3
3	3	3	26	6 31		6 31	3	Magdalena
3	Carpintero	3	51	6 31		6 31	3	La Maria
Viudo	Joualero	3	64	6 31		6 31	3	Sancti
Canado	3	3	57	6 31		6 31	3	3
3	3	3	40	6 31		6 31	3	Alf. P. de B.
3	Carrero	3	59	6 31		6 31	3	Magdalena
3	Joualero	3	48	6 31		6 31	3	Alf. P. de B.
3	3	3	57	6 31		6 31	3	3
3	3	3	32	6 31		6 31	3	3
3	3	3	26	6 31		6 31	3	3
3	Carpintero	3	53	6 31		6 31	3	3
3	Joualero	3	46	6 22		6 22	3	3
Saltero	3	3	33	6 19		6 19	3	Magdalena
Canado	3	3	53	6 11		6 11	3	Sancti
3	3	3	36	6 09		6 09	3	3
3	3	3	53	6 09		6 09	3	Magdalena
3	3	3	27	6 09		6 09	3	3
3	3	3	20	6 09		6 09	3	La Maria
3	3	3	21	6 09		6 09	3	Sancti
3	3	3	29	6 09		6 09	3	La Maria
Viudo	3	3	58	6 09		6 09	3	Magdalena
Canado	3	3	25	6 09		6 09	3	3
3	3	3	47	6 09		6 09	3	3
3	Carpintero	3	51	6 09		6 09	3	La Maria
3	Joualero	3	47	6 09		6 09	3	Alf. P. de B.
3	3	3	41	6 09		6 09	3	3
Viudo	3	3	51	6 09		6 09	3	Sancti
Canado	3	3	27	6 09		6 09	3	La Maria
3	Carrero	3	16	6 09		6 09	3	3
3	Joualero	3	25	6 09		6 09	3	3
3	3	3	21	6 09		6 09	3	3
3	Portolano	3	50	6 09		6 09	3	Alf. P. de B.
3	Joualero	3	64	6 09		6 09	3	3

1880

Calles

1880

Sombres y apellidos  
paterno y materno.

Fecha del  
nacimiento.

edad naturalera  
Pueblo. Provincia.

525	Alf. de Prieto	D. Joaquín	Andara				47	Olivera	Badajoz
526	"	Juan	Aguiar	Comar			59	Santiago	Montijo
527	"	Ant. de	Alcazar	de	Comar		29	Olivera	Badajoz
528	"	Juan	Fernandez	Comar			49	"	"
529	San Sebastian	Juan	Bordella				30	"	"
530	Alf. de Prieto	Juan	de	Alcazar	de	Comar	35	"	"
531	San Pedro	Juan	Fernandez	Comar	11	Febrero 1811	49	Alcarras	Castellon
532	San Jorge	Juan	de	Alcazar	de	Comar	39	Olivera	Badajoz
533	Pisera	Juan	de	Alcazar	de	Comar	49	Breva	Montijo
534	Alf. de Prieto	Juan	de	Alcazar	de	Comar	60	Paliga	Badajoz
535	San Lucea	Juan	de	Alcazar	de	Comar	26	Olivera	"
536	San Marcos	Juan	de	Alcazar	de	Comar	38	"	"
537	San Quintana	Juan	de	Alcazar	de	Comar	36	Villalva	Paladino
538	San Jorge	Juan	de	Alcazar	de	Comar	30	Olivera	Badajoz
539	San Quintana	Juan	de	Alcazar	de	Comar	47	"	"
540	Alf. de Prieto	Juan	de	Alcazar	de	Comar	49	"	"
541	San Domingo	Juan	de	Alcazar	de	Comar	61	"	"
542	Guernon	Juan	de	Alcazar	de	Comar	44	"	"
543	Convento	Juan	de	Alcazar	de	Comar	69	"	"
544	San Jorge	Juan	de	Alcazar	de	Comar	65	Portugal	Portuga
545	Pisera	Juan	de	Alcazar	de	Comar	47	Badajoz	Badajoz
546	San Lucea	Juan	de	Alcazar	de	Comar	53	Olivera	"
547	Alf. de Prieto	Juan	de	Alcazar	de	Comar	66	"	"
548	Olivera	Juan	de	Alcazar	de	Comar	31	Albuquerque	"
549	San Lucea	Juan	de	Alcazar	de	Comar	34	Olivera	"
550	Laboneros	Juan	de	Alcazar	de	Comar	40	"	"
551	San Blas	Juan	de	Alcazar	de	Comar	67	"	"
552	Convento	Juan	de	Alcazar	de	Comar	47	"	"
553	San Quintana	Juan	de	Alcazar	de	Comar	47	"	"
554	San Jorge	Juan	de	Alcazar	de	Comar	59	"	"
555	San Calixto	Juan	de	Alcazar	de	Comar	44	"	"
556	San Carlos	Juan	de	Alcazar	de	Comar	44	Higuera	"
557	Convento	Juan	de	Alcazar	de	Comar	60	Olivera	"
558	Convento	Juan	de	Alcazar	de	Comar	40	"	"

28  
Estado

Profesionales

Residencia habitual

Edad

Contribucion que satisface

Comunal Industrial Total

Ptas. Ptas. Ptas.

Residencia habitual

Colegio a que responde

Carado	Comalero	Olivera	47	6 02	u	u	6 02	u	San Pedro
u	u	u	38	6 02	u	u	6 02	u	u
u	u	u	39	6 02	u	u	6 02	u	u
u	u	u	49	6 02	u	u	6 02	u	u
Viendo	u	u	50	6 02	u	u	6 02	u	u
Carado	u	u	55	6 02	u	u	6 02	u	u
Viendo	u	u	18	5 86	u	u	5 86	u	San Pedro
Carado	u	u	38	5 86	u	u	5 86	u	San Pedro
u	u	u	41	5 80	u	u	5 80	u	San Pedro
u	u	u	26	5 64	u	u	5 64	u	San Pedro
Soltero	Empleado municipal	u	26	5 64	u	u	5 64	u	San Pedro
Carado	Comalero	u	38	5 60	u	u	5 60	u	San Pedro
u	Carrero	u	17	5 41	u	u	5 41	u	u
u	Comalero	u	30	5 41	u	u	5 41	u	San Pedro
u	u	u	47	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	49	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	61	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	Vta rural	u	44	5 19	u	u	5 19	u	Magdalena
Soltero	Carrero	u	69	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
Carado	Comalero	u	29	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	3	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	53	5 19	u	u	5 19	u	Magdalena
u	u	u	66	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	54	5 19	u	u	5 19	u	Magdalena
u	Musil	u	54	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
Viendo	Sereno	u	50	5 19	u	u	5 19	u	u
Carado	Comalero	u	64	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	47	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	47	5 19	u	u	5 19	u	u
u	u	u	52	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	44	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	41	5 19	u	u	5 19	u	Magdalena
u	u	u	60	5 19	u	u	5 19	u	San Pedro
u	u	u	40	5 18	u	u	5 18	u	u



Número	Calle	Nombre y apellido patrono y materno	Fecha del nacimiento			Pueblo	Posición
			Día	Mes	Año		
559	Stª Catalina	D. Mel. Navarro Pizarra			46	Olivera Badajoz	
560	B	José Ordóñez Sotelo			54	B	
561	Stª Catalina	Antonio Galindo			57	B	
562	Stª Blas	José Lopez Jentes			49	B	
563	Stª Juana	Francisco Moreno Rodriguez			45	B	
564	Stª Juana	José Pizarra			54	B	
565	Stª Catalina	Ant. Valerio Canario			47	B	
566	Stª Catalina	José María Gonzalez			47	B	
567	Obispo	José Juan Rodríguez			31	B	
568	Stª Blas	Juan José López Polo			46	B	
569	B	Pedro Márquez			60	B	
570	Grande	Miguel Norte Peláez			28	B	
571	Caballeros	José María Moreno			56	B	
572	Guerra	José Felis Espinosa			58	B	
573	Stª Catalina	José María Martí			61	B	
574	Stª Lucía	Antonio de Cordoba			45	B	
575	Trinidad	José María Calado			24	B	
576	Callao	José Luis Espinosa			46	B	
577	Stª Catalina	Mel. Navarro Pizarra			45	B	
578	Badajoz	José Juan Plasencia			55	Villalobos	
579	Stª Ana	Mel. Ant. Pizarra			55	Olivera	
580	Stª Juana	Ant. Gonzalez Colles			65	B	
581	Villalobos	Juan Antonio			53	B	
582	Stª Juana	Domingo Hidalgo			54	B	
583	Stª María	José María Corca			52	B	
584	Ribera	José María Pizarra			54	Trinidad Matagorda	
585	Circo	José María Lopez			43	Olivera Badajoz	
586	Juan Pizarra	Pedro Lopez Rodriguez			33	B	
587	Trinidad	José María Gonzalez			45	B	
588	Stª Catalina	Francisco María Jentes			47	B	
589	B	José María Medinilla			59	B	
590	Trinidad	Luis María Pizarra			40	B	
591	Trinidad	Luis María Pizarra			37	B	

29 Censo de	Profesion	Residencia habitual.	Número de habitantes	Contribucion gen. ratif. p. c. c.		Total	Clasificación de habitantes	Religión que corresponde
				Por Territorial	Por Industrial			
				Péto S.	Péto S.			
Cruado	Jornalero	Olivera	46	5 18	" "	5 18	kein	Affeller
"	"	"	54	5 18	" "	5 18	"	"
"	"	"	57	5 18	" "	5 18	"	S. M. A.
"	"	"	49	5 18	" "	5 18	"	Affeller
"	"	"	35	5 18	" "	5 18	"	"
"	"	"	54	5 18	" "	5 18	"	"
"	"	"	42	5 18	" "	5 18	"	"
"	"	"	47	5 18	" "	5 18	"	"
"	"	"	21	5 07	" "	5 07	"	Magdalena
"	"	"	46	5 07	" "	5 07	"	Affeller
"	"	"	60	5 07	" "	5 07	"	"
Saltero	Agricultor	"	28	5 02	" "	5 02	"	S. M. A.
Cruado	Abril	"	56	4 96	" "	4 96	"	Magdalena
"	Quadero	"	58	4 96	" "	4 96	"	"
"	Jornalero	"	81	4 96	" "	4 96	"	Affeller
"	"	"	43	4 96	" "	4 96	"	Magdalena
"	"	"	24	4 96	" "	4 96	"	S. M. A.
"	"	"	16	4 96	" "	4 96	"	"
"	"	"	45	4 96	" "	4 96	"	Affeller
"	"	"	51	4 96	" "	4 96	"	Magdalena
"	"	"	52	4 96	" "	4 96	"	"
"	"	"	65	4 84	" "	4 84	"	Affeller
"	"	"	53	4 62	" "	4 62	"	Magdalena
"	"	"	54	4 51	" "	4 51	"	Affeller
"	Colono	"	57	4 51	" "	4 51	"	S. M. A.
"	Jornalero	"	21	4 51	" "	4 51	"	S. M. A.
"	"	"	48	4 50	" "	4 50	"	"
"	"	"	32	4 42	" "	4 42	"	S. M. A.
Viudo	"	"	43	4 28	" "	4 28	"	S. M. A.
Cruado	"	"	47	4 06	" "	4 06	"	S. M. A.
"	"	"	59	4 06	" "	4 06	"	"
"	quadero	"	70	4 06	" "	4 06	"	S. M. A.
"	Jornalero	"	37	4 06	" "	4 06	"	"

Vecindades

Calles

Vecindades

Nombre y apellido posterior y anterior.

Fecha del nacimiento. Día. Mes. Año.

Padre. Materna. Provincia.

	Nombre y apellido posterior y anterior.	Fecha del nacimiento. Día. Mes. Año.	Padre.	Materna.	Provincia.
592	Calderas, D. Juan Baltasar Ripado	57	Olivera	Badajoz	
593	San Jorge, D. Juan María de la Cruz	58	3	3	
594	Barrales, D. Melchor Generaly	12 de Abril 1825	57	3	3
595	Rivera, Juan José de la Cruz	27	3	3	
596	San Juan, D. Miguel de la Cruz	2 de Abril 1826	64	3	3
597	San Domingo, D. Juan de Dios	46	3	3	
598	San Jorge, D. Juan de Dios	47	3	3	
599	San Jorge, D. Juan de Dios	47	3	3	
600	San Juan, D. Juan de Dios	58	3	3	
601	San Domingo, D. Sebastián de la Cruz	65	Extremadura	Badajoz	
602	San Juan, D. Juan de Dios	49	Olivera	Badajoz	
603	San Catalina, D. Belisario de la Cruz	46	3	3	
604	San Juan, D. Juan de Dios	65	3	3	
605	San Juan, D. Juan de Dios	47	3	3	
606	San Juan, D. Juan de Dios	39	Badajoz	Badajoz	
607	San Juan, D. Juan de Dios	51	Olivera	Badajoz	
608	San Juan, D. Juan de Dios	49	Badajoz	Badajoz	
609	San Juan, D. Juan de Dios	70	Olivera	Badajoz	
610	San Jorge, D. Juan de Dios	47	3	3	
611	San Juan, D. Juan de Dios	45	3	3	
612	San Juan, D. Juan de Dios	28	3	3	
613	San Jorge, D. Juan de Dios	27	3	3	
614	San Juan, D. Juan de Dios	47	3	3	
615	Rivera, D. Juan de Dios	57	3	3	
616	San Jorge, D. Juan de Dios	45	3	3	
617	San María, D. Juan de Dios	13 de Mayo 1830	39	3	3
618	Porto, D. Juan de Dios	28 de Abril 1828	62	3	3
619	Pozo, D. Juan de Dios	40	3	3	
620	Cadiz, D. Juan de Dios	48	Madrid	Badajoz	
621	San Juan, D. Juan de Dios	52	Olivera	Badajoz	
622	D. Juan, D. Juan de Dios	39	Extremadura	Badajoz	
623	Rivera, D. Juan de Dios	45	Olivera	Badajoz	
624	Pedra, D. Juan de Dios	53	3	3	
625	Pedra, D. Juan de Dios	57	3	3	

30  
Estado

Profesion

Residencia habitual

Impuesto de 1900

Contribuciones que satisfacen

Por Territorial Industrial Total  
Pto. S. Pto. S. Pto. S.

Total

Impuesto de 1900

Colegio que corresponde

Estado	Profesion	Residencia habitual	Impuesto de 1900	Por Territorial	Por Industrial	Total	Impuesto de 1900	Colegio que corresponde	
				Pto. S.	Pto. S.	Pto. S.			
Canado	Repintero	Olivera	57	4 02	u	u	4 02	u	u
u	u	u	50	4 01	u	u	4 01	u	u
u	u	u	57	4 01	u	u	4 01	u	u
u	u	u	29	3 82	u	u	3 82	u	u
u	u	u	621	3 61	u	u	3 61	u	u
u	u	u	46	3 61	u	u	3 61	u	u
u	u	u	211	3 38	u	u	3 38	u	u
u	u	u	49	3 38	u	u	3 38	u	u
u	u	u	58	3 16	u	u	3 16	u	u
u	u	u	41	3 16	u	u	3 16	u	u
u	u	u	29	2 95	u	u	2 95	u	u
u	u	u	46	2 81	u	u	2 81	u	u
Saltero	u	u	65	2 60	u	u	2 60	u	u
Canado	Repintero	u	42	2 48	u	u	2 48	u	u
u	Industrial	u	17	2 41	u	u	2 41	u	u
u	u	u	51	2 25	u	u	2 25	u	u
u	u	u	40	2 25	u	u	2 25	u	u
u	u	u	70	2 01	u	u	2 01	u	u
u	u	u	49	2 01	u	u	2 01	u	u
u	u	u	45	2 u	u	u	2 u	u	u
Saltero	u	u	26	1 81	u	u	1 81	u	u
Canado	u	u	27	1 81	u	u	1 81	u	u
u	u	u	211	1 81	u	u	1 81	u	u
u	u	u	57	1 61	u	u	1 61	u	u
u	u	u	45	1 01	u	u	1 01	u	u
u	u	u	39	u	u	u	u	u	u
u	u	u	62	u	u	u	u	u	u
Saltero	u	u	40	u	u	u	u	u	u
Canado	u	u	55	u	u	u	u	u	u
Canado	u	u	52	u	u	u	u	u	u
u	u	u	31	u	u	u	u	u	u
u	u	u	45	u	u	u	u	u	u
u	u	u	53	u	u	u	u	u	u
u	u	u	27	u	u	u	u	u	u

Escrituras

Calles

Escrituras

Nombre y apellido del propietario  
 fecha del nacimiento del propietario  
 Pueblo Provincia

626	Obispo	Juan Pava Carola	116	Olivera	Badajoz
627	Sta. Ma	Pedro Ventera Garcia	33	Comarcala	B
628	Exte. Santo	16 de Juanas Leon de Alcantara	7 Mayo 1585	Comarcala	Badajoz
629	Olleron	José María Ferrer Sepulveda	48	Olivera	Badajoz
630	Taboara	José María Ferrer	66	Meanchal	B
631	Taboara	Isabel de Ferrer	48	Olivera	B
632	Obispo	José María Rodríguez	75	Villabona	Meritza
633	Juan Caldas	Cañal de Ferrer	44	Meanchal	Badajoz
634	Parral	José María Ferrer	66	Salvadora	B
635	Tuero	José María Ferrer	67	Olivera	B
636	Plana	Antonio Rodríguez	77	B	B
637	Sta. Ma	José María Ferrer	81	Badajoz	B
638	Tuero	Andrés Martín Ferrer	69	Comarcala	Badajoz
639	Aug. Lobo	Antonio Ferrer	55	Olivera	Badajoz
640	La Torre	Manuel Cabanas	44	Villabona	B
641	Sto. Domingo	Eduardo Ferrer	73	Meanchal	B
642	D. Moreno	Manuel Ferrer	46	Pizarra	B
643	B	Manuel Ferrer	40	Comarcala	Badajoz
644	Juan Caldas	José María Ferrer	73	Meanchal	Badajoz
645	Tuero	Antonio Ferrer	64	Badajoz	B
646	B	Juan Ferrer	29	Villabona	B
647	Plana	Antonio Ferrer	26	Comarcala	B
648	Sto. Domingo	Diego Ferrer	28	Comarcala	B
649	Sto. Domingo	José María Ferrer	52	Badajoz	B
650	Villabona	Antonio Ferrer	47	Salvadora	B
651	La Torre	Manuel Ferrer	25	Villabona	B

Yo he habiendo ninguno otro asunto de que tratar se dio por  
 suscritos de que yo el secretario certifico

Martin Ferrer  
 Ferrer  
 Ferrer  
 Ferrer  
 Ferrer  
 Ferrer





Estado	Profesion	Residencia habitual	Número de personas	Contribuciones que satisfacen			Colegio que corresponde
				Por Territorial	Por Industrial	Total	
				Pct. %	Pct. %	Pct. %	
Carado	Empleador municipal	Olivera	46				San Magdalena
♀	Oficial municipal	♀	7				San Magdalena
♀	Artífices	♀	3				♀
♀	Subalternos de solvencias	♀	48				San Magdalena
♀	♀	♀	41				San Magdalena
♀	♀	♀	43				San Magdalena
Viejo	♀	♀	41				♀
Carado	♀	♀	27				San Magdalena
Viejo	♀	♀	21				♀
Carado	♀	♀	67				San Magdalena
Viejo	Director de la escuela elemental	♀	99				♀
Carado	Director de la escuela	♀	3				San Magdalena
♀	♀	♀	83				San Magdalena
♀	Artesano	♀	55				San Magdalena
♀	♀	♀	2				♀
♀	♀	♀	11				San Magdalena
Soltero	Cavallero	♀	3				San Magdalena
♀	♀	♀	2				♀
♀	Procurador	♀	27				San Magdalena
♀	♀	♀	26				♀
♀	♀	♀	5				♀
♀	♀	♀	1				San Magdalena
♀	Cura Páramo	♀	9				San Magdalena
♀	♀	♀	22				San Magdalena
♀	♀	♀	12				San Magdalena
♀	♀	♀	1				San Magdalena

Terminada la union que firmaron los Señores, con

*[Signature]*  
 por el capitán







N. 0.132.328



Sesion ordinaria }  
 dia del dia 5 }  
 de Abril de 1890 }

En la Ciudad de Mérida á cinco de Abril de mil ochocientos noventa: siendo las diez y seis de la mañana, y bajo la presidencia del Señor D. Raymundo Llerente y Garcia, Alcalde Constitucional de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que forman mayoria, en sesion ordinaria, los cuales firmaron esta y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior fué aprobada.

Esto segun se dió cuenta de una circular del Señor Adunador de Contribuciones, de esta Provincia, inserta en el Boletin Oficial de la misma, en la que pidiendo se remita certificacion bastante para acreditar el tanto por ciento que jamas recargan este Ayuntamiento sobre las cuotas de la contribucion real en el año noventa al noventa y uno y en su virtud la Corporacion acordó recargar aquellas cuotas con el diez y seis por ciento, recordando se cumpla con lo exigido por la Adunacion referida. No habiendo ningun otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que fué movida por los concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Raymundo Llerente y Garcia  
 Martin Lopez y Murta  
 Jose Luis Pizarro  
 Alcaide  
 Barral  
 Director

Campes *José Benito*

*José Benito*



Señor ordinario } En la Ciudad de Obispona a doce de Abril  
ria del día 12 } de mil ochocientos noventa: siendo las diez  
de Abril de 1890 } de su mañana, se reunieron en estas Co-

rras Consistoriales bajo la presidencia del Señor  
D. Raymundo Lorente y García, Alcalde Constitu-  
cional de la misma los señores señores que forman  
mayoría en sesión ordinaria, los cuales firmaron esta  
acta y dada cuenta por mi el Secretario de la auto-  
ridad fué aprobada.

Seguidamente y a mocion del Señor Presidente,  
se acordó por unanimidad proceder a la eleccion  
en conformidad con lo que prescribe la ley, de los con-  
tribuyentes asociados que han de acordar con el  
Ayuntamiento los medios de cubrir el cupo de cerea-  
les y cereales que debe satisfacer este Municipio pa-  
ra el proximo año economico y en su virtud fue-  
ron designados por la Junta los señores siguientes,  
Para representar la clase de labradores, D. Vicente  
Mariano Sauer, la de chacineros, D. Vicente Cebrada,  
la de comerciantes, D. Pablo Dominguez, la de pava-  
deros, D. José Sauer Rivero, la de jornaleros, D. José  
Madrera, la de taberneros, D. José Sautas, la de res-  
taos, D. José Pablo Cruz, la de granjeros, D. Pau-  
lino Sauerrete, la de ortolabos, D. José Joaquín



Borda, la de viudas, D. Ignacio Rodriguez, la de  
ueros, la de Oliveros, D. Manuel Antonio Corde-  
ro, la de carreros, D. Manuel Tomas Aguilan, la  
de empleados, D. Felomeno Diaz, la de retirados,  
D. Juan Galache, la de tablageros, D. Manuel Potes,  
y la de tiendas de comestibles. Fue habiundo cum-  
plido otro asunto de que tratar, se dió por terminada  
la sesion que firman los Señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico - Entre líneas - D. Manuel

Borruco - Salu -  
Raymundo Morante

Fuente

Pérez <sup>Manuel</sup> <sup>Lorenzo</sup>  
Felipe <sup>Manuel</sup>

Carreros <sup>Manuel</sup>  
Holgado <sup>Manuel</sup>

Borrall <sup>Manuel</sup>  
Jou Carapet

Sesion ordinaria En la Ciudad de Oliveros a diez y nueve  
dia del dia 19 de Abril de mil ochocientos noventa: siendo las  
de Abril de 1890 dia de su mañana y bajo la presidencia del  
Señor D. Raymundo Lorenzo y Borruco, Alcalde  
Constitucional de la misma, se reunieron en estas  
Cajas Consistoriales los demas Señores que forman  
mayoria, en sesion ordinaria, los cuales firman  
este acta y dada cuenta por mí el Secretario de lo  
anterior, fue aprobada.

En intermision se manifestó por el Señor  
Presidente, que siendo de necesidad cuenta se

de esta poblacion por el término de un mes para atender  
 al restablecimiento de la salud de su familia, lo pone  
 en conocimiento de la Corporacion para que se  
 sirviera concederle la oportuna licencia y en virtud  
 de lo acordado por unanimidad. Fue habiendo  
 ningun otro asunto de que tratar, se dió por ter-  
 minada la sesion que firman los Señores con-  
 sejeros de que es el Secretario certifica-

Raymundo Arellano  
 Manuel  
 Campos  
 Juan  
 Torres  
 Piris  
 Bernaldo  
 Heredia  
 Juan Barquet

Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Obispona a veinte y dos  
 dia del dia 22 } de Abril de mil ochocientos noventa y cinco  
 de Abril de 1895 } las diez de su mañana y primera convocatoria  
 se reunieron en el Censo Constitucional, bajo la pre-  
 sidencia del Señor D. Felipe Mantecor y Borrero  
 primer Conde de Alcalde Constitucional de la misma  
 y encargado de la jurisdiccion ordinaria los señores  
 Señores del Ayuntamiento y asociados de la Junta de  
 Comunes que forman mayoría en sesion extraordinaria  
 los cuales firman este acta y dada cuenta por sui el  
 Secretario de la anterior, fue aprobada  
 Seguidamente se dió cuenta de la Circular enviada  
 en el Boletín Oficial de esta Provincia en número





docientos dos referente a la eleccion de medios,  
 para hacer efectivas las cuotas de consumos, cerea-  
 les y sal, correspondientes al proximo año eca-  
 lencico de mil ochocientos noventa al noventa  
 y uno y en su virtud el Ayuntamiento y aso-  
 ciado despues de suficientemente discutido el anu-  
 to acuerdo por unanimidad se acuerden aquellas  
 cuotas y el recargo del ciuto por ciuto que se  
 halla autorizado, por el medio de la Admon. Mu-  
 nicipal. Sus habiuto ningun otro asunto de  
 que tratar, se dio por terminada la sesion que  
 firman los Señores concurrentes de que yo el Se-  
 cretario certifico =

*Therent*

*Felipe de los Angeles*

*Trutes*

*Hurtado*

*Bonny*

*Piris*

*de los*

*Ruiz*

*Campes*

*Valgado*

*San Barapit*

Diligencia referida por la presente yo el Secretario  
 que en el dia de hoy no ha podido celebrarse

no por no haber concurrido número suficiente de  
Señores Concejales. Y para que conste lo antes y fir-  
mo en Oliviera a veinte y seis de abril de mil ochocientos  
veinte y cinco.

Jou' Carrat.

Señor ordinario } En la Ciudad de Oliviera a tres de Mayo de mil  
noventa del día 3 } ochocientos veinticinco: siendo las diez de su mañana  
de Mayo del 99 } y bajo la presidencia del Señor D. Felipe Martínez  
Borrasco, primer Teniente de Alcalde Constitucional de  
la misma y encargado de la Jurisdicción ordinaria, se  
reunieron en estas Casas Constitucionales los señores Se-  
ñores que forman mayoría en sesión ordinaria los cuales  
firmaron este acta y dada cuenta por mí el Secretario  
de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y en virtud de orden de su merced se dio  
cuenta por mí el Secretario de una comunicación de  
D. Fou' Morero, Abogado de consumo de esta Ciudad  
en la que, fundado en su mal estado de salud, parti-  
cipa a la Corporación que está decidido a cesar en su  
cargo al finalizar el presente año económico, o antes,  
si pudiera convenir a los intereses Municipales.

En seguida el Señor Presidente preguntó al Ayuntamiento  
si se aceptaba al Señor Morero la renuncia  
que hacía de su cargo y siendo conforme al parecer de  
todos los Señores presentes, así se acordó mandando que  
al comunicarse al interesado (interesado) esta resolución  
se le manifestase que la Corporación estaba satisfecha  
de los servicios prestados en el desempeño de su cargo.





Punto a' discusion si convenia que el Sr. D. Alvaro de Luna cesase en su cargo antes de finalizar el presente año economico, se fijó por unanimidad el cese de Sr. D. Alvaro de Luna, para la cesacion de aquel empleado, con el fin de dar tregua a los entantes para que puedan preparar los trabajos consiguientes para el planteamiento de una Administracion europea, lo que evite la repeticion de nuevos defectos.

La intermision se manifestó por el Sr. D. Presidente que citando el Ayuntamiento animado del deseo de montar una Administracion de comunas, que reuniera las mejores condiciones de formalidad, creia se citaba en el caso de nombrar un Intendente que se encargase de los servicios que a los mismos sujeta la Instruccion del ramo, y que por lo tanto así lo proponia.

Esta discusion sobre este extremo se acordó por unanimidad, y en su virtud el Sr. D. Presidente rogó a la Corporacion señalar el sueldo que debia disfrutar en lo sucesivo, tanto el nuevo Administrador como el Intendente que se nombrase en virtud de lo acordado anteriormente. Discutido suficientemente este punto y no resultando conformidad en los Sr. D. Concejales, se procedió a votacion, dando el resultado siguiente: D. Camilo Rivas propuso el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas para el nuevo Administrador y el de mil ochocientas setenta y cinco para el Intendente.

D. Manuel Fernandez Carreras, D. Manuel Campoy y el Sr. D. Presidente, votaron la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas para el Sr. D.



Administradores y la de mil ochocientas setenta y cinco para el Interventor, y los Señores D. Martín Trueta, D. José Luis Pérez, D. Rafael Martado, D. Joaquín Pérez y el autor, D. Pedro Antonio Florute y D. Francisco Salgado, la de dos mil pesetas para el Actuario y la de mil setecientas cincuenta para el Interventor, quedando por concurriente estas firmas por mayoría de votos.

Acto seguido el Señor Presidente consultó si debía procederse al nombramiento de los dos empleados designados anteriormente y como se contestare afirmativamente se procedió a votación resultando que D. Manuel Ferrer Barreras, D. Manuel Campos, D. Martín Trueta, D. José Luis Pérez, D. Joaquín Pérez, el autor, D. Camilo Pizar y D. Pedro Antonio Florute, eligieron a D. Manuel Chacón para Administrador y a D. Rafael Ramírez para Interventor, D. Rafael Martado a D. Carlos Mayor para Actuario y a D. Rafael Ramírez para Interventor y D. Francisco Salgado se abstuvo de votar por haber manifestado que no estaba conforme con ninguno de los Señores que se habían votado.

Conquida se consultó por el Señor Presidente a la Corporación, si se había de exigir fianza a los nuevos empleados que se encargaran de la Actuaría de Consumos y como hubiere disparidad de pareceres, después de una larga discusión, dispuso su merced se procediese a votación dando le resultado siguiente:

Señores que digeron sí: D. Manuel Ferrer Barreras, D. Francisco Salgado, D. Pedro Antonio Florute, D. José Luis Pérez y D. Martín Trueta = Señores que digeron no: D. Manuel Campos, D. Camilo



N. 0.132.214

Piura, D. Joaquin Piñar y el Sr. D. Rafael Hurtado y D. Felipe Martiñez.

Resultando empataada la votacion, como se declara en virtud, se repitió de nuevo y dando igual resultado que la anterior, el Señor Presidente usando de las facultades que le concede el artículo cuarenta cinco de la ley Municipal, declaró la exclusion de la figura en cuestion.

Resultando elegida por mayoría los Señores Chacon y Ramirez para los municipales cargos de Administrador e Intendente respectivamente acordada la Corporacion se envian recordo atento a los Señores electos para que manifestaran si aceptaban sus cargos y hecho así comparecieron estos Señores, y despues de enterados de lo acordado, manifestó el Señor Chacon que no le convenia desempeñar la Administracion por el haber de dos mil pesetas que se le habia señalado y el Señor Ramirez pidió que se le concediese algun tiempo para resolver en definitiva, por mas que en determinacion en aquel momento era la de no aceptar la Intendencia por el sueldo de los siete mil reales que se le habian designado. Acordado por el Ayuntamiento acceder a la prórroga solicitada por

el Suo Prorogador, se leuanto la sesion, d'auer por  
terminado el acto que firman los Señores concurren-  
tes de que yo el Secretario certifico =

Philippe Mendive *Campana*

Maximiliano

José Luis Piri Canales de Pina

Prezente

Joaquin Pineda y Halgado

*Intes*  
Diligencia y credito por la presente yo el Secretario que  
en este dia no se ha celebrado sesion por no haber  
concurrido urgentes de que tratar. Y para que conste  
lo auto y firmo en Obisura a diez de Mayo de  
mil ochocientos uenta =

José Barquet

Otra y se mismo credito por la presente yo el Secreta-  
rio que tanto en el dia diez y siete del actual como  
en el de la fecha, no ha podido celebrarse sesion por  
no haber concurrido numero suficiente de Señores  
Concejales. Y para que conste lo auto y firmo en  
Obisura a veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos  
uenta =

José Barquet

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Obisura a treinta y uno de  
el dia 31 de Mayo de mil ochocientos uenta. siendo las diez  
de su mañana, se reunieron en estas Casas Con-

vitoriales bajo la presidencia del Señor D. Raymundo Lorente y Garza, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Señores del Ayuntamiento que forman mayoría en sesion ordinaria, los cuales firmaron este acta y declarada abierta la sesion por el Señor Presidente, se dió cuenta por mi el Secretario del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente se acordó por unanimidad que se destinase al pago de las atenciones Municipales, las cantidades de las siguientes.

Al pago de sueldos del capítulo primero, mil treinta y cinco puntas y cincuenta y nueve centimos.

Al de sueldos del capítulo segundo trescientas, veinte y siete puntas y sesenta centimos.

Al de sueldos del capítulo tercero trescientas, setenta y dos puntas y sesenta y siete centimos.

Al de sueldos del capítulo cuarto, treinta y ocho puntas.

Al pago de obligaciones del capítulo quinto, treinta y cuatro puntas y trece centimos.

Al pago de obligaciones del capítulo sexto, sesenta y una puntas y veinte y cuatro centimos.

Al pago de obligaciones del capítulo noveno, sesenta y cuatro y ocho puntas y treinta y tres centimos.

Al pago de obligaciones del capítulo undécimo, ciento siete puntas y sesenta y dos centimos.

Por último se dió cuenta por mi el Secretario del extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes que termina con esta fecha, siendo aprobado por unanimidad, Con lo que se dió por terminada la sesion que firmamos

los Señores, concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Raymundo Florente

Felipe Montaner

Felipe Montaner

José Luis Piris Ramilo de Bujía

Francisco Velasco

Joaquín Pines

Halgado

Juan Borrall

Trujillo

Manuel Montaner

Llorca

José Learyte

En unión extraordinaria del día 3 de  
Febrero de 1890 } En la Ciudad de Mérida a tres de Junio  
de mil ochocientos noventa; siendo las diez  
de su mañana, se reunieron en estas Casas

Consistoriales previa convocatoria y bajo la pre-  
sidencia del Señor D. Raymundo Florente y Par-  
cia, Alcalde Constitucional de la misma, los de-  
mas Señores que forman mayoría en unión extror-  
dinaria, los cuales firman este acta y declarada  
abierto por el Señor Presidente, se dió cuenta por mi  
el Secretario del acta anterior que fué aprobada =

Seguidamente se dió cuenta de una instancia  
de D. Rafael Ramirez, aceptando el cargo de Inter-  
vencor de Consumos y rogando a la Corporación que  
en el caso de que la recaudación sea de la cuota del  
Tesoro y recargos Municipales se le gratifique con la  
cantidad que el Ayuntamiento considere justa =

Caregida el Señor D. Felipe Montaner manifi-  
tó que habia sido comisionado por D. Manuel  
Chacon para significar al Ayuntamiento que di-  
cho Señor se halla dispuesto a desempeñar el cargo



N. 0.132.213

de Admon de Comunas por el haber anual de diez mil quinientas puntas y que si se cubrian con exceder las cuotas del Tesoro y recargos Municipales, se le aumente a quel hasta tres mil puntas.

Abierta discusion sobre la proposicion del Tenor Chacon se acordó aceptarla en votacion nominal por todos los Tenores presentes a excepcion de D. Ferrisio Pilsar y Mira, mandando que se convingan en este acta las sumas que han de constituir el minimo de la recaudacion efectiva del noventa al noventa y uno que de derecho tanto al Tenor Ramirez, como al Tenor Chacon a la gratificacion individual de quinientas puntas sobre sus respectivos sueldos, entendiendose que estas deben ser satisfechas de la parte excedente del maximo de la recaudacion y que en el caso de no alcanzaran a cubrir las completamente se las distribuirá por mitad lo que resulte de exeso, quedando en otro caso a favor del Municipio los mayores beneficios, que se obtengan. En su virtud trayendose a la vista por mi el Secretario los antecedentes necesarios al efecto, resultaron ser las que a continuacion se expresan.

Por Cuota del Tesoro por todos conceptos, cuarenta mil setecientas diez y nueve puntas y veinte y cinco centimos	40.719.25
Por liquido de recargos Municipales, veinte y ocho mil puntas	28.000. "
Por gastos de Admon, trece mil puntas	13.000. "
<u>Total</u>	<u>81.719.25</u>

Por último se acordó tambien que se haga saber a los  
 dos funcionarios nombrados anteriormente que la  
 recaudacion de las cuotas del impuesto, así como todo  
 lo demas referente al mismo, se ha de ajustar a las  
 disposiciones vigentes al tiempo de hacerse la exaccion,  
 que sean de cuenta de la Admon. la conduccion de  
 fondos a la Capital; que si alguno de dichos funcionarios  
 renunciar el cargo o fuere destituido por causa justi-  
 ficada, antes de la terminacion del año económico del  
 noventa al noventa y uno, no tendrán derecho al per-  
 cibo de la gratificacion señalada; y que sin perjuicio  
 de hallarse autorizado el recargo del ciento por cien-  
 to sobre las cuotas de tarifa del impuesto, por el presu-  
 puesto aprobado para dicho ejercicio, no será razón  
 para fundar la reclamacion de la gratificacion  
 si por recaudarse el ochenta por ciento no alcanza  
 se la recaudacion a la suma mínima que queda  
 designada. Tus habiendo ningun otro asunto  
 de que tratar se dió por terminada la sesion que  
 firman los Señores concurrentes, de que yo el Secre-  
 tario certifico

Raymundo Morante

Miguel Hurtado

Felipe Manzanera

*[Signature]*

*[Signature]*

Trutas

José Luis Piris

Leopoldo Pineda

Salgado

Carulo de Navia

Benito Ortega

Juan Borrall

Luis V. del

Derecho

*[Signature]*

y otros

José Benigno

Presencia de los Señores concurrentes por la presente yo el Secretario  
 que en el día de la fecha no se ha celebrado sesion





por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo auto y firmo en Olivura a siete de Junio de mil ochocientos noventa-

Jm. Campa

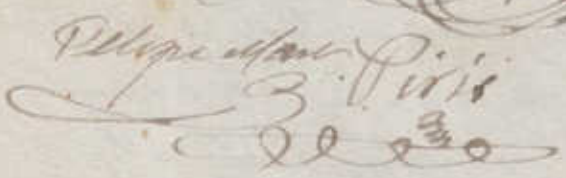
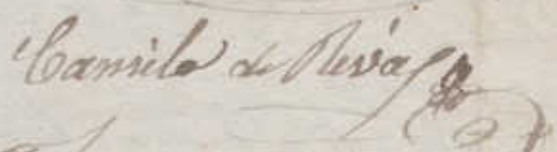
Sesion ordinaria } En la Ciudad de Olivura a catorce de Junio  
na del dia 14 de } de mil ochocientos noventa, siendo las diez de la  
Junio de 1890 } su mañana, se reunieron en estas Casas Consi-  
toriales bajo la presidencia del Sr. D. Raymundo  
Llorente y Garcia Alcalde Constitucional de la mis-  
ma, los demas Señores que formaron mayoría en sesion  
de concurrencia, los cuales firmaron este auto y dada cau-  
ta por mi el Secretario de la anterior fué aprobada.

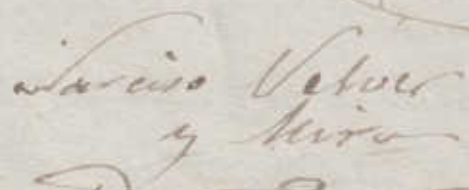
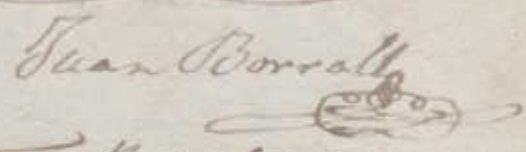
En intermision se manifestó por el Sr. D. Pri-  
ncipe que informado de la Situacion de Concurrencia y visto  
los antecedentes relativos a la recaudacion del impuesto  
de sal en los años anteriores, resulta que el producto de  
este ramo, ha sido completamente ilusorio, debido a que  
el impuesto gravamen que por tarifa se impone a cada  
kilogramo de sal, ha disportado de tal manera de  
contrabando que ha sido imposible recaudar la cuota  
del Sr. D. señalada a este Municipio. Que en tal  
situacion y deseando evitar nuevos deficits para el  
municipio, habia oido convenientemente citar a la Jun-  
ta para que viera de acordar un medio que pudiese  
a la recaudacion o salvo de nuevos descubiertos.

En su virtud tomo la palabra el Sr. D. Felipe  
Martinez y despues de explanar los fundamen-  
tos en que se apoyaba, propuso que en lo sucesivo  
y como medio unico de matar el contrabando  
de aquel articulo, se gravase cada kilogramo

con dos centinos de punta en vez de los nueve, sea  
lado por tarifa, y siendo aprobado por unanimi-  
dad, se dio por terminado el acto, mandando que  
se solicite del Gobierno la autorizacion necesaria  
al efecto, firmando todos los Señores, concurren-  
tes de que yo el Secretario certifico =

Raymundo Saez de los Rios  
 

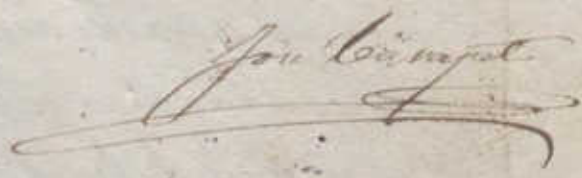
Philippe de Paris Carrillo de Pavia  
 

Luis Velazquez y Miro Juan Borrallo  
 

Desiderio Gutierrez Salgado  
 

Juan Carrillo  


Diligencia Acordado por la presente yo el Secretario  
que en el dia de la fecha no se ha celebrado sesion  
por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y pa-  
ra que conste lo escribo y firmo en Olisura a veinte y  
nueve de Junio de mil ochocientos noventa =

Juan Carrillo  


Sesion ordinaria } En la Ciudad de Olisura a veinte y ocho  
del dia 28 de } de Junio de mil ochocientos noventa. Bajo  
Junio de 1890 } la presidencia del Señor D. Raymundo de los  
Rios y Garcia, Alcalde Constitucional de la mis-



mas, y remunerou en estas Casas Concejistoriales, los Señores del Ayuntamiento que forman una mayoría, en sesión ordinaria, los cuales firman este acta, y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, fué aprobada =

Seguidamente a mocion del Señor presidente se acordó por unanimidad que se reglamenten las casas de prostitucion, con el fin de evitar escándalos públicos y los perjuicios consiguientes que se causan a la juventud que concurre a dichas casas, por la deficiencia de la inspeccion que hasta ahora se ha ejercido sobre ellas, comisionando para la formacion del proyecto de Reglamento a D. Felipe Mantecón, al medico cirujano D. José Penaltas y al Secretario actuario. Fues habiendo usigueno otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Raymundo Horralde  
Manuel Carreras

Pelipe Mantecón  
José Penaltas

Fruetas  
Pérez

Directo Halgado  
Juan Lopez

Diligencia Heredito por la presente yo el Secretario que tanto en el día cinco del actual como en el de la fecha, no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo sueto  
y firmo en Oliviera a doce de Julio de mil ochocientos noventa =

Jou Carajut

Senou extraordinaria del día 14 de Julio de 1890 } En la Ciudad de Oliviera a catorce de Julio de mil ochocientos noventa. Bajo la presidencia del Sr. D. Raymundo Iloruste y García Alcalde Constitucional de la misma se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria los Señores de Ayuntamiento que forman mayoría, en sesión extraordinaria los cuales firman este acta y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior, fue aprobada =

En intermision se dió cuenta del reparto de guardas rurales para el año economico de mil ochocientos noventa al noventa y uno y no habiendo quien tomase la palabra en contra del mismo, fue aprobado por unanimidad, mandando se esponga al público por el término de ocho dias para la reclamacion de agravios; y que si trascurridos no se presentare ninguna, se lleve a efecto la recaudacion de las cuotas que el mismo comprende, y en otro caso se dió cuenta de las que se presentaron para resolver lo que proceda. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se dió por terminada

la sesión que firman los Señores, concurran  
tes de que yo el Secretario certifico =

Raymundo Alarcón

Pedro Muñoz

Ramón Campes

Miguel Muñoz

José Salgado

Manuel Campes

José Campes

Señor ordena } En la Ciudad de Osuna a diez y nueve  
na del día 19 } de Julio de mil ochocientos noventa: bajo la  
de Julio de 1890 } presidencia del Señor D. Raymundo Alarcón  
te y García Alcalde Constitucional de la misma,  
el reunieron en estas Casas Conventuales los de-  
mos Señores del Ayuntamiento que forman ma-  
yoría en sesión ordinaria los cuales firman  
este acta y dada cuenta por mí el Secretario de  
la anterior, fué aprobada =

Conquida se presentó D. Rafael Ramírez, re-  
caudador que fué del reparto de Comunas del  
año setenta y cuatro al setenta y cinco, solicitando  
se levante la fianza que prestó a responder de  
aquél cargo en unase de Abril de mil ochocientos  
ochenta y dos en atención a estar terminado su  
compromiso, y en su virtud la Corporación, tra-  
yendo a la vista los presupuestos conicatos, de los  
que resulta que el Señor Ramírez, solo adeuda



como consecuencia de aquella recomendacion la suma  
de setecientas catorce puntas y sesenta y tres centimos,  
que cobró por derechos del matadero de los muros, de  
Abajo y Luján del ochenta y tres, acuerdo por una  
unanimidad, que sin perjuicio de los derechos que  
aun quedan resultan a favor del Ayuntamiento,  
se expida por el Secretario actuario certificacion  
de este acuerdo, para que se cancele en el Registro  
de la Propiedad de este Partido la escritura de  
hipoteca citada, quedando subsistente aquella res-  
ponsabilidad respecto de la casa número de la calle  
del Tuero hasta que satisfaga el Tuero Primario  
su descubrimiento y no habiendo ninguno otro asunto  
de que tratar, se dió por terminada la sesion que  
firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico =

Raymundo Mueca

Pedro Mueca

Francisco Mueca

Miguel Mueca

Manuel Mueca

Francisco Mueca

Manuel Mueca

Diligencia y Acreditado por la presente yo el Secretario  
que en este dia no ha podido celebrarse sesion por  
no haber concurrido número suficiente de



N. 0.132.032



Señores Concejales. Para que conste lo sueto  
y firmo en Chicura a veinte y seis de Julio de  
mil ochocientos noventa =

Jos. Barajot

Señor ordinaria } En la Ciudad de Chicura a dos de Agosto de  
ria del día 2 } mil ochocientos noventa: siendo las diez de su ma-  
de Agosto de 1890 }ñana y bajo la presidencia del Señor D. Ray-

mundo Almonte y Garcia, Alcalde Constitucional  
de la misma, se reunieron en esta Casa Consistorial  
los Señores del Ayuntamiento que forman ma-  
yoría en sesión ordinaria las cuales firmaron este acta  
y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior  
fue aprobada =

Seguidamente se dió cuenta por mí el Secenta-  
rio de una solicitud de Francisco Lopez Andrade  
y Manuel Gonzalez Ferrera de esta ciudad como  
representantes el primero de su esposa Maria del Ros-  
ario Cabras Almonte y el segundo de su hija Maria  
de la Concepcion Dices Gonzalez Cabras, pidiendo se les  
de el oportuno consentimiento por este Ayuntamiento  
para dividir por mitad un curso por cuyos re-  
ditos se pagan el dia veinte y uno de Setiembre  
de cada año a estos Propios seis puntas setenta y

cuatro centenas, impunto sobre una conda en el regim-  
do como de la contada que le fué adjudicada a  
sus representadas talubien por mitad por falleci-  
miento de Joaquin Maria Caberas vecino que fué  
de esta poblacion; en su consecuencia, la corporacion  
acordo por unanimidad acceder a lo solicitado, ma-  
dando se expida por el Secretario actual, certifi-  
cacion de este acuerdo a los interesados para los efec-  
tos que les combungan =

En intermision se acordo por todos los Señores pre-  
sentes e intermision de D. Camilo Rivas que no se per-  
mita la venta de canas fuera de la canuiceria, ju-  
diendo hacerse en la Citacion de Verauo en la plaza  
de abastos, con permiso de la autoridad local, con el  
fin de poder ejercer la mas escrupulosa inspeccion  
sobre su calidad y estado sanitario. Sus habiendo  
ninguno otro asunto de que tratar, se dió por termi-  
lada la sesion que firman los Señores concurrentes  
de que yo el Secretario certifico =

Raymundo Monte

Pelipe Martin

Juan de S.

Miguel Hurtado

Marcos

Salgado

Lorenzo

Juan Barajut



43  
Sesion extraordinaria }  
uonia del dia 21 }  
de Agosto de 1890 }  
En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Agosto,  
de mil ochocientos noventa; siendo las diez  
de su mañana, se reunieron en estas Casas Con-  
stitucionales bajo la presidencia del Señor D. Ray-  
mundo Lorente y Garcia, Alcalde Constitucional  
de la misma, los Señores del Ayuntamiento que for-  
man mayoría en sesion extraordinaria para  
convocatoria los cuales firmaron este acta y dada  
cuenta por mí el Secretario de la anterior, fué apro-  
bada.

Seguidamente se dió cuenta al Botella Oficial  
de esta Provincia correspondiente al dia primero  
del actual, en el que se cuenta el cupo de consumos,  
sal y alcoholes sualado a este Distrito Municipal  
para el presente año economico y como resulte  
probado que para fijarlo, no se tuvo presente  
que el mayor nucleo de poblacion de este Distrito  
Municipal, solo cuenta cuatro mil novecientas  
veinte y ocho almas en la poblacion de hecho y no  
las ocho mil ciento setenta y siete, que se tomó por  
base al efecto, se acordó por unanimidad: que se  
eleve inmediatamente a esta Exponcion a la Di-  
reccion del Ramo por conducto de la Admon-  
de Contribuciones de esta Provincia, pidiendo la  
rectificacion de aquel y que si no se atiende  
como corresponde se presente desde luego la dimi-  
sion de la Corporacion. Que para gestionar este  
asunto, en caso de necesidad, se trasladen en comi-  
sion a Madrid, el Señor Presidente, D. Desgracias,  
Blasco, D. Paulino Sarrante y D. Luis Carapulo  
y en defecto de este D. Rafael Ramirez, pagán

dere los gastos que se originan con tal motivo, con cargo al capítulo de imprentas. Fue habiendo un  
quero otro asunto de que tratar se dió por terminada  
la sesion, que firman los Señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico =

Raymundo Monte

Pelipe Espinosa

Trujillo

Masad Montalvo

Rovias

Manuel Baucos

J. Salgado

Llorente

José Carajit

Sesion extraordinaria del dia 7 de Agosto de 1890

En la Ciudad de Mérida a siete de Agosto de mil ochocientos noventa: siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Cortes Consistoriales bajo la presidencia del Señor D. Raymundo Llorente y Rancia Alcalde Constitucional de la misma, previa convocatoria los Señores del Ayuntamiento que forman mayoría, en sesion extraordinaria los cuales firmaron este acta y dada cuenta por mi el Secretario de la anterior, fué aprobada =

En intermision a propuesta unval de la Adm. de Consumos se acordó: que se proceda inmediatamente a verificar los encabezamientos y censos por comunas del extramuro conforme con el encabezamiento fijado a esta localidad en el presente año =

Acto seguido se dió cuenta de la Circular sobre sanidad, inserta en el Boletín Oficial de esta





N. 0.132.029

Provincia, correspondiente al Luis cuatro del actual y en su virtud habiéndose acordado por unanimidad que cada junta de socorros se componga de doce individuos, fueron elegidos los siguientes:

Para la del distrito de Santa Maria

- D. Julian Huerta
- " José Pachon
- " Martin Valiente
- " Benigno Carralho
- " Marceliano Ortiz
- " José Maria Marral
- " Manuel Pérez Díaz
- " Mateo de Cordero
- " Joaquin Bautista
- " José Cordero
- " Joaquin Valerio
- " Antonio Moreno Pérez

Para la de la Magdalena

- D. Manuel Comacho
- " José Rodríguez
- " Tomas Pérez de Arriate
- " Luis Ortiz
- " Pablo Dominguez
- " Javier de Arriate

D. Juan Melero

" Fermín Fernandez

" Manuel Fortes

" Juan Garrido

" Manuel Saura

1. " Francisco Ramos Dominguez

Quedando acordado se acordó autorizar al Señor D. Felipe Martiñez para que tome todas las medidas de precaución, desinfección &c. que juzgue necesarias para evitar que se propague a este vecindario la cruel epidemia cólerica que aflige al pueblo de Lerena y que se saque a favor del depósito de la fuente de los caños el agua necesaria para que abran en su pilar los remocientes de estos vecinos, satisfaciéndole el jornal de una peseta diaria con cargo al capítulo de fuentes y cañerías a la persona que se ocupe de este trabajo, y los gastos que ocasionaren las medidas sanitarias que adopte el Señor Martiñez con cargo al capítulo de imprentas. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dió por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico

Ramundo Monte

Felipe Martiñez

Juan Melero

Manuel Fortes

Manuel Saura

Rosario


Hilgado

Desent

José Carrero

D.

15  
Resolución } Acordado por la presente y el Secretario  
que en este día no se ha celebrado sesión, por  
no haber asuntos urgentes de que tratar.  
Y para que conste lo sueto y firmo en Oli  
veira a nueve de Agosto de mil ochocientos  
noventa =

Jou' Leary  


Señor ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a diez y seis  
ria del día 16 } de Agosto de mil ochocientos noventa  
de Agosto de 1890 } siendo las diez de su mañana y bajo las  
presidencia del Señor D. Raymundo Florent  
y García, Alcalde Constitucional de la misma,  
se reunieron en estas Casas Constitucionales, los Se  
ñores del Ayuntamiento que forman mayoría,  
en sesión ordinaria los cuales firmaron este acta,  
y dada cuenta por mí el Secretario de la ante  
rior, fué aprobada =

Seguidamente y en virtud de petición verbal de  
D. Fernando Romer, de esta vecindad se acordó co  
municar al Señor D. Felipe Martínez, para que  
representando al Ayuntamiento ocurra al otor  
gamiento de la escritura que ha de facilitarse al  
Señor Romer, por el terreno que le concedió la Cor  
poración al sitio de la Puerta de S. Juan. Pero  
habiendo ninguno otro asunto de  
que tratar se dió por terminada la

union que firman los Señores concurrentes  
de que yo el Secretario certifico

Raymundo Doroteo

Felipe Espinosa

Fuertes

Manuel Campor

Miguel Hurtado

Rovig

Diego J. Halgado

José Carrasque

Diligencia Habiendo por la presente yo el Secreta-  
rio que en el día de hoy se ha celebrado sesión  
por no haber asuntos urgentes de que tratar. Se  
ra que curre lo cuoto y firmo en Oliviera a veinti-  
te y tres de Agosto del mil ochocientos noventa

José Carrasque

Señal ordinaria En la Ciudad de Oliviera a treinta de Agosto  
del día 30 de Agosto de mil ochocientos noventa; siendo las diez  
de su mañana, se reunieron en estas Casas

Consistoriales bajo la presidencia del Señor D. Ray-  
mundo Doroteo y García, Alcalde Constitucional de  
la misma los demás Señores del Ayuntamiento que  
forman mayoría, en sesión ordinaria los cuales fir-  
man este acto y dando cuenta por mi el Secreta-  
rio de la anterior fué aprobada

Seguidamente y a mocion del Señor D. Felipe



N. 0.132.028

Mantenerse se acordó por unanimidad que se proce-  
da a la reparación de las paredes de la Chorraca  
y de las paredes del cementerio civil por exigirlo  
con urgencia su estado ruinoso. No habiendo  
ninguno otro asunto de que tratar se dio por termi-  
nada la sesión que firmen los Señores concejales  
de que yo el Secretario certifico

Raymundo Montealegre      Felipe de Sotomayor

Manuel Cuervo      Rafael Martorell      Trujillo

Alonso Salgado

Francisco de Sotomayor

José Carrasquel

Diligencia de crédito por la presente yo el Secretario que en esta  
fecha no ha podido celebrarse sesión por no haber con-  
currido el número suficiente de Señores Concejales. Y  
para que conste lo auto y firmo en Obisepa a seis  
de Setiembre de mil ochocientos noventa

José Carrasquel

Señon ordinaria. En la Ciudad de Chiverna a trece de Se-  
ptiembre del día 13 de }  
1890 }  
días de su mesura y bajo la presidencia del  
Señor D. Raymundo Monte y García, Alcalde  
Constitucional de la misma, se reunieron en estas  
Cajas Concistoriales los Señores del Ayuntamiento  
que forman mayoría, en sesión ordinaria, los cuales  
firmaron este acta y dada cuenta por mí el Secreta-  
rio de la anterior, fue aprobada =

Acto continuo y a succion de D. Felipe Montano  
se acordó por unanimidad aprobar los gastos hechos en la re-  
paracion de la casa que habita la maestra de Instruc-  
cion primaria de Villanual. Fue habiendo uniguno  
otro asunto de que tratar, se dió por terminada la se-  
sion que firmaron los Señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico =

Raymundo Monte y García      Felipe Montano  
Manuel Campor      Miguel Montano  
Salgado      Ruiz  
García      Sanchez  
José Barajas

Diligencia. He certificado por la presente yo el Secretario  
que en este día no se ha celebrado sesión por no  
haber asuntos urgentes de que tratar. Y pa



ra que conste lo avoto y firmo en Olivencia  
a veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa

J. Soler

Señor ordinaria } En la Ciudad de Olivencia a veinte y siete de Setem-  
bria del día 27 de } bre de mil ochocientos noventa: siendo las diez de  
Setiembre de 1890 } su mañana y bajo la presidencia del Sr. D.  
Raymundo Monte y García, Alcalde Constitucional  
de la misma, se reunieron en estas Casas Concejis-  
toriales los Señores del Ayuntamiento que for-  
man mayoría en sesión ordinaria los cuales fir-  
man esta acta y dada cuenta por mí el Secretario  
de la anterior fué aprobada =

En intermision y cuenta del mal citado  
en que se encuentra la fuente de la Aldea de San Be-  
nito se acordó por unanimidad que se proceda a  
su reparación mas indispensable. En habiendo un  
quien otro asunto de que tratar se dió por termi-  
nada la sesión que firmaron los Señores concurren-  
tes de que yo el Secretario certifico =

Raymundo Monte y García      Felipe Belmonte  
           Indios  
Manuel Campos      Manuel Monte      Camilo Estrella  
Salgado      Proscute

Senou extraordini } En la Ciudad de Osuna a treinta de  
novia del dia 30 } Setiembre de mil ochocientos noventa; sin  
de Setiembre de 1890 } de las diez de su mañana se reunieron por  
via convocatoria en estas Casas Concejales, bajo  
la presidencia del Señor D. Rajmundo Lorente  
y Garcia, Alcalde Constitucional de la misma, los  
demas Señores del Ayuntamiento que forman ma-  
yoría, en senou extraordinaria, los cuales firmaron  
este acta y dada cuenta por mí el Secretario de  
la anterior fué aprobada =

Acto seguido se manifestó por D. Felipe Martí-  
nez que habiendo estudiado con detenimiento los pro-  
ductos que se pueden obtener del impuesto de Consumos,  
considera que es imposible llenar con ellos las  
atenciones a que estan destinados, por cuya razon  
opina que deben limitarse en lo posible los gastos de  
personal a fin de que el deficit que en su concepto  
debe resultar a fin de año por efecto de la enormi-  
dad del cupo que está suelgado a esta localidad,  
sea lo mas bajo posible tambien, si no ha de hacer  
e inevitable la imposibilidad de la marcha admi-  
nistrativa =

En su virtud se abrió discusion, acerca del proce-  
suir de dicha Admon y coincidiendo todos los Seño-  
res presentes en la necesidad de haver economias  
en dicho ramo, se acordó consultar al Señor Señor  
D. Manuel Chacon acerca de la rebaja que pudiera  
darse al arnuto y como este Señor no estuviera confor-  
me con la reforma iniciada por el Ayuntamiento,  
manifestando que la Corporacion quedaba en liber-  
tad de sustituirle, se acordó por unanimidad =



N. 0.132.027



nombrar para el cargo de Aditior á D. Rafael Ramirez con el haber de mil trescientas doce pesetas y cincuenta céntimos en los tres trimestres que faltan hasta fin del presente año económico, á D. Luis Hurtado, Interventor con el haber de setecientas cincuenta pesetas en el mismo periodo y á D. Julio Carrapito, Gerencero de los fondos con el haber de mil pesetas á percibir en los mismos nueve meses. Fué con este el Aditior D. Manuel Chacón, manifestándole que este Ayuntamiento queda satisfecho del celo con que ha desempeñado su cargo, los auxiliares D. Juan Benito y D. Bernabé González Panto y todos los celadores, á escepcion de D. Antonio Rodríguez, D. José González Figueroa, Pedro Mora y Juan Briceño, disfrutando el primero el haber de doscientas diarias como cabo y los demás el de una peseta y cincuenta céntimos como celadores. Fué habiendo unguiso otro asunto de que se trata, se dió por terminada la sesion que firman los

Fueros concurrentes de que yo el Secretario  
certifico =

Raymundo Horcubá

Pelipe Martí

Manuel Campes

Miguel Martínez

Ruiz

Fuentes

J. J. Gadea

Mexate

Juan de Ovando

Juan Carvajal

Señor ordinario } En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Oc-  
tubre de mil ochocientos noventa: siendo las diez  
Octubre de 1890 } de su mañana y bajo la presidencia del Señor

D. Raymundo Horcubá y García, Alcalde Constituido  
civil de la misma, se reunieron en esta Corpora-  
ción los Señores del Ayuntamiento que forman  
mayoría, en sesión ordinaria, los cuales firman este  
acta y dada cuenta por mí el Secretario de la  
anterior fué aprobada =

En intermision y en virtud de propuesta del  
Señor D. Felipe Martínez, se acordó por unanimidad:  
que se reconozca la ronda interior  
de esta población en la parte que media entre la  
puerta del Calvario y calle de Costales y el tro-  
zo de camino que enjalma con la carretera  
de Badajoz partiendo de la puerta de Suenos.  
No habiendo ninguno otro asunto de que  
tratar, se dió por terminada la sesión



que firman los Señores concurrentes, des  
que yo el Secretario certifico =

Raymundo Morante

Felipe Martin

Salgado Manuel Martin

Juan Ruiz

D. J. Flores

Juan de ...

Manuel Campos

José Barquet

Diligencia y Audito por la presente yo el Secreta  
rio que en el día de hoy us se ha celebrado  
sesion por no haber asuntos urgentes des  
que tratar. Y para que conste lo auto y  
firmo en Obisura a once de Octubre de  
mil ochocientos noventa =

José Barquet

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Obisura a diez y ocho  
ria del día 18 } de Octubre de mil ochocientos noventa y  
de Octubre de 1890 } do las diez de su mañana y bajo la pres  
idencia del Señor D. Raymundo Morante y  
García, Alcalde Constitucional de la misma, se  
reunieron en estas Casas Constitucionales, los señas  
Señores que forman mayoría, en sesion ordina  
ria, los cuales firman este auto y dada cuen  
ta por mí el Secretario de la anterior, fué aprobada  
Sin intermision y a mocion del Señor

Presidente se acordó que en vista del mal estado en que se encuentra la fuente de la Aldea de San Benito, se proceda inmediatamente a su reconstrucción.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación que observándose en los cancheros, tendencias a demorar el pago de los derechos del matadero, había dispuesto que D. Antonio Cabrera se encargase de recogerlos diariamente para evitar que por inadvertencia dejara de hacerse efectivos y en su virtud acordó aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente.

Por último se acordó admitir en el Colegio de segunda enseñanza como alumnos libres a Joaquín Rodríguez Bautista y a Luis Blasero Provera son distintos a la primera enseñanza del mismo establecimiento. No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario

certifico



Sesión ordinaria } En la Ciudad de Obisura a veinte y  
 día del día 25 } cinco de Octubre de mil ochocientos noventa  
 de Octubre de 1890 } siendo las diez de su mañana, se reunieron  
 en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia  
 del Señor D. Raymundo Lorente y García, Alcalde  
 de Constitucional de la misma, los señores Seño-  
 res que forman mayoría, en sesión ordinaria  
 los cuales firman este acta y dada cuenta por  
 mí el Secretario de la anterior fué aprobada

Seguidamente se puso en conocimiento de  
 la Corporación por el Señor Presidente que  
 por no haber terminado la Subalterna el res-  
 pecto de Territorial, no se ha podido instruir  
 a su tiempo el expediente de nombramiento de  
 la nueva Junta Municipal; y en su virtud el  
 Ayuntamiento dispuso se destruya cuando  
 aquel documento se halla terminado, formando  
 igual número de sesiones que en el que anterior.  
 + Sin intermision se acordó por unanimidad  
 se proceda a la reparación de la ronda interior de  
 esta población, en unión de las carreteras que enla-  
 ran con las de Badajoz y Alconchel y que se verifique  
 la limpieza de los caños que conducen las aguas  
 a las fuentes de la Paula y Currua, por virtud  
 de estar esta completamente obstruida.

Por último se acordó que se adquirieran



cuatro cristales para vacunar los niños pobres,  
girándose este costo con cargo al capítulo de in-  
previstos. Sus habiendo ninguno otro asunto  
de que tratar se dió por terminada la sesion  
que firman los Señores concurrentes de que  
ajo el Secretario certifico =

Morente

Pines

Llorente

Trujillo

Carrero

Rivas

Recas

Piris

Hurtado

Alonso

Jen. Carrero

Sesion extraordinaria }  
naria del dia 31 }  
de Octubre de mil ochocientos noventa: siendo  
de Octubre de 1890 } los dias de su manana, se reunió en previa  
convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Señor D. Raymundo Llorente y  
García, Alcalde Constitucional de la misma los  
señores Señores que componen el Ayuntamiento  
y forman mayoría, en sesion extraordinaria los  
cuales firman este acta y dada cuenta por mi  
el Secretario de la anterior fui aprobada =

Seguidamente se manifestó al Ayuntamiento  
por el Señor Presidente que habiéndose remitido a la  
Admón de Contribuciones para su aprobacion el  
expediente de encubramiento de Consumos del extra-  
grado de esta poblacion, había sido devuelto sin ella







para que la Corporacion haga constar por medio de acuerdo el cupo y recargos que deben pagar sus habitantes en el presente año económico y en su virtud el Ayuntamiento, a pesar de que por la Instruccion del Ramo no se exige tal requisito, con el fin de obrar dificultades con perjuicio de la recaudacion, acordó por unanimidad se manifieste al Señor Administrador de Contribuciones, que siendo el número de habitantes de este Distrito Municipal en la poblacion de hecho segun el censo de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete el de ocho mil ciento setenta y siete, de los que corresponden al casco de esta Ciudad cuatro mil novecientos treinta y ocho, al radio de mil seiscientos metros, trescientos treinta y uno y al extraradio dos mil ochocientos setenta y ocho, debe ratificar cada uno de estos nuclei, teniendo por tipo la suma de cincuenta y nueve mil doscientas ochenta y tres pesetas, setenta y cinco centimos que se le ha señalado por cupo en dicho periodo, las sumas que aparecen de la demostracion siguiente -

Habitantes del casco de esta Ciudad	4.968
En el radio de 1.600 metros	331
En el extraradio	2.848
<u>Total habitantes del Distrito Municipal</u>	<u>8.147</u>
<u>Cupos señalados por la Hacienda</u>	<u>Ptas. cts.</u>
Por Consumos y cereales	53.151.00
Por aguardiente	4.088.90
Por sal	2.044.25
<u>Total de cupos</u>	<u>59.283.75</u>

Salí grabado cada habitante de este Distrito el Muni  
 pal por todos los cupos excepto el de sal ..... 7. 00  
 D. por sal ..... 25

Total con que salí grabado cada habitante ..... 7. 25  
 50 p. % a que salí grabado cada habitante  
 de el estramadio segun lo dispuesto en  
 el parrafo segundo del articulo 132 ..... 3.625. 00

Cuentas que debe satisfacer el estramadio

Por cuotas para el Tesoro por todos  
 conceptos de consumo ..... 10.073. 00

Por sal para el Tesoro ..... 359. 00

Por el recargo del 50 p. % sobre los cupos de  
 consumo para gastos Municipiales ..... 3.058. 40

Por tres por ciento de premio de cobranza ..... 554. 73

Por el cinco por ciento para cubrir partidas fallidas ..... 924. 55

Con lo que se dio por terminada la 19.970. 43

señon, mandando se remita a la repetida  
 Admou de Contribuciones certificacion de este  
 acuerdo, de todo lo que yo el Secretario certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Luis Piris

*[Signature]*

*[Signature]*



Liquencia Acordito por la presente yo el Secretario que tanto en el día primero del actual como en el de la fecha, no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar. Para que conste lo auto y firmo en Olivenza a ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa.

Jon Barajet

Otra Acordito por la presente yo el Secretario que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Para que conste lo auto y firmo en Olivenza a quince de Noviembre de mil ochocientos noventa.

Jon Barajet

Sesion ordinaria En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa; siendo las diez de mañana, se reunieron en estas Casas Con-

ria del día 22 }  
de 20 de 1890 }  
noventa; siendo las diez de mañana,

historiales, bajo la presidencia del Señor D. Ray-  
mundo Lorente y García, Alcalde Constitucio-  
nal de la misma, los Señores del Ayuntamiento  
que formaban mayoría, en sesión ordinaria los  
cuales firmaron este acta y dada cuenta por mí el  
Secretario de la anterior fué aprobada.

Acto seguido y a mocion del Caballero Regidor  
Judicial se acordó recordar, por medio de bando  
la prohibicion del rebuico de bellota y aceituna  
mientras estos frutos no se hallen recogidos,  
la responsabilidad en que incurran los com-  
pradores de estos y que se prevenga a los due-  
ños de lagares de cuenta a la Alcaldia de  
los dueños de la aceituna que ingresen en su fa-  
brica para que pueda castigarse a los puer-  
cos que de mala fe se dediquen a la compra  
de aceituna sin justificarse su procedencia,  
y que se prevenga a los dueños de barricas, depo-  
sitadas al rito del fuente que si en el termino de  
quinze dias no las han levantado se consideren  
por abandonadas y se dispondrá de ellas libremen-  
te por la Alcaldia y no habiendo ninguno otro asun-  
to de que tratar se dió por terminada la sesion que  
firmaron los Sres concurrentes de que yo el Sr. certifica

Lorente

Pines

Lorente

Trujillo

Cañizal

Herrera

Pines

Rivas

José Luis Pires

3  
Sesion extraordinaria } En la Ciudad de Olivenza a veinte y  
quinaria del dia 23 } tres de Noviembre de mil ochocientos no  
de Octubre de 1890 }venta: siendo las diez de su mañana, se  
reunieron en estas Casas Concejales por via  
convocatoria bajo la presidencia del Tenor  
D. Raymundo Florite y Garcia, Alcalde Con-  
stitucional de la misma los demas Tenores  
del Ayuntamiento que forman mayoria,  
en sesion extraordinaria los cuales firmaron  
este acta y dada cuenta por mi el Secretario  
de la anterior, fue aprobada =

Acto continuo se manifestó por el Tenor Pre-  
sidente que con la deuda anticipacion y segun  
previene el artículo treinta y ocho de la vigentes  
ley Municipal, se habia anunciado para el  
dia de hoy el sorteo de vocales asociados de entre  
las secciones designadas en la sesion de veinte y  
cinco de Octubre último, a fin de que estos en un  
numero igual al de Concejales del Ayuntamiento de  
esta Ciudad, formen en su union la Junta Mu-  
nicipal que ha de actuar en el presente año eco-  
nómico. En su virtud, habiéndose mandado llevar  
a la vista el expediente instruido al efecto, del que  
resulta no haberse hecho reclamacion alguna en  
contra de la designacion de secciones verificada en  
la referida sesion del veinte y cinco de Octubre  
último, se dispuso que se procediese al sorteo el  
que se refiere el artículo treinta y ocho citado  
y verificado con arreglo a la suma total que  
arrojan las cuotas de los individuos que

componen cada una de aquellas, nahieron elegi-  
dos los Senores siguientes-

Por la primera seccion

D. Juan Mestre y Joé Mariano Cordera

Por la segunda

Francisco Lopez, Mauranans y Luis Canalle Sedas

Por la tercera

Domingo Gomez, Figueredo

Por la cuarta

Joé Maria Arcas, Joé Pablo Cruz, Pauli-  
no Navarrete

Por la quinta

Manuel Fortes

Por la sexta

D. Fernando Gomez, Don Joé Barranca Au-  
tuera y Don Juan Pipado Pordas-

Por la septima

D. Joé Corradell

Y por la octava

Antonio del Monte, Antonio Gouvaliz y  
Domingo Rodriguez, Borado-

Hecha por la suerte la anterior designa-  
cion, se acordó por el Ayuntamiento publi-  
car su resultado para que los interesados ha-  
gan las reclamaciones que crean justas den-  
tro del termino de ocho dias que previene la  
ley. Y no habiendo ninguno otro asun-  
to de que tratar, se dio por terminada



N. 0.132.128

la sesion que firman los Señores concur-  
rentes de que yo el Secretario certifico-

Montealegre

Pines

Morales

Trujillo

Campor

Navas

Munoz

Hurtado

Alonso

José Luis Pérez

[Signature]

José Barajot

Diligencia Acreditado por la presente yo el Secretario  
que tanto en el día veinte y nueve del mes de  
Diciembre último como en el de la fecha no  
se ha celebrado sesion por no haber asuntos  
urgentes de que tratar. En para que conste lo  
trato y firmo en Oviera a seis de Diciem-  
bre de mil ochocientos noventa-

José Barajot

Otra A su mismo credito por la presente yo  
el Secretario que en el día tres del  
actual en el de la fecha, se ha celebra

do senou por no haber concurrido número  
suficiente de Señores Concejales. Y para que  
conste lo auto y firmo en Olivenza a veinte  
de Diciembre de mil ochocientos noventa

José Campes

Senou ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a veinte  
ria del día 27 } y siete de Diciembre de mil ochocientos  
de Diciembre de 1890 } noventa: siendo los días de su mañana  
y bajo la presidencia del Señor D. Raymundo  
de Lorente y García, Alcalde Constitucional de  
la misma, los demás Señores que forman ma-  
yoría en senou ordinaria los cuales firmaron este  
acta, y dada cuenta por mí el Secretario  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se trageron a la vista los  
libros y documentos de contabilidad de este  
Municipio y examinados detenidamente  
por todos los Señores presentes se acordó por  
unanimidad aprobar la distribución de fo-  
cos hechos por los Señores Alcaldes hasta esta  
fecha. Y no habiendo ningún otro asunto  
de que tratar se dió por terminada la senou  
que firmaron los Señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico.

Lorente

Lorente

Alcázar

Perez

Campes

Fernández

Montes

Trujillo

Rodríguez

Alcázar

Campes

Rodríguez



55







Diligencia Habiendo por la presente yo el Secretario que en el día de hoy no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste lo auto y firmo en Olivenza a tres de Enero de mil ochocientos noventa y uno=

Jos. Barojos

Señou ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a diez de Enero  
 ria del día 10 } de mil ochocientos noventa y uno: siendo  
 de Enero del 1891 } las diez de su mañana, se reunieron en  
 estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del  
 Señor D. Raymundo Lorente y García, Alcalde  
 Constitucional de la misma, los Señores del Ayun-  
 tamiento que forman mayoría en sesión ordina-  
 ria los cuales firmaron este acta y dada cuenta  
 por mí el Secretario de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una comuni-  
 cación del Señor Auditor Subalterno de Hacienda  
 de este Distrito en la que manifiesta que deviendo  
 renovarse por mitad en el presente año la Comi-  
 sión de evaluación de este Distrito Municipal  
 correspondian serar dos Concejales de la actual  
 Comisión y nombrar otros dos para sustituirlos,  
 en su virtud la Corporación acordó por una

uninidad relevan de dicho cargo a D. Paulino  
Navarrete de la Rica y D. José Luis Prión y usen  
brar para restituirlos a D. Juan Borrallero Murgo  
y D. Enrique Mira Rodríguez, acordan con tam-  
bien continúe perteneciendo a la expresada Comi-  
sion con el caracter de Diputado Provincial D.  
Desgracias Blanco Borrero, vecino y contribuyen-  
te en esta localidad, mandando se remita certi-  
ficacion de este acuerdo al referido Señor Ad-  
ministrador para los efectos que correspondan.

Su intermision se dio cuenta de una comuni-  
cacion de la Admision de Contribuciones de esta  
Provincia, trasladando una Real Orden del Mi-  
nisterio de Hacienda, por la que se remite la  
reclamacion que elvo este Ayuntamiento sobre  
el cupo de comunos de este Distrito Municipal  
a la Direccion General de Contribuciones Fedindas,  
y resultando que en dicha Real Orden se ha in-  
currido en un nuevo error al tomar por base  
para la fijacion del nuevo cupo, el número de  
cinco mil doscientas sesenta y ocho almas que se  
dice contienen el mayor vecino de poblacion de  
este Municipio, cuando no alcanza mas que al  
de cuatro mil novecientas sesenta y ocho, el Ayun-  
tamiento acuerda; que se recorra de nuevo a  
dicho Centro, llamandole la atencion sobre tan  
perjudicial equivocacion, a fin de que se fije la  
cuota de comunos que en justicia corresponde  
consultando si procede repartir al estramado la cantidad que man-  
ta de deficit, o por no haberse reconocido el y. No por fallido, y que se den  
las mas expresivas gracias al Señor Baroja

por la activa gestiou despligada en este  
asunto, por medio de una comision compues-  
ta de los Señores Presidente, D. Enrique Mira  
y D. Juan Borrallo. Fuo habiendolo uinguen  
otro asunto de que tratar se dió por ter mi-  
uada la sesion que firman los Señores  
concurrentes de que yo el Secretario cer-  
tifico = Sobresuado = consultandou si procede re-  
partir al ultramaris la cantidad que resulta de deficit  
apuar de haberse recargado el 5 por 10 por fallidos = Vale =

Storiente

Pines

Storiente

Trutos

Campes

Hortado

Quis

Ruvia

Pisic

C. B. B. B.

Jou' Barajot

Diligencia Mandito por la presente yo el Se-  
cretario que en el dia de la fecha no ha podido  
celebrarse sesion por no haber concurrido un  
numero suficiente de Señores Concejales. Para  
que conste lo auto y firmo en Oli-  
vura a diez y siete de Enero de mil  
ochocientos noventa y uno =

Jou' Barajot

Señor ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a  
ria del día 24 } veinte y cuatro de Enero de mil ochos  
de Enero de 1891 } cientos noventa y uno, siendo las diez  
de su mañana y bajo la presidencia del Se-  
ñor D. Raymundo Lorente y García, Alcal-  
de Constitucional de la misma, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales los señores Se-  
ñores que componen el Ayuntamiento y for-  
man mayoría, en sesión ordinaria, los cua-  
les firmaron este acta y dada cuenta por  
mí el Secretario de la anterior fue  
aprobada =

Acto continuo compareció ante la Cor-  
poración Joaquín Carapeto de esta vecin-  
dad, manifestando que presta su consenti-  
miento para que su hijo Adolfo Carapeto  
Rivero sirva plaza de voluntario, en cual-  
quiera de los Cuerpos del Ejército que  
tenga por conveniente =

Se dio cuenta de las listas de electores  
para la votación de Comprovincarios,  
para Senadores y resultando que estubie-  
ron expuestas al público por el término  
legal y que no se hicieron reclamaciones  
en su contra el Ayuntamiento acordó de-  
clararlas definitivas. No habiendo  
ninguno otro asunto de que tratar



se dió por terminada la sesion que firman  
los Señores concurrentes de que yo el Secreta  
rio certifico =

Monte *[Signature]* Pires *[Signature]* Lorente *[Signature]*  
Fruos *[Signature]* Campos *[Signature]*  
Martín *[Signature]* Ruiz *[Signature]* Navas *[Signature]*  
Piris *[Signature]*

*[Signature]* Jon. Barajet

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Obisura a treinta y uno  
na del dia 31 } de Enero de mil ochocientos noventa y uno.  
de Enero de 1891 } siendo las diez de su mañana, se reunieron

en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Señor D. Raymundo Lorente y Garcia, Alcalde  
Constitucional de la misma, los Señores del Ayun  
tamiento que forman mayoria, en sesion ordinaria,  
los cuales firman este acta y dada cuenta por mí  
el Secretario de la anterior fué aprobada =

Acto continuo compareció ante la Corporacion  
Maria Vicenta Lopez de esta vecindad y dijo: Que

concede permiso a su hijo Diego Tuadre Lopez,  
para que siente plaza de voluntario en qualquiera  
Cuerpo del Exército que tenga por conveniente =

Por el Tenor Precedente se significó a la Corporacion  
la necesidad de determinar desde luego los Concejales,  
que en la próxima renovacion anual deben cesar en sus  
funciones, así como de dar cumplimiento a cuanto pre-  
viene la disposicion segunda transitoria del Real  
Decreto de cinco de Noviembre ultimo y los artículos  
segundo, tercero y séptimo del de treinta de Diciembre  
siguiente. Concurrido en cuenta esta mocion, se llama-  
ron a la vista los oportunos antecedentes, resultandos  
de ellos, resultandos de ellos

Primero: que apareciendo este término con ocho mil treinta  
y cuatro habitantes de derecho en el Censo de mil  
ochocientos ochenta y siete, cuyos resultados, entos  
declarados oficiales, su Ayuntamiento deve compo-  
nerse de un Alcalde, tres Alcaldes y trece Regidores  
ó sean diez y seis concejales en totalidad a tenor de la  
escala del artículo doce del Real Decreto de cinco de  
Noviembre de mil ochocientos noventa =

Segundo: que segun los propios preceptos legales y el núme-  
ro actual de habitantes, este término se divide en tres  
Distritos electorales en la forma siguientes:

1.º Distrito

Desde la calle de San Pedro a la de Espiritu Santo  
con inclusion de la Aldea de San Jorge =

2.º Distrito

Desde la calle de Camale, hasta la de Badajoz





con inclusion de las Aldeas de San Benito y Villareal =

3er Distrito

Desde la calle de Santa Lucia o la de Olmos con inclusion de la feligrosia de la Rivera y Aldea de Santo Domingo =

En su consecuencia, resultando que cada Distrito tiene mas de quinientos electores, se divide en cada uno de ellos en los secciones de la manera siguiente

1er Distrito - De San Pedro

1a Seccion - De las Flores

Comprende las calles siguientes: San Pedro - Turunuma - Flores - Grande - Pequena - Circo - San Benito - Paseo de las Fuentes - Padre Pastana - Mendiz - Saurer - Callao - Convento - San Francisco - Mor - San Lorenzo - Matadero y San Blas =

2a Seccion De la Alameda

Comprende las calles siguientes: Santa Catalina - Afonso Moro - Alameda - San Nito - Sur - Pava - Espiritu Santo y Aldea de San Jorge =

2o Distrito De la Caridad

1a Seccion De Santa Maria

Comprende las calles siguientes: Barrales - Tabo - ueros - Geruino Vera - Curva - Sur - Carmen - Castillejos - Roy - Lobo - Caridad - Entre torres =



Santa Maria - Pilares - Clara - Magdalena -  
Nueva - Fuero - Cochinos - Pite Casas -  
Guerra - Santa Barbara y Costales -

2<sup>a</sup> Seccion Del Calvario

Comprende las calles siguientes: Caballeros - Calvario - Obispo - Santa Ana - Maria de la Cruz -  
Colora - Laguna - Badajoz - Aldea de San Juan  
to y Aldea de Villarmal -

3<sup>er</sup> Distrito De Santa Lucia

1<sup>a</sup> Seccion De la Concepcion

Comprende las calles siguientes: Santa Lucia -  
Santa Quiteria - Concepcion - San Sebastian, Par  
ta Nueva - Beato - Parque - Piedra - Juan Calvario -  
D. Mauro - Poro - Galliga - San Cristobal -

2<sup>a</sup> Seccion De Santo Domingo

Comprende las calles siguientes: Fuentes - Pate  
go - Olivos - Feligerial de la Rivera y Aldeas  
de Santo Domingo -

Tercero = que corresponden a este termino cuatro secciones  
electorales, segun el censo formado y division prac  
ticada en virtud de la ley de Sufragio de veinte y  
sis de Junio ultimo, de cuyas cuatro secciones, la  
primera se halla comprendida toda en el primer  
Distrito, la segunda en el segundo y la tercera en  
el tercero, pero la cuarta, se divide entre los tres  
Distritos, atendiendo al precepto legal del articulo  
treinta y cinco del Real Decreto de cinco de No  
viembre ultimo =

to: que en la actualidad forman parte del Ayuntamiento.



tantos días y sus Concejales, de los cuales ocho proceden de la elección de mil ochocientos ochenta y siete que son D. Manuel Fernandez Barrocas, D. Martin Frutos Garcia, D. José Luis Pizar y Barrocas, D. Rafael Hurtado Costa, D. Juan Borrallo Alvar, D. Pedro Antonio Llorente, D. Enrique Mira Rodriguez y D. Francisco Marral Caldera, han sido elegidos ocho en mil ochocientos ochenta y nueve que son D. Raymundo Llorente y Garcia, D. Felipe Martinez Barrocas, D. Camilo Pizar Cobos, D. Manuel Campos Viqueira, D. Narciso Vilber Mira, D. Joaquín Pizar y Alvar, D. Joaquin Alvar y Alvar, y D. Francisco Salgado Gourolas =

Quinto: que de los ocho elegidos en mil ochocientos ochenta y nueve, uno lo fue para cubrir la vacante producida por D. Luis Carrallo Perez que falleció, votado en mil ochocientos ochenta y siete.

Sexto: que el citado D. Luis Carrallo Perez, fue elegido por el Colegio de San Antonio y en este mismo Colegio se votaron en mil ochocientos ochenta y nueve D. Felipe Martinez y D. Narciso Vilber.

Hecha en su virtud la conveniente discusion y considerando

Septimo: que siendo días y sus Concejales de que dese

componerse ante Ayuntamiento y tres los Distritos electo-  
rales en que ha de continuar dividido el término, pro-  
cede conforme a la disposición segunda transitoria  
del Real Decreto de cinco de Noviembre último a asig-  
nar cinco de dichos concejales al segundo y cinco  
al tercero =

Segundo: que dada la mayor población de derecho del pri-  
mer Distrito, la disposición transitoria citada así  
como el artículo trece del propio Real Decreto, exige  
que al citado Distrito quede asignado el número, por  
cuya causa habrán de corresponderle seis Concejales =

Tercero: que a tenor de los artículos cuarenta y cinco y cua-  
renta y ocho de la Ley Municipal, deben cesar en  
la próxima renovación ordinaria los ocho Con-  
cejales procedentes de mil ochocientos ochenta y  
siete que quedan mencionados con mas uno de  
los votados en mil ochocientos ochenta y nueve en  
el Colegio de San Antonio para cubrir la vacan-  
te de D. Luis Carralero Pérez electo en mil ocho-  
cientos ochenta y siete =

Cuarto: que de conformidad a la Real Orden de doce de  
Abril de mil ochocientos ochenta y tres con las  
demas que la confirman debe procederse al sorteo  
entre los Concejales D. Felipe Martínez y D. Antonio  
Silber votados por el Colegio de San Antonio en  
mil ochocientos ochenta y nueve, para determinar  
cual de ellos entró a remplazar al citado Carralero  
y dar cesar en la renovación próxima =

Quinto: Que tanto la citada disposicion transitoria del Real Decreto de cinco de Noviembre ultimo, como los articulos segundo y septimo del treinta de Diciembre, imponen la necesidad de verificar otros dos sorteos, uno para determinar el Distrito a que hallan de quedar asignados cada uno de los Concejales procedentes de la renovacion de mil ochocientos ochenta y nueve y otro con igual objeto respecto de los de mil ochocientos ochenta y siete con el que corresponden cubrir la vacante del D. Luis Carralero.

Sesto: En virtud de que los electores de la seccion cuarta se han distribuido entre los tres distritos se impone la necesidad de agruparlos en tres listas manuscritas, de modo que los comprendidos en la lista impresa de la expresada seccion cuarta puedan emitir sus sufragios en los distritos de sus respectivos domicilios.

Septimo: Que en tal concepto en vez de las cuatro mesas que en este termino deben constituirse para las elecciones de Diputados a Cortes y Provinciales, habran de constituirse seis para la de Concejales, dos en cada distrito.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Primero: Que de los diez y seis Concejales de que debe componerse esta Corporacion, quedan asignados seis al primer Distrito, cinco al segundo y cinco al tercero.

Segundo: Que en la renovacion proxima corresponden cubrir a los Concejales D. Manuel Jimenez de

Barraucas, D. Martin Juntas Garcia, D. Joa' Luis,  
Perez Barreras, D. Rafael Hurtado Costa, D. Juan  
Borrallo Moya, D. Pedro Antonio Llorca, D. Enrique  
Mira Rodriguez y D. Francisco Moral Caldera  
procedentes de la eleccion de mil ochocientos ochenta y  
siete y ademas a uno de los votados en la de mil  
ochocientos ochenta y nueve =

Tercero: que para determinar cual de estos ultimos es el que  
debe cesar en Mayo proximo, se sortea a D. Jeli  
pe Montanar y D. Marcos Ylber que son los dos  
votados en mil ochocientos ochenta y nueve por el  
Colegio de San Antonio a que pertenecia el reem  
plazado =

Cuarto: que se sortea tambien a los Concejalos a quienes  
corresponda o correspondiera cesar y a aquellos  
a quienes toca o tocara continuar entre los tres  
Distritos para averiguar a cual de estos queda  
aniguado cada uno de aquellos y haya de reem  
plazarle en caso de vacante =

Quinto: que para la celebracion de los municipales sor  
teos se reuna la Corporacion en sesion publi  
ca en esta Sala Capitular el dia siete de febre  
ro proximo y hora de las diez de su manana  
previo anuncio al publico del expresado acto en  
la forma acostumbrada y

Sexto: que se proceda en su dia a la division y agru  
pacion en dos listas manuscritas de los electores  
comprendidas en la lista impresa de la cuarta  
Seccion electoral, constituyendose seis mesas con  
arreglo a lo anteriormente acordado =

El Suor Presidente expuso, a la considera



cion de la Corporacion que es de mucha importancia el descubrimiento que existe por falta de pago del impuesto de Consumos, lo que da lugar a que este desatendido el pago de la cuota del Cuoro y mucha parte del recargo Municipal, con lo que se viene a dificultar de una manera notable la marcha administrativa de la Corporacion; en vista de lo que se acordó por unanimidad proceder contra los morosos sin consideracion de personas, por la via de apremio, para cuyo efecto se nombra de Agente Ejecutivo a D. Carlos Mayor al quien se faculta para que con arreglo a la ley de procedimientos de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, proceda contra los que resultan morosos por la via de apremio. Fue habiendo unguiso otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion que firmaron los Srs concurrentes de que yo el Sr. certifico

Manuel

Pines

Moreno

Trujillo

Cruz

Martín

Alvarez

Castro

Pérez

Sanjurjo

Senon ordinaria } En la Ciudad de Olivenza a siete de Febrero de  
ria del dia 7 de } mil ochocientos ochenta y uno: siendo los dias  
Febrero de 1891 } de su mañana y bajo la presidencia del Senor  
D. Raymundo Lorente y Garcia, Alcalde Constitucio-  
nal de la misma, se reunieron en estas Casas Consi-  
torales los Senores del Ayuntamiento que forman  
mayoria, en senon ordinaria los cuales firman este  
acta y dada cuenta por mi el Secretario de la auto-  
ridad fue aprobada =

Hecho el acto y lido el acuerdo precedente, se pro-  
cedio a la celebracion de los sorteos en el mismo acuer-  
do prescriptos. Al efecto se conueno por escribir en pa-  
pilitas iguales y separadas los nombres de los Concejales  
D. Felipe Martinez, y D. Narciso Vilber que en  
mil ochocientos ochenta y uno se eligieron por el anti-  
guo Colegio de San Antonio del cual procedia D. Luis  
Carralero Perez, por muerte de la eleccion de mil ochocien-  
tos ochenta y siete y fallecido despues, cuya vacante  
se cubrio en la eleccion de mil ochocientos ochenta y uno.  
Dichas papilitas se introdujeron en otras tantas esferas  
tambien iguales, depositando estas en un globo que fue  
combaticientemente agitado. Habiendose acordado  
que la primera esfera que se entregase determinaria  
el concejtal que habia de ser, se procedio a la esta-  
cion designandose con tal objeto por la suerte a D.  
Narciso Vilber =

En vista pues de este resultado y correspondiendo  
segun el salir en la renovacion inmediata al expro-  
pado D. Narciso Vilber ya D. Manuel Jimenez  
de, Barrera, D. Martin Frutos Garcia, D. Jose



Luis Periz y Carreras, D. Rafael Hurtado Costa,  
 D. Juan Borrallo Muez, D. Pedro Antonio Llorante,  
 D. Enrique Mira Rodriguez, y D. Francisco Mar-  
 tial Caldera procedentes de la de mil ochocien-  
 tos ochenta y siete, se procedió a otro sorteo para  
 la asignacion nominal de estos individuos, a cada  
 uno de los tres Distritos Electorales en que este tér-  
 mino se halla dividido. Al efecto se escribieron en  
 nueve papulitas los nombres de los concejales ulti-  
 mamente expresados, introduciendose en otras,  
 tantas esferas y depositandose estas en un globo.  
 En otras tres papulitas se escribio el nombre del  
 distrito primero, en otras tres el del segundo y en  
 otras tres el del tercero, introduciendose las nueve en  
 esferas que se depositaron en otro globo. Efectuada  
 la extraccion dió por resultado el que, al Distrito  
 primero quedaron asignados los Concejales D. Juan  
 Borrallo Muez, D. Francisco Nilsur Mira y D. José  
 Luis Periz Carreras; al segundo D. Francisco  
 Martial Caldera, D. Manuel Fernandez Barre-  
 ras y D. Rafael Hurtado Costa y al tercero  
 D. Pedro Antonio Llorante, D. Enrique Mira Ro-  
 driguez y D. Martin Trueta Garcia.

Seguidamente y siendo los Concejales procedentes  
 de la renovacion de mil ochocientos ochenta y nueve  
 ve D. Raymundo Llorante Garcia, D. Felipe Mar-  
 tinez Borrero, D. Camilo Rivas Cobos, D. Manuel  
 Campos Tarquero, D. Joaquin Periz Suarez, D. Joa-  
 quin Suarez y Suarez y D. Francisco Salga



do General, se procedió á igual designacion nominal mediante un tercero y último sorteo, siguiendo al efecto idéntico procedimiento, resultando que al Distrito primero quedaron asignados D. Joaquín de la Cruz y de la Cruz, D. Manuel Campos Vázquez y D. Camilo Rivas Cobos, al segundo D. Francisco Salgado General, y D. Felipe Martínez Borrero y al tercero D. Joaquín Pérez de la Cruz y D. Raymundo Llorente y García.

Por fin quedó acordado que en la renovación próxima se voten en cada Distrito tres Concejales en reemplazo de los que les han correspondido cesar y también se acordó que los nuevos Concejales que se elijan, les corresponde desempeñar sus cargos por el término de cuatro años. Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Llorente *Llorente*  
 Pérez *Pérez*  
 Futos *Futos*  
 Campos *Campos*  
 Hurtado *Hurtado*  
 Pérez *Pérez*  
 Rivas *Rivas*  
 Pérez *Pérez*

Jm' Barajet

Señor ordinario } En la Ciudad de Osuna á catorce de Febrero  
 día 14 de } de mil ochocientas noventa y uno: siendo las diez  
 de su mañana, se reunieron en estas Casas Con



historiales los Señores del Ayuntamiento que forman  
mayoría, en sesión ordinaria los cuales firman esta  
acta y dada cuenta por mí el Secretario de la auto-  
ridad fué aprobada.

En intermision se dió cuenta de una comunica-  
cion del Señor Presidente de la Junta provincial de Ins-  
trucccion pública, en la que se manifiesta que por acuer-  
do de la misma y en atencion a que este Distrito Mun-  
icipal debe sostener mas escuelas públicas que las  
que sostiene, habia dispuesto se erian en esta localidad  
una escuela de párbulos. Discutido el asunto esten-  
samente por los Señores presentes, se acordó por una  
unanimidad que por el Señor Presidente se manifieste  
a dicha Junta que esta Corporacion protesta de  
aquella determinacion, tanto por que en esta localidad  
existe mayor número de escuelas que el exigido  
por la ley, cuanto por que no se considera obliga-  
da a erar la de párbulos que queda citada por  
no alcanzar su número de habitantes al de  
diez mil que exige la ley. No ha-  
biendo ninguno otro asunto  
de que tratar, se dió por ter-  
minada la sesion que firman  
los Señores concurrentes

de que yo el Secretario certifico

Morante

Lorenzo

Pines

Fruos Campes

Martudo, Nuis, Nivas, Piris

Jou' barquet

Senou extraordini en la Ciudad de Olivura a quince de  
nana del dia 15 de } Febrero de mil ochocientos noventa y cinco  
Febrero de 1891 } siendo las diez de su mañana se reunieron en

estas Casas Consistoriales previa convocatoria bajo  
la presidencia del Señor D. Raymundo Lorente y  
Garcia, Alcalde Constitucional de la misma los Seño-  
res Concejales que forman mayoria, en senou extraor-  
dinaria, los cuales firman este acta y declarada abien-  
ta la senou por el Señor Presidente, por mi el Secreta-  
rio se dió cuenta del acta anterior que fue aprobada

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de pre-  
supuesto adicional al ordinario de este Distrito Muni-  
cipal para el presente año economico; en su virtud  
la Corporacion, hallandolo aneglado a las necesi-  
dades legales y a las necesidades de esta localidad, se-  
do por unanimidad aprobarlo por la suma de  
veinte y dos mil trescientas diez pesetas que impor-  
tan tanto los ingresos como los gastos, mandando  
se exponga al publico por espacio de quince  
dias, dando cuenta de el a la Junta Muni-

cipal. Su habiendo unguino otro asunto de  
que tratar, se dio por terminada la sesion que  
firmaron los señores concurrentes de que yo el  
Secretario certifico =

*[Handwritten signatures: Morante, Piny, Lorente, Campos, Hurtado, Ruiz, Pires]*

*[Signature: Juan Campos]*

Sesion ordinaria  
del dia 21 de  
Febrero de 1891

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de  
Febrero de mil ochocientos noventa y uno: siendo  
las diez de su mañana y bajo la presidencia  
del Señor D. Raymundo Lorente y Garcia, Alcalde  
Constitucional de la misma se reunieron en esta,  
Como Comisionales los Señores del Ayuntamiento  
que forman mayoría, en sesion ordinaria los cuales  
firman esta acta y dada cuenta por mí el Secretario  
de la anterior que aprobada =

Seguidamente se dio cuenta por mí el Secretario  
de una solicitud de Termino, Manuel, Ana, Luis,  
Ignacio y Domingo Ferrera Andrade de esta vecin-  
dad, en la que piden se les dé el oportuno conse-  
nimiento para dividir el capital de curso, por cuyos  
reditos se pagaran a estos Propios cinco puntas veinte  
y cinco centimos, impuesto sobre una concha en el  
primer sesmo de la Manzana, señalada con

el número nueve que adquirieron de su difunto pa-  
 dre Francisco Ferrera, entre tres porciones en que han  
 dividido la primitiva finca, la una de tres cuarti-  
 llas que se adjudica a la primera, segundo, cuarta,  
 quinto y sexto quinientos sesenta y tres partes noventa  
 y tres centimas y setenta y cinco fracciones de otro,  
 media cuartilla que se adjudica a los mismos por la  
 que satisfarau sesenta y cinco centimas y sesenta y dos  
 fracciones de otro y otra media cuartilla que se adjudica  
 a la Sra. Ferrera Andradé quien satisfara sesenta  
 y cinco centimas y sesenta y tres fracciones de otro,  
 en virtud la Corporacion acordó acceder a lo solici-  
 tado, mandando se expida certificacion de este acuerdo  
 a los interesados para los efectos que correspondan.  
 Fue habiendo ningunas otras asuntos de que tratar  
 se dio por terminada la sesion que firman los Se-  
 ñores concurrentes de que yo el Secretario certi-

fico = *Storiente* *Pines* *Alvaredo*  
*Andradé* *Ferrera* *Carvajal*  
*Andradé* *Perez* *Alvaredo*  
*Alvaredo*

*Jon Carvajal*

Sesion ordinaria } En la Ciudad de Mérida a veinte y ocho de Fe-  
 brero de mil ochocientos noventa y uno: siendo las  
 diez de su mañana, se reunieron en estas Casas



Constitucionales bajo la presidencia del Tenor D.  
 Raymundo Lorente y Garcia, Alcalde Constitucional  
 de la misma los Tenores de Ayuntamiento que for-  
 man mayoria, en union ordinaria los cuales firmaron  
 este acta y dada cuenta por mi el Secretario de la  
 anterior fué aprobada.

Acto continuo compareció ante la Corporacion Ma-  
 riana Exposito de esta vecindad y dijo: que concedes  
 permiso a su hijo Don Gerónimo de la Cruz, Exposito,  
 quinto del último recemplero para que pueda  
 cambiar de situacion con otro que le haya correspon-  
 dido en suerte servir en Ultramar. Con lo que  
 se dió por terminada la union que firmaron  
 los Tenores concurrentes de que yo el Secreta-  
 rio certifico =

Don...

Pines

Lorente

Julio

Encuentro

Alvarado

Alcalde

Alcalde

Piris

Don...

Ligencia } Serdito por la presente yo el Secretario  
que tanto en el día siete del actual como en el de la  
fecha no se ha celebrado sesión por no haber asuntos  
urgentes de que tratar. Y para que conste lo avoto  
y firmo de Obisura a catorce de Marzo de mil  
ochocientos noventa y uno =

Jm Baraja

Señor ordinario } En la Ciudad de Obisura a veinte y uno de illar  
ria del día 21 } ro de mil ochocientos noventa y uno, siendo las diez  
de Marzo de 1891 } de su mañana y bajo la presidencia del Señor D.  
Raymundo Florent y García, Alcalde Constitucional  
de la misma, se reunieron en estas Casas Consistoria  
les los demás Señores que forman mayoría, en sesión  
ordinaria los cuales firmaron este acta y dada cuenta  
por mí el Secretario de la anterior fué aprobada =

Acto continuo compareció ante la Corporación D. Luis  
Espósito y Espósito de esta vecindad y dijo: que concede  
permiso a su hijo Pablo Espósito Rodríguez, el cual  
se encuentra en situación de reserva activa, para que  
pueda cambiar de situación con Juan Louza Silva  
quinto por el cupo de esta Ciudad, perteneciente al  
último reclutamiento y a quien le correspondió en ser-  
te servir en el Ejército de Ultramar =

Seguidamente compareció ante la Corporación  
D. Francisco Baucis Holguín de esta vecindad, man-  
ifestando que da permiso a su hijo D. Diego Baucis  
Patron para servir plaza en cualquiera de los cuer-  
pos armados de la península =







Señora ordinaria } En la Ciudad de Chicura a veinte y ocho de  
ria del día 28 de } Marzo de mil ochocientos noventa y uno: siendo  
Marzo de 1891 } las diez de su mañana se reunieron en estas Casas

Constitucionales bajo la presidencia del Señor D. Ray-  
mundo Lorente y Garcia, Alcalde Constitucional  
de la misma los Señores del Ayuntamiento que for-  
man una mayoría, en sesión ordinaria los cuales firmaron  
este acta y dada cuenta por mí el Secretario de la  
autoridad fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una Circular del  
Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, inser-  
ta en el Boletín Oficial de la misma, como procediente  
al día veinte del actual, en la que se prohibe se acuer-  
de por este Ayuntamiento el recargo Municipal  
que ha de imponerse sobre las cuotas de la con-  
tribución Industrial en el próximo año eco-  
nómico de mil ochocientos noventa y uno al  
noventa y dos, en su virtud se acordó por  
unanimidad imponer el recargo del diez  
y seis por ciento sobre la cuota de expresada  
contribución en el año económico referido, man-  
dando se remita certificación de este acuerdo  
al Señor Administrador de Contribuciones  
de esta provincia y al Subalterno de Hacienda  
de este Partido como esta provido.  
Y no habiendo ninguno otro  
asunto de que tratar, se dió por  
terminada la sesión que firmamos





los Suos concurrentes de que yo el Secre-  
tario certifico-

Monte *[Signature]*

Pines *[Signature]*

Llorente *[Signature]*

Trutas *[Signature]*

Barajas *[Signature]*

Recio *[Signature]*

Monte *[Signature]*

Pines *[Signature]*

Barajas *[Signature]*

Pisot *[Signature]*

Barajas *[Signature]*

*[Signature]*

Senon ordinaria }  
na del dia 4 de }  
Abril de 1891 }

En la Ciudad de *San Bartolome* *[Signature]* *[Signature]*  
Viseura a cuatro de Abril  
de mil ochocientos noventa y uno: siendo  
las diez de mañana y bajo la presidencia  
del Señor D. Raymundo Llorente y Garcia, Al-  
calde Constitucional de la misma, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los Suos Concejales, que  
forman mayoria, en senon ordinaria los cuales  
firman este acta y dada cuenta por mi el Secre-  
tario de la anterior fué aprobada-

Cumquida se dió cuenta por mi el Secretario  
del fallecimiento de D. Canbio Rodriguez, Ague-  
rante de las escuelas de niñas de esta Ciudad

en su virtud el Ayuntamiento, teniendo en cuenta  
el estado precario de los fondos Municipales, y que  
aquella plaza fué creada en época en que no existían  
en esta localidad mas que las dos escuelas Oficiales,  
que sostiene el Municipio, por cuya razón tenían que  
afiliarse á ellas todos los alumnos que se hallaban en condi-  
ciones de recibir la primera enseñanza y considerando  
que aquella necesidad ha desaparecido con el estable-  
cimiento de las dirigidas por los Profesores D. Benito  
Ortiz y D. Juan Frias, á cuyos centros asistían gran  
parte de los niños que concurrían antes á aquellas,  
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: que  
se suprima dicha plaza por ahora, sin perjuicio  
de restablecerla en caso de necesidad cuando el estado  
de los fondos lo consientan. Fue habiendo oído  
otro asunto de que tratar se dió por terminada la  
sesion que firman los Señores concurrentes de que  
yo el Secretario certifico-

Honorable

Pirris

Honorable

Fuertes

Campor

Pirris

Navas

Jou'barque

5  
Sesión ordinaria } En la Ciudad de Obispona a once de  
ma del día 11 de } Abril de mil ochocientos noventa y cinco.  
Abril de 1891 } siendo las diez de su mañana se reunieron

en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor D. Raymundo Lorente y García, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores del Ayuntamiento que forman mayoría, en sesión ordinaria los cuales firman este acta y dada cuenta por mí el Secretario de la anterior fué aprobada

Enquida se dio cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Obispona por haberse negado D. Luis Rodríguez a ratificar las sumas que reclama por aquella dependencia, le resultan de cargo por las especies introducidas en su fábrica de pan y destinadas al inmediato consumo; y en virtud

Resultando: de manifestaciones hechas en el acto por algunos de los Señores presentes, que habiendo requerido por D. José Moreno, Actuario cesante a D. Luis Rodríguez para liquidar los derechos de Obispona de su fábrica correspondientes al año anterior, se negó a ello representando de que se le cargaban partidas de trigo que no habían ingresado en ella y no se le abonaban los afrechos destinados a la alimentación de cerdos que a la razón venía

Resultando: que en virtud de quijas producidas unvalmente a la Alcaldía acerca de la consideración (apreciada como devinidad por los quejos) que se guardaba al Señor Rodríguez en cuanto al pago de sus descubiertos, esta dispuso

se practicara liquidacion de las partidas de cargo y  
data que debieron imputarse a la fabrica del moroso,  
segun los datos obrantes en la Admon y que despues  
se le hiciera saber para que prestase su conformidad  
o hiciera en otro caso las observaciones que creyera  
justas =

Resultando: que opuestas al cumplimiento de lo  
mandado por el Admon actual D. Rafael Ramirez  
algunas dificultades fundadas en futuras responsabilidades  
que en realidad no pueden existir, se le re-  
produjo la orden, mandando se practicase la liqui-  
dacion acordada =

Resultando: que practicada la liquidacion  
se dio conocimiento de ella al interesado en diez de  
Diciembre del año proximo pasado =

Resultando: que el dos de Enero del año actual ac-  
dio el Sr. Rodriguez a la Admon de Comunas opo-  
niendole a la liquidacion practicada, consignando en  
su escrito partidas que ascienden a sesenta y siete  
y dos fanegas y media de cargo =

Resultando: que por aparecer una diferencia  
de consideracion entre el cargo fijado por la Admon  
y el reconocido por el reclamante, se dispuso la com-  
probacion de las partidas reclamadas por el Sr.  
Rodriguez =

Resultando de las investigaciones practicadas,  
que efectivamente el Sr. Rodriguez introdujo en  
su fabrica cinco cincuenta y media fanegas de trigo  
que ninga hayan tenido ingreso en ella =

Resultando: que por ignorarse el paradero



de varias personas que debian declarar en el mismo expediente, no se ha podido justificar el cargo que se hace al Señor Rodriguez, de sumas de trigo que no quiere reconocer y =

Considerando: que la baja que solicita el Rodriguez, correspondiente al afrecho producido por el trigo cargado en liquidaciones anteriores, es manifiestamente improcedente por hallarse resuelto este punto por la Administracion Provincial y Direccion General de Contribuciones, en expediente que se sigue instruido por la Admon. de Correos de esta Ciudad, cuya resolucion convalida el interesado, toda vez que no aparece haya reclamado contra ella dentro del plazo legal =

Considerando: que la baja en el derecho del trigo que pretende el D. Luis por el afrecho que aquel produce, es injusta a todas luces, por que examinada con toda imparcialidad y con el escalpelo de la mas estricta justicia los articulos ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis del Reglamento y los tipos de tarifa, resulta que existe perfecta armonia entre el



gravamen del hilo de harina aduadada como tal  
y el que se fija a la misma especie como producto  
del trigo, reputando que este produce cuatro quin-  
tas partes de harina y una de afrecho; cuyo calcu-  
lo o escandallo debió servir de base indudablemente  
al legislador para fijar ambas cuotas de gravamen,  
a fin de que resultase la debida equidad en la des-  
tribucion =

Considerando: Que al salir gravado cada hilo  
de harina de los ochenta que se calcula a cada ciento  
de trigo, con la misma cifra de ciento veinte y cinco  
milésimas con que tributa el hilo de la misma especie  
que se presenta en limpio al aduado, es claro y con-  
vincente que al cobrarse el derecho del trigo no se cobra  
el del afrecho y que por consiguiente no procede  
la baja =

Considerando: Que de no ser así, sería in-  
justo el derecho que por separado se fija al afrecho,  
por que resultaría gravado este producto con una  
cuota al pagarse el de la primera materia y otra  
por la especie misma, cuyo error tan claro y  
evidente no puede suponerse se escaparía a las pres-  
quicias del legislador y así lo prueba la igualdad  
de gravámenes que se dejau apuntados =

Considerando: Que de no reputarse el panes  
de los cuartos de Contribuciones que fueron consulta-  
dos al efecto, no solo no debiera hacerse el abono que  
pretende el Señor Rodríguez, si que por el contrario  
se le debiera reclamar el derecho del afrecho que  
hubiera consumido, y esto es lógico, por que de



no invertirse por su dueño y teniendo un derecho  
fijado por la Instrucción, tendría que ratificarlo  
la persona que lo comprara y utilizara.

Considerando: que la simple negativa de  
un contribuyente no es causa bastante para que  
la Adulción diga de recaudar las cuotas divergen-  
das, por que de este modo sería imposible que el sujeto  
también cumpliera sus compromisos y deberes.

Considerando: que los abonos del afrecho que  
obrau en poder del Señor Rodríguez, se le facilita-  
ron por la Adulción en virtud de acuerdo amistoso  
habido entre esta y el interinero y mientras se re-  
solvia por los Centros superiores si aquellas parti-  
das debian abonarse o no.

Considerando: que la liquidación perió-  
dica de los depósitos, tiene por objeto rectificar  
los apuntes de cargo y data que no se hallen con-  
formes con los libros.

Considerando: que los abonos de afrechos,  
dados por la Adulción al Señor Rodríguez, tu-  
vieron un valor interior que desapareció en el  
momento que se declaró por la Superioridad que  
no procedía su abono en cuentas y que por lo  
tanto es una de las operaciones que deben anularse.

Considerando: que la Adulción se halla siem-  
pre en el caso de perseguir el fraude según doctri-  
na sentada por sentencia del Consejo de Estado a  
fecha veinte y siete de Enero último y que por con-  
siguiente no hay razón para que se incluyan del  
deudo las partidas que por no aparecer cargo

firmado, rechaza el Señor Rodríguez =

Considerando: que la pretension del Señor Rodríguez, es mas bien que una reclamacion de agrasios, una oposicion sistemática al pago de sus deuitos =

Considerando: que si bien es disculpable la defensa que todo contribuyente haga de sus intereses, no pueden ni deben consentirse imposiciones que menoscaben los intereses de la Adulacion y el prestigio del Ayuntamiento, tanto por los perjuicios que pueden originar, cuanto por los perniciosos ejemplos que pueden dejar establecidos =

Considerando: que el cumplimiento de los deberes que impone al introductor de especies el Reglamento, lo limita ni anula los que tambien establece respecto del dueño del Depósito donde aquellas voyan a parar =

Considerando: que el Señor Rodríguez ha faltado a su deber al no dar cuenta a la Adulacion de las partidas que ha rechazado y cuya entrada en su fabrica se halla justificada en el expediente, asi como por no haber satisfecho remanualmente sus deuitos, segun se halla obligado por la Instruccion =

Considerando por ultimo: que a pesar de las caprichosas reclamaciones del Rodríguez, y de su sistemática resistencia a todo pago, el Ayuntamiento debe sostener su proposito de recibir en lo posible vejaciones y perjuicios a los contribuyentes mientras que la necesidad no imponga el deber de obrar energicamente para



ester por abusos, por unanimidad acuerda,  
 que sin perjuicio de continuar las investigaciones  
 que emprendidas, se practique por la Admón.  
 una liquidación con exclusión de las partidas  
 de cargo que no se hallen probadas y de las de  
 abono por apuro que pretenda el interesado,  
 haciéndole saber su resultado, para que en el  
 último e irrogable término de tercero día sa-  
 tisfaga su débito y que de no realizarlo se proce-  
 da por la vía de apremio a su satisfacción, pasando  
 al mismo tiempo el expediente a la Junta Adminis-  
 trativa para la imposición de las penas a que  
 se haya hecho acreedor por las faltas cometidas,  
 y que resultan ya probadas en el mismo.

Liquidamente ya noticia del Sr. Presidente  
 se le acordó por unanimidad proceder a las  
 elecciones en conformidad con lo que previene la  
 ley de los contribuyentes asociados que han de acer-  
 dar con el Ayuntamiento los medios de cubrir el  
 cupo de Comunes y cereales que debe satisfacer  
 este Municipio para el próximo año economi-  
 co y en su virtud fueron designados por la suer-  
 te los Señores siguientes: Para representar la  
 clase de labradores, D. Paulino Navarrete, la de  
 chacineros, D. Vicente Cebada, la de Comerciantes,

D. Doña Gracia Blanco, la de pañaderos, D. Juan Vicente Meira, la de jornaleros D. Juan Cordero, la de Comisionistas D. Martin Valiente, la de arrieros D. Felix Meira Audrade, la de ortolanas D. Juan Torquim Borba, la de viñas D. Ignacio Rodriguez Antuier, la de olivares D. Enrique Gil, la de carreras D. Antonio Rodriguez Cordero, la de duplicados D. Marceliano Ortiz, la de Pintados D. Juan Villver, la de tablageros D. Manuel Ortiz, y la de tienda de comestibles D. Antonio Parreras. Suo habiundo uniguno otro arriero de que tratar se dio por terminada la union que firmaron los Señores concurrentes, de qua yo de oficio certifico

Monte

Pines

Campes

Rivas

Pisri

Jm. Baropt

Se acuerda  
 el dia 18  
 de Abril de 1891

En la Ciudad de Mérida



veena a diez y ocho de Abril de  
 mil ochocientos noventa y uno,  
 siendo las diez de su mañana, se reu-  
 niéron en estas Casas Constitucionales  
 bajo la presidencia del Señor  
 D. Raymundo Lorente y Gar-  
 cía, Alcalde Constitucional de  
 la misma, los Señores del Ayun-  
 tamiento que forman mayoría,  
 en sesión ordinaria, los cuales fir-  
 maron este acta, y dada cuenta  
 por mí el Secretario de la  
 anterior, fue aprobada -

Seguidamente se manifes-  
 to por el Señor D. Felipe  
 Martínez que por virtud de  
 la forma de carretera o arreci-  
 fe dada al ayuntamiento de la ca-  
 lle del Poro y de la inversion de  
 ella de piedra de mayor tama-  
 ño que la apropiado al objeto  
 se hacia sumamente el paso por  
 ella por lo que molesta al tran-

señalante y que por lo tanto creia  
que debia substituirse la carrerita  
por el cuadrado, colocandose  
de nuevo las hacenas que tenia  
antes: Discutido el asunto sufi-  
cientemente y conformes todos los  
demas Señores con el parecer del  
Señor Martines, se acordó por  
unanimidad que se lleven a efecto  
las mejoras propuestas. Sin ha-  
biendo ningun otro asunto de  
que tratar, se dió por terminada  
la sesion que firman los Se-  
ñores concurrentes de que yo el Se-  
cretario certifico =

Morante  
Martinez  
Pines  
Santos  
Navas  
Perez  
Lorenzo  
Caceres

Joubarot



En la Ciudad de Oivera a veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en las Casas Consistoriales por segunda convocatoria los Señores Concejales y Asociados Contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raymundo Florent y Garcia se declaro por este abierta la sesion publica para que habian sido convocados en forma legal, la cual dijo tema por objeto proceder a la adopcion de medios para hacer efectivo el caberamiento de Consumos y sus recargos, especial de aguardientes y licores y el correspondiente a la real, en el proximo año economico de mil ochocientos noventa y uno a noventa y dos. El mismo Señor Presidente mandó se diera cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion por la Su- perioridad para el ejercicio corriente del cual es preciso partir por no haberse señala-

do todavia el del inmediato y sin perjuicio  
 del resultado que pueda ofrecer tal encabezamien-  
 to: La Corporacion quedo enterada y acordado  
 por mayoria que dichos cupos importantes el  
 de Consumos 36.767.00  
 El de Alcohol 4088.50  
 El de Sal 2.044.28  
 El 80 por % de recargo 32.684.40  
Total 75.584.15

servieran de base para el acuerdo que debia  
 adoptarse en esta reunion, ademas debe tenerse  
 presente que con los derechos del terro debe  
 correr unido a expensas de los de Sal el expre-  
 sado recargo del 80 por % sobre los consumos que  
 para gastos de interes comun bien recargando  
 la Junta Municipal en uso de sus atribucio-  
 nes; cuyo recargo quedo acordado a todos y  
 cada uno de los tipos que corresponden a las  
 especies que abraza el encabezamiento de Con-  
 sumos; y debiendo determinarse los medios que  
 con arreglo a las disposiciones vigentes se habian  
 de emplear para la cobranza de dichos cupos  
 o encabezamientos, varios de los Señores presentes  
 hicieron uso de la palabra emitiendo cada cual  
 su opinion, acordando por fin la Corporacion



25  
desestimar el medio de la Administración Mu-  
nicipal y el del arriendo con exclusiva.

Que del cupo antes expresado se entienda que  
corresponde al Cauco y Radio de esta po-  
blacion \_\_\_\_\_ 58.258.03

Gal Extrarradio \_\_\_\_\_ 17.326.12

Búese a declarar en su consecuencia que  
el medio mas breve, sencillo y hacedero y por  
el que desde luego adoptaba la mayoría de  
la Corporacion hera el de intentar los en-  
cabecamientos generales de que trata el ca-  
pitulo ochenta del reglamento con los Con-  
cheros, fabricantes, tratantes y especuladores  
de las especies sugetas a derecho por térmi-  
no de un año dando a los gremios un plazo  
de tres dias desde la publicacion del bando  
para que los propongan, con arreglo a In-  
struccion y de no tener efecto se proceda por re-  
parado al arriendo a cuenta libre de los dere-  
chos y recargos de cada uno de los ramos, incluso  
la real de los gremios que no acepten el encabe-  
camiento, todo bajo las condiciones que el  
Ayuntamiento por sí acuerde señalar para la  
mejor seguridad y cumplimiento del contrato

con sujecion a las disposiciones del capitulo  
septimo del Reglamento citado, anunciando la  
subasta con diez dias de anticipacion y llenan-  
do las formalidades prevenidas: Al efecto  
se paso a determinar los tipos o precios  
suavos respectivos de los articulos o especies,  
distribuyendo entre ellos el total importe  
del encabecamiento de cuyas operaciones es  
resultado fiel el que se hace constar en  
el estado que por separado suscriben los  
Señores Alcalde, Judio y Secretario.

Tambien queda determinada en el esta-  
do la parte que de los cupos parciales por  
especies corresponde al extrarradio y ha de  
hacerse efectiva conforme al capitulo veinte  
del Reglamento, habiendose tenido presente  
que dicha zona consta de dos mil ochocientos  
setenta y ocho habitantes y se corresponde el  
tipo de gravamen individual de dos pesetas  
cincuenta centimos para el cupo del Consumo  
vino y aguardientes y sin perjuicio de los re-  
cargos y lo que correspondiera a la Sal equiva-  
lente al cincuenta por ciento del que la esta-  
localidad se tubo en cuenta para fijarle su  
encabecamiento general.





Debe tenerse presente que por consecuencia de la rebaja obtenida en el cupo de Comunas y Cerales, hade ser baja en el total que corresponde al batallamiento en el comit. doscientas cuatro pesetas veinte y dos céntimos pero resultando segun las rebajas de descubiertos que obran en la Administracion pertenecientes a años anteriores, que importan estos ochocientos setenta y dos pesetas y dos céntimos se tendran en cuenta estos antecedentes para conseguir la oportuna liquidacion asien de fijar el cupo que corresponda.

En este acto el Señor Regidor Sr. Dico Don José Luis Pérez pidió a la Corporacion se hiciera constar su voto contrario al acuerdo tomado, pues su opinion es que el encabramien

to de Consumos se haga efectivo por el  
 medio de Administracion unico que conside-  
 ra mas apropiado y menos vejatorio para  
 el contribuyente con lo que se termino la se-  
 sion que firman los Señores concurrentes de que  
 yo el Secretario, certifico. Sobre raspado - cada uno  
 de los Ramos vale

Raymundo Morante

Martin Fontes

Juan Borrall  
 Jose Luis

José Vicente Miró

José González Martínez

Juan Ballarín  
 Joaquín

Miró

Manuel Campos el amito de Miró

Ignacio Rodríguez  
 Antón

Antonio Parreras

Manuel Martínez

Vicente Cebalga

José Baraja

Señor ordena en la Ciudad de Mérida a dos de Mayo de  
 mil ochocientos noventa y uno, siendo las diez  
 de 1891 de su mañana, se reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales bajo la presidencia del Señor D. Raymundo

Morente y Garcia, Alcalde Conatural al de la misma  
 los Señores del Ayuntamiento que forman la corporación  
 en sesión ordinaria los cuales firmaron a continuación  
 de cuenta por mí el Secretario de la misma.

Acto seguido se acordó por la Corporación  
 que las mesas electorales para la in-  
 tención de Concejales que ha de tener  
 lugar en el día diez del actual se in-  
 stalen en los locales siguientes: La pri-  
 mera sección del primer Distrito en la  
 catedral de la Capitulación, la segunda en  
 la que estuvo destinada a Secretaría  
 de este Ayuntamiento, la primera del se-  
 gundo distrito, donde actualmente se halla  
 instalada dicha Oficina, la segunda en  
 la Alcaldía, la primera del tercer Distri-  
 to en la Señoría de Conuencos y la se-  
 gunda en el Juzgado Municipal, ha-  
 biéndose designado para prender dichas mesas,  
 al Señor Presidente, al primer Teniente de Al-  
 calde D. Felipe Martínez, al segundo Teniente  
 D. Martín Trujas y a los Concejales D. Fran-  
 cisco Moral y D. Camilo Rivas respectivamente,  
 mandando se haga saber al público por  
 los medios acostumbrados dicha designación  
 en cumplimiento de lo que previene la  
 ley electoral vigente. Fue habido de  
 quince a otro punto de qui tra-  
 tar, se dio por terminada la

personas que firman los Señores concurrentes,  
de que yo el Secretario certifico

Morente

Martinez

Pisay

Martín Trutas

Lorente

Martín

Pisay

Campes

J. B. Morente

Campes

Señala Ordinaria del  
9 de Mayo de 1871 En la Ciudad de Mérida a nueve de Mayo se

reunieron ochenta y uno señores los diez se en mañana  
se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia  
del Señor D. Raymundo Morente y Francia, Alcalde Constitucional  
de la misma Corporación, el Ayuntamiento que forma mayo  
ria en sesión ordinaria, los cuales firman esta cota y cada  
cuenta por mi el Secretario de la anterior, fue aprobada

Seguidamente y a su vez se dispuso Martínez se acordó  
do que se reconstruya el cerco de la Ronda que media desde  
la Puerta Nueva a la del Calvario. Y no habiendo otro asunto  
de que tratar se dio por terminada la sesión que firman los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Morente

Martín

Pisay

Lorente

Trutas

Campes

Pisay

Martín

Martín

J. B. Morente



virtud de lo acordado de la época, de que no se  
han presentado por los quiniros peticion alguna  
acerca de la aceptacion voluntaria de sus cupos,  
y que para poder obtener el mejor resultado del  
medio del remate a veuta libre cocana ya el tiempo  
se tenga por anulado el acuerdo tomado en  
aquella fecha y como elegido en definitiva el de  
la Admou a las especies en el caso y grado de esta  
poblacion por lo que respecta al periodo economico  
de mil ochocientos noventa y uno al noventa y dos.  
Con lo que se dio por terminado el acto que fir-  
man los Señores concurrentes de que yo el Se-  
cretario certifico =

Raymundo Morante M<sup>o</sup>

Miguel Martínez

Nicolás Campos

Antonio J. Barrios

Martin Trujillo

Juan Borrall

Felipe Masera

Carmita de Alvia

José Velasco

Diego

José María

José Vicente Mira

Antonio Parrojas

José Casero Martínez

Antonio Rodríguez

José Peláez

José María

Martin Velasco

Diego Cabaña

José José Rodríguez



Diligencia y crédito por la presente yo el Secretario que en este día se ha podido celebrarse sesión por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste lo auto y firmo en Obisura a treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y uno =

Jon' Canjot

Señora extraordinaria }  
del día 5 de }  
Junio de 1891 }  
En la Ciudad de Obisura a cinco de  
Junio de mil ochocientos noventa y uno.  
siendo las diez de su mañana se reunió en  
pública convocatoria en estas Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor D. Raymundo Po-  
rente y García, Alcalde Constitucional de la mis-  
ma los Señores del Ayuntamiento que forman  
mayoría, en sesión extraordinaria los cuales,  
firmaron este acta y dada cuenta por mí el Se-  
cretario de la anterior fué aprobada =

Seguidamente de orden de su merced, se  
dió cuenta por mí el Secretario de la comu-  
nicación de la Administración de Contribu-  
ciones de esta Provincia fecha primero del  
actual y en su virtud después de una lige-  
ra discusión en cuyos apreciaciones coinci-  
dieron todos los Señores presentes, se acordó  
que el Señor Presidente cumpla lo mandado  
de en la comunicación de que se dió lectu-

por consideracion a la Autoridad que le dirige  
para que sin perjuicio de lo que se apela de lo man-  
dado por la referida Administracion por su  
ante la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, con-  
siguando en la exposicion que se le dirija las razones y  
fundamentos que movieron a esta Junta a restituir  
el medio del sueldo acordado en sesion de veinte y cinco  
de Abril por el de la Administracion Municipal elegi-  
da en la de veinte y cuatro de Mayo ultimo =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a los señores  
Señores que habiendo de continuarse el expediente de suen-  
te, se hacia preciso aclarar si habia de realizarse por  
ramos o por todo el importe del encubramiento gene-  
ral, y que ademas creia convenientemente se facultar a una  
Comision para estipular las condiciones; y en su virtud se  
acordó comisionar a este fin y para que existan al suen-  
te con el Sr. Presidente, a este Sr. D. Enrique Gil y al Regi-  
strador Publico D. Don Luis Piriz, mandando se celebre este  
por el importe total del encubramiento general, segun se  
previene por el articulo suen-  
te y fin de la Instruccion  
de Comunas toda vez que el haber acordado que fue-  
re por ramos separados se fundó en la esperansa  
de que la mayor parte de los que  
se aceptaran sus cuotas, cuyos deseos,  
han sido defraudados, y que se tenga  
como tipos de la subasta por lo que res-  
pecta a cupos y recargos para gastos Mu-  
nicipales, los suenos liquidos, que aparecen  
de la demostracion siguiente con mas los suenos  
que correspondan por premios y recar-  
gos con arreglo a la Instruccion.



# Demostración

Ptas. ¢.

## Cupo general del Casco, Radio y Extrarradio.

Importa el cupo de Consumos y censales .....	36.796	
"    "    de Alcoholes .....	4.058	
Total de cupo por ambos conceptos .....	40.854	
"    "    por el ochenta por ciento sobre los mismos para recargos Municipales .....	32.707	20
"    "    del cupo de Sal sin recargos .....	2.044	
Total que debe satisfacer este Distrito Municipal en el año económico de 1891 al 92 .....	75.639	20
<u>Bajas por lo que corresponde al Extrarradio</u>		

	Pentas. ¢.	
Por consumos y censales .....	6.479	50
Por Alcoholes .....	719	50
Por sal .....	359	75
Por recargos del ochenta por ciento sobre Consumos y Alcoholes .....	5.756	
Total de cupo y recargos que corresponde al Extrarradio .....	13.313	75
Se deduce por lo pagado de más en el año 90 al 91 .....	5.180	40
Líquido que debe satisfacer el Extrarradio y que se deduce del total del Distrito Municipal .....	8.130	35
Líquido que corresponde por dichos conceptos al Casco y Radio en el mismo periodo .....	67.504	85
Por último se acordó por unanimidad que se		

En virtud del pliego que ha de formar la Comisión  
 a mas de las condiciones que exige la seguridad  
 del contrato y consideren de conveniencia, la expresa  
 de que si se revocase el acuerdo de la Administra-  
 ción, en cuanto a la obligación de celebrar la subasta,  
 que quedará esta anulada desde aquella misma  
 fecha, haya o no capurado el año económico, abo-  
 uando el rematante la suma que a prorrata corres-  
 ponda al tiempo que haya disfrutado del remate.  
 Con lo que se dió por terminada la sesión que fir-  
 maron los Señores concurrentes, de que yo el Secre-  
 tario certifico -

Monte *[Signature]* Pines *[Signature]* *[Signature]*  
 Ruiz *[Signature]* Trujos *[Signature]* Campes *[Signature]*

Vicente Calata *[Signature]* Nueva *[Signature]* *[Signature]*  
 Antonio Pascual *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Sesión ordinaria } En la Ciudad de Chicoma a seis de Junio de  
 de Junio de 1891 } mil ochocientos noventa y uno: siendo las diez  
 de su mañana se reunieron en unas Casas Con-  
 sistoriales bajo la presidencia del Señor D. Ray-  
 mundo Herute y García Alcalde Constitucional,  
 de la misma, los demás Señores que forman, una  
 y otra, en sesión ordinaria los cuales firmaron este  
 acta y dada cuenta por mí el Secretario de lo  
 anterior fue aprobada.

Acto continuo se dio cuenta por mí el Secretario  
de una instancia de Claudio. Martín Domínguez  
quien vecino de la Aldea de San Jorge en la que  
solicita se le dé permiso para suagen en una  
casa de su propiedad, sita en dicha Aldea  
la cual se halla afectada con curso a otros Propios;  
en su virtud la Corporación por unanimidad  
acordó acceder a los deseos del interesado, mandan-  
do se le expida certificación de este acuerdo para  
los fines que le combuzgan. Lo. habiendo un-  
guiso otro asunto de que tratar, se dio por ter-  
minada la sesión que firman los Señores,  
concurrentes, de que yo el Secretario certifique

Morante

Piney

Trujillo

Lorente

Ruiz

Rivera

Pisón

Martín

Juan Barajón

Diligencia y aprobado por la presente yo el Secre-  
tario que tanto en el día trece del actual  
como en el de la fecha, no se ha celebrado

señor por no haber asistido, arguyendo de que tra-  
tar. Y para que conste lo suso y firmo en  
Olivares a veinte de Junio de mil ochocien-  
tos, noventa y cinco =

Ju<sup>n</sup> Barajot

Señor ordinaria } En la Ciudad de Olivares a veinte y siete  
dia del dia 27 } de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.  
de Junio de 1891 } siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia  
del Señor D. Felipe Martínez Borrero, primer  
teniente de Alcalde Constitucional de la misma  
los Señores del Ayuntamiento que forman ma-  
yoría, en sesión ordinaria los cuales firmaron este  
acta y dada cuenta por mí el Secretario en las  
anteriores fue aprobada =

Liquidamente hizo uso de la palabra el Se-  
ñor Presidente para manifestar a sus ocupa-  
ciones que habiendo fallecido el Depositario de Papeles  
D. Baldomero Rojo y siendo necesario restituir  
la ~~caja~~ para que el nombrado concuerda a la formalidad  
basen de los gastos e ingresos de fin de mes los  
pedidos propusieron la persona que creyeran  
mas apropiada para el caso. Prescindiendo, abje-  
tos momentos sin que se presentase proposición  
alguná el mismo Señor propuso a D. Felip-  
pe Corvalle y siendo aceptado por unanimi-  
dad, se le hizo comparecer y recibió saber



en nombramiento; aceptándolo, dió las gracias,  
a la Corporacion y en su virtud quedo nombrado  
de tal Dipontario con el premio del quince  
al millar de las sumas que ingresen en su po-  
der. Lues habiendo otro asunto de que tratar  
se dió por terminada la sesion que firman  
los Señores concurrentes de que yo el Secreta-  
rio certifico.

*[Signature]*

Marcial Mira

*[Signature]*

J. Salgado

Maximo Tera

Emilio Cordón

*[Signature]*

Joaquín Pérez

*[Signature]*

Gamito de Riva

Joaquín Pérez

Pedro...

Manuel...

*[Signature]*

*[Signature]*

Martín...

Manuel...

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio María Mira

José Vicente Mira

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





83



Ciudad de Livenza, Año 1891. 92.

Libro de actas de las sesiones que  
celebra este Ayuntamiento en el año  
arriba citado.



Don Enrique Gil y Andrade  
" Marcial Mira Rodriguez  
" José Vicente Mira Rodriguez  
" Francisco Salgado Gonzalez  
" Emilio Cordero Frois  
" Antonio Manuel Caldeira  
" Antonio María Mira Pereira  
" Máximo Pitera Jorge  
" Luis Díaz Melero  
" Martín Saliente Navarrete  
" Felipe Martínez Torrano  
" Raimundo Florento Garcia  
" Camilo Piras y Cobos  
" Manuel Campos Vazquez  
" Sagrario Ruiz Naves  
" Sagrario Ruiz y Naves

ARICA





N. 0.016.657

Sr. que Salva  
 D. Martin Pantoja  
 D. Pedro Ant. Monte  
 D. Jose Sim. Pico  
 Sr. del termino de 91-93  
 D. Enrique Gil  
 D. Felipe Martin  
 D. Joaquin Ponce  
 D. Luis Nivar  
 D. Luis Cordus Jose  
 D. Juan Acebrua  
 D. Manuel Salgado  
 D. Pedro Manuel  
 D. Maximino Pizarra  
 D. Ant. de Alcazar  
 D. Jose Vicente  
 D. Antonio Valente  
 D. Manuel Mayas

En la noble Siempre sea y  
 tablejuda de Olivenza a primeros de  
 Julio de mil ochocientos noventa y  
 uno, siendo la dou de la mañana,  
 se constituyó en la sala Capitular  
 el Sr. D. Felipe Martin Lorzansen  
 funciones de Alcalde, con los señores  
 cejales nombrados al margen a quienes  
 corresponde ellas y los que de un conti-  
 nuar en el ejercicio de sus cargas de  
 ante el proximo termino, con el fin  
 de conferir la posesion a los recién  
 termino elegido, y proceder a la con-  
 titucion del nuevo Ayuntamiento. He-  
 to seguido comparecieron y fueron con-  
 tamente recibidos los señ. electos, no-  
 minados tambien al margen y procla-  
 mados conyales por este termino en  
 el dia ultimo. Y resultando presente  
 la mayoria de los individuos que  
 aubi componer la nueva corporacion,  
 el Sr. Presidente dio la bienvenida



a los recientemente elegidos y les declara  
no provisionados en sus cargos, abunda  
uando inmediatamente la presidencia  
y haciéndoles de sus puestos en los elec-  
tos de la corporación todos aquellas con-  
cejales a quienes corresponde levar, tras  
de una cordial despedida entre los mi-  
smos y los que entran a reemplazarlos,  
seguidamente constituido el nuevo ayun-  
tamiento bajo la presidencia del Sr.  
Donque Gil de Medrade, nombrado  
Alcalde por Real orden para veinte y  
tres de Junio último y previo el ju-  
ramento de cumplir bien con el cargo que  
se le ha conferido que le recibió el Sr.  
Alcalde Saliente, se procedió a la elec-  
ción de tres tenientes de Alcalde por me-  
dio de papulitas que cada uno de los tres  
concejales fue depositado en la urna  
destinada al efecto, resultando elegidos  
y proclamados para primer teniente D.  
Marcial Miera Rodríguez por cinco votos  
contra uno que obtuvo D. Felipe Martínez,  
otro D. Camilo Rivas y dos papulitas  
que resultaron en blancos.

Para segundo teniente de Alcalde se

lutto elegida D. Jose Monte Ullera  
por diez votos contra uno que  
obtuvo D. Felipe Martinez, otro  
D. Camilo Rivas y una papeleta  
en blanco.

Para tercer teniente de Alcalde,  
resulto elegida D. Manuel Salgado  
Gonzalez por nueve votos, contra  
uno que obtuvo D. Felipe Mar-  
tinez, uno D. Camilo Rivas y dos  
papeletas en blanco.

Para Regidor Sindico resulto  
elegida D. Benito Cordova Proel  
por nueve votos, contra uno que  
obtuvo D. Antonio M. Ullera,  
uno D. Camilo Rivas y dos  
papeletas en blanco.

Para suplente de Regidor  
Sindico fue elegida D. Antonio  
Marral Caldeira por nue-  
ve votos, contra uno que ob-  
tuvo D. Martin Ocidente y  
Savareta, uno D. Antonio  
M. y dos papeletas en blanco.

Acto seguido fueron proclama-  
dos en sus cargos los tenien-  
tes de Alcalde electos, el Regidor

Juicios y suplente, por el Sr. Alcalde presidente.

Y deviendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y queda substituido suplir al que le preceda en el de su cargo de la Alcaldia o Tenencia en las sucesivas a verificarse por el orden de voto que cada cual obtiene en su eleccion y es el resultado siguiente.

- 1º D. Antonio M<sup>o</sup>. Mira
- 2º — D. Maximiano Pitera Jorge
- 3º — D. Luis Diaz Melera
- 4º — D. Martin Valiente y Saverote
- 5º — D. Felice Martin Torraus
- 6º — D. Naimundo Florento y Garcia
- 7º — Camilo Nival Cobos
- 8º — D. Manuel Campos Vazquez
- 9º — D. Joaquin Pirin y Simer
- 10º — D. Joaquin y Simer y Simer

Por ultimo queda designado el lugar de cada semana y hora del dia de su sesion para la celebracion de las sesiones ordinarias,





en cumplimiento del artículo  
 cincuenta y siete de la ley orgá-  
 nica, declarándose definiti-  
 vamente constituido el ayun-  
 tamiento, dándose por terminada  
 de el acto y firmados la pre-  
 sente los tres concejales  
 asistentes de que yo el Se-  
 cretario certifico.

M.º Campor

Marcel Miras

[Signature]

Maximo Fitevaroff

Emilio Cordes

[Signature]

Camilo de Alva

Pelope Lopez

Antonio Alzola

Antonio Maria Mira

[Signature]

Valgado

Joaquín Pérez

[Signature]

Joaquín Mira

Martin Valente

José Vicente Mira

Juan Corrales

[Signature]

Señor ordinario } En la Ciudad de Obispona a dos de  
ria del día 2 de } Julio de mil ochocientos noventa y  
Julio de 1891 } uno: siendo las diez de su mañana, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor D. Enrique  
Gil Andrade, Alcalde Constitucional de  
la misma, con asistencia de todos los Se-  
ñores que componen este Ayuntamiento,  
excepcion hecha del Señor D. Raymundo  
Florente por hallarse enfermo, en sesión  
ordinaria, los cuales firmaron este acta y  
dada cuenta por mí el Oficial prime-  
ro de la Secretaría, por su disposición  
del Secretario, de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente hallándose presentes  
el Señor D. Luis Díaz Melero, que no  
pudo comparecer al acto de posesión del  
actual Ayuntamiento, el Señor Presiden-  
te, le dió posesión de su cargo de Regidor,  
previo juramento que prestó en forma  
legal.

\* Enquinta y en virtud de orden del Señor  
Presidente, se dió cuenta por mí el Oficial  
Primero de una instancia de D. Don Caro  
puto en la que, fundado en sus continuos  
padecimientos, pide se le admita la renun-  
cia del cargo de Secretario de este Ayunta-  
miento y que se sirviera mandarle conguar-

46  
en el acta, para que se le expida cierta  
fijacion, cual ha sido en concepto de  
la Corporacion la conducta que ha  
observado como empleado durante el  
tiempo que ha estado al servicio del Mu-  
nicipio; en este acto el Señor Presidente  
preguntó al Ayuntamiento si se acep-  
taba al Señor Carapito la renuncia  
que hacia de su cargo y siendo conforme  
el parecer de todos los Señores presentes  
se acordó, en cuyo momento pidió  
la palabra el Señor D. Felipe Monte-  
serr y habiéndole concedida, rogó se corrigie-  
se en el acta que se ve con disgusto la  
renuncia (la renuncia) y que se infor-  
me de la mejor manera sobre el cum-  
plimiento de su deber, a cuya manifes-  
tacion se adhirieron los Señores D. Mar-  
tin Valiente y demas presentes, manifes-  
tando que al comunicarse al interna-  
do esta resolusion se le manifieste que  
la Corporacion está satisfecha del celo  
e ilustracion con que ha desempeñado  
su cargo.

En intermision por el Señor Pre-  
sidente, se manifestó la necesidad de  
nombrar un Secretario interno con el  
sueldo señalado en el presupuesto y por  
el Señor D. Don Vicente Mira y Rodri-

quoy á quien le fue concedida la palabra  
se propuso para dicho cargo á D. José  
Fernandez Diaz, en cuyo momento pre-  
dió la palabra el Señor D. Luis Diaz  
Melero y manifestó que habiéndose dirig-  
uado para el cargo de que se trata, á un  
punto cuyo en cuanto grado, pedía al  
Señor Presidente le permitiera salir de  
la sesión mientras se discutía y estaba  
dicho asunto, accediendo lo cual por el Sr.  
Presidente, dicho Señor Diaz Melero sa-  
lió de la sesión, continuando esta con los  
demás Señores y manifestando el Señor  
Presidente que en cumplimiento de lo que  
dispone el artículo cinco de la Ley  
Municipal y dada la conformidad de  
de la Corporación para que se designe  
la persona que haya de encargarse inte-  
rinamente de la Secretaría, procedía  
que la votación fuera secreta, por lo cual  
invitó dicho Señor á los demás que pu-  
sieran en una papeleta el nombre de la  
persona que ha de desempeñar dichos  
cargo para que se depositara en una  
urna, dando por consecuencia dicha  
votación trece votos á favor de D. José  
Fernandez Diaz, y uno al de D. Luis  
Corayto; resultando nombrado el



primero por mayoría de votos; en este acto compareció nuevamente el Señor Díaz Molero y el Señor Presidente mandó recado al Fermán de Díaz, quien habiéndose presentado, fué enterado por el Señor Presidente del nombramiento de Secretario interior del Ayuntamiento con el sueldo que este cargo tiene asignado en el presupuesto, hecho por la Corporación en su favor, a lo que contestó el Fermán de Díaz que agradecía al Ayuntamiento el nombramiento recibido en su favor y que procuraría desempeñar dicho cargo en la forma que exige la Ley; en este momento fué invitado por el Señor Presidente a que compareciera a ejercer su cargo y encargado de él, se retiró el Oficial primero que había estado actuando de Secretario = +

Incontinente por el Señor Presidente se dió cuenta de los nombramientos de Alcalde de Barrio hecho en el día de ayer, en virtud de las facultades que le concede el artículo cincuenta y ocho de la Ley Municipal, según se acordó en quedar enterada la Corporación

1874  
Seguidamente por el Señor Presidente se propuso al Ayuntamiento se fijara el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse y se determine el número de individuos de que han de componerse, acordándose por unanimidad y a iniciativa de dicho Señor que el número de comisiones, sea el de tres y que cada una se componga de igual número de Regidores, quedando elegidos en votación secreta y en la forma siguiente: Comisión de Propios, arbitrios, estadística, presupuestos y cuentas, D. Marcial Mira, D. Felipe Montano, y D. Martín Valiente - Policía urbana, abastos, ornato y obras públicas, D. José Vicente Mira, D. Antonio Marzal y D. Manuel Campos - Inspección de vias públicas, D. Antonio María Mira, D. Luis Diaz, y D. Joaquín Prió, Secretario.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó al Ayuntamiento que era necesario según ley, dar conocimiento al Gobernador de la Provincia de la renuncia de Secretario aceptada y de la persona nombrada para el desempeño interno de dicho cargo, anunciar la vacante de Secretario de la Corporación y admitir solicitudes, pudiendo señalarse para esto el término de ocho días, contados desde la inserción del correspondiente anuncio en el

90  
Boletín Oficial de la provincia, acordán-  
dose así por unanimidad y mandán-  
dose las comunicaciones respectivas, para  
el conocimiento referido al Sr. Goberna-  
dor y para que esta Autoridad superior  
se digna ordenar la inserción del men-  
cionado anuncio en citado periódico oficial.

Seguidamente pidió la palabra el  
Sr. D. Julián Vicente Méndez y Rodríguez  
y siendo concedida, propuso, que tenien-  
do entendido existe exceso de personal en  
la Secretaría del Ayuntamiento y debien-  
do este hacer economías en los servicios que  
resulten innecesarios, y a fin de no hacer  
comparaciones entre los empleados, era  
de opinión se declarase cesante el grupo  
de Oficiales y Auxiliares de Secreta-  
ría y que después por el Ayuntamiento  
se acordase las plazas que han de conti-  
nuar subsistentes y las personas que han  
de desempeñarlas, sin que la declaración  
mencionada pueda tener otro motivo que  
el exceso de personal; abierta discusión sobre  
dicha proposición, por el Sr. D. Julián  
Vicente Méndez se manifestó que no estaba en  
absoluto conforme con la proposición que  
se discute, y que en su concepto no debe  
tocarse al personal de Secretaría, sin

por lo que respecta a las plazas de excusas  
que haya que suprimir. El Señor D. Mar-  
tin Valiente expuso, que en principio se halla  
conforme con la proposición, pero entien-  
de que debe determinarse los motivos que fun-  
den la reparación del empleado de que se tra-  
te, cuando sea referente al que no se conside-  
ra excedente, por que entiende que el Ayunta-  
miento no debe hacer las cosas por aquello  
de por que sí, sino por que sus actos los abo-  
de y justifique la razón, con tanto mas mo-  
tivo, cuanto hace dias circula por la pobla-  
cion el rumor, bastante consistente, de que  
se repararian algunos empleados, mas que  
por razones de justicia, por razones de anti-  
patias personales, cosa que no cree cabe en  
ninguno de sus dignos compañeros de ayun-  
tamiento y con objeto de evitar que la mala  
diciencia se ceba en ellos ha insistido con mas  
empreso en su manifestacion. El Señor D.  
José Vicente Mira dijo: que no habiendo fun-  
dado su proposición mas que en creer que  
hay un excedente de empleados, huela el re-  
quor a qui se ha referido el Señor Valiente,  
y que teniendo entendido que el Ayunta-  
miento tiene derecho a la reparación y nombra-  
miento de sus empleados, cree por la razón





dicha, debe acordarse la reparacion de todos los empleados actuales de que se trata y que cada individuo del Ayuntamiento proponga la persona que ha de designar para cada uno de los cargos que se consideran necesarios.

El Señor Presidente considerando el punto suficientemente discutido por no haber pedido Señor alguno la palabra, hace la pregunta, que somete a votacion, de si debe repararse en totalidad los empleados de Oficiales y Auxiliares de Secretaría o solo parcialmente y en votacion nominal dió por resultado que los Señores D. Marcial y D. José Vicente Mira, D. Francisco Salgado, D. Emilio Cordero, D. Antonio Maria Mira, D. Máximo Pitera, D. Luis Diaz, D. Joaquin Piro, D. Joaquin Alvarez, y el Señor Presidente, votaron por la reparacion total y los demas Señores presentes por la parcial. En este acto el Señor Presidente visto el resultado de la votacion declaró cerradas al personal de Oficiales y Auxiliares en las

Leontario. El Señor D. José Vicente Miras  
propuso que el personal de Leontario se com-  
ponga además del Leontario, de un Oficial  
primero, de un segundo y de un auxiliar, con  
el sueldo que resulten tener dichos cargos, en  
el presupuesto, sin perjuicio de aumentar el  
personal, cuando las necesidades del servicio  
lo requirieran; teniendo el Oficial primero la  
obligación de suplir al Leontario, en sus ausen-  
cias, enfermedades e incompatibilidades, y  
el Oficial segundo tenga además el carácter  
de Archivero con las obligaciones que dicho car-  
go impone. Aceptada por unanimidad es-  
ta proposición, el Señor Presidente manifes-  
tó que se procedía a votar la persona que  
había de ser Oficial primero y siendo nomi-  
nal, dió por resultado que los Señores D. Ma-  
cial y D. José Vicente Miras, D. Francisco  
Salgado, D. Antonio María Mira, D. Mári-  
no Pitera, D. Antonio Marral, D. Joaquín  
Pérez, D. Luis Díaz, D. Joaquín Sáenz, y el  
Señor Presidente votaron a D. Francisco Car-  
doso Mendez, los Señores D. Felipe Martínez,  
D. Camilo Rivas y D. Manuel Campos, votaron  
a D. Luis Carapito, y los Señores D. Emilio  
Cordero y D. Martín Valiente a D. Pablo  
Dominguez; en este acto el Señor Presidente  
manifestó que quedaba nombrado, Oficial

primero de la Secretaría D. Francisco Cardero Mendoz, por el Señor D. Felipe Martínez, se expuso que después de cuarenta años de buenos servicios que dentro de este Municipio viene prestando D. Luis Casapeto, no habiendo causa justificada, creí justa su reparación y protesta de ella, a lo que se adhirió el Señor D. Camilo Rivas, y el Señor Presidente manifestó que constaba en el acta la protesta, pero que en vista del resultado de la votación, quedaba nombrado Oficial primero de la Secretaría D. Francisco Cardero Mendoz.

Acto continuo por el Señor Presidente se puso a votación la designación de la persona que ha de desempeñar el cargo de Oficial segundo y Archivero y habiendo sido propuesto por el Señor D. Marcial Mora a D. Mateo Gil, el Señor Presidente manifestó que indicándose para dicho cargo a un pariente suyo en cuarto grado, era indispensable que el valiera de la unión para lo cual quedaría encargado de la presidencia el Señor primer Teniente de Alcalde y así verificado por el nuevo Señor Presidente se propuso que la votación fuese secreta y verificada día por día.

resultado once votos a favor de D. Mateo Gil Ramos un voto al de D. Luis Correa Rodríguez, otro al de D. Pablo Domínguez y otros al de D. Hipólito Martiury, en cuyo momento el Señor Presidente declaró nombrado para el dicho cargo a D. Mateo Gil Ramos.

Liquidamente el Señor Alcalde Constitucionel ocupó la presidencia y puso a votación el nombramiento de Auxiliar de la Secretaría y siendo nominal dió por resultado que los Señores D. Marcial y D. José Vicente Mira, D. Francisco Salgado, D. Antonio María Mira, D. Máximo Pitera, D. Antonio Barral, D. Joaquín Piriz, D. Emilio Cordero, D. Luis Díaz, D. Manuel Campos, D. Camilo Rivas, D. Felipe Martiury, D. Joaquín Estury y el Señor Presidente, votaron a D. Modesto Madero y Rubio y el Señor D. Martín Valiente a D. Mateo Gil, con lo cual el Señor Presidente declaró nombrado para el referido cargo a D. Modesto Madero Rubio. \*

Acto seguido el Señor Presidente propuso en consecuencia nombrar una comisión para examinar el estado de los servicios Municipales y habiendo conformidad, fueron designados por unanimidad para constituir la los Señores Presidentes D. Francisco Salgado, D. Emilio Cordero, D. Máximo Pitera y D. Manuel Campos.



Por último a virtud de orden del Señor Pre-  
 sidente se dió cuenta por mí el Secretario  
 de una instancia a nombre de D. Juan  
 José Salgado y Gomez, rematante del Su-  
 puesto de Consumos, en la que hace constar  
 que cede su remate al vecino de esta Ciudad,  
 D.odoro Domínguez y Domínguez, a fin  
 de que el Ayuntamiento se digna aprobar  
 dicha cesion, y al mismo se dió cuenta de  
 otra suscrita por referido Señor D.odoro  
 Domínguez en la que manifiesta que acepta  
 ba dicho remate, y pedía al Ayuntamien-  
 to que caso de aprobar referida cesion, se le  
 diese posesion interina, mientras constitua  
 la fianza del pliego de condiciones y otorga-  
 ba la correspondiente escritura; y finalmen-  
 te si tenia o no inconveniente en alquilar  
 le las habitaciones de la Casa Consistorial  
 que ocupó la Aditón de Consumos del  
 Municipio y en caso afirmativo se le  
 diese el precio que acordaba la Corpora-  
 cion; abierta discusion sobre los extremos

que obraran mencionadas instancias y no  
habiendo ninguno Señor que pidiera la pala-  
bra quedó acordado a propuesta del Señor  
Presidente, que se admita la cenion del remate  
de Consumos a favor del D. Isidoro Domín-  
guez y Domínguez, haciéndose constar esto  
en el expediente de subasta, que se dé posesion  
interina del cargo de rematante del Ayuntamiento  
de Consumos de esta Ciudad al mencionado  
D. Isidoro Domínguez, que se le señalen quince  
dias para la constitucion de la fianza y el otor-  
gamiento de la respectiva escritura; que se dé  
conocimiento de ello al Señor Admón. de Contribu-  
ciones de esta Provincia para los efectos a que  
haya lugar; que se haga saber al D. Isidoro  
Domínguez que el Ayuntamiento le arrienda  
las habitaciones a que se refiere en su instancia  
por un año, a contar desde primero de los cor-  
rientes y por la suma de veinte pistas a pa-  
gar por trimestros vencidos, a fin de que ma-  
nifieste si está conforme y finalmente el Señor  
Presidente dijo que con arreglo al parrafo cuar-  
to del artículo cinco veinte y siete del Reglas-  
mento vigente del Ayuntamiento de Consumos  
era necesario designar el Concejal y un ma-  
yor contribuyente, para que en union de los  
demas Señores que determina mencionada  
parrafo, pudiesen practicar los aforos que



94  
 ha en referencia el párrafo primero de dicho artículo, en su virtud y por unanimidad fueron nombrados el Señor D. Martín Valiente como Concejal y D. Francisco Guerra ley Piriz como uno de los mayores contribuyentes, debiendo hacerse saber a este Señor suplenombramiento para su aceptación. Sus habiendo unguiso otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que nosotros el Oficial primero y Secretario interino, en la parte que a cada uno corresponde certificamos = Entre paréntesis = la renuncia = uo vale

Juan de Dios you Valiente Mira

Walgado Maximino Pitero

Antonio Malaga Caldeira

Joaquín Pines

Emilio Condens

Martín Valiente

Pedro Espinosa

Carrillo de Moya

Joaquín Mira

Marcial Mira

Nav. Campos

Juan de Dios

Juan Carapeto

Juan Jerónimo de Pizarro

Antonio María Mira

Seno interino

Señora ordinaria } En la Ciudad de Mérida a nueve de  
del día nueve } Julio de mil ochocientos noventa y uno:  
de Julio de 1891 } siendo las diez de su mañana se reunieron

D. Enrique Gil  
D. José Vicente Aliso  
D. Manuel Aliso  
D. Francisco Salgado  
D. Simón Cordova  
D. Alvaro Pérez  
D. Martín Saliente  
D. Felipe Martínez  
D. Benito de Rivas  
D. Joaquín Pérez  
D. Joaquín Sánchez  
Jemaidery

en estas Casas Conistoriales, bajo la presidencia  
del Señor D. Enrique Gil Andradé, Alcalde Cas-  
titucional de la misma, con asistencia de los Se-  
ñores Regidores nombrados al margen, no compare-  
ciendo los demás que también pertenecen al  
Ayuntamiento por hallarse enfermos, en sesión  
ordinaria, los cuales firman esta acta y dada  
cuenta por mí el Secretario interior de la au-  
toridad, fué aprobada.

Liquidamente y a virtud de orden del Señor  
Presidente, se dió cuenta por mí el Secretario  
interior de los Políticos Oficiales desde el día  
primero de los comientes y especialmente del con-  
pouciante al día siete en que se anuncia la va-  
cante del cargo de Secretario de este Ayuntamien-  
to, así como de una comunicacion de la Ad-  
ministracion de Contribuciones y Rentas de  
esta Provincia fecha veinte y cinco de Junio  
último, por la que se participa a esta Alcaldia  
haber sido aprobado por mencionada Adminis-  
tracion el expediente de arriendo a veinte libras  
instruido por este Ayuntamiento para realzar  
el cupo de Consumos y recargos Municipales,  
autorizadas durante el próximo ejercicio de  
mil ochocientos noventa y uno al noventa y dos,  
siendo adjudicado al remate a favor de D. José  
Salgado Gomez, por la cantidad de setenta





y seis mil novecientas cuarenta y tres pesetas y ochenta y dos céntimos, acordando la Corporación quedar enterada.

Del mismo modo se dió cuenta de una instancia de veinte y seis de Junio último, por la que Don Juan Perera solicita la concesión de un terreno en la vía pública de unos once metros de fondo por seis de fachada próximamente, cuyo terreno se halla junto a una casa del recurrente sita en la calle de Santa Lucía y hace esquina a la del Postigo de esta Población, con el fin de aliar dicha fachada para indicada calle del Postigo, habiéndose de este modo el Excmo. Ayuntamiento, acordando que para la dicha instancia a la Comisión de Excmo. para que se sirva informar.

Al mismo por el Señor Presidente se hizo ver la necesidad de ir preparando el repartimiento del arbitrio sobre guardería rural y que para ello era preciso se nombriera una comisión para la dirección de dicho trabajo, acordándose por unanimidad que la formasen los Señores, Presidente, D. Emilio Cordero y D. Camilo de Rivas.

para que en uniuon del Sentenario se dedica-  
ren a dicho objeto.

Acto seguido por el Señor Presidente se ma-  
nifestó la necesidad de sacar á subasta el  
servicio del alumbrado de esta Poblacion y  
que para ello era indispensable preparar  
un pliego de condiciones, para lo cual creia  
conueniente, nombrar otra comision, acordán-  
dose por unanimidad, sea formada de los  
Señores Presidente, D. Emilio Cordero y D.  
Felipe Martiquez.

De igual manera el Señor Presidente puso  
en conocimiento de la Corporacion, de que  
habiendo algunos descubiertos del impuesto  
de Contornos, correspondientes al último  
ejercicio, era necesario tambien se nombrase  
una persona que se encargue de la recau-  
dacion de los mismos, dado que no existe  
hoy Administracion Municipal de dicho  
término, acordándose por unanimidad designar  
para ello a D. Hipólito Martiquez, con  
el premio del tres por ciento exigido, con  
la condicion de que garantice el buen des-  
empeño de dicho cargo con persona de res-  
ponsabilidad y conformidad del Ayun-  
tamiento.

En intermision el Señor Presidente  
manifestó a la Corporacion era indispu-



12.  
 rable adicionar al bando siguiente de poli-  
 cia y buen gobierno, pues lo consideraba  
 suficiente, a fin de que previniéndose en él  
 ciertos actos que deben reprimirse, no se au-  
 scitase perjuicios que seguramente en otro  
 caso tendrían este vicario; al efecto or-  
 denó la lectura del mencionado bando y  
 llevada a efecto por mí el Secretario, abrió  
 discusión sobre las reformas que se conside-  
 ran susceptibles y por el Señor D. Fructos  
 Martínez se propuso no se admitan vende-  
 dores ambulantes por las calles hasta las  
 ocho de la mañana en verano y las nueve  
 en invierno, a lo cual se opuso el Señor D.  
 Martín Valiente por entender que se coarta  
 una libertad que debe respetarse, puesta  
 dicho extremo a votación y siendo unánime  
 resultó que los Señores D. Don Vicente Mira,  
 D. Emilio Cordero, D. Máximo Pérez, D. Fructos  
 Martínez, D. Camilo de Rivas, D. Joaquín  
 Pizarro, D. Joaquín Ibáñez y el Señor Presidente  
 votaron la admisión de la proposición y  
 los Señores D. Marcial Mira, D. Francisco  
 Salgado y D. Martín Valiente la no admi-  
 sión, en cuyo acto el Señor Presidente la decla-  
 ró admitida visto el resultado de la votación.  
 Por el Señor D. Martín Valiente se propuso  
 que el número quince del referido bando y  
 después de la palabra "agentes" se añadieran  
 las de "autorizadas para ello", siendo apro-

bado por unanimidad: Por el Señor presi-  
dente se propuso se convingan en el bando  
lo siguiente: Los dueños de cerdos y gallinas,  
cuyos animales vaguen por las calles, los que  
tracaren agua de los pilares públicos que sirven  
para el abrevadero de Caballerías, como uso  
para obras y esto por vía permiso de la  
autoridad local; los que traen caballerías y  
ganados en la charca de la Coitada desde  
el quince de Junio o quince de Setiembre;  
los que degen caballerías y carros en las calles  
y en otros sitios que no sean los Pinos de  
Puerta Blanca y del Beato, o excepcion del  
tiempo suficiente para la carga y descar-  
ga de los mismos; los dueños de ganados  
laurar, de cerda, cabris y demas compendi-  
dos en el número cuarto del artículo veintien-  
ta once del Código Penal vigente que entra-  
ren sin causar daño en heredad ajena o  
causándole inferior a cinco juntas, sin per-  
miso del dueño de la finca; los que cortaren  
arrancaren o destroraren árboles o arbustales  
de los Parcos y causaren en estos cualquier  
otro daño que no merezca formación de  
sumario; los que manden limpiar o repa-  
rar los manilleros de los excusados, sin obte-  
ner la hora para ello de la Alcaldía y los  
que no se dispongan a que se practiquen  
dichas operaciones cuando haya necesidad




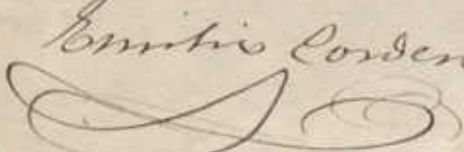
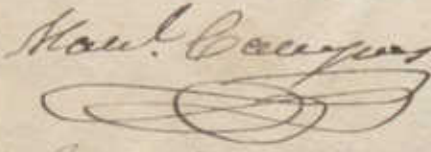
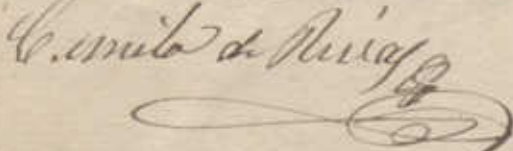
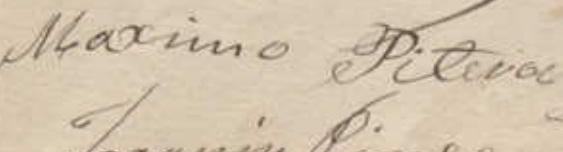
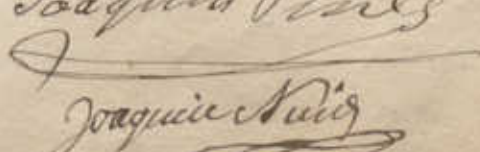

de que se verifiquen y sean requeridos por  
 la autoridad local; acordándose por una  
 unanimidad como se propone; en mismo pro-  
 pósito el Señor Presidente se incluyere en refe-  
 rido bando: Los dueños de los perros que  
 en los meses de Primavera y Verano los degen  
 a dar por las calles sin borral de alambre,  
 ó sin amarrar con cuerda ó cordena, en ca-  
 pa caros y mientras no paguen la multa  
 que se suale; los perros seran detenidos en  
 el local al efecto destinado, durante dos dias  
 ó fin de que puedan ser recogidos por los  
 respectivos dueños ó persona en su nombre;  
 si estos dejaren trascurrir dicho tiempo sin  
 recogerlos, se entiende que renuncian á su  
 dominio y los perros seran muertos. Quan-  
 do los dueños de dichos perros sean conosci-  
 damente forasteros, no incurriran en esta  
 falta, sino despues de haber sido preveni-  
 dos por los agentes de la autoridad; el Señor  
 D. Martin Saliente manifestó, que dicha  
 prohibicion, sea solo para los perros vagan-  
 tes y no para aquellos que acompañan



á sus autos, y junto á votacion lo que propu-  
so el Señor Presidente, fue aprobado por que  
así votaron todos los Señores presentes, menos  
el Señor D. Martin Valiente que votó en con-  
tra; por el Señor D. Felipe Martiñez se propu-  
so se consignase en el bando de policía; los que  
tengan cria de conejos y de aves domésticas,  
su casa que carezca de corral y ademas los  
que formen estercoleros en el Baldo del Fran-  
te y junto al desagüe del Pilar existente en  
las afueras de la Puerta de San Francisco y en  
los demas puntos que perjudiquen á juicios  
de la Junta de Sanidad, los que se hanen sobre  
por prevencion especial y los dueños de los que  
hoy existen en los sitios antes determinados  
que no los hagan trasladar en el término  
de dos meses, acordándose por unanimidad  
como se propone; por el Señor D. Joaquin  
Perez Suarez del mismo modo se propone  
se incluyan en citado bando: Los que  
entren con suya en esta poblacion y no tra-  
gan papuleta ó permiso del dueño de la  
finca de donde haya sido extraida; acor-  
dándose tambien por unanimidad como  
se propone =

Por último el Señor D. Martin Valiente  
rogó al Señor Presidente que el servicio de  
e

75  
 carnos y caballerias para bagajis se haga  
 con equidad, y dicho Suor Presidente  
 abundando en los mismos demas que el  
 Suor Valiente, dijo: que era necesario formar  
 un nuevo registro de carnos y caballerias su-  
 getas a dicho servicio, y proponia se usen  
 bre una comision para formarlo, para que  
 proponga las bases para dicho servicio, acor-  
 dandon por unanimidad lo propuesto y  
 del mismo modo que formen la comision pa-  
 ra ello los Suores D. Fri Vicente Mira, D.  
 Maximo Pitera y D. Martin Valiente. Fue  
 habiendo uingun otro asunto de que tratar  
 el Suor Presidente dió por terminada la  
 sesion, cuya acta firman los que por ley de  
 fue hacerlo, de que yo el Secretario interior  
 certifico -

	Emilio Cordero	Marcial Mira	Juan Diaz
	Emilio Cordero	B. Horanti	Mica
	Manuel Cuevas	Martin Valiente	
	Emilio Cordero	Pelipe Lopez	
	Maximo Pitera	M. Salgado	
	Joaquin Pizar	José Fernandez	
	Joaquin Pizar	Diaz	

Serio interior

en su orden. En la Ciudad de Mérida a diez y seis de  
Julio de mil ochocientos noventa y una  
de Julio de 1891 siendo los diez de su mañana, se reunieron

D. Enrique Gil en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. D. Enrique Gil Andrade, Alcalde  
Constitucional de la misma, con asistencia de los  
Señores uñubrados al margen, no comparecieron  
los demas que tambien pertenecian al Ayuntamiento  
por hallarse indispuestos, en su orden  
varia, los cuales firmaron esta acta y dada cuenta  
por mi el Secretario interior de la anterior fecho  
aprobada =

- Marcel Mira
- Vicente Mira
- Benito Cordero
- Luis Diaz
- Martin Salente
- Felipe Martinez
- Raimundo Florite
- Ornito de Pivas
- Manuel Campos

Seguidamente ya virtud de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mi el Secretario interior de los Politicos Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordando la Corporacion quedar enterada =

En este acto comparecio D. Fridoro Dominguez y Dominguez representante actual del Ayuntamiento y cargos de Concejales de esta localidad y previo permiso del Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que aceptaba el alquiler fijado a las habitaciones de esta Casa Consistorial que se le habian cedido en arriendo y pedia al Ayuntamiento que se le concediera prórroga de cinco dias al plazo señalado para la constitucion de la finca y otorgamiento de la correspondiente escritura, por haber tenido dificultades para ello y ademas por no estar determinado







por esta Corporacion si han de otorgar la escritura todas las señoras que la componen o una comision nombrada al efecto, enterado el Ayuntamiento y su discusion fue cause dada la prorroga que solicita referido Señor D. Victor Dominguez, acordando ademas tambien por unanimidad que los señores D. Marcial y D. San Vicente Mira Rodriguez y D. Emilio Cordero Trois, como primero y segundo tenientes de Alcalde y Regidor Judio respectivamente otorguen a nombre de la Corporacion mencionada escritura =

Acto seguido el Señor Presidente propuso a la Corporacion en virtud de un acuerdo, un primitas en el bando de policia y buen gobierno publicado el dia once de los corrientes, se adicionase el numero veinte y dos de dicho bando en el sentido de admitir la parada de carros y caballerias en la Plaza del Callao, Pared de las Trautas y del Calvario y en cualquier otro punto que no sirva de entorpecimiento a la circulacion de la via publica a juicio de la autoridad local y ademas se obligase a los paradores que sualeu en el punto el pero que tiene, con el sello del fabricante;

la Corporacion acordó sin discusion y por unanimidad como se propone =

En intermision y a virtud de orden del Señor Presidente, se dió lectura por mí el Secretario interior de los artículos de la Ley Municipal referentes a la organizacion de la Junta Municipal y por dicho Señor se manifestó al Ayuntamiento que era preciso determinar el número de secciones en que ha de repartirse los contribuyentes y dado que es uniforme el concepto contributivo de estos vecinos, si el repartimiento de utas ha de tener lugar por calles ó en que forma y sin discusion y por unanimidad acordó que el número de secciones sea el de ocho y que el repartimiento se haga por calles distribuidas en la siguiente manera =

### Primera seccion

Comprenderá las calles siguientes: San Pedro, San Juan, Flores y Grande =

### Segunda

Circo, Pequena, San Benito, Fuentes, Piedad, Petana, Mendoc, San Juan, Convento, Callao, San Francisco, San Lorenzo, Mor, Maladuro, San Blas, Santa Catalina y Alfonso Novo =

### Tercera

Parulas de la Namuda y San Antonio =

### Cuarta

San Juan, Rama y Espiritu Santo =



Quinta

Corrales, Tabueros, Gerbuimo Sierra, Casaca,  
Tercer, Carmona, Castellijos, Nuy-Lobo y Benidol.

Sesta

Entre-Bornes, Parvula de Santa Maria,  
Plaza, Pitaros, Niya, Magdalena, de Nueva,  
Fundo, Sute Casas, Calzonas, Guerra, Casta-  
les, Santa Barbara, Polvorin, Cabadores, Puro  
del Calvario, Obispo, Santa Ana, Maria  
de la Cruz, Laguna, Puro de Colera, Padujar  
Santa Lucia, Santa Quitaria, San Sebastian,  
Concepcion Puerta Nueva, Parque, Puro del  
Teatro y Piedra-

Septima

Juan Caldera, D. Alvaro, Puro, Gallega, San  
Cristobal, Juntas, Postigo y Olleros-

Octava

Rivera, San Jorge, Santo Domingo,  
San Benito y Villanual = x

Seguidamente el Señor Presidente ordenó  
la lectura de la instancia fecha oue de los  
conientes a nombre de D. San Casaputa y de  
la certificacion que la acompaña y llevada a  
cabo por mi el Secretario interior, resulta de  
aquella que el solicitante manifiesta que ha-  
biendo servido en el espacio de mas de veinte  
y nueve años todos los cargos de la Secretaria  
de este Ayuntamiento hasta el de Secretaria  
inclusive, en el qual caso en do del actual por

renuncia fundada en inutilidad finca, se  
exce con derecho a que se le suale la jubilacion  
que correspondia a sus servicios, con arreglo a  
lo dispuesto en el Real Decreto de dos de Mayo  
de mil ochocientos cincuenta y ocho y quinto  
considerando de la Sentencia del Consejo de  
Estado de veinte y cuatro de Marzo de mil ocho  
cientos ochenta y ocho, rogando por ultimo  
se le expida certificacion del acuerdo; contenien-  
do referida certificacion que acompañe a la  
instancia, una detallada relacion del tiempo  
que ha servido el D. Juan Coraxuto en cada  
uno de los empleos de esta Secretaria y el haber  
anual correspondiente, cuyo documento esta  
expedido en veinte de Junio ultimo por D.  
Luis Coraxuto, Oficial primero de la Secreta-  
ria; en cuyo momento el Señor Presidente  
manifestó, que habiendo sido presentada  
dicha instancia en la tarde de ayer, no ha  
habido tiempo de estudiar el asunto y propo-  
ner las disposiciones legales vigentes apli-  
das al caso nuevo en esta Ciudad, y por lo  
que proponia que quedase sobre la mesa  
mientras se instrua el Ayuntamiento de la  
legislacion que rige sobre dicho extremo, acordó  
clausurar en por unanimidad.

Acto seguido el Señor Presidente expuso  
que habiendo terminado en el dia de ayer  
el plano anunciado de admision de roles



citudes para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se utaba en el caso de dar cuenta a la Corporacion a fin de acordar el nombramiento si así lo estimaba, en cuyo momento pidieron permiso para retirarse de la sesion el Secretario interino como solicitante, el Regidor Señor D. Luis Diaz Molero, como pariente dentro del cuarto grado civil de este y concedido que les fué por el Señor Presidente y saliendo ambos del salon de sesiones, continuó actuando el Secretario suplente el que dió cuenta con venia del Señor Presidente del expediente formado para dicho objeto y en el de la única instancia presentada en solicitud del cargo de Secretario con fecha catorce del corriente mes en la que D. Don Fernando Diaz, Abogado y de esta ciudad, enjuiciare en condiciones legales para desempeñarlo, pedia a la Corporacion se dignara nombrarle, leyéndole así mismo los documentos que acompañaba, así como los artículos cinco veinte y dos y siguientes de la Ley Municipal, enterada la Corporacion, se pidió al Señor Regidor D. Luis Diaz Molero que diere su parecer, que emitió manifestando

que dadas las buenas condiciones y la calidad de  
 el Abogado del solicitante, lo encontraba muy  
 oportuno para el desempeño de referido cargo  
 no habiendo ninguno otro Señor que pudiese la  
 palabra, se declaró el punto suficientemente dis-  
 cutido, se puso á votacion secreta el nombre  
 de Secretario y resulto electo para dicho cargo  
 el D. Don Fernando Diaz, por unanimes y va-  
 por unanimidad de los Señores asistentes á la se-  
 sion; en tal estado, se declaró elegido Secretario en pro-  
 piedad de este Ayuntamiento al mencionado D. Don  
 Fernando Diaz, acordándose se comunicase al  
 Gobernador la Provincia en cumplimiento de las dispo-  
 siciones vigentes, que se provea al agraciado de su correspon-  
 diente nombramiento y que se le ponga en posesion de su dis-  
 tinto, en cuyo momento compareció el Señor Fernando Diaz,  
 y habiéndole oído el acuerdo recaído, manifestó que lo agrade-  
 cia en extremo y no habiendo mas asuntos de que haber  
 tratado por el Señor Presidente la sesion, cuyo acto finia  
 los que por ley debe hacerse de que usó el Secretario  
 interino y suplente en la parte que á cada uno corres-  
 ponde certificamos -

	Marcial Merin	Martin Vachente
	Emilio Cordero	Pitaya
	Jaquín Pines	Martín Campor
		Antonio Moya Caldera
		Don Vicente Mira
		Francisco Cordero
		Don Juan Diaz
		Don Juan Diaz

107  
Serviu ordinaria } En la Ciudad de Mérida a veinte y tres  
ria del día 23 } de Julio de mil ochocientos noventa y uno.  
de Julio de 1891 siendo las diez de su mañana, se reunieron

D. Enrique Gil en estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia  
" Narciso Alia del Señor D. Enrique Gil y Sudriade, Alcalde Cons  
" Don Vicente Alia tucional de la misma, con asistencia de los Se  
" Francisco Salgado riores nombrados al margen, no compareciendo  
" Benito Cordero los señores que tambien pertenecen al Ayunta  
" Antonio Namal miento, por hallarse indispuestos, en serviu or  
" Máximo Pérez diuaria, los cuales firman este acta y dada  
" Luis Diaz cuenta por mí el Secretario de la anterior fue  
" Martin Paliute aprobada =  
" Felipe Martinez  
" Camilo de Pinos  
" Manuel Canjas  
" Joaquín Pérez

Juan Andueza  
Señor

Seguidamente y a virtud de orden del Señor  
Presidente, se dió cuenta por mí el Secretario de  
los Boletines Oficiales recibidos desde el último día  
de serviu, acordando la Corporacion quedar en  
terada =

Sin intermision el Señor Presidente partici  
po al Ayuntamiento que el rematante del Fin  
quinto de Comunos habia constituido el día ven  
te y uno de los corrientes la fianza del respectivo  
pliego de condiciones y a su vez, el Señor pri  
mer Teniente de Alcalde, como uno de los indivi  
duos de la comision nombrada al efecto, dió  
conocimiento de que en el día de ayer se habia  
otorgado la escritura de adjudicacion del rema  
te de referido Finquinto, acordando la Corpo  
racion quedar enterada, que se ponga en po  
sicion definitiva a dicho rematante y toda  
esto en conocimiento del Señor Auditor



de Contribuciones y Rentas de esta Provincia para los efectos que correspondian =

Acto seguido por el Suor Presidente se manifestó que el recaudador nombrado para los descubiertos del Suquesto de Couramos D. Hipólito Montañez presentaba como fiadores a D. Fermín Ferrer y a D. Andrés Gouar, Montañez, acordando el Ayuntamiento admitirlos como tales y que constituyesen la respectiva obligacion =

Del mismo modo el Suor Presidente participó a la Corporacion que hay de los pueblos de este Partido que no tienen satisfecho su contingente de salario y habiendo unanimidad de proceder en la via de apremio en la forma que preceptua el Real Decreto de once de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, proponia al Ayuntamiento se nombrase un agente recaudador para dicho objeto y para todos los pueblos del partido que en lo sucesivo no satisfagan oportunamente su indicado contingente y a D. Esteban Terrigera y Toro para dicho cargo; acordándose sin discusion referida propuesta y que se expida a mencionado Terrigera y el respectivo nombramiento =

Seguidamente el Suor Presidente preguntó al Ayuntamiento si se habia entrado lo bastante para tratar del asunto de la instancia de D. Juan Carrizosa y que se habia dado cuenta en la última reunion, y siendo afirmativa la contestacion, abrió discusion sobre





ello y por el Señor D. Martín Valiente se manifiesto que aun concediendo que sea, como dice el solicitante, la letra de la Legislacion aplicable al vigente, no se anunciara con su espíritu, puesto que no se trata de una persona indigente en sus inutilidad física que le imposibilita para el trabajo, y por consiguiente que se opone, segun su conciencia a que se conceda lo solicitado; por el Señor D. Felipe Martorell se expuso, que entendiendo que no es el Ayuntamiento el que ha de decidir si esta o no inutil para el trabajo el solicitante y que teniendo buenas referencias prestadas el Señor Carapito, toda vez que se trata de una persona que fue Secretario mas de veinte y nueve años, que no ha sufrido de corrupcion alguna, que ha tratado siempre de hacer economias y que ha tenido un gran celo en el cumplimiento de su deber, debe concederle la jubilacion que pide; no habiendo ninguno otro Señor que sobre dichos asuntos pidiera la palabra, el Señor Presidente, rogó al Señor Decisor y Judio que emitiera su dictamen y este Señor manifesto: que habiendo renunciado el cargo el Señor Carapito y atendiendo a que la Real Orden de primero de Junio de mil ochocientos ochenta y seis

deja al arbitrio de los Ayuntamiento la concesion de jubilaciones y en la necesidad de no gravar el presupuesto, es de parecer, se niega la peticion de que se trata; puesto a votacion lo solicitado por D. Joa. Carrasero, dió por resultado que los Señores D. Marcial y D. Joa. Vicente Mira y Rodriguez, D. Francisco Salgado, D. Antonio Marral, D. Maximino Petera, D. Emilio Cordero, D. Martin Valiente, D. Luis Diaz, D. Traquina Perez y el Señor Presidente digeron que no y los Señores D. Manuel Campas, D. Felipe Martiñez y D. Camilo Pizarro digeron que si en cuyo momento el Señor D. Manuel Campas manifestó, con la unia correspondiente, que habia votado en el sentido indicado por que le parece que existe derecho para el fondo de la peticion y el Señor Presidente dijo que visto el resultado de la votacion se negaba al Señor Carrasero la concesion de jubilacion solicitada, acordándose tambien que se le expida certificacion de este acuerdo.

Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó que estando a disgusto con el Depositario de Propios por no haber llevado su cargo a satisfaccion, tenia el sentimiento de proponer su substitucion; el Señor D. Felipe Martiñez, previa la unia correspondiente, dijo que entiende que el Depositario cumple con su deber y que si se trata de relevarle sera

104  
en virtud de una cuestion personal y que  
quedará ratificado, si se le oye. El Señor Pre-  
sidente manifestó que no se trata de una cues-  
tion personal, sino de que no ha cumplido  
con su deber, sin que esto de lugar a otra  
clase de responsabilidad y que llamará al  
Depositario para que se le oiga. El Señor  
D. Martín Paliente dijo: que los duplicados  
deben continuar en sus cargos mientras cum-  
plan con sus deberes, pero que si el Señor  
Presidente tiene razones para proponer la  
destitucion deben respetarse, a lo que se adhi-  
rió el Señor D. Felipe Martínez. En este  
acto el Señor D. Antonio Carral pide al  
Señor Presidente permiso para retirarse de  
la sesion, pues tiene que practicar unas  
diligencias que le son urgentes, el cual le fué  
concedido. El Señor Presidente, mandó lla-  
mar al Depositario y comparcido este fué  
enterado del asunto de que se trataba y ma-  
nifestó, que si no estaba firmada la documen-  
tacion, es por que no se le ha llamado para  
ello y que no hay inconveniente en firmarla,  
retirandose conquida. Puesta a votacion la  
propuesta de destitucion mencionada, los Se-  
ñores D. Marcial y D. José Vicente Miras,  
D. Francisco Salgado, D. Emilio Consera,  
D. Máximo Pitera, D. Luis Diaz, D. Joa-  
quín Pérez y el Señor Presidente dijeron  
que sí y los Señores D. Martín Paliente

D. Felipe Martinez, D. Camilo de Rivas y  
D. Manuel Campos, digeron que no. El Señor  
Presidente visto el resultado de la votacion, dijo,  
quedaba constituido el Depontario y que en su  
virtud manifesto era necesario nombrar nue-  
vo Depontario de fondos Municipales, en este  
acto el Señor D. Lou' Vicente Nava con la ve-  
nia correspondiente, propuso para dicho cargo  
a D. Antonio Cordero Trois, en cuyo momento  
el Señor D. Emilio Cordero pidió al Señor Pre-  
sidente permiso para salir de la sesion, toda-  
vez que se habia indicado a un hermano  
suyo y siendole concedido, salió en efecto, y  
habiendo quien mas pidiera sobre ello la pa-  
labra, el Señor Presidente, manifesto que se  
procedia en votacion secreta al nombramiento  
de Depontario, dando por resultado que D.  
Antonio Cordero Trois obtuvo ocho votos y habien-  
do tres papeletas en blanco, por lo que el Señor  
Presidente dijo, que quedaba nombrado Depo-  
ntario de estos fondos Municipales D. Anto-  
nio Cordero Trois; seguidamente dicho Señor  
propuso que se hiciera y hasta que cantidad habia  
de prestar el Depontario nombrado y que  
remuneracion habia de tener; pidió la pa-  
labra el Señor D. Felipe Martinez y siendole  
concedida dijo; que la fianza debe ser de cinco  
mil puntas, que haga una entrega cada  
mes y que la constituya en metálico en papel  
e





del Estado, á lo cual se adhirió los Señores,  
 D. Martín Valiente y D. Camilo de Rivas;  
 pidió también la palabra el Señor D. José  
 Vicente Mirra y después de serle concedida, propu-  
 so que la figura que haya de prestar el Depo-  
 sito sea de tres mil novecientas pesetas, que haga  
 entrega en los días quince y treinta de cada mes y  
 que pueda constituirse por vocal como se ha hecho con  
 la de D. Hipólito Martínez, no habiendo ningún  
 otro Señor que hubiere pedido la palabra el Señor  
 Presidente pasó á votación recien-  
 ta cual de las dos  
 proposiciones era la que se aceptaba, dando por  
 resultado que la del Señor D. Felipe Martínez  
 obtuvo tres votos y ocho la del Señor D. José Vicente  
 Mirra, declarando el Señor Presidente que quedaba  
 sualada la cantidad y calidad de la figura en  
 la forma propuesta por el Señor D. José Vicente Mi-  
 rra; en cuyo momento protestan de ello los Señores,  
 D. Martín Valiente, D. Felipe Martínez y D. Cami-  
 lo de Rivas por considerar que el cargo no está sufi-  
 cientemente garantido con la cantidad sualada  
 como figura, ni siendo esta por vocal; el Señor  
 Presidente manifestó que si habían costado dichas  
 protestas, y respecto al premio de recaudación  
 se acordó el que este sualado á dicho cargo, así  
 como que se expida el correspondiente nombramiento



miento y se de porcion al Dipontario nombrado  
 una vez que constituya la figura señalada; por  
 ultimo el Suor Prendute rogó a la Corporacion se  
 dignara concederle cuarenta y cinco dias de licencia  
 para ausentarse de esta poblacion, aunque hasta  
 el dia veinte y nueve del corriente mes no empezaria  
 a usar de ella si en lo estimaba el Ayuntamiento,  
 en cuyo momento el Suor D. Marcial Abisces  
 hizo idéntico ruego, acordándose conceder dichas li-  
 cencias y que se cumpla el ultimo párrafo del arti-  
 culo veinte diez y siete de la vigente ley Municipal.  
 Yo habiendo mas asuntos de que tratar levantose por  
 el Suor Prendute la sesion, cuya acta firmara los  
 que por ley deben hacerlo de que yo el Secretario

certifico <sup>por mandato de su señoría</sup> ~~Marcial Mira~~  
 don Vicente Mira Jacquin ~~fin~~  
 (E) Salgado Maximo Peteroff ~~Camilo de Mira~~  
 Emilio Cordero ~~Mari Campor~~  
 (E) Alberto Valente  
 Felipe Cortés ~~Antonio Masco~~  
 mi secretario ~~Diego~~

Sesion ordinaria en la ciudad de Olivura a treinta de Ju-  
 nio del dia 30 } lio de mil ochocientos noventa y uno: siendo las  
 de Julio de 1891 } diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Co-  
 D. don Vicente Mira } nitoriales, bajo la presidencia del Suor D. Juli-  
 don Salgado } ano Mira, quando don Emilio de Alcalde se fue  
 Emilio Cordero } a casa de Alcalde de la misma, con asistencia de  
 Maximo Peteroff }  
 Días los Suores nombrados al margen, no compare-  
 rón siendo los demas que tambien pertenecian al

D. Felipe Martínez  
D. Benito de Pina  
D. Manuel Compañero  
Jun. de 1817

Aguntamiento por hallarse indispuestos,  
en su sesión ordinaria, los cuales firmaron esta  
acta y dada cuenta por mí el Secretario  
de la anterior fue aprobada.

Seguidamente ya virtud de orden del  
Sr. Presidente, se dió cuenta por mí el Se-  
cretario de los Reclamos Oficiales recibidos,  
desde el último día de sesión, acordando la  
Corporación quedar enterada.



Esto seguido el Sr. Presidente dió acon-  
sejamiento al Ayuntamiento que el Secretario  
nombrado tome posesion de su cargo el mismo  
día de su nombramiento, que el Depositario  
habia prestatado como fidedor suyo a D.  
Manuel Mira Rodriguez, el que habia con-  
tituido la respectiva obligacion y que el día  
ocho y tres ultimos tambien, tomándose  
de Depositario posesion de su cargo, así  
como en citado día se dió posesion definiti-  
va al reuocante de Comunes de esta lo-  
calidad, acordándose por unanimidad  
quedar enterado y admitir la fianza pre-  
stada por el D. Manuel Mira, salvando  
su protesta sobre dicho extremo los Señores  
Martinez, Pina y Pina.

Se dió cuenta de una comunicacion del  
Sr. Presidente de la Junta provincial de  
instruccion pública, dirigida a esta Alcal-  
día con fecha veinte y dos de los corrientes,  
en la que se manifiesta que "habiéndose con-

dados dicha Junta en vista de la instancia  
de este Ayuntamiento que remite a informe la  
Dirección General por conducto del Obediente  
y en la que se expone que hallándose suprimida  
la plaza de auxiliar de esta escuela clero-  
tal de niños no ha debido renunciarse, se pro-  
quiere a este Señor Alcalde si insiste este Ayun-  
tamiento en su pretension, para despues in-  
formar indicada Junta lo que proceda el  
Ayuntamiento acordó por unanimidad se  
contestase que no insiste en mencionada recla-  
macion =

\* Su intermision el Señor Presidente dio con-  
ta de no estar formadas las Secciones, pa-  
ra el nombramiento de la Junta Municipal  
por no poder facilitar los datos necesarios pa-  
ra ello esta Admision Subalterna de Hacienda  
hasta tanto no este aprobado el Repartimen-  
to de la Contribucion Territorial por la ad-  
ministracion de Contribuciones de esta  
Provincia, segun manifiesta por comunicacion  
de veinte y ocho de los corrientes que se  
hizo por mí el Secretario, acordando la  
Corporacion quedar enterada y que se ex-  
prese hasta que puedan tenerse dichos datos =

Liquidamente el Señor Presidente manifiesto  
al Ayuntamiento que en sesion de diez  
del actual fué nombrado un auxiliar de la  
Secretaria con el haber que tuviere en el pre-  
supuesto, y que no habiendo en este, cupo





do alguno con dicho nombre, proponia se considerase el haber de dicho auxiliar, el que tiene asignado el primer escribiente en el presupuesto, acordándose así por unanimidad.

Inmediatamente y a virtud de orden del Señor Presidente se dio cuenta por su Secretario del estado del expediente instruido a virtud de la instancia de Don Manuel Perea de que se dio conocimiento en la sesión del día nueve del actual, en el que ha informado favorablemente la Junta de Obras públicas y nombrando punto a Manuel Reyes Goraloz, que aceptó el cargo y con cuyo nombramiento estuvo conforme el solicitante, trató el terreno objeto de la instancia, que consta de cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y seis puntas y setenta y cinco centímetros, acordándose por unanimidad que se le venda en dicho precio, bajo las condiciones que sea para edificar y coto en el término de un año a contar desde la fecha de la escritura, comisionando para su otorgamiento en representación del Ayuntamiento

al Tenor Alcalde Constitucional de esta Ciudad o al Tenor que iguiera sus funciones.

Acto seguido propuso se adicionase el bando de policía y buen gobierno vigente en el punto de que las tabernas se cierran a las ocho de la noche en invierno y a las diez en verano, sin perjuicio de que por la Autoridad local, se fijen las horas en que deben cerrarse dichos establecimientos, según convenga para la conservación del orden público, acordándose así por unanimidad.

Liquidamente se acordó por unanimidad que se destinen al pago de las atenciones Municipales las cantidades siguientes:

Al pago de suplidos del capítulo primero ochocientas cincuenta y ocho puntas y sesenta y cuatro centimos.

Al de suplidos del capítulo segundo, trescientas ochenta y nueve puntas y treinta centimos.

Al de suplidos del capítulo tercero cuatrocientas diez y ocho puntas.

Alas obligaciones del capítulo cuarto treinta y ocho puntas.

Alas obligaciones del capítulo quinto treinta y cuatro puntas y diez centimos.

Al de suplidos del capítulo sexto, noventa y una puntas y veinte centimos.

A de obligaciones del capítulo noveno, ciento cuarenta y ocho pesetas y treinta céntimos =

A de obligaciones del capítulo undécimo, doscientas cincuenta pesetas =



Quo habiendo mas asuntos de que tratar levantose por el Señor Presidente la sesion, cuya acta firman los que por ley se fue haciendo de que yo el Secretario certifico de la lectura de esta acta resulto el error de haber consignado para el capítulo undécimo la cantidad referida, en vez de trescientas setenta y cinco pesetas que fue lo acordado y asi debe entenderse, certifico. = ~~robado~~ = un auxiliar = vale =

José Vicente Mira	Marino Piñero
Emilio Cordero	Antonio Valiente
Manuel Campos	Pelipe Martín
Rivas	Walgado
José Díaz	José Fernández Díaz

En la Ciudad de Olivenza a seis de Agosto mil ochocientos noventa y uno; siendo llamados Piteras las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor D. José Vicente Mira, segundo Vicario de Alcalde en funciones de Alcalde

de la misma, con asistencia de los señores  
nombrados antes al margen, no comparecien-  
do los demás por hallarse indispuestos, en  
sesión ordinaria, los cuales firman esta acta  
y dada cuenta por mi el secretario de la  
anterior, fue aprobada.

Seguidamente tambien di cuenta yo el se-  
cretario del extracto de las sesiones celebra-  
das por este Ayuntamiento en el mes  
anterior y fue aprobado.

Asi mismo yo el secretario di cuenta de  
los Boletines Oficiales recibidos desde el úl-  
timo dia de sesión, acordando el Ayunta-  
miento quedar enterado.

Acto seguido fue pedida la palabra por el  
Sr. D. Antonio Marsal y siendo concedida  
por el Sr. Presidente, manifestó aquel señor  
el deseo de que conste su voto con el de la  
mayoria en los acuerdos tomados en la sesión  
del veinte y tres de Julio último después de  
su salida autorizada de la ciudad, el Sr.  
Presidente manifestó que constará en el acta  
el deseo referido del Sr. Marsal.

Incontinenti el Sr. Presidente propuso a la  
Corporación se destituyera al recaudador del  
arbitrio sobre guardería rural D. Julio Carapeto  
y que se encargue de ello el Depositario de fon-  
dos municipales, acordándose asi por unanimidad.  
Del mismo modo propuso el Sr. Presi-  
dente la destitución del recaudador nombrado



de los descubiertos de consumos, D. Hipólito Martínez por no haberse constituido la fianza personal exigida y proponia para dicho cargo o sea recaudador de los descubiertos de consumos de años anteriores a D. Luis Hurtado y Silva, acordándose así por unanimidad y mandado con parecer el Hurtado le fue notificado su nombramiento y se le exigió que indicase persona que lo garantizase en dicha recaudación, aceptó el cargo y manifestó que podia presentarse como fiador a su Sr. Padre D. Juan José Hurtado que fue admitido por el Ayuntamiento acordando tambien que constituya la respectiva obligación de fianza personal. Por el Sr. Presidente se propuso así mismo se adicionase el bando vigente de policia y buen gobierno en el sentido de que se prohiba a las lavanderas ocupar puestos en los estanques públicos que no hayan de utilizar inmediatamente y que los vecinos de esta Ciudad no puedan recoger el estiércol que se halle en la via pública por redundar en perjuicio

del rematante de la limpieza.

Seguidamente por dicho Señor Presidente se dió cuenta de haber sido aprobados el presupuesto adicional y refundido de mil ochocientos noventa a mil ochocientos noventa y uno por el Sr. Gobernador civil de esta Provincia, según orden de veinte y ocho de Julio último, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que se ejecute.

Acto seguido por indicado Señor Presidente se propuso a la Corporación la adquisición de un carro para la limpieza pública por hallarse uno de los existentes en tal estado de deterioro por las muchas conposturas que ha tenido que es imposible exigir en justicia al rematante lo mande recomponer por no ser susceptible de ello, acordando el Ayuntamiento la adquisición, nombrar de Comisionado para ello a los Señores Presidente, D. Máximo Pitera y D. Antonio Marzal, pero que el precio del mismo haya de entregarse cuando haya fondos que para esto puedan destinarse.

En intermisión por dicho Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que en cumplimiento del artículo cinco cincuenta y cinco de la Ley municipal vigente y de la Real orden de veinte de febrero de mil ochocientos noventa procedía acordar en la primera sesión de cada mes, la distribución de

140  
inversión de fondos, acordándose por <sup>26.</sup>  
unanimidad se destinen al pago de las  
atenciones municipales del corriente mes  
las cantidades siguientes siempre que  
haya ingresos que a ello puedan ser apli-  
cados;

Al pago de empleados y obligaciones del  
capítulo primero del presupuesto, mil  
ciento ochos pesetas y sesenta y cuatro cen-  
tinos.

Al de empleados del capítulo segundo,  
trecientas ochenta y nueve pesetas y trin-  
ta centinos.

Al de empleados y obligaciones del capítulo  
tercero, cuatrocientas sesenta y ocho pesetas  
y veinte y cinco centinos.

Al de obligaciones del capítulo cuarto, treinta y  
ocho pesetas;

Al de obligaciones del capítulo quinto, treinta y  
cuatro pesetas y diez centinos.

Al de empleados del capítulo sexto, noventa y  
una pesetas y veinte centinos.

Al de obligaciones del capítulo noveno, ciento  
cuarenta y ocho pesetas y treinta centinos.

Al de obligaciones del capítulo once, ciento  
veinte y cinco pesetas.

Al de ampliación, tres mil trescientas  
cuarenta y seis pesetas y cincuenta centinos.

No habiendo mas asuntos de que tratar









Sr. Gobernador de la provincia de fecha seis  
 del presente mes y por lo que se aumentan  
 los gastos de este municipio con la creación  
 de una escuela de párvulos, con la dotación  
 de un auxiliar para esta escuela elemen-  
 tal y con su sueldo en retribución la maestra  
 de S. Jorge con el respectivo maestro, pro-  
 cede ver si se realiza alguna economía que  
 pueda compensar en algún tanto dicho au-  
 mento de gastos y al efecto y teniendo en  
 cuenta que en esta población hay un cole-  
 gio de segunda enseñanza con su escuela  
 en la que se da la enseñanza superior,  
 resulta innecesario que la pública superior  
 de esta ciudad subsista con tal categoría  
 y debe solicitarse de quien corresponda  
 su reforma para que quede como elemental  
 y es ahora ocasión oportuna por hallarse va-  
 cante, toda vez que el artículo ciento cuatro  
 de la Ley vigente de instrucción pública solo  
 la exige como obligatoria en las capitales de  
 provincia y poblaciones que lleguen a diez mil  
 almas y esta ciudad tiene menor número; sin

discusión y por unanimidad se acordó como se propone y que se eleve certificación de este acuerdo a la aprobación del Sr. Gobernador civil de esta Provincia en cumplimiento del artículo octenta y cuatro de la Ley municipal vigente. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión cuya acta firman los señores que deben hacerlo, de que yo el secretario, certifico.

José Vicente Mira, Maximino Pérez

Benito Cordero

Joaquín Ruiz  
Martín Valiente

José Díaz

Marcos Campos

Pedro Martín

Antonio Mollat y de la

Camilo de la Cruz

Joaquín Pérez  
José Fernández Díaz

Raymundo de la Cruz

- D. Maximino Pérez
- " José Díaz
- " Benito Cordero
- " Martín Valiente
- " Felipe Martín
- " Camilo de la Cruz
- " Marcos Campos
- " Joaquín Pérez
- " José Fernández Díaz

En la ciudad de Mérida a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y uno: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José Vicente Mira, segundo teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de la misma, los señores nombrados al margen que forman la mayoría del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, los cuales firman esta acta, se leyó por mí el secretario la de la anterior y fue aprobada.

112

seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario de los Boletines Oficiales recibidos desde el último dia de Sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Ato seguido el Sr. Presidente dió conocimiento de haber constituido D. Juan José Mustado, con fecha del dia catorce último, la obligación de fianza a responder de la buena gestión en el cargo de recaudador de los descubiertos de contribuciones de años anteriores de su hijo D. Luis Mustado Silva.

Así mismo el Sr. Presidente manifestó que por un olvido involuntario no se hizo constar en el acta de la Sesión del dia treinta de Julio próximo pasado, ni por consiguiente en el extracto de Sesión, publicado en el Boletín Oficial, la licencia que este Ayuntamiento concedió en referida Sesión al Sr. Percec Beniente de Alcalde D. Francisco Salgado para ausentarse de esta Población por todo el comiente mes y que se diere de ello cuenta al Sr. Gobernador civil de esta Provincia, como oportunamente así se hizo, acordando la Corporación que conste en el acta de esta Sesión.

En intermision el Sr. Presidente dió conocimiento de que con el dia de ayer terminó el plazo anunciado en el Boletín para las reclamaciones sobre el repartimiento del arbitrio sobre guardería real, de no haberse presentado persona alguna con dicho objeto, hallándose por consiguiente ultimado dicho repartimiento, acordándose por unanimidad su aprobación y que desde mañana empiece su recaudación por el Depositario de Propios.

Ato seguido se dió cuenta del presupuesto reformado de gastos e ingresos de este Distrito



Municipal para el presente año económico  
y en su virtud la Corporación, hallándose ave-  
glada a las prescripciones legales y a las nece-  
sidades de esta Población, acordó fijarlo en la últi-  
ma suma de setenta y nueve mil seiscientos  
treinta y dos pesetas y noventa y seis céntimos  
que se figuran tanto en los gastos como en los  
ingresos, mandando se estampen las oportunas  
notas autorizadas por el Señor Presidente en las  
relaciones anuladas por la Comisión para los efec-  
tos contingentes y se exponga al público por quince  
días y transcurridos que sean con las reclamacio-  
nes que se presenten, dese cuenta a la Junta  
Municipal para la resolución que proceda.  
Incontinentemente el Sr. D. Felipe Martínez pidió  
licencia para ausentarse de esta Población  
por todo el mes de Setiembre próximo venidero  
y por unanimidad le fue concedida.

Seguidamente por dicho Señor Martínez se  
expuso que tiene entendido que los tablagoros de  
esta Ciudad están ganados de contrabando y  
procedía tomar alguna medida para evitar que  
al pueblo se vendan carnes en malas condiciones  
higiénicas, a lo cual el Señor Presidente mani-  
festó que abundando en los mismos deseos  
del Sr. Martínez había dado órdenes para per-  
seguir al que trafica de ese modo, que proce-  
rará se cumplan, las hará extensivas a los qua-  
das rurales para que vigilen las afueras de la  
Población y que si parecía conveniente al Ayun-  
tamiento, podría ordenarse al Inspector del



Mataletero que a' las retes sacrificadas en el  
 mismo se las pongan dos sellos en las pa-  
 letas, dos en los costillares y dos en los jamones,  
 acordándose asi por unanimidad, manifestan-  
 do, por ultimo el Sr. D. Luis Diaz como en-  
 cargado del Distrito donde se halla la plaza  
 mercado, que procurara aumentar la vigilan-  
 cia en la misma. Despues habiendo mas asuntos  
 de que tratar el Sr. Presidente dio' por termi-  
 nada la sesion, cuya acta firman los Señores,  
 que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

José Vicente Mira      Manuel Campor

Antón María Calderín      Alberto Valente

Felipe Espertin      Emilio Cordero

José María      Maximo Pitaroff  
 Camilo Salgado      Joaquín Ruiz  
 José Juanides

Diligencia = Acreditado por la presente yo el Se-  
 cretario que en el dia de la fecha no  
 han concurrido a' estas actas consuetu-  
 rias



les mas que los señores Concejales, D. José  
Vicente Mira, Díaz, Cordero y Valiente  
no pudiendo celebrarse sesión por falta de  
numero suficiente, ordenando el señor  
Presidente se citen para el dia veinte y  
nueve de los corrientes. Y para que conste  
lo auto y firmo en Olivenza veinte y  
siete de Agosto de mil ochocientos noventa  
y uno =

José Fernández  
Díaz

D. Manuel Cordero,  
Antonio Marzal,  
Mariano Valiente,  
Felipe Martínez,  
Manuel Campor,  
Fernández  
Josa

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nue-  
ve de Agosto de mil ochocientos noventa  
y uno; siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Consistoriales,  
previamente convocados, bajo la presidencia  
del señor D. José Vicente Mira, segundo  
teniente de Alcalde en funciones de Alcal-  
de de la misma, los señores nombrados al  
margen, en sesión ordinaria, los cuales firmada  
esta acta por el señor Presidente se manifestó  
que aun cuando no se hallan reunidos señores Con-  
cejales bastantes a formar mayoría de este Ayun-  
tamiento procedia celebrar sesión con los  
asistentes en virtud de lo prevenido en el  
parrafo segundo del artículo ciento cuatro  
de la Ley municipal vigente y en su con-

secuencia ordenó la lectura del acta de la anterior, que llevada a efecto por mi el secretario, fue aprobada.



Seguidamente se dió cuenta por mi el secretario de los Boletines oficiales, recibidos desde el último día de sesión, acordando la corporación quedar enterada. Ato seguido el señor Presidente expuso la necesidad de hacer un pequeño reparo en el estanque público de la Sala consistente en la construcción de dos caños a fin de aprovechar mejor las aguas del mismo, cuyo coste no excederá de siete puestas y cincuenta céntimos y hallándose presentes los señores que componen la Comisión de obras públicas manifestaron no haber inconveniente, acordándose se lleve a efecto dicha obra por el maestro de obras del Ayuntamiento y que este gasto se tenga presente en la distribución de fondos del mes siguiente. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente dió por terminada la sesión, cuya acta firman los señores que deben hacerlo, de que yo el secretario, certifico.

Marcial Mim

Holgado

Man. Cuevas

Yusef Ali

Martin Valiente

Enrique Cordes

Antonio Meizos

[Signature]

Felipe [Signature]

José Fernández

[Signature]

Señor

Diligencia = Acredito por la presente yo el  
Secretario que en el dia de la fecha  
no han concurrido a estas Casas Consi-  
toriales mas que los Concejales señores  
D. Marcial Mira, Cordero, Marzal, Pitera, Diaz,  
Valiente, Rivas y Piriz no pudiendo celebrarse  
sesion por falta de numero suficiente pa-  
ra tomar acuerdos, ordenando el señor Pre-  
sidente se citeu para el dia cinco de los  
siguientes. Y para que conste lo auto y fir-  
mo en Olivenza a tres de Setiembre de  
mil ochocientos noventa y uno.

José Fernandez  
Diaz

D. Juan Salgado, En la Ciudad de Olivenza a cinco de Setiembre  
D. Luis Diaz  
D. Martin Valiente  
D. Manuel Campos  
Fernandez  
Diaz  
bre de mil ochocientos noventa y uno: Sigu-  
do las dias de su mañana se reunieron en  
estas Casas Consistoriales, previamente convo-  
cados, bajo la presidencia del señor D. Mar-  
cial Mira Rodriguez, primer Teniente de  
Alcalde en funciones de Alcalde de la Ciu-  
dad, los señores nombrados al margen, en  
sesion ordinaria, los cuales firman esta acta  
y por el señor Presidente se manifestó que  
aun cuando no se hallan reunidos señores  
Concejales bastantes a formar mayoria de este





Ayuntamiento procedia celebrar sesión en virtud de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de la Ley Municipal vigente y en su consecuencia ordenó la lectura del acta de la anterior, que llevada a efecto por mi el secretario, fue aprobada.

seguidamente se dió cuenta por mi el secretario de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se dió tambien cuenta por mi el secretario del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto últimos y del de la Junta municipal celebrada tambien en dicho mes y su discusión fueron aprobados.

En intermision por el Sr. Presidente se manifestó el mal estado en que se halla el empedrado de la plazuela de la Alameda en la parte próxima a la calle de S. Benito, resolviendo de gran costo dicha recomposicion

acordándose llevar a cabo dicha recomposi-  
ción en la forma ordinaria.

Acto seguido el señor presidente dió cono-  
cimiento que desde el día treinta y uno de  
Agosto se había hecho cargo de la Alcaldía  
y el señor D. Francisco Salgado de su distri-  
to, acordando la Corporación quedar enterada.  
Incontinenti el señor D. Manuel Campos  
pidió licencia para autentarse de esta  
población por un mes á contar desde el ocho  
de los corrientes, acordándose por unanimidad  
concedérsela.

Seguidamente en previo permiso compareció  
la vecina de esta Ciudad María Vicenta de  
la Rosa, casada en segundas nupcias con  
Epifanio Luis Paiva y viuda que fue de Fran-  
cisco Ninagre á manifestar que concede  
permiso á su hijo Joaquín Ninagre de la Rosa,  
de quince años de edad, para que pueda sen-  
tar plaza en cualquiera de los cuerpos ar-  
mados de la península, pidiendo se haga con-  
tar en el acta y que se le expida de ello certi-  
ficación, acordándose por unanimidad como  
se pide.

En intermision el señor Presidente manifi-  
estó que era necesario acordar la distribución  
e inversión de fondos para el mes actual  
acordándose, por unanimidad y á propuesta del  
señor Presidente, se invierta por capítulos del

propuesto actual hasta las tres de xava  
partes habida cuenta de lo autorizado en los  
dos meses anteriores y en el caso que haya  
ingresos para ello y respecto a ampliación  
y con relación al capítulo noveno la canti-  
dad de mil novecientos veinte y seis pesetas  
y setenta y tres céntimos. Y no habiendo mas  
asuntos que tratar el tenor Presidente dió  
por terminada la sesión, cuya acta firman  
los señores que deben hacerlo, de que yo  
el secretario, certifico.

Mira *Alcalde* *José María Martín Valiente*  
*Don* *Vicente Mira* *Don* *Francisco*  
*Camilo de Moya* *Don* *Juan*  
*Emilio Cordón* *Don* *Juan*  
*Diago*

Diligencia. Acreditado por la presente, yo el secretario,  
que en el día de la fecha no han concurrido  
a estas Casas Consistoriales con objeto de celebrar  
sesión mas que los concejales señores D. Enrique  
Gil, D. Don Vicente Mira y D. Martín Valiente  
y no pudiendo celebrarse por falta de número  
suficiente para tomar acuerdos, el tenor Alcalde  
de ordenó se citen para el día doce de los  
corrientes. Y para que conste lo auto y firmo en  
Mérida diez de Setiembre de mil ochocientos no-  
venta y uno.

*Don* *Juan*  
*Diago*



Don Vicente Nivas en la ciudad de Olivenza a doce de Se-  
ptiembre de mil ochocientos noventa y uno.  
Francisco Salgado  
Enrique Lardero  
Luis Diaz  
Martín Valiente  
Vicente Nivas.  
Jernain Diaz  
Señor

En las Casas Concejales, previamente con-  
vocados, bajo la presidencia del Señor Don  
Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
de la misma, los señores Concejales nombrados,  
al margen, con objeto de celebrar sesión or-  
dinaria, los cuales firman esta acta y por  
el Señor Presidente se manifestó que aun cuan-  
do no se hallan reunidos señores bastantes para  
formar mayoría de este Ayuntamiento procedia ce-  
lebrar sesión en conformidad a lo dispuesto en  
el párrafo segundo del artículo ciento cuatro de  
la Ley municipal y en su consecuencia orde-  
nó la lectura del acta de la anterior, que lleva-  
da a efecto por mi el Secretario, fue aprobada.  
Seguidamente di cuenta yo el Secretario de  
los Boletines oficiales recibidos desde el último  
día de sesión, acordando la Corporación quedar  
enterada.

Acto seguido se dió cuenta de una circular  
del Señor Alcalde Constitucional de Huelva de fe-  
cha dos de los corrientes en la que dicho Señor co-  
municaba que teniendo acordado en principio el  
Ayuntamiento de dicha Ciudad, que previde,  
celebrar una Exposición de ganados durante la  
próxima feria, llamada de S. Miguel, que allí  
se reúne y aunque espera que el Excmo. Sr. Mi-  
nistro de Fomento una subvención, que  
tiene solicitada, para dicho objeto, necesita el  
concurso de los demás Ayuntamientos, Agricultores,



ganaderos de la Provincia, puesto que en beneficio de estos había de redimir, a fin de que se dignen contribuir con las cantidades u objetos de arte que a bien tuvieren para la realización de referido pensamiento, esperando que el Sr. Alcalde de esta Ciudad se sirva comunicarle el acuerdo que sobre este particular recaiga, acordándose por unanimidad que no habiendo cantidad alguna presupuestada para dicho objeto y estando casi agotado el capítulo de impuestos era imposible en esta ocasión destinar cantidad alguna para dicho fin, pero que de referida comunicación se diera como incentivo a los labradores y ganaderos de esta localidad para si querian prestar su cooperación y que se contestase al Sr. Alcalde de Lafra lo que resulta de este acuerdo.

En intermisión el Sr. Presidente dió como incentivo que con arreglo al párrafo segundo del artículo ciento cincuenta y seis de la Ley Municipal era preciso nombrar un Regidor para que con el carácter de interventor autorizara los documentos de contabilidad, toda vez que no hay contador y por unanimidad

5  
7  
11  
11  
11  
y en votación nominal fué designado Don  
Luis Díaz Melero para dicho cargo  
entendiéndose referida unanimidad en el  
sentido de que le votaron los demás señores  
presentes punto que dicho señor Díaz Me-  
lero votó a D. Camilo Rivas, aceptando dicho cargo.  
Seguidamente el señor Presidente manifes-  
tó tambien la necesidad de nombrar una  
Comisión para que entendiere y propusiese  
los asuntos referentes al Pto de esta Ciudad  
en armonia con lo dispuesto por la legisla-  
ción vigente en dichos temas, acordándose por  
unanimidad se compusiera de cuatro Concejales  
y quedando nombrados los señores Presidente, Sal-  
gado, Valiente y Rivas, que aceptaron dicho cargo.  
" Incontinente por el señor Presidente se puso en  
conocimiento de la Corporación la necesidad de  
reparar el tejado del edificio de estas Casas  
Comunales, de abrir una portada que ponga  
en directa comunicación la Secretaria con la  
Alcaldia con sus puertas correspondientes, de colocar  
una cristalería con su alambrea en la ventana  
de una de las habitaciones del piso principal  
de referido edificio que da a la azotea y una  
barandilla de hierro en el campanario que sirva  
de protección a la persona encargada de tocar  
la campana, cuyos gastos no son de considera-  
ción, acordándose por unanimidad se lleve  
a efecto todo ello con cargo al capítulo primero  
del presupuesto en su artículo cuarto.  
Asi mismo dicho señor Presidente manifes-  
tó la necesidad de arreglar el empedrado

118  
34.  
de las calles de Párrales, Espíritu Santo, Inez y  
Manuela de S. Antonio y la carretera de la calle  
del Parque, cuyo total importe de costo no  
excederá de quinientas pesetas; acordándose  
por unanimidad se lleve todo ello á efecto,  
con cargo al capítulo correspondiente del  
presupuesto.

Del mismo modo el Señor Presidente dió  
conocimiento á la Corporación que el guar-  
da rural Leopoldo Jomeca Leal ha sido nom-  
brado ordenansa de la Administración Subal-  
terna de este Distrito y en su consecuencia ha-  
biéndose vacante dicho cargo procedia que el  
Ayuntamiento le propusiera la terna para  
preverlo en conformidad á la legislación  
que rige sobre el particular, acordándose que-  
dar enterada la Corporación y proponer en  
terna para dicho cargo á Manuel Antiver  
Carnos, José López Carapella y Juan Ledes-  
ma Cuello, vecinos de esta ciudad;

Acto seguido dió conocimiento el Sr. Presidente  
de que desde el día de ayer ha habido necesidad  
de que un jornalero saque agua durante el  
día del depósito de la Fuente Nueva para el  
pilar de la puerta de S. Francisco por ir dis-  
minuyendo el agua y no correr naturalmente  
habiendo nombrado para dicho servicio á Mateo  
Zuerrero, de esta vecindad; acordándose por  
unanimidad continue el Zuerrero pres-  
tando dicho servicio mientras sea necesario

y que se le aboue el jornal ordinario con uisita  
hion del dia de ayer y cargo al capitula corres-  
pondiente. Mas habiendo mas asuntos  
de que tratar el señor Presidente levam-  
to la sesion, cuya acta firman los  
señores que debun hacerlo, de que yo el  
secretario, certifico. Remendado = unanidad = comparsa =

*Chl* Marcial Mira *José Díaz*  
*Martin Valiente* *Joquin Pérez*  
*José Vicente Mira* *Emilio Cordero*  
*Camilo de Rivasa* *Salgado* *José Fernandez*  
*Díaz*  
*Seis*

Diligencia y Acredito por la presente, yo el secretario,  
que en el dia de la fecha no han concunido a  
estas Casas Consistoriales con objeto de celebrar  
sesion mas que los concejales señores D. Juan  
que Gil, D. Marcial Mira, D. José Vicente Mira,  
D. Luis Díaz y D. Martin Valiente y no pudiendo  
celetrarse por falta de número bastante a  
tomar acuerdo, el señor Alcalde ordenó sean  
citados para el dia diez y nueve de los conien-  
tes. Y para que conste lo anoto y firmo en Oliven-  
sa a diez y siete de septiembre de mil ocho-  
cientos noventa y uno.

*José Fernandez*  
*Díaz*

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve  
de Septiembre de mil ochocientos noventa y





119

D. Marcial Mira uno; siendo las diez de su mañana se reunió  
en estas Casas Consistoriales, privadamente  
convocados, bajo la presidencia del Señor  
D. Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
de la misma, los Señores Concejales nom-  
brados al margen, con objeto de celebrar sesión  
ordinaria y por el Señor Presidente se manifestó  
que aun cuando no se hallan reunidos Señores  
Concejales bastantes para formar mayoría de este  
Ayuntamiento procedia celebrar sesión en confor-  
midad a la Ley Municipal y en su consecuencia  
ordenó la lectura del acta de la anterior, que  
practicada por un el Secretario, fue aprobada.  
Seguidamente por el Señor Presidente se dió lec-  
tura del telegrama del Señor Gobernador civil  
de la Provincia, fecha diez y siete de los corrientes,  
trasladando otro telegrama del Ejecutivo en  
el que Señor Ministro de la Gobernación en el que  
participa que en la Gaceta de dicho día apa-  
rece un Real Decreto y una Real orden de dicho  
Señor Ministro pronunciando una Resolu-  
ción nacional con objeto de allegar recursos  
para remediar en lo posible los estragos pro-  
ducidos en varias poblaciones por los últimos  
temporales y además de encargar su eficacia

cumplimiento, recomiendo, á este Señor Alcalde,  
dese el celo de artífices, corporaciones, Sociedades,  
Círculos y personas prudentes, á fin de que todos  
cooperen á la acción del Gobierno; acordándose  
por unanimidad haber sabido con sentimiento  
las desgracias ocurridas por los temporales,  
destinar doscientas cincuenta pesetas del  
Capítulo de imprevistos, para lo cual se dará  
inmediatamente orden al Agente de este Ayun-  
tamiento en Badajoz á fin de que haga dicho  
ingreso enseguida; invitar á los empleados de  
este Municipio den un día de haber con refe-  
rido objeto y á las Sociedades y particulares  
contribuyan también, para lo cual se nombra  
una comisión compuesta de los Señores Don  
Marcial Mira y Don Luis Díaz Melero,  
y por último, que se conteste telegráficamente  
al Señor Gobernador civil dándole conocimiento  
de este acuerdo y que se le dará cuenta de  
lo que se recaude para dicho fin.

Acto seguido se cuenta y se el Secretario de  
los Partidos Oficiales recibidos desde el último  
día de Sesión, acordando la Corporación que  
dar enterada.

En intermition dicho Señor Presidente dió  
conocimiento á la Corporación que ha nombrado  
guarda rural de este Municipio á Manuel Antunes  
Camões propuesto en primer lugar de la terna  
que desde el día Once está sirviendo dicho cargo  
interinamente, por haber cesado en dicho día el  
que lo desempeñaba, presentando como fiador perso-  
nal á su padre Don Antunes Pessoa por la

120  
36  
cantidad de cien pentas, a responder del  
buen desempeño de su hijo; acordando el Ayun-  
tamiento quedar enterado, admitir la fian-  
za presentada o sea considerarla bastante  
y que se le abonen los haberes que haya deven-  
gado como interinos y los como propietarios  
una vez y a su tiempo, que haya sido cons-  
tituida en forma la fianza.

11 Del mismo modo el señor Presidente propuso  
al Ayuntamiento se nombrara un temporero  
para quince dias a rason de una penta y  
cinuenta centimos diarios para auxiliar los  
trabajos de Secretaria que han aumentado por  
lo que respecta al Ponto, acordandose por unanimi-  
dad como se propone y nombrandose para ello  
a Do Domingo Mendez Jover, cuyo haber  
sera a cargo del capitulo primero del presu-  
puesto.

12 Lo siguiente d'el señor Presidente propuso  
la reparacion del tejado del edificio que  
ocupa el Colegio de Segunda Enseñanza, por  
ser del comun de vecinos, acordandose por  
unanimidad como se propone y con cargo  
al capitulo correspondiente.

En intervencion el señor Presidente dio con-  
siento que el Concejál D. Antonio Marxal  
Caldeira, que no ha podido asistir a esta sesion  
por hallarse enfermo, le habia sagado pidiere  
en su nombre a la Corporacion licencia por  
quince dias para ausentarse de esta pobla-  
cion, acordandose por unanimidad concederla.

Ultimamente acordó el Ayuntamiento dar por terminada esta sesión para ocuparse a continuación de un asunto referente a este punto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, mandando extender la presente acta que firman los obligados a ello, de que yo el Secretario, certifico. <sup>Se ha pasado con acuerdo</sup>

*Don Marcial Mira* *Don Vicente Mira* *Don Juan de Dios*  
*Don Martín Valiente* *Don Joaquín Pérez*  
*Don Baltasar* *Don Juan Fernández*

Diligencia) Acreditado por la presente yo el Secretario, que en el día de la fecha no han concurrido a estas Casas Conventuales con objeto de celebrar sesión ordinaria mas que los Concejales señores D. Marcial Mira y D. Martín Valiente y no pudiendo celebrarse por falta de número bastante a tomar acuerdo, el Señor Presidente ordenó sean citados para el día veinte y seis de los corrientes. Y para que conste lo auto y firmo en Olivenza veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno.

*José Fernández*  
*Diary*

En la ciudad de Olivenza a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno: siendo las diez de su mañana, previamente convocados, se reunieron en estas Casas Conventuales, bajo la Presidencia del Señor Don

121

N. 0.130.273

37



D. José Vicente M<sup>ra</sup> Marcial Mira, primer Teniente de Alcalde en  
 Luis Díaz  
 Juan Salgado  
 Martín Valiente  
 Camilo de Nivas  
 Manuel Campos  
 Joaquín Pirri  
 Jemaiduro  
 Peris

funciones de Alcalde de la misma, los señores  
 Concejales nombrados al margen, con objeto  
 de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presiden-  
 te se manifestó que aun cuando no se hallan  
 reunidos señores Concejales bastantes para for-  
 mar mayoría de este Ayuntamiento procedia cele-  
 brar sesión en conformidad a la Ley Municipal  
 y en su consecuencia ordenó la lectura del acta,  
 que llevada a efecto por mi el Secretario, fue  
 aprobada.

Seguidamente di cuenta y o el Secretario de los  
 Boletines Oficiales recibidos desde el último día de  
 sesión acordando la Corporación quedar enterada.  
 Acto seguido por el señor Presidente se propuso  
 la destitución del mozo del Matadero por hallarse en-  
 fermo y por consiguiente imposibilitado de prestar  
 servicios, sin perjuicio de que puedan utilizarse sus  
 servicios por el Ayuntamiento si dicho ~~oficio~~ llega  
 a curarse, proponiendo además para dichos cargos  
 a Mateo Guerrero y para el que este estaba  
 desempeñando en el Municipio a Joaquín Anto-  
 nio Silva, acordando la Corporación por una-  
 nidad como se propone. Y no habiendo  
 otros asuntos de que tratar el señor Presiden-

te dió por terminada la sesión, cuya acta firmaron los señores que debien hacerlo, de que yo el secretario, certifico = entendado = inferano. Vale

Marcial Mira	Antón Maza
<del>_____</del>	Manuel Campos
José Vicente Mira	Martin Valente
<del>_____</del>	<del>_____</del>
Amatío Cordón	Salgado
<del>_____</del>	<del>_____</del>
Camilo Nivas	José Díaz
<del>_____</del>	<del>_____</del>
Joaquín Pines	José Fernández
<del>_____</del>	Díaz
	serio

D. José Vicente Mira En la ciudad de Olivenza a primero  
 de Agosto de Octubre de mil ochocientos noventa y  
 siete. Siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas salas constitucionales, bajo la presidencia del señor D. Marcial Mira Rodri-  
 guez, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de la misma, los señores concejales nombrados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta por el señor Presidente, se dió cuenta por mi el secretario del acta de la anterior y fué aprobada seguidamente yo el secretario di cuenta tambien de los Boletines Oficiales recibidos desde el último dia de sesión, acordando la Corporación quedar enterada y aprobar los extractos de sesiones del Ayuntamiento y de la Junta Municipal en el mes último.

122  
38.  
Acto seguido el Señor Presidente manifestó que era preciso hacer la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordando la Corporación se autorizase una donativa parte de cada capítulo del presupuesto a excepción de en el undécimo que se invertirán quinientas perutas y además para el concepto de ampliación quinientas cuarenta y siete perutas y cincuenta céntimos.

Y siendo los demás asuntos que hay que tratar referentes al Pósito el Sr. Presidente levantó esta sesión para continuarla sobre dichos asuntos, cuya acta firmaran los señores que deben hacerlos de que yo el secretario, certifico.

Manuel Miras

Miras

Joaquín Miras

Camila de Navas

Tomás Cordón

Martín Valente

Felipe Espino

Manuel Campos

José Juan de Dios

En la Ciudad de Olivenza a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, siendo las diez de la mañana se reu-

D. Marcial Mira fueron en estas Casas Constitucionales, bajo la  
D. Juan Salgado  
D. Luis Diaz  
D. Luis Cordero  
D. Martin Valiente  
D. Felipe Martin  
D. Camilo Pizar  
D. Manuel Campor  
D. Joaquin Nunez  
Jernandez  
Soria

Presidencia del Señor Don Enrique Gil Au-  
drade, Alcalde constitucional de la misma,  
los señores Concejales nombrados al margen,  
con objeto de celebrar sesión ordinaria y abierta  
por el Señor Presidente, se dió cuenta por mi  
el Secretario del acta de la anterior y fue apro-  
bada.

Seguidamente yo el Secretario di tambien cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido el Señor Presidente dió conocimiento a la Corporación de que con fecha dos de los corrientes habia sido aprobado por el Señor Gobernador de la Provincia el presupuesto reformado ordinario para el actual año económico, acordando quedar enterada y que se tenga presente.

sin intermision dicho Señor Presidente participó a la Corporación que el Agente Ejecutivo nombrado para realizar los descubiertos a favor de este Municipio estaba en la idea de no continuar desempeñando dicho cargo y proponia su destitucion y que se nombrara otra persona para referido cargo, acordándose por unanimidad como se propone y a indicacion del Señor Presidente fue nombrado tambien por unanimidad D. Antonio Sarrigaray y Toro.



123



Seguidamente el señor Presidente manifestó al Ayuntamiento la necesidad de comprar tres sables para otros tantos serenos por hallarse en muy mal estado los que hoy tienen, acordándose su compra con cargo al artículo tercero del capítulo segundo del presupuesto.

Acto seguido dicho señor Presidente propuso la reparación del empedrado de las calles del convento, Sabneros, Nuy-Lobo y D. Alvaro, acordándose como se propone.

Por último, el señor Regidor Sindico pidió la palabra y siendo concedida, rogó al señor Presidente se exigieran las cuentas a la Administración de consumos del año económico anterior, contestándole el señor Presidente que muy pronto superará la dación de las mismas.

Y teniendo que constar en acta especial los acuerdos referentes al Pósito de que tiene que ocuparse hoy la Corporación, el señor Presidente dio por terminada esta sesión para continuarla sobre dichos asuntos cuando no haber otros de que tratar, firmando

esta acta los señores que deben hacerse  
de que yo el secretario, certifico.

Chl Manuel Mira Halgado <sup>José María</sup>

Maximo Pitrovoff Manuel Barrera Joaquín Novés

Martín Valiente Camilo de Urquiza

Pelayo <sup>Emilio Condoro</sup>

José Fermández  
Díaz  
Sainza

Diligencia = Acordado por la presente yo el secretario,  
que en el día de la fecha no han concurrido  
a estas Casas Constitucionales con objeto de cele-  
brar sesión ordinaria mas que los concejales  
señores D. Enrique Gil, D. Manuel Mira y D.  
Martín Valiente y no pudiendo celebrarse  
por falta de número bastante para tomar  
acuerdos, el señor Presidente ordenó ser re-  
citados para el día diez y siete de los corrientes,  
Olivencia quince de Octubre de mil ochocientos  
noventa y uno.

José Fermández  
Díaz

En la ciudad de Olivencia a diez y siete de  
Octubre de mil ochocientos noventa y uno:  
siendo las diez de la mañana, se reunieron  
en estas Casas Constitucionales, previamente con-  
vocados bajo la presidencia del señor Don En-  
rique Gil Andrade, Alcalde Constitucional

D. Marcial Mira  
 D. Juan Salgado  
 D. La Espina P. Vera  
 D. Martin Valiente  
 D. Felipe Martinez  
 D. Camilo Nivas  
 D. Samuel Campos  
 Fernandez

de la misma y con objeto de celebrar sesion  
 ordinaria, los señores Concejales nombrados  
 al margen y por el señor Presidente se manifiesta  
 to que aun cuando no hay mayoria de los señores  
 Concejales procedia celebrar sesion y conforme  
 a lo preceptuado en la ley Municipal ordenó  
 la lectura del acta de la anterior, que llevada  
 a efecto por mi el Secretario, fue aprobada.  
 seguidamente di cuenta y el Secretario de  
 los Boletines oficiales recibidos desde el último  
 dia de sesion, acordando la Corporacion  
 quedar enterada.

Acto seguido el señor Presidente propuso  
 la reparacion del empedrado de las calles  
 de Nacional, Fuero, Olleros y Costales, acordando  
 por unanimidad como se propone  
 con cargo al capitulo correspondiente.

Terminado el Ayuntamiento que ocuparse  
 de asuntos del Pósito y no habiendo otros  
 de que tratar el señor Presidente suspende  
 la sesion para continuarla con referen-  
 cia al Pósito extendiéndose la presente acta  
 que firman los señores que deben hacerlo de  
 que yo el Secretario, certifico. Tambien fue acuer-  
 do de esta sesion se publique un bando re-  
 cordando la prohibicion de ir al rebusco  
 de la aceituna y demas frutos, sin haberse  
 levantado por completo la cosecha  
 y en la forma que la ley y los bandos  
 de policia vigentes autoricen, de lo



que yo el secretario, tambien certifico.

*Chil* Marcial Mira Maximo Pizarro

Joaquín Pines ~~Enrichis Cordova~~ Martin Valiente

Felipe Martin Antonio Malgal Comite de Nivara

Don Vicente Mira Malgado José Juan de los  
Mau. Campos Diaz  
serio

D. Marcial Mira En la Ciudad de Nivara a veinte y dos de  
D. Don Vicente Mira Octubre de mil ochocientos noventa y cinco:

D. Enrichis Cordova siendo los dias de su mañana se reunieron

D. Maximo Pizarro en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia

D. Martin Valiente del Señor Don Enrique Gil Audrude, Alcalde

D. Camilo de Nivara Constitucional de esta Ciudad y con objeto de

D. Joaquín Pizarro celebrar sesion ordinaria, los Señores Concejales

nombrados al margen y por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, ordenando

la lectura del acta de la anterior, que llevada a efecto por mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Oficios recibidos desde el último dia de sesion,

acordando la Corporación quedar entera de este seguido por el Señor Presidente se propuso

el nombramiento de recaudador del recargo municipal sobre las cuotas de las contribuciones





haciente suspendió la sesión para continuarse  
respecto al punto, firmando esta acta los  
señores que debun traerse de que yo el  
secretario, certifico. *Moximo Pitecay*

*Chlo* Marcial Mira *Balgado* *Rivera*

*Emilio Cordano* *José Vicente Mira* *Man. Campos*

*Martin Valiente* *Valdeolmillos* *José Fernández*  
*Joquin Pines* *Antonio M. B.* *Diaz*

Diligencia } Heredito por la presente yo el secretario  
que en el día de la fecha no han concunido  
á estas Casas Comunitarias con objeto de cele-  
brar sesión ordinaria mas que los Concejales,  
señores, D. Enrique Gil, D. Marcial Mira,  
D. José Vicente Mira, D. Martín Valiente y  
D. Manuel Campos y no pudiendo cele-  
brarse por falta de número bastante para  
tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó  
sean citados para el día treinta y uno de  
los corrientes. Olivenza veinte y nueve de Oc-  
tubre de mil ochocientos noventa y uno.

*José Fernández*  
*Diaz*

En la ciudad de Olivenza á treinta y uno de  
Octubre de mil ochocientos noventa y uno,  
siendo las diez de su mañana, previamente

126  
D. Marcial Mira  
D. José Vicente Mira  
D. Francisco Salgado  
D. Leontio Cordero  
D. Martín Valiente  
D. Manuel Campos  
Jernández



127.  
Convocados, se reunieron en estas Casas Conu-  
riales, bajo la presidencia del Señor D. Enrique  
Gil Andrade, Alcalde constitucional de la mis-  
ma, con objeto de celebrar sesión ordinaria,  
los señores Concejales nombrados al margen,  
y por el Señor Presidente se manifestó que aun-  
cuando no se hallan reunidos señores Concejales,  
bastantes para tomar acuerdos procedía cele-  
brar sesión con los asistentes en conformidad  
á lo prevenido en la ley municipal vigente y  
al efecto ordenó la lectura del acta de la  
anterior, que llevada á efecto por mi el Sec-  
tario, fué aprobada.

Seguidamente yo el Secretario di cuenta de  
los Boletines Oficiales recibidos desde el último  
dia de sesión, acordando la Corporación que-  
dar enterada.

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta  
de una comunicacion del recaudador de Con-  
tribuciones D. Carlos Moreno, fecha veinticinco  
de los corrientes, en la que participa un sta' dis-  
puesto á continuar recaudando el recargo  
municipal por territorial é industrial con  
la condicion de que preste la fianza que  
se le exige por lo exiguo del preuis de co-  
tranza que absorberia una buena parte  
de los gastos de la nueva fianza que se  
le exige, acordando el Ayuntamiento pase di-  
cha recaudacion al Depositario de fondos  
municipales como está acordado. Incontinenti  
el Sr. Presidente puso en conocimiento de

la Corporación que el Depositario de fondos  
municipales ofrecia la fianza personal  
de su hermano D. Emilio Cordero Frois,  
hasta la cantidad exigida, en cuyo mo-  
mento el D. Emilio Cordero pidió permiso  
al Sr. Presidente para salir de la sesión  
mientras se discutía y votaba dicho ex-  
preso por ser incompatible y haciéndole  
concedido y saliendo del local, continuó  
el asunto propuesto, sin que ningún señor  
Concejal pidiese la palabra y puesto a  
votación secreta resulta que hubo seis pa-  
reletas que aceptan dicha fianza sin que  
hubiera otra en contrario, declarando el  
señor Presidente que queda admitida  
la fianza personal propuesta y que se  
comunique al Depositario para que  
se formalice; en este momento vuelve a  
entrar en la sesión el señor D. Emilio  
Cordero a quien el señor Presidente dió co-  
nocimiento del acuerdo último, contestando  
quedar enterado y que no tiene inconveniente  
en formalizar dicha fianza.

En intermision el señor Presidente puso en  
conocimiento de la Corporación que no ha  
ingresado aun en el arca municipal el recargo  
municipal de cédulas personales correspondien-  
te a los años económicos de mil ochocientos  
ochenta y ocho al ochenta y nueve, del ochenta y  
nueve al noventa y del noventa al noventa y





uno, por que según tiene entendido esta Administración Subalterna ha ingresado dicho recargo en las arcas del Tesoro, acordándose por unanimidad se reclame de quien corresponda la entrega a estos fondos de mencionados recargos municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente dió conocimiento al Ayuntamiento que con fecha treinta y uno de Agosto se expidió carta de pago a favor de este Ayuntamiento por la suma de trescientas sesenta y seis pesetas y un céntimo por resto de reembolso de anticipaciones hechas por el Estado a las Corporaciones civiles y es conveniente solicitar del señor Interventor de Hacienda de esta Provincia el correspondiente certificado de solvencia, acordándose por unanimidad como se propone.

Acto seguido el señor Presidente participó a la Corporación que el día veinte y ocho de los corrientes ha cesado en su cargo de sacar agua del depósito de la Fuente para el pilar de la puerta de S. Francisco Joaquín Antonio Silva por ser ya innecesario dicho servicio. En intermition el señor Presidente propuso a la Corporación la destitución de los peones

camineros por hacer poco sus trabajos y además,  
por haber desobedecido cierta orden que se le  
ha dado, siendo muy costoso para el Municipio  
con relación a los trabajos que realizan, acor-  
dándose por unanimidad como se propone  
y a propuesta también del señor Presidente  
fue nombrado peon caminero interino Alvaro  
Madera, de esta vecindad, en la idea de su-  
plir la plaza una vez que termine el  
trabajo pendiente.

Incontinenti el señor Dr. Martín Naliente pide  
a la Corporación se exijan las cuentas a las  
Administraciones municipales de Contornos  
que no las han rendido y el señor Presidente  
manifiesta que como ya ha indicado en una  
de las sesiones anteriores procurará sean  
prestadas a la mayor brevedad dichas  
cuentas.

Se dio cuenta de una instancia de D. Rafael  
Herol y Tudela solicitando sea admitido gra-  
tuitamente a ocupar una de las plazas vacantes  
de alumnos pobres en el Colegio de Segunda  
Enseñanza de esta ciudad, su hijo Remigio  
Herol Gilbert, acompañando las notas obtenidas  
en los dos primeros cursos que tiene apuntados  
que han sido una de bueno, otra de notable y dos  
de sobresaliente, acordándose por unanimi-  
dad como se pide y que de ello se de conocimiento  
to al señor Director de referida Enseñanza  
miento de enseñanza y que se anuncie las cinco plazas  
gratuitas de dicho curso.

128  
Ito. seguido se dió cuenta de una Superior orden del Señor Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, fecha diez y siete de Setiembre último por la que se declara que la cuota que D. Tomás Gregory, vecino de Badajoz, debe satisfacer por el consumo que verifica en las delicias de Montilla y Fuente-Fria, de este término, es la de ciento veinte y siete pesetas y treinta y ocho céntimos, regulada al número de mozos que sostiene el Sr. Gregory y al gravamen establecido por este Ayuntamiento sobre la misma, acordando la Corporación quedar enterada.

seguidamente se dió cuenta de una visita-cia de D. Tomás Gregory ordenada fecha veintey siete de los corrientes en que solicita se le entregue la diferencia entre lo pagado en los últimos cuatro años por consumos en este extrarradio y lo que ha debido pagar según declaró la Admón de Contribuciones y Rentas de la provincia, con fecha veinte diez y siete de Setiembre último y el Ayuntamiento en virtud de lo que resulta de dicha Superior orden acuerda por unanimidad que el Sr. Gregory solo tiene derecho a que se le abone la diferencia de lo que ha pagado y lo que debió pagar en el año anterior, toda vez que no resulta haber reclamado por los años mas anteriores en tiempo oportuno y que dicha cantidad se le abone de lo que ingrese por descubiertos de consumos

del año último.

Wtórramente el señor Presidente propuso al Ayuntamiento de adición el bando de policía y buen gobierno en el sentido de que se prohíba el tránsito de carruages por las calles recién empedradas, mientras contengan señales que indiquen la prohibición, pudiendo conceder la autoridad el paso por dichas calles, sin embargo de existir dichas señales, en casos de mucha necesidad; apróbatore por unanimidad como se propone.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cesó referentes al Cabildo el señor Presidente suspendió la sesión para continuarse en lo que respecta a dicho Cabildo, firmandola presente acta los señores que deben hacerse, de que yo el secretario certifico, debiendo haver constado que la fecha de la carta de pago referida de resto de reembolso de anticipaciones es la de veinte y siete de Agosto en un de la contada, de lo que certifico.

Chl. Marcial Alon. Valgado Emilio Conde

Samita de Riva

Man. Campa

Juan Vicente Mira

Martin Valiente

José Juan de Dios

Juro

Diligencia, acreditado por la presente, yo el secretario, que en el día de la fecha, no han concurrido a estas casas constitucionales, con



objeto de celebrar sesión ordinaria mas Con-  
cejales que los señores D. Enrique Gil, D.  
Marcial Mira, D. José Vicente Mira, D. Emilio  
Cordero, D. Martín Valiente y D. Manuel Cam-  
pos y no resultando en número bastante  
para tomar acuerdos, el señor Presidente  
ordenó fuesen citados para el próximo  
día siete. Oveuna cinco de Noviembre año del 86.

José Fernández  
Diaz

D. Marcial Mira, en la ciudad de Oveuna a siete de No-  
viembre de mil ochocientos noventa y seis:  
D. Manuel Campos,  
D. Emilio Cordero,  
D. Martín Valiente,  
D. Camilo de Noya,  
D. Manuel Campos,  
Fernández  
Diaz  
señor

siendo las diez de su mañana, previa-  
mente convocados, se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la Presidencia del señor  
D. Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitu-  
cional de la misma, con objeto de celebrar  
sesión ordinaria, los señores Concejales nom-  
brados al margen, y por el señor Presidente  
se manifestó que aun cuando no se hallan  
reunidos señores Concejales bastantes para  
tomar acuerdos procedia celebrar sesión  
con los asistentes en conformidad a

lo prevenido en la ley municipal vigente y al efecto ordenó la lectura del acta de la anterior, que llevada á efecto por mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente yo el secretario di cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el mes de Octubre próximo pasado, siendo aprobado por unanimidad y acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de Ley.

Sin intermisión el señor Presidente propuso á la Corporación se autorizara el cobro de los dos primeros trimestres del año económico actual del recargo municipal sobre territorial y del segundo trimestre del arbitrio sobre guardería rural, acordándose como se propone y por unanimidad y que se haga público en la forma acostumbrada.

Incontinenti el señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que Alvaro Madera no ha podido aceptar el cargo de proou. canuiero interino para que habia sido nombrado, acordándose quedar enterada.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de formación de secciones para la constitución de la Junta municipal, acordándose

46.

130  
 por unanimidad aprobarlo y que se publique  
 el resultado de la formacion de secciones  
 a fin de que en termino de ocho dias puedan  
 admitirse las reclamaciones que se sentaren.  
 Acto seguido el señor Presidente propuso se  
 acordara la distribucion e inversion de fon-  
 dos para el presente mes y podia ser re-  
 ferente a autorizar otra dozava parte  
 de cada capitulo del presupuesto, con mas  
 en el segundo veinte y dos pentas y cin-  
 cuenta centimos y en el de ampliacion  
 quinientas cuarenta y siete pentas y  
 cuarenta y cuatro centimos, acordan-  
 dose por unanimidad como se propone.  
 Dos habiendo mas asuntos que tratar  
 el señor Presidente suspendio la sesion pa-  
 ra continuarla en los referentes al Pósito  
 firmando esta acta los señores que de-  
 ben hacerse de que yo el secretario, cer-  
 tifico.

	Marcial Min	Comisario Condens
		Juan Fernandez Diaz serio

Diligencia y Acredito por la presente go el secretario  
que en el dia de la fecha no han concu-  
rido a estas Casas Comunitarias con obje-  
to de celebrar sesion ordinaria mas lincejales,  
que los señores D. Enrique Gil Andrade,  
D. Luis Diaz Melero, D. Martin Valiente  
y D. Manuel Campos y no resultando en  
numero bastante para tomar acuerdos  
ordenó el señor Presidente fuesen cita-  
dos para el proximo veintidós dia cator-  
ce. Oviensa doce de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y uno.

José Fernandez  
Diaz

D. Marcial Mira  
D. José Vicente Mira  
D. Martin Valiente  
D. Felipe Martin  
D. Manuel Campos.  
Fernandez  
Diaz  
En la ciudad de Oviensa a catorce de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y  
uno: siendo las diez de su mañana, me-  
diamente convocados, se reunieron en estas  
Casas Comunitarias, bajo la presidencia  
del señor D. Enrique Gil Andrade, Alcal-  
de Constitucional de la misma, con objeto  
de celebrar sesion ordinaria, los señores lince-  
jales nombrados al margen, y por el señor  
Presidente se manifestó que aun cuando no se  
hallan reunidos señores lincejales bastantes a  
constituir mayoria del Ayuntamiento, prosibia





y así concedido, entra a' sustituirle el Secretario suplente.

11 Acto continuo el Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que a' virtud de la supresión de esta Administración de la Real Caxa de Hacienda habia entregado los documentos referentes a' contribuciones e impuestos y que aumentando con tal motivo los trabajos de Secretaria era indispensable nombrar, por ahora y sin perjuicio de aumentar el personal si fuere necesario, un escribiente, acordándose por unanimidad quedar enterado el Ayuntamiento y a' propuesta del Señor Presidente, nombrar para dicho cargo a' D. Joaquín Ortiz Méndez con el haber anual de seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con cargo al capítulo primero del presupuesto, debiendo tomar posesión del mismo el día diez y seis de los comienzos.

12 Seguidamente el Señor Presidente propuso la reparación del caño de desagüe de esta Población en la parte que se une con el de la misma clase del estauque de la Cuerna y la colocación de una compuerta en dicho punto a' fin de evitar en la época de grandes o abundantes lluvias y a' virtud de haberse la comunicación con frecuencia en aquel caño, poder evitarse que las aguas sucias



132 118  
de la poblacion, ingreten en dichos est-  
tante, acordándose por unanimidad  
como se propone y con cargo al artí-  
culo tercero, capítulo sexto del pre-  
suesto.

Ahi mismo el Señor Presidente pro-  
puso a la Corporación la construcción  
de un caño por debajo de la carretera  
o Ronda interior a fin dar salida a  
las aguas llavediras que bajan por la  
calle del Padre - Pestana al caño de  
desague que existe junto a la puerta  
de S. Francisco, de esta Poblacion, cuya  
otra así como la a que se refiere el  
acuerdo anterior no son de gran  
costo, acordándose por unanimidad  
como se propone, con cargo al artí-  
culo tercero, capítulo sexto del presuo-  
puesto.

Y no habiendo que tratar mas que un  
asunto referente a quintas que debe  
ir en acta especial el Señor Presidente  
suspendió la sesión para continuar-  
la con dicho asunto, levantándose la  
presente acta, que firman los Señores  
que deben hacerlo y los Secretarios  
que a la sesión que refiere han asis-  
tido, cada uno en la parte que le

et respectu de que certificamos.

Don Valgerdo

Don Vicente Mira

Don Joaquin Pirez

Don Camilo de Nivias

Don Martin Valente

Don Manuel Campos

Don Antonio Maria

Don Antonio Marzal

Mira

Don Felipe Galde

Don Manuel Mira

Francisco Guerrero  
Don Joseph

Don Juan Fernandez  
Diaz  
Senio

En la ciudad de Olivenza a diez y nueve de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y  
uno: siendo las diez de su mañana se  
reunieron en estas salas honorificas,  
bajo la presidencia del Señor Don Ju-  
seph Gil Andrade, Alcalde Constitucio-  
nal de la misma, con objeto de celebrar  
sesion ordinaria, los Señores Concejales  
nombrados al margen y abierta por el Señor  
Presidente ordenó la lectura del acta de la se-  
sion anterior y llevada a efecto por mi el  
Secretario, fue aprobada.

- D. Don Vicente Mira
- D. Francisco Galde
- D. Antonio Marzal
- D. Ant. M. Mira
- D. Martin Valente
- D. Camilo de Nivias
- D. Manuel Campos
- D. Joaquin Pirez
- Juan Fernandez
- Senio

Seguidamente se dio cuenta por mi el se-  
cretario de los Boletines Oficiales reciti-  
dos desde el último dia de sesion acordando

183



N. 0.130.601

49

la Corporación quedar enterada. —

Acto seguido por el señor Presidente se dió cuenta de haber trascumido el plazo de ocho dias que se señaló, para que pudieran interponerse reclamaciones, al publicarse el resultado de la formación de secciones para la constitución de la Junta Municipal del actual año económico, sin que se haya presentado alguna y en su consecuencia procede <sup>designar</sup> el día en que ha de tener lugar, en sesión pública, el sorteo de los Vocales, asociados entre las secciones, acordando la Corporación quedar enterada y fijar el día veinte y seis del corriente mes para dicho sorteo debiendo anunciarse como determina el artículo setenta y ocho de la vigente Ley Municipal. Seguidamente se dió cuenta de la Superior Orden del señor Delegado de Hacienda de esta Provincia fecha diez y seis de los corrientes en la que se sirve manifestar que suprimida esta Administración Subalterna de Hacienda y habiendo desaparecido por ello la Comisión de evaluación de este Distrito, debe constituirse inmediatamente la Junta pericial en la forma que establece



el artículo treinta y siguiente del Reglamento de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y en su consecuencia que se proceda a ejecutar lo que dichos artículos disponen debiendo dar conocimiento dentro de tercero día de los peritos nombrados por este Ayuntamiento así como de los que proponga en tercia a fin de que sean elegidos por dicho Sr. Delegado de Hacienda, en su virtud el Señor Presidente manifestó que según la legislación vigente sobre el particular este Ayuntamiento tiene que nombrar un individuo de su seno que pueda asistir a la Junta, con carácter de Vicepresidente, siete peritos vecinos y un forastero y cuatro vecinos para suplentes y proponer seis ternas de vecinos y dos de forasteros y cuatro más de vecinos para suplentes para que pueda elegir dicho Señor Delegado de Hacienda; que según el artículo de dicho Reglamento se dividan los vecinos y forasteros en tres categorías por orden de las mayores cuotas de contribución territorial para el Tesoro y dada la falta de tiempo podía admitirse las tres que hay formadas en las listas cobradoras para la cobranza del recargo municipal y que se podían designar por sorteo, estando con todo ello conforme el Ayuntamiento se incluyeron en una urna las papeletas con los números suficientes, verificándose para cada individuo

134  
50  
que ha de ser nombrado i propuesto la extrac-  
ción de una, dando el siguiente resultado:

Peritos vecinos nombrados por el Ayuntamiento:

D. Antonio Maria Expósito  
D. Antonio Calduf Rodríguez  
D. Emilio González Román  
D. Francisco Cordero Márquez  
D. Fernando González Salvado  
D. Antonio Piñto Coca  
D. Antonio Cordero Nuñez

Perito forastero nombrado por el Ayuntamiento

D. Nicomedes Navarrete de la Niva, vecino de Badajoz.

Suplentes nombrados por el Ayuntamiento.

D. Sr. Mariano Cordero Correa  
D. José Luis Pizar Carreras  
D. Sr. Díaz Caldera.  
D. Ignacio Morcuo Rodríguez.

Para proponer en tema al Sr. Delegado de Hacienda.

Peritos Vecinos

Contribuyentes de mayores cuotas.

{ D. Augusto Andrade Cordero,  
D. Antonio Gil Martínez,  
D. Antonio Trinidad Madera

{ D. Benito Rodríguez Cordero  
D. Ciriaco Entradas Niegas  
D. Diego Silva Zabella.

Peritos forasteros.

{ D. Tomás Gregori, vecino de Badajoz.  
D. Eloy Dominguez, id — id  
D. Sr. Sanchez y Sanchez, id de Alcuendal

Contribuyentes de la segunda categoría

{ D. Francisco Maestrino Contenta  
D. Francisco López Mauranar,  
D. Juan Flores Aguilar.

{ D. Ignacio Sousa Gouzales  
D. Jeronim Jernandez Exposito  
D. Jose Gutierrez Frontera  
Peritos forasteros.

{ D. Manuel Rodriguez Jernandez, vecino de H'liga  
D. Mauro Zaitan Nieto, vecino de Valverde de Leganes  
D. Jose Manuel Jariua, vecino de H'liga.

Contribuyentes de la tercera categoria

{ D. Antonio Santana Gomez  
D. Bernardo Heredero Padra  
D. Diego Pimentel Rodriguez

{ D. Fortunato Martin Valiente  
D. Antonio Acuna Cordero  
D. Antonio Zasto Gouzales

Suplementos.

Contribuyentes de la primera categoria.

{ D. Carlos Maza Rodriguez  
D. Francisco Bonito Cordero  
D. Francisco Nunez Gouzales

{ D. Enrique Mira Rodriguez  
D. Jose Valiente y Valiente  
D. Man Maria Poye Ferrera

Contribuyentes de la segunda categoria

{ D. Jose Barrancas Antunes  
D. Man Lopez Colorado  
D. Jose Nunez Pedroa

Contribuyentes de la tercera categoria

{ D. Jose Carrallos Marques  
D. Jose Mata Jerniel  
D. Ignacio Ferrera Andrade

y por ultimos, quedo designado para Vice presidente de dicha Junta el señor D. Jose Vicente Mira y Rodriguez, y tambien acordado que dentro del plazo prevenido se remitira un estado de dichos nombramientos al señor Delegado de Hacienda





135

51  
N. 0.130.621



Se comunicuen a' los interesados una vez que  
hayan sido elegidos los que tiene que nombrar  
dicho Señor Delegado y esta Autoridad no  
haya hecho observacion alguna a' los designa-  
dos por este Ayuntamiento.

Y no teniendo que tratar mas que asuntos  
referentes al Sobito, el Señor Presidente  
suspendió la sesion para continuarla  
respecto a' los mismos, cuya acta firman  
los Señores que deben hacerlo, de que yo el  
Secretario, certifico = Entrelíneas = deliquar = vale

Chl. Don Vicente Mica Antonio MP Cal

Manuel Carreras Martin Valiente

Pelipe Lopez Camilo de Alvarado

Rafael Antonio Hernandez Salgado

Joaquin Piney

Don Juan Manuel Diaz  
Señor

Antonio Maria Miza

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis  
de Noviembre año del Sello; siendo las diez



D. Fr. Vicente Miras de su mañana se reunieron en estas Casas  
D. Juan Salgado Consistoriales, bajo la presidencia del Señor  
D. Agust. Marsal D. Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitu-  
D. Martín Valiente cional de la misma, los señores Concejales  
D. Felipe Martínez nombrados al margen y por dicho Señor Pre-  
D. Raymundo Florante sidente se abrió la sesión ordenando se leyera  
D. Casimiro de Rivas el acta de la anterior, que llevado a efecto por  
D. Manuel Campos Jemáuduy su secretario, fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por un secretario de los pliegos oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la corporación quedar enterada.

Seguidamente el Señor Presidente propuso a la Corporación se acordara el pago del primero y segundo trimestre del recargo municipal sobre la cuota de contribución industrial, aprobándose por unanimidad lo propuesto.  
En intermision el Señor Presidente manifestó (el Señor Presidente) que acercándose el día en que los mozos del actual vecindario deben ingresar en caja, procedía nombrar comisionado que llevara a cabo dicho ingreso y estando en ello conforme el Ayuntamiento, a propuesta de dicho Señor Presidente fué nombrado Comisionado D. Modesto Abadeso Rubio.

Acto seguido el Señor Presidente propuso también se adicionara el bando de policía y buen gobierno en el sentido de que incurran en la multa que determina la autoridad local los dueños de los edificios donde existan caños concejiles, que no los

tengan expedidos para el desague.  
 Esto continuo se manifestó en uniuerso por el  
 Señor Presidente que con la debida autifi-  
 cación y según lo acordado en la sesión última  
 se había anunciado para el día de hoy el sor-  
 teo de vocales asociados de entre las Secciones  
 designadas en la sesión de diez y seis de Julio  
 último, para que en uniuerso del Ayuntamiento  
 formar la Junta Municipal que ha de ac-  
 tuar en el presente año económico y tenien-  
 do a la vista el expediente instruido al  
 efecto, se acordó proceder al sorteo y veri-  
 ficado con arreglo a la suma total que arro-  
 jam las cuotas de los individuos que compo-  
 nen cada una de aquellas, salieron eleji-  
 dos los señores siguientes:

Por la primera Sección.

D. Cipriano Navalts Piriz

Por la segunda Sección.

D. Ignacio Lopez Joubert y D. Manuel Salvatilla Franco.

Por la tercera Sección.

D. Luis Jacinto Cordero y D. Manuel Ortiz Diaz.

Por la cuarta Sección.

D. José Luis Diaz Perera.

Por la quinta Sección.

D. Carlos Maca Piriz y D. Esteban Acosta Lepolito.

Por la sexta Sección.

D. Juan Antunes Ripado, D. Manuel Antonio Alvarez  
 Martinez, D. Francisco Borrego Franco y D. Manuel  
 Gonzalez Ferreras.

Por la séptima Sección

D. Juan Aquilino Bonito.



Y por la octava Sección.

D. Antonio Jousáles Núñez, D. Miguel Rodríguez Jousáles y D. Pablo García Jemaúder.

Hecha por la suerte la anterior designación se acordó por el Ayuntamiento publicar su resultado para que los interesados hagan las reclamaciones que crean justas, dentro del término de ocho días que previene la Ley. Y no teniendo que tratar mas que atenerse referentes al Pó'rito, el tenor Presidente suspendió la sesión para continuarla respecto a' indicados asuntos, cuya acta firmen los señores que deben hacerlo, de que yo el secretario, certifico = Entre parentesis el tenor Presidente = no vale Antonio Maszas

    
José Viante Mira      Felipe Acosta      Manuel Campes  
    
Abelardo Valiente      Canito de Pina      José Jemaúder Díaz

Diligencia de Acordito por la presente yo el secretario que en el día de hoy no han concurrido a estas Casas Comunitarias con objeto de celebrar sesión mas que los señores señores Don Enrique Gil, Don Francisco Salgado, Don Martín Valiente, Don Cuadrado Cordero y Don Cuadrado de Pina y no siendo bastantes para tomar acuerdos el tenor Presidente ordenó fueren citados para el siguiente día cinco. Añenza tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno =

José Jemaúder Díaz

En la ciudad de Olivenza a cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno: siendo las diez de su mañana y previamente



D. José Vicente Alisa convocados, se reunieron en estas Casas Con-  
 D. Francisco Salgado  
 D. Martín Valiente  
 D. Felipe Martínez  
 D. Manuel Campos  
 D. Camilo de Rivas  
 Juan Andrés  
 sistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don  
 Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
 de esta Ciudad, con objeto de celebrar sesión  
 ordinaria, los señores Concejales, nombrados  
 al margen y por el Señor Presidente se mani-  
 festó que aun cuando no se hallan reunidos  
 señores Concejales bastantes a constituir mayoría  
 del Ayuntamiento procedia celebrar sesión en  
 cumplimiento de lo prevenido en la vigente  
 Ley Municipal y al efecto ordenó la lectura  
 del acta de la anterior que, llevada á efecto  
 por mi el Secretario, fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Oficios  
 oficiales recibidos desde el último día de sesión  
 acordando la Corporación quedar enterada.  
 Acto seguido el Señor Presidente dió consue-  
 tumbre á la Corporación que el Sr. D. José  
 María Marzal habia donado al Municipio  
 un tambor para anunciar la publicación de  
 bandos, acordándose por unanimidad se  
 dió las gracias á dicho Señor.  
 En intermision el Señor Presidente dijo  
 que con arreglo á ley municipal era lle-  
 gada la época de formar el padrón de  
 Vecinos y que para llevarlo á efecto en la  
 parte concerniente al Distrito de la Rivera

era indispensable nombrar un temporero que  
pueda servir tambien para ayudar en los  
trabajos de Secretaria, acordando el Ayunta-  
miento que se proceda a la formacion de  
dicho padron y nombrar temporero para auxi-  
liar dichos trabajos a D. Antonio Humigera y  
Torro con el haber de una peseta y setenta y  
cinco céntimos por cada dia que ejerza dicho  
y con cargo al capitulo primero en su articulo  
primero del presupuesto y al sueldo del  
tercer escribiente de esta Secretaria que  
no actua por supresion y que sirva dicho  
cargo los dias que sean necesarios.

Seguidamente el señor Presidente dió  
conocimiento de no haberse presentado  
reclamacion alguna contra el sorteo  
de secciones, acordando la corporacion  
quedar enterada.

Ato seguido se dió cuenta del extracto  
de sesiones del mes de Noviembre de  
este Ayuntamiento, acordándose aprobar-  
lo y que se recita al señor Gobernador  
Civil como previene la Ley Municipal.  
En intermision el señor Presidente propuso  
se nombraran dos temporeros para que  
mientras dura la recoleccion de aceituna  
se ocupen en vigilar los farrajales y la con-  
duccion de dicho fruto, acordándose como  
se propone y a propuesta del mismo señor  
nombrar para dichos cargos a Leopoldo  
Joussca Leal y a Jué de la Rosa Sautiers

138

con el haber de una puenta y cincuenta  
cintómos diarios cada uno y con cargo  
al capítulo de imprevistos.

Insistentemente el señor Presidente dió con-  
cienciento que eran necesarios que dos jorna-  
leros se ocupen en la reparacion de al-  
gunos caminos vecinales y que al efecto  
desde el dia tres del corriente mes estan  
ocupados en dicho servicio Antonio Silva  
y Rafael Diaz, acordándose lo propuesto  
y que sigan en dicho servicio mientras  
sean necesarios, con cargo artículo segundo, capitulo sexto del presupuesto

Acto seguido el señor Presidente propuso se  
acordara la distribución e inversión de  
fondos para el presente mes y dió que po-  
dia acordarse una dozava parte del presu-  
puesto y ademas lo de ampliacion que no  
haya sido autorizado para su pago  
acordándose como se propone.

Insistiendo que tratar mas que otros  
asuntos referentes a quintas y al Puerto,  
el señor Presidente despendió la sesion  
para continuarla sobre dichos asuntos,  
cuya acta firman los señores que deban  
hacerlo de que yo el secretario, certifico.

*Sobre el papelado = foliosca Real = Vale*  
Antonio Maria Mira  
Martín Valiente  
Camilo de N...  
Felipe...  
Don Juan...  
1814



D. Inocente Mira en la ciudad de Olivenza á diez de Diciembre  
D. Juan Salgado de mil ochocientos noventa y seis: siendo las  
D. Antonio Marzal  
D. Ant. M. Mira diez de su mañana se reunieron en esta  
D. Martín Valiente Casas Conventuales, bajo la Presidencia del  
D. Felipe Martínez Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Con-  
D. Camilo Pizar, titucional de la misma, con objeto de celebrar  
D. Manuel Campos, una sesión ordinaria, los señores concejales nombrados  
Jesús al margen y por dicho Señor Presidente se abrió la sesión ordenando se leyera el acta de la anterior, que practicado por un secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la corporación quedar enterada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que en la sesión de catorce de Noviembre se acordó se blanqueara el edificio de la Caricena, cuando este servicio se llevó á efecto en tres del mismo Noviembre y por consiguiente debe acordarse aprobar el gasto suplido en dichos blanques si así lo entiende el Ayuntamiento, acordándolo este así.

Sin intermisión el Señor Presidente mandó leer la superior orden del Señor Gobernador civil de la Provincia de ocho de los conientes y llevada á efecto por un secretario resulta que da conocimiento de que de un momento á otro debe llevarse á cabo en esta ciudad la ejecución del río Puerto Andrade Silva y que se presenten á esta autoridad judicial los auxilios que necesite; dicho Señor Presidente manifestó que dada la premura del caso había telegrafiado en su nombre de este Ayuntamiento y de los demás vecinos de esta población á los Excelentísimos Señores Mayordomos Mayor del Palacio Real, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro





de gracia y Justicia, Capitán General de  
 Extremadura, Gobernador civil de la Provin-  
 cia e Ilustrísimo Señor Obispo de esta Dio-  
 cesis para que se dignaran interponer su  
 valiosa influencia cerca de S. M. la Reina  
 Regente (quod. q.) a fin de ver si podía conseguirse  
 se la gracia de indultado para el desgraciado  
 Sr. Ruente Andrade, acordando la Corporación  
<sup>apoyar</sup> la conducta del Señor Presidente en indicado  
 asunto.

Acto seguido se dió cuenta de la Superior  
 orden del Señor Delegado de Hacienda  
 de esta Provincia, fecha cuatro de los corrientes,  
 por la que se sirve comunicar haber nombra-  
 do peritos repartidores de la contribución de  
 inmuebles, cultivo y ganadería, entre los com-  
 prendidos en la propuesta elevada por este  
 Ayuntamiento a D. Benito Rodríguez, D.  
 Linaco Entradas, D. Eloy Domínguez (forastero),  
 D. Iguais Souta Gouzales, D. Jerónimo Jerañdes  
 Expósito, D. Ramiro Zaitán (forastero), D. Diego  
 Piñentel y D. Fortunato Martínez, y para  
 suplentes a D. Francisco Benito Cordero, D. Juli-  
 que Mira, D. Juan López Colorado y D. José  
 Mata, manifestando además el Señor Presidente  
 que con fecha nueve de los corrientes se  
 habían comunicado los nombramientos  
 a todos los que designó este Ayuntamiento y a

los ante-dichos elegidos por dichos señores dele-  
gados, a fin de que en el término legal puedan  
interponer las exentas legales que tengan,  
acordando la corporación quedar enterada,  
y no habiéndose tratado mas que asuntos ve-  
ferentes a quintas y al fin, el señor Pre-  
sidente suspendió la sesión para conti-  
nuarla con aquellos asuntos, cuya acta firmaron  
los señores que deben hacerse de que yo  
el secretario, certifico. *Interalineas - aprobar - vale*

*Chlo* *Morales* *Mora* *Halgado* *Almagal*

*José Vicente Mira*

*Pedro Martín*

*Martin Valiente* *Antonio Maria* *Man. Campo*  
*Camilo Astivia* *Mira*

*José Fernandez*  
*Diaz*  
*José*

*Diligencia.* Acordado por la presente yo el secretario que en  
el día de hoy no han concurrido a estas salas con-  
sistoriales con objeto de celebrar sesión mas que los  
concejales señores Don Enrique Gil, D. Benito Lor-  
dero, D. Luis Diaz y D. Martin Valiente y no  
siendo bastantes en número para tomar acuerdos,  
el señor Presidente ordenó fuesen citados para  
el siguiente día diez y nueve. Olivenza diez y siete  
de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

*José Fernandez*  
*Diaz*

En la ciudad de Olivenza a diez y nueve de Di-  
ciembre de mil ochocientos noventa y uno: He-  
cho las diez de la mañana y previamente con-

140  
D. Marcial Alira  
D. José Vicente Alira  
D. Juan Salgado  
D. Juan Martín Vázquez  
D. Felipe Martín  
D. Juan Alira  
86  
Vocados, se reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Audrade, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar Sesión ordinaria, los Señores Concejales nombrados al margen y por el Señor Presidente fue manifestado que aun cuando no se hallan reunidos Señores Concejales bastantes a constituir mayoría del Ayuntamiento procedía celebrar Sesión en virtud de lo prevenido en la vigente Ley Municipal y en su consecuencia ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada. Ato seguido se dio cuenta de los Políticos Oficiales recibidos desde el último día de Sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente el Señor Presidente indicó que habiendo transcurrido el plazo para que los Señores Asociados nombrados presentaran sus exentas y no habiéndose alegado ninguna por los mismos procedía designar día y hora para la Sesión en que ha de constituirse la Junta Municipal del actual año económico, acordándose fijar el día veinte y seis de los corrientes a las once de su mañana y que sean convocados para ello los Señores que han de componer dicha Junta. Inmediatamente se dio cuenta de dos instancias a nombre de D. Linaco Entradas Viegas y de Antonio Pinto Coca alegando exentas para el cargo de repartidor de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, fundandola

el primero en haber de hacer un viage largo y el segundo en considerarse insuficiente para el ejercicio de dicho cargo y en que no sabe leer y escribir y la Corporación teniendo en cuenta que la excusa del primero se halla prevista en el número quinto del artículo treinta y cinco del Reglamento vigente acordó admitirla y que de ello se dé conocimiento al Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia a fin de que se diga nombrar otro perito repartidor de los presupuestos y respecto a la excusa del Antonio Piñero local acordó no admitirla por no ser motivos bastantes para ello los que alega.

Seguidamente el Señor Presidente propuso a la Corporación se le permitiera señalar las dietas que han de abonarse a D. Modesto Abadeso Rubio por los seis dias que ha empleado en su Comisión para la entrega de los mosos del actual recemplazo en caja y presenciar el sorteo y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo ariguado a dicho servicio en años anteriores acordó se le den diez pesetas por cada dia que duró su Comisión con cargo al artículo sexto, capítulo primero del presupuesto.

En intermision el Señor Presidente propuso a la Corporación convenia fijar el jornal que habian de recibir Antonio Silva y Rafael Diaz ocupados en la reparacion de algunos caminos vecinales y que fueron nombrados en sesión de cinco de los comientes y se acordó fuese dicho jornal de una peseta y veinte y cinco centimos a cada



uno atendiendo a' la clase de trabajo a' que  
estuvieron dedicados.

Acto seguido el señor Presidente propuso tam-  
bien a' la Corporación se nombrara una Comi-  
sion de este Ayuntamiento que asistiera a'  
la visita general de la cárcel y se acordó  
designar al señor Presidente y a' D. Luis  
Dias Melero para ello.

No habiendo que tratar mas asuntos  
que los referentes al Pósito el señor Pre-  
sidente suspendió la Sesion, cuya acta  
firman los señores que debun hacerlo  
de que yo el Secretario, certifico.

Chl. *Marciano Min* *Manuel Campos*

*Falagardo* *Maximo Piteroff*

*Raymundo Heriberto* *Emilio Cordero*

*Pelipe Lafante* *Martín Saliente*  
*José Vicente Min* *José María* *José Fernando*  
*Dias*  
*Primo*

Diligencia } Acreditado por la presente yo el Secretario  
que en el día de hoy no heau convenido

a estas Casas Constitucionales con objeto de  
celebrar sesion ordinaria mas que los  
Concejales señores Don Enrique Gil y D.  
Luis Diaz y no siendo bastantes en número  
para tomar acuerdos el Señor Presidente  
ordenó fuesen citados para el siguiente dia  
veinte y seis. Ovevra veinte y cuatro de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

José Fernandez  
Diaz

En la Ciudad de Ovevra a veinte y seis de  
D. Marcial Mira Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.  
D. Juan Salgado  
D. Emilio Cordero siendo las diez de su mañana y previamente  
D. Luis Diaz convocados, se reunieron en estas Casas Constitucio-  
D. Máximo Sison nales bajo la presidencia del Señor Don Enrique  
D. Felipe Martinez Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma,  
D. Raymundo Monte  
D. Manuel Campos con objeto de celebrar sesion ordinaria, los Señores  
Fernandez Concejales nombrados al margen y por el Señor  
Presidente se ordenó la lectura del acta de  
la anterior, que llevada a efecto por mi el Se-  
cretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último dia de  
sesion, acordando la Corporacion quedar  
enterada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó  
la lectura de la certificacion expedida en  
veinte y tres de los corrientes por el Señor  
Oficial primero en la Intervencion de Ma-  
cienda de esta Provincia, visada en forma,

142

y practicada por mi el Secretario, resulta de la misma que este Ayuntamiento no adeuda cantidad alguna al Tesoro por el concepto de anticipaciones hechas a las Corporaciones Civiles por cuenta de intereses de inscripciones, acordando esta Corporación quedar enterada.

Sin intervencion el Sr. Presidente propuso al Ayuntamiento que habia que cumplir con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo ciento veinte y siete del Reglamento vigente del Impuesto de Consumos o sea que se abone al rematante de dicho impuesto en esta Población las cantidades percibidas por la Administración municipal de Consumos del año anterior por derechos y recargos de las especies gravadas que dejen existentes en los establecimientos públicos de venta para lo cual se han practicado los correspondientes aforos, acordando la Corporación se satisfagan con lo recaudado y lo que se recaude por dicho Impuesto de años anteriores.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso asi mismo se repare la Plonda interior de esta Población desde el sitio frente a la Fuente de la Luerua a la Puerta Nueva y trayecto mas corto entre ambos puntos, acordando el Ayuntamiento se lleve a efecto con cargo al artículo segundo, capítulo Sexto del




Presupuesto.

No habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los señores que debien hacerlo, de que yo el Secretario, certifico

 Marcial Mun Halgado  
~~Maximo Plerocoff~~  
Maximo Plerocoff  
Juan N. <sup>Emilio Cordero</sup>  
Camila de Rivas  
Felipe <sup>Raymundo Hernandez</sup>  
Martín Valiente  
Juan <sup>Sanchez</sup>  
Vicente Mira  
José <sup>Sanchez</sup>  
Jesús <sup>Sanchez</sup>  
Jesús <sup>Sanchez</sup>

Diligencia y Acredito por la presente yo el Secretario que en el día de hoy no han concurrido a estas Casas Comunitarias con objeto de celebrar sesión ordinaria mas que los Comisarios señores Don Enrique Gil Andrade, D. Marcial Mira y D. Martín Valiente y no siendo bastante en número para tomar acuerdos el señor Presidente ordenó fuesen citados para el siguiente día dos de meso, Olveusa treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.

José Jesuáñez  
Diaz  




143

89



N. 0.247.316

- D. Marcial Mira
- D. José Vicente Mira
- D. Juan Salgado
- D. Luis Diaz
- D. Máximo Pitera
- D. Martín Valiente
- D. Felipe Martínez
- D. Camilo de Nivas
- D. Manuel Campos
- Jenández
- Stico

En la ciudad de Olivenza a primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez de su mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma con objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Señores Concejales nombrados al margen, y por el Señor Presidente se abrió la sesión y ordenó la lectura del acta de la anterior que, llevada a efecto por mi el Secretario, fue aprobada. Acto seguido el Señor Presidente manifestó que según la ley electoral del Senado de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete era hoy el día de que formase este Ayuntamiento o la lista de electores para Senadores, por lo cual habia citado a sesión extraordinaria y ordenó se leyese los artículos de dicha ley referentes a dicho objeto, que fue practicada por mi el Secretario y teniéndose a la vista los últimos repartimientos de contribuciones directas y fue formada la lista de electores para Senadores que ha de servir para el presente año la cual se ha formado con los diez y seis Señores del Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta y que pagan la mayor cuota de contribuciones directas y siendo



aprobada, despues de suscrita, por los Señores Concejales presentes, se acordó tambien se esponga al público, anunciándose esto por medio de bando, hasta el veinte del corriente mes, a fin de que en dicho tiempo puedan entablarse las reclamaciones que se estimen convenientes. En lo que el Señor Presidente levanto la Sesión cuya acta firman los Señores que debun hacerse, de que yo el Secretario, certifico.

Chilou Vicente Mira Salgado

Martin Vachant

Camilo de Moya

Marcial Mena

Diego Quintanilla

Manuel Campos

Juan Diaz

Maximo Pitero

Juan Fernandez Diaz

D. Don Vicente Mira  
 D. Manuel Salgado  
 D. Martin Vachant  
 D. Camilo de Moya  
 Juan Fernandez Diaz  
 En la Ciudad de Olivenza a dos de febrero de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, los Señores Concejales nombrados, al margen y por el Señor Presidente se manifesto que aun cuando no hay mayoria de Señores Concejales, procede celebrar Sesion y en virtud ordenó la lectura del acta de la anterior, que llevada a efecto por mi el Secretario, fue aprobada,

1944

Se dió cuenta de los Doletores, oficiales, recibidos desde el último día de sesión ordinaria acordando la Corporación quedar enterada. El señor presidente dió conocimiento de estar ultimado el padrón de vecinos y se halla expuesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento para que en el término legal puedan hacerse las reclamaciones que sean procedentes, acordando la Corporación quedar enterada.

El señor Presidente también dió conocimiento que con fecha treinta y uno de Diciembre último reclamó del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis lo que adeuda el Seminario Conciliar de San Agustín por el concepto de pensión para auxiliar el sostenimiento de la escuela elemental de esta Ciudad acordándose quedar enterado el Ayuntamiento y aprobar lo hecho por el señor Alcalde con referencian a dicha pensión.

El señor Presidente manifestó que ha transcurrido el plazo legal para que los propietarios de la contribucion territorial presentaran sus excusas y no habiendo alegado alguna así como tampoco manifestado que aceptan dicho cargo los que residen a mas de seis kilómetros, excepto hecha de las alegadas, que están en la sesión de diez y nueve de Diciembre último, procedia considerar que no admite dicho cargo el nombrado por el Ayuntamiento D. Nicomedes Navarrete de la Niva, vecino de Badajoz así como el nombrado por el señor Delegado

de Hacienda, D. Eloy Dominguez, vecino de la  
misma capital y en su consecuencia que debe  
nombrar este Ayuntamiento otro perito foraste-  
ro y dar conocimiento a dicho Señor Delegado  
de no haber aceptado el cargo el perito D.  
Eloy Dominguez y por último que dada la pre-  
mura del tiempo era necesario constituir la  
Junta Pericial, toda vez que el mayor número  
de los nombrados no han presentado excusa  
a fin de que pueda dicha Junta ir cumpli-  
do con los deberes de su cargo, acordando la  
corporación se nombre un perito forastero en  
sustitución del D. Nicomedes Navarrete y celebra-  
do sorteo resultó elegido D. Jerónimo Rodri-  
guez, vecino de Badajoz, a quien se le hará  
saber este nombramiento, que se dé conocimiento  
al Señor Delegado de Hacienda de no haber  
aceptado el cargo de perito el nombrado por el uni-  
vno D. Eloy Dominguez, y que se recuerde a dicho Sr.  
Delegado la excusa admitida a D. Liriano Subada,  
y por último, que se cite a los peritos nombrados para  
el día seis de los corrientes a las diez de su mañana  
a fin de constituir la Junta pericial y pueda esta  
ocuparse en el cumplimiento de sus deberes.  
Seguidamente el Señor Presidente manifestó que  
con el fin de dar trabajo a los jornaleros que ya se hallan  
paralizados era preciso allanar el baldío de las  
inmediaciones del antiguo fuerte y además para ha-  
cer desaparecer los focos de viasmas putridas que  
allí existen por la existencia anterior de estercoleros,  
acordándose como se propone con cargo al astillero  
segundo del capítulo sexto del presupuesto  
toda vez que se trata de recomponer el camino que  
de esta ciudad conduce a la aldea de Santo Domingo  
no habiendo que tratar mas que un asunto

145



N. 0.247.323 64

Referente al Ponto, el Señor Presidente suspendió la Sesión para continuarla con referencia a dicho Ponto, cuya <sup>acta</sup> firman los señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario por haber también a ella asistido, certifico.

*sublineas = acta = vale*

*Chil* *Marcial Min* *Omnes Cordes*  
*Abraham Valiente* *José Guadalupe*  
*Canuto de Puga* *José María*  
*José Vicente Mira* *José Juan de*  
*Diari*

En la Ciudad de Olivenza a siete de nuevo año del  
 setenta y dos: siendo las diez de su mañana y constituido  
 el Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde  
 Constitucional de la misma, en estas Casas  
 Constitucionales con objeto de celebrar Sesión ordinaria  
 y con mi asistencia y no habiendo concurrido  
 mas señores Concejales, dicho Señor ordenó  
 fueren citados para el siguiente día nueve  
 mandando extender la presente acta que firma  
 de que yo el Secretario, certifico.

*Chil* *José Juan de*  
*Diari*  
 Secretario

En la Ciudad de Olivenza a nueve de nuevo  
 de mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez  
 de su mañana y previamente convocados se  
 reunieron en estas Casas Constitucionales.



146  
En artículo segundo del presupuesto.

62

Tambien el señor Presidente propuso que, puesto que la recolección de la aceituna toca a su término y a fin de que los jornaleros puedan buscarse un jornal, se podía levantar la prohibición gubernativa de rebuscar dicho fruto menos en las fincas que aun no citaban toda la cosecha y sin perjuicio de las prohibiciones que pujan los dueños de las fincas, acordando la Corporación como se propone.

Ultimamente, dicho señor Presidente manifestó que era necesario autorizar la distribución e inversión de fondos para el mes de la fecha acordando el Ayuntamiento autorizar lo siguiente:

Al capítulo primero del presupuesto mil doscientas setenta y tres pesetas y cincuenta y un céntimos.

Al capítulo segundo trescientas noventa y tres pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

Al capítulo tercero setecientas ocho pesetas y dos céntimos.

Al capítulo cuarto mil ciento sesenta y dos pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

Al capítulo quinto cuarenta pesetas y ochenta y tres céntimos.

Al capítulo sexto quinientas ochenta pesetas y treinta y ocho céntimos.

Al capítulo séptimo quinientas setenta pesetas y ochenta y tres céntimos.

Al capítulo noveno mil setecientas cincuenta y cinco pesetas y ocho céntimos.

Al capítulo undécimo ciento cincuenta pesetas y noventa y seis céntimos.

Y además lo usó aplicado en los meses anteriores y que resultó sobrante en sus autorizaciones.

Después de haberse más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, cuya

acta firman los señores que deben hacerla,

de que yo el Secretario, certifico.

Chlo Marcini Mira ~~Emilio Cordero~~

Salgado Joaquín Pérez

Joaquín Nuñez ~~Martín Valiente~~ Salgado

~~Antonio Magal~~

José Vicente Mira Camilo de Nivay  
Joaquín Nuñez José Fermán de y  
Díaz  
Sendo

D. Marcial Mira  
D. José Vicente Mira  
D. Francisco Salgado  
D. Agustín Marzal  
D. Martín Valiente  
D. Camilo de Nivay  
D. Joaquín Pérez  
D. Joaquín Nuñez  
Fermán de y  
Díaz  
Sendo

En la ciudad de Olivenza a catorce de Enero  
de mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez  
de su mañana se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales bajo la Presidencia del Señor Don Lu-  
isique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la  
misma, los Señores Concejales unuñtrados al mar-  
gen, con objeto de celebrar Sesión ordinaria  
y por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión  
y ordenó la lectura del acta de la anterior, que lle-  
vada a efecto por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales,  
recibidos desde el último día de Abril acordando el  
Ayuntamiento quedar enterado.

Acto seguido tambien se dió cuenta de una comu-  
nicación del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Dio-  
cesis, fecha once de los corrientes, contestando a la que  
en treinta y uno de Diciembre último le dirigió





Camilo de Nivas

José Vicente Mira

Martin Valente

Joaquín Pérez

Alfonso Salgado

José Fernández

En la ciudad de Olivenza a veinte y uno de mes de  
 mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez de su  
 mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales,  
 bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andra,  
 de Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales nombrados  
 al margen y no siendo bastante a constituir el número  
 legal para celebrar sesión, el Señor Presidente ordenó fue-  
 ran citados los señores Concejales para el siguiente día  
 veinte y tres, firmando esta acta con los demás señores  
 presentes, de que yo el Secretario, certifico.

Martin Valente

José Vicente Mira

Camilo de Nivas

Joaquín Pérez

José Fernández

Secretario

En la ciudad de Olivenza a veinte y tres de mes de  
 mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez de su  
 mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo  
 la presidencia del Señor D. Enrique Gil Andrade, Alcal-  
 de Constitucional de la misma y previamente convoca-  
 dos los señores Concejales nombrados al margen, con  
 objeto de celebrar sesión ordinaria y por dicho Señor Presi-  
 dente se manifestó que aun cuando no hay reunidos número  
 bastante de señores Concejales a constituir mayoría de este  
 Ayuntamiento, procedía celebrar sesión, según la ley, y  
 al efecto ordenó la lectura del acta de la anterior

148  
que llevada a efecto por mi el Secretario, fue aprobada.  
seguidamente se dio cuenta de los Doletores oficiales  
recibidos desde el último dia de sesión, acordando la Cor-  
poración quedar enterada.

Después seguido el Señor Presidente dio conocimiento  
a la Corporación de haber expirado el plazo de exposi-  
ción al público de la lista de electores para Senadores  
y de no haberse presentado reclamación alguna sobre  
la misma, acordando el Ayuntamiento declararla defi-  
nitiva y que se publique como tal dentro del término  
señalado en la ley.

En intermition se dio cuenta de las cuentas de Propios  
correspondientes a los años económicos de mil ochocientos  
ochenta y nueve al noventa y de mil ochocientos noven-  
ta al noventa y uno y considerando la Corporación  
legítimas todas las partidas de cargo y data que  
figuran en las mismas, acordó por unanimidad  
fijar los gastos de las del primero, de los años econó-  
micos citados, en la suma de sesenta y siete mil dos-  
cientas doce pesetas y cincuenta y tres céntimos y  
los ingresos del mismo ejercicio en la de setenta y siete mil  
quinientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y un  
céntimos y los gastos del último año económico  
en la cantidad de setenta y cuatro mil ciento se-  
tenta y cinco pesetas y ocho céntimos y sus ingresos  
en la de ochenta y dos mil, trescientas cuarenta y  
seis pesetas y cincuenta y siete céntimos, mandan-  
do que en cumplimiento de lo dispuesto en la  
ley municipal vigente se de cuenta de las mis-  
mas a la Junta Municipal para su revisión y censura.  
Seguidamente el Señor Presidente puso en conoci-  
miento de la Corporación la necesidad de reparar  
el camino que desde la aldea de S. Jorge conduce  
a esta población y en la parte junto al cementerio

de dicha Aldea, acordando el Ayuntamiento dicha  
reparación con cargo al artículo segundo, capítulo  
sexto del presupuesto y que inspecciones de trabajos  
que han de llevarse a cabo para dicho efecto, además  
de la comisión correspondiente, el Concejal D. Joaquín  
Núñez y Núñez, por residir en referida aldea.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor  
Presidente levantó la Sesión, cuya acta firman  
los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secre-  
tario, certifico. Por un olvido involuntario no se ha con-  
signado, pero lo hago yo el Secretario, antes de dar  
cuenta de esta acta para su aprobación, que en la  
sesión a que la misma se refiere e inmediata-  
mente de leer el acta de la anterior el Señor Pre-  
sidente dio conocimiento al Ayuntamiento de que  
siguiendo la costumbre de años anteriores había  
mandado izar la bandera, poner las colgaduras en  
los balcones de estas Casas Constitucionales, que por la  
noche se iluminen estos, se entienda la farola de  
la plaza de S. Antonio e invitar a los vecinos de  
esta Población para el mismo objeto en sus casas, por  
ser el de esta Sesión el en que se celebran los días de  
S. M. el Rey (q. D. g.), acordando el Ayuntamiento apro-  
bar en un todo la conducta del Señor Presidente  
respecto a dicho extremo, de lo que yo el Secretario  
tambien certifico. *inmendando = lo = vale =*

*Antonio Martínez* (Presidente) *Barcelo de Alvar*

*Marcos Alon*

*Joaquín Pina*

*Joaquín Núñez y Núñez*

*José Juan de*  
*Diary*

*Trino*



N. 0.247.564



149

D. Don Vicente Mira  
 D. Antonio Marzal  
 D. Martín Valiente  
 D. Camilo Pivas.  
 Jemaúder  
 Srío

En la ciudad de Olivenza á veinte y ocho de  
 nuevo del año del Sello: siendo las diez de su mañana  
 se reunieron en estas salas Constitucionales, bajo la pre-  
 sidencia del señor Don Enrique Gil Andrade, Al-  
 calde Constitucional de la misma, con objeto de  
 celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales nom-  
 brados al margen y no siendo bastantes a constituir  
 el número legal para celebrar sesión, el señor Pre-  
 sidente ordenó fueron citados para el siguiente  
 día treinta, firmando esta acta los concurrentes,  
 de que yo el Secretario, certifico.

Don Vicente Mira  
  
 Antonio Marzal  
  
 Martín Valiente  
  
 Camilo Pivas  
  
 Jemaúder Srío

D. Martín Valiente  
 D. Camilo de Pivas  
 Jemaúder  
 Srío

En la ciudad de Olivenza á treinta de nuevo  
 de mil ochocientos noventa y dos: siendo las  
 diez de su mañana y previamente convocados  
 se reunieron en estas salas Constitucionales, bajo  
 la Presidencia del señor Don Enrique Gil An-  
 drade, Alcalde Constitucional de la misma  
 los señores Concejales nombrados al margen  
 y con objeto de celebrar sesión ordinaria y por  
 el señor Presidente fue manifestado que aun-  
 cuando no habia número en mayoría de señores  
 Concejales, procedia celebrar sesión y en su conse-



cuenca ordenó la lectura del acta de la anterior que llevada a efecto por mi el Secretario, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Políticos Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermition el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento se solicitara del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la rectificación de la Real Orden que en veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa dictó referente a fijar el cupo de consumos a esta ciudad resolviendo que correspondia cuatro pesetas y cincuenta céntimos por cada habitante, fundándose en que teniendo el mayor grupo de esta Población cinco mil doscientas sesenta y ocho almas, se hallaba comprendida en el grado tercero de la escala de la regla segun da, segun la tercera, del artículo diez de la Ley de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, quedando subsistentes los cupos fijados por sal y alcoholes con anterioridad, pero como segun el censo esta Poblacion en su mayor núcleo solo cuenta cuatro mil novecientas sesenta y ocho almas, resulta que aquel cupo debe ser el del grado segundo de referida escala, acordando el Ayuntamiento como se propone.

En intermition compareció D. Antonio de Soto y Rodriguez y previo permiso del Señor Presidente manifestó que concedia permiso a su hijo D. Manuel Soto Armas Sagune para que pueda sentar plaza en los ejércitos de la península, acordando la Corporación se haga constar en el acta y que se le expida certificación de este acuerdo.

Uno habiendo sus asuntos que tratar <sup>66</sup> el  
Señor Presidente levanto' la sesion, cuya acta  
firmaron los Señores que debun hacerlo, de  
que yo el Secretario, certifico. Inmendado = a = vale =  
condonado = co = vale

Chl Don Vicente Mira  
Antonio Maza Martin Valiente  
Chl Felipe Espinosa Joaquin Andra  
Camilo de Noya Joaquin Pizar  
Chl Valgado Marcel Min  
Chl Jose' Fernandez  
Diaz  
Srio

D. Martin Valiente  
Cordoso  
Chl

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de febrero  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
de la mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias  
bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil  
Andrade, Alcalde Constitucional de esta ciudad,  
con objeto de celebrar sesion ordinaria, el Señor Con-  
sejal nombrado al margen con el Señor Presidente y no  
siendo bastantes en numero para celebrar sesion,  
el Señor Presidente ordeno fueran citados los Señores  
Concejales para el siguiente dia veis, firmando esta  
acta los Señores concurrentes, de que yo el Secretario  
suplente, por indisposicion del propietario, certifico.

Chl Martin Valiente  
Joaquín Cordoso  
Srio suplente

D. José Vicente Méndez  
D. Martín Valiente,  
Jornaleros

En la ciudad de Olivenza a seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunió en estas casas convecionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional de la misma Don Enrique Gil Andrade, los señores Concejales nombrados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente se manifestó que en cumplimiento de la Ley y aunque no ha concurrencia mayoría de señores Concejales procedía celebrar sesión y al efecto ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por un Secretario, fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente se dio cuenta del extracto de los asuntos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último, acordándose aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador civil de la Provincia como previene la Ley municipal.

En su intervención el Señor Presidente manifestó la necesidad de nombrar un Sargento para tallar los quintos del actual recemplazo y de designar a un Señor Oficial para presenciar dicha operación que según Ley ha de tener lugar el catorce de los corrientes y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el artículo Setenta y seis de la Ley vigente de recemplazos y en atención a que no reside aquí ningún Sargento en servicio activo en condiciones para practicar referida operación y lo mismo ocurre con los oficiales, acordó nombrar al Sargento de la reserva D. Joaquín Ortiz Méndez y al Señor Teniente de Carabineros con residencia en esta Población para practicar y presenciar respectivamente, a quienes se hará saber sus nombramientos e invitara para que concurran el día referido con dicho objeto.





Acto continuo el Señor Presidente hizo presente a la Corporación que se ha anunciado una nueva edición, que es la quinta, del Diccionario de la Administración Española por el Señor Alentilla, cuyo precio es inferior a la cantidad consignada en el presupuesto vigente para la adquisición de los apéndices desde mil ochocientos ochenta y tres al noventa y uno inclusive, correspondientes a la primera edición y por consiguiente es preferible comprar a quella a dichos apéndices y lo propio al Ayuntamiento, acordando este se adquiriera la quinta edición de referida obra con cargo al crédito presupuestado para la compra de indicados apéndices.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que el agente que esta Corporación ha tenido y tiene en Madrid, D. Uldesouso Santos que representa la Sociedad denominada "La Actividad" había escrito reclamando sus honorarios desde principios de Junio último a razón de diez pesetas mensuales y enterado el Ayuntamiento acordó reiterar el nombramiento de agente a dicho Señor Santos o sea a referida Sociedad y que toda vez que hay cantidad presupuestada para este concepto se le abonen dichos honorarios desde indicado mes de Junio, con cargo al artículo primero, de los capítulos primero y duodécimo del presupuesto.

Acto seguido el Señor Presidente recordó a la Corporación el mal estado en que se halla la carretera o ronda que desde la puerta de S. Francisco de esta Población conduce a la puerta Nueva y por consiguiente

la necesidad de repararla, acordándose como se propone con cargo al artículo segundo, capítulo sexto del presupuesto.

Inmediatamente el señor Presidente propuso al Ayuntamiento señalara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose las cantidades que a cada capítulo del presente presupuesto se detallan a continuación que no se ha hecho uso sin embargo de los acuerdos anteriores, en esta forma:

Al capítulo primero, mil trescientas cuarenta y siete pesetas y cuarenta y ocho centimos.

Al segundo, cuatrocientas pesetas.

Al tercero, novecientas sesenta y tres pesetas.

Al cuarto, treinta y ocho pesetas.

Al quinto, cuarenta y cuatro pesetas y diez centimos.

Al sexto, (tres) mil novecientas cincuenta pesetas.

Al séptimo, cincuenta pesetas.

Al noveno, cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y treinta centimos.

Al undécimo, doscientas cincuenta pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor

Presidente levantó la sesión, cuya acta fir-

man los señores que deben traerlo, de que go-

el Secretario certifica. <sup>entre paréntesis = tres = no vale</sup> <sup>unido = te = vale</sup> Don Matías Cordero

Don Juan Vicente Misa <sup>Don Matías Cordero</sup>

el Contable <sup>Don Matías Cordero</sup>

Joaquín Pérez <sup>Don Matías Cordero</sup>

Don Juan de Dios <sup>Don Matías Cordero</sup>

D. Don Vicente Mira,  
 D. Emilio Cordero,  
 D. Martin Valiente,  
 D. Camilo de Niva,  
 Juan Andres  
 Sain

En la ciudad de Olivenza a once de febrero  
 de mil ochocientos noventa y dos: siendo las  
 diez de su mañana se reunieron en esta  
 Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Señor  
 Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucio-  
 nal de la misma, con objeto de celebrar sesion  
 ordinaria, los señores Concejales, nombrados  
 al margen y no siendo bastantes en numero para  
 celebrar sesion, el señor Presidente ordenó fuesen  
 citados para el siguiente dia trece, firmando esta  
 acta los concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

Don Vicente Mira  
 Emilio Cordero  
 Camilo de Niva  
 Martin Valiente  
 Juan Andres  
 Dias

D. Don Vicente Mira  
 D. Juan Salgado,  
 D. Emilio Cordero,  
 D. Antonio Marzal,  
 D. Martin Valiente,  
 D. Felipe Martinez,  
 D. Camilo de Niva,  
 D. Manuel Campos,  
 D. Joaquin Nava,  
 Juan Andres  
 Sain

En la ciudad de Olivenza a trece de febrero de  
 mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez de su  
 mañana y previamente convocados, se reunieron en  
 estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor  
 Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de  
 la misma, los señores Concejales, nombrados al margen,  
 con el fin de celebrar sesion ordinaria y por el señor  
 Presidente se ordenó la lectura del acta de la ante-  
 rior, que llevada a efecto por mi el secretario, fue apro-  
 bada.

Seguidamente se dio cuenta de los Políticos Ofi-  
 ciales recibidos desde el último dia de sesion acor-  
 dando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se dio conocimiento de la Superior orden  
 del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia,  
 fecha ocho de los corrientes en la que se hizo mani-  
 festar que queda enterado del nombramiento de peñón  
 a favor del forastero D. Jeronimo Rodriguez en remplazo  
 de D. Nicomedes Navarrete hecho por este Ayuntamiento  
 resultando no haber aceptado al segundo; que dicho señor  
 Delegado nombra a D. Fernando Garcia Ortiz en rem-





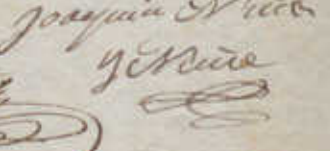
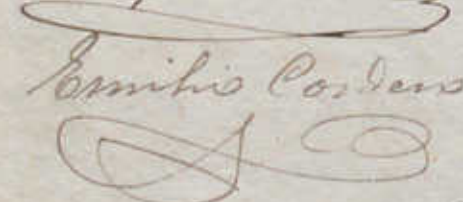






plano de D. Eloy Dominguez y que en cuanto a la excusa  
alegada por D. Linces Entradas, llecho por referida  
autoridad, como no es este Ayuntamiento competente  
para admitir la o' denegarla, debra' entenderse que  
el Sr. Entradas continua en el ejercicio del cargo de  
tal pcurto hasta que el interesado promueva ante dicha  
autoridad la excusa que estime oportuna y que se resol-  
vera' como proceda, acordando la Corporacion que  
dar enterada y que se cumpla.

En intermision el Señor Presidente manifestó que  
dos de las paredes del cementerio de los no católicos,  
de esta ciudad amenazan ruina y que era preciso  
recomponerlas, acordando el Ayuntamiento como se  
propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto.

Acto continuo el Señor D. Emilio Cordero Prais  
pidió a la Corporacion un mes de licencia para  
ausentarse de esta poblacion a fin de restablecer su  
quebrantada salud, de cuya licencia suplicará a  
hacer uso el diez y seis de los comiutes, acordando  
el Ayuntamiento concederla.

Pues habiendo mas asuntos que tratar el Señor  
Presidente levanto' la sesion, cuya acta firman  
los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secre-  
tario, certifico.

    
Felipe Espinosa    
Camilo de Rivas    
Emilio Cordero    
Antonio Maszel 


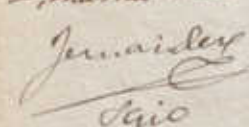
En la ciudad de Olivenza a diez y ocho de Febrero  
de mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez  
de su mañana se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la presidencia del Señor Don Lu-  
ygue Gil Andrade, Alcalde Constitucional



municipal, a fin de fijar, previo reconocimiento, si sus par-  
tecimientos se inutilizan de un modo permanente  
para dedicarse a los trabajos intelectuales y que habien-  
dose conformado con dicho dictamen ha acordado re-  
solver como en el mismo se propone, comunicándolos  
para conocimiento de esta Corporación y su notificación  
al interesado; manifestando el Señor Presidente que in-  
dicada notificación fue llevada a efecto en diez y ocho  
de los corrientes, acordando la Corporación quedar  
enterada y que se dé cuenta al Sr. Gobernador de  
quedar cumplimentada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor  
Presidente levantó la Sesión, cuya acta firman los que  
deben hacerlo, de que yo el secretario certifico.

 D. Martín Valiente  
 Felipe María  
 Mariano  
 Crisido de Ariza  
 Sr. Fernández  
Díaz  
Srío

 Sr. Martín Valiente  
 Sr. Fernández  
Díaz  
Srío  
En la Ciudad de Olivenza a veinte y cinco de Julio  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de  
la mañana se reunieron en esta las Cortes Consti-  
tucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Jil-  
ladrado, Alcalde Constitucional de la misma el  
Señor Concejal nombrado al margen con objeto de  
celebrar Sesión ordinaria y no siendo bastante el  
número para celebrar Sesión, el Señor Presidente  
ordenó fuesen citados para el siguiente día veinte y siete

154  
firmando esta acta los concurrentes, de que yo el Secre-  
tario certifico.

*[Signature]* *[Signature]*

70  
José Juanáñez  
Díaz

*[Marginalia: D. Martín Valiente, D. Benito de Nivas, Juanáñez, Secretario]*  
En la ciudad de Olivenza a veinte y siete de Febrero  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
de su mañana se reunieron en estas Casas Constit-  
ucionales, previamente convocados, bajo la Presidencia del  
Señor Don Enrique Gil Studrade, Alcalde Constitucio-  
nal de la misma, los Señores Concejales nombra-  
dos al margen, con objeto de celebrar Sesion ordinaria  
y por el Señor Presidente fue manifestado que pro-  
cedia celebrar Sesion en conformidad a lo preveni-  
do en la Ley municipal y al efecto ordeno la lec-  
tura del acta de la anterior que practicada por mi  
el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Partidines Ofi-  
ciales recibidos desde el último dia de Sesion acor-  
dando la Corporacion quedar enterada.

En intervencion se dio cuenta del proyecto de apéndice  
al amillaramiento de riqueza pública de esta Ciudad, para  
el próximo venidero año económico de mil ochocientos  
noventa y dos al noventa y tres, formado por la Junta  
pericial de la misma, y el Ayuntamiento entendiendo  
que se ha formado con arreglo a las prescripciones lega-  
les y que son legítimas las variaciones de altas y bajas que  
en el mismo aparecen y que no disminuyen la riqueza reco-  
nocida, sino por el contrario la aumentan, acordó por una-  
nimidad aprobarlo, mandando que en el tiempo de Ley se ex-

ponga al público y si no hubiere reclamaciones se remita al Señor Administrador de contribuciones de la provincia, para su aprobación, si la mereciere.

Acto continuo se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de mil ochocientos noventa y dos al noventa y tres formado por la Comisión respectiva y el Ayuntamiento, bien enterado del mismo y considerando completamente dentro de Ley, acordó fijarlo en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas ochenta y dos pesetas y veinte y cinco céntimos que importan tanto los gastos como los ingresos, que se exponga al público por quince días para en dicho tiempo admitir las observaciones que a dicho presupuesto puedan hacerse y si se presentase alguna, transcuridos que sean, dese cuenta del mismo a la Junta Municipal para su aprobación, si la mereciere.

Acto seguido el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento la reparación de la carretera municipal que desde la Puerta Nueva de esta Población va a empalmarse con la de Badajoz a Villanueva del Fresno, acordándose como se propone con cargo al artículo segundo, capítulo sexto del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

El Sr. Presidente  
Camilo de Alvarado  
Don Vicente Alva

José Fernández  
Díaz  
Seco





N. 0.247.355



D. Luis Diaz  
D. Camilo Nivas  
Jemáides  
Secio

En la ciudad de Olivenza a tres de Marzo de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores Concejales nombrados al margen, no siendo bastantes en número para celebrar sesión, el señor Presidente ordenó fuesen citados para el siguiente día cinco de los concurrentes, firmando esta acta los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

D. José Vicente Alira  
D. Martín Valiente  
D. Camilo Nivas  
Jemáides  
Secio

En la ciudad de Olivenza a cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la Presidencia del señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales nombrados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente se declaró abierta la sesión en conformidad a lo preceptuado en la ley y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada. Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

seguidamente se dio cuenta del extracto de acuerdos  
tomados por este Ayuntamiento en el mes próximo  
pasado, acordando la corporación aprobarlo y que  
se remita al Señor Gobernador de la provincia  
en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal.

En intermición se dio cuenta de una comunicación  
del Ilustre Sr. D. Fernando Garcia Briz,  
fecha veinte y seis de febrero último, en la que se sir-  
ve participar que delega, para representarle en el cargo  
de quinto repartidor de este Distrito Municipal, en el  
vecino de esta Ciudad D. Pedro Antonio Florente,  
acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que de ello  
se dé conocimiento a sea de dicha delegación a referido  
Sr. Florente.

Acto continuo se dio cuenta de la Superior orden  
del Señor Gobernador civil de la provincia fecha  
dos de los comiencos, en la que se sirve manifestar que  
devuelve el presupuesto municipal adicional y repartido  
de esta Ciudad, correspondiente al actual año económico,  
por que en el artículo primero, capítulo octavo del presupe-  
sto que se liquida se amulando diez mil trescientos y  
setenta y una pesetas y setenta y ocho céntimos, es  
necesario dar entrada a dicha partida o explicar satis-  
factoriamente el extremo por acuerdo de la Junta  
y además por que han de eliminarse de los gastos dos-  
cientas pesetas del artículo noveno, capítulo primero y que  
nuevas del artículo cuarto, capítulo sexto por que no  
existiendo crédito para estos servicios en el ordinario  
no puede ampliarse partida alguna en el adicional y de  
el objeto de estos, al mismo tiempo se dio cuenta de  
la reforma proyectada de referido presupuesto adicio-  
nal por la Comisión respectiva en el sentido de compen-  
sar en la liquidación del presupuesto ordinario anterior  
la referida cantidad, que antes se amulaba, en lo recaen-  
do en el respectivo ejercicio, no considerándose ingreso

158

72

en dicho adicional que se reforman por habido sido en el del año económico anterior, toda vez que se trata de la existencia en caja en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa; que la cantidad consiada en el artículo noveno, capítulo primero de gastos pasa al artículo cuarto, del mismo capítulo y que la puesta en el artículo cuarto del capítulo sexto de gastos pasa al segundo de igual capítulo; acordando la Corporación quedar enterada de la Superior orden referida, aprobar la reforma propuesta en el presupuesto adicional y en el refundido por la limitación correspondiente, que referidos presupuestos reformados se expongan al público por quince días para que en dicho término puedan hacerse las observaciones que se crean oportunas y terminado dicho plazo si no hubiese reclamación alguna, se cuenta de los mismos a la Junta Municipal, para su aprobación, si la merecieren.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la necesidad de señalar la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose las cantidades que a cada capítulo del presupuesto se detallan a continuación, con más las cantidades de que no se haya hecho uso aprobadas en acuerdos anteriores:

Al capítulo primero, mil doscientas setenta y tres pesetas y cincuenta y un céntimos.

Al segundo, trescientas noventa y tres pesetas y sesenta y cuatro céntimos.

Al tercero, setecientas ocho pesetas y dos céntimos.

Al cuarto, dos mil doscientas noventa y siete pesetas y cuarenta y ocho céntimos.


Al quinto, cuarenta pesetas y ochenta y tres céntimos.

Al sexto, cuatrocientas pesetas.

Al Septimo, mil noventa y una pesetas y sesenta y seis céntimos.


Del undécimo, ciento ochocientos pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firman los Señores que debun hacerlo, de que yo el Secretario certifico.


  
Marcial Alvir

  
Don Martín Valiente

  
Felipe Alvir

  
Camilo Nivas

  
Don Vicente Alvir

  
José Juan de Dios

D. Martín Valiente  
D. Camilo Nivas  
José Juan de Dios  
Señor

En la Ciudad de Olivenza a' diez de Marzo de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastante en número para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen citados para el siguiente día doce de los conientes, firmando esta acta los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

  
Camilo Nivas

  
Don Martín Valiente

  
José Juan de Dios

En la Ciudad de Olivenza a' doce de Marzo de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana y previamente convocados






73  
N. 0.247.356

157  
D. José María Mira se remiaron en estas cosas Constitucionales, bajo la  
D. Martín Valiente  
D. Marcial Mira Presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade,  
D. Felipe Martín Alcalde Constitucional de la misma, los señores Con-  
D. Juanito Nivas. cejales nombrados al margen, con objeto de celebrar  
señor ordinaria) y por el Señor Presidente se abrió  
la Sesión en cumplimiento de la Ley Municipal  
sin embargo de no haber mayoría de dichos señores Con-  
cejales, y ordenó la lectura del acta de la anterior  
que practicada por mi el Secretario, fué aprobada.  
Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde el último día de Sesión, acon-  
dando la Corporación quedar enterada.



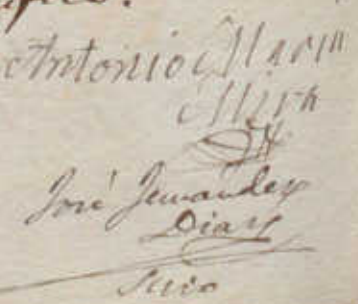
Acto seguido y a propuesta del Señor Presidente  
se acordó por unanimidad proceder a la elección,  
en conformidad con lo que previene la legislación  
vigente, de los contribuyentes asociados que han de  
acordar con el Ayuntamiento los medios de cubrir  
el cupo de consumos y cereales, alcohol y sal que debe sa-  
tisfacer este Municipio en el próximo venidero año eco-  
nómico y en su virtud fueron designados por la Sur-  
te los señores siguientes: Para representar la clase de  
labradores D. José Mira Andrade; la de hacienos  
D. Carlos Para; la de comerciantes, D. Pablo Domínguez  
y Domínguez; la de panaderos D. José María Nuñez  
Núñez; la de jornaleros, D. José Cordero Martínez; la de  
vendedores, D. Juan Machado; la de granjeros, D. Pe-  
dro Antonio Llorente; la de ortelanos, D. José Joaquín  
Rodríguez Nuñez; la de vinateros, D. Ignacio Rodríguez Nuñez,

la de olivareros, D. José Moruno Matos; la de carreos  
 D. José Trinidad Jouteca; la de empleados, D. Marcial  
 Ortíz Lopez; la de retirados, D. Juan Bellver Bosque;  
 la de tallajeros, D. Manuel Ortíz Díaz; la de tiendas  
 de comestibles, D. Antonio Parrocas, y la de alcoholes  
 y demás no nombradas, D. Antonio Caldey y Rodríguez,  
 acordando la corporación, se haga saber dichos com-  
 bramientos a los interesados y que en el tiempo  
 marcado en la ley se reúnan con el Ayuntamiento  
 al fin antes indicado.

Yo habiendo mas asuntos que tratar el  
 Señor Presidente levanto la sesión, cuya acta  
 firman los Señores que debun hacerlo, de que  
 yo el Secretario, certifico.

 Marcial Ortíz  
 Felipe Cortina  
 Antonio de Nava  
 Juan Valente  
 Juan Jarama  
 Secretario

D. Emilio Cordero  
 D. Ant. M. Nava  
 Jarama  
 En la Ciudad de Olivenza a diez siete de Marzo de  
 mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de  
 la mañana se reunieron en estas Casas Constitucio-  
 nales, bajo la Presidencia del Señor Don Enrique  
 Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma,  
 los Señores Concejales reunidos al margen, con objeto  
 de celebrar Sesión ordinaria y no siendo bastantes en  
 número para tomar acuerdos, el Señor Presidente  
 ordenó fuesen citados para el siguiente día diez  
 nueve de los comitentes; firmando esta acta con los con-  
 currentes, de que yo el Secretario certifico.

 Emilio Cordero  
 Antonio Nava  
 Juan Jarama  
 Secretario

D. Marcial Mira,  
D. Martin Valiente

En la ciudad de Olivenza a diez y nueve de  
Marzo de mil ochocientos noventa y dos; siendo  
las diez de su mañana, se reunieron, previamente  
convocados, en estas Casas Comunitarias, bajo la Pre-  
sidencia del señor Don Enrique del Sudrade  
Alcalde Constitucional de la misma, los señores  
Concejales nombrados al margen, con objeto de  
celebrar sesion ordinaria y por el señor Presidente  
se abrió la sesion en cumplimiento de la ley, aun cuando  
no asistió la mayoría de señores Concejales y ordenó la  
lectura del acta de la anterior, que, practicada  
por mi el Secretario suplente, por indisposición del  
propietario, fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de Se-  
sion, acordando la Corporacion, quedar enterada.  
Y no habiendo mas asuntos que tratar el se-  
ñor Presidente, levanto la sesion, cuya acta fir-  
man los señores que debun hacerlo, de que  
yo el mencionado Secretario, certifico.


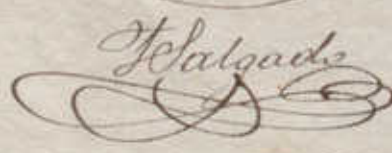



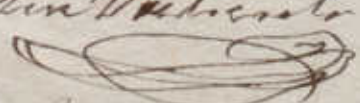
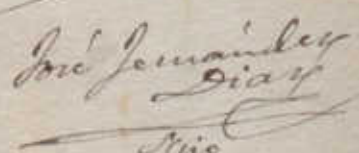
El Sr. Marcial Mira  
Don Vicente Mira  
Carmelo de Moras  
Walgarda  
Guio Miras  
Francisco Castro  
Emilio Cordón  
Antonio Masera  
Froilano

En la ciudad de Olivenza a veinte y cuatro  
de Marzo de mil ochocientos noventa y dos;  
siendo las diez de su mañana se reunieron



D. Marcial Mira en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
 D. José Vicente Mira del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde  
 D. Juan Salgado Constitucional de la misma, los señores Concejales,  
 D. Emilio Cordero nombrados al margen y por el Señor Presidente  
 D. Luis Diaz se declaró abierta la Sesión y ordenó la lectura  
 D. Martín Valiente del acta de la anterior que practicada por mi  
 D. Ramón Díaz el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos  
 Oficiales recibidos desde el último día de Sesión  
 acordando la Corporación quedar enterada.  
 En intermision el Señor Presidente propuso  
 el nombramiento del Comisionado que en re-  
 presentacion del Ayuntamiento ha de concurrir  
 a la Excelentísima Comision provincial  
 para Abastos de quintas, acordándose  
 por unanimidad nombrar para ello a  
 D. Modesto Abadeso Rubio, con las dietas  
 de diez pesetas por cada día que esté en el  
 ejercicio de dicho cargo, segun la costumbre  
 establecida respecto a la cantidad de las dietas.  
 No habiendo mas asuntos que tratar el  
 Señor Presidente levantó la Sesión cuya acta  
 firman los Señores que deben hacerlo, de que  
 yo el Secretario, certifico.

 Marcial Mira  
 Juan Salgado  
 Emilio Cordero  
 Ramón Díaz  
 Martín Valiente  
 Antonio Marzal  
 José Ramón Díaz  
 Secretario





159

D. Marcial Mira  
 D. Martín Valiente  
 Juan Andrés  
 Srno

En la Ciudad de Olivenza a treinta y cinco de  
 Marzo de mil ochocientos noventa y dos: siendo  
 las diez de su mañana se reunieron en estas  
 Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
 Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
 de esta Ciudad, los Señores Concejales nombra-  
 dos al margen con objeto de celebrar sesión ordi-  
 naria y no siendo bastante en número para  
 tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó que  
 citados con dicho objeto para el siguiente día dos  
 de Abril, firmando esta acta con los Señores  
 concurrentes, de que yo el Secretario certifico.


 Marcial Mira  

 Martín Valiente  

 Juan Andrés  
 Srno

D. Marcial Mira  
 D. Martín Valiente  
 Juan Andrés  
 Srno

En la Ciudad de Olivenza a dos de Abril de  
 mil ochocientos noventa y dos; siendo las  
 diez de su mañana se reunieron en estas Casas  
 Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don  
 Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
 de la misma, los Señores Concejales nombrados  
 al margen con objeto, previamente convocados,  
 de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Pre-  
 sidente fué manifestado que en cumplimiento  
 de la Ley procedia celebrar sesión y al efecto or-  
 denó la lectura del acta de la anterior que

Llevada a efecto por un el Secretario, fue aprobada  
 seguidamente se dio cuenta de los Dolecimientos  
 oficiales recibidos desde el último dia de Sesión  
 acordando la Corporación quedar enterada.  
 Sin intermision el Señor Presidente dio conocimiento  
 de que se habia abierto un boquete, sin duda  
 por la fuerza del agua, en la pared de la Char-  
 ca de este termino que amenazaba desaguarse  
 y era urgente acordar su recomposicion, pero  
 habia de privarse a los ganados del termino  
 de un atrevadero tan necesario en el verano,  
 acordándose por unanimidad como se propone  
 con cargo al artículo primero, capítulo sexto del  
 presupuesto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el  
 Señor Presidente levanto la Sesión, cuya acta fir-  
 man los Señores que deben hacerlo, de que yo  
 el Secretario, certifico.

 Marcial Mira <sup>Presidente</sup>  
 Comandante de Armas  
 Antonio Maza  
 Felipe  
 Valgado  
 José Jernandez  
 Diaz  
 Secretario

D. Marcial Mira En la Ciudad de Olivenza a siete de Abril  
 D. Luis Diaz de mil ochocientos noventa y dos, siendo las  
 D. Martin Valiente diez de su mañana se reunieron en esta  
 Jernandez Cabal constitucionales, bajo la Presidencia del  
 Srío Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Con-  
 titucional de esta Ciudad, los señores Concejales  
 nombrados al margen y no siendo bastante,  
 en número para celebrar Sesión, el Señor

Presidente ordenó fueron citados para el siguiente día nueve de los corrientes, firmando esta acta con los demas señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

*Chlo* Marcial Mira *Martin Valiente*  
*Juan Salgado*  
*Juan Fernandez*  
Dios

D. Marcial Mira,  
D. Juan Salgado,  
D. Antonio Markal,  
D. Martin Valiente,  
D. Felipe Martinez,  
D. Camilo de Rivas  
Juan Fernandez  
Secio

En la ciudad de Olivenza a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas salas Constitucionales, previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Don Enrique Gil Audrade, Alcalde Constitucional de esta ciudad, con objeto de celebrar sesion ordinaria los Señores Concejales unbrados, al margen, por el Señor Presidente fue manifestado que procede celebrar sesion en cumplimiento de la Ley y al efecto ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada. Ato seguido se dió tambien cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo últimos, acordando la Corporacion aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal.

En intermision el Señor Presidente participo la voluntad de hacer la distribucion e inversion



de fondos para el presente mes, acordandose por unanimidad las cantidades ya determinadas en acuerdos anteriores, y de que no se haya hecho uso, y ademas las que a cada capitulo del presupuesto se detallan a continuacion:

Al capitulo primero mil ciento noventa y nueve pesetas y cincuenta y cuatro centimos.

Al segundo, trescientas setenta y cuatro pesetas y ochenta y dos centimos.

Al tercero, cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, cuatro centimos.

Al cuarto, mil ciento cincuenta y dos pesetas y setenta y cuatro centimos.

Al quinto, veinte pesetas.

Al sexto, quinientas ochenta pesetas y treinta y ocho centimos.

Al septimo, quinientas setenta pesetas y ochenta y tres centimos.

Al noveno, ochocientas diez y siete pesetas y catorce centimos.

Y al undecimo, diez centimos de peseta.

Acto seguido el Sr. Presidente solicitó del Ayuntamiento licencia por quince dias para ausentarse de esta Poblacion debiendo empezar a hacer uso de ella el dia trece de los corrientes, acordandose por unanimidad concederla, igual petition hizo el Sr. Primer Teniente de Alcalde y del mismo modo le fué concedida, debiendo cumplirse en estos casos lo que preceptua la ley municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

Presidente

Felipe Mantecón

Camilo de Rivas

Manuel Martín

Antonio Márquez



José Fernández Díaz

Seco



N. 0.247.347 77

D. Martín Valiente en la ciudad de Olivenza a catorce de Abril  
 de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
 de la mañana se reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don José Vicente  
 Mira Rodríguez, Segundo Viciente de Alcalde de  
 esta Ciudad en funciones de Alcalde de la misma  
 los Señores Concejales nombrados al margen con ob-  
 jeto de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastan-  
 tes en número para tomar acuerdos, el Señor Pre-  
 sidente ordenó fuesen citados con dicho objeto  
 para el siguiente día diez y seis de los corrientes;  
 firmando esta acta con los Señores concurrentes,  
 de que yo el Secretario, certifico.

Don José Vicente Mira      Don Martín Valiente  
      

Don Juan Calgado  
 Secretario

D. Juan Calgado en la Ciudad de Olivenza a diez y seis de Abril  
 de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
 de la mañana se reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don José  
 Vicente Mira Rodríguez, Segundo Viciente de  
 Alcalde de esta Ciudad, en funciones de Alcalde  
 de la misma, los Señores Concejales nombrados  
 al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria  
 y habiendo sido previamente convocados el Señor  
 Presidente abrió la sesión en conformidad a lo dis-  
 puesto en la Ley y ordenó la lectura del acta

de la anterior que practicada por mi el Secretario  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de Sesión,  
acordando la Corporación quedar enterada,  
+ Acto seguido el Señor Presidente manifestó  
la necesidad de acordar el pago de los derechos  
deveguados por el Sr. Jefe-Contraste de pesas y  
medidas por lo que hace referencia a la revisión  
de las de este Ayuntamiento, acordándose como se  
propone con cargo al capítulo de imprevistos  
del presupuesto.

En intermision el Señor Don Martín Valiente  
pidió la palabra y siéndole concedida manifestó  
al Señor Presidente que tiene conocimiento que  
el coche diligencia que sale del Parador de  
San Antonio anticipa la hora de Salida con  
perjuicio de los pasajeros y como tiene enten-  
dido que el Reglamento determina que no pue-  
da variarse la hora sin previo aviso a la  
Autoridad, llama la atención sobre ello por ser  
el deber del Ayuntamiento velar en todos con-  
ceptos por sus administrados y como ya en esta  
Ocasión dio conocimiento a sus compañeros de  
Ayuntamiento de estos abusos que se procuraron  
remediar con un aviso de atención que no  
ha producido efecto, ruega al Señor Presidente  
se sirva imponer el correctivo que corresponda,  
el Señor Presidente manifestó que procuraría  
enterarse de lo ocurrido y que, en su caso, aplica-  
ría la corrección reglamentaria que proceda, el  
Sr. Valiente insistió que está dispuesto a probar





D. Juan Salgado, del Señor Don Fr. Vicente Mira Rodríguez, se-  
D. Luis Díaz segundo teniente de Alcalde en funciones de Al-  
D. Martín Valiente cabde de la misma y previamente convocados  
Jesús de los  
Miro

los Señores Concejales nombrados al margen  
con objeto de celebrar sesión ordinaria y por  
el Señor Presidente se abrió la sesión en cum-  
plimiento de lo prevenido en la Ley y ordenó  
la lectura del acta de la anterior que llevada  
a efecto por un secretario, fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de Abri-  
acordando la Corporación quedar enterada.  
Acto seguido el Señor Presidente dio conoci-  
miento de haber sido aprobados, con fecha veinti-  
te y uno de los comientes, el presupuesto adicional  
y el refundido de este Ayuntamiento para el actual  
año económico por el Señor Gobernador civil de esta  
Provincia, acordando la Corporación quedar enterada  
y que se egecuta.

\* Acto seguido el Señor Presidente propuso al Ayun-  
tamiento la adquisición y plantamiento de arbolado,  
que pudiera ser Eucaliptus, en la ronda interior  
o carretera de esta Población en la parte desde  
frente a la hermita de nuestra Señora de la  
Concepción en dirección a la calle de Alfonso Mo-  
ro hasta la puerta de S. Francisco y además  
en la plazuela del paso del Teatro, frente al  
cuartel de la batería. Con objeto de sanear y em-  
bellecer dichos puntos de la ciudad, acordando  
el Ayuntamiento lo que se propone y en su consecuencia





N. 0.247.338 77

cia se adquirieran el número de eucaliptus ó acacias que para ello sean precisos y se planten en referidos sitios de esta población, con cargo al artículo cuarto, capítulo tercero del presupuesto.

Fui intermitido el Señor Presidente propuesto al Ayuntamiento la reparación de la carretera que desde la puerta de S. Francisco conduce a la Sierra de Alor, por el mal estado en que se halla, acordando la Corporación como se propone, con cargo al artículo segundo, capítulo sexto del presupuesto.

No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la Sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

José Niente Mira      Valgado

Preser. Valiente      Nov. Príncipe

Peláez      Carrillo de Alvarado

José Niente

José Fernández  
Díaz  
Saco

D. San Vicente Miró  
 D. José Díaz  
 D. Martín Valiente  
 D. Felipe Martínez  
 D. Camilo Nivas  
 D. Manuel Campos  
 Jernández

En la ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, los Señores Concejales nombrados al margen y no siendo bastante su número para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen nuevamente convocados para el próximo día treinta de los corrientes; firmando esta acta con los concurrentes, de que certifico.







D. Pablo Dominguez  
 D. Juan Alabado  
 D. José Sagun Rodriguez  
 D. Ignacio Rodriguez  
 D. José Morero Matos  
 D. José Trinidad Pulca  
 D. Marceliano Ortiz  
 D. Juan Dolores Riquie  
 D. Manuel Ortiz Diaz  
 D. José Cordero Martinez  
 D. Ant. Parreras  
 D. Ant. Caldent  
 Jernández

En la ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos; siendo las doce de la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, previamente convocados, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con el fin de acordar los medios para realizar el cupo del impuesto de consumos en esta poblacion para el próximo - venidero año económico y por el Señor Presidente se abrió la Sesion manifestando el objeto de la misma y mandó se diese cuenta del cupo aplicable hoy, segun la Real Orden de veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa, a esta localidad, por los conceptos de contribuciones y cereales, y además el que resulta de la legislación vigente con referencia a alcoholes y al im-

puesto equivalente al de la Sal y lo acordado por  
 este Ayuntamiento y Junta Municipal con relación  
 al recargo municipal por indicado impuesto, resultan-  
 do que la cuota correspondiente a esta localidad  
 por consumos y cereales es la de treinta y seis mil  
 setecientas noventa y seis pesetas, por alcoholos,  
 aguardientes y licores destinados al consumo perso-  
 nal cuatro mil ochenta y ocho pesetas y cincuenta  
 céntimos por el equivalente al de la Sal dos mil  
 cuarenta y cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos  
 y por recargo municipal sobre las dos primeras  
 cuotas de las referidas el ochenta por ciento,  
 que son las que han venido rigiendo en el actual  
 año económico y sin perjuicio de las modificaciones  
 que en las mismas puedan introducirse por el  
 Poder legislativo o por disposición ministerial;  
 el Ayuntamiento y señores asociados quedaron  
 enterados y acordaron que referidas cuotas sin  
 vieran de base para el acuerdo que tiene que  
 adoptarse en esta sesión; el Señor Presidente  
 puso a discusión el medio o medios que han  
 de emplearse con arreglo a la legislación vi-  
 gente para la recaudación de referidos impues-  
 tos y recargo municipal y después de haber he-  
 cho uso de la palabra varios señores, indi-  
 cando cada <sup>uno</sup> el medio que debiera emplearse y  
 no siendo unánimes los pareceres, el Señor Pre-  
 sidente puso el asunto a votación, que siendo  
 nominal, dió por resultado que los señores presen-  
 tes, menos D. Camilo de Nivas y D. Antonio  
 Parreras, votaron por la Administración municipal



y los dos expresados Señores por el arriando á  
venta libre; declarando el Señor Presidente que  
quedaba acordado, por mayoría, la Administración  
municipal como medio para realizar indicados  
impuestos y recargo municipal durante el año eco-  
nómico de mil ochocientos noventa y dos al  
noventa y tres y que este acuerdo se pondría  
en conocimiento del Señor Administrador de  
Contribuciones de esta provincia, en conformidad  
á lo prevenido en la legislación que rige sobre  
el particular.

Y no habiendo otro asunto que tratar el Señor  
Presidente levanta la sesión, cuya acta firma  
con los demás Señores concurrentes, de que yo el  
Secretario, certifico = entre líneas = cual = vale

Chl  
Samilo del Rio Martin Valiente  
Man. Campos Jon Vicente Mica. Peligre. Pedro  
Juan Bellver Luis Ruiz  
Jose Godoro de Martián José Trinidad Fonseca  
Man. Ortiz Ignacio Rodriguez y  
Pablo Rominguera Antonino  
Antonio Caldent Marceliano Ortiz Lopez  
Antonio Parroco Juan Machado  
Jose Juan Rodriguez  
Jose Suarez Jon President  
Diaz



D. Felipe Martínez  
 Jun. aind. 24  
 S. 1892

En la ciudad de Olivenza a treinta de Abril  
 de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
 de su mañana se reunieron en estas Casas Condi-  
 tonales, previamente convocados, bajo la presidencia del  
 Señor D. José Vicente Mirra y Rodríguez, segundo Teniente de Alcalde de la misma por indisposición de los tres Alcaldes y Primer Teniente, con objeto de celebrar sesión ordinaria el Señor Concejal nombrado al margen y el Señor Presidente ordenó la lectura de las actas de las anteriores, a virtud de tener que celebrarse sesión en cumplimiento de la ley y practicada por mi el Secretario, fueron aprobadas.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación, quedar enterada.

Hecho seguido el Señor Presidente propuso la adquisición de un carro y una cuba para la limpieza pública, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo tercero del presupuesto.

En su intermision el Señor Presidente propuso se plantee arbolado en el paseo de Puerta Nueva, que pudieran ser eucaliptos, acordándose su adquisición y plantamiento con las debidas precauciones para evitar su destrucción, con cargo al artículo cuarto capítulo tercero del presupuesto.

Hecho continuo el Señor Presidente propuso la reparación del camino de S. Amaro, acordándose como se propone con cargo al artículo segundo capítulo sexto del presupuesto.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó la

necesidad de que se componga la puerta del teatro por hallarse en mal estado, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto.

Este continuo indicado Señor Presidente propuso se solicite del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia el pago del premio de cobranza de las cédulas personales expandidas por este Ayuntamiento en el actual año económico, por no haberse aun satisfecho, acordándose como se propone.

En intermision se dio cuenta de la Superior orden del Señor Gobernador de esta Provincia, fecha veinte y tres de los corrientes, por la que se hizo devolver el presupuesto ordinario para el próximo venidero año económico a fin de que se acompañen los documentos a que se refiere la regla novena de la Real orden publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día veinte y nueve de Febrero último y se contiguamente para retribuciones de los maestros la cuarta parte de sus respectivos sueldos; y al mismo tiempo se dio cuenta de la reforma de dicho presupuesto proyectada por la Comisión respectiva en el sentido de aumentar las retribuciones de los dos maestros elementales en la cantidad de noventa y una pesetas y sesenta y tres céntimos a cada uno, cuyas cantidades se deducen de la consignada al capítulo de impuestos quedando este por consiguiente aumentado en referida suma; acordando la Corporación quedar enterada de referida Superior orden, que se cumpla, aprobar la reforma propuesta por la Comisión, que el presupuesto reformado de que se trata se exponga al público por quince días para que en dicho término puedan hacerse las observaciones que se crean oportunas y no se hubiere hecho al mismo

166

reclamación alguna transcurrido que sea, dese cun-  
ta a la Junta Municipal para su aprobación, si la  
mereciere.

Y no habiendo que tratar mas asuntos que re-  
ferentes al Pósito el Señor Presidente levanto' la  
Sesión, cuya acta firman los Señores que deben  
hacerlo de que yo el Secretario, certifico.

Don Vicente Mira      Felipe Quintanilla  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Martín Valiente      Don Juan de Dios  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Srio

D. Luis Diaz  
D. Martín Valiente  
Juan de Dios  
Srio

En la Ciudad de Olivenza a cinco de Mayo de  
mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de  
la mañana se reunieron en estas Casas Consti-  
tucionales, bajo la presidencia del Señor Don Qui-  
nque Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la  
misma, los Señores Loucajales nombrados al margen  
con el fin de celebrar Sesión ordinaria, y no siendo bas-  
tantes en número para tomar acuerdos, el Señor Presi-  
dente ordenó fuesen citados para el siguiente día siete  
de los corrientes, firmando esta acta con los concurren-  
tes, de que yo el Secretario, certifico.

*[Signature]*      Martín Valiente  
*[Signature]*      Don Juan de Dios  
Srio

D. Martín Valiente  
Juan de Dios  
Srio

En la Ciudad de Olivenza a siete de Mayo de  
mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
de la mañana se reunieron en estas Casas Consti-  
tucionales, previamente convocados, bajo la presidencia  
del Señor Don Quique Gil Andrade, Alcalde Consti-  
tucional de la misma, con objeto de celebrar Se-  
sion ordinaria, los Señores Loucajales nombrados  
al margen, y por el Señor Presidente en confor-



unidad a lo prevenido en la ley, abrió la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que llevalla a efecto por un el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido el señor Presidente propuso la reparación del camino de este término nombrado de la Junta de San Luis por el mal estado en que se halla, acordando la Corporación como se propone con cargo al artículo segundo, capítulo sexto del presupuesto.

En intermision el señor Presidente propuso tambien al Ayuntamiento la recomposición de la barandilla y postes que circundan la Fuente Nueva de esta Poblacion por hallarse en mal estado acordandole como se propone, con cargo al artículo tercero, capítulo sexto del presupuesto.

Acto continuo el señor Presidente propuso al Ayuntamiento se acordara la subvención que habia de contribuir para la Exposición regional que ha de tener lugar en Badajoz en el verano próximo venidero, acordandose la cantidad de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprentas, pero que se consulte este acuerdo con la Junta Municipal para obtener su aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de la Junta Directiva de la Sociedad Filarmónica de esta Poblacion, fecha dos de los corrientes, en la que se solicita el aumento de subvención que a dicha Sociedad viene concediendo el





83  
N. 0.247.439



Ayuntamiento, fundando dicha instancia en las vicisitudes nada favorables por que ha atravesado y atraviesa dicha Sociedad y en la necesidad de pagar una plaza principal para que dicha Sociedad pueda continuar funcionando, acordándose se concediera referida Sociedad Plaza única trescientas setenta y cinco pesetas por una sola vez, puesto que en el presupuesto del año próximo-venidero tiene ya aumentada la subvención, con cargo al capítulo de imprevistos, pero que se consulte este acuerdo con la Junta Municipal a fin de obtener su aprobación.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Abril último, acordándose aprobarlo y que se refiriera al Señor Gobernador civil de la provincia a los fines de la Ley Municipal. Ultimamente el Señor Presidente manifestó la necesidad de acordar la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose la cantidad que a continuación se asigna a cada capítulo del presupuesto, con mas lo autorizado y no invertido en meses anteriores;

Al capítulo primero mil setecientas setenta y tres pesetas y cincuenta y seis céntimos.

Al segundo, cuatrocientas seis pesetas y diez y siete céntimos.

Al tercero, mil ochocientas treinta y una pe-

setas y cincuenta y dos céntimos.

Al cuarto, mil trescientas doce pentas y setenta y nueve céntimos.

Al quinto, sesenta y cuatro pentas y sesenta y cuatro céntimos.

Al sexto, dos mil novecientas sesenta y seis pentas y setenta y ocho céntimos.


Al séptimo, mil ochocientas noventa y seis pentas y dos céntimos.

Al noveno, mil setecientas cincuenta y cinco pentas y quince céntimos.

Al undécimo, dos mil ciento tres pentas y ochenta y ocho céntimos.

Al duodécimo, doscientas ochenta y cinco pentas y cincuenta y ocho céntimos.


Quo habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto' la Sesion, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.


 Martín Valiente

José Juan de  
García  
Suio

En la Ciudad de Olivenza á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y dos: siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Jil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, los Señores Concejales nom-

166 81  
D. Martín Valiente, brados al margen y no siendo bastantes, en  
Juan de Dios número para tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
ordenó fueren citados para el siguiente  
te día, catorce de los corrientes, firmando esta  
acta los señores concurrentes de que yo el  
Secretario, certifico.

 D. Martín Valiente

  
Juan de Dios  
Secretario

D. Martín Valiente  
Juan de Dios  
D. Martín Valiente en la ciudad de Olivenza a catorce de Mayo de  
Juan de Dios mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de  
D. Martín Valiente su mañana y previamente convocados, se reunie-  
ron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia  
del Sr. Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Cons-  
titucional de la misma, el Sr. Concejal nombrado  
al margen con objeto de celebrar Sesion ordinaria  
y abierta por el Sr. Presidente en conformidad  
a la Ley, se dió cuenta por mi el Secretario del  
acta de la anterior, que fué aprobada.

Ato seguido se dió mi mismo conocimiento del  
contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde  
el último día de Sesion, acordando la Corpora-  
cion quedar enterada.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso la re-  
paracion del camino llamado de Arbelos, por el  
cual estado en que se encuentra, acordándose por  
unanimidad como se propone, con cargo al artículo  
segundo, capitulo sexto del presupuesto.

En intermision se dió cuenta de la Superior  
orden del Sr. Administrador de Contribuciones,  
de la provincia, fecha seis de los corrientes, por la

que se sirve prestar su conformidad al acuerdo tomado por esta respectiva Junta, de la Administración municipal como medio para la recaudación del impuesto de consumos en el próximo venidero año económico, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Ato continuo el Señor Presidente propuso la reparación de la fuente de la aldea de S. Remo, de este término, por hallarse en un estado tal contra la higiene que requiere su reemplazamiento, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo sexto del presupuesto.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se blanqueen los pasos, <sup>Estanques</sup> y fuentes públicas, la Casa Comunal, Matadero, Carnicería y cementerio civil, acordándose como se propone con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

ques = vale

Maximo Pérez

Galgo de

*[Signature]*

Maximo Pérez

José Fernández

Maximo Pérez

José Fernández

D. Máximo Valiente  
Fernández  
Señor

En la ciudad de Olivenza a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos; siendo tal día de su mañana se reunieron en estas Casas Comunales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen que siendo bastantes en número



para tomar acuerdos el Señor Presidente orde-  
no' fuesen citados para el siguiente dia veinte y  
uno de los lomicntes, firmando esta acta los se-  
ñores concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

*[Signature]* Martin Valiente

José Fernandez  
Diaz  
Secio

D. Marcial Mira  
D. José Vicente Mira  
D. Luis Diaz  
D. Francisco Salgado  
D. Maximino Riera  
D. Martin Valiente  
Fernandez  
Secio

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de  
Mayo de mil ochocientos noventa y dos; sien-  
do las diez de su mañana y previamente con-  
vocados se reunieron en estas Casas Concipto-  
viales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique  
Gil Andrade, Alcalde constitucional de la  
misma, los Señores Concejales nombrados al  
margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria  
y por el Señor Presidente fue manifestado que aun-  
que el número de los Señores concurrentes no con-  
stituía mayoría de los que componen este Ayuntamiento  
procedia celebrar sesión y al efecto ordeno' la lectura  
del acta de la anterior, que llevada a efecto por  
mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde el último dia de Sesión  
acordando el Ayuntamiento quedar enterado.  
y acto continuo por el Señor D. José Vicente Mira  
se dio conocimiento que en la sesión celebrada por  
este Ayuntamiento el seis de Agosto último se

acordó la adquisición de un carro para la limpieza pública, nombrando para ello una comisión a la que pertenece el que habla y que el precio del mismo se entregara cuando hubiera fondos que para ello puedan destinarse; indicada Comisión después de haberse enterado de los carpinteros de esta localidad acerca del que lo haria en condiciones mas económicas, compró dicho carro, que es nuevo, menos el herraje que se aprovechó del inutilizado, en la suma de doscientas pesetas al carpintero D. Andrés Gómez Martínez, que habiendo cantidad bastante en el presupuesto adicional para ello, procedia se acordase si esta bien hecha la compra y en su consecuencia se ordenase su pago y su dimisión y por unanimidad se acordó bien adquirido dicho carro y que se pague con cargo al artículo tercero, capítulo tercero del presupuesto.

En interinim el Señor Presidente propuso se ultimase el expediente para sacar a subasta el servicio del alumbrado público de esta población para el próximo venidero año económico, así como el de limpieza pública de la misma y para igual año; que siendo corto el tiempo que queda se use de los plazos mas breves para el anuncio de la subasta y que era preciso designar un Señor Concejal para en unión del que propone presencie las subastas; acordándose como se propone y se nombra a D. Juan-

cisco Salgado Joursaler para que asista a las subaltas.


Acto seguido se dio cuenta de una instancia fecha doce de los corrientes de D. Luis Rodriguez Joursaler en la que pide que, por tener residencia alternativa en Fuente del Maestro y en esta Ciudad opta por la vecindad en dicha villa y que se acuerde su desavecindacion de este termino municipal y por ultimos, que se le expida certificacion del acuerdo que recaiga y sin dilacion se acordo por unanimidad como pide dicho Sr. Rodriguez Joursaler y que se le expida la certificacion que interesa.

No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico. —

	
Marcial Alon	Martin Hueliente
	
Felipe Moreno	Juan Vicente Mora
	
Maximino Piterassy	Jose Juan de Dios
	Seño

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Enrique Gilstudrade,

D. Martín Valiente Alcalde Constitucional de esta ciudad, los Señores,  
Jesús  
Señor  
Concejales designados al margen, con el objeto de  
celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes  
en número para tomar acuerdos, el Señor Pre-  
sidente ordenó fuesen citados para el siguiente  
día veinte y ocho de los corrientes, firmando esta  
acta los Señores concurrentes, de que yo el secre-  
tario, certifico.

 Martín Valiente

José Jesús  
Díaz  
Señor

D. Felipe Martínez  
D. Martín Valiente  
Señores  
En la ciudad de Olivenza a veinte y ocho de  
Mayo de mil ochocientos noventa y dos; siendo  
las diez de su mañana y previamente convo-  
cados, se reunieron en esta lasal Constituyente,  
bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil  
Andrade Alcalde Constitucional de la misma, los  
Señores Concejales nombrados al margen con  
el fin de celebrar la Sesión ordinaria señalada  
para este día, y por el Señor Presidente se abrió  
la Sesión en cumplimiento de lo dispuesto en  
la Ley ordenó la lectura del acta de la anterior  
que, practicada por mí el Secretario Suplente  
por indisposición del propietario, fué aprobada.  
Acto seguido se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de Sesión  
acordando la Corporación quedar enterada.

No habiendo mas asuntos que  
tratar el Señor Presidente levantó  
la Sesión, cuya acta firman los Seño-





ves que deben hacerlo, de que yo el secretario suplente, certifico.

*[Handwritten signatures: Martin Valiente, Felipe y otros, Valverde, Francisco Cordero]*

*[Handwritten text:]* En la ciudad de Olivenza a dos de Junio año de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria y no siendo bastante en numero para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen citados para el siguiente dia cuatro de los comientes, firmando esta acta con los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

*[Handwritten signatures: Martin Valiente, Jose Fernandez Diaz, Mio]*

En la Ciudad de Olivenza a cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Don Enrique Gil

D. Juan<sup>co</sup> Valgado Andrade, Alcalde Constitucional de la misma,  
D. Martin Valiente los señores leucijales nombrados al margen  
unanimemente y por el señor Presidente se abrió la sesión en  
virtud del cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura del  
acta de la anterior que practicada por mi el  
Secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Políticos Ofi-  
ciales recibidos desde el último día de sesión, ac-  
cordando la Corporación quedar enterada.  
Acto continuo se dió cuenta del extracto de  
acuerdos tomados por este Ayuntamiento en  
el mes anterior, acordando la Corporación apro-  
barlo y que se remita al señor Gobernador ci-  
vil de la Provincia en conformidad a lo preveni-  
do en la Ley.

En su intervención propuso el señor Presidente la re-  
paración de los faroles del alumbrado público  
de esta Población, para que puedan entregarse  
en buena disposición y pintados al rematante  
de dicho servicio, si lo hubiere; acordándose por  
unanimidad como se propone con cargo al arti-  
culo segundo, capítulo segundo del presupuesto.  
Acto seguido el señor Presidente propuso la  
adquisición de tres faroles de mano para tres de  
los terrenos por un servir ya el que usaban; acordán-  
dose como se propone, con cargo al artículo primero,  
capítulo tercero del presupuesto.

Incontinenti el señor Presidente propuso la  
adquisición de un carro a propósito para condu-  
cir la carne sacrificada en el matadero a la  
Carnecería, pues la forma en que hoy se practica  
dicho servicio deja mucho que desear con relación

172



a la limpiera, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo once, nombrándole de comisión para su adquisición así como de del otro cargo y cuba para la limpiera acordados al señor Presidente y a D. José Vicente Mira.

Seguidamente el señor Presidente propuso a la Corporación que segun el estudio hecho por la Comisión nombrada al efecto y por el señor Regidor Sindico el precio de la subasta para el servicio del alumbrado publico, en el año próximo venidero, de esta población, necesita ser el total contingido en el presupuesto y el de la limpiera publico por los meses de seiscientas pesetas y que siendo urgente se anuncien dichas subastas, pues los respectivos pliegos de condiciones se estan ultimando en conformidad a lo prescrito en la legislación vigente sobre el particular y a las necesidades de esta localidad; acordándose como se propone bajo los pliegos que forman la comisión y el señor Presidente con el señor Regidor Sindico.

En intermision el señor Presidente manifestó la necesidad de acordar la distribución e inversión de fondos para el presente mes, que como es el último del actual año económico no falta mas que autorizar una cantidad igual, salvo error, a cada capítulo del presupuesto, con excepción del duodécimo, a la autorizada para el mes anterior de Mayo, con mas lo no invertido en los meses anteriores y acordado para ellos; acordándose por unanimidad como se propone.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesión, cuya acta firman los señores que deben hacerlo,



de que yo el secretario, certifico = luminada  
segundo = tercero = unanimidad = todo vale sobran  
primera = once = vale = luminada = tres = p = vale

*W. Salgado* *Martin Valiente*  
*Felipe Martin* *Manuel Campos* *Juan Fernandez*  
*Marcial Mira* *Juan*

*D. Martin Valiente*  
*Juan Fernandez*  
*Juan*

En la ciudad de Olivenza a nueve de junio de mil  
ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales  
bajo la Presidencia del Señor Don Enrique  
Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la mis-  
ma, los Señores Concejales nombrados al margen  
y no siendo bastante en número para tomar  
acuerdos el Señor Presidente ordenó fuesen  
citados para el siguiente día once de los comen-  
tes y firma esta acta con los Señores Conce-  
jales de que yo el secretario, certifico. Lu-  
minada = tres = vale

*W. Salgado* *Martin Valiente*  
*Juan Fernandez*  
*Juan*

*D. Marcial Mira*  
*D. Manuel Salgado*  
*D. Martin Valiente*  
*D. Felipe Martin*  
*D. Manuel Campos*  
*Juan Fernandez*

En la ciudad de Olivenza a once de junio de  
mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
de su mañana y previamente convocados se  
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Señor Don Enrique Gil An-  
drade, Alcalde Constitucional de la misma, los  
Señores Concejales nombrados al margen, con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente y  
por el Señor Presidente se abrió la sesión en  
cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura del





N. 0.247.454

acta de la anterior, que, practicada por mi el Secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo tambien se dió cuenta de una instancia a nombre de Antonio Sedas Aruante, residente en la Aldea de Villarreal, de este término, en la que solicita se le devuelvan setenta y ocho pesetas y sesenta céntimos como el apruivio del doce por ciento de esta cantidad, de la cuota que satisfizo por el impuesto de contribuciones en el año económico próximo pasado por su venta de pan en república aldea o sea en el extrarradio, a virtud de la bonificación concedida en dicho impuesto a esta Ciudad por el Gobierno de S. M., cuya instancia fué presentada en el día de su fecha, tres de los comen-  
tos y en este acto el Señor Presidente mandó traer los antecedentes necesarios para dar luz en dicho asunto, que fueron presentados, y después de estudiado lo que se pide en dicha instancia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que: Habiendo estado expuesto al público el repartimiento del extrarradio del año actual el tiempo que marca la Ley, sin que se haya pretendido reclamación alguna sobre la forma en que en el mismo se hizo la rebaja de lo cobrado demás en el año económico próximo pasado; que el re-

clamante no se halla inscripto en la matrícula como industrial, todo lo que le priva de derecho a reclamar como tal, y que, aun prescindiendo de los anteriores fundamentos y deseando este Ayuntamiento dar toda clase de Satisfacciones a los contribuyentes y fundar sus acuerdos en la mas estricta justicia, aun queda otra razón para rechazar esta reclamación y es: que esta se basa en un concierto particular y voluntario en que para nada se tiene en cuenta la cuota que hay que repartir (por ser anterior a los encateramientos forzosos) sino a los derechos de tarifa que corresponden a las especies objeto del concierto y por lo tanto no habiendo sufrido recargo alguno en su concierto voluntario, ningún abono le corresponde por la rebaja que haya tenido la cuota general.

En intermision el Señor Presidente propuso a la Corporación que acercándose el día de la festividad del Santissimum Corpus Christi era deber de este Ayuntamiento invitar a las Autoridades, Jefes de la Guardia civil y de Carabineros, así como a las fuerzas a sus ordenes, Cofradías, Empleados, Maestros, Sociedad Filarmónica, Corporaciones docentes y particulares para que se dignen asistir a la procesión que, en celebracion de dicha fiesta (ha de tener) ha de tener lugar el día y día de los comen-  
tes, acordándose por unanimidad como se propone y que las gratificaciones al clero de las Hermandades y Cofradías se giren al capítulo correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los Señores, que deben hacerlo,

de que yo el secretario, certifico. <sup>Interoportunamente</sup> <sup>90</sup> <sup>de</sup> <sup>tenor</sup>

*Chl* Herjudo <sup>Marcial Mira</sup> <sup>Jose' Jaramides</sup>  
*Chl* <sup>Jose' Jaramides</sup>  
*Chl* <sup>Jose' Jaramides</sup>

<sup>Don</sup> <sup>Martin</sup> <sup>Malicute</sup> En la ciudad de Olivenza a diez y seis de  
<sup>Jaramides</sup> <sup>scrio</sup> Junio de mil ochocientos noventa y dos:

siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Constitucionales, bajo la presiden-  
cia del señor Don Enrique Gil Andrade,  
Alcalde Constitucional de la misma, con objeto  
de celebrar sesion ordinaria, los señores Concejales  
nombrados al margen y no siendo bastante  
en numero para tomar acuerdos el señor  
Presidente ordenó fuesen citados para el siguiente  
te dia diez y ocho de los corrientes y firma esta  
acta con los señores concurrentes, de que yo  
el secretario, certifico.

*Chl* <sup>Don Martin Malicute</sup> <sup>Jose' Jaramides</sup>  
*Chl* <sup>Jose' Jaramides</sup>  
*Chl* <sup>Jose' Jaramides</sup>  
<sup>scrio</sup>

<sup>Don</sup> <sup>Marcial</sup> <sup>Mira</sup> En la ciudad de Olivenza a diez y ocho de  
<sup>Jaramides</sup> <sup>scrio</sup> Junio de mil ochocientos noventa y dos; siendo  
las diez de su mañana y previamente convo-

cados se reunieron en estas Casas Constitucionales,  
bajo la presidencia del señor Don Enrique  
Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
de la misma, los señores Concejales nombrados  
al margen, con el fin de celebrar sesion ordi-  
naria y por el señor Presidente se declaro



abierta la sesión en cumplimiento de la Ley  
y ordenó la lectura del acta de la anterior  
que practicada por mi el Secretario, fue  
aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de  
Abril, acordando la Corporación quedar  
satisfecha.

Acto seguido el Señor Presidente propuso se  
limpiara la fuente de la Cuerna por hallarse  
en necesidad de ello, acordándose como se  
propone con cargo al artículo tercero, capi-  
tulo sexto del Presupuesto.

Sin interrupción el Señor Presidente propuso tam-  
bien que si no hay postores en las subastas del  
alumbrado público y limpieza de las calles  
de esta Población anunciadas para hoy, se anu-  
cie nueva subasta enteguida para el día vein-  
te y nueve de los corrientes y pareciendo poco el  
tipo anunciado para la de la limpieza se  
aumente en cien puestas que es el total consigua-  
do de el presupuesto, acordándose como se propone.  
Acto continuo el Sr. Presidente propuso la  
reparación de los tejados del edificio de la  
Cárcel de este partido, acordándose como se  
propone, con cargo al artículo primero, capi-  
tulo sexto del presupuesto.

Seguidamente el Señor Presidente propuso  
la formación del padrón de pobres de esta  
Ciudad, acordándose en conformidad a lo pro-  
puesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
el Señor Presidente levantó la Sesión, cuya



195



acta firman los señores que deben hacerlos, de que yo el secretario certifico. Don Vicente Mira

*[Handwritten signatures: Manuel del Pinar, Marcial Mira, Felipe Martín, Don Juan de Dios]*

- D. Marcial Mira
- D. Don Vicente Mira
- D. Juan Calgado
- D. Don Mariscal
- D. Martín Valiente
- D. Felipe Martín
- D. Camilo Pinar
- D. Manuel Campos
- Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a veinte y tres de Junio del año del bello; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales bajo la presidencia del señor Don Enrique Gil Audrade, Alcalde Constitucional de la misma los señores Concejales nombrados al margen con objeto de celebrar Sesión ordinaria y por el señor presidente se abrió la Sesión ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mi el secretario <sup>suplente</sup> fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de Sesión acordando la Corporación quedar enterada. En intermision se dió cuenta del padrón de pobres de este Municipio, acordándose por unanimidad aprobarlo para que tengan asistencia gratuita en el año económico siguiente y que se dé conocimiento del mismo a los facultativos municipales como al público. Acto seguido el señor Presidente participó a la Corporación que aproximándose el nuevo año económico en que ha de prestarse a los pobres asistencia gratuita de medicamentos, había habido

do sobre la forma en que y las condiciones en  
que habian de suministrarlos los dos únicos  
farmacéuticos de esta localidad, D. José Daza y  
Melero, y habian convenido en principio que por  
residencia y prestación de servicios sanitarios de  
su incumbencia que le sean encomendados por  
el Ayuntamiento, recibiria cada uno quinien-  
tas pesetas; por suministrar los medicamentos,  
a que se refiere el artículo veinte y tres del  
Reglamento aplicable de catorce de Junio de  
mil ochocientos noventa y uno, a las quinientas,  
cinuenta familias que resultan del padrón  
de pobres, recibiria, cada uno, mil pesetas, y  
que por cada familia que despues fuese declara-  
da pobre, contando cada cuatro expósitos por  
una familia <sup>recibirian cinco pesetas y cincuenta céntimos</sup> que este contrato seria con el caracte-  
ter de interinos y por un año, recibiendo dichas  
cantidades a prorrata cada mes; que igualmente  
habia hablado con el practicante titulado D. José  
García Román, que tiene aqui su residencia y esta  
conforme en hacerse cargo del servicio de ciru-  
gia menor para que le autorisa su título, para  
el año económico próximo por la cantidad de  
ciento veinte y cinco pesetas, pero sin obligación  
de salir de la población; que sobre este particular  
ha pedido informe al Sr. Subdelegado de Medicina  
de este partido y ha contestado favorablemente,  
de modo que si el Ayuntamiento se halla con-  
forme con lo expuesto, puede nombrar una comi-  
sion que otorgue los respectivos contratos; y por  
unanimidad se acordó nombrar farmacéuticos  
interinos a los señores D. José Daza Gil y Don



José Melero Rodríguez y practicante a D. José  
 García Román para que presten los indicados  
 servicios en el año económico próximo-venidero  
 en las condiciones manifestadas y para que otor-  
 quen los respectivos contratos a nombre de este  
 Ayuntamiento a los señores D. Marcial Miras y  
 D. Emilio Lordero Jris, con asistencia del Sr.  
 D. Juan de las mil pesetas dichas noventa y cinco pesetas,  
 Acto continuo el señor presidente propuso tam-  
 bien el nombramiento del concejal y un mayor  
 contribuyente para que en unión de las demás  
 personas determinadas en el artículo ciento vein-  
 te y siete del Reglamento vigente del Impuesto  
 de Consumos, puedan practicar los correspondientes  
 aforos, a fin de cumplir lo preceptuado en dicho  
 artículo; acordándose por unanimidad designar  
 para ello al concejal D. Martín Valiente y al  
 contribuyente D. Francisco Antonio Jorraler.  
 Seguidamente el señor Presidente propuso asimis-  
 mo se nombrara el Administrador y el Inter-  
 venor de Consumos para el año económico próximo-  
 venidero, acordándose por unanimidad nombrar  
 para Administrador a D. Luis Hurtado Silva  
 con el sueldo anual de dos mil setecientas veinte  
 y cinco pesetas y que preste fianza personal por  
 valor de cuatro mil pesetas, con obligación de hacer  
 entrega de los fondos que recaude una vez cada  
 mes o antes a juicio del señor Alcalde y para In-  
 tervenor a D. Pedro Mora Pomares con el  
 haber anual de mil setecientas setenta y cinco  
 pesetas; el señor Presidente hizo presente que cree  
 que los nombrados aceptan dichos cargos con esas  
 condiciones y que el primero propone para su fianza

a D. Antonio Cordero Joris; acordándose así mismo que en el caso que acepten los nombrados otorgados ante el Señor Alcalde, el Administrador y el fiador, vindicados la correspondiente obligación.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se acordaran las bases a que la nueva Administración Municipal de Contornos habia de sujetarse, acordándose por unanimidad las siguientes: 1.<sup>a</sup> Para la recaudación y administración del impuesto de Contornos, habrá un solo fielato, que estará situado en el local que se halla, entre la entrada al Colegio de primera y segunda enseñanza y el del Juzgado municipal, en la Plaza de la Constitución; 2.<sup>a</sup> La ruta para las introducciones será la siguiente: De la puerta de San Francisco a las calles de S. Domingo, Plaza de la Almudena, Barrabás, Caridad y Plaza; De la puerta del Calvario a la Calle Nueva y Plaza, y de la puerta Nueva por la Ronda interior al Cuartel de la Caballería y calles del Parque y Vieja a la Plaza. 3.<sup>a</sup> La ruta del radio será la siguiente: Para entrar en puerta Nueva, carretera de Badajoz, caminos de Valverde de Lezanés, Charca, S. Jorge y Toro del Caño; para entrar a la puerta de S. Francisco, carretera de Alconchel, caminos de Quinta de Marzal, Jaleón, S. Amaro, Rivero de la Higuera y Costa de la Vicaya; Para entrar a la puerta del Calvario, caminos del Campo Santo para Villarréal, Animas y Chucha además los caminos de los Cortijos hasta tocar los generales que quedan expresados; 4.<sup>a</sup> Las horas de entrada y salida, serán las de Reglamento,

93  
N. 0.247.482

pero en tiempo de recolección de cereales serán  
hábiles todas las de la noche también para la  
introducción, si los conductores vienen auto-  
rizados por escrito de sus amos, si son criados, para  
firmar los cargos a la puerta de entrada y sino,  
quedarán detenidas las especies hasta la salida  
del sol. 5.ª Los dueños de bodegas, deberán tener  
marcados los envases de vinos, aceites y aguardientes.  
6.ª El radio comprende el espacio que media en-  
tre los muros o última casa del casco, hasta la  
distancia de mil seiscientos metros, contados por  
la vía practicable mas corta. 7.ª Los depósitos  
deben solicitarse en papel del bello undécimo inme-  
diatamente de empezar el nuevo año económico  
a evitar los contingentes perjuicios que de no  
hacerlo pueden resultar, y por último, que se dé  
convenimiento al público de dichas bates para  
con la debida autelación pueda ser a que atenerse.  
Esto continuo el tenor Presidente también  
propuso a la Corporación se nombrase una  
Comisión que inspeccione la administración  
de consumos, acordándose como se propone  
y por unanimidad fueron nombrados para  
ello los señores D. Marcial Mira, D. Francis-  
co Salgado y D. Manuel Campos.  
Seguidamente se dio cuenta del reparto de  
contribución territorial para el próximo ve-

videro año económico, formado por la Junta  
pericial respectiva, acordándose por unanimidad  
apuntado que se exponga al público por ochos  
días y transcurridos los cuales, sino tubiere re-  
clamación alguna, remítase en forma al Señor  
Administración de Contribuciones, de la provincia  
sin intermisión se dio cuenta de una circular  
del Señor Presidente de la Comisión nombrada  
para preparar los festejos con que ha de cele-  
brarse en Badajoz el cuarto Centenario del  
descubrimiento de América por Colón, invitán-  
do concurren a dichas fiestas los Ayuntamien-  
tos de la provincia con estandarte o bandera  
acordándose por unanimidad que asistan a dichas  
fiestas los Señores Concejales que puedan en  
representación de este Ayuntamiento y que se  
mande construir un estandarte para ello  
con cargo al artículo primero capítulo once del presupuesto.  
Por último, el Señor Presidente recordó al Ayun-  
tamiento que en sesión de treinta de Abril últi-  
mo se acordó la adquisición de un carro y una  
cuba para la limpieza pública y que en la de  
cuatro de los corrientes así mismo se acordó  
la adquisición de un carro a propósito para con-  
ducir la carne del matadero a la carnecería,  
que dichos carros han sido adquiridos el pri-  
mero en la suma de <sup>doscientos treinta y ocho reales y cinco</sup> y el segun-  
do en la de <sup>doscientos veinte y cinco</sup>, y procedia, pues, se declarase  
si estaba o no bien hechas las compras y se acordase  
su pago; acordándose bien hechas dichas compras



178

94

y que se paguen la del primero con cargo al artículo tercero, capítulo tercero del presupuesto y la del segundo con cargo al primero del capítulo once de referido presupuesto.



No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, cuya acta firman los que deben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico = *Intervenciones = recibidas en pesetas y cuarenta céntimos = vale = Intervenciones = recibidas = vale =*

*Intervenciones = recibidas = vale =*  
*Intervenciones = recibidas = vale =*  
 Marcelino Miró      Don Vicente Mira  
 Miguel      Camilo de Novas  
 Manuel      Francisco Bermejo

D. Martín Valiente en la ciudad de Olivenza a treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastante en número para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen citados para el siguiente día dos de Julio próximo venidero, firmando esta acta los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

*Intervenciones = recibidas = vale =*  
 José Juan Sánchez



- Don José Fernández Díaz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad -

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el día de mil ochocientos noventa y uno al noventa y dos que se compone de noventa y cuatro folios útiles, en el mismo se hallan las orrortas siguientes = Entre paréntesis = la orrorta = no vale = sobreraguado = de inutilidad = vale = sobreraguado = en un auxiliar = vale = Enmendado = a = vale = sobreraguado = once = vale = Enmendado = en forma = vale = Entre líneas = de vigua = vale = Entre paréntesis = El Señor Presidente = no vale = sobreraguado = primera del = vale = Entre líneas = aprobar = vale = Entre líneas = acta = vale = Enmendado = la = vale = Enmendado = a = vale = Entre paréntesis = tres = no vale = Entre líneas = estauques = vale = Enmendado = segundo = tercero = manifiesto de = todo vale = sobreraguado = primera = once = vale = Entre paréntesis = ha de tener = no vale = Entre líneas = recibida de cinco pautas y cincuenta centimos = vale = Enmendado = manifiesto = compaña = vale = Enmendado = co = vale = Enmendado = te = vale = Enmendado = o = e = vale = Entre líneas = en = vale = Enmendado = tres = po = vale = Enmendado = seis = vale = Entre líneas = implente = vale = Entre líneas = estauques = vale = Entre paréntesis = ha de tener = no vale = Entre líneas = recibida cinco pautas y cincuenta centimos = vale = Entre líneas = implente = vale = Entre líneas = en = vale = Oí vna Acreita de Nuis de mil ochocientos noventa y dos.

Vto. Dno.

José Fernández  
Díaz



129



*Mb Mb Mb*



180

Ciudad de Olivenza Año de 1892-93

Libro de actas de las sesiones que  
celebra este Ayuntamiento en el año  
arriba citado.

- 5.º D. Enrique Gil y Sudrià  
" Aboncial Mira Rodriguez  
" José Vicente Mira Rodriguez  
" Francisco Salgado Gonzalez  
7.º " Emilio Cordero Trois  
3.º 1 " Antonio Manuel Caldera  
5.º " Antonio Maria Mira Perea  
2.º 1 " Maximiano Pitera y Jorge  
4.º " Luis Diaz Melero  
6.º " Martin Valiente Saurerete  
8.º " Felipe Montaner Borraso  
9.º " Rodericando Dorante y Garcia  
10.º " Camilo de Rivas Torres  
11 " Manuel Campos Vazquez  
12 " Torquim Perez Alvarez  
13 " Torquim Perez y Alvarez





N.º 645.680



En la Ciudad de Olivenza a dos de Julio  
 D. Juan Salgado de mil ochocientos noventa y dos; siendo  
 D. Martín Valiente Jemaiduy las diez de su mañana y previamente con-  
 vocados se reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don  
 Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
 de la misma, con asistencia de mi el Secreta-  
 rio suplente por indisposición del propietario,  
 los Señores Concejales nombrados al margen  
 y por el Señor Presidente se abrió la Sesión, en cum-  
 plimiento de lo que dispone la Ley municipal  
 y ordenó la lectura del acta de la anterior  
 que practicada por mi el Secretario asistente  
 fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de  
 Sesión, acordando la Corporación quedar  
 enterada.

En intermition se dió cuenta del expediente  
 para el arriendo del servicio de alumbrado públi-  
 co de esta Población para el presente año econó-  
 mico y resultando no haberse presentado licitador  
 alguna en las dos subastas celebradas, el Ayunta-  
 miento acuerda se administre dicho servicio por  
 cuenta del Ayuntamiento.

Acto continuo tambien se dió cuenta del expedien-  
 te para el arriendo del servicio de la limpieza



de las calles de esta Población durante el actual  
año económico, y resultando rematado por Juan  
Madera Carapeto, quien cedió dicho remate  
a D. Hipólito Rodríguez Fuentes y habiéndose  
llenado los requisitos legales, el Ayuntamiento  
acuerda aportar dicho remate a favor de la per-  
sona a quien aparece cedido.

Acto seguido el Señor Presidente dió conoci-  
miento a la Corporación de la dimisión que había hecho  
Mateo Guerrero del cargo de mozo del matadero  
habiéndose cesado con fecha treinta de Junio último  
y que había nombrado interinamente para el  
mismo a Francisco Rodríguez y Rodríguez que  
está ejerciendo desde primero de los corrientes, acor-  
dando el Ayuntamiento admitir la dimisión al  
Mateo Guerrero con la fecha de treinta de Junio  
último y confirmar en dicho cargo al Francis-  
co Rodríguez y Rodríguez desde primero de Julio  
siendo el haber el mismo que tenía el Guerrero  
con cargo al artículo septimo, capítulo tercero  
del presupuesto.

En intermision se dió cuenta de una instancia  
a nombre de Filiberto Rodríguez Nuñez, de esta ve-  
cuidad, en la que con fecha veinte y ocho de Junio  
último, solicita entre otros extremos, la devolución  
de cierta cantidad que dice le corresponde a  
virtud de la última rebaja concedida al ayto de  
Consumos de esta Población, con referencia al ex-  
traordinario, acordándose que se sobre la mesa para  
que los Señores Concejales puedan estudiar los antecedentes.  
Seguidamente el Señor Presidente propuso al  
Ayuntamiento designar los meritarios que prestan

162

2

servicios en la secretaría para percibir la gratificación presupuestada y por unanimidad de la Corporación fueron designados Don Domingo Méndez Jorner y Don Naviero Torrabadell, cuya gratificación percibirán en la proporción que determine el Señor Alcalde, según los servicios que presten y hasta la cantidad presupuestada en el artículo primero capítulo primero y desde el principio del actual año económico. Sin intermisión el Señor Presidente dio conocimiento a la Corporación de hallarse en posesión de sus cargos el administrador e interventor de consumos nombrados por haber llenado los requisitos legales y que la administración se halla funcionando con los diez y nueve celadores que se han creído necesarios, desde el primero de este mes, acordando quedar enterada. Seguidamente el Sr. Presidente dio conocimiento también a la Corporación de que con fecha veintete y cinco de Junio último se habían celebrado los contratos de prestación de servicios sanitarios y provisión de medicamentos gratis a las familias pobres y enfermas de esta localidad con D. José Dara y Gil, D. Carmen Rodríguez Jerañdes y D. José Melero Rodríguez como dueños de las dos únicas farmacias que en esta población están al servicio público, así como con el practicante titulado D. José García Román, en la forma que resulta acordado en sesión de veintete y tres de Junio referido, habiéndose hecho excepción de los medicamentos que padescan los pacientes de enfermedades epidémicas que no están comprendidas en dichos contratos; acordando el Ayuntamiento aprobarlos, después de haber sido leídos por

el Secretario y que se consulte a la Junta Municipal sobre las condiciones con que en definitiva han de anunciarse dichas titulaciones. Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanta la Sesion, cuya acta firman los Señores que debun hacerlo, de que yo el Secretario Suplente, certifico.



  
 Martin Valiente Valgado Felipe  


  
 Juan Juan Juan

D. Martin Valiente  
 Juan de Dios  
 En la ciudad de Olivenza a siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don Henrique Gil Audrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales convocados al margen, con objeto de celebrar Sesion ordinaria y no siendo bastantes en numero para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordeno fuesen citados para el siguiente dia nueve de los comientes, y firma esta acta con los Señores concurrentes, y yo el Secretario, de que certifico.


  
 Martin Valiente Juan  
  
 Juan

En la ciudad de Olivenza a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Cortes Constitucionales, bajo





D. Fran. Salgado la Presidencia del Señor Don Enrique Gil Andra-  
 D. Emilio Cordero de, Alcalde Constitucional de la misma, los Seño-  
 D. Martín Valiente res concejales nombrados al margen, con objeto  
 D. Felipe Martínez de celebrar sesión ordinaria y con asistencia de  
 D. Luis Díaz Jemáides mi el Secretario y por el Señor Presidente se abrió  
 la sesión conforme a lo prevenido en la Ley y ordenó  
 la lectura del acta de la anterior, que, practicada  
 por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales  
 recibidos desde el último día de sesión, acordando  
 la Corporación quedar enterada.

Acto continuo el Señor Presidente propuso al Ayunta-  
 miento la formación del reparto del arbitrio sobre  
 guardería rural a razón de una peseta y treinta  
 y cinco céntimos las sesenta y cuatro areas y cuara-  
 ta céntimos como está acordado y que se nombre  
 una comisión para llevarlo a efecto, acordándose  
 como se propone y nombrar para dicha Comisión  
 a los Señores Don Francisco Salgado, D. Emilio Cor-  
 dero y al Secretario.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia, refe-  
 rida en la sesión última, de Jiliberto Rodríguez Nú-  
 ñez, acordándose se le comunique que manifieste  
 en que sentido hace la petición si como propietario  
 ó como comerciante en el extraradio.

En intermisión se dió cuenta del extracto de  
 acuerdos tomados en el mes anterior por este  
 Ayuntamiento, acordándose aprobarlo y que se



remita al Señor Gobernador civil de la provincia, como previene la Ley municipal.

En este acto comparecieron en el salón de sesiones, con permiso del Señor Presidente, José Ramos, Camilo López Bayetas, Antonio Matías Olivera, Rafael Hurtado Begiga, Manuel Barón Antuier, Juan José Romero, Félix Joaquín Expósito, Dolores Sánchez Galapero, Violante Martiner Rodríguez, Francisco Expósito, Francisco Jorraler Carrallo, Antonio Silva Machado, Juan Lozano Nuñez, Juan Reyes Gómez, José Cayado Guerrero, Rafael Díaz, Miguel Cameroni, Natal Valerio Cadete, Delfino Ferrera, Candida Rosa Tabarra, Mariana Vicenta Rosa Catalano, Juan Martiner Torres, José Mariano Jorge, Gertrudis Expósito y María Joaquina Cayero, de estos vecinos, pidiendo se les declare pobres para el efecto de tener asistencia gratuita de médicos y de medicinas, la Corporación teniendo en cuenta que los solicitantes son verdaderamente pobres acordado declarados tales para dichos efectos, así como han considerado también pobres para los mismos efectos los expositos sexto María Guerra, María del Pilar Angela, Jacinto Velasco, Sabatiana Aragón, Manuel Rodríguez, Justina Borrogo, Juan Antonio Jorraler, Ana Buena Ventura, Petra Jorraler, Nicolás Muelle, Eugenio Sauto, Justino Estévez, Arnelina Moreno, Domingo Moreno, Emilia Valverde, Carmen Novesta Ramos, Agripina Jeraúnder, Rafael León Revorte, Eulogia de la Cruz, Alejandro Silvela y también los hijos de Manuel Dr. ninguno por estar este incluido en el padrón y sus otros hijos que habitan calle de Santa Lucía número ocho.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se acordara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose lo que a

1524  
continuación se expresa:

Al capítulo primero del presupuesto mil trescientas diez y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Al segundo, trescientas noventa y tres pesetas y setenta y cuatro céntimos.

Al tercero, setecientas setenta y cinco pesetas y noventa y tres céntimos.

Al cuarto, mil cuatrocientas noventa y tres pesetas y treinta y tres céntimos.

Al quinto, trescientas dos pesetas y noventa y un céntimo.

Al sexto, quinientas setenta y ocho pesetas y veinte y un céntimo.

Al séptimo, seiscientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos.

Al noveno, mil trescientas sesenta y siete pesetas y noventa y un céntimo.

Al undécimo, doscientas sesenta y nueve pesetas y nueve céntimos.

Y con relación a' ampliación lo autorizado y no satisfecho. Nos habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo, de que yo el Secretario Suplente, certifico. Inmendado.

cinco = vale

Salgado

Martín Verdiente

Peláez

Enrique Co. de...

Y... ..

Marcial...

José Juan de...

San...

En la Ciudad de Olivenza a' catorce de Julio de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Municipales, bajo la Presidencia del Señor Don

D. Martín Valiente Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
Jemáides de la misma, los señores Concejales nombrados  
al margen, con objeto de celebrar sesión ordinaria  
y no siendo bastantes en número para tomar  
acuerdos, el señor Presidente ordenó fueron con-  
vocados para el siguiente día diez y seis de los  
corrientes y firman dichos señores esta acta  
y yo el Secretario, de que certifico.

 Martín Valiente

José Jemáides  
Díaz  
Secrto

D. Marcial Mira En la ciudad de Olivenza a diez y seis de Julio  
D. Juan Salgado de mil ochocientos noventa y dos; siendo los  
D. Emilio Cordero diez de su mañana y previamente convocados,  
D. Martín Valiente se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo  
D. Felipe Martínez la Presidencia del señor Don Enrique Gil An-  
drade, Alcalde Constitucional de la misma  
los señores Concejales nombrados al margen  
y por el señor Presidente se abrió la sesión  
en cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura  
del acta de la anterior que, practicada por  
mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde el último día de sesión,  
acordando la Corporación quedar enterada.

Fue habiendo mas asuntos que  
tratar el señor Presidente levantó  
la sesión, cuya acta firman los  
señores que deben hacerlo, de que

155

N.0.646.098



yo el Secretario, certifico.


D. Martín Valiente En la ciudad de Olivenza a veinte y uno de  
 Julio año del Sello; siendo las diez de su ma-  
 ñana se reunieron en estas Casas Consistoriales,  
 bajo la Presidencia del Señor Don Enrique Gil  
 Andrade, Alcalde Constitucional de la misma  
 los Señores Concejales nombrados al margen, con  
 asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar se-  
 sion ordinaria y no siendo bastante en número  
 para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordeno  
 fuesen convocados para el siguiente día veinte y  
 tres de los convenientes y firmaron esta acta los  
 Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certi-  
 fico.

--	--	--

En la ciudad de Olivenza a veinte y tres de Julio  
 año del Sello; siendo las diez de su mañana y  
 previamente convocados se reunieron en estas  
 Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor

D. Marcial Alim Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constituido  
D. Juan Salgado Val de la misma, los Señores Concejales nombrados  
D. Emilio Cordero al margen con asistencia de mi el Secretario y  
D. Martín Valiente por el Señor Presidente se abrió la Sesión en con-  
Junta y conformidad a lo prevenido en la Ley y ordenó la  
lectura del acta de la anterior que, practicada por  
mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde el último día de Sesión, acor-  
dando la Corporación que dar cuenta de la Superior  
Acto seguido se dió tambien cuenta de la Superior  
Orden del Señor Delegado de Hacienda de esta  
provincia trasladada por el Señor Administrador  
de Contribuciones con fecha diez y seis de los corrientes  
en la que se manda rectificar las cuentas del depósito  
y fábrica de harinas de Don Luis Rodríguez Jorralde  
y con intervención de este, desde el día de Junio de mil  
ochocientos ochenta y nueve hasta treinta de Junio  
del año siguiente acordándose que se cumpla  
y que el Señor Alcalde disponga lo conveniente para  
ello.

Fuó habiendo mas asuntos que tratar el Señor  
Presidente levantó la Sesión, cuya acta firman  
los Señores que deban hacerlo, de que yo el Secretario  
certifico, digo; antes de terminar la Sesión los Señores  
Alcalde y Primer Alguacil sucesivamente pidieron lica-  
cia al Ayuntamiento para ausentarse de esta  
población por cuarenta y cinco días cada uno  
debiendo el segundo empezar a hacer uso de  
la misma desde el día de hoy y el Señor Alcalde  
desde el día veinte y seis de los corrientes, acor-

dándose conceder dichas licencias y que sobre ello  
se cumpla la Ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Señor Presidente levanto la Sesión, cuya acta  
firman los Señores que deben hacerlo, de que  
yo el Secretario certifico = Lo consignado en la línea  
anterior líneas veinte y dos a veinte y seis hasta la  
palabra "antes" = no vale

		<i>Seño</i>

*D. Juan Salgado* En la ciudad de Olivenza a veinte y ocho de  
*D. Martín Valiente* Julio de mil ochocientos noventa y dos, siendo la  
*Juan Jerónimo Díaz* día de su mañana se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don  
Jose Vicente Mira Rodriguez, segundo teniente de  
Alcalde en funciones de Alcalde de la misma,  
los Señores Concejales nombrados al margen y  
con asistencia de mi el Secretario, con objeto de  
celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en  
numero para tomar acuerdos, el Señor Presidente  
ordenó fuesen convocados para el siguiente día  
treinta de los convenientes, con dicho objeto y firman  
dichos Señores esta acta, de que yo el Secretario,  
certifico.

		<i>Seño</i>



D. Juan Salgado  
D. Martin Valiente  
Jemaindez

En la ciudad de Olivenza a treinta de Julio  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las  
diez de su mañana y previamente convocados  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo  
la Presidencia del Señor Don José Vicente Mira  
Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde en función  
de Alcalde de la misma, los Señores Concejales  
nombrados al margen, con asistencia de un  
Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y  
por el Señor Presidente se abrió la sesión como  
previene la Ley y ordenó la lectura del acta de  
la anterior que, practicada por un Secretario  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde el último día de sesión, acor-  
dando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo se presentaron Pablo Jias Jimenez  
y Ricardo Santos Flores pidiendo sean declarados  
pobres para el efecto de tener asistencia médica  
y medicamentos gratis y además el Señor Presidente  
propuso también sea declarada pobre para el efecto  
la expuesta Rafaela Simplicia Torrado,  
acordándose declarar pobres a todos los referidos y que  
solicitan por sí por ella esta declaración

En intermition se dio cuenta de una instancia  
de fecha veinte y siete de los conientes a nombre  
de los empleados y demás Señores que cobran  
sus haberes con cargo al presupuesto municipal  
pal en la que los que estan comprendidos en el  
artículo primero, capítulo primero de dicho pre-  
suesto proponen como habilitado para dicho  
cobre a D. Antonio Cabrera Alacado; los que cobran





con cargo al artículo segundo, capítulo segundo de dicho presupuesto a Don Francisco Cardoto Meñder y los del artículo primero, capítulo tercero del mismo presupuesto a D. Modesto Abadete Rubio, todo ello con el fin de seguir las disposiciones vigentes sobre contabilidad; acordándose, en conformidad a lo propuesto, nombrar habilitados a los propuestos y para el respectivo grupo de empleados.

Por último el señor Presidente propuso la adquisición de papel especial para uireltas que emplean los ayuntamientos por haberse agotado el que había, acordándose se empleen en la adquisición de dicho papel veinte y cinco pesetas, con cargo al artículo primero, capítulo undécimo del presupuesto y que se autorice al Agente en Badajoz para recogerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los señores que deben hacerlo, de que yo el secretario, certifico.

Don Vicente Misa, *Waldardo*  
*Macarín Vespertino*

Don Juan Andrés Díaz

En la ciudad de Olivenza a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se portamos

en estas Casas Concejales, el Señor Don José Vicente Mira Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de la misma con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrarse sesión ordinaria y no habiendo comparecido ninguno otro Señor Concejál, dicho Señor ordenó fuesen citados para el siguiente día seis de los corrientes y firma esta cédula y yo el Secretario, de que certifico.

Don Vicente Mira

Don Juan de Dios  
Suizo

D. Juan Salgado,  
D. Martín Valiente,  
Jernández  
En la Ciudad de Olivenza a seis de Agosto de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez y media de su mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Señor Don José Vicente Mira Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente se abrió la sesión como previene la Ley y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mí el Secretario, fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Partes Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación, quedar enterada. Acto seguido se dió cuenta del extracto de cuentas tomadas por este Ayuntamiento en el mes último, acordándose aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador como previene la Ley Municipal.

1888  
8  
Acto continuo el Señor Presidente propuso se acordase la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose los que a cada capítulo del presupuesto de gastos se designan a continuación:

Al primero, mil trescientas diez y siete pesetas y cuarenta y cinco céntimos;

Al segundo, trescientas noventa y tres pesetas y sesenta y cuatro céntimos;

Al tercero, setecientas setenta y cinco pesetas y noventa y tres céntimos;

Al cuarto, mil cuatrocientas noventa y tres pesetas y treinta y tres céntimos;

Al quinto, trescientas dos pesetas y noventa y un céntimo;

Al sexto, quinientas setenta y ocho pesetas y veinte y un céntimo;

Al séptimo, seiscientas treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos;

Al noveno, mil trescientas sesenta y siete pesetas y noventa y un céntimo;

Al undécimo, doscientas sesenta y nueve pesetas y nueve céntimos.

Y con respecto a ampliación lo autorizado y autorizado anteriormente.

En este acto el Señor Don Francisco Salgado pide al Ayuntamiento licencia para ausentarse cuarenta y cinco días de esta población la cual enperara a usar desde hoy, acordándose con cederla y que sobre ello se cumpla la Ley Municipal.

Acto continuo el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento sea excluido del padrón de pobres

a' Antonio Maria Cayado por resultar tener bienes  
bastantes para ello, acordándose como se propone.  
Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor  
Presidente levanto' la Sesion, cuya acta firman los  
Señores, que debun hacerse, de que yo el Secretario certifico.

Don Vicente Mira      Valgado  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Don Martin Valiente      Don Luis Cordes      Don Juan Andres Diaz

*[Signature]* En la Ciudad de Olivenza a' once de Agosto de mil  
ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana  
se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la  
Presidencia del Señor Don Jose' Vicente Mira Rodriguez,  
segundo Teniente de Alcalde en funciones de  
Alcalde de la misma, con el fin de celebrar Sesion  
ordinaria y no siendo bastantes en numero los  
Señores concurrentes para tomar acuerdos, el Señor  
Presidente ordeno' fuesen convocados para el siguiente  
dia trece de los corrientes, firmando la presente los  
Señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Jose' Vicente Mira      Martin Valiente  
*[Signature]*      *[Signature]*  
Don Juan Andres Diaz  
Señor

*[Signature]* En la Ciudad de Olivenza a' trece de Agosto de  
mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de  
su mañana y previamente convocados se reunieron  
en estas Casas Constitucionales bajo la Presidencia del  
Señor Don Jose' Vicente Mira Rodriguez, segundo  
Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de  
la misma, los Señores Concejales nombrados al  
margen, con asistencia de mi el Secretario suplente,



por indisposición del propietario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fue abierta a virtud de lo prevenido en la Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el referido Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación, quedar enterada. Sin intermisión se dio cuenta del repartimiento del arbitrio de guardería rural de este término para el presente año económico, acordando se aprobarlo, que se exponga al público por término de ocho días a fin de que sean presentadas las reclamaciones que hubiere lugar y si no las hubiere se autoriza el cobro del primer trimestre.

Acto continuo comparecieron Tráquin María Trinidad, la esposa de José Carapeto Reyes y Antonio Orizgaray Toro pidiendo se declaren pobres a sus respectivas familias para los efectos de tener asistencia médica y farmacéutica gratis, acordándose en conformidad a lo pedido.

Acto seguido el señor Presidente propuso la reparación de los tejados y tubería del edificio donde se hallan las escuelas públicas de esta Ciudad, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto.

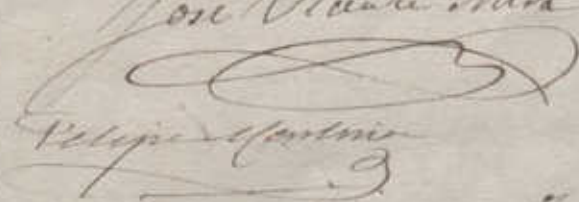
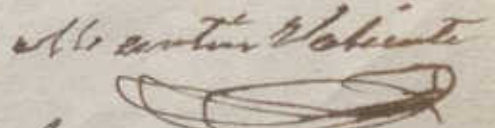
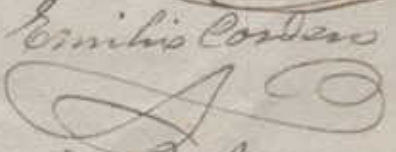
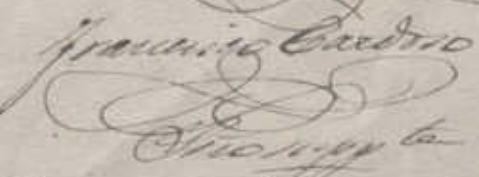
Seguidamente por el señor Presidente se puso en conocimiento de la Corporación el hecho ocurrido

en esta poblacion con motivo de la presentacion en  
este Registro de la liquidacion de las hijuelas de la  
particion de bienes por fallecimiento de Don Juan  
don Crisostomo que fue de El Moral y que por  
haber muerto los hijos herederos de sus sucesores  
satisfacer cuando ante los acreedores a la Real  
de comisionaron a un Sr. de esta poblacion  
a quien comisionaron para ello la cantidad primi-  
tivamente de siete mil quinientos pesetas, cuyo  
comisionado cargo a la primera que se le  
diera suma, la entregara con el efecto de  
esta Oficina de liquidacion al sustituto de  
don Eduardo que se hallaba al frente de la  
misma; posteriormente fueron requeridos a que  
ante el pago correspondiente indicaba haber  
por no haberlo hecho el Sr. Eduardo de la  
suma que obraba en poder, vino a notarse  
contra el comisionado y contra el Sr. Eduardo  
una vez, requiridos que ante no podia cubrir la  
diferencia de pago cuando habiéndose de ello en-  
tado el Sr. don Eduardo de Villojuelo, por  
gistrado de la liquidacion de este Real, pero en  
seguida a disposicion de estos señores una  
cantidad igual a la que habian debido por  
el dicho pago, primariamente en de satisfacer  
una holgadamente las necesidades de su fa-  
milia, a fin de que por ninguna persona fue-  
ra dicho que en la Oficina de su cargo, aun-  
cuando se hallase el sustituto encargado de

que no se obraba con la formalidad que era  
 debida; que tal conducta tenia mucho del  
 Señor Registrador mencionado y a la clase a  
 que pertenece y proponia se le hiciera conve-  
 nir en lo que se suscribiera en un acta de esta se-  
 sion, acordándose por unanimidad como se pro-  
 puse, que inmediatamente habia rebido con la  
 mas alta satisfaccion el acto de desusubscripcion  
 llevado a cabo por el Registrador de la Propiedad  
 de este Partido y que de tan buena conducta se le  
 reconocimiento por medio de la oportuna certifica-  
 cion de este acuerdo a la Ilustrisima Señora  
 Directora General de los Registros y Sindicatos  
 de esta Subdivisa Comarcal y se comunicase  
 tambien dicho acuerdo al Señor Registrador  
 del Partido.



No habiendo mas asuntos que tratar el  
 Señor Presidente levanto la Sesion, cuya acta  
 firman los Señores que deben hacerlo, de  
 que yo el Secretario Suplente, certifico.

Don Vicente Mira, *Alc. ent. Valiente*  
*Relap. ent. Valiente*    
 Francisco Cordero   
 Francisco Cordero 

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho de  
 Agosto de mil ochocientos noventa y dos;  
 siendo las diez de su mañana se reunieron



en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia  
del Señor Don Don Vicente Mira Rodríguez, segun-  
do Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde  
de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria  
y no siendo bastantes en número los Señores Con-  
currentes, para tomar acuerdos, el Señor Presidente  
ordenó fuesen convocados para el siguiente día  
veinte de los concientes, firmando la presente los  
Señores concurrentes, de que yo el Secretario Suplente,  
certifico.

Don Vicente Mira

Don Martín Valiente

Juan José Gordo

Don Martín Valiente  
En la Ciudad de Olivenza a veinte de Agosto de  
mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
de su mañana y previamente convocados se  
reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo  
la presidencia del Señor Concejal Don Felipe  
Martínez Torraño, encargado de la jurisdicción  
por ausencia, a virtud de hallarse en la capital  
de provincia para asistir a las fiestas del Cente-  
nario de Colón, del Señor Segundo Teniente de Alcalde  
y demás Señores Concejales a quienes correspondía  
presidir, los Señores nombrados al margen, con  
el fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor  
que preside se abrió la sesión en cumplimiento  
de la Ley y ordenó la lectura del acta de la an-  
terior que practicada por mí el Secretario Su-  
plente fue aprobada.  
Seguidamente se dió cuenta de los Colegios





Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada. Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los señores que deben hacerse de que yo el Secretario suplente, certifico.

Yo el Secretario suplente, *Martin Valiente*

*Don Juan Martin Valiente*

*D. Luis Diaz* En la ciudad de Olivenza a veinte y cinco de  
*D. Martin Valiente* Agosto año del Salvo, siendo las diez de mañana  
*Quintero* se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del señor Don Juan Vicente Mira Rodriguez, segundo Teniente de Alcalde de esta ciudad encargado de la jurisdicción ordinaria de la misma, los señores Concejales nombrados al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos, el señor Presidente ordenó fuesen convocados con dicho objeto para el siguiente día veinte y siete de los corrientes y firma esta acta con los señores concurrentes, de que yo el Secretario suplente, certifico.

*Don Juan Vicente Mira* *Martin Valiente* *Don Juan*  
*Quintero*


D. Luis Diaz  
Primo  
En la Ciudad de Obispona a veinte y siete  
de Agosto de mil ochocientos noventa y  
siendo las diez de su mañana y previamente  
convocados, se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la presidencia del Señor  
Don Don Vicente Mira Rodriguez, Segundo Alcald  
de Alcalde en funciones de Alcalde de la misma,  
con objeto de celebrar sesion ordinaria y por el Señor  
Presidente, auxiliado ya el Secretario suplente  
por indisposicion del propietario, se abrió la sesion  
en cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura  
del acta de la anterior que llevada a efecto por  
mi el Secretario suplente, fue aprobada,  
seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de Abril  
acordando la Corporacion quedar enterada,  
y no habiendo mas asuntos que tratar el  
Señor Presidente levantó la Sesion, cuya  
acta firman los Señores que deban hacerse  
de que yo el Secretario suplente, certifico.


Don Vicente Mira  Realizado  
 Marcial Mira  
Petersen  Juan Luis  
Sanchez  Sanchez

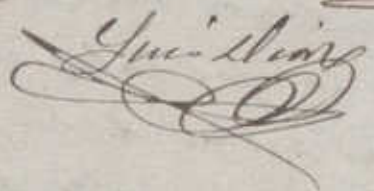
D. Marcial Mira  
D. Luis Diaz  
Juan Antonio  
En la Ciudad de Obispona a primero de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las  
diez de su mañana se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don  
Muniqu Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
de la misma, los Señores Concejales nombrados  
al margen, con el fin de celebrar sesion ordinaria

192

na, con asistencia de mi el secretario, y no siendo  
bastantes en número para tomar acuerdos, el  
Señor Presidente ordenó fueren convocados con  
el mismo objeto para el siguiente día tres de  
los concurrentes, firmando esta acta con los seño-  
res concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

 Marcial Mira





Juan Manuel Díaz  
Srio

D. Marcial Mira  
D. Juan Vicente Mira  
D. Juan Salgado  
D. Felipe Martínez  
D. Joaquín Pérez  
Juan Manuel Díaz

En la ciudad de Olivenza a tres de Setiembre  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez  
de su mañana y previamente convocados, se  
reunieron en estas salas constitucionales, bajo la  
Presidencia del Señor Don Enrique Gil Andra-  
de, Alcalde constitucional de la misma, los señores,  
Concejales nombrados al margen, con asistencia de  
mi el secretario, por el Señor Presidente se declaró  
abierta la sesión en conformidad a lo prevenido  
en la ley y ordenó la lectura del acta de la au-  
terior que practicada por mi el secretario, fue  
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines,  
oficiales recibidos desde el último día de sesión,  
acordando la Corporación, quedar enterada.  
Acto seguido el Señor Presidente dio conoci-  
miento a la Corporación que el día veinte y nueve del  
último se hizo cargo de la Alcaldía y de su dis-  
tinto el Señor Primer Teniente de Alcalde y el día  
siguiente de los concurrentes se encargó an mismo

del Sr. D. el Sr. Tercer Teniente de Alcalde, cesando  
en el uso de sus respectivas licencias para ausentarse  
acordando el Ayuntamiento quedar enterado.  
En intermision el Sr. Presidente propuso la  
reparacion del tejado de la casa donde habita  
la maestra de Villarcál por ser necesario, acordando  
como se propone con cargo al artículo pri-  
mero, capítulo Sexto del presupuesto.  
Asi mismo propuso el Sr. Presidente el que era  
preciso emplearse varios jornales en quitar la yerba  
y pasto que hay en las cuevas de los eucalijitos últi-  
mamente plantados en las calles de esta Poblacion  
por perjudicar a dichos arboles, acordandose como  
se propone con cargo al artículo cuarto, capítulo  
tercero del presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente propuso la desig-  
nacion de locales donde han de establecerse las  
Mesas electorales de las Secciones de este termino  
municipal para la próxima verdadera Eleccion  
de Diputados provinciales, acordandose sean los  
mismos determinados en el ante-proyecto forma-  
do por la Junta Municipal del censo electoral  
de esta Poblacion, en catorce de Mayo último y que  
se cumpla sobre dicho extremo lo que previene  
la legislacion electoral vigente.

Acto continuo el Sr. Presidente propuso que de-  
signando la legislacion electoral que presidan las  
Mesas electorales, el Alcalde, los Tenientes de Alcalde  
y Concejales por su categoria y orden que marca la  
ley municipal, era preciso eximir de dicho cargo  
al Segundo Teniente de Alcalde a quien como mas  
practico en el desempeño de la Alcaldia tenia  
que encargarse de la jurisdiccion fuera de

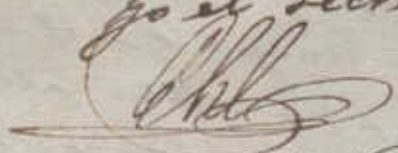
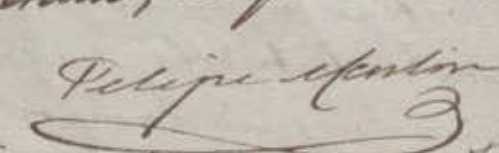
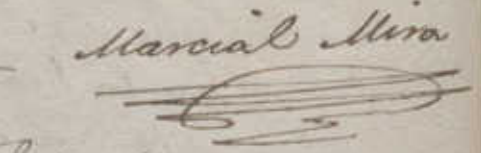
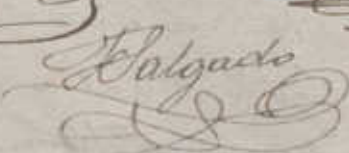


los Colegios puesto que el que propone tiene que presidir su Mesa y esto le impide atender a la población y por último, que tiene entendido que varios Señores Concejales van a excusarse de presidir la Mesa que les corresponde, acordándose como se propone y que se tengan en cuenta las expensas que se presenten si son legítimas. Sin intermisión se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto último, acordándose a probarlo y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia como previene la Ley Municipal. Acto continuo el señor Presidente manifestó la necesidad de acordar la distribución en versión de fondos para el presente mes, acordándose para cada capítulo del presupuesto de gastos autorizar igual cantidad que la que resulta determinada, incluso el de ampliación, en sesión de seis de Agosto último.

Acto seguido comparecieron Ignacio Expósito, que vive Portigo número doce, Manuel Gadella, en la Huerta de S. Andrés, María Enríquez por el expósito Francisco Eugenio Campos y que habita calle Portigo y Atualia Martínez Rodríguez por el expósito Domingo Moreno y Moreno, calle Juan Caldera, pidiendo se les declare pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, acordándose declarar pobres p.<sup>a</sup> dicho efecto a los dos primeros y a los

otros dos expositos mencionados.

Seguidamente por el señor Don José Vicente Mira con la venia del señor Presidente, fué manifestado que tiene conocimiento de que se ha estado sacando estiércol de la llamada Póterua de la antigua muralla de esta Población por orden de don José Carapeto y creyendo que el estiércol allí existente sea público y por consiguiente debe pertenecer al rematante del Servicio de la limpieza de las calles de esta Ciudad, convenia averiguar lo que hay sobre dicho particular y en caso de que se haya verificado referida extracción de estiércol sin derecho alguno se proceda a lo que haya lugar; en este el señor Don Felipe Martínez dijo que cuando en el mes anterior estuvo encargado de la Alcaldia le fué pedido permiso por dicho señor Carapeto para mandar sacar dicho estiércol y que dicho permiso lo concedió en el caso de que fuera del mismo el estiércol; el señor Presidente manifestó que oportunamente se procedería a averiguar lo sucedido respecto al asunto de que se trata y que en vista de lo que resulte se resolvería. Sus habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la Sesión, cuya acta, después de enterados, firman los señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

 José Vicente Mira  
 Felipe Martín  
 Marcial Mira  
 Baltasar

José Fernández  
Díaz  
Secretario

1924  
D. Marcial Mira  
D. José Vicente Mira  
Jiménez

En la ciudad de Olivenza a ocho de  
septiembre de mil ochocientos noventa y  
dos; siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas casas constitucionales, bajo la presidencia  
del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde  
del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde  
Constitucional de la misma, los Señores Con-  
cejales nombrados al margen, con asistencia  
de mi el Secretario y no siendo bastantes  
en numero para tomar acuerdos el Señor  
Presidente ordenó fueren citados para el  
siguiente dia diez de los comientes y firman  
la presente, con vigo el Secretario, de que  
certifico.

Marcial Mira  
José Vicente Mira  
José Jiménez  
Díaz  
Prio

D. José Vicente Mira  
D. Marcial Mira  
D. Francisco Salgado  
Jiménez

En la ciudad de Olivenza a diez de septiem-  
bre de mil ochocientos noventa y dos; sien-  
do las diez de su mañana y previamente  
convocados se reunieron en estas casas  
constitucionales bajo la presidencia del Señor  
Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Consti-  
tucional de la misma, los Señores Concejales  
nombrados al margen, con asistencia de  
mi el Secretario, con objeto de celebrar la  
sesion ordinaria y por el Señor Presidente  
se abrió la sesion en conformidad a la  
Ley y ordenó la lectura del acta de la  
anterior que, practicada por mi el Secretario,  
fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines



Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada. En interinidad el Señor Presidente dió conocimiento á la Corporación que los tres Concejales Marzal, Mira (D. Antonio Maria), Pitera, Díaz, Valiente, Martínez, Lorente, Campos, Piris y Nuñez, se habian excusado de presidir la mesa electoral que les correspondia, alegando todos no poder estar á la hora en que deben constituirse las mesas en el día de mañana por tener que atender á sus ocupaciones y por lo mismo presidirán las mesas respectivamente los demás Señores Concejales que no se ha excusado y no tienen impedimento y la de la Segunda Sección del tercer Distrito el Alcalde de barrio Don Plácido Valerio, acordando la Corporación admitir las excusas presentadas y que presidan las mesas los tres á que ha hecho referencia el Señor Presidente. No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, cuya acta, despues de enterados de ella, los Señores concurrentes la firman y yo el Secretario, de que certifico.

Marcial Mira

Moanlin Valiente

Dios

Señor



195

N.0.768.354

15



D. Marcial Mira  
 D. José Juan de la Cruz  
 Juan de la Cruz  
 En la ciudad de Olivenza a quince de Septiembre  
 de mil ochocientos noventa y dos; siendo  
 las diez de su mañana se reunieron en estas  
 Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
 del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde  
 de Constitucional de esta ciudad, los Señores  
 Concejales nombrados al margen, con asistencia  
 de mi el Secretario y no siendo bastantes  
 en número para tomar acuerdos el Señor  
 Presidente ordenó fuesen citados para el  
 siguiente día diez y siete de los corrientes y  
 firmen la presente, con cuyo el Secretario  
 de que certifico. Inmendado =  $\frac{5}{100}$  = vale

 Marcial Mira  
 Don Enrique Gil Andrade  
 José Juan de la Cruz  
 Secretario

D. Marcial Mira  
 D. Juan Salgado  
 D. Martín Valiente  
 D. Felipe Martín  
 Juan de la Cruz  
 En la ciudad de Olivenza a diez y siete de  
 Septiembre año del Sello; siendo las diez de  
 su mañana y previamente convocados se reunieron  
 en estas Casas Constitucionales, bajo la  
 presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade,  
 Alcalde Constitucional de la misma,  
 los Señores Concejales nombrados al margen, con  
 asistencia de mi el Secretario, con el fin de

celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente se declaró abierta en cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretarío, fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de Sesión acordando la Corporación quedar enterada. Acto seguido se dió cuenta de la Superior orden del Señor Administrador de Contribuciones fecha siete de los corrientes, por la que acuerda el Sr. Delegado de conformidad con referidos Sr. Administrador y con el Señor Interventor de Hacienda reliviar del pago de las seiscientas setenta y ocho pesetas y setenta y siete céntimos a D. Luis Rodríguez Jorral, toda vez que los documentos por los cuales se exige dicha cantidad al mismo no tienen fecha ni se justifican en debida forma las introducciones de especies que dan motivo a este incidente y que le sea devuelta dicha cantidad, toda vez que la tiene depositada en las actas municipales, acordándose quedar enterada la Corporación y que se cumpla lo en ella resuelto.

En intermition se dió cuenta de una instancia a nombre de D.<sup>a</sup> Dolores Jervández Barrera Villanueva, fecha siete de los corrientes, en la que solicita una plaza de las gratuitas de este Colegio de segunda enseñanza para su hijo D. Manuel, alegando que no tiene los recursos bastantes para costearle dicha enseñanza

aun con la pensión de mil seiscientas pesetas  
 con el quince por ciento de descuento y ser  
 muy escasa para el sostenimiento de su nu-  
 merosa familia; en este acto el Sr. Don Martín  
 Valiente pidió la palabra y siéndole concedi-  
 da dijo que se oponía a la concesión que  
 se solicita por considerar tiene la Señora  
 que solicita recursos bastantes para pagar los  
 gastos de su mencionado hijo en el Colegio y  
 que necesitados de estos recursos para poder  
 subsistir y pudiendo haber otras familias  
 mas necesitadas que tengan o hayan de tener  
 algun hijo en este Colegio no debien cubrirse  
 las plazas gratuitas sino con los verdaderamente  
 necesitados; en cuyo momento y despues de  
 haber hecho uso de la palabra varios señores  
 unos en pro y otros en contra de lo solicitado  
 el Señor Presidente puso el asunto a votación  
 que siendo nominal, dió por resultado  
 que los señores Mira, Valiente y Martínez votaron  
 en contra y los señores Salgado y Presidente  
 en pro; por lo que el Sr. Presidente declaró  
 negado por mayoría lo solicitado en refe-  
 rida instancia. Mas habiendo mas atri-  
 butos que tratar el Sr. Presidente levantó la  
 sesión, cuya acta, despues de ella enterados,  
 firman los señores concurridos y yo el Secretario, de que certifico



D. Juan Vicente  
D. Juan Salgado  
Jesús  
En la ciudad de Olivenza a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Audrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mí el Secretario a fin de celebrar sesión y no siendo bastante en número para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen citados con dicho objeto para el siguiente día veinte y cuatro de los corrientes, firmando la presente los Señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Juan Vicente Miras Antonio Marín  
J. Salgado José Jesús  
Díaz  
Díaz

D. Juan Salgado  
D. Ant. Karsal  
D. Felipe Martínez  
Jesús  
En la ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Audrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria, y por el Señor Presidente se declaró abierta como manda la Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por

197

N.º 768.355



mi el secretario, fue aprobada,  
seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de  
Setien, acordando la Corporación quedar  
enterada.


Después seguido se dio cuenta de la instancia  
a nombre de Don Rodríguez Carapeto solicitando  
una plaza gratuita en la primera cate-  
goría de este Colegio, para su hijo llamado  
Santiago Rodríguez Vinagre, acordándose conce-  
derla si la hubiera vacante.

En intermision el Sr. Presidente preguntó se re-  
parasen los muebles del Salón de Sesiones de este  
Ayuntamiento por hallarse en mal estado, acor-  
dándose como se propone con cargo al artículo  
quinto capítulo primero del presupuesto.

Después continuó el mismo Sr. Presidente propo-  
niendo se asee la carnicería de esta Población por  
haberse ensuciado bastante con motivo del  
despacho de la carne de la última media  
corrida de toros, acordándose como se propone  
con cargo al artículo primero capítulo sexto del presupuesto.

Después habiendo que tratar mas que asuntos re-  
ferentes al punto el Sr. Presidente sus-  
pendió la Sesión para continuarla con dicho

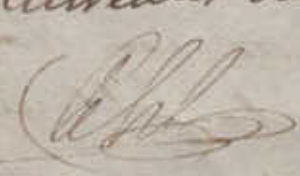
objeto, firmando la presente acta, des pues de  
enterados de ella los señores concurrentes,  
de que yo el secretario, certifico.

 Felipe Moreno Don Vicente Mira

Salgado Marzot

Don Juan de Dios  
Díaz  
Señor

Don Vicente Mira  
Juan de Dios  
En la ciudad de Olivenza a veinte y nueve  
de Septiembre de mil ochocientos noventa y  
dos; siendo las diez de su mañana se reunió  
en estas Casas Constitucionales, bajo la  
presidencia del Señor Don Enrique Gil Audrad,  
Alcalde Constitucional de la misma, los señores  
Concejales nombrados al margen, con asistencia  
de mi el secretario, a fin de celebrar sesión or-  
dinaria y no siendo bastantes en número  
para tomar acuerdos el Señor presidente orde-  
nó fuesen citados o convocados para el día  
primero de Octubre siguiente con dicho  
objeto y firmando la presente los señores con-  
currentes de que yo el secretario, certifico.

 Don Vicente Mira

Don Juan de Dios  
Díaz

En la ciudad de Olivenza a primero de  
Octubre de mil ochocientos noventa y dos

198  
Don Vicente  
Felipe Martin  
Juan de


Siendo las diez de su mañana y privada-  
mente convocados se reunieron en estas  
salas Constitucionales, bajo la presidencia  
del Señor Don Enrique Gil Andrade,  
Alcalde Constitucional de la misma, los  
Señores Concejales nombrados al margen  
con el fin de celebrar sesion ordinaria  
y con asistencia de mi el secretario, y por  
el Señor Presidente se abrió la sesion en  
conformidad a lo prevenido en la ley por-  
deseo la lectura del acta de la anterior que  
llevada a efecto por mi el secretario, fue a-  
probada.

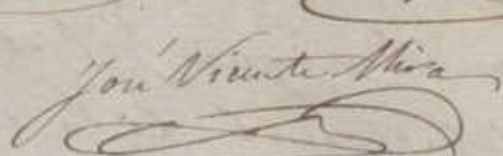
Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último dia de  
sesion, acordando la Corporacion, quedar  
enterada.

sin intermision se dió cuenta de la instancia  
a nombre de Don Cayado Guerrero, fecha de  
ayer, en la que solicita una de las plazas gra-  
tuitas de la primera Catequesis de este Cole-  
gio para su hijo Arturo Cayado Riberos, acor-  
dando la Corporacion concederla siempre que  
haya alguna vacante, quedando en suspenso este  
acuerdo mientras no exhiba la cédula personal.  
Despues de haber tratado mas que asuntos  
referentes al Póbita el Señor Presidente  
suspendió la sesion para continuarla  
respecto a dichos asuntos, firmando los Señores  
concomparcientes, despues de enterados,

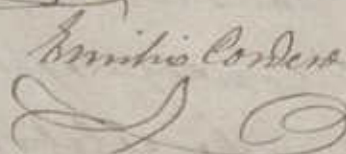


de todo lo que yo el Secretario, certifico.

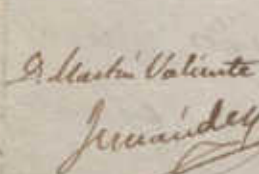
 Felipe Monti


 Don Vicente Mira

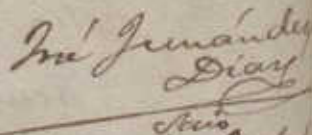
 Don Gerardo de la Cruz

 Don Emilio Cordón

 Don Juan Manuel Díaz  
Año

 Don Martín Valiente  
En la ciudad de Olivenza a seis de Octubre  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo la  
día de su mañana se reunieron en estas  
cámaras Constitucionales, bajo la presidencia del  
Señor Don Enrique Gil Andra de, Alcalde  
Constitucional de la misma, los Señores Con-  
cejales nombrados al margen, con asistencia  
de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión  
ordinaria y no siendo bastantes en nú-  
mero para tomar acuerdos, el Señor Presi-  
dente ordenó fuesen convocados con dicho  
objeto para el siguiente día ocho de los  
corrientes y firman la presente los Señores  
comparecientes y yo el Secretario, de que certifico.

 Don Martín Valiente

 Don Juan Manuel Díaz  
Año

En la ciudad de Olivenza a ocho de Octubre  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo la  
día de su mañana y previamente convocados  
se reunieron en estas Cámaras Constitucionales








D. Amelio Cordova,  
 D. Felipe Martin,  
 D. Camilo Nivas,  
 D. Juan de Dios

bajo la presidencia del tenor Concejal D. Martín  
 Valiente Navamite, por indisposición del tenor Alcal-  
 de y de los demás Señores Concejales a quienes corres-  
 pondia presidir y encargado de esta Alcaldia, los  
 demás Señores Concejales, concuridos al margen  
 con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar  
 sesión ordinaria y por el Señor Presidente se  
 abrió la sesión, en cumplimiento de la Ley y or-  
 deno la lectura del acta de la anterior, que, prac-  
 ticada por mi el Secretario, fué aprobada.  
 Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficia-  
 les recibidos desde el último dia de sesión, acordando  
 la Corporación quedar enterada.  
 Ato seguido se dió cuenta de una instancia  
 de D. Luis Rodriguez Gonzalez, en la que solici-  
 ta se le devuelva el depósito en metálico de tres-  
 cientos cincuenta pesetas y un centimo que tiene  
 constituido en esta area municipal desde siete  
 de Junio último, toda vez que el expediente de em-  
 bargo, por el que constituyó dicho depósito, es de la  
 misma naturaleza que el remitido por la orden de  
 la Superioridad dada cuenta de ella en sesión de  
 diez y siete de Septiembre último y esta' prejuga-  
 do el asunto, acordando la Corporación se le de-  
 vuelva dicho depósito.


 En intermision el tenor Presidente propuso  
 pusiera un inodoro de barro en la letrina del

edificio que ocupa el colegio de esta ciudad y que pertenece al común de vecinos, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto.

+ Heto continuo el señor Presidente propuesto, que habiendo sido declarado día de fiesta nacional el doce de los comientes, en recuerdo del descubrimiento de America por Cristobal Colon, se pusieran las colgaduras en los balcones de estas casas Comunitarias y la bandera nacional en el sitio acostumbrado, y que por la noche se iluminaran los balcones, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo noveno del presupuesto.

Seguidamente se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes próximo pasado, acordándose aprobarlo y que se remita al señor Gobernador como previene la Ley municipal. +

Despues de haber tratado mas que asuntos referentes al Pósito, el señor Presidente suspendió la Sesion para continuarla con relacion a dichos asuntos, firmando esta acta los señores concurrentes, des pues de enterados, de lo que yo el Secretario, certifico.

Pelipe *[firma]*

Francisco de Alvarado de Alvarado

Emilio Condoro

*[firma]*

José Fernández  
Díaz  
Señor

En la ciudad de Olivenza a trece de Octubre de mil ochocientos noventa y dos; siendo los



200

D. Martin Valiente, dia de su mañana, se reunieron en estas  
 Juntas Constitucionales, bajo la Presidencia del  
 Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde  
 Constitucional de la misma, los Señores Con-  
 cejales nombrados al margen, con el fin  
 de celebrar sesion ordinaria y no siendo  
 bastante su numero para tomar acuerdos  
 el Señor Presidente ordenó fuesen citados  
 para el siguiente dia quince de los comientes  
 con dicho objeto, firmando los Señores con-  
 concurrentes la presente acta y yo el Secretario,  
 de que certifico.

*Martin Valiente*      *José Juan de Dios*  
 Presidente      Secretario

En la Ciudad de Olivenza a quince de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez  
 de su mañana y previamente convocados se reu-  
 nieron en estas Juntas Constitucionales, bajo la Pre-  
 sidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade,  
 Alcalde Constitucional de la misma, los Seño-  
 res Concejales nombrados al margen, con au-  
 torizacion de mi el Secretario, a fin de celebrar  
 sesion ordinaria y por el Señor Presidente,  
 en cumplimiento de la Ley, se declaró abierta  
 la sesion y ordenó la lectura del acta de  
 la anterior que, practicada por mi el secre-  
 tario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el ultimo dia



de seion acordando la Corporacion quedar  
enterada.

Acto continuo el Señor Presidente propuso se  
acordara la distribucion e inversion de fondos  
para el presente mes, acordando la Corporacion  
autorizar una dorava parte de cada capitulo  
del presupuesto vigente de gastos y lo de amplia-  
cion prudente, asi como lo autorizado en meses  
anteriores y no satisfecho.

Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta  
de que hasta hace unos dos ó tres dias no se  
habian recibido la copia del repartimiento de territo-  
rial para el actual año economico y por lo mismo  
no se tratado cosa alguna de la formacion de  
secciones para el nombramiento de la Junta  
Municipal para el actual año economico y pro-  
ponia se designaran dichas secciones, acordando  
quedar enterada la Corporacion de haberse reci-  
bido dicha copia del referido repartimiento y que  
las secciones para el nombramiento de la Junta  
Municipal sean por calles y estas se distribuyan  
en la forma y numero que en el año próximo auten-

Acto continuo el Señor Presidente propuso se autorizara  
la cobranza del primer trimestre de este año economico  
del recargo municipal por territorial y el del por in-  
dustrial, acordandose como se propone.

En su intervencion el Señor Presidente dio cuenta  
a la Corporacion que los gastos del estandarte hecho para  
la procesion civica a que, con el mismo, concurre este Ayuntamiento  
en Badajoz el veinte de Agosto último, han  
importado, los efectos o materiales por el mismo doscientas treinta  
y tres pesetas y setenta y cinco centimos y la mano  
de obra ciento cuarenta y cinco pesetas, y proponia su



aprobación, si el Ayuntamiento, lo considerara oportuno y que ante cuando está acordado por dicho gasto con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del último año económico entendiéndose que debiera girarse con cargo al mismo capítulo del vigente, toda vez que no hubo tiempo de terminarlo en los pocos días que después de dicho acuerdo faltaban para la terminación del año económico próximo - pasado, acordándose por unanimidad aprobar dicho gasto que se gire con cargo a referido capítulo del actual presupuesto.

Fue habiendo que tratar mas que asuntos referentes al punto, el señor Presidente suspendió la Sesión, para continuarla sobre referidos asuntos, firmando los señores concurrentes, después de enterados, la presente acta, de que yo el Secretario, certifico.

Ante mí  
 Sebastián Valiente Marcial. Min.



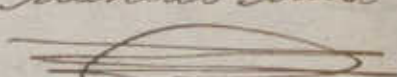
Peláez Mont. Ucamilo de Noya

Antonio Manzan José Juanáiz y Díaz

Secr.

En la ciudad de Olivenza a veinte de Octubre año del Sello; siendo las diez

D. Martín Valiente  
D. Marcial Miró  
Jesús Jarama  
de su mañana, se reunieron en estas Casas  
Consistoriales, bajo la presidencia del Señor  
Don Enrique Gil Audrade, Alcalde Constitucional  
de la misma, los señores Concejales  
nombrados al margen, con asistencia de un  
el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordi-  
naria y no siendo bastante en número para  
tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó que  
se convocados para el siguiente día veinte y  
dos de los comiencos con dicho objeto y firman-  
do la presente los señores concurrentes y yo el  
Secretario, de que certifico.

 Martín Valiente    Marcial Miró  
      
Jesús Jarama  
Díaz  
Srio.

D. Marcial Miró  
D. Antonio Moral  
D. Martín Valiente  
D. Felipe Martín  
Jesús Jarama  
En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos  
de Octubre de mil ochocientos noventa y  
dos; siendo las diez de su mañana y pri-  
vamente convocados se reunieron en estas  
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del  
Señor D. Enrique Gil Audrade, Alcalde  
Constitucional de la misma, los señores Con-  
cejales nombrados al margen, con asistencia  
de un el Secretario a fin de celebrar sesión or-  
dinaria y por el Señor Presidente se abrió la  
sesión en cumplimiento de la Ley, ordenan-  
do la lectura del acta de la anterior, que,  
practicada por un el Secretario fue aprobada.

2202



Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada. Ato seguido se dió cuenta de una instancia a nombre de Sr. Cayetano Gomez, de esta vecindad, solicitando una plaza gratuita en el Colegio de primera enseñanza de esta Ciudad, para su hijo, acordando la Corporación se conceda dicha plaza, si la hubiere vacante. Sin intermision se dió cuenta de que los gastos materiales del Matadero de esta Ciudad ocasionados en el primer trimestre del actual año economico ascienden a la cantidad de diez y seis pesetas y veinte y cinco céntimos segun la cuenta que presentaba el encargado, acordando la Corporación aporrearla y que se satisfagan con cargo al artículo septimo, capítulo tercero del presupuesto.

Seguidamente por el Señor Presidente se propuso que, cuando ha de verificarse el sorteo para la eleccion de asociados que han de componer la Junta Municipal de este Distrito una vez que resulte no haber oposicion a la designacion de seccion, acordandose que mencionado sorteo se verifique en sesion extraordinaria el dia veinte y nueve de los corrientes a las doce de su mañana. Dijo habiendo que tratar mas que asuntos referentes al punto, el Señor Presidente suspendió la sesion para continuarla sobre dichos asuntos, firmando







D. Marcial Mira,  
 D. Vicente Mira,  
 D. Juan Salgado,  
 D. Emilio Cordero,  
 D. Martín Valiente,  
 D. Felipe Martínez,  
 D. Camilo de Nivad,  
 D. Manuel Campos,  
 Fernández  
 Ruiz

convocados, se reunieron en estas Casas  
 Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don  
 Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional  
 de la misma, los señores Concejales nombra-  
 dos al margen con asistencia de mi el se-  
 cretario, a fin de celebrar sesión ordinaria  
 y por el Señor Presidente se abrió la sesión  
 en conformidad a lo prevenido en la Ley y  
 ordenó la lectura del acta de la anterior  
 que practicada por mi el secretario, fué apro-  
 bada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de sesión  
 acordando la Corporación quedar enterada.

En intermision por el Señor Presidente se propuso  
 la construcción de una granja de manopotenia  
 junto al portillo de la fuente de la Cuerva  
 pues se había manifestado el Administrador  
 de Consumos era necesaria para que en ella  
 pueda albergarse de noche el celador que pres-  
 te allí servicio, toda vez que el gasto no es de  
 gran consideración, acordando la Corporación  
 se construya dada la urgencia del caso, con  
 cargo a los gastos de la Administración de  
 Consumos.

Hecho seguido el Señor Presidente propuso que  
 acercándose la época de la recaudación del ter-  
 cundo trimestre de los recargos municipales,  
 y del arbitrio de guardería rural debe autorizar

se dicha recaudación y anunciaste oportuna-  
mente, acordándose como se propone.

Tras habiendo mas asuntos que tratar el  
señor Presidente levantó la sesión, cuya acta  
firma con los demás señores después de  
enterados, y yo el secretario de que certifico.

*Don Vicente Mira* *Camilo de Níves*

*Pelipe Gómez* *Marcial Mira* *Emilio Cordero*

*Juan Salgado* *Manuel Campos*

*Martín Valiente* *José Fernández*  
*Díaz*

En la ciudad de Olivenza a veinte y un  
de Octubre de mil ochocientos noventa y dos,  
siendo las doce de su mañana y previamente  
te convocados conforme a Ley, se reunieron en  
estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
del señor Don Enrique Gil Audrade, Alcalde  
Constitucional de la misma, los señores Con-  
cejales nombrados al margen con asistencia  
de mi el secretario, a fin de celebrar la sesión  
extraordinaria convocada para este día  
y por el señor Presidente se abrió la sesión ordenan-  
do se diera cuenta del acta de la anterior,  
que, practicada por mi el secretario, fué aprobada.  
Seguidamente el señor Presidente manifestó que  
con la debida anticipación y según lo acordado  
en sesión de veinte y dos de los corrientes se había  
anunciado se había anunciado para este día

204  
hora el sorteo de volúles, asociados entre las<sup>24</sup>  
secciones designadas en sesión de quince del  
presente mes, para que en unión del Ayunta-  
miento formar la Junta Municipal de este  
Distrito que ha de actuar en el presente año  
económico y teniendo a la vista el expediente  
instruido al efecto, se acordó proceder al sorteo  
y verificado con arreglo a la suma total que  
arrojan las esotas de los individuos que compo-  
nen cada una de aquellas, salieron elegidos los  
Señores siguientes:

Por la primera Sección.

D. Ine Mariano Cordero Correa.

Por la segunda Sección.

D. Francisco Maria Lopez y  
D. Antonio Pinto Coca.

Por la tercera Sección.

D. Francisco Ruiz

Por la cuarta Sección.

D. Diego Rodriguez Escudero.

Por la quinta Sección.

D. Manuel Ferrera Rodriguez,  
D. Angel Correa Rodriguez y  
D. Luis Ortiz Valiente.

Por la sexta Sección.

D. Fernando Gonsales Salvado,  
D. Miguel Garcia Sanchez,  
D. Juan Jose Ruiz y Mira y  
D. Antonio Rodriguez Nuñez.

Por la septima Sección.

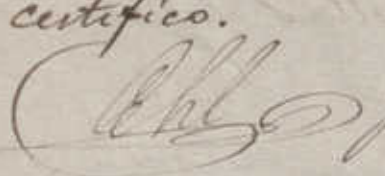
D. Ine Múnder Gonsales.

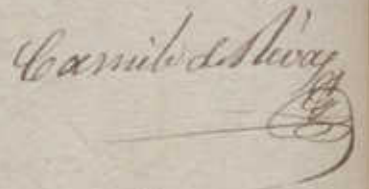
Y por la octava Sección.

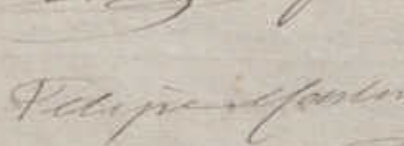
D. Antonio Diaz Antúnez,  
D. Ine Manuel Maestriño y  
D. Juan de la Rosa Pova.

Hecha por la Junta la anterior designación

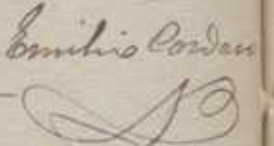
se acordó por el Ayuntamiento publicar su resultado y además que se notifique personalmente a los elegidos, para que puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas dentro del término de ocho días que previene la Ley. Y no habiendo tenido otro objeto la convocatoria, el Señor Presidente levantó la Sesión, cuya acta firma con los demás Señores concurrentes, después de enterados y yo el Secretario, de que certifico.


 Don Vicente Mira

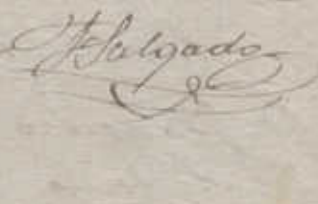
 Carrillo de Alvarado

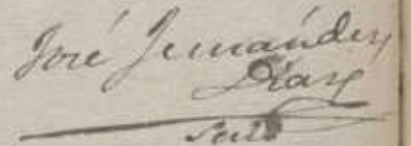
 Felipe de Aspar

 Marcial Mira

 Emilio Cordón

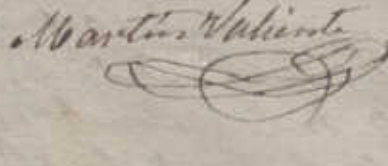
 Alberto Valiente

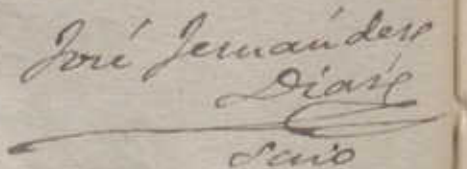
 Salgado

 José Juanáiz

D. Martín Valiente En la Ciudad de Olivenza a tres de Noviembre Juanáiz de mil ochocientos noventa y dos; siendo las seis de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andradé, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales concurridos al margen, con asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar Sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos el Señor Presidente dispuso fueren convocados con dicho objeto para el siguiente día cinco de los corrientes y firman la presente y yo el Secretario, de que certifico.

 Martín Valiente

 Martín Valiente

 José Juanáiz

Señor



225  
 Martín Valiente,  
 Juan Andrés  
 Junio

En la ciudad de Olivenza a cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mi el Secretario, por el Señor Presidente se abrió la Sesión en cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de Sesión, acordando la Corporación quedar enterada. Sin interrupción se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes próximo pasado, acordando la Corporación aprobarlos y que se remita al Señor Gobernador como manda la Ley. Acto seguido se dió cuenta de una instancia a nombre de Cipriano Navas y de Juan Antonio Santos de estos vecinos, solicitando se les deje en libertad de poner los puestos de venta de carne en donde tengan por conveniente y no se les sujete a venderla en la carnicería, pues los tendría siempre la Autoridad a su disposición para la fiscalización que proceda, acordándose quede sobre la mesa para estudiarla los Señores Concejales. Acto continuo el Señor Presidente propuso la sustitución del peon público o alguacil de este Ayuntamiento Juan Andrés Rodríguez por hallarse en edad muy avanzada e inhabilitado por ello de cumplir con su car.

yo y si asi lo acordaba el Ayuntamiento, propo-  
niam a si mismo para citado cargo con el  
mismo haber asignado en el presupuesto a Nic-  
olas Garcia Carapella; acordandose por unanimi-  
dad como se propone y que dicho Nicolas Garcia  
empiece a desempeñar su nuevo cargo el dia  
ocho de los corrientes, cesando en el anterior el  
Andres Rodriguez.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se acordase  
para la distribución e inversión de fondos para  
el presente mes, acordando la Corporación autorizar  
una dozava parte de cada capitulo del pre-  
supuesto vigente de gastos, lo de ampliacion pen-  
diente y lo autorizado en meses anteriores y no  
satisfecho.

Y no habiendo que tratar mas que asuntos re-  
ferentes al punto el Señor Presidente suspendió  
la Sesion con objeto de continuarla sobre dichos  
asuntos, firmando la presente con los Señores  
concurrentes, despues de enterados y yo el Secunda-  
rio, de que certifico. Acordado = 11 = 5 = vale

 Enrique Gil Andrade

  
José Juan de Dios  
Secundario

Don Martin Valiente En la Ciudad de Olivenza a diez de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo los  
dies diez de su mañana se reunieron en estas Ca-  
sas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor  
Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucio-  
nal de la misma, los Señores Concejales nombrados  
al margen, a fin de celebrar Sesion ordinaria  
y no siendo bastante en numero para tomar  
acuerdos, el Señor Presidente dispuso fueren

Convocados para el siguiente dia doce de los comien-  
tes, firmando la presente con el Señor Concejál con-  
surrente y yo el Secretario, de que certifico.

206



*Martin Valiente*

José Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a doce de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de  
Jumán diez su mañana y previamente convocados se reunieron  
en estas salas constitucionales, bajo la presidencia del  
Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Cons-  
titucional de la misma los Señores Concejales nom-  
brados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria,  
con asistencia de un el Secretario y por el Señor Pre-  
sidente abrió la sesión en cumplimiento de la Ley y or-  
denó la lectura del acta de la anterior que, practicada  
por un el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficia-  
les recibidos desde el último dia de sesión, acordando  
la Corporación quedar enterada.

En intermision se dió cuenta de una instancia a  
nombre de José Joaquin Foscano, de esta vecindad,  
en la que manifiesta que en treinta y uno de Octu-  
bre último habia adquirido de Manuel Ignacio Gar-  
cia Pardaes por compra una parte del terreno que  
tiene de corral la casa, número diez, calle Laguna  
de esta población, cuya parte se encuentra ya dividida  
y tiene de doce a catorce metros de largo y seis y medio de  
ancho y pide el permiso de la Corporación para dicha  
enajenación y que al mismo tiempo se contenta que  
quede libre del censo que en union de la parte que le queda  
al Garcia Pardaes <sup>para a favor de este Ayuntamiento</sup> por quedar gravado la de este con el todo  
del censo, acordándose conceder dicho permiso y uegar que

libre del censo la parte adquirida por el Foscano.  
En continuo el Señor Presidente propuso se resol-  
viese sobre la instancia de Cipriano Navar y de Juan



Antonio Santos que quedo sobre la mesa en la sesion  
ultima, acordandose denegar lo que piden por ser  
necesaria esa medida para velar por la higiene pu-  
blica en dichos ramos y por la recaudacion del impuesto  
de consumos y arbitrio del municipio.

Despues de lo que el Sr. Presidente dio cuenta a la  
corporacion de que desde el dia ocho de los corrientes,  
esta sirviendo la plaza de Sereno para la que  
ha nombrado al Sr. Silva Lopez, acordando la  
corporacion quedar enterada.

Por ultimo, el Sr. Presidente dio cuenta de haberse  
recibido el padron de cédulas y lista, cobratoria pa-  
ra el año corriente, aprobados, acordandose quedar en-  
terado el Ayuntamiento.

Despues de haber tratado mas que asuntos referen-  
tes al punto, el Sr. Presidente levanto la sesion  
para continuarla sobre dichos asuntos, firmando  
la presente con los demas señores concurrentes,  
despues de enterados, y yo el secretario, de que  
certifico. *Institucion - grava a favor de este Ayuntamiento con...*

*Emilio Cordón*

*Recibe - para* *Martin Valiente* *por Juan Andres*

*D. Marcial Mira*  
*D. Melicente Mira*  
*D. Martin Valiente*  
*D. Felipe Martin*  
*Juan Andres*

En la ciudad de Olivenza a diez y siete de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos; siendo las  
diez de su mañana se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Con-  
stitucional de la misma, los señores Concejales nombrados  
al margen y yo el secretario, para tener ordinaria y no ha-  
ber bastante en numero para tomar acuerdos, el Sr. Pre-  
sidente ordeno fueron convocados con dicho objeto para el dia  
nuevo de los corrientes y firma la presente con los demas señores  
y yo el secretario, de que certifico.

*Recibe - para*  
*Juan Vicente Mira*  
*Recibe - para*  
*Marcial Mira*  
*Martin Valiente*  
*Juan Andres*  
*Recibe - para*





D. Juan Lo Cordero,  
 D. Luis Diaz,  
 D. Martín Valiente,  
 D. Felipe Martínez,  
 Juan Andrés

En la ciudad de Olivenza a diez y nueve de  
 Noviembre de mil ochocientos noventa y dos;  
 siendo las diez de su mañana y previamente  
 convocados se reunieron en estas Casas Consisto-  
 riales, bajo la presidencia del Señor Don Luis  
 que Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la  
 misma, los señores Concejales nombrados al mar-  
 gen, con asistencia de un el Secretario, a fin de  
 celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente  
 en cumplimiento de la Ley, abrió la sesión y or-  
 denó la lectura del acta de la anterior que, practica-  
 da por un el Secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Ofi-  
 ciales recibidos desde el último día de sesión, acor-  
 dando la Corporación quedar enterada.

Sin intermisión se dió cuenta de la Circular del Ilus-  
 trísimo Señor Presidente de esta Diputación pro-  
 vincial, fecha nueve de los corrientes, en la que se digna  
 dar conocimiento de haber sido elegido para dicho cargo  
 y al mismo tiempo de consagrar sus esfuerzos a norma-  
 lizar los servicios de la provincia, excita el celo de los  
 Ayuntamientos deudores para que en breve plazo satis-  
 fagan sus débitos, que se dió cuenta de referida Circular  
 a los Ayuntamientos en la primera sesión que celebren  
 y que antes del día veinte los señores Alcaldes le den co-  
 nocimiento de los acuerdos que en su virtud adopten las  
 Corporaciones municipales, acordándose se felicite  
 a dicho Ilustrísimo Señor Presidente por haber

hido elegido para tan alto cargo y se le participó que este Municipio tiene satisfecho su contingente provincial del primer trimestre del actual año económico y que procurará no demorar el pago del segundo trimestre.

Acto continuo el Señor Presidente dió conocimiento de que no se habia presentado reclamación alguna al resultado del sorteo de Vocales asociados, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Acto seguido el Señor Presidente propuso se reclamara del Señor Delegado de Hacienda el pago del premio de expedición de las cédulas petronales del año próximo pasado y además el recargo municipal de las expedidas por la extinguida Administración subalterna de Hacienda, acordándose por el Ayuntamiento lo que se propone por repetido Señor Presidente.

En intermition el mismo Señor Presidente propuso se arreglasen las puertas de las ventanas de la galería de la cárcel de este partido por hallarse en mal estado, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto.

Seguidamente el Señor Presidente propuso el reparo del trozo de la carretera municipal de la calle de Alfonso Moro, acordándose como se propone con cargo al artículo segundo, capítulo sexto del presupuesto.

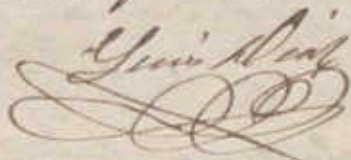
Por último, el Señor Presidente propuso la distribución que habia de darse a las cuantas impuestas por consumos y el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y tres del Reglamento de dicho impuesto, acordó que lo


injustas, y que se impongan por dicho concepto, si otra cosa no se resolviese se entreguen a los aprehensores.

En intermision compareció la nodriza Margarita Luíquez, que habita calle de Santa Justina número cinco, manifestando que el expósito Nicolás Juan Pérez que tiene a su cargo se halla enfermo y necesita la asistencia facultativa de medicina y farmacia gratuita, acordándose como pide.

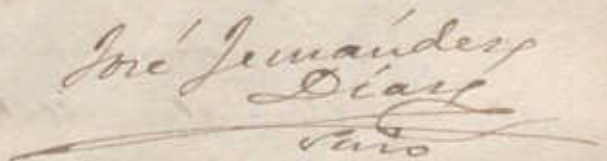
Después de haber tratado mas que asuntos referentes al Polito el señor Presidente suspendió la sesión para continuarla sobre dichos asuntos firmando la presente con los demás señores concurrentes, después de enterados, y yo el secretario, de que certifico.

  
Martín Valiente

  
Juan Díaz

  
Felipe López

  
Benito Cordoba

  
José Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de  
 D. Marcial Mía  
 D. José Vicente Díaz  
 Juan de Dios  
 D. José Juan de Dios  
 noviembre de mil ochocientos noventa y dos;  
 siendo las diez de su mañana se reunieron en  
 estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
 del señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Con-  
 stitucional de la misma, y no siendo bastantes en  
 número, los señores Concejales que concurren y  
 que se expresan al margen para celebrar  
 sesión con asistencia de mi el secretario y  
 tomar acuerdos, el señor Presidente dis-  
 puso fueren convocados con dicho objeto para

el siguiente dia veinte y seis de los corrientes y  
firma la presente con los demas señores con-  
corrientes, y yo el secretario, de que certifico.

*Don Vicente Mira* *Marcial Alon*

*José Fermández*  
*Díaz*  
*Secr*

*D. Felipe Martínez*  
*José Fermández*  
*Secr*  
En la ciudad de Olivenza a veinte y seis de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y dos,  
siendo las diez de su mañana y previamente  
convocados se reunieron en estas Casas Contri-  
toriales, bajo la presidencia del Señor Don Juan  
que Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la  
misma los señores Concejales nombrados al mar-  
gen, con asistencia de un secretario, a fin de  
celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presiden-  
te en cumplimiento de la Ley se declaró abierta  
ordenando la lectura del acta de la anterior  
que practicada por un secretario, fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de sesión  
acordando la Corporación quedar enterada.  
Sin intermision el Señor Presidente propuso se nom-  
braran dos temporeros para que mientras dure la  
recolección de aceituna se ocupen en vigilar los forra-  
jales y la conducción de repido fruto, proponiendo as-  
imismo para dichos cargos a Leopoldo Juseca y  
Leal y a José de la Rosa Sautiño que ya desempeñaron  
dicho cargo el año último, con el haber de una pen-  
ta y cincuenta céntimos diarios cada uno, acordando  
se como se propone y con cargo al capítulo de  
sin previstos.

No habiendo que tratar mas que asuntos de

207

N. 0.689.331

29



presentes al Pósito el señor Presidente suspen-  
dió la sesión para continuarla sobre dichos  
asuntos y firma la presente con los señores concejales,  
después de enterados y yo el secretario de que  
certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

José Juanáñez  
Díaz  
Suio

D. Marcial Mena en la ciudad de Olivenza a primero de  
Juanáñez Diciembre año del sello; siendo la diez de  
Suio su mañana se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la presidencia del señor  
Alcalde Constitucional de la misma, los  
señores Concejales nombrados al margen  
con asistencia de mí el secretario, a fin  
de celebrar sesión ordinaria y no siendo  
bastantes en número para tomar acuer-  
dos, el señor Presidente ordenó fuesen con-  
vocados, con dicho objeto, para el siguiente día  
tres de los convenientes y firma la presente con  
los señores concejales y yo el secretario  
de que certifico.

*[Signature]*

Marcial Mena

José Juanáñez  
Díaz  
Suio

en la ciudad de Olivenza a tres de Diciembre





210  
tado cargo a' Antonio Rodriguez y Martiñen, que ya  
lo ha desempeñado, acordando la Corporación que-  
dar enterada.

Seguidamente el señor Presidente puso en consi-  
deración de la Corporación que oportunamente  
habia dado orden de que el rematante de censos  
del año económico último retirase el depósito que a  
sepeñer de la esota habia constituido, por haber  
cumplido todas las condiciones del remate y que  
ya otra en su poder la cantidad de dicho depósito,  
acordándose quedar enterado el Ayuntamiento,  
Acto continuo comparecieron Don Juan Cordero,  
la nodriza Maria Suarez de la esposa Maria Car-  
melo Diaz y la nodriza Mariana Nuñez de la  
tambien esposa digo exposito Francisco Garcia,  
pidiendo se les declare libres para el efecto de  
tener gratis asistencia medica y farmaceutica, acor-  
dándose declarar asi al primero y a los expositos  
mencionados.

En intermision el señor Presidente dijo que  
era llegada la época de la rectificación del  
padron de vecinos de esta ciudad y que era pro-  
picio nombrar un temporero para que haga dicho  
trabajo en los cortijos del término, acordándose  
se proceda a dicha rectificación y nombrar a  
Antonio Humigaray y Toro para que haga referen-  
do trabajo en los cortijos, con el haber diario de  
tres pesetas con cargo al capítulo de imprevis-  
tos del presupuesto vigente.

Acto seguido el señor Presidente propuso se  
hiciera la distribución e inversión de fondos  
para el presente mes, acordándose autorizar  
para ello una dozava parte de cada capítulo  
de gastos del presupuesto, con mas lo acordado  
y no satisfecho y lo de ampliación que falte pagar.  
No habiendo que tratar mas que asuntos

referente al punto, el Señor Presidente suspendió la sesión para continuarla sobre dicho expediente, firmando la presente con los señores concurrentes, después de enterados y yo el Secretario, de que certifico. Inmendado - o - vale

 Don Vicente Mira Marcial Mira

José Fernández  
Díaz  
Secio

D. Don Vicente Mira  
Fernández  
Secio

En la ciudad de Olivenza a' ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional de esta Ciudad, los señores Concejales, nombrados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a' fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con dicho objeto para el siguiente día diez de los corrientes y firmó la presente con los señores concurrentes y yo el Secretario de que certifico.

 Don Vicente Mira

José Fernández  
Díaz  
Secio

En la ciudad de Olivenza a' diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma





Don Vicente Mira los señores Concejales, representados al margen  
 Juanáñez con asistencia de mí el Secretario, a'fui de  
 sero celebrar sesión ordinaria y por el señor  
 Presidente se declaró abierta la Sesión en  
 cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura  
 del acta de la anterior que practicada por  
 mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de  
 sesión, acordando el Ayuntamiento quedar  
 enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 el señor Presidente levantó la Sesión, cuya  
 acta firma con los señores Concejales y  
 yo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]* Don Vicente Mira

*[Signature]*  
 Emilio Cordero

*[Signature]*  
 José Juanáñez  
 Díaz  
 Secretario

En la ciudad de Olivenza a' quince de  
 Diciembre año del sello; siendo las diez  
 de su mañana compareció en estas Casas  
 Consistoriales el señor Don Enrique Gil  
 Andrade, Alcalde Constitucional de la  
 Misura, con asistencia de mí el Secretario,  
 con objeto de celebrar sesión ordinaria

y no habiendo concurrencia ni ungu otro señor  
Concejal, el señor Alcalde dió puto fuesen  
convocados con dicho objeto para el siguiente  
dia diez y siete de los corrientes, firmando  
la presente y yo el secretario, de que certifico

José Juanáñez  
Díaz  
Srio

D. Emilio Cordón  
Juanáñez  
Srio

En la ciudad de Olivenza a diez y siete de  
Diciembre de mil ochocientos noventa y dos,  
siendo los diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas <sup>previamente convocados</sup> Constitucionales, bajo la Presiden-  
cia del señor Don Enrique Gil Andrade,  
Alcalde Constitucional de la misma, los  
señores Concejales nombrados al margen  
con asistencia de mi el secretario, a fin de  
celebrar sesion ordinaria y por el señor Pre-  
sidente se abrió la sesion en cumplimiento  
de la Ley ordenando la lectura del acta  
de la anterior que, practicada por mi el secre-  
tario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último dia de  
sesion, acordando el Ayuntamiento quedar  
enterado.

No habiendo mas asuntos que tratar el señor  
Presidente levanto la sesion, cuya acta firma  
con los demás señores concurrentes y yo el secretario  
de que certifico. Entre líneas = <sup>previamente convocados</sup> = vale

Emilio Cordón  
Díaz  
Srio

José Juanáñez  
Díaz  
Srio



212

D. Marcial Mira  
 Juan Andrés  
 Seo  
 En la ciudad de Olivenza a veinte y dos  
 de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.  
 Hendo las diez de su mañana y se reunieron  
 en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
 del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde  
 Constitucional de la misma, los Señores Concejales  
 nombrados al margen, con asistencia de mi el  
 Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria y  
 no siendo bastantes en número para celebrar  
 sesión, el Señor Presidente dispuso fueron con-  
 vocados los Señores Concejales con igual objeto  
 para el siguiente día veinte y cuatro de los  
 corrientes, firmando la presente con los Señores  
 concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

  
 Marcial Mira

José Juan Andrés  
 Díaz  
 Seo

D. Marcial Mira  
 Juan Andrés  
 Seo  
 En la ciudad de Olivenza a veinte y cuatro  
 de Diciembre de mil ochocientos noventa  
 y dos: Hendo las diez de su mañana y  
 previamente convocados se reunieron en  
 estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia  
 del Señor Don Enrique Gil Andrade, Al-  
 calde Constitucional de la misma, los  
 Señores Concejales nombrados al margen,  
 a fin de celebrar sesión ordinaria, con  
 asistencia de mi el Secretario, y por el  
 Señor Presidente se abrió la sesión en

cumplimiento de la Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de Junio, acordando la Corporación quedar enterada.

No habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la Sesión, cuya firma con los Señores concurrentes, después de enterados y yo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve  
*[Signature]* de Diciembre de mil ochocientos noventa y  
*[Signature]* dos; siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don Henrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma los Señores Concejales nombrados al efecto, a fin de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de mí el Secretario y eso habiendo bastantes en número para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con igual objeto para el día treinta y uno de los siguientes

213



N. 0.873.445

33



firmando la presente, con los señores concurrentes y yo el secretario, de que certifico.

*Martin Valiente*

*Jose Fernandez Diaz*

*Martin Valiente*  
*Felipe Martin*  
*Juan Andres*  
*Sanjo*



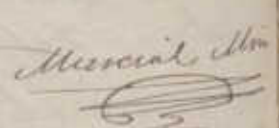


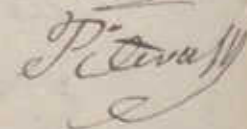

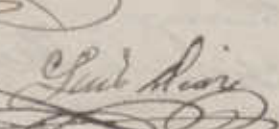
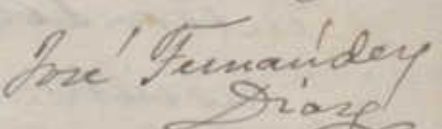

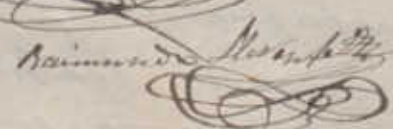
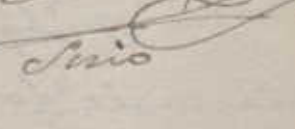
En la ciudad de Olivenza a treinta y uno de Diciembre año del sello, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de esta ciudad, los señores Concejales vocados, al margen, con asistencia de mi el secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria, por el señor presidente se abrió la sesión en cumplimiento de la Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermisión el señor presidente dio cuenta al Ayuntamiento de que el día veinte y seis los comientes había destituido del cargo de guarda rural de este término a Jose Ramon

Don Lambraño por causa de las quejas de  
 varios vecinos relativas al poco celo de  
 dicho guarda rural en su distrito y en su  
 consecuencia habia ordenado que guardara  
 el distrito respectivo el guarda temporero  
 Don de la Rosa Sautino interinamente  
 acordando la Corporacion quedar enterada  
 y aprobar en un todo lo dispuesto sobre di-  
 chos particulares por el Señor Alcalde.  
 Acto seguido el Señor Presidente dio cuenta  
 a la Corporacion de estar ultimada la recti-  
 ficacion del padrón de vecinos de esta Ciu-  
 dad, acordando la Corporacion quedar ente-  
 rada y que desde el dia de mañana se  
 exponga al público en esta Secretaria del  
 Ayuntamiento para que en el termino legal  
 puedan hacerse las reclamaciones que sean  
 procedentes.

No habiendo mas asuntos que tratar  
 el Señor Presidente levanto la Sesion, cuyo  
 acta firma con los demás Señores Con-  
 currentes, despues de enterados de que  
 yo, que tambien firmo, el Secretario certifico.

214







D. Marcelino Mira Rodríguez, en la ciudad de Olivenza a primero  
 D. Vicente Mira, de nuevo de mil ochocientos noventa y  
 D. Juan Salgado Jurado, tres: siendo las once de su mañana y  
 D. Maximo Pizarro Trigo,  
 D. Luis Diaz Melero, previamente convocados se reunieron en  
 D. Martin Valiente, estas casas consistoriales, bajo la presidencia  
 D. Felipe Martin, del Señor Don Enrique Gil Andrade, Al-  
 D. Cayetano Alonzo, calde Constitucional de la misma, los señ-  
 D. Manuel Campos, res Concejales nombrados al margen, con  
 Juan de Dios, asistencia de un el Secretario, a fin de celebrar  
 sesión extraordinaria relativa a la forma-  
 ción de la lista de electores para compro-  
 misarios de Senadores y por el Señor Pre-  
 sidente fue abierta la sesión ordenando la  
 lectura del acta de la anterior que, practi-  
 cada por un el Secretario, fue aprobada.  
 Acto seguido el Señor Presidente manifi-  
 to que según la ley electoral vigente del  
 Senado de ocho de Febrero de mil ochoc-  
 cientos setenta y siete era hoy el día de  
 que formase este Ayuntamiento la lis-  
 ta de electores para compromisarios de  
 Senadores, por lo cual habia convocado  
 para sesión extraordinaria y ordeno la  
 lectura de los artículos de dicha ley referen-  
 tes a dicho objeto, que fue llevada a cabo por  
 un el Secretario y teniendo a la vista los

últimos repartimientos de contribuciones directas fue formada la lista de electores de esta ciudad para comprometer a señores de Senadores que ha de servir para el presente año, la cual se ha formado con los diez y seis señores del Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta y que pagan la mayor cuota de contribuciones directas y siendo aprobada, despues de suscrita, por los señores Concejales presentes, acordándose tambien se exponga al público, anunciándose esto por bando, hasta el veinte del corriente mes, a fin de que en dicho tiempo puedan establecerse las reclamaciones que se estimen convenientes. Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó con los demás señores concurrentes, despues de enterados y yo el Secretario de que certifico.

*Marcinellin*  
Juan Ruiz Juan Vicente Mira

Felipe ~~...~~ Salgado Manuel Crespo  
Naimundo ~~...~~ Montañaliente Pitero

José Jerónimo Díaz

En la ciudad de Olivenza a cinco de mayo de mil ochocientos noventa y tres: siendo

216  
D. Martin Valiente,  
D. Marcial Mira,  
D. Don Vicente Mira,  
D. Juanillo Salgado,  
Jernandez,  
Suio

dies de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos el Señor Presidente dispuso fueren convocados con el mismo objeto para el día siete de los corrientes, firmando la presente con los Señores Concejales y yo el Secretario, de que certifico.

*[Signature]* Don Vicente Mira  
Marcial Mira  
*[Signature]* Martin Valiente  
*[Signature]* Don Juanillo Salgado  
Suio

D. Martin Valiente,  
Jernandez,  
Suio

En la Ciudad de Olivenza a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: siendo las diez de su mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente se abrió la sesión en cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de



Señor acordando la Corporación quedar enterada.

En intermition se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre ultimo, acordando la Corporación aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador civil de la Provincia, como previene la ley.

Acto continuo compareció la nodriza desta Marques, de la exposita Clementina Marques que habita en la calle del Portigo de esta Ciudad, solicitando se conceda a dicha exposita asistencia facultativa y de medicamentos gratis, acordándole como se pide por ser pobre.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se acordara la distribucion e inversion de fondos para el presente mes, acordándose para ello una dozava parte delada capitulo de gastos del presupuesto corriente, con mas lo autorizado y no invertido en meses anteriores.

No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion, cuya acta firma, como los demas Señores concurrentes despues de enterados y yo el Secretario, que certifico. *Marques* *Salgado*

*Don Vicente Mira* *Mariscal Mira*  
*P. Leva* *Quintanilla* *José Jernández*  
*Diary*

En la Ciudad de Olivenza a doce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: siendo la





D. Marcial Miras, día de su mañana se reunieron en estas Ca-  
 sas Constitucionales, bajo la presidencia del se-  
 ñor Don Enrique Gil Andrade, Alcalde Cons-  
 titucional de la misma, los señores Concejales,  
 nombrados al margen, con asistencia de  
 mi el Secretario, a' fin de celebrar sesión or-  
 dinaria y por el señor Presidente se abrió  
 la sesión y ordenó la lectura del acta de la  
 anterior que, practicada por mi el Secretario,  
 fue aprobada.

- D. Francisco Salgado,
- D. Antonio Marzal,
- D. Máximo Pitera,
- D. Luis Diaz,
- D. Martin Valiente,
- D. Camilo Rivas,
- Juan de Dios

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de  
 sesión, acordando la Corporación quedar  
 enterada.

D'os habiendo que tratar mas que asun-  
 tos referidos a' quintas en sesión extraordi-  
 naria, el señor Presidente levanto' la sesión  
 cuya acta firma, como los demás señores  
 concurrentes, des pues de enterados y yo el  
 Secretario, de que certifico

Camilo de Rivas      Juan Diaz      Marzal  
 Felipe el pastor      Marcial Miras  
 Don Vicente Miras      Pitera  
 Martin Valiente      Salgado  
 Juan de Dios



D. Francisco Salgado,  
D. Manuel Mira,  
D. José Vicente Mira,  
D. Antonio Manuel,  
D. Luis Diaz,  
D. Martín Valiente,  
D. Felipe Martín,  
D. Conrado de Pina,  
Jornales

En la ciudad de Olivenza a diez y siete de  
enero de mil ochocientos noventa y tres; sien-  
do las diez de su mañana y privadamente con-  
vocados se reunieron en estas salas Constitucionales,  
bajo la providencia del Señor Don Enrique Gil  
Andrade, Alcalde Constitucional de la misma,  
los señores Concejales reunidos al margen, con  
asistencia de un secretario, y a fin de celebrar la  
sesión extraordinaria para que fueron citados con  
objeto de dar posesión al nuevo Señor Alcalde de esta  
Ciudad D. Francisco Salgado Jornales y a D. An-  
tonio María Mira del cargo de tercer teniente de Alcal-  
de de esta Población por ser el Señor Concejál que ha obte-  
nido mayor número de votos en la última elección  
ordinaria y por el Señor Presidente se abrió la  
sesión ordenando la lectura del acta de la an-  
terior que, practicada por un secretario, fué  
aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente ordenó la lee-  
tura de la Real Orden del Excelentísimo Señor  
Ministro de la Gobernación, fecha doce de los co-  
rrientes, comunicada por el Señor Gobernador ci-  
vil de esta provincia en catorce del presente mes,  
de la que resulta que "en uso de las facultades con-  
cedidas por el artículo cuarenta y nueve de la Ley  
municipal de dos de Octubre de mil ochocientos  
setenta y siete, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre  
la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien nom-  
brar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
Olivenza durante el tiempo que resta del bienio  
de mil ochocientos noventa y uno a mil ochocien-  
tos noventa y tres por haberle admitido a Don Enri-  
que Gil Andrade la dimisión que ha presentado  
del expresado cargo, a Don Francisco Salgado Jor-  
nales, Concejál del mismo. De Real Orden lo comuni-  
co a V. S. para su conocimiento, el de la Corporación,  
el del interesado y efectos oportunos". El Señor Presidente  
manifestó en seguida que en cumplimiento de la



218  
Real Orden que acaba de darse cuenta daba posesión<sup>37</sup>  
del cargo de Alcalde Constitucional de esta Ciu-  
dad al Señor Don Francisco Salgado y Goursa-  
les haciéndole entrega del bastón de mando y om-  
pando la Presidencia el nuevo Señor Alcalde, con  
permiso de este el Señor Jil Andrade continuó  
manifestando que rogaba a sus compañeros de  
Ayuntamiento así como a toda la población le  
dispensaran cualquier falta que en el desempeño  
del cargo que acaba de dejar pudiera haber cometi-  
do, pues si existiere sería involuntaria, y una ca-  
intencionada, el Señor Don Antonio Marzal Cabdi-  
nario pidió al Señor Presidente se hiciera constar  
en el acta un voto de gracias para el Señor  
Jil Andrade por el celo y lealtad con que de-  
sempeñó el cargo de Alcalde y de acuerdo con  
los Señores concurrentes el Señor Presidente ma-  
nifestó accediendo a lo pedido por el Señor  
Marzal. Seguidamente el Señor Presidente dijo  
que deseaba que todos los Señores del Ayunta-  
miento le ayudasen en el buen desempeño  
del cargo cuya posesión acaba de conferirse  
pues quería resolver todos los asuntos en  
armonía con el buen criterio de los Señores  
Concejales, por lo que recomendaba a estos su  
asistencia a las sesiones. En intervención  
el Señor Presidente manifestó que debiendo  
considerarse vacante el cargo de Percepe Reincen-  
te de Alcalde, que hasta hoy el ha venido de-  
sempeñando y debiendo previerte con arreglo  
a lo que previene el artículo cincuenta y dos  
de la Ley Municipal vigente o sea que ha de  
ser cubierta por el Señor Concejál que haya sido  
elegido por mayor número de votos, puesto que  
ha ocurrido la vacante dentro del medio año que  
precede a la elección ordinaria, resulta que el  
Señor Concejál que se encuentra en dicho caso

el D. Antonio Maria Mira y habiendole manifiesto este que no podia venir a la sesión por hallarse indispuesto, entendia que debiera encargarse interinamente del tercer Distrito, vacante, de esta poblacion el Sr. Concejal que siguiera en orden a dicho Sr. Mira que lo es D. Maximo Pitera y como tambien se halla indispuesto según asi mismo se ha manifestado, los señores Concejales que continuan en dicho orden son D. Antonio Marzal, D. Luis Diaz y D. Enrique Gil Andrade y desempeñando los dos primeros otros cargos en este Ayuntamiento entiendo que son incompatibles, y por consiguiente que debe encargarse interinamente de dicho Distrito el Señor D. Enrique Gil Andrade, mientras el Sr. Mira pudiera tomar posesion y acordado asi por unanimidad, el Señor Presidente puse en posesion interina a D. Enrique Gil de referido cargo. Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, cuya acta firman los tres concurrentes, despues de autorizar y yo el Secretario, de que certifico = lumenidad = u =



F. Salgado (Signature)

Antonio Maria Mira (Signature)

Luis Diaz (Signature)

Martin Valiente (Signature)

(Signature)

(Signature)

En la ciudad de Olivenza a diez y nueve de mes de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don Francisco Salgado y Jovallan Alcalde Constitucional de esta Ciudad los





D. Enrique Gil  
 D. Luis Díaz  
 D. Martín Valiente  
 D. Camilo Rivas  
 D. Joaquín Pérez  
 D. Marcial Altira  
 Jemáides

Señores Concejales nombrados al margen,  
 con asistencia de mi el Secretario, a fin de  
 celebrar sesión ordinaria y no siendo bastan-  
 tes en número para tomar acuerdos, el Señor  
 Presidente dispuso fuesen convocados con  
 dicho objeto para el siguiente día veinte y  
 uno de los convenientes y firma la presente  
 con los señores concurrentes y yo el Secretario,  
 de que certifico.

Francisco Salgado  
 Marcial Altira  
 Joaquín Pérez  
 Jemáides  
 Luis Díaz  
 Martín Valiente

D. Enrique Gil  
 D. Martín Valiente  
 D. Camilo Rivas  
 Jemáides

En la ciudad de Olivenza a veinte y uno  
 de mes de mil ochocientos noventa y tres;  
 siendo las diez de su mañana y previamente  
 convocados se reunieron en estas salas con-  
 sistoriales bajo la presidencia del Señor Don  
 Francisco Salgado Jovial, Alcalde Con-  
 stitucional de la misma, los señores Con-  
 cejales nombrados al margen, con asistencia  
 de mi el Secretario y por el Señor Presidente  
 fue abierta la sesión en cumplimiento de  
 lo que dispone la ley, ordenando la lectura  
 del acta de la anterior que, practicada por

En el Secretario, fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo el Señor Presidente dio conocimiento de que en quince de los comientes cesó en su cargo de guarda temporero Antonio Hidalgo Piris que lo venia desempeñando, acordando la Corporación quedar enterada. En intermition se dio de no haber habido reclamación al padron de vecinos última mente rectificado, acordándose aprobado y que se reintegre debidamente.

Acto seguido se dio cuenta de la cuenta presentada por D. Luis Hurtado, como recaudador de los desembijos a tratados de continuos, de la que resultan quedar aun por recaudar cuatrocientos veinte y nueve pesetas y ochenta y ocho centimos, acordándose aprobarla y que se procure recaudar lo que falta.

Seguidamente el Sr. Presidente dio conocimiento que D. Antonio Hunigaray, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento le habia manifestado deseos de dejar dicho cargo y proponia su destitucion, asi como para substituir a dicho Sr. Hunigaray en referido cargo sea en la vacante producida por el mismo a D. Pablo Jenuáides Baraudas, acordándose como se propone.

Acto continuo compareció la viudita Isabel Guerrero que vive en Ramapallas pidiendo se incluya en el padron de pobres al expósito Nicolás Juan Perez, acordándose como pide. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en virtud de la última circular del Señor Delegado de Hacienda referente a la revo-

Vación por unidad de las Juntas periciale,  
de amillaramiento y toda vez que la de esta  
ciudad se ha constituido hace poco mas  
de un año, y no llevando los dos años que  
exige el Reglamento vigente para ser  
renovada, se le consultó oportunamente  
acerca de si referida circular era o no  
aplicable a esta Junta, acordando la coo-  
pación quedar enterada.

Seguidamente el Señor Presidente propuso  
se acordara que en el día veinte y tres del  
corriente mes, dias de S. M. el Rey (2. D. J.) se  
pusieran las colgaduras en los balcones  
de las casas consistoriales, y se iluminaran  
por la noche y se invitara a los vecinos que  
hicieran lo mismo en sus casas, acordán-  
dose por lo tanto se propone y que el gasto de la  
iluminación de los balcones de las casas consistoriales,  
se haga con cargo al artículo tercero, capítulo  
noveno del Presupuesto.

sin intermision se dió ahi mismo cuenta del  
proyecto de presupuesto adicional para el actual  
año economico formado por la Comision respectiva  
y el Ayuntamiento, bien enterado del mismo y con-  
siderandolo completamente dentro de Ley, acordó fijar-  
lo en la cantidad de veinte y dos mil trescientas  
ochocientas y setenta y cuatro céntimos, que se expon-  
ga al público por quince dias para en dicho tiem-  
po admitir las observaciones que a dicho presupuesto  
adicional puedan hacerse y si no se presentase  
alguna, transcurridos que sean, dese cuenta  
del mismo a la Junta Municipal para su  
aprobación, si la mereciera.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
el Señor Presidente levanto la sesion  
cuya acta firma como los demas Se-  
ñores concurrentes, despues de enterados y

yo el secretario, de que certifico.

Salgado

Marcial Mira

Camilo Nerva

Marcial Mira

Martin Valiente

Juan Jarama

Diaz

Seis

D. Marcial Mira

D. Enrique Gil

D. Martin Valiente

Jarama

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor D. Francisco Salgado Jarama, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fuesen convocados para el siguiente día veinte y ocho de los corrientes y firma la presente y los Señores concurrentes, yo el secretario, de que certifico.

Salgado

Marcial Mira

Martin Valiente

Martin Valiente

Juan Jarama

Diaz

Seis

D. Marcial Mira

D. Martin Valiente

D. Camilo Nerva

Jarama

En la Ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don Francisco Salgado Jarama, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mi





el secretario, a' fin de celebrar la sesión ordinaria acordada y por el Señor Presidente fué abierta en cumplimiento de la Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermision al Señor Presidente propuso que, puesto que no se habia recibido contestación del Señor Delegado de Hacienda respecto a la consulta que se le hizo con relación a' su última Circular referente a' la renovación de las Juntas periciales por mitad y habiendo sido constituida la de esta Ciudad hace poco mas de un año entendia que según el respectivo reglamento no procedia dicha renovación y si solo cubrir la vacante de perito suplente de la primera categoría de vecinos por fallecimiento de D. Francisco Bouito Lorcero, acordado lo propuesto, se procedió al sorteo de los contribuyentes de mayores cuotas con objeto de que fueren designados por la suerte tres de ellos para proponer la terna al Señor Delegado toda vez que la vacante debe ser en-

100.47  
bierta por la persona que elija referida  
Autoridad reconvenida y cubierto el tomo  
resultaron designados D. José Moreno  
Matos, D. Narciso de la Torre Velver  
y Mira y D. Augusto Andrade Cordón,  
acordándose proponer dicho tema a  
Señor Delegado, sin perjuicio de lo que  
contiene a lo que se ha sido consultado.  
Seguidamente el Señor Presidente propuso se  
acordara el blanqueo y aseo de la escalera  
y planta alta del edificio que ocupa este Ayuntamiento,  
acordándose como se propone  
con cargo al artículo cuarto, capítulo  
primero del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión  
cuya acta firma, como los demás Señores  
y es concurrentes, después de enterados y  
el secretario de que certifico.

Salgado	Comilla de Miras	Marcial Alón
Martín	Naval Campes	Jou Viente Mira
Martín Valente	Luis Alón	Pérez
		José Fernández Díaz

En la Ciudad de Olivenza a dos de  
Febrero de mil ochocientos noventa y  
tres; siendo las diez de su mañana se  
reunieron en estas Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Señor Don Fran-  
cisco Salgado González, Alcalde Con-  
stitucional de la misma, los Señores Con-

D. Marcial Mira  
 D. Ine Vicente Mira  
 D. Enrique Gil  
 D. Antonio Marzal  
 D. Maximo Sierra  
 D. Luis Diaz  
 D. Camilo Nivas  
 D. Manuel Campos  
 Jimenez

ejales nombrados al margen, con asistencia de mi el Secretario y por el señor Presidente se abrió la sesión y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último dia de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

sin intermision el señor Presidente dió conocimiento que el señor Delegado de Hacienda habia contestado a la consulta que se le hizo respecto a la renovacion por mitad de esta Junta parrucial, en el sentido de que no procedia renovar la de esta Ciudad, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

Acto seguido compareció la uodvira Crispula Guerrero, que habita en el casco del Obispo, pidiendo sea incluida en el padrón de pobres para la asistencia facultativa gratuita la expóhita Margarita Molina y Molina, acordando la Corporación como se pide y tambien aprobar como definitiva la lista de electores para Suavones.

sin intermision se dió cuenta del extracto de acuerdos de este Ayuntamiento del mes último, acordando la Corporación aprobarlo y que se repita al Sr. Gobernador civil de la Provincia, como previene la Ley municipal.

Acto continuo el señor Presidente propuso se acordara la distribucion e inversion de fondos par all presente mes, acordandose autorizar una dozava



parte de cada capítulo de gastos del primer  
puerto con unos lo autorizado anterior-  
mente y no invertido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
Señor Presidente levanto la Sesion, cuya  
firma como los demas Señores concu-  
rrentes, despues de enterados y yo el Secre-  
tario, de que certifico.

Salgado *Ch. Salgado*  
Marcial Mira *Marcial Mira*  
Juan Manuel *Juan Manuel*

Piteval *Piteval*  
Luis Siso *Luis Siso*  
Martín Valiente *Martin Valiente*  
Juan Manuel *Juan Manuel*

En la Ciudad de Olivenza a nueve de  
D. Marcial Mira, febrero de mil ochocientos noventa y tres,  
D. Enrique Gil,  
D. Martín Valiente,  
Jenari Siso  
siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-  
cia del Señor Don Francisco Salgado Jor-  
dán, Alcalde Constitucional de la misma,  
los Señores Concejales nombrados al margen  
con asistencia de un el Secretario y no hin-  
do bastantes en número para tomar acuer-  
dos el Señor Presidente ordenó fuesen con-  
vocados para celebrar Sesion ordinaria para  
el dia once de los corrientes y firma la pre-  
sente con los Señores concurrentes y yo el Secre-  
tario, de que certifico.

Salgado *Ch. Salgado*  
Martín Valiente *Martin Valiente*  
Marcial Mira *Marcial Mira*  
Juan Manuel *Juan Manuel*







- D. Enrique Gil
- D. Emilio Ordóñez
- D. Antonio Masral
- D. Luis Díaz
- D. Martín Valiente
- D. Felipe Martínez
- D. Camilo Rivas
- D. Manuel Campos

En la ciudad de Olivenza a once de  
 Febrero año del sello; siendo las diez de la  
 mañana y previamente convocados se reunieron en estas salas constitucionales, bajo la  
 Prudencia del Señor Alcalde Constitucio-  
 nal de esta ciudad los señores Concejales  
 nombrados al margen, con asistencia de  
 mi el Secretario, a fin de celebrar Sesión  
 ordinaria y por el Señor Presidente fué abier-  
 ta en conformidad a la ley, ordenando la  
 lectura del acta de la anterior que, prac-  
 ticada por mi el Secretario, fué aprobada.  
 Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 oficiales recibidos desde el último día  
 de Sesión, acordando la Corporación que-  
 dar enterada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó  
 que habiendo estado en el año anterior tallando  
 los quintos el Sargento de la reserva D. Isa-  
 quín Ortiz Mendez y no habiendo otro en acti-  
 vo en esta ciudad proponía se nombrara para  
 el mismo objeto que ha de tener lugar en el  
 día de mañana y se invite al Sr. Teniente  
 de Carabineros aquí residente para prevenir  
 dicha operacion, acordándose como se propone.  
 Sin intermision se dió cuenta de las de  
 Propios correspondientes al año económico  
 de mil ochocientos noventa y uno al no-  
 venta y dos y considerando la Corpora-

ción legítimas todas las partidas de cargo y data que figuran en las mismas, acuerdo por unanimidad fijar sus gastos en la suma de setenta y cinco mil quinientos veinte y cinco pesetas y veinte y dos céntimos y los ingresos en la de noventa mil trescientas quince pesetas y cuarenta y siete céntimos, dejando un sobrante igual al que arroja la cuenta de presupuestos reducida por el Sr. Alcalde, cuyo sobrante pasará a figurar en el próximo presupuesto adicional o sea el del año actual. Acordose, además, admitir la cuenta de propiedades y directio[n] en la que el valor, en algun concepto nominal, señalado a unas y otras asciende a quinientos dos mil trescientas diez y nueve pesetas y setenta y dos céntimos y su producto a diez y seis mil setenta y tres pesetas y sesenta y seis céntimos. Por último, se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto, durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos, al objeto de que en algu[n] vecino pueda examinarlas.

El Señor Don Emilio Cordero Joris pidió a la Corporación que necesitaba ausentarse por unos meses de esta Población para atender al restablecimiento de su Señora, cuya ausencia empezaría desde el quince de los corrientes, la Corporación visto el motivo para dicha ausencia y penetrada de la verdad que encierra, acordó concederle la licencia necesaria para ello. Fue habiendo mas asuntos que tratar

el Señor Presidente levanto la sesión, cuya  
firma con los demás Señores, despues de  
enterados y yo el secretario, de que certifico.

*Alargado* *Camilo d. Rivas*  
*Man. Campos*  
*Emilio Orden* *Margar* *José María*  
*Martin Valente* *Pelipe Quintana* *José Juanides*  
*Secret*

D. Enrique Gil,  
D. Martín Valente,  
D. Camilo Rivas,  
D. Felipe Martínez  
Juanides

En la ciudad de Olivenza a diez y seis de  
Febrero de mil ochocientos noventa y tres,  
siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Concejales, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Constitucional de la  
misma los señores Concejales nombrados,  
al margen y yo el secretario, a fin de ce-  
lebrar sesión ordinaria y no siendo bas-  
tantes en número para tomar acuerdos,  
el Señor Presidente ordeno que se conoca-  
dos para el siguiente día diez y ocho de los  
corrientes con dicho objeto, firmando la  
presente con los señores concurrentes y  
yo el secretario de que certifico.

*Alargado* *Camilo d. Rivas*  
*Pelipe Quintana* *Martin Valente*  
*José Juanides*  
*Secret*

En la ciudad de Olivenza a dia y ocho  
de febrero de mil ochocientos noventa y tres,



D. Enrique Gil  
D. Martín Valiente  
D. Camilo Niva  
D. Felipe Martínez  
Jemáñez

Siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Constitucional de la misma los Señores Caucejales nombrados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria y por el Señor Presidente se abrió la sesión conforme a la Ley y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación que dar enterada.

Acto continuo compareció Juan Negro Mata pidiendo se le declare pobre para poder tener asistencia gratuita de médico y de medicinas, acordando la Corporación como pide dicho interesado.

No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmaron con los demás Señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Alcalde *Camilo Niva*  
Martín Valiente *Enrique Gil*  
Felipe Martínez *José Viente Martín*  
José Jemáñez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Alcalde



D. Enrique Gil  
 D. Martín Valiente  
 Juan Andrés

Constitucional de esta Ciudad, con au-  
 torización de los señores Concejales, expresa-  
 dos al margen y de mi el Secretario, a fin  
 de celebrar sesión ordinaria y no siendo  
 bastante en número para tomar acuerdos,  
 el señor Presidente ordenó fueron con-  
 vocados para el mismo objeto para el  
 día veinte y cinco de los corrientes y fir-  
 mar con los demás señores concurrentes,  
 la presente acta y yo el Secretario de  
 que certifico.

Valgado C. H. Martín Valiente

Juan Andrés

Señor

D. Marcial Mira  
 D. José Vicente Mira  
 Juan Andrés

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cinco  
 de febrero de mil ochocientos noventa y  
 tres; siendo las diez de su mañana  
 y previamente convocados, se reunieron  
 en estas Casas Constitucionales bajo la Pre-  
 sencia del señor Alcalde Constitucional  
 de la misma, los señores Concejales nom-  
 brados al margen con asistencia de mi  
 el Secretario, a fin de celebrar la sesión  
 ordinaria y por el señor Presidente, en cum-  
 plimiento de la Ley, fué abierta la sesión  
 ordenando la lectura del acta de la  
 anterior que, practicada por mi el Secre-

tanis, fue aprobada.

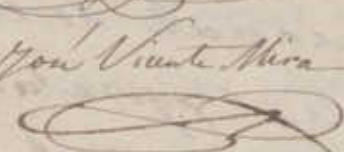
Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de Senón, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

En intermision el Señor Presidente propuso á la Corporación la designación de locales en que hayan de constituirse las mesas de las respectivas secciones electorales para la próxima votación para Diputados á Cortes, en cumplimiento de lo que previene el artículo cuarenta y cinco de la vigente Ley electoral, acordándose que dichos locales sean los que la Junta Municipal del censo acordó en el último anteproyecto aprobado.

Ato continuo se dió cuenta del proyecto de apéndice al amillaramiento de riqueza pública de esta Ciudad, para el próximo - venidero año económico de mil ochocientos noventa y tres al noventa y cuatro, formado por la Junta pericial de la misma y el Ayuntamiento, entendiéndose que se ha formado con arreglo á las prescripciones legales y que las altas y bajas que en el mismo aparecen, no disminuyen, en su diferencia la riqueza reconocida sino por el contrario la aumentan, acordó aprobarlo, mandando que en el tiempo de Ley se exponga al público y sino hubiere reclamaciones, se remita, después de reintegrado, al Señor Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia para su superior aprobación si la recibiere.

No habiendo mas asuntos que tratar

el Señor Presidente devuelto la sesión, cuya  
acta firman los señores que deben hacerlo  
después de enterados y yo el Secretario de  
que certifico. inmendado = b = vale

F. Salgado  Marcini Min  
Jou Vicente Mira  Felipe Martine

José Fernandez  
Diaz  
Suizo

D. Marcelino Mira  
D. José Vicente Mira  
D. Amigüe Gil  
D. Martín Valiente  
D. Felipe Martine  
D. Camilo Nivas  
Fernandez

En la Ciudad de Olivenza a dos de Mar-  
zo de mil ochocientos noventa y tres, sien-  
do las diez de su mañana se reunieron en  
estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
del Señor Don Francisco Salgado Gonzalez,  
Alcalde Constitucional de la misma, los señores  
Concejales nombrados al margen, con asis-  
tencia de mi el Secretario, y no siendo bas-  
tante en número para tomar acuerdos  
el Señor Presidente ordenó fuesen convo-  
cados con dicho objeto para el siguiente  
dia cuatro de los conientes y firma con  
los demas señores concurrentes la presente  
acta, después de enterados y yo el Secretario,  
de que certifico.

Salgado  Camilo Nivas  
Marcini Min  Jou Vicente Mira  
Martín Valiente  José Fernandez  
Diaz  
Suizo







se acordara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose autorizar una decava parte en cada capítulo del presupuesto de gastos, con mayor autorizado y no invertido en meses anteriores.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firman los señores que deben hacerlo, después de enterados y yo el secretario de que certifico.

Marcelino Miró
 

  
 Martín Valiente
 

  
 Juan Vicente Miró

Emilio Cordero
 

  
 Juan Valiente

D. Marcial Miró  
 D. Juan Vicente Miró  
 D. Enrique Gil  
 D. Antonio Masal  
 D. Emilio Cordero  
 D. Martín Valiente  
 D. Felipe Bastian  
 D. Camilo Nivas  
 Juan Valiente

En la ciudad de Olivenza a nueve de Mar-  
 zo año del sello; siendo las diez de su ma-  
 ñana se reunieron en estas Casas Cortesio-  
 riales, bajo la presidencia del señor Don  
 Francisco Salgado González, Alcalde Con-  
 stitucional de la misma, los señores Concejales  
 nombrados al margen, con asistencia de  
 mí el secretario y por el señor Presidente  
 se abrió la sesión, ordenando la lectura

del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario, fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordando la Corporacion quedar enterada.

En su intermision se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año economico proximo venidero formado por la Comision respectiva y el Ayuntamiento, bien enterado del mismo y considerandolo completamente dentro de Ley, acordo fijarlo en la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cinco pesetas y treinta y ocho centimos que importan tanto los gastos como los ingresos, que se exponga al publico por quince dias para en dicho tiempo admitir las observaciones que a dicho presupuesto puedan hacerse y sino se presentare alguna, transcurridos que sean, dese cuenta del mismo a la Junta Municipal para su aprobacion, si la mereciere. No habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los señores que debun hacerlo y yo el secretario, de que certifico.

Salgado

Marcial Mira



Emilio Cordón



Comite de Rivaya

Margar



Pedro



Joaquín Mira



Roberto Valencia



D. Marcial Mira  
D. Enrique Gil  
Jenandez

En la Ciudad de Olivenza a' diez y seis  
de Marzo de mil ochocientos noventa y tres;  
siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Conuitoriales, bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Constitucional  
de la misma los señores Concejales, expre-  
sados al margen y yo el secretario, a' fin  
de celebrar sesión ordinaria y no siendo  
bastantes en número para tomar acuer-  
dos el Señor Presidente Ordenó fuesen  
convocados con dicho objeto para el siguiente  
te día diez y ocho de los corrientes, firman-  
do la presente con los señores concurrentes  
y yo el secretario, de que certifico.

Salgado (EHL) Marcial Mira

José Jenandez  
Diaz  
Mio

D. Marcial Mira  
D. Enrique Gil  
Jenandez

En la Ciudad de Olivenza a' diez y ocho  
de Marzo de mil ochocientos noventa y  
tres; siendo las diez de su mañana y  
privadamente convocados se reunieron en  
estas Casas Conuitoriales, bajo la presiden-  
cia del Señor Don Marcial Mira y No-  
ria del Señor Don Marcial Mira y No-  
driguez, primer teniente de Alcalde de  
esta Ciudad, por indisposición del Señor  
Alcalde Constitucional de la misma,  
los señores Concejales, expresados al



margen, con asistencia de mi el Secre-  
tario y por el Señor que preside se abrió  
la Sesión ordenando la lectura del acta  
de la anterior que, practicada por mi el  
Secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día  
de Sesión, acordando la Corporación  
quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos que tra-  
tar el Señor que preside levantó la  
Sesión, cuya acta firman los Señores  
que deben hacerlo y yo el Secretario, de  
que certifico.

Marcelino Altamir

José Vicente Alvarado

Emilio Cordero

Martín Valiente

José Ferrández

Díaz

Pres

D. José Vicente Alvarado

D. Enrique Gil

Ferrández

En la Ciudad de Olivenza a veinte y tres  
de Marzo de mil ochocientos noventa y tres,  
siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Constitucional de esta Ciu-  
dad, los Señores Concejales nombrados al  
margen, con asistencia de mi el Secre-  
tario y no siendo bastantes en número  
para tomar acuerdos en la Sesión ordi-  
naria que hoy habian de celebrar, el





Señor Presidente ordenó fueren convocados con dicho objeto para el siguiente día veinte y cinco de los corrientes y firma la presente con los señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado *[Signature]* Don Vicente Mira *[Signature]*  
Don Juan de Dios *[Signature]*  
Díaz *[Signature]*  
Miro *[Signature]*

D. Marcial Mira  
D. Don Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
D. Cecilio Lardero  
D. Donde Valencia

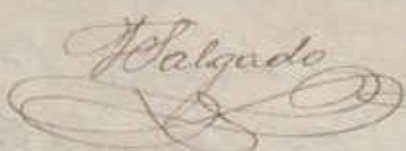

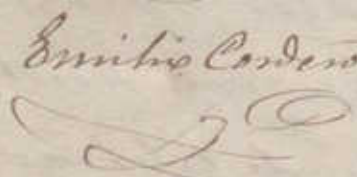
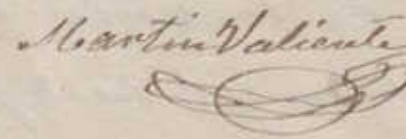



En la ciudad de Olivenza a veinte y cinco de Mayo año del Sello; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma los señores Concejales expresados al margen con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fue abierta en cumplimiento de la Ley, ordenando la lectura del acta del anterior que, practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines

nes Oficiales recibidos durante el tiempo desde la última sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

En su intermision el Señor Presidente propuso se nombrara Comisionado para ir con los moros de esta Ciudad ante la Excmo Comision provincial en los primeros dias del mes proximo venidero, acordandose nombrar a D. Modesto Abadete Rubio, con dietas de diez pesetas con cargo al articulo sexto, capitulo primero del presupuesto.

Despues habiendo que tratar mas que asuntos referentes al Posito el Señor Presidente suspendió la sesion para continuarla sobre dichos asuntos, firmando la presente con los demas Señores que debien hacerlo despues de enterados y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado   Marcial Mira  
Enrrique Cordero  Martin Valiente  Don Vicente Mira   
 Jose Jeronimo Diaz   
Firma

D. Marcial Mira  
D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
D. Enrique Cordero  
D. Martin Valiente  
D. Don Vicente Mira  
D. Jose Jeronimo Diaz  
D. Enrique Cordero  
D. Martin Valiente  
D. Don Vicente Mira  
D. Jose Jeronimo Diaz

En la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, siendo las doce de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor

230  
Don D. Díaz Caldera  
D. Juan López Colado  
Jernández

Don Francisco Salgado Jorralce, Alcalde  
Constitucional de esta Ciudad, los señores  
Concejales y señores de la Junta pericial  
nombrados al margen, con asistencia de  
mi el Secretario, a fin de celebrar la Sesión  
extraordinaria para que fueron convocados,  
relativa a dar cuenta de unas relaciones de  
descubiertos en la contribuciones territorial é  
industrial, digo, solo de territorial y no siendo  
bastantes en número para tomar acuerdo,  
el señor Presidente ordenó fuesen nuevamen-  
te convocados con el mismo objeto para el  
siguiente día veinte y nueve de los coniu-  
tos a igual hora, firmando dicho señor  
y los demás concurrentes, la presente después  
de enterados y yo el Secretario, de que certifi-  
co.



Salgado  
Marcial Mira  
Vicente Mira  
Antonio Caldeira  
Jernández  
D. Juan López Colado  
D. Francisco Salgado

Jernández  
Díaz

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve  
de Marzo de mil ochocientos noventa y tres,  
siendo las doce de su mañana y segunda  
vez convocados se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la presidencia del señor  
Don Francisco Salgado Jorralce, Alcalde  
Constitucional de la misma, los señores

D. Marcial Mira  
D. Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
D. Antonio Caldeira  
D. Juan López Colado  
D. Francisco Salgado

del Ayuntamiento y de la Junta provincial  
expresado, al margen, con asistencia de  
mi el Secretario, a fin de celebrar la Sesión  
extraordinaria acordada para dar cuenta  
y resolver acerca de unas relaciones de  
descubiertos de la contribución territorial y  
por el Señor Presidente fue abierta la Sesión  
en cumplimiento de la ley, ordenando la  
lectura del acta de la anterior que, practi-  
cada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una relación  
de descubiertos o sea certificación extendida a  
nombre del Agente Ejecutivo de esta Zona  
D. Carlos Moreno en la que expresa que aproxima-  
dos en primero y segundo grado los contribuyentes  
que a continuación expresa, al verificarse  
la trata de sus bienes resultó no poderse realizar  
por carecer de muebles, semovientes, metálicos y de  
mas que se señalan por la Instrucción para  
el segundo grado, siendo dichos contribuyentes  
Francisco Cebra, Juan Acvedo, Demabé Juan Benito  
Luis Martián Nuñez, Lectora Santos Diaz, Francisco  
Pedro Ripado (Hiliga) y D.ª Josef Montez (Barcaneta)  
cuyos descubiertos ascienden a cincuenta y siete  
reales y cuarenta y siete centimos, son referen-  
tes al primer trimestre del actual año económico  
llevando dicha certificación fecha de veinte de  
los corrientes, diez, pero prorrogada en el día veinte  
del mismo se dio cuenta de otra certificación  
de descubiertos por territorial expedida por  
el mismo Agente Ejecutivo con igual fecha  
y prorrogada en el dicho día que la anterior





Referente a los contribuyentes D. Antonio de Macedo y Juana de la Concepción Navallo por no haberselo podido entregar la cédula de segundo grado por ignorarse el paradero del primero y fallecimiento de la segunda, siendo el total descubierto catorce pesetas y cincuenta y cinco centimos correspondiente al primer trimestre del año económico actual.

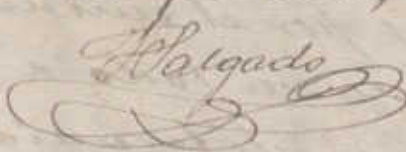


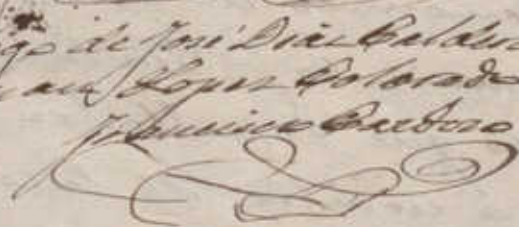
También se dio cuenta de otras dos certificaciones expedidas por el mismo Ayuntamiento iguales en un todo a las dos anteriores, con la única diferencia de ser estas dos referentes al segundo trimestre del año económico actual.

El Ayuntamiento y Junta pericial enterados de lo que resulta en este amillaramiento a nombre de mencionado deudor, acordaron declarar partidas cobrables la de todos los deudores vecinos las de Juana de la Concepción Navallo por resultar la casa calle de Santa Justina amillorada a nombre de ella, duplicada por estar también a nombre de Antonio Trinidad Madera, cuya partida se declara incobrable; póngase por el Secretario lista circunstanciada de los créditos cobrables con la certificación a que hace referencia el número tercero, artículo quinto y



ocho de la Instrucción Vigente de apruebo  
formese la relación de débitos declarados  
incobtables que determina el número cuarto  
de referido artículo y exponga al públi-  
co por cinco días como determina el  
número quinto del mismo artículo a fin  
de que los contribuyentes puedan en dicho tiempo  
hacer las observaciones que estimen oportuna  
y dese cuenta del resultado de dicha expo-  
sición con las observaciones producidas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
el Señor Presidente levantó la Sesión  
cuya acta firman los señores concurrentes  
después de enterados y yo el Secretario  
de que certifico.

Alcalde  Marcial Mir  
Francisco Quintan  José Vicente Mir  
Antonio Calabed   
Francisco de Jesús Calabed  
y Juan López Colorado  
Francisco Cebaloso  José Jerónimo Díaz  
Díaz  
Suizo

D. Marcial Díaz

D. Enrique Gil


Jaramides

En la Ciudad de Olivenza a treinta de  
Marzo de mil ochocientos noventa y tres;  
siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde Constitucional de la misma  
ciudad, los señores Concejales nombrados al efecto,  
con asistencia de mi el Secretario, a fin  
de celebrar Sesión ordinaria y no siendo  
bastantes en número los señores concurrentes



para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con dicho objeto para el día primero del próximo venidero de Abril, firmando la presente con los señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Alzadas  

José Fernández Díaz  


D. Marcial Mira  
D. José Vicente Mira  
D. Luiguo Gil  
Fernández

En la ciudad de Olivenza a primero de Abril de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don Marcial Mira Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde de esta Población por indisposición del Señor Alcalde de la misma, los señores Concejales comparecidos al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar la sesión ordinaria para que fueron convocados y por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión en cumplimiento de la Ley y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

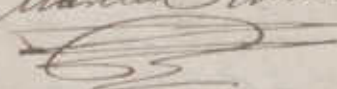
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo compareció la nodriza



Introduit Bomito pidiendo se declare  
el derecho a los medicamentos gratuitos  
á la expóhita que lacta Carmen Norbesta  
Ramos, acordándose como pide.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
el Señor Presidente levantó la sesión, cuya  
acta firman los Señores que deben hacerse,  
después de enterados y yo el Secretario, de  
que certifico.

Marcial Mira  


  
José Manuel Díaz

José Manuel Díaz  
Díaz  
Díaz

D. Marcial Mira En la Ciudad de Olivenza a seis de  
D. Enrique Gil Abril de mil ochocientos noventa y tres,  
Jesús Fernández siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Constitucional de  
la misma, los Señores Concejales, nombra-  
dos al margen con asistencia de mi el  
Secretario y no siendo bastantes en número  
para tomar acuerdos el Señor Presidente  
ordenó fuesen convocados para sesión  
ordinaria para el siguiente día ocho de  
los corrientes, firmando la presente con los Se-  
ñores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Hatgado  Marcial Mira

José Manuel Díaz  
Díaz  
Díaz



N. 0.235.058

92



D. Maxial Mira  
D. José Vicentelina  
D. Enrique J. P.  
Jemander

En la ciudad de Olivenza a ocho de Abril  
año del sello; siendo las diez de su mañana  
y previamente convocados, se reunieron en esta  
Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Constitucional de esta ciudad, los Señores  
Concejales nombrados al margen, con ausen-  
tencia de mi el Secretario, a fin de celebrar  
sesion ordinaria y por el Señor Presidente  
se abrió la sesion en cumplimiento de la  
Ley, ordenando la lectura del acta de la  
anterior, que, practicada por mi el Seceta-  
rio, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Poletis-  
tes Oficiales recibidos desde el último dia  
de sesion, acordando la Corporacion que  
dar enterada.

En intermision se dio cuenta del extracto  
de acuerdos tomados por este Ayuntamiento  
en el mes último, acordandose apro-  
barlos y que se remita al Señor Gober-  
nador como dispone la Ley.

Acto continuo compareció la uodiza Ma-  
riona Romero pidiendo que a la exposta  
que lacta Josefa Bernardina Morales  
se la declare con derecho a los medicamen-  
tos gratuitos por ser pobre, acordandose como  
se pide.

En su intermision el Señor Presidente pro-  
 puso se acordara la distribucion e inver-  
 sion de fondos para el presente mes, acor-  
 dándose autorizar una dosava parte de  
 cada uno de los capitulos del presupuesto  
 de gastos con mas lo autorizado en meses  
 anteriores y no invertido.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
 en esta sesion el Señor Presidente la  
 dió por terminada y firma la presente  
 con los demas Señores que deben hacer  
 y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado

*[Signature]*

Marcin, Miro

Jou' Vicente Miro

Jou' Fernandez  
 Diaz

- D. Jou' Vicente
- D. Enrique Gil
- tres Arriados
- D. D. M. Espósito
- D. D. Caldent
- D. Juan's Gonzalez
- D. Juan's Cordero
- D. Juan's Gonzalez
- D. D. P. P. Coca
- D. Juan's Juan's
- D. Juan's Martin

En la ciudad de Olivenza a ocho de  
 Abril de mil ochocientos noventa y tres,  
 siendo las doce de su mañana y previa-  
 mente convocados se reunieron en esta  
 Casa Contitorial, bajo la Presidencia  
 del Señor Alcalde Contitucional de  
 la misma, los Señores Concejales e indivi-  
 duos de esta Junta pericial expresados  
 al margen con asistencia de mi el Secre-  
 tario, a fin de celebrar la sesion extror-  
 dinaria relativa a la aprobacion del acta de  
 la anterior y a resolver, en vista del resultado  
 de la exposicion al publico de los acordados

en sesión de veinte y nueve de Mayo último con referencia al débito de Inana de la Concepción Navalto, y el Señor Presidente declaró abierta la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de no haberse hecho observación alguna a la declaración de incobrable del débito antes referido, mientras ha estado expuesto al público, en su consecuencia que debía declararse, se acordó, y se declaraba fallido, confirmando el caracter de incobrable acordado anteriormente, el débito de Inana de la Concepción Navalto correspondiente a los dos primeros trimestres del presente año económico, haciendo extensiva dicha declaración para los siguientes trimestres del mismo año económico y por último, que el respectivo expediente o expedientes diligenciados en forma se entreguen a la Recaudación para lo determinado en el número noveno, artículo veinte y ocho de la Instrucción vigente sobre el particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la sesión cuya acta firmas con los demas Señores, que deben hacerlo, después de enterados y yo el Secretario, de que certifico.

Valgado  
 Quiñones

Antonio Opposite  
 José V. Martínez



Antonio Caldent    Firmin Fernandez    Emilio Gonzalez

Francisco Cordova    Felipe Quintana

Johnato Maestre    Martin Valente

Arroyo de Antonio Gutierrez  
Francisco Cordova

Juanjo Gonzalez    Jose Fernandez  
Diaz  
Suizo

D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Fernandez

En la ciudad de Olivenza a trece de  
Abril de mil ochocientos noventa y tres; siendo  
las diez de su mañana se reunieron  
en estas casas Conditoriales, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Constitucional de  
esta ciudad, los señores Concejales nombra-  
dos al margen, con asistencia de mi el  
Secretario, a fin de celebrar sesión ordina-  
ria y no siendo bastante en número para  
tomar acuerdos el Señor Presidente dis-  
puso fueron convocados para el día siguiente  
quince de los comientes con el mismo objeto  
y firma la presente con los señores Con-  
vrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Alcalde

José Vicente Mira

José Fernandez  
Diaz  
Suizo

En la ciudad de Olivenza a quince de  
Abril de mil ochocientos noventa y tres;





D. Vicente Mira, siendo las diez de su mañana y previa-  
 mente convocados se reunieron en estas  
 Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde Constitucional de esta Po-  
 blación los señores Concejales nombrados  
 al margen, con asistencia de mi el Secre-  
 tario; a fin de celebrar Sesión ordinaria  
 y por el señor Presidente se abrió y orde-  
 nó la lectura del acta de la anterior que  
 practicada por mi el Secretario, fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último  
 día de Sesión, acordando la Corporación  
 quedar enterada.

Sin intermisión el señor Presidente pro-  
 puso se mandara limpiar de yeba los  
 eucaliptos puestos en esta población en  
 el año anterior y así se acordó en cargo  
 al artículo cuarto, capítulo tercero del  
 presupuesto respectivo.

Ato continuo el señor Don Felipe Mar-  
 tino pidió al Ayuntamiento licencia pa-  
 ra ausentarse de esta Población por un mes  
 pues le era necesario para examinar asuntos  
 particulares, cuya licencia empezaría a  
 disfrutar desde el día de mañana, acor-  
 dándose concederla.

No habiendo mas asuntos que tratar

el señor Presidente levanto la sesion, cuya  
 acta firma con los demas señores que  
 debien hacerlo y yo el secretario de que  
 certifico.

Margado  Marciano Min  
 Carrillo a Nova  Juan Diaz  Juan Vicente Min  
 Domingo Cordera  Felipe   
 A B Plevassy  Juan Valiente   
 Juan  Juan 

D. Manuel Dura en la ciudad de Olivenza a veinte de  
 D. José Vicente Min abril de mil ochocientos noventa y tres;  
 D. Enrique Gil siendo las diez de su mañana se reunieron  
 D. Esteban Cordera en estas salas constitucionales, bajo la presidencia  
 D. Luis Diaz de el señor Alcalde Constitucional de  
 D. Martin Valiente la reunion los señores concejales, nombra-  
 D. Alejandro Pitecia dos al margen, con asistencia de mi el se-  
 D. Camilo Nolas secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria  
 y por el señor Presidente se abrio esta y  
 ordeno la lectura del acta de la anterior  
 que practicada por mi el secretario, fue  
 aprobada.

Se quitadamente se dio cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el ultimo dia  
 de sesion, acordando la Corporacion, quedar  
 enterada.

Acto comparecio el vecino de esta Ciudad  
 Antonio Borrego Acosta manifestando que  
 es pobre que no se halla en el padron respectivo  
 y que necesita el auxilio del Ayuntamiento  
 por la asistencia de medicamentos gratuitamente  
 a su esposa que esta muy enferma y tambien el  
 que pide, acordandose como pide.  
 En intermision comparecio la nodriza

Dorotea Bandas pidiendo medicamentos gratuitos para la expórita que lacta, llamada Sofia Juana Ramos, acordándose como pide.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los demás señores que deben hacerlo y yo el secretario, de que certifico. Valgado

Marcial Mira Manuel Campos Camilo de Nivas  
Luis Díaz Martín Valiente  
Emilio Cordero Pitero José Vicente Mira  
Raimundo Horruete José Juan Díaz

- D. Marcial Mira,
- D. José Vicente Mira,
- D. Enrique Gil,
- D. Emilio Cordero,
- D. Antonio Masal,
- D. Luis Díaz,
- D. Martín Valiente,
- D. Raimundo Horruete,
- D. Camilo de Nivas,
- D. Manuel Campos
- Juan Díaz

En la ciudad de Olivenza a veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mi el secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fue abierta esta y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario, fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada. Acto continuo el señor Don Martín Valiente

te pidió la palabra y haciéndole concedida por el señor Presidente, manifestó que tenía que pedir al Ayuntamiento se le admitiera la renuncia del cargo de Regidor que ejerce en esta Corporación por tener que ausentarse de esta Población por tiempo indefinido a consecuencia del fallecimiento de su hermana ocurrido en Madrid y tener que dedicarse a hacer la participacion de bienes y cuidar de sus sobrinos, hijos de la finada y como en esto no sabe el tiempo que necesita emplear y es imposible que atienda a los deberes de Concejal, se ve en el caso de hacer dicha renuncia, lamentando separarse de sus dignos compañeros y pedía ahi mismo permiso para salir del local donde se celebra la sesión para que el Ayuntamiento pueda deliberar y resolver acerca de lo pedido y habiendo salido de dicho local dicho D. Martín Valiente, por el señor Presidente fue abierta discusion sobre referida renuncia y no habiendo pedido quien pidiera la palabra el señor Presidente manifestó que procedia segun ley votar en secreto y practicada asi, acerca de si se admitia o no la renuncia presentada, dando por resultado que todos los señores presentes votaron por la afirmativa y conocido dicho resultado el señor Don José Vicente Allira propuso se hiciera constar en el acta que si se admitia la renuncia del cargo de Regidor al señor Don Martín Valiente, era a virtud de las razones que habia expuesto para fundarla, cuyas razones no ha podido por enojar



de influir en el ánimo de los Señores Concejales para tal acuerdo y que lamenta la desgracia de familia ocurrida a dicho Señor así como la separación de este Ayuntamiento de tan digno compañero y hecha la oportuna pregunta por el Señor Presidente si se aprobaba lo propuesto por D. José Vicente Mirra, contestaron todos los Señores su conformidad y también que produciendo vacante dicha renuncia se tenga en cuenta en la próxima renovación por mitad de este Ayuntamiento, toda vez que había de salir uno de los once Señores Concejales últimamente elegidos; por el Señor Presidente fue mandado recado al Sr. Don Martín Valiente para que compareciera a la sesión y habiéndole presentado fue enterado del acuerdo que le concierne así como de lo también acordado se hiciera constar en el acta, a lo cual el Señor Don Martín Valiente contestó que agradecía en extremo las deferencias que recibía de la Corporación y pidiendo permiso para retirarse así lo hizo habiendo despedido por los Señores reunidos. Ato seguido el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento que era necesario designar los asociados que con la Corporación

ción habian de adoptar los medios para  
cubrir los cupos de contribuciones para el año  
económico próximo - venidero y teniendo  
en cuenta lo prevenido en el artículo treinta  
y seis del Reglamento vigente de dichos impuestos  
así como el párrafo segundo del artículo  
once de la Ley de treinta y seis de Diciembre  
de mil ochocientos ochenta y seis y que siendo  
dichos y seis los señores de que debe componerse  
este Ayuntamiento, procedia determinar  
las clases de la población que habian de  
tener representada en la Junta respectiva  
y despues por medio de sorteo determinar los  
asociados que han de formar con el Ayunta-  
miento mencionada Junta, acordándose  
por unanimidad designar las siguientes  
clases: Vendedores de alcohol, Carreros, Comer-  
ciantes, Chacineros, empleados, granjeros y  
labradores, hortelanos, jornaleros, medidores,  
olivareseros, panaderos, pescadores, retirados,  
tablajeros, vendedores de ultramarinos, y vinateros,  
practicado el correspondiente sorteo entre los  
individuos correspondientes a cada una de  
dichas, resultaron designados y por el orden  
en que estan expresadas las clases, los señores  
D. Antonio Calduf Rodriguez, D. Antonio Po-  
driguez Cordero, D. Pablo Dominguez, D. Vi-  
cente Lebada, D. Marceliano Ortiz Lopez,  
D. Pedro Antonio Florente, D. Francisco Ja-  
rrido Lopez, D. José Maria Cordero, D. Antonio  
Maria Expósito, D. José Manuel Matos, D. José  
Maria Nuñez Rivero, D. José Expósito, D. Jul-

gencio Salinero, D. Manuel Ortiz Diaz,  
 D. Rafael Ferol Tudela y D. Ignacio Rodri-  
 quez Antuen, acordándose que se les haga  
 saber dichos nombramientos y se les cite así  
 como a los señores Concejales a sesión ex-  
 traordinaria con el referido objeto para el  
 día veinte y nueve de los corrientes a las  
 doce de la mañana.



Y no habiendo, digo, el señor Presidente pro-  
 puesto se acordara la limpieza de la Carre-  
 cenia de esta Población por ser negetaria,  
 acordándose como se propone con cargo  
 al artículo sexto, capítulo primero del pre-  
 súpuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
 señor Presidente levanto' la sesión, cuya  
 acta firman los señores que debien hacerlo  
 yo el secretario, de que certifico. Enmendado.

El vale *Walgado*

*Morales* *Mau. Campos* *Camilo de Noya*

*Quisling* *José V. Mira* *Masera*

*Ermitio Cordero* *Martin Valiente*

*Raimundo Morante*

*José Ferrnández y Diaz*  
 Secretario

En la ciudad de Olivenza a veinte y  
 nueve de Abril de mil ochocientos no-



Ses Concejales, *Venta y tres: siendo las doce de su ma-*  
*ñana y previamente convocados, se reuni-*  
*ron en estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-*  
*sidencia del Señor Don Francisco Salgado*  
*Gonzalez, Alcalde Constitucional de la*  
*misma, los Señores Concejales y Asociados,*  
*que al margen se expresan, con asistencia*  
*de un Secretario a fin de celebrar sesión ex-*  
*traordinaria con objeto de acordar los medios pa-*  
*ra reducir el cupo del impuesto de consumos*  
*en esta población para el próximo - venidero año eco-*  
*nomico y por el Señor Presidente fue abierta la*  
*sesión manifestando el objeto de la misma y man-*  
*do se diera cuenta del cupo aplicable hoy, según*  
*la Real orden de veinte y ocho de Noviembre*  
*de mil ochocientos noventa, a esta localidad,*  
*por los conceptos de consumos y cereales, y ade-*  
*mas el que resulta de la legislación vigente con*  
*referencia a alcoholes y al impuesto equivalente*  
*al de la Sal y lo acordado por este Ayunta-*  
*miento y Junta Municipal con relación al re-*  
*cargo municipal por referido impuesto de con-*  
*sumos, resultando que la cuota correspondiente*  
*a esta localidad por consumos y cereales es la*  
*de treinta y seis mil setecientas noventa y seis*  
*pesetas, por alcoholes, aguardientes y licores des-*  
*tinados al consumo personal cuatro mil ochenta*  
*y ocho pesetas y cincuenta céntimos, por el*  
*equivalente al de la Sal dos mil cuarenta y*  
*cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos y*  
*por recargo municipal sobre las dos primeras*  
*cuotas de las referidas el ochenta por ciento,*  
*que son las que han venido vigiendo en el*  
*actual año economico y sin perjuicio de las*  
*modificaciones que en las mismas puedan*

- Ses Asociados,  
 D. Antonio Caldent,  
 D. Ant. Rodriguez Cordes,  
 D. Pablo Dominguez,  
 D. Vicente Levada,  
 D. Marciano Ortiz,  
 D. Ant. M.º Exposito,  
 D. Don. Marcos Matos,  
 D. Don. Exposito,  
 D. Fulgencio Salinero,  
 D. Manuel Ortiz Diaz,  
 D. Ignacio Rodriguez Suburo,  
 D. Rafael Herrero,  
 Jemaites  
 Suo







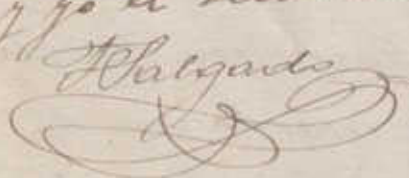

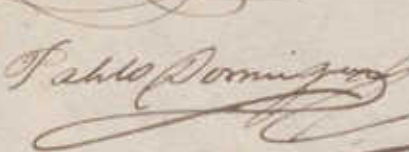
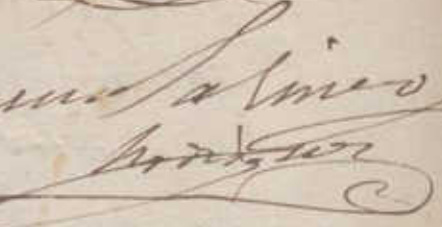
N.º 0.176.092

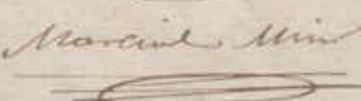
58

introducirse por el Poder legislativo ó por disposición ministerial; el Ayuntamiento y Señores Abogados quedaron enterados y acordaron que referidas cuotas sirvieran de base para el acuerdo que tiene que adoptarse en esta Sesión; el Señor Presidente puso á discusión el medio ó medios que han de emplearse con arreglo á la legislación vigente para la recaudación de referidos impuestos y recargos municipal y por el Señor Don Enrique Gil Aldrade fué pedida la palabra y haciéndole concedida manifestó que proponía reservarse á este Ayuntamiento el derecho de la exclusiva en la venta de la sal y que para la recaudación de las demás cuotas la administración municipal, no habiendo ningún otro Señor que hubiera hecho uso de la palabra el Señor Presidente puso á votación el punto á resolver y siendo nominal, dió por resultado que por unanimidad fué aprobado el punto por el Sr. Don Enrique Gil; declarando el Señor Presidente que quedaba acordado la Administración municipal como medio para realizar el impuesto de consumos, cereales y alcoholes así como el recargo municipal correspondiente durante el año económico próximo-venidero y que respecto á la cuota de la sal ó sea al cupo de la misma quedaba reservado á este Ayuntamiento el derecho de la exclu-

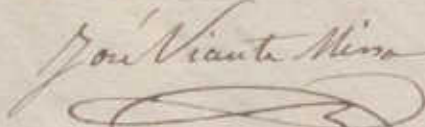
tiva en la venta de la misma, pudiendo acordar para ello los medios que previene el artículo cuarto de la ley de diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco y que este acuerdo se ponga en conocimiento del Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia para los efectos oportunos.

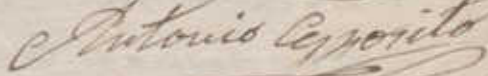
Y no habiendo otro asunto que tratar el Señor Presidente levanto' la Sesión, cuya acta firma con los demas Señores concurrentes y yo el secretario, de que certifico.

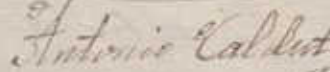
J. Salgado  Manuel Campor   
Pablo Dominguez   

Camilo de Nava   
Marcial Min 


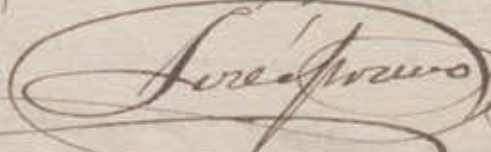
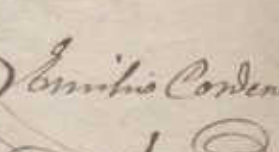
Marcelliano Ortiz Lopez 


Don Vicente Mira 

Antonio Lopezito 

Antonio Calles 

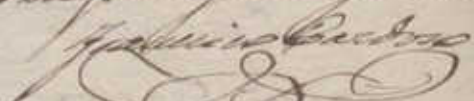
Almarza 

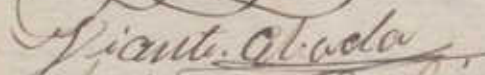
  

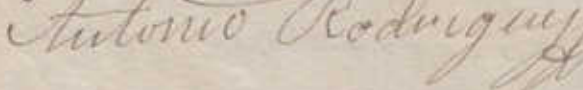
Ignacio Rodriguez 

el cargo de secretario 

Antonio 

Juan Bautista 

Vicente Alcala 

Antonio Rodriguez 

Don Juan de Dios 

In la ciudad de Olivenza a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana se reunieron en

240  
D. Marcial Mira estas Casas Concejales, bajo la <sup>59</sup>prudencia del  
D. Enrique Gil Señor Alcalde Constitucional de la misma los  
Jornales Señores Concejales, nombrados al margen con  
asistencia de mí el Secretario y no siendo bas-  
tantes en número para tomar acuerdos el Señor  
Presidente orden fuere convocados con el mis-  
mo objeto para el siguiente día seis de los coniu-  
tos, firmando la presente y los señores concurren-  
tes y yo el Secretario, de que certifico.

F. Salgado

Marcial Mira

José Juan de Dios

Diary

Mis

D. Marcial Mira en la Ciudad de Olivenza a' seis de Mayo  
Jornales de mil ochocientos noventa y tres; siendo las  
diez de su mañana y previamente convocados  
se reunieron en estas Casas Concejales, bajo  
la Prudencia del Señor Don Francisco Salgado  
Jornales, Alcalde Constitucional de la misma,  
los Señores Concejales, nombrados al margen  
con asistencia de mí el Secretario, a' fin de  
celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presi-  
dente fué abierta la sesión en cumplimiento  
de la Ley, ordenando la lectura de los actos  
de los anteriores que, practicada por mí el Secre-  
tario, fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de sesión  
ordinaria, acordando la Corporación quedar  
enterada.

En intermitencia se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes último, acordándose aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador como previene la Ley Municipal.

Seguidamente el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento la designación de locales, en que han de constituirse las respectivas Secciones electorales, en las próximas elecciones de Concejales, acordándose sean los mismos que constan en el anteproyecto de la división de estos distritos en Secciones, aprobado por esta Junta Municipal del censo en catorce de Mayo del año último.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó a la Corporación que habiéndose reservado para este Ayuntamiento el derecho de la exclusiva en la venta de la Sal, por la Junta de Abogados que acordó el medio de recaudar el impuesto de Consumos en esta Ciudad, durante el año económico próximo-venidero, era necesario que esta Corporación acordara el medio que había de emplearse para realizar la cuota de encabezamiento por dicha especie y por el Señor Don Enrique Gil, fue pedida la palabra y siendo concedida, propuso se acordara el año de dicho impuesto de citada especie por un año y que si este medio no diera resultado el de la Administración municipal, toda vez que este Ayuntamiento no se halla en circunstancias de poder vender dicha especie por su cuenta, proponiendo en su caso se nombrara



N. 0.235.069

60

una Comisión que formara el pliego de condiciones para la subasta, aprobándose en un todo lo propuesto por el Señor Gil y designándose también por unanimidad para formar el pliego de condiciones a los Señores Don Enrique Gil y Don Emilio Cordeiro Irujo.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se acordara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose por unanimidad autorizar para ello una porción parte del respectivo presupuesto y de cada capítulo con mas lo autorizado anteriormente y no invertido.

Por último, por el Señor Don Enrique Gil Aduvade fue pedida la palabra y siendo concedida por el Señor Presidente, manifestó que resulta, sin duda, paralizado el expediente incoado a instancia de este Ayuntamiento solicitando la baja del cuerpo de Consumos de esta localidad y que consideraba necesario se nombrara una Comisión de este Ayuntamiento para ir a Madrid a gestionar el pronto despacho de referido expediente, así como a solicitar de quien correspondiera se autorice a este

Ayuntamiento o se dicte una Resolución  
General relativa a que se considere  
medio legal dentro del de la Adminis-  
tración municipal para la recaudación  
del impuesto de Consumos el de los  
conciertos individuales, voluntarios, alora  
que el Gobierno se esta ocupando en el  
proyecto de presupuestos en reformar  
mencionado impuesto y hecha la oportu-  
na pregunta de si se aceptaba lo  
propuesto por el Señor Gil, se acordó  
por unanimidad en sentido afirmati-  
vo siendo designados para dicha  
Comisión el Señor Don José Vicente  
Mira y el Secretario de la Corporación  
acordándose tambien que los gastos  
que origine dicha Comisión se giren  
previa aprobación de la respectiva  
Cuenta, con cargo al capítulo de impre-  
vistos del presupuesto.

No habiendo que tratar mas que asuntos  
referentes al Póbito el Señor Presidente  
suspendió la Sesión para continuarla sobre los  
mismos, y firma la presente con los demás  
Señores que debun hacerlo, despues de enterado,  
y yo el Secretario, de que certifico.

Wolfgang  Marcel Miró

José Fernández  
Díaz  
Lora

En la ciudad de Mérida a once de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: siendo las diez de su mañana se reunió en esta Casa Constitucional bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional a la misma los Señores Concejales nombrados al margen con asistencia de mi el Secretario Suplente a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con el mismo objeto para el siguiente día trece de los corrientes y fíjase la presente con los de una Sesión concurrida y yo el Secretario Suplente lo certifico =

*F. Salgado*

*Marcial Abán*

*Francisco Cordero*  
*Secretario*

En la ciudad de Mérida a trece de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana y fuereamente convocados se reunió en esta Casa Constitucional bajo la presidencia del Señor Don Fran<sup>co</sup> Salgado González, Alcalde Constitucional a la misma los Señores Concejales nombrados al margen con asistencia de mi el Secretario Suplente, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente fue abierta en cumplimiento de la ley y ordenó tal vez para el acta de la anterior, que practicara por mi

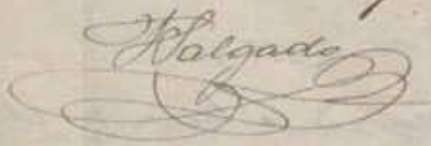
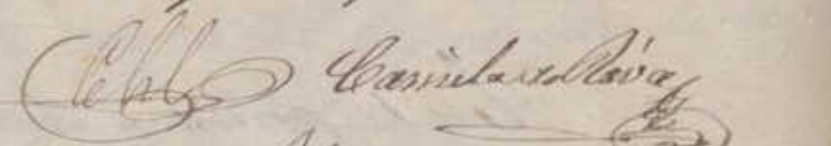

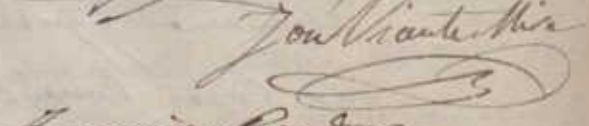



el memorial suscitado, fue aprobada.

Seguidamente se dio Cuenta de los Boletines Oficiales Remidos desde el último día de Sesión, acordando la Corporación quedase enterada.

Acto continuo el Señor Presidente dio Cuenta de la que se había recibido una Impresión orden telegráfica del Señor Gobernador Civil de esta provincia, en la que anuncia que se había ordenado por Real Decreto la suspensión de las elecciones de Concejales que habían de tener lugar en el día de mañana, acordando el Ayuntamiento quedase enterado y que se cumpla dicha disposición.

Acto seguido el Señor Presidente dio Cuenta de la Corporación y se han sido aprobados el expediente al ancillamiento últimamente formado, acordando quedase enterado y no habiendo más asuntos se que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, conya ante primer, así como los señores Señores que se van breves, de puros mentados y yo el Secretario suplente y que certifico =

Walgado  Casimiro Riva   
Margar   
Juan Vicente Mira   
Francisco Barrios 

D. Juan Vicente Mira  
D. Francisco Gil  
Fernandez

En la Ciudad de Olivenza a diez y ocho  
de Mayo de mil ochocientos noventa y tres  
Siendo las diez de la mañana se reunieron  
en estas Casas Constitucionales, bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde Constituido





ual de la misma, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el secretario, a' fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastante en número para tomar acuerdos, el señor Presidente ordenó fuesen convocados con el mismo objeto para el siguiente día veinte de los corrientes y firmando la presente con los tres concurrentes y yo el secretario, de que certifico.

Salgado *[Signature]* José Vicente Mira *[Signature]*

José Juanides  
Díaz  
río

- D. José Vicente Mira
- D. Enrique Gil
- D. Antonio Masal
- D. Camilo Nivas
- Juanides

En la Ciudad de Olivenza a veinte de Mayo año del sello; siendo las diez de su mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Don Francisco Salgado Jousátes, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales nombrados al margen con asistencia de mi el secretario, a' fin de celebrar la sesión ordinaria procedente y por el señor

Presidente se ordenó la lectura, después de  
abrir la sesión como manda la Ley, del acta de  
la anterior que, practicada por mi el Secretario,  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde el último día de sesión, acor-  
dando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo el Señor Presidente puso en co-  
nocimiento del Ayuntamiento que el Señor  
Gobernador civil de la provincia le había comuni-  
cado por telégrafo el día catorce de los corrien-  
tes que las elecciones municipales que habían de  
haberse celebrado en dicho día fueron aplazadas  
por Ley de fecha del día trece del presente  
mes y que cuando la publicara la Gaceta se  
insertaría en el Boletín, acordando quedar en-  
terado.

Acto seguido el Señor Don Sr. Vicente Mira pidió  
la palabra y siendo concedida, manifestó que  
tenía que dar cuenta del resultado de las gestio-  
nes practicadas en Madrid por la Comisión  
de este Ayuntamiento conbrada al efecto  
y dijo que había sido recibida por el Ilustre  
Señor Director de Impuestos a quien expuso las  
razones que tenía este Ayuntamiento para pedir  
se admitieran los censos individuales con los  
particulares considerando como medio legal  
o autorizado dentro del de la administración  
municipal para la realización del impuesto  
de Contribución, manifestando dicho Señor que en-  
tendía era conveniente que se autorizara este  
medio de recaudación y que procuraría se diese  
una disposición en sentido afirmativo; también  
se rogó a dicho Ilustre Señor se activara

244  
 el expediente incoado a nombre de este Ayuntamiento solicitando la rebaja del Cupo de consumos a esta Población, considerando que haria por que se activara dicho expediente, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermition el Señor Presidente propuso a la Corporación que acercándose el día de la festividad del Santissimo Corpus Christi era deber del Ayuntamiento invitar a las Autoridades, Jefes de la Guardia Civil y de Carabineros, asi como a las fuerzas a sus ordenes, Cofradías, Empleados, Maestros, Sociedad Filarmónica y demás Corporaciones docentes y particulares para que se dignen asistir a la procesion que, en celebracion de dicha fiesta, ha de tener lugar el dia primero de Junio proximo-venidero, acordándose por unanimidad como se propone y que las gratificaciones usuales al clero de las Aldias, Cofradías y demás gastos se giren con cargo al artículo tercero, capítulo noveno del presupuesto.

Seguidamente compareció Juan Rego, de esta vecindad, solicitando se le declare pobre para la asistencia gratuita de médicos y medicinas, acordándose como pide.

Despues seguido el Señor Presidente propuso el reparo y blanqueo de los dos pascos públicos de esta población, asi como el colocar un tubo de hierro en el agujero de desagüe del pilar de la puerta de S. Francisco y un tapón de madera nuevo para evitar que salte este y se desagüe el pilar, acordándose como

se propone y que dichos gastos se giren con cargo  
al artículo cuarto, capítulo tercero y al tercer  
capítulo sexto, respectivamente, del presupuesto.  
Acto continuo por el señor Don Enrique Gil  
fue pedida la palabra y siéndole concedida  
manifestó que iba a leer el pliego de condi-  
ciones que habia formado en unión del  
señor Regidor Sindico por encargo de este  
Ayuntamiento para el arriendo del impuesto  
que grava la Sal y despues de dar cuenta, ma-  
nifestó que el precio máximo de venta de di-  
cha especie lo habian fijado teniendo en cuenta  
según las noticias que habian podido adquirir,  
que los cuarenta y siete quilogramos que se  
calcula pesa una fanega de Sal ó los cincuen-  
ta y cinco litros y medio á que equivale, cuestan  
pues en esta poblacion dos puetas y sesenta  
y dos céntimos, según su precio en el punto pro-  
ductor mas próximo y los gastos de transporte,  
y atendiendo ademas el impuesto y la ganancia  
que debe tener el que se dedique a expenderla,  
hacia necesario fijar como precio máximo para  
la venta el que consta en dicho pliego, el cual  
fue aprobado por el Ayuntamiento, acordando  
ademas que se anuncie la subasta lo mas  
pronto posible.

Duo habiendo mas asuntos que tratar el  
señor Presidente levanto la sesion, cuya  
acta firman los señores que deben hacerlo  
despues de enterados y yo el secretario, de que  
certifico.

Atorgado

Camilo de Nivaz

Don Juan de Dios

Don Juan de Miro

245



N. 0.236.430

64



D. Sr. Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Jaramides

En la ciudad de Olivenza a veinte y cinco  
de Mayo año del sello; siendo las diez de  
su mañana se reunieron en estas Casas  
Constitucionales, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Constitucional de la misma, los  
Señores Concejales nombrados al margen  
con asistencia de mi el Secretario y no  
siendo presentes en número para tomar  
acuerdos el Señor Presidente ordenó fue-  
sen convocados con el mismo objeto, para  
el siguiente día veinte y siete de los coniu-  
tos, firmando la presente con dos Señores  
concurrentes y yo el Secretario, de que certi-  
fico. Hargado

*[Signature]*  
Vicente Mira

José Jaramides  
García  
Suizo


En la ciudad de Olivenza a veinte y siete  
de Mayo año del sello; siendo las diez de  
su mañana y previamente convocados se  
reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo

D. Don Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Fernández

la Presidencia del Señor Don Francisco Salgado Jorraler, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar Sesión ordinaria y por el Señor Presidente fue abierta esta en forma a Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de Sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, cuya acta firman los Señores que debun hacerlo y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado  Don Vicente Mira 

Don Enrique Gil  
Fernández  
Ries

D. Don Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Fernández

En la Ciudad de Orense a primero de Junio de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, digo sin estar previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen con asistencia de mí

246

el secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria y no siendo bastante para tomar acuerdos en numero, el señor Presidente ordeno fuesen convocados con el mismo objeto para el siguiente dia tres de los comiuntes y firmada presente con los demas señores concurrentes y yo el secretario de que certifico.

Salgado  
Don Vicente Mira  
Don Juan Andres  
Dices  
Sera

Don Vicente Mira  
Don Enrique Gil  
Jarama

En la Ciudad de Olivenza a tres de Junio de mil ochocientos noventa y tres: siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del señor Don Francisco Salgado Jousaler, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mi el secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria y por el señor Presidente fue esta abierta como manda la Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario, fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Papeles Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordando la Corporacion quedar enterada.

En intermision se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes ultimo, acordando se



aprobado y que se remita al Señor Gobernador civil como manda la Ley Municipal. Acto continuo el Señor Presidente propuso se acordara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose autorizar lo que falta del actual presupuesto de gastos. Acto seguido el Señor Presidente manifestó que era llegada la época de anunciar las subastas de los servicios del alumbrado público y de la limpieza de las calles de esta Población para su arriendo durante el año económico próximo - venidero y precisaba se fijaran los respectivos pliegos de condiciones y la comisión que ha de presidir las subastas, así como fijar el día para ellas, hora y local y se acordó que los pliegos de condiciones sean iguales a los del año anterior, así como el tipo de subasta para el alumbrado, que el tipo para la de la limpieza se fije en setecientas pesetas; que se anuncien lo mas breve posible dichas subastas para el día diez y ocho de los corrientes, de once a doce de la mañana la del alumbrado y de doce a una de la tarde la de la limpieza, en el local de esta Alcaldía y se nombra para presidir y asistir a dichas subastas al Señor Alcalde y al Señor Regidor - Sindico.

Ultimamente el Señor Presidente propuso la limpieza de la fuente de la Aldea de S. Benito por hallarse necesitada de ello, acordándose como se propone con cargo al artículo septo dize tercero del capítulo septo del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, cuya



247



N. 0.236.431

66

acta firman los señores que deben hacerse  
y yo el Secretario, de que certifico.

Hargando [Signature] Don Vicente Mira [Signature]

Don Fernando  
Díaz  
[Signature]

Don Vicente Mira  
D. Enrique José  
Fernández

En la ciudad de Olivenza a ocho de Junio  
del año del sello; siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Constitucional de la misma, los  
Señores Concejales nombrados al margen,  
con asistencia de mi el Secretario, a fin de  
celebrar sesión ordinaria y no siendo bas-  
tantes en número para tomar acuerdos  
el Señor Presidente ordenó fueron convo-  
cados con el mismo objeto para el siguiente  
día diez de los convenientes y firma la pre-  
sente con los demás señores concurrentes y  
yo el Secretario, de que certifico.

Hargando [Signature] Don Vicente Mira [Signature]  
Don Fernando Díaz [Signature]

En la Ciudad de Mérida a diez de Junio  
de mil ochocientos noventa y tres; siendo las  
diez de su mañana y previamente convocados,  
se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo  
la presidencia del Señor Don Francisco Sal-  
gado González, Alcalde constitucional de  
la misma, los señores Concejales nombrados  
al margen, con asistencia de mí el Secretario  
a fin de celebrar sesión ordinaria y por el  
Señor Presidente fue abierta, ordenando la  
lectura del acta de la anterior que, prac-  
ticada por mí el Secretario, fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos desde el último día de sesión  
acordando la Corporación quedar enterada.  
En su intervención el Señor Presidente dio cuenta  
de que en la subasta anunciada y celebrada el  
día siete de los corrientes para el aumento del  
impuesto de Contratos que grava la Sal en  
esta Población durante el año económico próxi-  
mo venidero, no se ha presentado licitador  
alguno y procedió acordar lo que debiera hacerse  
y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artí-  
culo Setenta y siete del Reglamento vigente  
de dichos Impuestos, se acordó aumentar el precio  
de venta de la Sal hasta diez y ocho centimos  
de peseta el quilo gramo ó quince centimos el  
litro y que rectificado en este sentido el pliego  
de condiciones se anuncie segunda subasta  
para el día veinte de los corrientes de doce a una  
de la tarde en la misma forma y título que  
la primera.

Acto seguido el Señor Presidente propuso se



limpiara el caño de desagüe del patio de la fuente de la Tana por hallarse obstruido y que se reparen los pilares de dicha fuente y de la llamada fuente Nueva para aumentar su capacidad por verse mucha agua efecto del desgaste y poca elevación de las piedras, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo sexto del presupuesto. Acto continuo el señor Presidente propuso se construyera una pared o tabique en el patio del edificio de esta cárcel y enfrente de las ventanas de la galera, a fin de impedir que las familias de los presos se acercuen a dichas ventanas y por ello puedan mejor ser vigiladas por los dependientes de la cárcel, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del presupuesto.

Seguidamente compareció la nodriza Gertrudis Olivera pidiendo que al expósito que lacta Marcellus Crispín se le dé la asistencia gratuita de médico y medicinas como pobre, acordándose como se pide.

En intermisión se dio cuenta de una comunicación del señor Coronel Jefe de la Zona Militar de Badajoz, fecha tres de los corrientes expidiendo el abono de treinta y ocho pesetas y veinte y tres céntimos, según el cargo que acompaña por socorros, raciones de pan y hospitalidades suministradas por el recluta Sebastian Palma German, de esta Ciudad, declarado inútil, acordándose el abono de dicha cantidad con cargo al artículo sexto, capítulo primero del presupuesto.

Acto continuo se dio cuenta de la Superior orden del Señor Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia, fecha treinta y uno de Mayo último, comunicando que el Señor Delegado de Hacienda en acuerdo del día treinta se había servido admitir la exenta presentada por D. Liviano Entradas del cargo de punto repartidor de la contribución territorial de esta ciudad, para que había sido nombrado y que se proponga nueva terna para que el Señor Delegado nombre el que ha de sustituirle; que siendo dicho Señor Entradas, dice el Señor Presidente, un contribuyente de los de mayor cuota proceda sortear los de esta clase que estén en condiciones de ejercer el cargo y aprobado esto por el Ayuntamiento después de enterado, se procedió al sorteo de los contribuyentes dando el siguiente resultado: D. Manuel Antonio Cabral Silva, D. Luis Correa Rodríguez y D. José Moreno de Matos, acordándose se eleve dicha terna a referido Señor Delegado.

Ultimamente, se dio cuenta de la Superior orden del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha dos de los corrientes, nombrando los Señores que han de ser los vocales de la Junta municipal de Sanidad que debe funcionar en esta ciudad durante el bienio de mil ochocientos noventa y tres al noventa y cinco, acordándose quedar enterada la Corporación y que se les haga sa-



ber a los nombres y que se proceden a tomar posesion de sus cargos el diez y siete de los corrientes a las once de su mañana, y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firman los Señores que deben hacerlo y yo el Secretario, de que certifico.

Halgado

[Signature]

Maza

[Signature]

Jou Viente Mira

José Fernández Díaz

Duis

El Sr. Vicario Maza  
D. Enrique Gil  
Fernández

En la Ciudad de Olivenza a quince de Junio Año del Sello; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales, nombrados al margen con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fueren convocados con el mismo objeto para el siguiente dia diez y siete de los corrientes y firma la presente con los dichos Señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Halgado

[Signature]

Jou Viente Mira

José Fernández Díaz

Duis

D. Marián Mira  
D. Enrique Gil  
D. Antonio Manuel  
Jiménez

En la ciudad de Viverra a diez y siete de  
Junio de mil ochocientos noventa y tres; die-  
do las diez de su mañana y previamente con-  
vocados se reunieron en estas Casas Contisto-  
riales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Con-  
stitucional de la misma los Señores Concejales  
contrados al margen con asistencia de mi el  
Secretario, y por el Señor Presidente se abrió la sesión  
ordenando la lectura del acta de la anterior  
que, practicada por mi el Secretario, fué aprobada.  
Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficia-  
les recibidos desde el último día de sesión, acordán-  
do el Ayuntamiento quedar enterado.

En intermision se dió cuenta de la Circular de  
la Administración de Contribuciones inserta en el  
Boletín de doce de los corrientes, acordándose quedar  
enterada la Corporación y que se proceda a la confe-  
cción del reparto de territorial con la urgencia que reclama.

Acto continuo el Señor Presidente propuso la recom-  
pención de uno de los carros de la limpieza pública  
por hallarse necesitado de ello a virtud del uso natural  
del mismo y que al efecto había ajustado con el carpi-  
tero Francisco Márquez dicha recompención en seten-  
ta y cinco pesetas, sin perjuicio de lo que remeta el  
Ayuntamiento y este enterado del estado de dicho  
carro aprobada dicho ajuste ordenando se proceda  
a hacer la recompención y se gire su importe con cargo  
al capítulo tercero, artículo tercero del presupuesto.

Seguidamente el Señor Presidente propuso la  
adquisición de dos pistolas, digo, de cuatro pistolas  
de a dos cañones para los Señores que no tienen arma  
de fuego, acordándose como se propone con cargo  
al artículo tercero, capítulo segundo del presupuesto.

En intermision el Señor Presidente propuso  
se acordara lo que se creyera conducente para  
el caso en que no se presente licitador alguno



en la subasta anunciada para el veinte de los <sup>69</sup> corrientes a fin de rematar el impuesto de consumos que grava la sal, acordándose que se anuncie tercera subasta para el veinte y nueve del presente mes en el mismo local, considerándose rectificado el respectivo pliego de condiciones en el sentido de que el precio máximo a que ha de venderse al por menor la sal, será el de veinte y cuatro céntimos de peseta el quilógramo o veinte céntimos el litro, siendo la hora de la subasta de doce a una de su tarde. Seguidamente el señor Presidente propuesto se acordara lo que pareciera conveniente para el caso en que no se presenten licitadores en las subastas del alumbrado público y de la limpieza de la población que han de celebrarse mañana, acordándose que en referido caso se anuncien nuevas subastas para el veinte y nueve de los corrientes siendo la del alumbrado al mismo tipo y para la hora de once a doce y la de la limpieza, bajo el precio de setecientas cincuenta pesetas y para la hora de diez a once de la mañana.

En su intervención el señor Presidente propuesto se nombrara una comisión para que revise o rectifique el padrón de pobres para el año próximo-venidero, así como para que nuevamente convenga con los farmacéuticos y practicante los servicios de medicinas a los pobres y de cirugía menor con el carácter de gratuitos mientras otra cosa no resuelva la Junta Municipal, siendo dichos contratos bajo las mismas bases que los del año último, considerándose cada familia con personas que no excedan de ocho individuos pues si excedieran se contarán como dos familias, acordándose como se propone y se nombra para dicha comisión a D. Ine Vicente Mira y a D. Emilio Cordero.

Por último, el señor Presidente propuesto se lin-

piaran de yerba y pasto los eucaliptos puestos  
 en las calles de la poblacion, acordandose como  
 se propone con cargo al articulo cuarto, capitulo  
 tercero del presupuesto. No habiendo mas  
 asuntos que tratar el señor Presidente  
 levanto la sesion, cuya acta firman los se-  
 ñores que deben hacerlo y yo el secretario  
 de que certifico. <sup>humillado = b = vale - id = u = vale</sup>


 Felgado  
 Quintanilla  
 Joaquín Pérez  
 Manuel Campor  
 Emilio Condor  
 Manuel Mira  
 Camilo Nivas  
 Manuel Mira  
 José Juan de  
 Díaz  
 Suizo

D. Marcial Mira  
 D. Enrique Gil  
 D. Emilio Condor  
 D. Antonio Masca  
 D. Luis Diaz  
 D. Camilo Nivas  
 D. Manuel Campor  
 D. Joaquín Pérez  
 Juan de Díaz  
 Suizo

En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos  
 de Junio de mil ochocientos noventa y tres;  
 siendo las diez de la mañana se reunieron  
 en estas Casas Constitucionales, bajo la Presiden-  
 cia del señor Alcalde Constitucional de la  
 misma, los señores Concejales con una dos  
 al margen con asistencia de mi el secretario,  
 a fin de celebrar sesion ordinaria y por el señor  
 Presidente fue abierta la sesion, ordenando  
 la lectura del acta de la anterior que, prac-  
 ticada por mi el secretario, fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficia-  
 les recibidos desde el ultimo dia de sesion,  
 acordandose quedar enterada la Corporacion  
 sin intervencion se dio cuenta del reparto de  
 contribucion territorial para el proximo veniente  
 su ano economico, formado por la Junta provincial  
 respectiva, acordandose por unanimidad aprobarlo







que se exponga al público por ocho días y transcurridos que sean, sino hubiere reclamación alguna, remítase en forma al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Acto seguido el Señor Presidente propuso el blanqueo de las fuentes de la Hana, Nueva y Cuerna, se limpie esta última, se blanqueen los estanques de lavar y el Matadero, acordándose como se propone con cargo á los artículos tercero y primero respectivamente, capítulo sexto del presupuesto.

Acto continuo el Señor Presidente dió cuenta de haber sido rematado el servicio de la limpieza de las calles de esta población durante el año económico próximo - venidero, á favor del vecino de esta ciudad, D. Antonio Rodríguez Rubio por la cantidad de trescientas cuarenta y siete pesetas y setenta y cinco céntimos, acordando la Corporación aprobar dichos remate.

En intermition el Señor Presidente propuso se acordara el pago de los derechos de este Notario por su asistencia á las subastas del impuesto de consumos que grava la Sal, así como de los derechos y papel de las actas que levante sobre ello, acordándose como se propone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto. Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo

y yo el secretario, de que certifico.

El Encargado *(Signature)* *(Signature)* *(Signature)*  
 Manuel Ballesteros *(Signature)*  
 Juan Vique *(Signature)*  
 Emilio Cordero *(Signature)*  
 Joaquín Fierro *(Signature)*  
 Juan Vicente Mira *(Signature)*  
 Juan Fernández Díaz *(Signature)*

D. Marcial Mira  
 D. Juan Vicente Mira  
 D. Enrique Gil  
 D. Luis Díaz  
 D. Antonio Masal  
 D. Emilio Cordero  
 D. Felipe Martínez  
 D. Camilo Nolas  
 Juan Fernández

En la ciudad de Olivenza a veinte y nueve  
 de Junio de mil ochocientos noventa y tres,  
 siendo las diez de la mañana se reunieron  
 en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia  
 del Señor Alcalde Constitucional de la misma  
 los Señores Concejales, nombrados al margen  
 con asistencia de mi el Secretario, a fin de  
 celebrar sesión ordinaria y por el Señor Pre-  
 sidente fue abierta la sesión, ordenando  
 la lectura del acta de la anterior que, prac-  
 ticada por mi el Secretario, fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de  
 sesión, acordando la Corporación quedar  
 enterada.

En intermision el Señor Presidente propuso se  
 acordaran las bases de la Administración de Contabi-  
 lidad para el año próximo - venidero, acordándose  
 que sean las mismas que las del corriente año  
 y resultan insertas en acta de la sesión de veinte y  
 tres de Junio del año último y a propuesta del  
 Señor Presidente que dicha Administración con-  
 tinue en el mismo local y que tambien continuen  
 el Administrador e Interventor actuales con el  
 carácter de interinos, hasta que otra cosa se  
 acuerde.

252 71  
Acto continuo el Señor Presidente propuso la admisión de la renuncia que del cargo de suero del matadero le había hecho Francisco Rodríguez y Rodríguez, que ha de cesar en treinta de los comientes y nombrar para el mismo cargo a José Silva Carapeto, acordándose como se propone.

Acto seguido el Señor Presidente propuso la reparación del caño concejil de la calle de Badajoz, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo sexto del presupuesto.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se abone a los farmacéuticos, previa liquidación la cantidad convenida por las medicinas facilitadas a las familias declaradas pobres después de formado el respectivo padrón, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo quinto del presupuesto.

En intermisión el Señor Presidente propuso se aprobaran las cuentas de gastos materiales del matadero correspondientes al actual trimestre y a los dos últimos, cuyo importe es de veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos, acordándose aprobarlas y se satisfaga con cargo al artículo séptimo, capítulo tercero del presupuesto.

Acto seguido se dió cuenta del padrón de pobres para el próximo venidero año económico, acordándose aprobarlo y que se dé conocimiento del mismo a los facultativos municipales y al público.

En intermisión el Señor D. José Vicente Miradío conociendo de estar realizado el contrato con los farmacéuticos y el practicante que son los mismos q. han estado prestando el servicio, para

el suministro de medicamentos gratuitos  
y prestar la asistencia de cirugía menor  
en la forma acordada por el Ayuntamiento,  
acordando la Corporación quedar entre-  
rada y aprobar dichos contratos.

No habiendo mas asuntos que tratar  
el señor Presidente levantó la sesión, cuya  
acta firman los señores que debien hacerse  
y yo el secretario, de que certifico.

Alcalde Camilo de Nava  
Marzar Guisado  
Eusebio Cordero  
Juan Vicente Mira  
Pedro Antonio  
Juan Manuel Díaz  
Suio

D. Juan Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Jarama de S.

En la Ciudad de Olivenza a seis de Julio  
de mil ochocientos noventa y tres; siendo la  
hora de su mañana se reunieron en estas  
Casas Concejales, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Constitucional de la misma  
los señores Concejales expresados al margen  
con asistencia de mi el secretario y no  
siendo bastante en número para tomar  
acuerdos el señor Presidente dispuso que  
sea convocados con el mismo objeto para  
el siguiente día ocho de los corrientes,  
y firmó la presente con los señores con-  
vencidos y yo el secretario, de que certifico.

Alcalde Camilo de Nava  
Juan Vicente Mira  
Juan Manuel Díaz  
Suio



D. Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Fernández

En la ciudad de Olivenza a ocho de Julio año del sello; siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de Abión, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermisión el señor Presidente propuso la formación del reparto del arbitrio sobre guardería rural a razón de una peseta y treinta y cinco céntimos las sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiareas como está acordado, y que se nombre una comisión para llevarlo a efecto, acordándose como se propone y nombrar para dicha Comisión a los señores D. Vicente Mira y D. Emilio Cordero y al Secretario.

Acto seguido se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes último, acordándose aprobarlo y que



se remita al Señor Gobernador en cumplimiento  
to de la Ley.

Seguidamente el Señor Presidente propuso  
se devuelva a D. Teófilo Rodríguez Fuentes  
el depósito garantía del servicio de la limpieza  
pública del año económico último, por no haber  
reclamación alguna sobre ello, acordándose se  
como se propone.

Todo continuó el Señor Presidente dio conoci-  
miento a la Corporación que no ha habido  
postor alguno en la segunda subasta del  
alumbrado público para el actual año econó-  
mico, acordándose quedar enterada y que dicho  
servicio se practique por administración.

Por último, el Señor Presidente propuso se  
autorizara la inversión y distribución de  
fondos para el mes actual, acordándose autori-  
zar para ello una duodécima parte de cada  
capítulo del presupuesto de gastos.

No habiendo más asuntos que tratar el  
Señor Presidente levantó la sesión, cuya acta  
firman los Señores que deben hacerlo y yo el  
Secretario de que certifico.

José Argandoña

Luis Alvar

Marciano Mir

José Vicente Mir

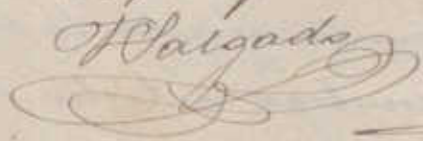
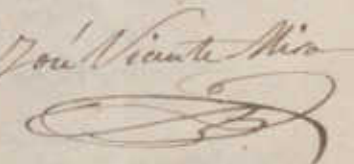
José Fermán Díaz

Sus

José Vicente Mir  
de la Limpieza  
Fermán Díaz

En la Ciudad de Olivenza a trece de Julio de  
mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez  
de su mañana se reunieron en estas Casas Con-  
stitucionales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde  
Constitucional de la misma, los Señores Concejales

254  
 expresados al margen, con asistencia de mi el  
 Secretario, a' fin de celebrar Sesión ordinaria  
 y no siendo bastantes en numero para tomar  
 acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen  
 convocados con dicho objeto para el siguiente  
 día quince de los corrientes y firmó la prome-  
 ta con los señores concurrentes y yo el secreta-  
 rio, de que certifico.

Salgado  José Vicente Mira 

José Gerardo  
 Díaz  
 Secretario

D. Marcial Mira  
 D. José Vicente Mira  
 D. Enrique Jil  
 D. José Díaz  
 Gerardo y

En la Ciudad de Olivenza a' quince de Julio  
 de mil ochocientos noventa y tres; siendo las  
 diez de su mañana y previamente convocados  
 se reunieron en estas Casas Cortesiales  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Con-  
 stitucional de la misma, los señores Concejal,  
 expresados al margen, con asistencia de  
 mi el Secretario, a' fin de celebrar Sesión  
 ordinaria y por el Señor Presidente fue abier-  
 ta la Sesión, ordenando la lectura del  
 acta de la anterior que, practicada por  
 mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 oficiales recibidos desde el último día de Sesión  
 acordando el Ayuntamiento quedar enterado.  
 Sin intermisión el Señor Presidente manifestó que  
 era preciso designar el personal que ha de actuar  
 en el presente año económico en la Administración  
 de Cortesiales, que al efecto había hablado con va-  
 rias personas de la localidad para si querían admi-

hir el cargo de Administrador y queriendo, ha te-  
nido que buscar un forastero para dicho  
cargo encontrando a D. Antonio Nunez Juan-  
des, que ha estado empleado en la Administra-  
cion de Badajoz y creyéndolo competente lo propo-  
nia para administrador de Contornos de esta  
ciudad con el sueldo anual de dos mil pesetas  
y con la obligacion de prestar fianza personal de  
otras dos mil si el Ayuntamiento lo creyere nece-  
sario; acordándose nombrar a dicho Señor Nunez  
Jernandes para dicho cargo, con referido sueldo  
y con la obligacion de prestar dicha fianza cuando  
el Ayuntamiento lo determinare.

Seguidamente el Señor Presidente propuso para  
interventor a D. Pedro Mora Romares que hoy viene  
desempeñandolo con el mismo haber de novecientas,  
noventa y nueve pesetas al año, acordándose como  
se propone.

Acto continuo el Señor Presidente propuso se nom-  
brara un Recaudador p.<sup>a</sup> dicha Admon. de Contornos,  
toda vez q. el Administrador no ha de recaudar por si,  
y propuso a D. Luis Huizado Oliva, con el mismo haber  
q. el interventor y prestando fianza de cuatro mil  
pesetas, teniendo obligacion de hacer ingreso en la Caja del  
Ayuntamiento cuando se le ordene y por lo menos una  
vez al mes, acordándose como se propone y en dicha forma.

Acto seguido propuso el Señor Presidente para auxilia-  
de la Admon. referida a D. Miguel Trinidad Noble  
con el haber diario de una peseta y cincuenta céntimos,  
acordándose como se propone.

Por ultimo el Señor Presidente propuso, ante la necesidad  
de tener que traer celadores de fuera, se autorizara  
a pagarles un real o sean veinte y cinco céntimos de peseta  
mas de haber q. a los de la poblacion y si alguno viene con  
el cargo de cabo de celadores se le pueda pagar hasta dos pesetas  
y cincuenta céntimos por dia, acordándose como se propone  
y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor





Presidente levanto la sesión, cuya acta firman los señores que deben hacerse y yo el secretario, de que certifico. humentado = d = vale

H. Salgado  
J. M. de los Rios

[Signature]

Marcial Mira

Jou' Vicente Mira

Jou' Fernando y Diaz  
Serio

En la ciudad de Olivenza a veinte de Julio año del sello; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales nombrados al margen, con asistencia de mi el secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos el señor Presidente dispuso fuesen convocados con el mismo objeto para el siguiente día veinte y dos de los corrientes y firma la presente con los señores concurrentes y yo el secretario, de que certifico.

Jou' Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Fernandez

H. Salgado

[Signature]

Jou' Vicente Mira

Jou' Fernando y Diaz  
Serio

D. Melchior Mora  
D. Enrique Gil  
D. Luis Diaz  
Fernandez

En la ciudad de Olivenza a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria y por el señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último dia de Abril, acordando el Ayuntamiento quedar enterados. Acto seguido el Sr. D. Enrique Gil pidió licencia para ausentarse de esta poblacion por un mes y medio, acordando la Corporacion concederla, la cual segun manifestó el Sr. Gil empezara a disfrutar desde primero del proximo - venidero Julio digo Agosto.

En intermision el señor Presidente pidió tambien a la Corporacion licencia de un mes y medio para ausentarse de esta poblacion desde los primeros dias del mes de Agosto, acordando la Corporacion concederla. No habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los señores que deben hacerlo y yo el Secretario de que certifico. Removido Agosto = vale

F. Salgado

[Signature]

Marcial Min

[Signature]

Jou' Vinto Min

[Signature]

José Fernandez Diaz  
Secio



256  
 D. José Vicente Mira  
 D. Felipe Masal  
 D. José Díaz  
 Jemañdes



En la Ciudad de Olivenza a veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, digo, sin ser convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados, al margen, con asistencia de mi el Secretario, que siendo bastante para tomar acuerdos, el señor Presidente ordenó fuesen convocados con dicho objeto para el siguiente día veinte y nueve de los Corrientes y firma la presente, con los demás señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

J. Salgado Alvarado  
 José Vicente Mira  
 José Díaz  
 José Jemañdes  
 Díaz  
 Suo

D. Juan Carlos Mira  
 D. José Vicente Mira  
 D. Felipe Masal  
 Jemañdes

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma, con asistencia de los señores Concejales expresados, al margen y de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fue abierta la sesión ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando el Ayuntamiento quedar enterado.



Acto seguido el señor Don Felipe Martínez  
pidió la palabra y siendo concedida manifes-  
tó que protestaba del nombramiento hecho de  
Administrador de Consumos de esta localidad  
a favor de un forastero habiendo protestado en ella  
que pudieran serlo y quería que se hiciera constar  
en acta dicha protesta y al mismo tiempo pedía  
se le pagaran los litros de depósitos de la Aduana  
de Consumos pues se le fue uengada su exhibición  
por el Sr. Administrador, acordándose se hiciera  
constar en el acta la protesta y que inmedia-  
tamente se ordene al Sr. Administrador traiga  
los libros pedidos, lo cual fue cumplido en  
el acto y estuvo enterándose de ellos el Sr. D.  
Felipe Martínez.

Acto continuo el señor Don Marcial Mira  
pidió licencia al Ayuntamiento para ausen-  
tarse de esta población por dos meses a contar  
desde primero de Agosto próximo venidero, acordando  
la Corporación concederla.

Después de haberse tratado de lo que trató el  
señor Presidente levantó la sesión, cuya acta  
firman los señores, que deben hacer y por  
el secretario, de que certifico.

Marcial Mira  
Don Vicente Mira  
Felipe Martínez  
José Fernández  
Díaz  
Suso

En la Ciudad de Olivenza a tres de Agosto de  
mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez  
de su mañana compareció en estas Casas  
Constitucionales el Sr. D. Antonio Marzal Calderín



N. 0.237.425

46

Alcalde accidental de esta Población por indisposición del Señor encargado de la Alcaldía, a fin de celebrar sesión ordinaria y no habiendo comparecido ningún Señor Concejál, aquel Señor dispuso fuesen convocados para dicho objeto para el siguiente día cinco de los comiutes y firma la presente y yo el Secretario, de que certifico.

Antonio Marzán

José Fernández  
Díaz  
Jurado

En la ciudad de Olivenza a cinco de Agosto año del Sello; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Mira Rodríguez, segundo teniente de Alcalde encargado de esta Alcaldía, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente se abrió la sesión y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada. En intermisión por el Señor Presidente fue propuesta la adquisición de un grifo para la cuba que sirve para el riego del arbolado y además un cano de lata con un embudo para el mismo

D. Amalio Cordero,  
D. Luis Díaz,  
Juan Andrés

acordándose como se propone con cargo al artículo cuarto, capítulo tercero del presupuesto.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes último, acordando la Corporación aprobarlo y que se remita al Sr. Gobernador en cumplimiento de la Ley.

Acto continuo el señor Presidente propuso se autorizara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose autorizar una hora y parte de cada capítulo del presupuesto de gastos con mas lo autorizado y no invertido en el mes próximo - pasado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión, cuya acta firmó, digo, tambien el señor Presidente propuso se nombrase un señor Concejal para sustituir a D. Martín Valiente en la Comisión de presupuestos y fue elegido para ello el Sr. D. Antonio Marsal Caldeira.

Con lo que el señor Presidente levantó la sesión cuya acta firman los señores que deben hacer y yo el Secretario, de que certifico, <sup>lenguado = fi = 11/10</sup>

José Vicente Mira

Antonio Marsal

Enmilio Condore

José Jerónimo Díaz  
Scriba

En la Ciudad de Olivenza a diez de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Don José Vicente Mira y Rodríguez, segundo teniente de Alcalde encargado de la Alcaldía de

256

77

Antonio Marzal  
Juan Diaz  
Jernandez

la misma, los Señores Concejales nombrados al margen, con asistencia del Secretario suplente por indisposición del propietario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos, el señor Presidente ordenó para tomar acuerdos, el señor Presidente ordenó fueren convocados con el mismo objeto para el siguiente día doce de los corrientes, y firmada la presente con los señores concurrentes y yo el Secretario suplente, de que certifico.

José Vicente Mira

Antonio Marzal  
Juan Diaz  
Jernandez

Juan Antonio Cordero  
Jernandez  
Diaz

Antonio Marzal  
Juan Diaz  
Jernandez

En la Ciudad de Olivenza a doce de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Don José Vicente Mira Rodríguez, Segundo Teniente de Alcalde encargado de esta Alcaldía, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fue abierta la sesión y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mí el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo comparecieron Fernando Acosta, de cincuenta y seis años, casado, habita Pared del Obispo, casa número 7 que tiene una mujer y tres de familia; María Rodríguez Domínguez, de treinta y nueve años, viuda, habita



número tres, calle del Centro de S. Jorge y con dos hijos, Daniel Fernández, de cuarenta y siete años, casado, habita calle S. Blas, número veinte y cinco, con seis de familia; José Jerónimo Vidigal, cuarenta y ocho años, casado, vive calle Guvra, con seis de familia y Antonio María Rodríguez, de sesenta y seis años, casado vive calle S. Benito, con tres de familia, pidiendo sean declarados pobres para la asistencia gratuita (medicina-farmacéutica), acordándose declararlos así y que se adicionen al respectivo padrón.

En intermisión el Sr. Presidente dió conocimiento que D. Luis Hurtado había ofrecido la fianza personal de D. José del Carmen Ferrera Antunes hasta la cantidad acordada, para el buen desempeño del cargo de Recaudador de esta Administración de Contribuciones y considerándola suficiente, dió oportunamente posesión del dicho cargo al Hurtado, acordándose adme-ter dicha fianza y aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde en este asunto.

Seguidamente se dió cuenta del reparto del arbitrio sobre guardería y hallándolo bien hecho, se acordó que se esponga al público por diez días para que se puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes los interesados.

Después seguido el Sr. Presidente propuso se limpiara la alcantarilla de la carretera de la calle de Alfonso Moro por hallarse muy necesitada de ello, acordándose como se propone con cargo al artículo cuarto, capítulo tercero del presupuesto.

Ultimamente el Sr. Presidente propuso la adquisición de doscientos veinte y siete alamos o chopos que tenía ajustados a veinte centimos uno y a cuartillo de real el corte y limpieza de los mismos siempre que no sean mayores de cinco varas, pues si exceden de esta medida se pagan doble, cuyos alamos son necesarios para el sostenimiento de los eucaliptos puestos en esta población, considerando muy barato dicho coste, acordándose



259  
N. 0.237.450

78



Se como se propone con cargo al artículo de-  
to, digo, tercero, capítulo Sexto del presupuesto  
to.

Y no habiendo mas asuntos, que tratar el  
señor Presidente levantó la sesión, cuya acta  
firman los señores que debun hacerse y yo  
el Secretario, de que certifico.

José Vicente Mira      M. M.      José María

José Fernández  
Díaz  
P. M.

D. Antonio Manuel  
D. Luis Díaz  
Fernández  
En la Ciudad de Olivenza a diez y siete  
de Agosto año del sello; siendo las diez de  
su mañana se constituyó en estas Casas Con-  
sistoriales el señor Don José Vicente Mira y  
Rodríguez, segundo teniente de Alcalde encar-  
gado de esta Alcaldía, con asistencia de  
mi el Secretario y no habiendo concurrido  
ningún otro señor Concejal, dicho señor Ode-  
no fueron convocados para sesión ordinaria  
para el siguiente día diez y nueve de los coniu-  
tos y firma la presente y yo el Secretario, de que  
certifico.

José Vicente Mira      M. M.      José María

José Fernández  
Díaz  
P. M.

D. Antonio María En la ciudad de Obispona a diez y nueve  
D. Luis Diaz de Agosto de mil ochocientos noventa y tres,  
Jumades siendo las diez de su mañana y previamente  
convocados se reunieron en esta casa de  
Contribucionales bajo la Presidencia del Señor  
Don José Vicente Mira Rodriguez, Segundo  
Teniente de Alcalde encargado de esta Alcal-  
dia, los señores Concejales expresados al man-  
den con asistencia de mi el Secretario, a fin  
de celebrar sesion ordinaria y por el Señor  
Presidente fue abierta en conformidad a  
la Ley, y ordenó la lectura del acta de la  
anterior que, practicada por mi el Secretario  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de sesion  
acordando la Corporacion quedar enterada.  
Acto continuo el Señor Presidente propuso  
se volviera a limpiar el caño de desagüe del  
patio de la Fuente de la Nava por no dar en  
la salida necetaria al agua de dicha fuente,  
sin embargo de la limpieza llevada a efecto a vir-  
tud del acuerdo de diez de Junio último y que  
además se facilite la salida de las aguas que  
vierten los dos caños que existen junto a la carre-  
tera que sale del Castillo de la Puerta de S. Fran-  
cisco a fin de que teniendo un cauce por donde  
naturalmente discurran se evite se formen char-  
cos junto a dicha fuente y se filtren las aguas  
sucias para la unima en perjuicio de la Salud  
pública, acordándose como se propone con cargo  
al artículo tercero, capítulo sexto del Presupuesto.  
En intervencion el Señor Presidente manifestó  
que hasta hace pocos dias no se habia recibido  
aprobado el repartimiento de la contribucion

territorial para el actual año económico y por lo mismo no se ha tratado cosa alguna respecto a la formación de secciones para el nombramiento de la Junta Municipal para el presente año económico y proponia se designaran dichas secciones, acordándose quedar enterada la Corporacion y que las secciones para el nombramiento de la Junta Municipal sean por calles y estas se distribuyan en la forma y número que en el año económico próximo anterior.

Acto seguido el señor Presidente propuso se limpiara el caño que del depósito va a la Fuente Nueva y que se repare el caño de la Fuente de la Aldea de S. Jorge, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo sexto del Presupuesto. Acto continuo el Sr. Presidente propuso se limpiara el edificio de la Carretería por estar necesitado de ello, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del Presupuesto.

No habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la Sesion, cuya acta firman los señores que deben hacerse y yo el Secretario, de que certifico. *Quedó*

José Vicente Alonzo *[Signature]*

Alonso *[Signature]*

José Fernández Díaz  
 Secretario

En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del señor D. Luis Díaz Melero, Concej

*[Marginal notes]*  
 S. Felipe...  
 Alonzo  
 Díaz



encargado de esta Alcaldia por indisposicion  
de los anteriores para dicho cargo, los Señores  
Concejales nombrados al margen y no  
siendo bastantes en numero para tomar  
acuerdos el Señor Presidente disjuntó fue-  
sen convocados para celebrar sesión ordinaria  
para el dia veinte y seis de los corrientes a las  
diez de su mañana y firma la presente  
con los Señores Concurrerentes y yo el Secretario  
suplente, por incompatibilidad del propie-  
tario, de que certifico.

*Luís Díaz*

*Pelipe Martinec*

*Francisco Melero*

*José Ferrnández*  
*Díaz*  
*Quis*

*D. Felipe Martinec*  
*Ferrnández*  
*Quis*  
*Martinec*

En la Ciudad de Olivenza a veinte y seis  
de Agosto de mil ochocientos noventa y  
tres; siendo las diez de su mañana y pro-  
piamente convocados se reunieron en estas  
casas Constitucionales, bajo la Presidencia del  
Señor Don Luis Díaz Melero, Concejales  
encargado de esta Alcaldia por indisposi-  
cion de los anteriores para dicho cargo, con  
asistencia de mi el Secretario suplente  
por incompatibilidad del propietario, los  
Señores Concejales expresados al margen,  
y por el Señor que preside se ordenó la  
apertura de la sesión y la lectura del  
acta de la anterior, que practicada por mi  
el dicho Secretario fué aprobada.



N. 0.476.659

80

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de Sesión acordando la corporación quedar enterado.

En este acto el Señor Concejál D. Felipe Martinez pidió al Ayuntamiento licencia por un mes para ausentarse de esta población, de cuya licencia havia uso en principios del mes de Septiembre, acordándose concederla.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión, cuya acta firma con los demás Señores que deben hacerlo y yo el mencionado Secretario, de que certifico.

*Guillermo*

*Don Vicente Miras*

*Felipe*

*Margado*

*Francisco*

*Don Juan*

En la Ciudad de Olivenza a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del Señor Don

Don Juan Melero, Concejal encargado de esta Alcaldia por indisposición de los anteriores para dicho cargo, con asistencia de mi el Secretario suplente por incompatibilidad del propietario, y no habiendo concurrido ningún otro señor Concejal a fin de celebrar Sesion ordinaria, el señor Presidente ordenó fuesen convocados con dicho objeto para el siguiente día dos de Septiembre a la hora acostumbrada, firma la presente y yo el mencionado Secretario, de que certifico.

Don Juan Melero

Francisco Salgado Gonsoler  
Secretario

Don Juan Melero  
Concejal  
firmado

En la Ciudad de Odivera a dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del señor Don Francisco Salgado Gonsoler, Alcalde Constitucional de la misma, con asistencia de mi el Secretario, los señores Concejales expresados al margen a fin de celebrar Sesion ordinaria y por dichos señores fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de Sesion, acordando la Corporacion, quedar

enterada.

En su intermision el Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de que en el acta correspondiente a la sesión de cuatro de Marzo último no se hizo contar por olvido involuntario que a dicha sesión compareció el vecino de esta Ciudad Felibardo Diaz Quiros digo Perera, y pidió se le hiciera contar en el acta que concedia licencia a su hijo Benigno Diaz Quiros para que pudiera servir en los Ejércitos de Ultramar substituyendo a otro individuo que por raron del número obtenido en el último sorteo le corresponde ir a servir en referidos Ejércitos y que se le expediera certificación de lo pedido y de lo que acordó la Corporación, esta acuerdo se le hiciera contar en el acta referida petición y que se le expediera la certificación intercedida, acordándose que conste en el acta de esta sesión referida petición y acuerdo con la referencia debida a la sesión en que tuvo lugar.

Acto continuo el Señor Presidente propuso se dispusiera o acordara que un jornalero sacase a brazo agua del depósito para el caño que conduce a la Fuente Nueva por escasear ya en el pilar para caballerías que alimenta aquella acordándose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo sexto del presupuesto.

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de haberse encargado de sus respectivos distritos los señores Tenientes de Alcalde por haber cesado en el uso de licencia los que la disfrutaban, acordándose quedar

enterado.

En su intermision el Señor Presidente manifestó que el Sr. Concejal D. Antonio Marzal, que se hallaba impedido de asistir a la Sesión le habia rogado pudiese en su nombre al Ayuntamiento licencia para autenticarse de esta Ciudad por un mes, acordándose concederla.

Seguidamente comparecieron a la Sesión, previo permiso, Juanando Acosta de cincuenta y seis años, casado, vive Pano del Obispo y tiene tres personas mas de familia; Maria Rodriguez Dominguez de treinta y nueve años, viuda, calle del Centro, n. S. Jorge, numero tres, con dos de familia; Daniel Juanando de maranta y siete años, casado, S. Blas numero veintete y seis con seis de familia; Jon' Jersimio Vidigal de cuarenta y ocho años, casado, calle de Guerra, con seis de familia; Antonio Maria Rodriguez, de sesenta y cinco años, casado, calle S. Benito, con tres de familia; Antonio Nunez Mendez, de veinte y ocho años, casado, calle Parras, numero diez y nueve con la mujer; Francisco Figueredo Martinez, de veinte y ocho años, casado, calle Parras, numero veinte y seis con la mujer; Maximino Gonzalez Jimenez, veinte y siete años, casado, Alor numero catore con dos de familia; Manuel Jorge Martinez, de cincuenta años, calle Olivencia numero cinco, con seis de familia; Francisco Antunes, cuarenta y cuatro años, casado, Inocencia numero veinte con siete de familia y Domingo Rodriguez, que habita calle Laguna, pidiendo se les declare pobres para el efecto de tener gratis asistencia medica y de medicamentos y el Ayuntamiento considerando a todos con meritos para lo que piden, acuerdo declarar.



263



los pobres para dichos efectos.  
 En intermision el señor Presidente propuso que para conservar las ventanas y puertas de cristales del puto bajo de las Casas Consistoriales se acordara se pinten, acordándose como se propone con cargo al artículo cuarto, capítulo primero del presupuesto.

Seguidamente con pareció, previo permiso, Nicolás Rodríguez, de cuarenta y seis años, viudo, jornalero, vive Barrio de Juan Fuentes, sin familia, pidiendo se le declare pobre para el efecto de tener asistencia gratuita de medicos y medicina, acordándose como pide.

Acto continuo el señor Presidente dió cuenta de que en diez y ocho del mes último cesó en el cargo de Sereno de esta Ciudad Miguel Jover Nemes y que desde el veinte y tres del mismo mes fué nombrado para dicho vacante Francisco Alvarez Piris, acordando la Corporacion quedar enterada.

Acto seguido se dió cuenta de la carta-circular que dirige al señor Presidente de este Ayuntamiento referente á que esta Corporacion otorgue algun donativo para el Montepio del Guardia Civil autorizado por Real orden de diez y siete de febrero último, cuya carta dirige el Excmo. señor Director General del mencionado cuerpo, acordando el Ayuntamiento no poder hoy hacer donativo alguno atendidos los pocos recursos que tiene, sin perjuicio de que una a-

delante pueda hacerse en cuanto mejoren las condiciones económicas del Municipio. Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesión cuya acta firman los señores que deben hacerlo y yo el secretario de que certifico.

Salgado *Chl* Marcine Mira  
 Juan Vuelta Mira  
 Jose Fernandez Diaz

D. Don Vicente Mira  
 D. Enrique Jil  
 Fernandez

En la ciudad de Olivenza a siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Concejales, bajo la Presidencia del señor Don Francisco Salgado Gonzalez, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados, al margen, con asistencia de mi el secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo batientes en número para tomar acuerdos, el señor Presidente ordeno fueron convocados con dicho objeto para el siguiente día nueve de los corrientes a la hora de costumbre y firmo la presente con los demás señores que asistieron y yo el secretario, de que certifico.

Salgado *Chl* Juan Vuelta Mira  
 Jose Fernandez Diaz

En la ciudad de Olivenza a nueve de Setiembre



264  
 Memorial Al Sr  
 D. Miguel Gil  
 Juan de  
 Sr

bre de mil ochocientos noventa y tres;  
 siendo las diez de su mañana y previa-  
 mente convocados se reunieron en estas  
 Casas Constitucionales, bajo la presidencia del  
 Señor Don Francisco Salgado Jousales,  
 Alcalde Constitucional de la misma los  
 Señores Concejales expresados, al margen  
 con asistencia de un secretario y por  
 el Señor Presidente en cumplimiento de  
 la Ley abrió la Sesión ordenando la lectu-  
 ra del acta de la anterior que, practicada  
 por un secretario, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de  
 Sesión, acordando la Corporación quedar  
 enterada.

Acto seguido se dió cuenta del extracto de  
 acuerdos tomados por este Ayuntamiento  
 en el mes último, acordándose aprobarlos  
 y que se remita al Señor Gobernador en  
 cumplimiento de la Ley.

En intermision el Señor Presidente dió cuenta  
 de haber sido llamado por el Señor Presidente de  
 la Excelentísima Diputación provincial a  
 la capital y que allí y ante el Ilustrísimo Señor  
 Presidente de la Audiencia provincial, le ma-  
 nifestaron dichas Autoridades que siendo exco-  
 sivo el número de penados que existen en  
 la Cárcel de Badajoz correspondientes al  
 Correccional, habian pedido autorizacion al  
 Ilustrísimo Señor Director de Establecimientos  
 Penales para que parte de ellos fuesen traspas-  
 dados a esta Cárcel de partido, cuyo gasto a-  
 quí seria de cuenta de la provincia por lo

cuales se tenían abonadas en cuenta por contum-  
gente provincial a este Ayuntamiento las  
cantidades que se cumplen para atender a  
dichos penados; el que tiene el honor de diri-  
girte al Ayuntamiento les contestó que creía  
no había en ello inconveniente y por ello y  
por ser urgente han llegado en el día de ayer  
cuarenta y siete de aquellos penados, acordán-  
dose aprobar lo hecho y manifestado por el  
señor Alcalde sin perjuicio de los derechos  
del Municipio sobre el edificio de esta Cárcel.

Ato continuo el señor Presidente propuso  
que a virtud de la llegada de los antes men-  
cionados penados y de los demás que han  
de venir, era necesario habilitar el salón  
de la izquierda del piso principal del edificio  
de esta Cárcel para lo cual hay que demorar los  
tabiques que hoy lo dividen, habilitar de cocina  
la primera habitación de la derecha del mis-  
mo piso y habilitar para despacho del Juzgado  
la habitación que hoy es cocina; que a virtud de  
la urgencia del caso había convenido con el  
maestro alarife que sirve al Ayuntamiento  
dicha reforma en la suma de cinco treinta y cinco pesetas,  
sin perjuicio de lo que resulte esta Corporación,  
acordándose como se propone con cargo al artí-  
culo primero capítulo sexto del presupuesto y  
nombrar de Comisión para inspeccionar dicha  
reforma al señor Alcalde y al Sr. Don José Vicen-  
te Mira y Rodríguez.

Seguidamente el señor Presidente propuso  
al Ayuntamiento acordara el recargo que  
había de imponerse sobre la cuota del Retoro en



el nuevo impuesto de consumos de lujo, acordante se suponga el ciento por ciento, sin intermision el Señor Presidente propuso se acordara la distribucion e inversion de fondos para el presente mes, acordándose autorizar una decima parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

Fue habiendo mas a tratar que tratar el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los señores que deben hacerlo y yo el secretario de que certifico.

Francisco Chelgo  Manuel Min 

José Fernández  
Díaz  
Suizo

En la ciudad de Olivenza a catorce de setiembre año del tello; siendo las diez de su mañana, reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Don Francisco Chelgo General, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario suplente por indisposicion del propietario, a fin de celebrar reunion ordinaria y en virtud bastante en número para tener

cuando el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados para dicho objeto para el día diez y seis de lo corriente a la hora acostumbrada y fuese representada con los señores que asistieron y por el Secretario suplente de que usó el Sr. Valgado

Valgado  
Jou Viento Mier  
Francisco Bordonas

Della Real Cédula de la Ciudad de Calera de la Sierra y sus términos  
Septiembre de mil ochocientos noventa y tres  
Cuerpo municipal de su matrícula y providencias  
convocados, se reunieron en la Casa Consistorial

bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Valgado General, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de un el Secretario suplente por subdelegación del propietario y por el Sr. Presidente en cumplimiento de la ley abrió la sesión durante la lectura del acta anterior que practicaba por un el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Relejos Oficiales recibidos desde el último día de mayo acordando la Corporación queda autorizada.


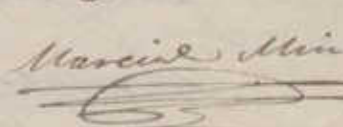
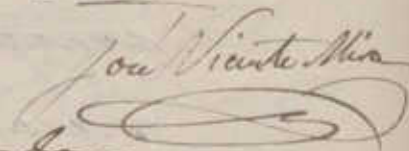
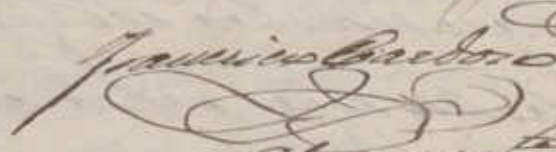

Después continuó el Sr. Presidente, dió cuenta de que los señores que tienen la custodia del relicario de esta hermandad en esta Catedral para la

nados procedente del Comunal de Badajoz,  
 no ofrenen las seguridades necesarias y por ello  
 la Comision nombrada para inspeccionar las  
 obras de albañileria del mismo, ha visto ne-  
 cesario se coloque otra raja en la parte inte-  
 rior de la ventana con punta de hierro  
 para poder curar y abrir la abertura de la  
 misma y al efecto havia convenido con el  
 cerrajero i Pedro Gouso y sin perjuicio de  
 lo que respecta al presupuesto, el costaron  
 hasta raja por la cantidad de cuarenta y  
 cinco pesetas y con el maestro albañil  
 el colocar la por dentro y cinco pesetas, teniendo  
 en cuenta que la raja ha de ser compuesta  
 de tres barras verticales y de cuatro horizontales,  
 que han de tener cada una punta de la cui-  
 una raja con su cerrajo y por ultimo que deba  
 la solera y altura del portabordo de cada ventana  
 no se encontraba enagradado lo que pedian  
 dicho artista y el Ayuntamiento considerando  
 de necesario la colocacion de las tres rajas in-  
 mencionadas. siendo aprovar lo propuesto  
 por la Comision nombrada y dada la ur-  
 gencia del caso y no haber cantidad su-  
 ficiente presupuestada en el articulo primero  
 capitulo sexto del presupuesto se girare  
 este gasto al de Imprecionistas y que deba



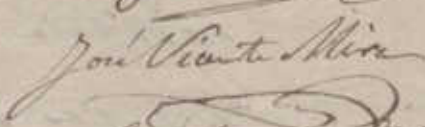
Comision de inspeccion tambien la construccion y colocacion de dicha rija.

Despues de una sesion que tuvo el Sr. Presidente sobre la sesion en ya esta finida con lo. Quom que abren para y yo el Secretario implente de que certifico =

Salgado  Marcide Mira   
Jou Vicente Mira   
Francisco Guebara   
Francisco 

D. Sr. Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Fernandez

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Don Francisco <sup>Salgado</sup> Gonzalez, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria y no siendo bastantes en numero para tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fueren convocados con el mismo objeto para el siguiente dia veinte y tres de los corrientes a la hora de costumbre y firma la presente con los Señores concurientes y yo el Secretario de que certifico. Entrelíneas = Salgado = Vale

Salgado  Jou Vicente Mira   
Jou Fernandez   
Brial 





D. Marcial Mira  
 D. Sr. Vicente Mira  
 D. Enrique Gil  
 Juan Andrés

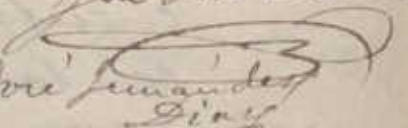
En la ciudad de Olivenza á veinte y tres de Setiembre año del Sello; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Concejales, privadamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Don Francisco Salgado Gonsales, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de un el Secretario, á fin de celebrar Sesión ordinaria y por el Señor Presidente se abrió la Sesión en cumplimiento de la Ley, ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por un el Secretario, fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos desde el ultimo dia de Sesión, acordando la Corporación quedar enterada.


En intermision el Señor Presidente dió cuenta de que era de imprescindible necesidad el colocar una puerta de reja de Hierro detras de la de madera en el Salon para los penados del Correccional de Badajoz de esta Carcel, para la seguridad de los vigilantes y para evitar una fuga de presos, puesto que colocada dicha reja, se pudiese abrir la de madera é inspeccionar los presos con toda seguridad evitando una sorpresa al vigilante

que pretenda entrar en el Salon y por ello  
la Comision ha convenido, sin perjuicio de la  
Resolucion del Ayuntamiento, con el cerrajero  
Domingo Rivero la construccion de dicha  
Verja de hierro con puerta de barras de hierro  
por la suma <sup>de veinte y cinco</sup> pesetas y la coloca-  
cion de la misma con el maestro albañil que  
sirve al Ayuntamiento por treinta y cinco pesetas,  
acordándose aprobar lo que propone dicha  
Comision y que dada la urgencia del caso  
y el no haber continuacion en el capitulo  
sexto - articulo primero del Presupuesto siendo  
en cuenta el acuerdo de unirse de los comen-  
tos, se gire dicho gasto al de imprevistos  
y que continúe dicha Comision encargada  
de la inspeccion y colocacion de la puerta de  
hierro objeto de este acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
el Señor presidente levanta la sesion, cuya  
acta firman los Señores que deben hacerlo  
y yo el Secretario, de que certifico.

Walgada  Morcillo Min

Don Vianter Min  
  
Don Juan de Dios

Desempeñados  
Don Juan Gil  
Caceres  


En la Ciudad de Mérida a veinte y ocho de  
Septiembre de mil ochocientos noventa y tres, mu-  
do las diez de la mañana se reunió en esta  
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor  
Don Francisco Delgado Gonzalez, Alcalde Con-  
stitucional de la misma los Señores Concejales

Diligencia y diligencia por la presente y por el Secretario suplente que en virtud de la presente se queda en blanco esta hoja por haber continuado en el pliego que sigue, creyendo que el presente esta ha venido por completo, deseando considerarse en blanco esta hoja y como si no existiera en el presente libro de actas. Y para que conste lo avoto y firmo en Cádiz a once de Julio de Setenta y tres.

Francisco Guedes





expresados al margen, con asistencia de mi el  
 Secretario suplente por indisposicion del pro-  
 pretario, a fin de elevar susion ordinaria y  
 no siendo bastante en número para tomar  
 acuerdo, el Señor Presidente ordeno fueron con-  
 vocados para dicho objeto para el día treinta  
 de los corrientes a la hora de costumbre y fir-  
 ma la presente con los Señores que acitili-  
 ron y yo el Secretario suplente de que conste  
 D. Valgado *[Signature]* Narciso Almi

*[Signature]*  
 Francisco Laredo

En la Ciudad de Mérida a treinta de

Aunque fue Septiembre de mil ochocientos noventa y tres,  
 siendo los días de su ordinaria y ordinaria  
 de convocados se reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales, bajo la presidencia del Señor  
 Don Francisco Valgado Gonsalves, Alcalde  
 de Constitucional, de la misma, Sr. D. Narciso  
 Cruzado expresados al margen con asis-  
 tencia de mi el Secretario suplente por  
 indisposicion del propietario y por el Sr.



Previamente en cumplimiento de la ley  
y abrió la sesión ordenando la lectura  
del acta anterior que practicaba por sí  
el Secretario, fue aprobada. =

Acto seguido el Sr. Presidente dió  
cuenta de los Nobles Oficiales recibidos  
después del último día de sesión, con-  
dando la Corporación quedar enterada.

En continuación el Sr. Presidente dió  
cuenta de que va unenarió habilitar en la Ca-  
cel una habitación para enfermería y otra pa-  
ra mujeres dado que estas se hallaban en las  
habitaciones que formaban los tabiques que a-  
ban dividido en el alcazar del piso princi-  
pal y que la enfermería podía colocarse en  
la primera habitación de la izquierda del  
piso bajo y la de mujeres en la última del  
mismo piso y todo; que univocamente ha ce-  
felle a cada habitación de estas una puerta  
nueva de madera con postigo y cerrojo en la  
puerta y en el postigo y una rejá en dichos  
postigos y otra por encima de las puertas pa-  
ra ventilación y ornamento, que creyendo esto  
también unenarió de la Comisión ha via en-  
cargado con el carpintero Claudio Go-  
mez, la construcción de las puertas y rejas  
con inclusión de los cerrojos en dicho trabajo  
y una puerta y el colocarla con el mayor tra-



albanil del Ayuntamiento en ciertos  
 puntos, sin perjuicio de lo que recuerda el  
 Ayuntamiento, acordando aprobar lo pro-  
 puesto por la mencionada Comisión y que  
 este gasto por las razones análogas a las  
 expuestas en la última sesión se gire  
 también al capítulo de imprentas.

Esto continúa el Sr. Presidente pro-  
 puso se coloque también que tiene ad-  
 quido el Ayuntamiento a los escuelas  
 y que se adquieran por puntos de la  
 Guardia de reparto para regentar todo ello  
 en cargo al artículo cuarto del capítulo  
 tercero del presupuesto actual.

Después de haberse leído cuenta de una  
 instancia de Don Pedro María Comares, re-  
 latiendo sobre admitir la división del  
 cargo de Interventor de esta Administración  
 con el Municipal de Consumos y el que  
 tiene establecido a las razones que es-  
 pone en su instancia acordó admitir la  
 dicha división quedando satisfecho del  
 voto con que ha desempeñado dicho  
 cargo.

Esto continúa el Sr. Presidente  
 propuso que Don Luis Hurtado Silva  
 Administrador de la Administración  
 de Consumos cumpliera la

atribuciones de Intervenir con el acuerdo  
en sus asuntos del que tenia el Sr. Don  
acordándose a favor lo propuesto y que  
comparada el Real Cédula a fin de que  
manifieste si acepta o no: previo el compare  
dinte ante compareció Don Juan Cortado  
Oliva y autorizó de este acuerdo dijo que acep  
tara las nuevas atribuciones de Intervenir  
que se le confieren con el acuerdo de que  
se indicado y alio del sobre de revisiones  
que se hacen de asistencia civil y de me  
dicina a los dos expedientes de un cargo de la  
municipalidad de Villa Real a saber de Francisco  
Emanuel Rodriguez el Caudal que dice en el Libro  
de Caballeros. Fue sacando mas adelante que tra  
ta el Sr. Don presidente de la Real Audiencia cuya  
acta firmada con los señores que dice en el sobre  
de que se el Sr. Don Juan Cortado.

Don Juan Cortado  
Don Juan Cortado  
Don Juan Cortado

En la Ciudad de Oviedo a cinco de

Octubre de mil ochocientos noventa y tres, sus  
de la Real Audiencia de Oviedo en su sala de  
esta Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Don Juan Cortado y Conca  
ley, Alcalde Constitucional de la misma,  
los señores Concejales expresados al margen





271

N. 0.476.675

89



comandancia de mi el Secretario suplente  
 por indisposicion del propietario a fin de  
 celebrar un contrato ordinario y que siendo bastante  
 en número para tener sueldo el Sr. Don  
 de los autos firmo en su nombre para dicho  
 objeto para la día de la suscripción del  
 día siete de la presente a la hora de costumbre  
 con y firma representada con los Señores que  
 asistieron y yo el Secretario suplente de  
 que conste =

Walgado

Francisco Cuadros  
 Don

En la Ciudad de Calviña a siete de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las diez de la mañana  
 se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don  
 Francisco Walgado, Conde de...  
 titucionales de la misma, los Señores Conde  
 jales expresados al margen con asistencia  
 de mi el Secretario suplente por indisposi-  
 cion del Secretario propietario y por el



Don Prudente en cumplimiento de la Ley  
y abrio la sesion acordando la lectura de  
esta anterior, lo cual se hizo a efecto por un  
al Secretario, siendo aprobada.

Seguientemente se dio cuenta de los Pro-  
tos. Oficiales recibidos despues del villorrio  
dia de union, acordando la Cooperacion  
que ha enterada =

Esto seguido se dio cuenta del extracto  
de un acuerdo tomado por la Cooperacion de  
nada el mes ultimo, acordando la misma  
prestarle su aprobacion y que se remita  
como esta promovido al Ilmo. Gobernador  
Civil de esta provincia =

Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
Ilmo. Prudente levanto la sesion, cuya acta  
firmo con los Ilustres que de su honor se  
y yo el Secretario suplente de que certifico =

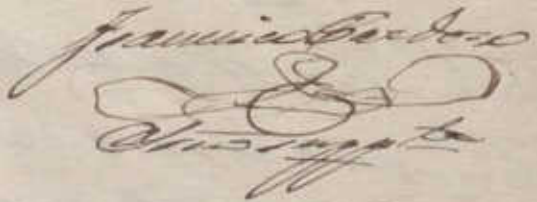
J. P. Salgado

Marcial Alva

Carl

Juan Diaz



Francisco Salgado  


D. Don Vicente Alva  
D. Enrique Gil  
Fernandez

En la Ciudad de Olivenza a doce de Octu-  
bre de mil ochocientos noventa y tres;  
hacido las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Constitucionales, bajo la Presiden-  
cia del Señor Don Francisco Salgado Gon-  
zales, Alcalde Constitucional de la misma

los señores Concejales, expresados al margen  
 con asistencia de mi el Secretario, a fin  
 de celebrar sesión ordinaria y no siendo  
 bastante su número para tomar  
 acuerdos el señor Presidente ordenó  
 fuesen convocados con el mismo objeto  
 para el siguiente día catorce de los  
 corrientes a la hora de costumbre y firmó  
 la presente con los señores concurrentes  
 y yo el Secretario de que certifico.

Salgado *[Signature]* Don Vicente Mira  
 Don Juan de Dios

Don Vicente Mira  
 Don Enrique Gil  
 Don Luis Diaz  
 Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a catorce de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y tres;  
 siendo las diez de su mañana y previamente  
 convocados se reunieron en estas Casas  
 Concejales, bajo la presidencia del señor  
 Don Francisco Salgado González, Alcalde  
 Constitucional de la misma, los señores  
 Concejales, expresados al margen con  
 asistencia de mi el Secretario, a fin de  
 celebrar sesión ordinaria y por el señor  
 Presidente se abrió la sesión en cumpli-  
 miento de la Ley, ordenando la lectura  
 del acta de la anterior que, practicada  
 por mi el Secretario, fue aprobada.

En intermition se dió cuenta de los  
 Boletines Oficiales recibidos desde el últi-  
 mo día de sesión, acordando la Corpora-  
 cion quedar enterada.

Acto seguido el señor Presidente dió cuenta a la Corporación que la maestra de la Aldea de Villanreal había cesado en su cargo por haber sido trasladada a Bollullos del Condado, provincia de Huelva, acordando el Ayuntamiento quedar enterado. Seguidamente el señor Presidente propuso, que no habiendo reclamación alguna contra el resultado de la formación de secciones para el nombramiento de la Junta Municipal, se designe cuando ha de verificarse el sorteo para la elección de Abogados que han de componerla, acordándose se verifique en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Acto continuo el señor Presidente propuso al Ayuntamiento que, anunciada la escuela de párvulos que ha de crearse en esta ciudad, era necesario acordar el local donde ha de establecerse y después de deliberar los señores concurrentes, acordaron que se establezca en uno de los locales donde se hallan las escuelas elementales de niñas y que una de estas se establezca en la habitación donde existe hoy la superior de niños, cuya puerta de entrada se cerrará y abriéndose otra en donde existe el almaris para que quede usarse la escalera que va al corral de las niñas y quedar independiente de las escuelas de niños, poniéndose el material de la escuela superior de niños en la primera habitación del piso alto.



No habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levanto la sesion cuya acta firman los señores que deben hacerlos y yo el secretario, de que certifico.

*Walgade*

*José Vicente Mira*  
*José Fernández Díaz*  
*Mira*

D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
D. Luis Díaz  
*Juanides*

En la ciudad de Olivenza a diez y nueve de Octubre año del sello; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de un el Secretario y no siendo bastante en número para tomar acuerdos, el señor Presidente ordenó fueren convocados para celebrar sesion ordinaria para el siguiente dia veinte y uno de los comientes a la hora de costumbre y firma la presente con los señores concurrentes y yo el secretario de que certifico.

*Walgade*

*José Vicente Mira*  
*José Fernández Díaz*  
*Mira*

D. José Vicente Ariza  
D. Enrique Gil  
D. Luis Díaz  
Jemáides

En la ciudad de Olivenza á veinte y  
uno de Octubre de mil ochocientos  
noventa y tres; siendo las diez de su mañan  
a y previamente convocados se reunieron  
en estas Casas Constitucionales, bajo la presiden  
cia del señor Don Francisco Salgado Gon  
zales, Alcalde Constitucional de la misma  
los señores Concejales expresados al margen,  
con asistencia de mi el Secretario, á fin de  
celebrar sesión ordinaria y por el señor Pre  
sidente fué abierta la sesión en cumpli  
miento de la Ley, ordenando la lectura  
del acta de la anterior que, practicada  
por mi el Secretario, fué aprobada.  
Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día  
de sesión, acordando la Corporación quedar  
enterada.

Acto continuo el señor Presidente manifestó  
que con la debida anticipación y según lo acor  
dado en sesión de catorce de los corrientes se ha  
bia anunciado para esta sesión el sorteo de vo  
cales asociados entre las secciones designadas  
en sesión de diez y nueve de Agosto último, pa  
ra que en unión del Ayuntamiento formar  
la Junta Municipal de este Distrito que ha de  
actuar en el presente año económico y teniendo  
á la vista el expediente instruido al efecto,  
se acordó proceder al sorteo y verificado con  
arreglo á la suma total que arrojan las cuotas  
de los individuos que componen cada  
una de aquellas, salieron elegidos los señores  
siguientes:

Por la primera Sección:

D. Wenceslao Martínez Valiente.

Por la segunda Sección:

D. José Carralho Marques.

D. Fernando Acuña Palla.

Por la tercera Sección,

D. Francisco Cordero Marques.

Por la cuarta Sección:

D. Rufilo Rodríguez Fuentes.

D. José Alonso Crespo.

Por la quinta Sección:

D. Mateo Nereida.

D. Domingo Novas.

Por la sexta Sección:

D. Valentin Blasco.

D. José Custodio Giménez.

Por la séptima Sección,

D. Juan Aquilino Bonito.

D. Francisco Malstrino Contenta.

Y por la octava Sección,

D. Domingo Rodríguez Rosado.

D. José García Judíos.

D. Antonio Jucales Nimer.

D. José Antunes Pessoa.

Hecha por la muerte la anterior designación se acordó por el Ayuntamiento publicar su resultado y además que se notifique personalmente a los elegidos, para que puedan hacerse las reclamaciones que se crean justas dentro del término de ocho días que previene la Ley.

Seguidamente se dió cuenta de una circular del señor Gobernador encareciendo se haga algún donativo para socorrer a los que han sufrido con motivo de las últimas inundaciones de Villacañas y demás pueblos, acordándose hacer el donativo de cincuenta pesetas, las que se girarán



con cargo al capitulo de Turpervitos y se pondran a disposicion del señor Gobernador civil de la provincia.

Y no habiendo que tratar mas que asuntos referentes a quintas el señor Presidente suspendió la sesión para continuar la respecto a los mismos, firmando la presente con los demás señores que deben hacerlo y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado

Don Vicente Min  
Luis Díaz

Don Juan de Dios  
Díaz

D. Don Vicente Min  
D. Enrique Gil  
D. Emilia Cordero  
D. Luis Díaz  
Juan de Dios  
En la ciudad de Olivenza a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del señor Don Francisco Salgado Jorraler, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales nombrados al margen con asistencia de un el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos, el señor Presidente dispuso fuesen convocados con el mismo objeto para el siguiente día veinte y ocho de los corrientes, a la hora prefijada y firma la presente con los demás señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Enrique Gil

Emilia Cordero

Luis Díaz

Don Vicente Min  
Don Juan de Dios  
Díaz





D. José Vicente en la ciudad de Olivenza a veinte y ocho  
 D. Enrique Gil de Octubre de mil ochocientos noventa y tres;  
 J. Fernández siendo las diez de su mañana y previamente  
 convocados se reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales bajo la presidencia del señor Don  
 Francisco Salgado Gonzalez, Alcalde Consti-  
 tucional de la misma, los señores Concejales,  
 expretados al margen, con asistencia de mi  
 el secretario, a fin de celebrar sesion ordina-  
 ria y por el señor Presidente fue abierta  
 ordenando la lectura del acta de la an-  
 terior que practicada por mi el secretario,  
 fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el ultimo dia de  
 sesion acordando la corporacion quedar  
 enterada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
 señor Presidente levanto la sesion cuya acta  
 firma con los demas señores que deben ha-  
 cerlo y yo el secretario, de que certifico.

Salgado

José Vicente Mira

José Fernández  
 Díaz

Mio



En la ciudad de Olivenza a dos de  
 Noviembre año del Sello, siendo las

D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Jemaudey

diez de su mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del señor D. Francisco Salgado Gonzalez, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales, expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos el señor Presidente ordenó fueron convocados con el mismo objeto para el siguiente día cuatro de los convenientes a la hora prefijada y firmada la presente con los señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado

José Vicente Mira

José Jemaudey

Diaz

Días

D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Jemaudey

En la ciudad de Olivenza a cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana y privadamente convocados se reunieron en estas Casas Comunitarias bajo la Presidencia del señor Don Francisco Salgado y Gonzalez, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen con asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada. Mi intermition se dio cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes anterior, acordandose aprobarlo y que



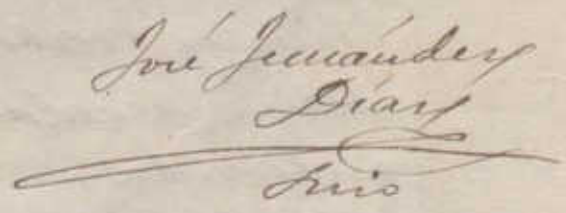
se remita al Sr. Gobernador en cumplimiento de la Ley.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso se acordara la distribucion e inversion de fondos para el presente mes, acordandose autorizar una donacion parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

Acto continuo el Sr. Presidente propuso que para dar mas fuerza y caracter a los celadores de continuos de esta Ciudad y con objeto de que auxilien a los serenos en lo que respecta al orden publico se le concedan atribuciones de agentes de vigilancia y seguridad y como tales sean considerados siempre agentes de la autoridad, sin que por ello tengan aumento de sueldo, acordandose como se propone y que presten el debido juramento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los señores que deben hacerlo y yo el secretario de que certifico.

Salgado  José Vintimilla 

José Juanáñez Díaz   
Fino

En la ciudad de Orense a veise de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo los dias de su mañana, se reunieron en esta Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Salgado Jousabn, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales, expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria y no siendo bastantes en numero para tomar acuerdos el Sr. Presidente ordeno fueren convocados con el unico objeto



para el siguiente día once de los corrientes,  
firmando la presente y los señores Conve-  
nientes y yo el secretario, de que certifico.

Salgado

Jou Viente Mira  
Jou Fernandez  
Diaz

D. Don Viente Mira  
D. Enrique Gil  
Fernandez

En la Ciudad de Olivenza a once de Noviem-  
bre de mil ochocientos noventa y tres; sien-  
do las diez de su mañana y previamente con-  
vocados se reunieron en esta Casa Conmito-  
riales, bajo la presidencia del señor Don Fran-  
cisco Salgado Jorrala, Alcalde Constitucional  
de esta Ciudad, los señores Concejales, expresados,  
al margen, con asistencia de mi el secretario, a fin  
de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presiden-  
te fue abierta, y ordenó la lectura del acta  
de la anterior que, practicada por mi el secre-  
tario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de  
sesión acordando la corporación quedar  
enterada.

Acto continuo el señor Presidente propuso  
que en cumplimiento de lo que dispone  
la ley electoral era indispensable determinar  
los locales en que han de instalarse las mesas  
de las sesiones electorales de esta población  
para las convocadas votaciones de Concejales,  
acordándose sean los mismos en los que se  
instalaban las de las últimas votaciones o sean  
los determinados en el anteproyecto formado  
para la reedificación de las últimas listas electorales.



Acto seguido el señor Presidente dió cuenta de no haber habido reclamación alguna relativa al resultado del sorteo de secciones para el nombramiento de la Junta Municipal ni se ha presentado excusa alguna y procedia se determinara el día en que habia de tomar posesion, acordándose quedar enterados el Ayuntamiento y que se dió posesion a la Junta mencionada el día veinte y cinco de los corrientes a las doce de su mañana.

En intermision el señor Presidente propuso se sacara la almeudilla y piedras mayores que entorpecen la salida de las aguas de la poblacion por el caño de la puerta de S. Francisco, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero capitulo Septo del presupuesto.

Seguidamente el señor Presidente propuso la aprobacion del gasto de doscientos veinte y cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos que han importado los impresos para el Registro Fiscal de fincas urbanas, así como el que capitulo ha de girarse el reintegro y franquos del mismo, acordándose se aprobar aquel gasto con cargo al artículo décimo capitulo primero del presupuesto y que no habiendo en este cantidad bastante para atender al reintegro y franquos de mencionado Registro se gire esto con cargo al capitulo de imprevisos. Acto continuo el señor Presidente propuso se liciera constar en el acta de esta sesion el acuerdo tomado en la de veinte y ocho de Octubre último relativo al nombramiento de guardas temporeros



durante la recolección de aceituna recaída  
a favor de Diego Martínez Rodríguez y Do-  
nato Greco Cordero con el haber de una peseta  
y cincuenta céntimos diarios cada uno y  
que empezaron a servir en primero de los comen-  
tes con cargo al capítulo de imprevitos, que por  
un olvido involuntario no se hizo constar en el  
acto de referido día, acordándose como se propuso  
x Acto continuo se dió cuenta del Registro fiscal  
de fincas urbanas de este término municipal  
aprobado por la Junta Penial de esta Ciudad  
y el Ayuntamiento entendiéndose que se halla  
formado con arreglo a las prescripciones legales,  
acordó aprobarlo, que se ponga al público por  
quinze días, previo edicto en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia a fin de que al mismo  
puedan interponerse las reclamaciones que  
se crean procedentes y transcurrido dicho  
plazo si no hubiere reclamacion alguna  
reintegrese y remítase a la Superioridad  
y si las hubiere se proceda en conformidad  
al Reglamento vigente sobre el particular.  
Y no habiendo que tratar mas que asuntos  
referentes al punto el señor Presidente sus-  
pendió la sesión para continuarla en lo re-  
lativo a los mismos firmando la presente  
con los señores que deben hacer y yo el se-  
cretario de que certifico, Removido de la mesa

Alcaldes  
J. J. Salgado

José Vicente Misa


José Juan de Dios

Secrario

D. Don Vicentellera  
 D. Amilio Cordón  
 D. Amigüe y el  
 Juan Andrés

En la ciudad de Olivenza a diez y seis  
 de Noviembre de mil ochocientos noventa y  
 tres; siendo las diez de su mañana se reunieron  
 en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia  
 del señor Alcalde Constitucional de la misma  
 los señores Concejales expresados al margen  
 con asistencia de mi el Secretario, a fin de cele-  
 brar sesion ordinaria y no siendo bastante en  
 número para tomar acuerdos, el señor Presi-  
 dente ordenó fuesen convocados con dicho objeto  
 para el siguiente día diez y ocho de los corrientes,  
 firmando la presente con los señores Concejales  
 y yo el Secretario, de que certifico.

Valgardo

  
 Don Vicente Mira

José Gerónimo  
 Díaz  
 Secretario

D. Don Vicentellera  
 D. Amigüe y el  
 Juan Andrés

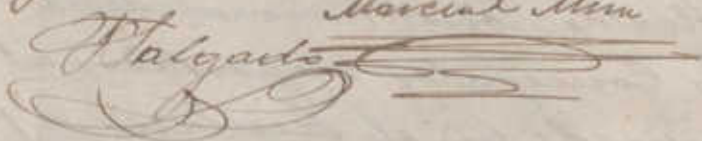
En la ciudad de Olivenza a diez y ocho de  
 Noviembre de mil ochocientos noventa y tres;  
 siendo las diez de su mañana y por vía de  
 convocados se reunieron en estas Casas Consti-  
 tucionales, bajo la presidencia del señor Don Man-  
 cial Mira Rodríguez, Primer Teniente de Alcal-  
 de por indisponición del señor Alcalde Consti-  
 tucional de la misma, los señores Concejales  
 expresados al margen, con asistencia de mi  
 el Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria,  
 y por el señor Presidente se abrió la sesion  
 ordenando la lectura del acta de la ante-  
 rior que, practicada por mi el Secretario, fue  
 aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de  
 sesion, acordando la Corporacion quedar enterada.



No habiendo mas asuntos que tratar el  
señor Presidente levanta la sesión cuya ac-  
ta firman los señores que deben hacerlo y  
yo el secretario, de que certifico.

Marcial Mira





Don Vicente Mira

Don Jerónimo  
Díaz

Primo

Don Vicente Mira  
Don Jerónimo Díaz  
En la ciudad de Olivenza a veinte y tres de  
Noviembre de mil ochocientos noventa y tres;  
siendo las diez de su mañana se reunieron  
en estas Casas Connitonales, bajo la Presidencia  
del señor Don Marcial Mira Rodríguez, Primer  
Acuerdo de Alcalde Constitucional de la ciudad  
por disposición del señor Alcalde, los señores  
Concejales expresados al margen, con asistencia  
de mi el secretario, a fin de celebrar sesión ordi-  
naria y no siendo bastante en numero para  
tomar acuerdos el señor Presidente ordenó  
fueren convocados con dicho objeto para el  
siguiente día veinte y cinco de los corrientes,  
firma la presente con los señores concurrentes,  
yo el secretario, de que certifico.

Marcial Mira





Don Vicente Mira

Don Jerónimo  
Díaz

Primo

En la ciudad de Olivenza a veinte y cinco  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y  
tres; siendo las diez de su mañana y previamente  
te convocados se reunieron en estas Casas Consi-





D. Don Vicente Ariza  
D. Enrique Gil  
Jernández

toriales, bajo la Prudencia del señor Don Francisco Salgado Gonzalez, Alcalde Constitucio-  
nal de la misma, los señores Concejales ex-  
presados al margen con asistencia de mi  
el secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria  
y por el señor Presidente fue abierta y orde-  
no la lectura del acta de la anterior que, prac-  
ticada por mi el secretario fue aprobada.  
Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion  
acordando la Corporacion quedar enterada,  
Acto continuo se dio cuenta de una instancia  
a nombre de D. Julgenio Salinero y Rodriguez  
presentando excusas para el cargo de Conce-  
jal electo de este Ayuntamiento fundado  
en que es mayor de sesenta años y ejerce el  
de Jiscal Municipal de esta ciudad, acordando  
el Ayuntamiento admitir las excusas alegadas  
por D. Julgenio Salinero Rodriguez para el  
cargo de Concejal de este Ayuntamiento para  
que ha sido elegido ultimamente y que oportu-  
namente se remitan a la Exma Comi-  
sion provincial el expediente general elec-  
toral de esta poblacion y el recaudo a ins-  
tancia de mencionado señor Salinero Ro-  
driguez en cumplimiento de lo que precep-  
ta el Real Decreto de veinte y cuatro de  
Marzo de mil ochocientos noventa y uno.  
Seguidamente el señor Presidente propuso

la adquisición de quince sables y quince cinturones  
para los celadores de costumbres de esta ciudad  
acordándose como se propone con cargo a los  
gastos materiales de la Administración de Con-  
sumos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
señor Presidente levantó la sesión, cuya acta  
firman los señores que debien hacerse y yo el  
Secretario, de que certifico. *firmado - o - vale*

Alzadas

José Vicente Mira

José Juan de  
Díaz  
Mira

D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Juan de  
Díaz

En la ciudad de Olivenza a treinta de Noviem-  
bre de mil ochocientos noventa y tres; siendo  
las diez de su mañana se reunieron en estas  
Cajas Constitucionales, bajo la presidencia del  
señor Alcalde Constitucional de la misma  
los señores Concejales expresados al margen  
con asistencia de mi el Secretario, a fin de ce-  
lebrar sesión ordinaria y no siendo bastante  
en número para tomar acuerdos el señor  
Presidente ordenó fuesen convocados con dicho  
objeto para el siguiente día dos de Diciembre  
y firma la presente con los señores Concejales  
y yo el Secretario de que certifico.

Alzadas

José Vicente Mira  
José Juan de  
Díaz  
Mira

280

D. Juan Antonio  
D. Juan José  
Fernández

En la ciudad de Olivenza a dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del señor Don Francisco Salgado Jorraler, Alcalde Constitucio- ual de la misma, los señores Concejales ex- pectados, al margen, con asistencia de mi el secretario a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada. Sin intermisión por el señor Presidente se dio conocimiento que en la calle de Juan Caldera número cuarenta y uno que habita Luis Francisco Jorraler había un foco de difteria que era necesario hacer desaparecer según se había manifestado el Médico titular D. José Beralta y que el medio mas eficaz era que se quemaran las ropas de los dos hijos del Jorraler y se desinfectara los habitáculos de la misma, que al mandar quemar dichas ropas era necesaria la indemnización que asciende a veinte y dos pesetas y cincuenta céntimos por ser pobre el dueño, acordándose se quemen dichas ropas se indemnice a su dueño dicha cantidad y se desinfecten dichas habitaciones todo con cargo al Capitulo de unprevistos.

Acto continuo el señor Presidente propuso se nombrara Comisionado que en repre- sentacion de este Ayuntamiento asista al sorteo que del recemplaro del año actual ha de tener lugar en Badajoz el día diez del actual, acordándose nombrar a D. Modesto



Abadeso Rubio con dietas de diez perutas por cada  
dia que dure su comiti6n, con cargo al articulo  
septimo, capitulo primero del presupuesto.  
Acto seguido el tenor Presidente propuso se recti-  
ficara el padron de vecinos de esta poblacion  
acordandose como se propone.

Dos habiendo mas asuntos que tratar el tenor  
Presidente levanto la sesion, cuya acta firman  
los señores que deben vacarlo y yo el secretario  
de que certifico.

Walgado

Jou' Vicente Mira

José Juandedy  
Diaz  
Puro

D. Don' Vicente Mira  
D. Enrique fil  
Juandedy  
En la ciudad de Olivenza a siete de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y tres; siendo los  
dies de su mañana se reunieron en estas Casas  
Comunitarias, bajo la Presidencia del tenor Alcal-  
de Constitucional de la misma, los señores  
Concejales expresados al margen, con asistencia  
de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion  
ordinaria y no siendo bastante su numero  
para tomar acuerdos el tenor Presidente orde-  
no fuesen convocados con dicho objeto para el  
siguiente dia nueve de los comientes y firma  
la presente con los señores concurrentes y yo  
el Secretario, de que certifico:

Walgado

Jou' Vicente Mira  
José Juandedy  
Diaz  
Puro



In la Ciudad de Hiverna a nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Don Francisco Salgado Jorales, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar sesion ordinaria y por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último dia de tener acordando la Corporación quedar enterada.

En intermision se dió cuenta del extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes anterior, acordando la Corporación aprobarlos y que se remita al Señor Gobernador como previene la Ley.

Acto continuo el Señor Presidente propuso la adquisicion de dos tabalis para los cinturones de dos serenot, acordandose como se propone con cargo al artículo tercero, capítulo segundo del presupuesto.

Acto seguido el Señor Presidente propuso se autorizara la inversion y distribucion de fondos para el presente mes, acordandose autorizar una dora-va parte del presupuesto de gastos.

No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, cuya acta firman los señores que debun hacerlo y yo el

D. Sr. Juan María  
D. Sr. Juan Gil  
Fernández

Secretario, de que certifico.

Salgado

José Vicente Mira  
José Juan de Dios  
Díaz

D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del señor Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de un secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y no siendo bastante en número para tomar acuerdos el señor Presidente ordenó fuesen convocados con dicho objeto para el siguiente día diez y seis de los comitentes y firma la presente con los señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado

José Vicente Mira  
José Juan de Dios  
Díaz

D. José Vicente Mira  
D. Enrique Gil  
Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del señor Don Francisco Salgado Jorales, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales expresados al margen con asistencia de un secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el señor Presidente fué abierta la sesión y ordenó la lectura del

acta de la anterior que, practicada por mi el Secretari, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de Sesion, acordando la Corporacion quedar enterada.

Acto continuo propuso el Señor Presidente la aprobacion de la cuenta de gastos materiales del Matadero correspondiente a los meses desde Julio a Noviembre inclusive y que asciende a treinta y cinco pesetas y veinte y cinco céntimos, acordándose aprobarla y que se gire con cargo al artículo séptimo, capitulo tercero del presupuesto.

En intermision se dio cuenta del repartimiento de territorial correspondiente a las fincas urbanas declaradas a virtud del Real Decreto de cuatro de febrero ultimo formado por la Junta Municipal y el Ayuntamiento en contraido, arreglado a las disposiciones legales acordándose aprobarlo, que se exponga al publico por ocho dias para que puedan interponerse las reclamaciones que se emanen procedentes y si las hubiere se reintegre y se remita a la Superioridad y si hubiere alguna se cumpla el reglamento que rige sobre el particular.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia a nombre de D.<sup>a</sup> Maria de la Ascension Perez Navarez pidiendo se la conceda la vecindad en esta ciudad y el Ayuntamiento convencido de que lleva aqui el tiempo de residencia que requiere la Ley, acordó concederla y que se inscriba como tal en el padrón de vecinos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion, cuya acta firman los Señores que deben hacerlo y yo el Secretari,

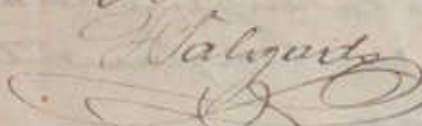
de que certifico. <sup>homenudado = vale</sup>

Salgado   
Don Vicente Mira 

Don Juan de Dios   
Puro

D. Don Vicente Mira  
D. Don Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Francisco Salgado Jovial, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario y no siendo bastante en número para tomar acuerdos, ordenó que se convocados con dicho objeto para el siguiente día veinte y tres de los corrientes, y firma la presente con los Señores concurrentes y yo el Secretario, de que certifico.

Salgado 

  
Don Vicente Mira   
Don Juan de Dios   
Puro

D. Don Vicente Mira  
D. Don Juan de Dios

En la ciudad de Olivenza a veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres; siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Don Francisco Salgado Jovial, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesion ordinaria





y por el señor Presidente fué abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fué aprobada. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

sin intervención se dió cuenta de la superior orden del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha veinte de los corrientes, en la que se digna trasladar el acuerdo de la Excelesiástica Comisión provincial tomado en sesión del día anterior referente a admitir la excusa presentada por D. Julgencio Salinero Rodríguez del cargo de Concejal de este Ayuntamiento para que ha sido elegido por estar fundada en el número primero, serie segunda del artículo cuarenta y tres de la Ley municipal vigente, acordando la Corporación quedar enterada y que se comuniqué al interesado referida superior orden.

Ato seguido el señor Presidente propuso se indemnizara a Juan Rodríguez y Rodríguez la cantidad de treinta y una pesetas y veinte y cinco céntimos importe de ropas que usó una hija suya que murió de difteria, toda vez que ha habido necesidad de quemar las por consejo del facultativo que la había asistido y aquel no se halla en circunstancias de poder su valor, acordándose como se propone con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acto continuo el Señor Presidente propuso la  
reparación de trazo de la carretera municipal  
de Punta Nueva, de esta Población, por hallar  
en muy mal estado para el paso de carna-  
ges, acordándose como se propone con cargo  
al artículo segundo capítulo sexto del presupuesto.  
Hus habiendo mas asuntos que tratar el Señor  
Presidente levanto la sesión, cuya acta fir-  
man los señores que debun hacerse y yo el  
Secretario, de que certifico.

Salgado  
Díaz  
Pino

Don Vicente Mira

José Juanides  
Díaz  
Pino

En la ciudad de Olivenza a veinte y ocho de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y tres; siendo  
los dias de su mañana se reunieron en el  
Casal Constitucional, bajo la Presidencia del Señor  
Don Francisco Salgado y Jorral, Alcalde Con-  
stitucional de la misma, y no siendo bastantes  
en número para tomar acuerdos, habiendo asisti-  
do yo el Secretario, el Señor Presidente ordeno fuer-  
sen convocados con dicho objeto para el siguiente  
dia treinta de los corrientes, y firma la presente  
con los señores concurrentes y yo el Secretario de  
que certifico.

Salgado  
Díaz  
Pino

Díaz  
Pino

Don Vicente Mira  
José Juanides  
Díaz  
Pino



- D. Marcial Mira
- D. José Vicente Mira
- D. Enrique Gil
- D. Julián Lordero
- D. Antonio Marmal
- D. Luis Diaz
- D. Máximo Pitera
- D. Felipe Martínez Jimenez



En la ciudad de Olivenza a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Don Francisco Salgado González, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada. Sin intermision se dió asimismo cuenta de la Superior orden del Señor Gobernador civil de esta Provincia fecha veinte y ocho de los corrientes en la que se digna trasladar una Real orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación por la que se digna nombrar Alcalde Constitucional de esta Ciudad para el bienio de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cinco, remitiendo la oportuna credencial, al Señor Don José Rodríguez y González, Concejál electo de este Ayuntamiento, acordando la Corporación quedar enterada y que se entrega la credencial al Señor interesado.

Acto continuo se dió tambien cuenta de una comunicacion del Administrador de Puntos de esta Ciudad, D. Antonio Nuñez, fecha veinte y ocho de los corrientes, por la que presenta la dimision de dicho cargo para hacer entrega en fin de mes, acordandole admitirla, que ese el treinta y uno de los corrientes, haciendo entrega al Interventor-Recaudador D. Luis Mustado, que continue este encargado de la misma hasta que



otra cosa resuelva el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion, cuya acta firman los señores que debun hacerlo y yo el Secretario, de que certifico. Humildado = e = Vale

Salgado  
Juan Viente Mira

Juan Lancia  
Jose Luis Diaz

Roberto Lopez  
Luis Diaz

Antonio Gil  
Maximo Piteva

Emilio Cordero

Jose Juanides Diaz

Don Jose Juanides Diaz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que el presente libro de actas de las Sesiones celebradas por este Ayuntamiento desde el 2.º de Julio de mil ochocientos noventa y dos al de la fecha, se compone de veinte dos folios utiles y dos en blanco o inutilis y contiene las siguientes erratas: Humildado = e = cinco = s = octubre = sl = s = o = u = h = b = t = b = l = u = d = Agosto = fi = Ven = d = l = u = o = o = a = e; entralment = grava a favor de este Ayuntamiento = previamente convocados = Salgado. Olivuna treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

N.º 11.

Jose Juanides Diaz

245  
Ciudad de Olivenza. Año 1893-1894.

Libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, en el año arriba expresado

Don José Rodríguez y González

„ Antonio Marcial Calderín

„ José Vicente Mera Rodríguez

„ Emilio Gordero y Frois

„ Enrique Gil y Andrada

„ Luis Díaz Melero

„ Antonio María Mera Perera

„ Máximo Litera Jorge

„ Marcial Mera Rodríguez

„ José Luis Díaz Perera

„ Juan Acuña Álvarez

„ Antonio Gil Martínez

„ Esteban Acosta Exposito.





que salen

D. Felipe Martínez

D. Camilo Nivas

Del término de 99 a 99

D. Marcial Mira

D. José Vicente Mira

D. Enrique Gil

D. Emilio Cordero

D. Antonio Manuel

D. Luis Díaz

D. Máximo Pitera

Los electos p. dicho término

D. José Rodríguez Jorral

D. Juan María Herrera

D. Antonio Gil

D. Esteban Acosta

Juramentados

En la ciudad de Olivenza a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro; siendo las diez de su mañana se constituyó en la Sala capitular el Señor Don Francisco Salgado Jorral Alcalde Constitucional de la misma, con los demás Señores Concejales, previamente convocados, expresados al margen que corresponde cesar y los que deben continuar en dichos cargos el próximo venidero bienio, también convocados y nombrados al margen y yo el Secretario, a fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos los Señores electos, también previamente convocados y nombrados al margen, proclamados Concejales por esta Población en Noviembre último; y resultando presentes la mayoría de los Señores que han de componer la nueva Corporación el Señor Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos y ordenó la lectura de la Real Orden de veinte y dos de Diciembre último que presentó el Señor Don José Rodríguez Jorral y practicada por mí el Secretario resulta de la misma ser nombrado Alcalde Constitucional de esta ciudad para el próximo bienio de mil ochocientos noventa y tres a mil ochocientos noventa y cinco el mencionado Señor Don José Rodríguez Jorral. En su virtud el Señor que preside recibió juramento al Señor Alcalde nombrado por expresada Real Orden que, prestó en legal forma, de desempeñar bien y fielmente el cargo con que le había honrado el Gobierno de S. M. (q. d. g.), le confirió posesión del mismo

y le entregó el bastón del mando correspondiente, confiriendo tambien la posesion a los señores Concejales, digo, y abandonando la Presidencia y volviéndolo de sus puertos los señores Concejales a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos y los que entran a reemplazarlos.

Seguidamente ocupó la Presidencia el Señor Don José Rodríguez y González, Alcalde Constitucional de esta Ciudad y despues de dar la posesion de sus cargos a los señores Concejales electos y constituidos el nuevo Ayuntamiento, el Señor Presidente manifestó a todos los señores concurrentes que venia animado de los mejores deseos en pro de la buena administracion municipal, del orden público y de la justicia y que sin prejuzgar la Administracion de los Ayuntamientos anteriores debia hacer constar que no se hacia responsable de la misma, a lo cual se alistieron los señores Concejales que en adelante han a formar parte de este Ayuntamiento.

En intermision el Señor Presidente propuso en cumplimiento de la Ley se procediera a la eleccion de los tres señores que habian de desempeñar los cargos de Tenientes de Alcalde y llevada a cabo por medio de papeletas que cada uno de los señores Concejales fue depositando en la urna destinada al efecto para cada cargo, dio el resultado siguiente. Para Primer Teniente de Alcalde resultó elegido el Señor Don Antonio Marral Caldeira por seis votos, habiendo obtenido tres votos el Señor Don Máximo Piñera, dos el Señor Don Antonio Gil y una papeleta en blanco, siendo proclamado el primero y puesto en posesion de referido cargo, por el Señor Presidente, entregándole el bastón de mando correspondiente.

Para Segundo Teniente de Alcalde resultó elegido el Señor Don Don Vicente Mira y Rodriguez por seis votos, habiendo obtenido tres el Señor Don Máximo Piñera, uno el Señor Don Luis Diaz Melero y dos papeletas en blanco, siendo proclamado el primero y puesto en posesion de



267  
mencionado cargo por el señor Presidente, haciéndole entrega del bastón de mando correspondiente. Para tercer teniente de Alcalde resultó elegido el señor Don Emilio Cordero Jovis por siete votos, habiendo obtenido tres el señor Don Máximo Pitera, uno el señor Don Luis Díaz y una papeleta en blanco, siendo proclamado el primero y puesto en posesión de dicho cargo, por el señor Presidente, haciéndole entrega del bastón de mando correspondiente.


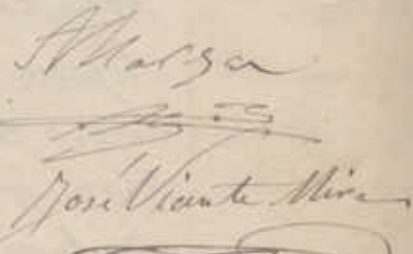

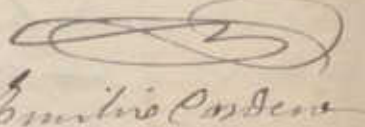


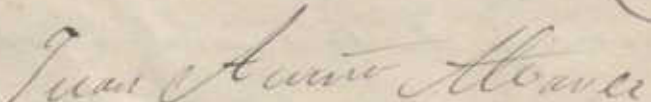
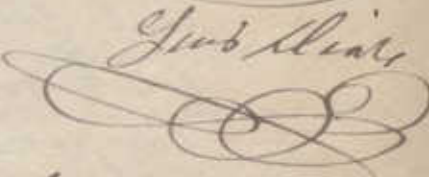
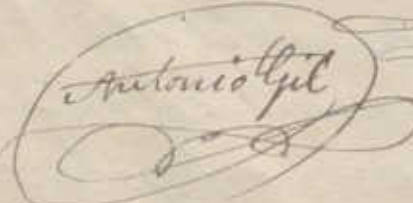
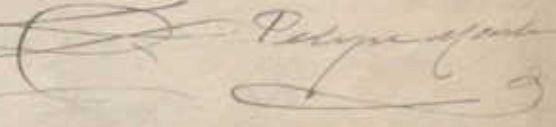
Acto continuo el señor Presidente propuso se eligiera un Procurador Sindico y un suplente para dicho cargo y verificada la elección, tambien por papeletas resultó elegido Procurador Sindico el señor Don Enrique Gil Andrade por siete votos, habiendo obtenido tres el señor Don Máximo Pitera y resultando dos papeletas en blanco y para suplente de referido cargo resultó elegido el señor Don Luis Díaz Melero por cinco votos, habiendo obtenido cuatro votos el señor Don Marcial Mira Rodriguez y resultando dos papeletas en blanco, habiendo sido proclamados y puestos en posesión de mencionados cargos los dos señores mencionados que han obtenido mayor número de votos, por el señor Presidente.

Acto seguido se procedió a determinar el orden numerico de los señores Regidores por el de votos que cada cual obtuvo en su elección a fin de que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Anuncios, dando el siguiente resultado:

- 1.º D. Antonio Maria Mira Perera,
- 2.º D. Máximo Pitera Jorge,
- 3.º D. Marcial Mira Rodriguez,
- 4.º D. Don Luis Díaz Perera,

- 5.º D. Juan Acuña Alvarez,  
 6.º D. Antonio Gil,  
 7.º D. Esteban Acosta.

Por último, el Señor Presidente propuso se acordase el día de la semana y hora en que habian de celebrarse las sesiones ordinarias, acordándose por unanimidad tengan lugar el jueves a las diez de su mañana; dándose por terminado el acto y firmando la presente los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

	
Maximino Pizarro	Juan Viana Mira
	
Camilo de Suiza	Emilio Cordero
	
Esteban Acosta	José Luis Díaz
	
Juan Acuña Alvarez	Pedro de...
	
Antonio Gil	...
	José Juandedes
	Díaz
	Señor



D. Antonio Marañón,  
 D. Don Vicente Mira,  
 D. Basilio Cordero,  
 D. Enrique Gil,  
 D. Luis Díaz,  
 D. Máximo Pizarro,  
 D. Marcelino Mira,  
 D. Antonio Gil,  
 D. Don Luis Díaz,  
 D. Juan Acuña,  
 D. Esteban Acosta,  
 Remanides

En la ciudad de Olivenza a primero de  
 Enero de mil ochocientos noventa y cuatro;  
 siendo las doce de su tarde y hallandose reuni-  
 dos en la Sala Capitular, bajo la presidencia  
 del señor Don José Rodríguez González, Al-  
 calde Constitucional de la misma, los señores  
 Concejales expresados al margen, con asisten-  
 cia de mi el Secretario, a fin de celebrar la  
 Sesión extraordinaria para que han sido  
 previamente convocados, por el señor Presidente  
 fue abintajordensó la lectura de las actas de  
 las dos anteriores que, practicada por mi el  
 Secretario, fueron aprobadas.

Acto seguido el señor Presidente manifestó  
 que según la Ley electoral del Senado de ocho  
 de Febrero de mil ochocientos setenta y siete  
 era hoy el día de que formase este Ayunta-  
 miento la lista de electores para Compromi-  
 sarios de Senadores, por lo que se había citado  
 a Sesión extraordinaria y ordenó se leyese los  
 artículos de dicha Ley referentes a mencionado  
 objeto que realizada fue por mi el Secretario y  
 teniendo a la vista los últimos repartimen-  
 tos de contribuciones directas, fue formada  
 la lista antes indicada que ha de servir para el  
 presente año la cual está constituida con los  
 trece señores de este Ayuntamiento y de un número  
 cuádruplo de vecinos con casa abierta al de señores  
 Concejales que debe tener mencionada la porción  
 que pagan la mayor cuota de contribuciones.

10025  
directa y siendo aprobada, despues de sus-  
crita por los señores Concejales presentes,  
se acordó tambien se exponga al público, cum-  
plandose esto por medio de bando, hasta el vein-  
te del corriente mes, a fin de que en dicho tiempo  
puedan entablarse las reclamaciones que se  
estimen convenientes. Con lo que el señor Pre-  
sidente levanto la sesión cuya acta firman  
los señores que debun hacerlo, de que yo el  
Secretario certifico.

Margen

José Viante Mora

Marcial Min

José Luis Díaz

Antonio Cortés

Juan Antonio Alvar

Maximo Pizarro

José Fernández  
Díaz

Fino

En la ciudad de Olivenza a cuatro de Mayo  
de mil ochocientos noventa y cuatro; sien-  
do las diez de la mañana se remision en

26  
 D. Antonio Masal,  
 D. José Vicente Nino,  
 D. Cecilio Cordero,  
 D. Enrique Gil,  
 D. Luis Blas,  
 D. José Luis Díez,  
 D. Máximo Sitera,  
 D. Manuel Mira,  
 D. Juan Acuña Haro,  
 D. Antonio Gil,  
 D. Esteban Santa  
 Juliana  
 Srita

estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia  
 del Señor Don José Rodríguez González, Al-  
 calde Constitucional de la misma los Señores  
 Concejales expresados al margen, con asistencia  
 de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión or-  
 dinaria y por el Señor Presidente fue abier-  
 ta y ordenó la lectura del acta de la anterior  
 que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de sesión  
 acordando la Corporación quedar enterada.  
 Sin intermision el Señor Presidente puso en con-  
 sideración de la Corporación haber nombrado Al-  
 caldes de barrio a D. José Custodio Jimenez, D. José  
 Perera Rodriguez, D. Mariano Marquis Larvallo,  
 para los distritos de esta Poblacion y a D. Julián  
 Rodríguez Nuñez, D. Juan Valle Gallego, D. An-  
 tonio Rodríguez Nuñez, D. Antonio Sedas Auante  
 y D. Francisco Jamido Lopez respectivamente  
 de las aldeas de S. Jorge, S. Severo, Santo Domingo  
 Villanueva y feligrenia de la Rivera, acordando  
 la Corporación quedar enterada.

Acto seguido el Señor Presidente propuso que  
 para cumplir el artículo ciento cincuenta y  
 seis de la Ley Municipal era necesario se  
 nombrara un Regidor que interviniera la  
 recaudación y administración de fondos mu-  
 nicipales y acordado como se propone, el Señor  
 Presidente indicó que procedía elegir al Señor que  
 ha de desempeñar dicho cargo y recaída vota-  
 ción nominal resultó elegido D. José Luis  
 Díez Perera por once votos habiendo obtenido  
 uno D. Máximo Sitera, el Señor Presidente  
 proclamó Regidor-Interventor al Sr. D. José Luis  
 Díez Perera.

Acto continuo el Señor Presidente propuso se  
 determinara el numero de Comisiones per-  
 manentes en que ha de dividirse el Ayunta-



uniento y el número de individuos de que  
ha de componerse cada una, acordándose  
por unanimidad que el número de Comi-  
siones sea tres: Una de Propios, Arbitrios, Es-  
tadística, presupuestos y cuentas, otra de  
Policia urbana, Harcos, Oruato y Obras pú-  
blicas y otra de Inspección de Vias públicas  
y recabida votación Secreta ó sea por papeleta,  
para cada una, resultaron elegidos para  
la primera los señores Don Euilio Lordero  
Jrois Don Marcial Mira Rodriguez y Don Et-  
teban Acosta por doce votos, para la segunda  
los señores Don José Vicente Mira Rodriguez,  
Don Antonio Gil y Don Luis Diaz y para la  
tercera los señores Don Antonio Marsal Cal-  
deira, Don Juan Acuña Alvarez y Don Maxi-  
mo Pitera, todos por doce votos, siendo pro-  
clamados por el señor Presidente los respectiva-  
mente elegidos para cada Comisión.

Seguidamente el señor Presidente propuso sea  
declarado pobre para el efecto de tener asis-  
tencia gratuita de médico y medicinas el  
exposito Rafael de los Santos que tiene la  
madre Jeronima Maria Gonzalez, acordán-  
dose como se propone con cargo al capítulo  
correspondiente del presupuesto.

En interuencion el señor Presidente propuso  
se autorizara la distribución e inversión de  
fondos para el presente mes, acordándose  
sea una dorava parte de cada capítulo del  
presupuesto de gastos.

Acto seguido el señor Presidente propuso se co-  
locaran dos faroles nuevos uno en medio de la  
calle del Sur y el otro en la calle de la  
Naua por ser calles de mucho tránsito y tener  
poca luz con el alumbrado actual, acordándose



como se propone con cargo al artículo segundo, capítulo tercero del Presupuesto.

Hí uniuino propuso el Señor Presidente la reparación del acerado de varias calles del Centro de esta Población, por hallarse en muy mal estado, acordándose como se propone con cargo al artículo séptimo, capítulo sexto del Presupuesto.

De igual modo propuso el Señor Presidente la reparación del tejado de los lavaderos públicos de esta Población y de los cajones de madera que usan las lavanderas, acordándose como se propone con cargo al artículo primero, capítulo sexto del Presupuesto.

Hí intermition el Señor Presidente propuso se determinara el personal que ha de encargarse de la Administración de Consumos de esta Ciudad, acordándose sea del Administrador con sueldo de dos mil quinientas pesetas, con obligación de recaudar y fianza de cuatro mil pesetas y entregar lo recaudado una vez por semana o ántes si así lo exigiere la autoridad local; del interventor que tendrá sueldo de novecientas noventa y nueve pesetas, del auxiliar con el sueldo asignado y con respecto al número de celadores, se acuerda un voto de confianza al Señor Presidente para que oyendo al Sr. Administrador determine el número

de celadores y el sueldo que han de tener,  
según lo exijan las necesidades del servicio.  
Acto continuo el Señor Presidente propuso  
se designara la persona que ha de desem-  
peñar el cargo de Administrador de Consumos,  
y pedida la palabra por el Señor Don Qui-  
que Gil y con la venia del Señor Presidente  
propuso para dicho cargo a D. Avellino  
Ortega Frois, oido lo cual por el Señor Don  
Maximino Pitera pidió al Señor Presidente  
le permitiera salir del Salón por ir a tratar  
se abunto que se relaciona con la persona  
de un hermano político suyo, accediendo a  
ello el Señor Presidente y saliendo del Salón  
de señores el Señor Pitera; acto seguido el  
Señor Don Antonio Gil, pidió que la vota-  
ción fuera secreta y acordado así por el  
Ayuntamiento se practicó por papeletas  
dando por resultado que D. Avellino Ortega  
Frois obtuvo seis votos y D. Benigno Carral-  
lino cinco; siendo proclamado el primero Admi-  
nistrador de Consumos de esta Ciudad.  
Sin intermision el Señor Presidente pro-  
puso se designara la persona que ha  
de ser Interventor de Consumos de esta  
Poblacion y votado el asunto por papeletas  
dió el resultado de que D. Luis Mustado  
Silva obtuvo seis votos y cinco D. Martin  
Valiente, siendo proclamado Interventor  
el primero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar  
el Señor Presidente levanta la Sesion cuya  
acta firma con los demás Señores  
que Saben, digo, que deben hacerlo y



yo el secretario, de que certifico.

*[Signature]*

Masera

Don Vicente Mira

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Emilio Cordero

*[Signature]*

Maximo Piteu

José Luis Diaz

Juan Acuña

Esteban Acuña

*[Signature]*

Antonio Gil

José Semánder

Díaz

Seis

En la ciudad de Olivenza a suceso de  
 suero de mil ochocientos noventa y cua-  
 tro: siendo las diez de su mañana y bajo  
 la Prudencia del señor Don Ire Rodríguez  
 González, Alcalde Constitucional de la  
 misma, se reunieron en estas Casas Consti-  
 tucionales, los señores Concejales expresados  
 al margen con asistencia de mi el Secre-  
 tario, a fin de celebrar sesión ordinaria,  
 y por el señor Presidente fue abierta y orde-  
 no la lectura del acta de la anterior que prac-  
 ticada por mi el secretario fue aprobada.  
 Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
 oficiales recibidos desde el último día de sesión  
 acordando la Corporación quedar enterada.  
 Acto seguido por el señor Don Antonio Gil

- 1. Antonio Masera
- 2. Don Vicente Mira
- 3. Emilio Cordero
- 4. Maximo Piteu
- 5. José Luis Diaz
- 6. Juan Acuña
- 7. Antonio Gil
- 8. Esteban Acuña
- 9. Semánder

fué perdida la palabra y siéndole concedida  
manifestó que entendia era injusto que los  
que contribuyeran al repartimiento de consu-  
mos del extrarradio de esta Poblacion tuviera  
que pagar los derechos de tarifa de la carne  
de cerdo que han de consumir en el extra-  
radio, tan solo por que verifiquen la mata-  
za en el casco, cuando hay algunos labradores,  
que no tiene la proporcion necesaria para  
ello en los cortijos que disfrutan y pedia  
al Ayuntamiento se sirviera acordar que  
la carne de cerdo que se consume en el ex-  
trarradio no pague los derechos de tarifa por  
que ya está comprendida en el repartimiento  
del extrarradio y seria pagar dos veces los  
derechos de consumo; abieta discusion so-  
bre ello por el Señor Presidente, el Señor  
Don Enrique Gil Andrade pidió la palabra  
y siéndole concedida manifestó que en efecto  
entendia era dura la ley que rige sobre el  
particular pero que entendia y así la venia  
interpretando el Administrador que cesó pues-  
to que decia que no habia depositos para dicha  
especie a virtud de no reunir los ganaderos  
de esta localidad las condiciones exigidas  
por la legislacion vigente, que por ello el Ayun-  
tamiento anterior nada habia resuelto sobre  
dicho asunto por que los acuerdos de estas Cor-  
poraciones no podian ir contra la Ley, pero  
que si los ganaderos llegaban a reunir  
todos los requisitos que el Reglamento de  
Consumos exige para que tengan deposito  
de carnes no veia inconveniente en que  
se le conceda, con cuya doctrina quedaron





conformes todos los señores quedando así acordado por unanimidad.



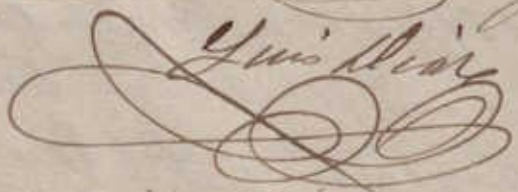

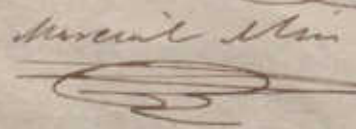



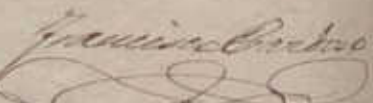
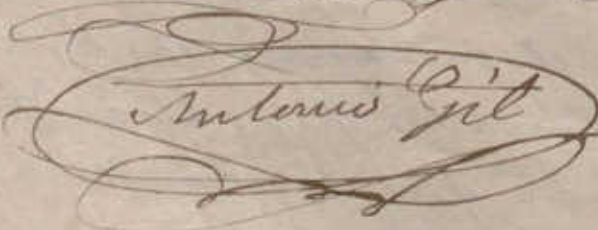
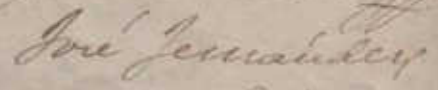

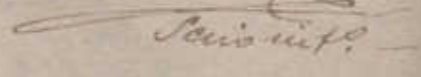
Acto continuo el señor Presidente manifestó a la Corporación que tenía entendido que el impuesto de matadero no se había exigido anteriormente a las reses sacrificadas en la Plaza de toros de esta Ciudad y venía que se acordaba sobre ello y por el señor Don Enrique Gil fue pedida la palabra y siendo concedida manifestó que en efecto durante el tiempo que ha estado desempeñando el cargo de Alcalde no se han exigido los derechos de matadero a las reses sacrificadas en la Plaza de toros de esta Ciudad por que así se venía haciendo de años anteriores y además por que habiendo sido dadas las comidas a beneficio de este Hospital de Caridad entendía que no deben exigirse respetando dicha costumbre y no recuerda si algún acuerdo de este Ayuntamiento, pero que si resultaran deber exigirse y no los pagaran los obligados a ello, él estaba dispuesto a pagarlos; el señor Presidente manifestó que procuraría enterarse de lo que sobre ello resultara y que, si fuera necesario, en otra sesión daría cuenta.

En intermition el señor Presidente manifestó que tenía entendido que la

Administración de Contornos no se habia  
llevado con todos los requisitos de Ley y al  
efecto proponia se nombrara una Comision  
que inspeccionara las operaciones de dicha  
Administracion y acordado por unanimidad  
como se propone, el Señor Presidente pro-  
puso que podia dicha Comision compo-  
nerse de tres Señores Concejales y así acor-  
dado, el Señor Presidente manifestó que pro-  
cedia votar los Señores para dicha Comision  
y siendo secreta o por papeletas dió por resul-  
tado que D. José Vicente Mira obtuvo cinco  
votos, D. Emilio Lordero cinco votos, D. Anto-  
nio Gil cuatro, D. Juan Acuña cuatro, D.  
José Luis Diaz cuatro, D. José Rodriguez  
cuatro, D. Antonio Marzal dos, D. Enrique  
Gil uno y D. Máximo Pitera uno, el Señor  
Presidente visto el resultado de la votacion  
manifestó que quedaban nombrados D. José  
Vicente Mira y D. Emilio Lordero y que  
el tercer lugar habia resultado con empate  
y preguntó si se acordaba o no urgente nom-  
brar el otro Señor Concejál y acordado afir-  
mativamente por unanimidad, el Señor Pre-  
sidente manifestó que era preciso repetir  
la votacion para ello y siendo en la misma  
forma dió por resultado que D. Antonio  
Gil obtuvo cinco votos, D. José Rodriguez  
cuatro y D. Juan Acuña uno, á virtud de  
lo que fué nombrado D. Antonio Gil para  
que unido de D. José Vicente Mira y D. Emilio  
Lordero compongan referida Comision.  
En este momento entró en el Salón de  
Señores el Señor D. Luis Diaz Melero.  
Seguidamente el Secretario pidió permiso

para salir de la sesion por tener que dar  
 se cuenta de una instancia suya y el  
 señor D. Luis Diaz pidió tambien per-  
 muto para salir del salon mientras  
 se resolvia la instancia referida por  
 ser el secretario primo hermano suyo  
 y accedido todo ello por el señor Presidente  
 salieron ambos del salon y compareció  
 el secretario suplente y por orden del  
 señor Presidente dió cuenta de mencio-  
 nada instancia en la que el secretario  
 de este Ayuntamiento manifiesta que  
 no pudiendo por mas tiempo desumpe-  
 rar dichos cargos por tener que ocupar-  
 se de asuntos particulares presentaba  
 la renuncia de dichos cargos y suplicaba  
 al Ayuntamiento se la admitiera;  
 en este acto a petición de D. Enrique Gil  
 Estrada fue propuesto que si no le urgia  
 dejar el cargo al que dimite se le pre-  
 guntara si podia continuar de interino  
 hasta que anunciada la vacante se pro-  
 vea en definitiva y acordado así por  
 la corporacion, el señor Presidente man-  
 do comparecer a D. Jose Fernandez  
 Diaz le hizo la pregunta mencionada  
 contesto que no tenía inconveniente, acor-  
 dándose continue de interino, que se anun-  
 cie la vacante en el Boletín Oficial y  
 se admitan solicitudes por treinta dias  
 contados desde el que aparezca dicho anun-  
 cio en mencionado periódico Oficial.  
 Y no habiendo que tratar mas que  
 asuntos referentes a quitas, el señor

Presidente suspendió la sesión para  
 continuarla sobre dichos asuntos  
 y firma la presente con los señores  
 que deben hacerlo y los secretarios  
 que han asistido, de que certifican.  
 Al mismo certifica que por el Señor Presidente  
 fué dado conocimiento á la Corporación  
 que el Administrador de Contornos D. Antonio  
 Ortega Jorís tomó posesión de su cargo después  
 de haber prestado la fianza personal por ma-  
 tro mil pesetas por el mismo D. Manuel  
 Mira Rodríguez y preguntó si el Ayuntamiento  
 la consideraba bastante, acordándose que-  
 dar enterado y que es bastante la garantía  
 prestada; despidiéndose como está dicho  
 la sesión para continuarla sobre los asuntos  
 de quinitas y firmando la presente los  
 señores que deben hacerlo, de que certifican.

	Manera
	Juan Antonio Mira
	Juan María
	Antonio Cordero
	Manuel Mira
	José Luis Díez
	Juan Antonio Mira
	Esteban Arce
	Juan Antonio Mira
	Antonio Gil
	José Ferrández
	Díaz
	Ferrández

En la ciudad de Olivenza á diez y ocho



2. Antonio Masral  
 3. Don Vicente Mira  
 4. Emilio Cordero  
 5. Enrique Gil  
 6. Luis Diaz  
 7. Don Luis Diaz  
 8. Marcial Mira  
 9. Juan Acuña  
 10. Antonio Gil  
 11. Esteban Acosta  
 Juanáñez

De nuevo de mil ochocientos noventa y cuatro,  
 siendo las diez de su mañana se reunieron  
 en estas Casas Constitucionales, bajo la Presi-  
 dencia del Señor Don José Rodríguez Jorua-  
 ler, Alcalde Constitucional de la misma, los  
 Señores Concejales expresados al margen, con  
 asistencia de mi el Secretario interior, a  
 fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor  
 Presidente fue abierta y ordenó la lectura  
 del acta de la anterior que, practicada por  
 mi el Secretario interior, fue aprobada.

Acto seguido se dieron cuenta de los Boletines  
 Oficiales recibidos desde el último día de Sesión  
 acordando la Corporación quedar enterada.  
 En continuación el Señor Presidente preguntó  
 a los Señores que componen la Comisión  
 de Contratos que habian hecho para desem-  
 peñar su cometido, a lo que contestó el Señor  
 Don José Vicente Mira que no habian hecho  
 más que ir ocupando a enterarse de ellos,  
 por que el Señor Don Antonio Gil habia  
 tenido que hacer cosas que le han impedido  
 dedicarse a cumplir en dicho asunto.  
 Acto continuo el Señor Presidente propuso  
 que era necesario formar un nuevo padrón  
 de bagajes y que era indispensable que  
 para ello se nombrase otra Comisión  
 que podría componerse de tres Señores

y acordado por unanimidad como se propone, el señor Presidente manifestó que iba a proceder a la votación para designar los tres señores de dicha Comisión y siendo secreta o por papeletas dió por resultado que D. Luis Diaz obtuvo siete votos, D. Antonio Gil seis, D. Máximo Pitera seis, D. Emilio Cordero cinco, D. Marcial Mira cinco, D. Juan Acuña dos, D. José Rodríguez uno, D. Antonio Marsal uno y D. Enrique Gil uno y el señor Presidente proclamó a los tres señores primeros de los mencionados para formar indicada Comisión.

Acto seguido José Mariano Martínez, de esta vecindad, pidió al Ayuntamiento que siendo un pobre jornalero, sin recursos y no pudiendo su esposa criar una niña que recientemente ha dado a luz, se le concediera algún socorro siquiera para media leche para su hija, el señor Presidente manifestó que no había coniguación en el Presupuesto y que la Diputación provincial no autorizaba gasto alguno de dicha clase mas que para los expósitos, pero que proponía a los señores Concejales si del bovillo particular de cada uno estaban dispuestos como él lo estaba a remediar esta necesidad y todos los señores presentes, así como el secretario interino manifestaron que estaban dispuestos a ello.

En intermition el señor Presidente dió conocimiento al Ayuntamiento que acercándole el día del dauto de S. M. el Rey (9. D. 9.) era ve-



2295  
cesario determinar los festejos que habian  
de hacerse que al efecto entendia era preciso  
hacer una bandera nueva por que la que  
existe se halla en muy mal estado, acordán-  
dose se haga una nueva con cargo al artículo  
tercero, capítulo noveno del presupuesto:  
sique el Señor Presidente manifestando que  
los festejos que pudieran hacerse son poner  
la bandera en las Casas Consistoriales, las col-  
gaduras en los balcones de las viviendas  
y que la filarmónica de esta ciudad toque  
esa noche en la Plaza de la Constitución  
y si se queria iluminar referidos balcones,  
aunque esto pudiera suprimirse por no  
hacer este gasto y por el Señor Don Enrique  
Gil Andrade, despues que le fue concedido el  
uso de la palabra, dijo que siendo costum-  
bre de siempre el iluminar los balcones en  
la noche indicada y el gasto que esto produce  
pequeno entendia debiera acordarse por la  
afirmativa, el Señor Don Antonio Gil, pidió  
la palabra y siendo concedida dijo que enten-  
dia que el Ayuntamiento debia hacer eco-  
nomias aun las mas pequeñas y que dicho  
gasto lo considera innecesario, el Señor Presi-  
dente manifestó que no habiendo confor-  
midad sobre el punto discutido o sea si  
debian o no iluminarse los balcones de  
estas Casas Consistoriales en la noche del  
veinte y tres de los corrientes, podia votarlo  
y siendo nominal dio por resultado que di-  
jeron que sí los Señores Marzal, Mira (D. José  
Vicente), Cordero, Gil (D. Enrique) Diaz (D. Luis) Diaz  
(D. José Luis) y Mira (D. Marcial) y dijeron que  
no los Señores Gil (D. Antonio), Luna, Acosta y el

Señor Presidente; este Señor visto el resultado de la votación dijo que quedaba acordado se iluminaran los balcones referidos en la noche indicada, cuyo gasto se giraria con cargo al repetido artículo tercero, capítulo noveno del presupuesto; el Señor D. Antonio Gil pidió se hiciera constar que protesta de este acuerdo y el Señor Presidente dijo que se havia constood en el acta.

Acto continuo el Señor Presidente propuso se colocaran uno ó dos farolas para alumbrar el barrio de D. Juan Fuentes y otros en el paseo de Puerta Nueva por ser sitios muy oscuros y ser de mucho tránsito, acordándose por unanimidad que el Señor Presidente mande colocar los que considere necesarios en referidos sitios, con cargo al artículo primero capítulo tercero del Presupuesto.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que eran muchos los individuos que solicitaban empleos de celadores de contornos y otros y que deseaba se auxiliasen los Señores Concejales para examinar los antecedentes de cada solicitante á fin de nombrar los que por ellos convinieran mas para cada caso, que havia pensado dichos Señores Concejales fueran D. Enrique Gil Andrade y D. Antonio Gil Martínez, cuyos Señores manifestaron que no tiene para ellos inconveniente, quedando conformes con ello los demás Señores.

Sin intervención el Señor Presidente manifestó á la Corporación que tendria que ausentarse de esta Poblacion por mas de ocho dias para ventilar asuntos de Hacienda y gubernativos referentes á este Municipio, que



tendria que acompañarle por varios dias el Secretario interino y para ello pedia las correspondientes licencias al Ayuntamiento acordándose por unanimidad concederlas. Por último, se dió cuenta de una comunicacion del Administrador de Louzanos de esta Ciudad, fecha de este dia de la Sesion, en la que presenta la dimision de dicho cargo por motivos de falta de salud y a petición de D. Enrique Gil de conformidad con todos los demas Señores, quedo sobre la mesa dicha comunicacion para estudiar la Corporacion lo que habia de resolver sobre dicho particular.

Despues habiendo que tratar mas asuntos el Señor Presidente levanto la Sesion cuya acta firma con los demas Señores que deben hacerlo y yo el Secretario interino, de que certifico.

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Marciano Alon

*[Signature]*

Juan Viento Mira

*[Signature]*

Juan Antonio Herrer

Juan Diaz

*[Signature]*

José Luis Diaz

Maximo Pitarro

*[Signature]*

D. Vicente Mira  
 D. Emilio Cordero  
 D. Marcial Mira  
 D. Máximo Cibera  
 D. Enrique Gil Andújar  
 Cordero

En la Ciudad de Viverra a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos  
 noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas  
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don Antonio Mar-  
 cal Caldeira, primer Teniente de Alcalde Constitucional de la  
 misma, por ausencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales, ex-  
 presados al margen, con asistencia de mí el Secretario Suplen-  
 te por ausencia del interino, a fin de celebrar sesión ordinaria  
 y por ser bastante en número para preser y tomar acuerdos,  
 el Señor Presidente ordenó que se convocara con el mismo objeto  
 para el siguiente día veinte y siete de los corrientes a la hora de  
 costumbre y firmó la presente con los Señores concurrentes de que go-  
 al secretario Suplente certifico = (Entre paréntesis pres. un vale-

Mariscal  
 Máximo Cibera  
 Don Vicente Mira  
 Enrique Gil Andújar

D. José Vicente Mira  
 D. Enrique Gil  
 D. José Díaz  
 D. Máximo Cibera  
 D. Marcial Mira  
 D. Juan Acuña  
 Juan Andújar

En la Ciudad de Viverra a veinte y  
 siete de Mayo de mil ochocientos noventa  
 y cuatro: siendo las diez de su mañana y  
 previamente convocados se reunieron en  
 estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia  
 del Señor Don Antonio Mariscal Caldeira,  
 Primer Teniente de Alcalde de la misma,  
 por ausencia del Señor Alcalde, encargado  
 de la jurisdicción de esta Ciudad, los Seño-  
 res Concejales expresados al margen, con  
 asistencia de mí el Secretario interino, a  
 fin de celebrar sesión ordinaria y por el  
 Señor Presidente fue abierta ordenando la



297  
lectura del acta de la anterior que, practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines y Oficiales recibidos desde el último día de Setiembre, acordando al Ayuntamiento quedar enterado.

Acto continuo el Señor Presidente dió conocimiento que el Administrador de Cosechos de esta Ciudad le habia participado que retiraba la dimisión que habia presentado si en ello no habia inconveniente, por haber desaparecido el motivo que tuvo para ello, acordándose por unanimidad admitir el retirar la dimisión referida.

En intermision el Señor Presidente propuso que era necesario cumplir lo preceptuado en el artículo treinta y dos del Reglamento provisional de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, relativo a la renovacion por mitad de la Junta pericial de esta Ciudad y al efecto ordenó la lectura de dicho artículo y de los demas del mismo Reglamento referentes al particular expresado y practicada que fue por mi el Secretario interino, el Señor Presidente manifestó que en esta Junta Pericial existe una vacante no provista causada por haber sido admitida por el Señor Delegado de Hacienda la excusa alegada por D. Ciriano Entradas Niegas y otra de suplente por fallecimiento de D. Augusto Andrade Cordero, que para cumplir con lo preceptuado en mencionado artículo treinta y dos del Reglamento era necesario determinar el limite de las tres clases de cuotas para distribuir en tres categorías los contribuyentes de este distrito, acordándose que las cuotas minimas comprendan hasta siete pesetas, que las medias de siete a veinte y cinco pesetas, y que las mayores sean desde veinte y cinco pesetas en adelante. Inseguida el Señor Presidente dijo que iba a decidirse por sorteo los que habian de cesar ya de los nombrados por el Ayuntamiento como de los elegidos por el Señor Delegado



debiendo ser cuatro individuos de la Junta  
de los nombrados por el Ayuntamiento y  
dos suplentes y tres de dicha Junta y un su-  
plente de los nombrados por el señor Delegado  
atendida las vacantes que existían y que propuse  
que los nombres puestos en las papeletas uno en  
cada una, y estas en una urna, se sacaran  
de cada vez tantas papeletas de cada clase  
como fueran los que debieran cesar y puesto  
las papeletas, con aprobación del Ayuntamiento,  
en la urna, resultó que deben cesar entre los  
señores nombrados por esta Corporación  
D. Antonio Calduf Rodríguez, D. Francisco Cor-  
tero Marquer, D. Fernando González Salvado  
y D. Antonio Prieto Coca y de los suplentes del  
mismo nombramiento deben cesar D. José María  
no Cordero Correa y D. Ignacio Moreno Rodríguez,  
que de los señores elegidos por el señor Delegado  
de Hacienda resultó deben cesar D. Benito Ro-  
dríguez Cordero, D. Ignacio Souta González  
y el forastero D. Fernando García Briz, además  
de D. Linaco Estrada que le fue admitida la ex-  
cusa y los suplentes D. Enrique Mira Rodríguez  
y el fallecido D. Augusto Audrude Cordero;  
acto <sup>continuo</sup> el señor Presidente manifestó que siendo  
cuatro los individuos de la Junta que tiene que  
nombrar el Ayuntamiento corresponde elegir dos  
de la primera categoría y uno de cada una de las  
otras y siendo dos los suplentes, que ha de nombrar  
deben renovarse con otros de las mismas categorías  
que las de los dos que cesan y puestas las papele-  
tas respectivas a cada categoría en una urna,  
resultaron elegidos por sorteo para señores D.  
Manuel Rodríguez Madera y D. Manuel Rivas  
Piris de la primera categoría, D. Juan Vicente  
Núñez de la segunda categoría y D. Joaquín Fran-  
co Lullas de la tercera y para suplentes resultaron





elegidos D. Antonio Silva Felipe de la pri-  
 mera categoría y D. Juan de la Rosa Tova de  
 la segunda. El Señor Presidente propuso era  
 necesario formar las ternas de los contribuyen-  
 tes que han de elevarse al Señor Delegado  
 de Hacienda para que se digna elegir los pe-  
 nitos y suplentes que son de su nombramien-  
 to y resultando que cesa un forastero  
 la terna correspondiente ha de sacarse de  
 la misma categoría que siendo además tres  
 penitos vecinos los que tambien cesan deben  
 determinarse por sorteo una terna por cada  
 categoría y siendo dos los suplentes que  
 hay que renovar deben sacarse los que han  
 de formar las ternas de la misma cate-  
 goría que los que cesan que es la primera  
 y al efecto puestos los nombres de los  
 contribuyentes y de los forasteros en urnas  
 diferentes, resultaron por sorteo las ternas  
 siguientes: Para penitos, D. Francisco Cordero  
 Correa, D. Juan Joveral Nuñez y D. Raymundo  
 Horvate Garcia, de la primera categoría;  
 D. Manuel Rodríguez Peralta, D. Manuel  
 Ramón Pios y D. Manuel Martínez y Martí-  
 nez, de la segunda categoría y D. Máximo  
 Joveral Jarama, D. Jacobo Cantero Vivas y  
 D. Joaquín Palma Andrade, de la tercera  
 categoría; para penito forastero, D. Enrique  
 Vargas y Vargas, D. Felino Joveral Baer y

D. Nicomedes Navarrete, de la primera categoría y para suplentes, D. Francisco Blanco Ziallo, D. José Rodríguez Parello y D. Manuel Ferrera Gómez y D. Luis Martínez Nuñez, D. Manuel Nuñez Rodríguez y D. Juan María Jorge Méndez, de la primera categoría, acordando por último el Ayuntamiento que se elevasen estas ternas con certificación de este acuerdo al Señor Delegado de Hacienda para que se digne hacer los nombramientos que le competen y por si tiene que hacer alguna observación a lo hecho para la renovación de esta Junta pericial, toda vez que en este mes procede verificar la renovación por mitad de la misma. +

Seguidamente se dio cuenta de que no se ha presentada reclamación alguna a la lista de electores para compensaciones de Senadores, acordando el Ayuntamiento considerarla definitiva y que se publique antes del ocho de Marzo.

Acto continuo el Señor Presidente propuso se autorizara al Señor Alcalde al pedir al Señor Delegado de Hacienda ordenara la devolución de lo ingratado demás en veinte y ocho de Octubre último por continuos comitrosamente al año económico último y que asciende a ochocientas noventa y dos pesetas y ochenta y ocho céntimos y setenta y dos pesetas y ochenta y ocho céntimos por demora, salvo error, acordándose por unanimidad como se propone.

En su intervención el Señor Presidente también propuso se autorizara al Señor Alcalde



solicitó del Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública la devolución de oncecientas diez y nueve pesetas que se han ingresado de mas para pago de estos maestros desde el último ingreso verificado para pago del trimestre que venia en Junio proximo pasado, acordándose por unanimidad como se propone.


Asi mismo el Señor Presidente propuso se autorizara al Señor Alcalde el pedir al Señor Delegado de Hacienda ordene el pago a favor de estos fondos municipales de lo que falta por ingresar de los recargos municipales de territorial e industrial correspondientes a los años económicos de mil ochocientos ochenta y nueve al noventa y del año de mil ochocientos noventa al noventa y uno del tiempo en que la Hacienda recaudo dichos recargos y por lo que respecta al tiempo que la misma recaudación estaba de cuenta del Ayuntamiento se requiera del Recaudador las cantidades no ingresadas por dichos conceptos, acordándose por unanimidad como se propone.

Acto seguido el Señor Presidente propuso se autorizara al Señor Alcalde pidiera nuevamente, puesto que ya se hizo en Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, al Señor Delegado de Hacienda ordene el pago a estos fondos municipales del recargo municipal sobre cédulas personales de los años mil ochocientos ochenta y ocho al ochenta y nueve al mil ochocientos noventa y uno al noventa y dos que contra la extinguida Administración Subalterna de Ha-

cienda de esta Ciudad, acordándose por unanimidad como se propone.

No habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente levantó la Sesion cuya acta firma con los demas señores que deben trasarlo y yo el secretario, de que certifico.

Intend. Continúa

  
Don Juan Vicente Mira  
Don Manuel de Almagar  
Don Maximino Pileva  
Don José Luis Diaz  
Don Juan Vicente Mira  
Don Esteban Acosta  
Don José Juan de Dios  
Don Juan Vicente Mira

En la Ciudad de Olivenza a primero de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don Antonio Manuel Caldera, Primer Teniente de Alcalde de encargo de la jurisdicción por ausencia del Señor Alcalde, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el secretario interino a fin de celebrar Sesion ordinaria y no siendo bastantes en número para tomar acuerdos, el Señor que preside ordenó fueron convocados para el mismo objeto para el día tres de los corrientes y prima la presente con los concurrentes, y yo el secretario interino de que certifico.

Don Manuel  
Don José Luis Diaz  
Don Esteban Acosta  
Don José Juan de Dios  
Don Juan Vicente Mira





- D. Antonio Marsal
- D. José Vicente Mira
- D. Enrique Gil
- D. Luis Díaz
- D. Máximo Piteira
- D. Agust. Gil
- D. Don Luis Díaz
- D. Esteban Acosta
- Jenaro Andueza
- Señorita

En la ciudad de Olivenza a tres de febrero año del sello, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en estas casas constitucionales bajo la Presidencia del Señor Don José Rodríguez y González, Alcalde Constitucional de la misma los Señores Concejales, expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario interino a fin de celebrar sesion ordinaria y por el Señor Presidente fue abierta y ordeno la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Acto seguido por el Señor Don Antonio Marsal fue pedida la palabra y siendo concedida manifestó que en una sesion celebrada por la Junta local de Instruccion pública de esta Ciudad presidiada por el que habla a virtud de haber estado estos ultimos encargado de esta Alcaldia, cuya sesion entre otros asuntos tuvo por objeto el acordar las precauciones que con relacion a estas escuelas públicas habian de adoptarse con motivo de la difteria y demas enfermedades contagiosas que tanto han atacado a los niños y oido el informe de los médicos titulares y de esta Poblacion, han sido de opinion que

era necesario instalar una caldera o estufa para que puedan cocerse las ropas de los que hayan padecido alguna de dichas enfermedades, o lavarlas a una alta temperatura a fin de poder destruir los microbios que puedan tener dichas ropas y tambien, manifestaron los señores facultativos que era muy necesario el crear un depósito para cadáveres fuera de esta Población para que pueda cumplirse la ley del Registro civil sin perjuicio de la Salud pública de esta Población, que como era asunto este de la competencia del Ayuntamiento manifestó en aquella Junta que lo proponía en la primera sesión como lo hace esperando se viva el Ayuntamiento acordar lo que haya de hacerse sobre dichos particulares, pudiendo nombrarse una Comisión que puede componerse de dos señores Concejales si se acuerda en principio estar conforme con lo propuesto, el señor Presidente abrió discusión sobre dichos asuntos y por el señor Don Antonio Gil fue pedida la palabra y concedida que le fue dijo que estaba conforme con ello si había fondos disponibles para ese gasto y si no los había que no estaba conforme, el señor Presidente manifestó que iba a proceder a votación y siendo nominal resultó que los señores, Marzal, Mira, Gil (D. Enrique) Diaz (D. Luis), Pitera y Acosta dijeron que sí, el Sr. Diaz (D. Juan Luis) dijo que no, el Sr. Gil (D. Antonio) votó en el sentido que había indicado y el Sr. Presidente como el señor Gil (D. Antonio), añadiendo que si hay algún señor Concejal que quiera sufragar esos gastos, en el caso que no tenga fondos el Ayuntamiento para ellos, de su bolsillo particular él tambien lo hacía, visto el resultado de la votación el Sr. Presidente manifestó que quedaba acordado lo propuesto por el señor Marzal y procedía votar los señores

301  
que han de componer la Comision que ha de  
estudiar el modo mejor de realizar los objetos de  
dicho acuerdo y siendo por papelita la votacion  
dio por resultado que D. Antonio Marral obtuvo  
sus votos, D. Enrique Gil cuatro, D. Jose Vicente Mira  
tres, D. Luis Diaz tres, D. Jose Rodriguez uno y D.  
Antonio Gil otro; el señor Presidente proclamó á  
los dos primeros para formar dicha Comision.  
Acto continuo compareció a Antonio de la Asce-  
sion Olguera, viudo, de setenta y ocho años, que  
vive calle Jeronimo Viera, numero once, manifes-  
tando que es pobre así como una hija soltera  
que tiene y pedia al Ayuntamiento se les de-  
clarase tales para el efecto de tener asistencia  
facultativa y de medicinas gratis, acordándose  
como pide.

+ En intermision se dió cuenta de las de Propios  
y de este Municipio correspondientes al último  
año económico acordándose fijar los ingresos  
en setenta y dos mil seiscientos veinte y cinco  
pesetas y los gastos en setenta y nueve mil  
noventa y cuatro pesetas y trece céntimos  
y que se dé cuenta de las mismas á la Junta  
Municipal como preceptua la Ley.

Seguidamente se dió cuenta del Presupuesto  
Adicional para el presente año económico  
y encontrándolo arreglado á las disposiciones  
legales vigentes acordó fijar tanto los ingre-  
sos como los gastos en diez y ocho mil  
doscientas cinco pesetas y ochenta  
y dos céntimos, que se exponga al público  
por quince dias transcurridos los cuales, sino  
hubiere contra el mismo reclamacion alguna,  
que se dé cuenta de él á la Junta Municipal  
para su aprobacion si la mereciere.  
Acto continuo el señor Presidente propuso se  
diera por escrito orden al Administrador de

costumbres para que en el desempeño de su cargo procure arreglar su conducta a la Ley por que con esto pueda hacerse mas facilmente a virtud de los compromisos de amistad que dicho cargo tiene, acordándose como se propone.

Acto seguido el señor Presidente propuso se limpiara el caño que desde la Fuente Nueva Na'al Pilar para beber las caballerías, acordándose como se propone con cargo al artículo tercero capitulo sexto del presupuesto. En intermision el señor Presidente propuso al Ayuntamiento que para ir adquiriendo datos para el bando de policia que pensaba publicar era necesario acordar si el pan ha de llevar un peso el peso que tiene, el cual puede ser de novecientos veinte granos, cuatrocientos sesenta y doscientos treinta segun los tamaños siguiendo la costumbre que de ello hay en esta poblacion y por el señor Don Antonio Marzal fue pedida la palabra y siendo concedida manifesto que entendia no era necesario que el pan lleve un peso el peso que tiene y si seria preciso que todo vendedor tuviera un peso fiel para el servicio del publico a fin de que el comprador en caso de no conformarse con la cantidad de pan que el vendedor le de por el peso que pide, pueda comprobarlo en el acto y no verificándolo se entienda que renuncia a quejarse despues, cuyo peso puede la autoridad comprobar cuando lo tenga por conveniente.

El señor Don Don Vicente Mira pidió la palabra y siendo concedida manifesto que le extrañaba mucho que el señor Presidente anunciase la bandera de paz y por una



N. 0.065.024

pequeña falta en el peso del pan menudo y  
cuando pudiese llevarse al Juzgado á cuatro fabri-  
cantes entre ellos á un compañero de esta Corpo-  
ración, cuando las Ordenanzas de Madrid conuien-  
ten la misma en dicho artículo hasta de veinte  
y ocho gramos y que no recitó ese día el pan  
de la fábrica de su hermano que viene expendien-  
dose sin marcar el peso como está mandado por  
el Ayuntamiento, lo cual prueba la poca impar-  
cialidad con que obra y que si el Señor Presiden-  
te cree haber sido elegido Concejal por acla-  
mación de este pueblo, él entiende que no, pues  
en el distrito que más ha obtenido treinta y cua-  
tro votos cuando este censo electoral tiene más  
de dos mil electores; el Señor Presidente mani-  
festó que bien sabe que muchas veces la falta  
del peso en el pan no depende de la voluntad  
del dueño de la fábrica, sino de mil causas  
que alguna vez no pueden evitarse, pero que  
no puede consentir que el público resulte perju-  
dicado; que pesó el pan á todos los expendedores  
que en su día se hallaban en la plaza mer-  
cado incluso el de un hermano político por afe-  
ridad suya y de los seis expendedores de pan  
que estaban en la plaza, cuatro resultaron con  
falta; que ha dejado exponerse al Señor  
Concejal que ultimamente ha dicho uso de  
la palabra, separándose del asunto puesto á  
discusión, para que no se diga que quería privar-  
le de desarrollar lo que tenía á decir y ya que

el Sr. Concejal de tra expresado en estos terminos  
debo hacer constar que se sabe que hace los car-  
gos a la Administracion de Contratos por  
sacos y que introduce carne de cerdos sin pagar  
derechos puesto que aunque sea de tran sito  
no debe entrar en su casa sin el previo pago.  
El Señor Don José Vicente Mira pidió la palabra  
para contestar a los cargos que se le acaban  
de hacer y el Señor Presidente manifestó  
que no concedia la palabra, que quedaba ter-  
minado este incidente y que procedia pregun-  
tar al Ayuntamiento lo que opinaba sobre el  
asunto puesto a discusion y el Señor D. Antonio  
Marzal dijo que opinaba como habia manifesta-  
do, citando conformes todos los demás Señores  
presentes con el criterio del Señor Marzal.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento,  
acordara si el pan habia de llevar el sello indician-  
do la fabrica de su procedencia acordándose por  
unanimidad en conformidad a lo propuesto.

Con lo que el Señor Presidente dió por termina-  
da la sesion al mismo tiempo que el Señor  
Don José Vicente Mira pidió la palabra para  
que se hiciera constar en el acta el no habersela  
concedido antes y al pretender el Señor Presidente  
prorrogar la sesion pidiendo a los Señores Concejales  
que continuaran en sus puestos, el Señor Don  
José Vicente Mira dijo que una vez levantada  
la sesion no tenia ya que hacer uso de la palabra  
manifestando el Señor Presidente que se ha-  
ria constar en el acta lo ocurrido y firma la  
presente con los demás Señores que deben ha-  
cerlo y yo el Secretario interino, de que certifico.  
Entre las diez y cinco puntas y ocieuta = dos = Vale

Marzal José Vicente



Don Esteban Cortes

Don Luis Diaz

Don Antonio Gil

Maximino Pita

Don Antonio Gil

Don Esteban Cortes y Don Luis Diaz

Movient Mira

Don Juan Antonio Mira

Don Juan Fernandez Diaz

Don Juan Antonio Mira

En la Ciudad de Olivenza a Ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Juan Rodriguez y Jorral, Alcalde Constitucional de la misma, los Señores Concejales expresados al margen con asistencia de mi el Secretario interino a fin de celebrar sesion ordinaria y por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que fue practicada por mi el mencionado Secretario y por el Señor Don Juan Vicente Mira fue pedida la palabra y siendole concedida manifestó que observaba que el acta que se acababa de leer venia deficiente y equivocada sin duda por acto involuntario del Secretario, viene deficiente por que no se ha consignado en ella lo siguiente propuesto por el Señor Presidente en estos o parecidos términos; El Señor Presidente propuso que se nombrara una Comision para que esta tratara de informar al Ayuntamiento

- D. Antonio Naval
- D. Don Vicente Mira
- D. Esteban Cortes
- D. Antonio Gil
- D. Luis Diaz
- D. Don Luis Diaz
- D. Maximino Pita
- D. Marcial Mira
- D. Juan Antonio
- D. Antonio Gil
- D. Esteban Cortes

el estado en que se encuentran las Cañadas o  
Cordales de este término pues tenía entendido que  
se hallaban obstruidas, lo cual no podía contentarse  
de manera alguna y dijo dirigiéndose al público  
¿quieren ustedes apostar a que ningún anarquista  
ni republicano se ha comido ningún pedazo  
de terreno de estas Cañadas?; viene equivocada el  
acta referida por que entiendo que no hubo acuer-  
do referente a que se ponga una comunicación  
al Administrador de Continuos de esta Ciudad  
para que en su conducta en dicho cargo se aten-  
ga a la Ley, punto que por varios señores se hizo  
votar que no era necesaria en cuanto que su  
obligación es esa y finalmente que en el último párra-  
fo se dice que al mismo tiempo que el Señor  
Presidente levantaba la sesión el que dicho punto  
la palabra para que se hiciera constar en el  
acta el no habérsela concedido antes, cuando  
esto ocurrió después de cerrada la sesión y diri-  
giéndose al Secretario; el Señor Presidente  
dijo que es cierto que le han dado parte como  
dijo en la otra sesión que hay cañadas y corde-  
les ocupados, dijo que los republicanos y muchos  
de ellos no los tendrían ocupados y que propu-  
so se nombrara una Comisión para estudiar  
el asunto; que la palabra comido no recuerda  
haberla dicho y si se dijo no era para favorecer  
a unos en perjuicio de otros, y que si no había  
concedido la palabra al Sr. Don José Vicente  
Mira era a virtud del derecho que a ello tiene por  
que el asunto no era el puesto a discusión; que  
respecto al número de votos que ha obtenido  
nada tiene que decir mas que ha venido a Oli-  
veira a encargarse de la Alcaldía por que es  
que Oliveira le recibe de un modo halagüeño



que quizás no se lo merezca; citando hablando  
D. José Vicente Mirra entró en el salón de sesio-  
nes el Concejal Sr. Acuña y a pregunta del Sr.  
Presidente fué acordado que el acta que se aca-  
ba de leer se entienda rectificada en el sentido  
expuesto.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de  
sesion y conocimiento de que la Excelentísima  
Diputación provincial había fijado de con-  
tingente provincial para el año económico ac-  
tual a esta Población once mil ciento noventa y  
ocho pesetas, acordando la Corporación que-  
dar enterada.

Acto seguido el Sr. Don José Vicente Mirra  
pidió la palabra y haciéndole concedida pidió  
que para contestar á los cargos que en la últi-  
ma sesión le hizo el Sr. Presidente informe  
antes el Administrador de Consumos, el Sr.  
Presidente dijo que con respecto á los cargos de  
sacos que en la libreta de consumos aparece  
que se dan la salida por sacos y la introduc-  
ción de la misma manera, siendo esta medi-  
da contraria á lo que la ley dispone y respec-  
to á las causas digo, carnes que se compran  
en Badajoz y se traen aquí para exportarlas,  
la Ley determina que la especie que viene de  
tránsito no pervierte en la población y que tiene  
entendido que ha habido muchos chacineros  
que han tenido que enviar carne para fuera

y la han abonado; el propone al Sr. Don José Vicente Mira que le diga uno solo que entre carne u otro artículo en esa forma y no pague derechos, a lo cual el Señor Don Antonio Marzal manifestó que él ha llevado carne de los llaciveros y se le ha abonado en cuarenta, el Señor Don Antonio Gil pide la palabra y haciéndole concedida dice que le extraña mucho que no habiendo depósitos de carnes haya individuos que se le concienta obrar como si tuviera depósito, la ley autoriza el depósito a aquel que introduce treinta y tres arrobas de carne y no cree que D. José Vicente Mira haya hecho esa introducción de menudos para mandarlos a otro punto; el Señor Don Enrique Gil pidió la palabra y concedida que le fué manifiesta que él no ha dicho nunca que la Ley autorice o no el depósito sino que esto debe quedar al criterio del Administrador de Contornos interpretando la Ley o el Reglamento; el Señor Don Antonio Gil dice que la Ley autoriza el depósito y este debe ser el criterio del Ayuntamiento y del Administrador de Contornos; el Señor Presidente preguntó si se acordaba lo que pide el Señor Don José Vicente Mira, acordándose que informe sobre la salida y entrada de los sacos y de la carne introducida por dicho Señor Mira.

Acto continuo por el Señor Don Enrique Gil fué pedida la palabra y haciéndole concedida propuso que para evitar la confusión que se viene notando en la discusión de las proposiciones que se presentan en las sesiones de este Ayuntamiento proponia se adoptase como provisional el Reglamento que rige para las sesiones del de Madrid que fué allí aprobado

en sesiones del veinte y seis de Marzo y de veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y dos. Hui perjuicio de que se estudie para reformarlo a fin de que pueda aplicarse a esta localidad, cuyo reglamento presentaba para que se leyera si se admitia la proposicion; el señor Presidente preguntó si se aceptaba dicha proposicion y por el señor Don Antonio Gil dijo que entendia que el Reglamento estaba demás, por que basta la Ley municipal y que en las sesiones se inicie el asunto que ha de tratarse; el señor Presidente propuso votacion y siendo nominal dió por resultado que los señores concurrentes digeron que si menos el señor Gil Martiner y el señor Presidente que digeron que no. El señor Presidente ordenó la lectura del Reglamento citado y practicada que fué por mi el Secretario interino, propuso se nombrara una Comision para que estudie dicho Reglamento; el señor Don Enrique Gil pide la palabra y siendo le concedida dijo que entendia que el Reglamento debia ponerse en vigor aqui desde luego, que no hacia falta se nombra tal Comision, por que las reformas que se crean necesarias se han de proponer por todos los señores Concejales, con lo que quedaron conformes todos los señores. Ato seguido el señor Presidente propuso se acordara la inversion y distribucion de fondos para el presente mes, acordandose autorizar una dozava parte del presupuesto de gastos. Hui intermision el señor Presidente propuso se nombrase un Sargento para tallar los sueros del actual recuadro y un señor Oficial para que presencie dicha operacion, acordandose



nombrar al sargento en la reserva D. Joaquín  
Ortiz Méndez y se invitó al tenor Primer Re-  
gimiento de Carabineros residente en esta lli-  
dad para preveer referida operacion —  
Acto continuo el tenor Presidente dió consue-  
nimiento a la corporacion que en el dia primero  
de los corrientes habia tomado posesion la maes-  
tra interina de parvulos de esta lliudad D.  
Lulalia Crespo Rodriguez, que era preciso habilitar  
el local y por el tenor Don Enrique Gil  
fue pedida la palabra y siéndole concedida  
dijo que el gasto que ha de hacerse en el mena-  
je de referida escuela debe deducirse de la  
parte correspondiente a material fijo que tie-  
ne asignada la maestra en concepto de  
material; el tenor Don José Luis Blas pide  
la palabra y siéndole concedida manifestó  
que ya hubo escuela de parvulos en esta  
Poblacion y que al ser suprimida la maes-  
tra entonces vendió los entres llamados  
al precio baxo, el tenor Presidente dijo que  
el Real Decreto de quince de Diciembre de  
mil ochocientos cincuenta y siete determina  
que la cantidad que se asigne a cada maestro  
por material sea la cuarta parte de su ha-  
ber y la Real orden de doce de Mayo de  
mil ochocientos setenta y dos previene que  
lo asignado para material se aplique mitad  
al asco y material fijo y la otra a papel, plu-  
mas, libros, &c. que cuando se creó la última  
escuela elemental de niñas la maestra abono  
el menaje descontándola cada trimestre la  
cantidad correspondiente hasta el completo  
pago, pero que para proponer la resolucion



que mas proceda en justicia era de opinion quedase en tal estado dicho asunto hasta la sesion mas proxima a fin de averiguar si existe alguna otra disposicion legal o antecedente, conformandose con ello todos los señores. El señor Presidente manifestó que pensaba si así lo acordaba la Corporacion, trasladar la oficina telegrafica de esta ciudad a los altos de estas Casas Comunitarias, por que el sitio donde hoy se halla instalada es humedo y además podria hacerse con ello alguna economia y proponia al Ayuntamiento acordara si procedia trasladarla a otro sitio; por el señor Don Antonio Marzal fue dicho que si se pensaba trasladar la al piso alto de estas Casas Comunitarias, era necesario saber si las habitaciones respectivas podian hacer falta para este Juzgado de primera instancia, a lo cual contesto el señor Presidente que este Juzgado tiene en el presupuesto de la Cárcel consignacion para casa; por el señor Don José Vicente Mira fue manifestado que entendia que lo mejor seria se nombre una Comision que estudie dicho asunto, que de ella debia formar parte el señor Presidente; este señor manifestó que aceptaba y proponia para la misma a Don José Vicente Mira y a Don Antonio Gil; el señor Mira dijo que no tenia inconveniente y dicho señor Gil manifestó que ya formaba parte de varias Comisiones y que sus quehaceres lo impedian

dedicarse a tanto asunto, pero a ruego del señor  
Presidente aceptó, conformandose con todo  
ello los demas señores.

Por último el señor Presidente propuso se repa-  
re ó se haga nueva la puerta de la casa de la  
Escuela de Villarreal y una cerradura, según re-  
sulte necesario y proporia se mandara un car-  
pintero, el Sr. Marzal propuso que el Alcalde  
de bario de dicha Aldea manifieste el estado  
de esa puerta, el señor Don Antonio Gil dice  
que si ha de hacerse nueva la puerta que vaya  
el carpintero, le tome la medida y la haga,  
y no habiendo conformidad el señor Pre-  
sidente propuso votación sobre dichos asun-  
tos y votaron nominalmente que fuera el  
carpintero los señores Gil (D. Antonio), Diaz  
(D. José Luis), iteñica, Acosta, Mira (D. Marcial y  
D. José Vicente y el señor Presidente y votaron por  
que informe el Alcalde pedáneo los Srs. Marzal,  
Gil (D. Enrique), Lordero, Diaz (D. Luis) y Pitera; el  
señor Presidente manifestó que iria el carpin-  
tero y que se giraria dicho y acto al artículo  
primero, capítulo sexto del Presupuesto.  
Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
señor Presidente levanto la sesión cuya acta  
firma con los señores que deben hacerlo y  
yo el secretario interino, de que certifico.  
Remandado = O = re = D = O = todo vale.

*[Large signature]*  
Marzal *[Signature]* Marcial Mira *[Signature]* Emilio Condor *[Signature]*  
José Luis *[Signature]* Don Vicente Mira *[Signature]* Antonio María Mira *[Signature]*  
Luis Diaz *[Signature]*



Antonio Gil

~~Don Antonio~~ Juan Acuña Novilla  
Don Fernando Díaz

Señor Intero

Don Luis Diaz,  
Don Juan Acuña,  
Don Antonio Gil,  
Fernando Díaz

En la ciudad de Olivenza a quince de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro; siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la Presidencia del Señor Don José Rodríguez González, Alcalde Constitucional de la misma, los señores Concejales representados al margen, con asistencia de mi el Secretario interino, y no siendo bastante en número para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con el mismo objeto para el siguiente día diez y siete de los corrientes y firmó la presente con los señores concurrentes y yo el mencionado Secretario, de que certifico.



Don Fernando Díaz

En la ciudad de Olivenza a diez y siete de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.

siendo las diez de su mañana y previamente  
D. Antonio Masral  
D. Fr. Vicente Mira  
D. Emilio Cordero  
D. Enrique Gil  
D. Luis Díaz  
D. Fr. Luis Díaz  
D. Antonio M. Mira  
D. Manuel Mira  
D. Juan Acuña  
D. Antonio Gil  
D. Esteban Acuña  
Juzgado  
Convocados se reunieron en estas salas con-  
sistoriales, bajo la presidencia del señor Don  
Joaquín Rodríguez Juarales, Alcalde Constituido  
real de la misma, los señores Concejales ex pro-  
tados al margen, con asistencia de mi el señor  
Juan Acuña tanio interino a fin de celebrar sesión ordinaria  
y por el señor Presidente fue abierta y ordenó  
la lectura del acta de la anterior que, prac-  
ticada por mi el mencionado Secretario,  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acor-  
dando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo el señor Presidente ordenó la lec-  
tura de las instancias y comunicaciones de que  
debe darse cuenta al Ayuntamiento, y el secreta-  
rio leyó las siguientes: Otra instancia a nombre  
de D. Juan Bautista Cruzado y Naraujo, fecha-  
da en Badajoz en veinte y siete de Enero último  
y presentada en treinta del mismo mes,  
dirigida a este Ayuntamiento en la que el  
exponente solicita el cargo de Secretario de  
este Ayuntamiento, a dicha instancia acompa-  
ña una certificación expedida por el señor  
Secretario del Instituto de Badajoz en  
veinte y cuatro de dicho mes de Enero acreditando  
con referencia a los libros y documentos que  
obran en la de su cargo que mencionado  
señor Cruzado es Licenciado en Filosofía y Letras  
y en Derecho; Otra instancia a nombre de  
D. Luis Carapeto Sedas, fecha siete de Febrero  
y presentada el día catorce siguiente, dirigi-  
da a los señores de este Ayuntamiento en la  
que solicita el cargo de Secretario de este Ayunta-



N. 0.065.052



306

muerto para desempeñarlo por el sueldo de  
nueve mil reales anuales; otra instancia a  
nombre de Don Francisco Blancos, fecha de  
ayer y presentada el mismo día, dirigida a  
los Señores Presidente e Individuos de este Ayun-  
tamiento en la que manifiesta que acepta  
desde luego la consignación que los Señores del  
Municipio estimen oportuna por continuar el  
telégrafo instalado en la casa de su propiedad  
donde hoy se halla. Vea Superior orden del  
Señor Administrador de Hacienda, fecha quin-  
ce de los corrientes, en la que se tiene dar tra-  
lado de la Real Orden del Ministerio de Hacin-  
da, fecha veinte y cuatro de Enero último, por  
la que se desestima la instancia de este Ayun-  
tamiento en solicitud de que se revise la Real  
Orden de veinte y ocho de Noviembre de mil  
ochocientos noventa que fijó el cupo de contribuciones  
a esta localidad; y una comunicación del Señor  
Administrador de Contribuciones de esta Ciudad en  
la que informa que desde que tomó posesión  
del cargo se lleva la contabilidad por quintos y  
anotas y que respecto a la importación de  
carne de cerdo y mantecas para D. José Vicente  
Mira, este Señor ha satisfecho los derechos adeu-  
dados; lo todo lo cual quedó enterada la Cor-  
poración.

El Señor Presidente manifestó que procedía tra-  
tar de la elección de Secretario de este Ayunta-  
miento, el Señor Don Enrique Gil pidió la pa-  
labra y haciéndole concedida, pidió la lectura

del anuncio respectivo visto en el Boletín Oficial el Señor Presidente ordenó dicha lectura que fue practicada por un el mencionado Secretario; el Señor Don Enrique Gil pide que el Secretario conteste cuando le fue entregada la instancia a nombre de D. Luis Carapeto, por que tiene entendido que se le ha presentado con alguna recomendación por parte del Señor Presidente; este Señor ordenó al Secretario conteste a la pregunta del Señor Gil y el Secretario, dijo: que la instancia referida le fue entregada a las nueve de la noche del día catorce de los corrientes por el Señor Alcalde, contenida en un pliego cuyo sobre estaba abierto por el centro de uno de sus lados mayores, quien le manifestó que desde las tres de la tarde de referido día se hallaba en su casa y que al decirle el Secretario que iba a ver el contenido del pliego por si traía alguna carta particular para entregarla al Señor Alcalde, este le manifestó, sin ser en términos de mandato, que había tiempo de ver lo que contenía el pliego; este no ha salido de su poder hasta este día, aunque en el de ayer fue cuando sacó la instancia del sobre que la contenía; el Señor Presidente dijo que los documentos que se presentan para el Ayuntamiento no deben entenderse sino en las sesiones; el Señor Gil (D. Enrique) dijo que resulta una recomendación previa y que con la instancia de que se trata parece que se saca a subasta y no a concurso la vacante anunciada; el Señor Presidente dijo que creía que el asunto estaba bastante discutido; el Señor Marzal preguntó si el plazo de admisión de solicitudes termina al ponerse el sol o a las doce de la noche; el Señor Presidente dijo que habiéndose fijado el plazo por días estos terminan a las doce de la noche; el Señor Don José Vicente Mira pide la palabra y el Señor Presidente se la concede pero



309  
que fuera breve y dicho Señor Mira dice que no  
desea molestar a nadie y menos al Señor Presidente  
que le ha sorprendido la instancia de D. Luis  
Carajeto que ofrece quinientas pesetas para los  
pobres y le extraña la filantropia de dicho Señor  
quien puede dar siempre esa cantidad a los po-  
bres y que habiendo sido Oficial y Secretario de  
este Ayuntamiento no se le haya ocurrido antes tra-  
cerlo, cree que el Ayuntamiento no necesita li-  
mosnas, que la solicitud esta presentada fuera  
de tiempo y debe desecharse; el Señor Presidente  
manifiesta que ha equivocado el Señor Mira el  
concepto de la instancia a que se ha referido,  
puesto que lo que solicita es por hacer economias,  
siguiendo el criterio de la minoria republicana,  
dice que el venia con mas gusto que un hijo  
del pueblo ocupase dicho cargo y no traer otro  
de fuera; dijo que si se trae otro de fuera es dar  
una idea muy pobre del estado de cultura  
de este pueblo por que es decir que no hay aqui  
ninguno capaz de leerlo y cree que este asunto  
esta bastante discutido; el Señor Don Enrique  
Gil pide la palabra y siendo concedida  
dice que este asunto se hace interminable  
por que se suceden asuntos nuevos; manifiesta  
que con la interpretacion dada a la  
instancia discutida se han dirigido dos ataques,  
uno a la mayoria y otro a la minoria; el Señor  
Don Antonio Gil pide la palabra y siendo  
concedida dice que no conviene se ofenda a  
la Corporacion como acaba de hacerlo el Señor  
Don Enrique Gil faltando al respeto al Presiden-  
te y a la minoria republicana con sus pala-  
bras; el Señor Don Enrique Gil dijo que no ofen-  
de a nadie por que su educacion se lo pro-  
híbe y que no ha hecho mas que comentar las  
palabras del Señor Presidente; este Señor ma-

manifesto que toda vez que el Señor Don Enrique Gil dice que no trata de ofender a nadie procede votar el asunto discutido y siendo nominal dió por resultado que los Señores Marxal, Mira (D. José Vicente), Cordero, Gil (D. Enrique), Díaz (D. Luis), Mira (D. Antonio María y D. Marcial) votaron a favor de D. Juan Bautista Cruzado, los Señores Díaz (D. José Luis), Acuña, Acosta y el Señor Presidente votaron a favor de D. Luis Carapeto, el Señor D. Antonio Gil dijo que no votaba y a ruego del Señor Presidente manifestó que no estaba conforme que cualquiera de los solicitantes ocupara el cargo de que se trata; el Señor Presidente visto el resultado de la votación dijo que quedaba nombrado, por mayoría de votos Secretario de este Ayuntamiento el Señor Don Juan Bautista Cruzado. +

El Señor Presidente manifestó que se acordaba respecto a la Real orden leída y es relativa al encabezamiento de consumos de esta Ciudad y por el Señor Don Enrique Gil fue dicho que no debe seguirse mas recursos sobre el particular con lo que estuvieron conformes todos los Señores. Acto continuo el Señor Presidente propuso que se acordaba acerca de la instancia de D. Francisco Blanco y por el Señor Marxal fue manifestado que necesitaba oír el informe de la Comision nombrada y el Señor Presidente dijo que habian preguntado por el alquiler de la casa de D. José Mata y el de algunas otras y todavia no habian recibido contestacion y el Señor Don José Vicente Mira dice que los Señores Luján y Ortega tenían casas dispuestas al objeto de que se trata; el Señor Presidente manifestó que son muy convenientes las casas de dichos Señores, pero que es necesario resolver acerca de la instancia presentada; el Señor Don José Vicente Mira dice que en la instancia del Señor Blanco determina que queda conforme con la venta que asig...



N. 0.065.063

el Ayuntamiento, que dada esta circunstancia le parece debe preferirse la casa donde hoy se halla instalada la citacion telegráfica, por que se ahorran los gastos de traslado; el Señor Presidente y los demás Señores estuvieron conformes con la opinion del Señor Don Don Vicente Mira; El Señor Presidente manifiesta que a la casa del Señor Blanco debe ponerse el alquiler, que deben tener las habitaciones destinadas a ello, teniendo en cuenta el valor en renta de las que tienen los otros inquilinos de la misma y que esta, la misma Comision, debe fijarlo; el Señor Don Don Vicente Mira dijo que siendo fácil el asunto debiera fijarlo el Señor Presidente, este manifiesta que debe traerlo la Comision, quedando en esto todos los Señores conformes.

En intermision compareció Ana Páero, viuda, con hijos, vive calle Kalmus, pidiendo se la declare pobre para el efecto de tener asistencia facultativa y medicinas gratis, acordándose como pide.

Acto continuo compareció Joaquín Reyes Rosa, casado, con seis de familia, habita calle Sabonera, número cinco para el mismo pedido que la anterior, acordándose tambien como pide.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que el gasto del menage de la escuela de parvulos atenderá a quinientas pesetas próximamente; el Señor Don Enrique Gil dice que el costo del menage debe pagarlo la maestra y el Señor Presidente propuso se consultara esto a la Junta provincial respectiva, acordándose

como se propone.  
Seguidamente el Señor Presidente propuso que  
para gestionar la petición que ha de hacerse á  
S. A. la Infanta Isabel como Presidenta de la  
Junta de Patronato, para que se digue favorable  
de algun modo á esta escuela de párvulos;  
para pedir al Ministerio de la Guerra la cesión  
gratuita del edificio, llamado de San Juan  
de Dios, á este Municipio con el fin de tras-  
ladar allí este Hospital; para conseguir  
la pronta aprobacion del Registro Jiscal de  
esta Ciudad, así como tambien las devoluciones  
á este Ayuntamiento de las cantidades que le  
adeuda la Hacienda á fin de pagar otros  
conceptos que adeuda este Ayuntamiento,  
proponia se nombrara una Comision que  
fuese á Madrid á evacuar estas gestiones,  
el Señor Don José Vicente Mira dice que el Señor  
Alcalde puede hacerlo y mas siendo tan justas  
y legales las peticiones que han de hacerse; el  
Señor Presidente dijo que si él va en la Comision  
no exigirá los gastos de su viage ni nada con-  
siquiere, pero si consigue alguna cosa cree justo su  
abono puesto que ha obtenido algun beneficio  
de lo pedido; el Señor Don José Vicente Mira dice  
que él no puede formar parte, por que ya lo fue  
de otra y fue muy desgraciado porque nada  
contingió y pago de su bolsillo los gastos; el Señor  
Presidente dice que puesto que los Señores, Concejales,  
no pueden detener sus quehaceres, si el Ayunta-  
miento esta conforme el indica para que forme  
con él la Comision á D. Miguel Jimenez ó á  
D. Antonio Cordero Gros, conformándose con  
ello los demas Señores, y concediéndole desde  
luego la licencia necesaria para ello.  
Después seguido el Señor Presidente dió como circun-  
stancias que el carpintero que ha ido á reconocer la puerta



811  
de la casa de la escuela de Villareal, manifiesta que es admite con postura y tienda que ha-  
cuse nueva, acordando la Corporacion quedar  
enterada.

En intermision comparcio D.<sup>a</sup> Ana Mira  
viuda, manifestando que daba su consentimiento  
a su hijo D. Geronimo Pordallo Mira para  
servir como voluntario en los Ejercitos nacionales,  
de la península y que se la expedida certifica-  
cion de haber hecho esta manifestacion, acor-  
dándose como pide.

Seguidamente el Señor Don Enrique Gil pide  
la palabra y haciéndole concedida pidió se exi-  
te el celo de los Agentes de policia y vigilancia  
acerca de que eviten los escándalos de varias  
casas de las llamadas de prostitucion que dicen  
existen en el centro de esta poblacion y respec-  
to a la limpieza de las calles, evitando el verter  
aguas en las mismas, acordándose como pide  
y manifestando el Señor Presidente que exi-  
toria el celo de dichos Agentes.

En intermision el Señor Presidente dio cono-  
cimiento que habia despedido a varios serenos,  
celadores de contornos y guardas rurales y ha  
nombrado quien los sustituya teniendo en  
cuenta el haber servido en el ejército y que si  
han quedado algunos celadores que no han ser-  
vido es por que cumplan bien; el Señor Don  
Enrique Gil pide la palabra y haciéndole con-  
cedida manifestó que deseaba saber si los despe-  
didos han cometido alguna falta y que res-  
pecto a los guardas rurales entendia que  
eran de incumbencia del Alcalde pero el  
Ayuntamiento tenia que hacer la propuesta  
en su favor; el Señor Presidente contesto que los ha-  
bia despedido por que no habian servido y al-  
gunos por no saber leer y escribir, pues hay mu-  
chos que han servido y esperaban tener colo-

cacion con preferente derecho; en cuanto al nombramiento de guardas rurales, solo puede decir que el Reglamento de guardia rural que previene sean los guardas propuestos en forma por el Ayuntamiento el del año mil ochocientos cuarenta y nueve, cuando la Ley Municipal vigente, muy posterior á dicho Reglamento, determina que los Agentes de vigilancia municipal que usen armas, dependan exclusivamente del Alcalde en su nombramiento y separacion; el Señor Don Enrique Gil dijo que los guardas rurales son pagados por los propietarios de fincas rústicas, tanto que para ello se hace un reparto especial y si han cumplido bien y conocen bien sus distritos y los propietarios estaban con ellos conformes deben respetarse los despedidos, no siendo conveniente este movimiento, por que el que cumple bien un cargo debe servirle de garantía para continuar en el; el Señor Presidente dice que no ha colocado á compadre, ni pariente suyo alguno, que tuvo un hermano colocado y al entrar el Ayuntamiento que compusieron los Concejales mas antiguos del actual lo quedaron cesante y que no piensa colocarla mientras él sea Alcalde, que no le han recomendado persona alguna ni para despedir ni para colocar y que únicamente ha empleado á los que reúnen las circunstancias expresadas oyendo al Señor Don Antonio Gil ya que el Señor Don Enrique Gil ha renunciado á formar parte de esa Comision. El Señor Don José Vicente Altira pide la palabra y siendo concedida dijo que habia preguntado al Administrador de Louduero y en que estado se hallaba la recaudacion y le contesto que iba bien, pero que creia que los empleados no cumplian todo lo bien que era



de desear en cuanto que habia habido pocas apre-  
 hensiones y tambien le manifesto que si el tuviera  
 dos empleados de su confianza aumentaria la  
 recaudacion, el señor Presidente dijo que tenia  
 recomendado al Administrador que destituyera  
 al empleado que faltara y que no hay inconveni-  
 niente en que le proponga los que haya que  
 destituir y que, para evitar compromisos, le  
 proponga tambien por lista los celadores que ha-  
 yan de entrar, pues no quiere que se diga  
 nunca que la baja en la recaudacion es  
 debida al poco celo de los empleados que nom-  
 bre esta Alcaldia.

No habiendo mas asuntos que tratar el  
 señor Presidente levanto la sesion cuya ac-  
 ta firma con los demas señores que deben  
 hacerlo y yo el mencionado Secretario, de que  
 certifico.

*[Large signature]*  
 Juan Vicente Mira, José Luis Flores  
 Juan Antonio Alvarado, Antonio Gil  
 Gabriel Cortés, José María Domínguez Condoso  
 Manuel Delgado, José Jerónimo Díaz  
*[Signature]* *[Signature]*

Don Juan de Dios Alvarado  
Don Benito Gordon  
Don Enrique Gil  
Don Juan Diaz  
Don Esteban Alvarado  
Don Esteban Alvarado  
Don Esteban Alvarado  
Don Esteban Alvarado  
Don Esteban Alvarado  
Don Esteban Alvarado

En la Ciudad de Obisponza a veinte  
y dos de Febrero de mil ochocientos no-  
venta y cuatro, siendo las diez de su  
mañana se reunieron en una casa con-  
sistorial, bajo la Presidencia del Sr. Don  
Jose Rodriguez y Gonzalez, Alcalde Con-  
sistorial de la misma, los señores  
Concejales expresados al margen, con  
asistencia de mi el Secretario a fin  
de celebrar sesion ordinaria y por el  
señor Presidente fue abierta.

Acto seguido el señor Presidente  
manifesto a los señores Concejales que  
tenia el honor de presentar al Excmo.  
Ayuntamiento el Sr. Don Juan Bautista Cu-  
rado nuevo Secretario de la Corporacion  
nombrodo en la sesion anterior, apo-  
miendo tambien que le habia dado po-  
sesion del cargo el dia diez y nueve  
del actual.

Liquidamente por el señor Don  
Enrique Gil fue pedida la palabra y  
pidole concedida manifestando que  
proponia se hiciera constar en el acta  
un voto de gracia para el Sr. Seceta-  
rio saliente Don Jose Fernandez Diaz  
por la fidelidad y lealtad con que ha  
desempeñado dicho cargo. El señor Pre-  
sidente hizo la oportuna pregunta y  
estando todos los Sres. Concejales conformes  
con ello ordeno que se hiciera constar  
en el acta.

Acto continuo el señor Presidente or-

denó la lectura del acta de la sesion anterior que practicada por mí el secretario, fue aprobada.

En seguida se dió cuenta de los Voluntarios oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la corporacion que sea contratada.

Sin intermision el Sr. Presidente dió conocimiento a la corporacion de que habia conseguido se concediera a esta poblacion una parada de dos caballos sementales, no habiendo podido ser en mayor numero por haberle sido imposible contestar oportunamente a una carta del Excmo Señor General encargado de la sesion respectiva efecto de su ultima ausencia, y habiendo usado despues del filgado pudo conseguir se atendiese aun despues de estar publicada la Real Orden acerca de la distribucion de dichas paradas, acordando la corporacion que sea contratada.

A continuacion manifestó el Señor Presidente que no preside dirigir instancia alguna a S. M. R. la Infanta Doña Isabel, como se habia acordado por resultar esta escuela de parvulos de creacion necesaria, y por tanto no sujeta a la junta de Patronato.

11) Seguidamente el Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que el punto respectivo de la Contribucion territorial don Juan Vicente Simon no habia sido por este Ayuntamiento habia fallado, y el designado con el mismo objeto don Joaquín Aguirre Lucas se excusaba para desempeñar este cargo por ser mayor de sesenta años. Los Señores Concejales acordaron se verifique nuevo

Donde para elegir otros dos de la misma categoría de los mencionados, y resultando conve-  
nidos otros a la segunda y tercera se procedió  
por el Señor Presidente a' extraer de dos urnas  
preparadas al efecto una papulita de cada  
urna, resultando quedos elegidos Don Manuel  
Viriato Exposito de la segunda categoría y don  
Jose' Manuel Rivero de la tercera. Ordenandose  
que por el Señor Presidente se comunicasen  
dichos nombramientos a los interesados para  
los efectos consiguientes

Y por ultimo el Señor Presidente dio cuenta  
a los Señores Concejales de la comunicacion de  
rigida a esta Real Cedula por el Señor Admini-  
strador de Hacienda de esta Provincia en la  
que manifiesta dicha jurisdiccion que servida  
debida mente aprobada la copia del repartimien-  
to de la figura urbana distribuida en esta  
Ciudad en virtud del Real Decreto del cuatro de  
Febrero del año ultimo. acordando los Señores  
Concejales quedar enterados

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Señor Presidente levanto la sesion con esta fir-  
ma con los demas Señores que deban hacerse de que  
yo el Secretario certifico.

 Juan Acuña

Don Vicente Mira Qui' Gu. Diaz

 Esteban Cortés  
 Antonio Gil

 Manuel Mira

En la Ciudad de Merida a primas



Don José María Gil  
Don Enrique Gil  
Don Juan Sica  
Don José Luis Sica  
Don Esteban Mont  
Don Emilio Gordon  
Don Esteban Gil

de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Don José Rodríguez y Gourenal, Alcalde Constituido de la misma, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario, y no siendo bastante en número para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó que se convocara con el mismo objeto para el día tres de los corrientes, y firma la presente con los Señores Concejales y yo el mencionado Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and flourishes]*

Don José María Gil  
Don Enrique Gil  
Don Juan Sica  
Don José Luis Sica  
Don Esteban Mont  
Don Emilio Gordon  
Don Esteban Gil

En la Ciudad de Olivenza a tres de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Don José Rodríguez y Gourenal, Alcalde Constituido de la misma los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria y por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura de la anterior que practicada por mí el mencionado Sr. fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ordenó la lectura de la comunicación que el Señor Alguacil de Hacienda dirige á este Ayuntamiento rogándole de punto repartir doses á Don Ynnocencio Cordón Corra Don Manuel Rodríguez Serulle y Don Enrique Vargas y Vargas y como suplente á Don Francisco Plámino Fialta en virtud de la forma que este Ayuntamiento elvió á dicha autoridad en tiempo oportuno. acordando los Señores Concejales quedar enterados y que se pusieran en estos membramientos en conocimiento de la Intendencia.

A continuación se dió cuenta por mi el Secretario de los Placetos oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que era necesario tratar de las condiciones en que ha de quedar ultimado el contrato de la casa que este Ayuntamiento tiene arrendada para el servicio de Correos y Telégrafos al Sr. Don Francisco Blanco, y dando su opinión sobre este particular dijo que le parecía conveniente se hiciera el contrato por seis años, abonando el Municipio á dicho Señor Blanco y como renta la suma de doce pesetas con cincuenta céntimos anuales, reservándose la Corporación Municipal el derecho de rescindir el contrato el día en que la Dirección General de Correos y Telégrafos ordenare el traslado de esta por insuficiencia del local y en el caso tambien de que fuera suprimida esta estación telegráfica.





El Señor Don Enrique Gil pite la palabra que le fue concedida y manifestó que estaba conforme en un todo con las condiciones en que el Señor Presidente desea de la praua de los Contratos. Et continuación los Señores Concejales Don Antonio Gil y Don José Vázquez affirieron con la venia del Señor Presidente manifestaron que no les parecía conveniente que el Ayuntamiento solo, se reservara el derecho de rescindir el contrato, debiendo seguir sus opiniones trascorrer este derecho al arrendador Señor Planco, proponiendo tambien se pusiera esto en conocimiento del interesado antes de tomar acuerdo sobre este asunto, en cuyo ultimo extremo todos los Señores Concejales estuvieron conformes.

En intermision, el Señor Presidente ordeno se diera lectura de la solicitud que este Ayuntamiento en union de la Junta Directiva del Hospital de caridad dirige al Excmo Señor Ministro de la Guerra con el fin de que el Estado ceda gratuitamente al Hospital de esta Ciudad el edificio de San Juan de Dios para que que leida por mi el Secretario, acordando los Señores Concejales quedar autorados.

Seguidamente dió lectura de un telegrama que le dirigia el Señor Delegado de Hacienda en el que el Señor Presidente dijo le manifestaba dicha autoridad que ingresara este Ayuntamiento las cantidades que adeuda a la Hacienda por consumos, et continuación que leida por mi el Secretario de orden del Señor Presidente una carta del Excmo Señor Presidente de la Diputacion en la que le manifestaba que ingresara las cantidades que este Municipio adeuda por contingente Provincial.

et de seguido el Señor Presidente dijo a los Señores  
Concejales que se hicieran cargo de la ejecución en  
que se estaba trabando y que acordaran lo que esti-  
maren (lo que estimaron) mas convenientemente para  
hacer efectivo este descubrimiento, puesto que si con  
los recursos que existían en caja no podía aten-  
der con la urgencia que en él pedían el pago de  
las cantidades que se adeudaban.

Sin intermision, el Señor Don Enrique Gil  
pidió la palabra que le fue concedida por  
el Señor Presidente y manifestó que en quan-  
to al telegrama recibido del Señor Delega-  
do no creía que ya tuviera gran impor-  
tancia puesto que hacia solamente dos o tres  
días que el Agente de este Municipio en Madrid  
habia recibido de manos del Sr. Don Luis  
Díaz la cantidad de cuatro mil quinien-  
tas pesetas de donde se le aplicaba  
al descubrimiento que por consumo tenía  
el Ayuntamiento de cuya cuenta se tenía  
conocimiento el Señor Presidente puesto  
que el mismo la habia ordenado. En  
cuanto al contenido de la carta del Señor  
Presidente de la Diputacion dijo que no  
creía tuviera esta gran importancia, puesto  
que si bien es cierto que el Municipio acci-  
ona por contingente provincial, tambien era cierto  
y debia constarle al Señor Presidente  
que la Diputacion adeuda cantidad de  
alguna importancia por los pagos que de  
su orden hace este Ayuntamiento a los  
vudinos y al correccional por cuenta de  
dicha corporacion, y en continuacion tam-  
bien manifestó que habia pedido autorizacion



a' Don Ricardo Ruiz para que la Capilla del cementerio sirva como deposito de cadáveres en caso necesario ya que dicho Señor ha-  
bia accedido gustoso a conceder este beneficio al Ayuntamiento.

Seguidamente compareció Antonio Gonzalez Chamorro que manifiesto tener su mujer y seis hijos que vive en la calle San Martín número cuatro pidiendo se le declare pobre para el efecto de tener asistencia facultativa y medicinas gratis, acordandose por el Ayuntamiento como pide siempre que haya capitulo suficiente en el presupuesto.  
Este continuo compareció Francisco Esteban Carrero y su mujer Maria Josefa Selva que viven en la calle de San Martín para el mismo pedido que el anterior acordandose como piden y con la misma condicion que anteriormente se expresa.

En intermision el Señor Presidente propuso se autorizara la distribucion e inversion de fondos para el presente mes acordandose sea una tercera parte de cada capitulo del presupuesto de gastos.

y  
No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firmo con los demas

Señores que deben traerlo y yo el Secre-  
tario lde que certifico = Entre parentesis = lo  
que estimaran = no vale =

Ante mí  
Antonio Gil  
Margarita  
Don Vicente Mira  
Juan Mira  
Juan Acuña  
Don Luis Díaz  
Cayado

Don Antonio Gil  
Don Antonio Gil  
Don Juan Díaz  
Don Antonio Acuña  
Cayado

En la Ciudad de Obonera a ocho de  
Marzo de mil ochocientos noventa y cua-  
tro, siendo las diez de la mañana se  
reunieron en estas casas consistoriales ba-  
jo la Presidencia del Señor Don Juan Vi-  
cente Mira, segundo Teniente de este al-  
calde Constitucional de la misma, encar-  
gado de la jurisdicción por ausencia del  
Señor Presidente de este Ayuntamiento y  
enfermedad del primer Teniente los Se-  
ñores Concejales expresados al margen,  
con asistencia de mí el Secretario  
y no siendo bastante en número para  
celebrar sesión y tomar acuerdos, el  
Señor Presidente ordenó fuesen convo-  
cados con el mismo objeto para el día  
diez de lo corriente y firma la pre-  
sente con los Señores Concejales y  
yo el mencionado Secretario de que cer-  
tifico =

Don Vicente Mira  
Juan Luis Díaz

Don Juan Manuel Gil  
 Don Enrique Gil  
 Don Juan Luis Diaz  
 Don Luis Diaz  
 Don Juan Antonio  
 Don Antonio Gil  
 Curado

En la Ciudad de Obispona a diez de Marzo  
 de mil ochocientos noventa y cuatro a las  
 diez de la mañana y previamente con-  
 vocado se reunieron en esta casa Consistorial  
 los bajo la Presidencia del Señor Don Esteban  
 Manuel Caldera primer Teniente de Alcalde  
 de Constitucional encargado de la Presidencia  
 por ausencia del Señor Alcalde Pre-  
 sidente, los Señores Concejales expresados al  
 margen, con asistencia de mi el Secretario  
 a fin de celebrar sesion ordinaria y por  
 el Señor Presidente fue abierta y ordenó la  
 lectura del acta de la anterior que prac-  
 ticada por mi el mencionado Secretario  
 fue aprobada



Acto seguido y de orden del Señor  
 Presidente se dió lectura por mi el repre-  
 sentado Secretario de una comunicacion que  
 se habia dirigido al Señor Presidente de  
 la Junta Provincial de Instruccion en  
 lo que se consultando con dicho Señor si los  
 gastos de instalacion de la escuela de In-  
 vado, de nueva creacion en esta ciudad  
 habian de ser de cuenta de la maestranza con  
 cargo a la cantidad que fuese asignada  
 para gastos materiales o costeados por el mu-  
 nicipio. Et cuya consulta conferenciada en  
 el mismo oficio el Señor Inspector de  
 primera enseñanza manifestando que  
 el Ayuntamiento es el que segun la ley de-  
 be costear el menage necesario para la  
 instalacion de escuela de nueva creacion

*[Handwritten signature]*

Seguidamente el Señor Presidente manifestó á los Señores Concejales que procedia tomar acuerdo sobre este punto y todos los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad autorizar al Señor Presidente para costear lo que la Junta local de primera enseñanza creyese indispensable para la instalacion de la escuela de parvulos, y con cargo al capitulo de imprentas.

Sin intermision el Señor Presidente manifestó que habia necesidad de nombrar un individuo del Ayuntamiento en certificacion de Don Camilo Rivas para constituir la comision del Posito. En este momento el Señor Don Enrique Gil con la venia del Señor Presidente manifestó que le parecia muy oportuno que el Señor Don Emilio Cordero fuera el designado para el desempeño de dicho cargo. El Señor Presidente consultó con los Señores Concejales si estaban conformes con la designacion hecha por Don Enrique Gil y todos los Señores Concejales presentes acordaron fuera nombrado el Señor Don Emilio Cordero para el expresado cargo.

Acto seguido se dió cuenta de la rectificacion del padron de vecinos y el Ayuntamiento acordó aprobarlo.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario de los Reclamos Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la corporacion quedar enterada.

A continuacion el Señor Don Antonio Gil pide la palabra que le fué concedida por el Señor Presidente y manifestó que habia recibido del Señor Don José Rodriguez y



N. 0.065.027

Por tanto con orden de que para conseguir to-  
minuto al Ayuntamiento un estado de la  
cuenta que este Municipio tiene con la Dipu-  
tacion y Delegacion de Hacienda en cuyo  
extracto que fue leído por el expresado Don  
Antonio Gil aparecia este Ayuntamiento  
adeludando a la Diputacion por consumo  
la cantidad de once mil ochocientos treinta  
y ocho pesetas con ochenta y un centimos y a  
la hacienda por consumo, la cantidad de  
catorce mil ciento ochenta y dos pesetas con  
veinte y un centimos, y que sumando las  
dos partidas antes mencionadas, adeudaba el  
Municipio la cantidad de veinte y seis mil  
veinte y una pesetas con dos centimos.

Acto seguido el señor José Viante elia  
pidió la palabra que le fue concedida  
por el señor Presidente y en contestacion  
a lo expresado por el señor Don Antonio  
Gil manifestó que el señor Don José Lou-  
driguem al pedir la nota de los debitos de  
este Ayuntamiento, debia haber pedido en  
dichas oficinas, la nota de las cantidades que  
este Municipio tiene pendientes de cobro en  
las mismas; y que si bien es cierto que el  
Ayuntamiento debe dichas cantidades tam-  
bien es evidente que la Diputacion adeuda  
nueve mil doscientos cincuenta y una pesetas  
con sesenta y un centimos y la Delegacion

de Hacienda cinco mil cuatrocientos, setenta y ocho con noventa y nueve centavos, cuyos créditos a favor de este Municipio hacen un total de doce mil setecientos, treinta pesetas con sesenta centavos, que deducida dicha cantidad de la veinte y seis mil veinte y una con dos centavos, resulta que solo debe el Ayuntamiento tres mil doscientos noventa pesetas con cuarenta y dos centavos y que se debía tener muy en cuenta que la recaudación de consumos de todo el mes de febrero han de levantar en gran portada de deuda y que si querían enterarse debidamente en la Secretaría están todos los antecedentes que confirman todo lo que después se manifiesta.

A continuación el Señor Don Antonio Gil manifiesta que si sería cierto lo expresado por el Señor Don José Vicente Ullas por mientras no se hubieran efectuado dichos créditos, este descubierta existiría.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás Señores que deben hacerlo y yo el Secretario de que certifico =

José Vicente Mira	José Luis Díaz
Juan María Alonso	Emilio Cordero
Guillermo	Provincial Atm
	Juan José



Don Enrique Gil  
Don Luis Diaz

En la Ciudad de Olivenza a quinze de el mes  
yo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo  
las diez de la mañana se reunieron en estas  
casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor  
Don José Vicente el Pira Segundo Teniente de  
Alcalde Constitucional de la misma en  
cargado de la jurisdicción por ausencia  
del Señor Presidente de este Ayuntamiento  
y enfermedad del Primer Teniente, los Señores  
Concejales expresados, al margen, con asistencia  
de mi el Secretario, y no habiendo bas-  
tante número para celebrar sesión y tomar  
alguno el Señor Presidente ordenó fuesen  
convocados con el mismo objeto para el día  
diez y siete de los corrientes y firmó la pro-  
cedente con los Señores Concejales concurrentes  
y yo el mencionado Secretario de que Certifico  
y José Vicente Pira

*[Signature]*

Don Luis Diaz *[Signature]*

Don Juan Luis Diaz  
Don Emilio Gordon  
Don Manuel Pira  
Don Enrique Gil  
Don Juan Antonio Pira  
Don Luis Diaz

En la Ciudad de Olivenza a diez  
y siete de el mes de mil ochocientos noventa  
y cuatro siendo las diez de la mañana  
y previamente convocados se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, bajo la Presiden-  
cia del Señor Don José Vicente el Pira Se-  
gundo Teniente de Alcalde Constitucional  
encargado de la jurisdicción de la misma por  
indisposición del Señor Primer Teniente de  
Alcalde Don Antonio el Pira y Caldeira  
los Señores Concejales expresados, al margen,  
con asistencia de mi el Secretario, a fin de  
celebrar sesión y por el Señor Presidente fue  
abierta y ordenó la lectura del acta de la an-  
terior que practicada por mi el mencionado Secre-  
tario fue aprobada.

*[Signature]*

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que procedía nombrar al Vice-Presidente de la Junta de Sanidad y a cargo efecto había que elegirlo de entre los Señores Concejales por ser así lo dispuesto. Seguidamente el Señor Don Enrique Gil pidió la palabra y con la venia del Señor Presidente propuso para el desempeño de dicho cargo al Señor Primer Teniente de Alcalde Juan Candoso en que así se había venido haciendo en años anteriores. Sin intermisión el Señor Presidente pidió su opinión a los Señores Concejales y todos conformes con el propuesta por el Señor Don Enrique Gil acordaron por unanimidad nombrar al Primer Teniente de Alcalde Don Juan Candoso para desempeñar el cargo de Vice-Presidente de dicha Junta.

Acto seguido el Señor Presidente propuso la adquisición de varios pedos para las escuelas que se encuentran en las calles de esta Ciudad pues hacen falta un corto número de ellos acordándose como se propone con cargo al artículo cuarto capítulo tercero del presupuesto.

Por último compareció Joaquín Señoroncano que vive en la Obden de Villa Real que manifestó tener su mujer y tres hijos pidiendo se le declare pobre para los efectos de tener asistencia facultativa y medicina gratis acordándose por el Ayuntamiento como pide siempre que haya el hospital suficiente en el presupuesto.

Y no habiendo que votar mas que asuntos referentes al Pozo el Señor Presidente suspendió la sesión para continuarle con relación a esos asuntos en su forma con los demás señores que deben hacerlo y yo el Secretario de que Certifico.

Enmbrdo. Corden. A. M. Gal. Juan Luis Díaz  
 Morcín. Min. Juan Vicente Moya. Juan Antonio Herrera  
 Antonio Gil. José María  
 En la Ciudad de ... a ... y don de ...





Don José T. Alfaro el Marro de mil ochocientos noventa y cuatro  
 Don Emilio Cordero  
 Don Estanislao Alfaro  
 Don José Luis Diarran  
 Don Juan Estevan  
 Don Enrique Gil  
 Don Luis Diarran  
 Don Estanislao Gil  
 Contralor

Dando las diez de su mañana se reunió  
 en esta casa Consistorial, bajo la Presi-  
 dencia del Señor Don Estanislao Alfaro Caldera  
 primer Teniente de Alcalde Constitucional  
 encargado de la jurisdicción por au-  
 sencia del Señor Alcalde Presidente los  
 Señores Concejales expresados, al margen,  
 con asistencia de mi el Secretario a fin  
 de celebrar sesión ordinaria, y por el Señor  
 Presidente fue abierta, y ordenó la lectura  
 del acta de la anterior que practicada por  
 mí el mencionado Secretario fue aproba-  
 da.

Seguidamente el Señor Presidente ma-  
 nifestó a los Señores Concejales que procedía  
 tratar del tanto por ciento que ha de impo-  
 ner este Ayuntamiento sobre la cuota del ter-  
 cero en la contribución territorial. En su  
 virtud la corporación por propia votación y  
 por unanimidad acordó imponer el recargo  
 del diez y seis por ciento sobre las expresadas  
 cuotas para el año económico de mil ochocientos  
 noventa y cuatro al noventa y  
 cinco, que es el maximum que autoriza  
 la ley.

A continuación el Señor Presidente  
 pasó en conocimiento de los Señores  
 Concejales que había necesidad de tratar

del tanto por ciento que se ha de imponer por este Ayuntamiento sobre la cuota del Tesoro en la contribucion Industrial en el año economico venidero de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco. En su virtud la corporacion previa votacion y de acuerdo unanime convino en imponer el recargo del diez y seis por ciento sobre las expresadas cuotas que es el maximum que señala la ley.

En intermision el Señor Presidente propuso á los Señores Concejales que era necesario tratar y fijar el tanto por ciento que como recargo Municipal ha de imponer este Municipio sobre las cédulas personales en el año economico venidero de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco. En virtud de esta proposicion los Señores Concejales acordaron imponer el diez por ciento sobre el importe de las expresadas cédulas.

A continuacion el Señor Presidente propuso á los Señores Concejales que habia necesidad de fijar el tanto por ciento que este Ayuntamiento ha de imponer como recargo Municipal sobre la cuota de consumo fijada para el Tesoro en el año economico venidero de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco. En su virtud los Señores Concejales acordaron por unanimidad imponer el ochenta por ciento sobre dicha cuota.

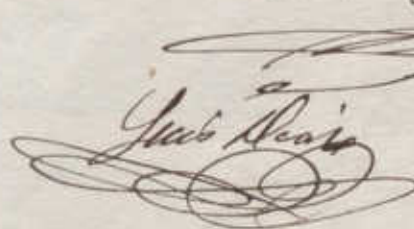
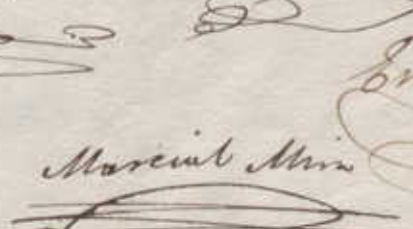
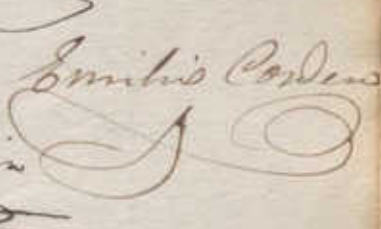
Seguidamente compareció Gerónimo de Marmallo que manifestó tener un in-

dividuo de familia, pidiendo se le declare  
pobre para el efecto de tener asistencia fa-  
cultativa y medicinas gratis; acordandose  
por el Ayuntamiento como pide siempre  
que haya capitulo suficiente en el presen-  
te punto.

En continuacion se dio cuenta  
por mi el Secretario de las Bolinas Ofici-  
les recibidas desde el ultimo dia de sesion,  
acordandose la corporacion quedar entera

Y no habiendo mas asunto, se que-  
trato el Señor Presidente levantando la  
sesion cuya acta firma con los de-  
mas Señores que debun haverlo y yo  
el Secretario de que certifico =

Masgal Jose Luis Diaz

 Juan Diaz  
 Marciano Miran  
 Emilio Cordova

 Don Vicente Mira

 Juan Antonio Alvarez

En la Ciudad de Orenna a veinte y  
nueve de Marzo de mil ochocientos noven-  
ta y cuatro siendo las diez de la mañana  
se reunieron en estas Casas Consisto-  
riales bajo la Presidencia del Señor Don  
Antonio de Parra Caldera primer

Don Simón Gil  
Don Luis Díaz  
Cerrado

Señoriente de Alcalde Constitucional en cargo  
do de la jurisdicción por ausencia del Señor  
Alcalde Presidente los Señores Concejales expre-  
sados al margen, con asistencia de mi Secreta-  
rio, y no habiendo suficiente número para ce-  
lebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Pre-  
sidente ordenó fuesen convocados con el mismo  
efecto para el día treinta y uno de los corrientes  
y firma la presente con los Señores Concejales  
concurrentes y yo el mencionado Sec-  
retario de que certifico =

Margal

*[Signature]* Chl

Quillón

*[Signature]*

Don Simón Gil  
Don Luis Díaz  
Cerrado

En la Ciudad de Orenna a treinta y  
uno de el mes de mil ochocientos no-  
venta y cuatro siendo las diez de la ma-  
ñana y previamente convocados se reunie-  
ron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia  
del Señor Don Antonio Marras Alcalde de  
primer Señoriente de Alcalde Constitucional en  
cargo de la jurisdicción por ausencia del  
Señor Alcalde Presidente los Señores Con-  
cejales expresados al margen con asistencia de  
mi Secretario a fin de celebrar sesión ordi-  
naria y por el Señor Presidente que abier-  
ta y ordenó la lectura del acta de la su-  
perior que practicada por mi el mencionado



do. Secretario fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que procedía nombrar un comisionado para acompañar a los mo-  
dos del actual remplazo ante la comi-  
sion Provincial y fijar la cuota que  
como dicta se le ha de abonar a di-  
cho comisionado. Y siendo propuesto por  
el Señor Presidente, Don Modesto Ma-  
dros auxiliar de este secretaría, todos  
los Señores Concejales estuvieron confor-  
mes en que se nombrara a dicho  
Señor Madros para la comisión  
expresada, abonándole las dietas de  
costumbres en analogo caso y con-  
cargo al capítulo primero, artículo  
sexto del presupuesto.

Sin intermision el Señor Pre-  
sidente paso en conocimiento de los  
Señores Concejales que habia necesidad  
de tratar del tanto por ciento que se ha  
de imponer, por este Municipio sobre  
la cuota del Yerro en el impuesto de carne  
jes de lupo en el año economico venide-  
ro de mil ochocientos noventa y cuatro

al noventa y cinco. Y en su virtud la corporacion unanimente acordó imponer el recargo del ciento por ciento sobre las espesadas cuotas que es el maximum que autoriza la ley.

Acto seguido el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento que era necesario designar los asociados que con la corporacion habian de adoptar las medidas para cubrir los cupos de consumo para el año economico proximo venidero, y que siendo diez y seis los Señores de que debe componerse este Ayuntamiento, procedia determinar las clases de poblacion que habian de tener representante en la Junta respectiva y despues por eleccion determinar los asociados que han de formar con el Ayuntamiento la mencionada Junta; acordandose por unanimidad designar las siguientes clases: Vendedores de alcohol, Carreros, Comerciantes, Chacinos, Empleados, Grangers, Labradores, Portelanos, Jornaleros, Medidores, Alvareros, Ponederos, Retirados, Tabajeros, vendedores de Ultramarinos y vinateros; resultando designados y por el orden que estan expresadas las clases los Señores. don Antonio Caldent. don Antonio Rodriguez. don Pablo Dominguez. don Antonio Parra, don Manuel Frimidad, don Juan Borrillo, don Jose Maria, don Antonio Luis Tejeda, don Victoriano Cordero, don Antonio Rodriguez, don Jose Guerrero don Juan Villar, don Julian Javaleros, don este



mas Orden, Don Manuel Carrero y Don Ig-  
nacio Macniguer acordando que se les haga  
saber dichos nombramientos y se les cite asi co-  
mo a los Señores Concejales a sesion extraor-  
dinaria con el referido objeto para el dia  
ocho de Abril a las once de la mañana

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el ultimo dia  
de sesion acordando la Corporacion que  
dese enterada

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, el Señor Presidente levanto la  
sesion cuya acta firmo con los demas  
Señores que debun hacerlo y yo el Secre-  
tario de que certifico =

Emilio Cordero

 Antonio Gil  
 Juan Amador Alvar  
 Jose Luis Diaz  
 Jose Vicente Mira  
 Esteban Acosta  
 Marcial Alvar  
 Manuel Jimenez

En la Ciudad de Olivenza a cinco de  
 Abril de mil ochocientos noventa y una  
 años  
 Entran Acosta  
 Jimenez  
 En la Ciudad de Olivenza a cinco de  
 Abril de mil ochocientos noventa y una  
 años, siendo los señores de la manana de  
 mierran estos exos Concejales bajo  
 la Presidencia del Sr Don Jose Vicente  
 Mira Segundo Teniente de Alcalde  
 encargado de la jurisdiccion por in-  
 disponcion del primer Teniente Don  
 Antonio el Mariscal los Señores Concejales  
 expresados al margen, con asistencia de

mi el Secretario, y no habiendo bastante número  
para celebrar sesion y tomar acuerdos, el Señor Pre-  
sidente ordenó que fueran convocados con el mis-  
mo objeto para el día siete de lo corriente y  
firma la presente con los Señores Concejales con-  
corrientes y yo el Secretario de que certifico =


En la Ciudad de Orense a siete de abril  
de mil ochocientos noventa y cuatro siendo la  
hora de la mañana y fuere convocados  
se reunieron en estas Casas Consistoriales la  
Presidencia del Señor Don José Rodríguez  
y General del Estado Constitucional de la mi-  
nistración de los Señores Concejales expresados al margen  
con asistencia de mi el Secretario a fin de  
celebrar sesion ordinaria y por el Señor Pre-  
sidente que abrió y ordenó la lectura del  
acta de la anterior que fue practicada por  
mi el mencionado Secretario. En este mo-  
mento el Señor Don Esteban Gil con la venia del  
Señor Presidente manifestó que de la lectura del  
acta resultaba que no se había hecho la elec-  
cion de los asociados por sorteo como previene  
la ley y resultando del texto del acta que no  
se habían llevado estas formalidades que son las



que señala el artículo treinta y seis del reglamento del impuesto; y el párrafo segundo del artículo once de la Ley del treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno; el Señor Presidente manifestó que pondría esto en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la Provincia para si lo creía de justicia le autorizara para revisar este acuerdo y tomarlo en la forma que determina la ley, y que entre tanto se suspendiera la sesión extraordinaria que había de celebrarse el día siguiente, hasta que recayera resolución del Gobernador sobre este acuerdo; y con esta rectificación en la que estuvieron conformes todos los Señores Concejales asistentes, el acta fue aprobada.

Después de esto seguido el Señor Presidente tomó la palabra para manifestar a los Señores Concejales el resultado de sus gestiones en Madrid en los distintos asuntos que le habían sido encomendados por este Ayuntamiento parando a exponerlos en la siguiente forma. Dijo que en cuanto a la solicitud que llevaba para el Excmo Señor Ministro de la Guerra en petición del edificio de San Juan de Dios, para trasladar el Hospital de la Caridad de esta Ciudad; expuso que al presentar la misma y recomendarla al Ministro este le indicó, que el edificio que se solicitaba, estaba ya en tramitación para la venta, pero que haría todo lo que le fuera posible en este asunto.

En cuanto a la resolución del expediente

que tiene incoado la Junta Directiva del Hospital de esta Ciudad en reclamacion de los terrenos que el Estado tiene que entregarle en compensacion del importe de la venta que de los bienes de dicho establecimiento benefico verifico; y en virtud de sus gestiones con respecto a este asunto, manifesto que habia estado en el Ministerio de Hacienda a preguntar en que estado se encontraba la tramitacion del expediente referido y le indicaron que mevcaban antecedentes y despues de facilitarlos le dijeron que se encontraba en las oficinas de la Cenda con el numero trece para el despacho; y que habiendose acercado despues a dichas oficinas le dijo el oficial del negociado que para fin del corriente mes estaria despachado para mandarlo a Badajoz a la liquidacion.

Con referencia al expediente instruido por este Ayuntamiento en reclamacion de que la escuela Superior de esta Ciudad se redujera a la categoria de elemental; expues que le habian manifestado en las oficinas de la Direccion General de Instruccion Publica, que el expediente en cuestion estaba detenido en el Rectorado de la Universidad de Sevilla, desde el año de mil ochocientos noventa y uno y que despachado que fuera en dicha Universidad, la Direccion expresada daria su resolusion a la mayor brevedad. Y en lo que se refiere a la aprobacion del Registro Fiscal de las fincas urbanas de esta Ciudad, expues que habiendose informado de este asunto en las oficinas del Ministerio de Hacienda le habia manifestado que todavia no estaba aprobado y que era muy de presumir que no se consiguiera la rebaja del cuatro por ciento si que se

aspiraba con las declaraciones hechas. Y por  
 ultimo dijo a los Señores del Ayuntamiento que  
 si nada habia traído resuelto en definitiva  
 era debido a la larga tramitacion de los asun-  
 tos que le habian sido encomendados; y tanto en  
 asi; que al ir con Don Manuel Gemenes su com-  
 pañero de comision, a despedirse del Señor  
 Marques de Valde-Ferrazo, le llamó la atención  
 a este Señor y así se lo manifestó, de que al  
 ir en comision no le pidiera nada; y a su  
 ya observacion dice el Señor Presidente que le  
 contentó que en ocasion mas oportuna acep-  
 taria los servicios que le ofrecia puesto que en  
 aquella ocasion no tenia necesidad de utili-  
 zarlos.

Acto seguido el Señor Presidente ma-  
 nifestó que procedió dar lectura a la comu-  
 nicacion dirigida a este Ayuntamiento por  
 Don Francisco Blanco la que fue leida por un  
 el Secretario; y en cuya comunicacion exponia  
 las condiciones con las que y salvo el mejor pro-  
 veer de este Municipio, proponia el contrato  
 de arrendamiento de la casa de su propiedad  
 que este destinada al servicio de Correos y Te-  
 legrafo; y siendo las clausulas que proponia  
 en su comunicacion las siguientes; Prima-  
 ra: El arrendamiento sera por seis años abo-  
 nando el Ayuntamiento al dueño de la ca-  
 sa o a la persona que legitimamente le  
 represente la suma de ciento cincuenta pe-  
 setas anuales. Segunda: En caso de que por cual-  
 quier circunstancia se suprima esta estacion  
 Yeligrafica se entenderá caducado este con-  
 trato. Tercera: La Corporacion Municipal



se reserve el derecho de rescindir el contrato el día en que la Direccion General de Correos y Telégrafos ordenara el traslado de este por insu-  
ficiencia del local. Cuarta: En consonancia y ju-  
sta reciprocidad, a la clausula anterior el dueño  
de la casa se reserva tambien el derecho de rescin-  
dir el contrato, bien por venta del predio, ya por  
tener necesidad de pasar a ocuparla, o por ser  
le ofrecida por persona o corporacion condi-  
ciones de ventajas mas ventajosas. Quinta: En  
cualquiera de los casos de rescision, el propieta-  
rio habra de avisar a la corporacion Munici-  
cipal con tres meses de antelacion y esta a aquel  
con un solo mes. Sexta: Segun la vigente ley  
del Ymbre este contrato se extendrá en el pa-  
pel correspondiente al contrato de inquilinato  
conforme a la importancia del arriendo. El  
ayuntamiento en vista de la justa reciprocidad  
de las anteriores clausulas y de las condiciones  
ventajosas con que ofrece al Ayuntamiento este ser-  
vicio el Señor don Francisco Haneos acordó por  
unanimidad que se verifique el arrendamien-  
to del local en cuestion con estricta precision a  
las clausulas antes enumeradas, y contenidas  
en este acuerdo.

Seguidamente se dió cuenta por  
mi el Secretario de los Boletines oficiales recibidos  
desde el ultimo dia de sesion, acordando la  
corporacion quedar enterada.

Sin intermision el Señor Pre-  
sidente propuso se autorizara la distribucion  
e inversion de los fondos para el presente mes,  
acordandose sea una tercera parte de cada  
capitulo del presupuesto de gastos.

Y no habiendo que tratar mas  
que asuntos referentes al Posito, el Señor Pre-  
sidente suspendió la sesion para continuar  
la con relacion a los asuntos, cuya acta firma



con los demas Señores que deben haberlo y yo el  
Secretario de que certifico =

*[Signature]* José Vicente Miró  
*[Signature]* Juan Acuña Moreno  
 y don Luis Díaz *[Signature]* Emilito Cordero  
*[Signature]* Manuel Moreno *[Signature]* Esteban Torres

Don José Vicente Miró  
 Don José Luis Díaz  
 Don Emilito Cordero  
 Copiado

En la Ciudad de Mérida a doce de Abril  
 de mil ochocientos noventa y cuatro y siendo  
 las diez de la mañana, se reunieron en estas  
 Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor  
 don José Rodríguez y González Alcalde Cons-  
 titucional de la misma los Señores conce-  
 jales representados al margen, con asistencia de  
 mí el Secretario y no siendo bastante en núme-  
 ro para celebrar sesión y tomar acuerdos, el  
 Señor Presidente ordenó fuesen convocados  
 con el mismo objeto para el día catorce de  
 los corrientes y firma la presente con los  
 Señores concurrentes y yo el mencionado Se-  
 cretario de que certifico =

*[Signature]* José Vicente Miró  
*[Signature]* Emilito Cordero  
 y don Luis Díaz *[Signature]*  
*[Signature]*

En la Ciudad de Mérida a catorce de

Don Antonio el paral  
Don el parial el fira  
Don Simón Cordero  
Don Luis Díaz  
Don José Luis Díaz  
Don Antonio Gil  
Don Juan e Reina  
Don Esteban el Monte

Alcalde

Abril de mil ochocientos noventa y cuatro a las diez de la mañana y por lo común convocados se reunieron en estas salas Constitucionales bajo la Presidencia del Señor don José Rodríguez y Generalen Alcalde Constitucional de la misma los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el secretario al fin de celebrar sesion ordinaria y por el Señor Presidente que abrió y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el mencionado secretario fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente dió paso se dió cuenta de una comunicacion que le dirigió el Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en la que le ordenaba se procediera inmediatamente por este Ayuntamiento a subsanar la omission padecida en el acuerdo tomado sobre eleccion de asociados para que con el Ayuntamiento acordaran los medios de hacer efectivo el cupo de consumo para el año economico venidero; siendo asi que se habia hecho el nombramiento de referida junta por eleccion y no por sorteo como previene la ley.

En intermision el Señor Presidente manifestó que dada la fecha de la comunicacion del Señor Gobernador en que se manda revocar el acuerdo y tomarlo en legal forma, que es la de tres de los corrientes y la en que se celebra esta sesion habia sido materialmente imposible practicar los trabajos necesarios para verificar la eleccion de los





asociados por sorteo, por lo que propomía al Ayuntamiento la toma del acuerdo en cuestion en la sesion ordinaria proxima.

En cuya proposicion todos los Señores del Ayuntamiento estuvieron conformes.

Lequidamente se dio cuenta del apendio al Arbillaramiento de riqueza rustica y pecuaria de esta Poblacion que sea de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del proximo año economico de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco formado por la Junta Provincial de esta Ciudad en su consecuencia la corporacion acordo por unanimidad aprobarlo por encontrar legitima todas las altas y bajas que figuran en dicho documento, mandando se exponga al publico por espacio de quince dias, para lo que se publicara bardo y se fijaron edictos en los sitios publicos de costumbre en esta localidad remitiendo el correspondiente anuncio al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma y pasado que sea dicho plazo que se remita al Señor Administrador de Hacienda para su superior aprobacion despues de reintegrado en el papel correspondiente.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion, acordando la corporacion quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la



sesion cuya acta firma con los demas señores  
que deben hacerlo y yo el Secretario de que con-  
siste =

*[Handwritten signatures]*  
Mariano Mira  
Juan Diaz  
Alonso Estepan Estepan  
Jose Luis Diaz

Don Vicente Mira  
Juan Antonio Alvarado  
Emilio Cardero

Don José Vicente Alfaro  
Don Enrique Gil  
Don Manuel Alfaro  
Don Luis Diaz  
Don José Luis Diaz  
Don Juan Estepan  
Don Esteban Estepan  
Don Emilio Cardero

En la Ciudad de Orense a diez y nueve  
de Abril de mil ochocientos noventa y  
cuatro, siendo las diez de la mañana se  
reunieron en estas Casas Consistoriales bajo  
la Presidencia del Señor Don José Rodri-  
gues y Generalen Alcalde Constitucional  
de la misma los señores concejales expresados  
al margen, con asistencia de mi el Secre-  
tario a fin de celebrar sesion ordinaria  
y por el Señor Presidente que abrió y  
ordenó la lectura del acta de la anterior  
que practicada por mi el mencionado  
Secretario fue aprobada

Acto seguido el Señor Presidente  
propuso al Ayuntamiento que era necesario de-  
signar los asociados que con la corporacion  
habian de adoptar los medios para cubrir los cupos  
de consumo para el año economico proximo ve-  
nidero y teniendo en cuenta lo prevenido en el  
artículo treinta y seis del reglamento vigente  
de dicho impuesto, asi como el parrafo se-



N. 0.066.674



segundo del artículo once de la Ley de 18 de Agosto y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, y que siendo diez y seis los señores de que debe componerse este Ayuntamiento procedia determinar las clases de la poblacion que habian de tener representante en la junta respectiva; y despues por medio de sorteo determinar los asociados que han de formar con el Ayuntamiento mencionada junta acordandose por unanimidad designar los siguientes clases: jornaleros, artesanos, panaderos, labradores, propietarios de viñas, chacineros, tablapinos, Carreros, hostaleros, vendedores de alcohol y ultramarinos, empleados, retrados, granjeros, comerciantes, medidores y propietarios de olivares; practicando el correspondiente sorteo entre los individuos correspondientes a cada una de dichas, resultaron designados y por el orden en que estan expresadas las clases los señores Don Manuel Navarra Pires, Don Antonio Journalen Carapito, Don Martin Valente Navarraete, Don Pedro Bueno Procostales, Don Jose Moreno elater, Don Pedro Journalen Cabrietas, Don Cipriano Navarra Pires, Don Antonio Montañes Journalen, Don Antonio Silva Gadelle, Don Jose Mendon Journalen, Don Jose Proenra Seda, Don Fulgencio Salinero Rodriguez, Don Luis Lorcea Rodriguez, Don Benito Pedraza Pa-

d'ignora, Don Francisco Naranjo Dominguez y Don Manuel Naranjo y Naranjo; acordandose que se le haga saber dicho nombramiento y se le cite asi como a los Señores Concejales a sesion ordinaria con el referido objeto para el dia veniente y unido a los concurrentes a las once de la mañana.

Seguidamente el Señor Don Luis Diaz con la venia del Señor Presidente, tomo la palabra y manifesto que teniendo necesidad de ausentarse de esta Ciudad por espacio de un mes pedia al Ayuntamiento le concediera permiso para ello; a cuya petition accedieron todos los Señores del Ayuntamiento concediendole la licencia que solicitaba.

En intermision comparecio Antonio Bonito Nolas que vive en la Aldea de San Benito pidiendo se le declare pobre para el efecto de tener asistencia medica y medicamentos gratis, acordandose por el Ayuntamiento como pide siempre que haya capital suficiente en el presupuesto.

En otro continuo comparecio Manuel Antonen Carreras que vive en la Aldea de San Jorge, para el mismo pedido que el anterior acordandose como pide y con la misma condicion que anteriormente se expresa.

Por ultimo se dio cuenta de los recibos oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la corporacion quedara cerrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firmo con los demas Señores y debieron vacarlo y yo el Secretario de que

Certifico =

~~Manuscrito tachado~~

Jose Vicente Mera

Juan Diaz Muncial Min

Juan Acuña

Juan Luis Diaz

Ermitio Cordero

- Don Marcos Concejales
- Don Juan Manuel de Alva
- Don Enrique Gil
- Don Jose Vicente de Alva
- Don Ermitio Cordero
- Don Juan Luis Diaz
- Don Esteban Acosta
- Don Juan Acuña
- Señores Asociados
- Don Jose Pizarra
- Don Pedro Gonzalez
- Don Esteban Silva
- Don Benito Sedesma
- Don Fulgencio Salazar
- Don Esteban Valiente
- Don Esteban Lopez
- Don Jose Mendez
- Don Juan Ramon
- Don Cipriano Alvarez
- Don Manuel Alvarez
- Don Manuel Munoz
- Don Esteban Fontana

En la Ciudad de Olivenza a veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales y asociados que al margen de este expresan, bajo la Presidencia del Señor Don Jose Rodriguez y Gonzalez, Alcalde Constitucional de la misma, con asistencia de mi el Secretario, declarandose por el Señor Presidente, abierta la sesion extraordinaria para que habian sido convocados, en forma legal, la cual dijo tenia por objeto proceder a la adopcion de medios para hacer efectivo el creacionamiento de consumos y sus rebargos, el especial de aguardientes y licores, y el correspondiente a la sal en el propio año economico de mil ochocientos noventa y cuatro al noventa y cinco.

Miguel

Seguidamente el Señor Presidente ordenó que se diese cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta Poblacion por la Superioridad para el ejercicio citados, verificado así por mi el Secretario, la corporacion quedo enterada, acordandose por unanimidad que dichos cupos importan los el de consumos, treinta y seis mil se-

treinta noventa y seis pesos, el de líquidos espirituosos cuatro mil ochenta y ocho con cincuenta, y el de sal dos mil cuarenta y cuatro con veinte y cinco fueran los que sirvieran de base y punto de partida en todos los acuerdos que se habían de adoptar en esta sesión con el expresado motivo. Además y debiendo correr unidos con los derechos del Tesoro a excepción de la sal el recargo del ochenta por ciento sobre los mismos que para gastos de este Municipio tiene acordado el Ayuntamiento según resulte del libro de actas, que se aumente para los efectos expresados el ochenta por ciento a todos y cada uno de los tipos que correspondan a los artículos y especies que abraza el encabernamiento de consumos y en igual proporción también los derechos de Fanifa de cuyo recargo como queda indicado únicamente se había exento el impuesto referente a la sal, por oponerse a ello la legislación vigente.

Dióse lectura del Capítulo sexto del reglamento provisional de veinte y uno de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve a la ley de alcoholes de igual fecha y al artículo diez de la proposición del Estado de siete de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, y de siendo determinarse los medios que con arreglo a estas disposiciones se habían de emplear para la recaudación de dichos cupos o encabernamientos.

Acto continuo el Señor Presidente manifestó que antes de proceder a la votación del asunto a resolver, proponía a los Señores concejales y asociados si querían hacer uso de la palabra para discutir el mismo.

En uso de este derecho el Señor Don Esteban Valiente con la venia del Señor Presidente dijo que a continuación se expresa: "Que se levantaba a defender el remate aunque lo consideraba malo, para evitar la continuación de la administración por cuenta del Municipio, que lo consideraba



todavía mucho peor puesto que con ella no se recau-  
 da y por su consecuencia el Municipio se encuen-  
 tra empobrecido y sin poder cumplir sus compromisos den-  
 tro y fuera de la población, usando algunos de sus depósitos  
 devengando el seis por ciento de demora. Due la falta  
 de ingresos la materia el matute que se hace al por  
 menor en pequeña consideración, pero que hay que te-  
 nerlo muy en cuenta por que crea una inmoralidad y una  
 corrupción de costumbres puesto que retira del trabajo  
 honrado a los que de él vivían antes de consagrarse a dicho  
 matute. Due el matute que a su juicio es malo es  
 el que se hace con mas digna reprobación, por que es ma-  
 yor grande y se hace por los que teniendo riqueza quieren  
 por este medio aumentarla; que hay varios comercian-  
 tes e industriales y traficantes, que negocian con efectos  
 que devengan consumos y que pagando de equitativa  
 mente se arruinan en sus industrias por que no pueden  
 competir con los que con el beneficio del fraude tienen bas-  
 tante utilidad en su negocio; que esto no puede per-  
 mitirse el que tiene sangre en los venos y siente latir  
 en su pecho un corazón honrado, que no cree sea  
 susceptible de mejorar la administración, puesto que  
 un Administrador al retirarse dijo a algunos perso-  
 nas de la mayor excepción y que como hombre de honor  
 y caballero dirá la verdad si se le obliga a ello; que una  
 de las personas de excepción se encuentra dentro del local que  
 no podía hacerse efectiva la cuota, porque había indicacio-  
 nes superiores que le imposibilitaba para ello, como el Je-  
 nente Coronel de la Guardia Civil retirado Don Feliciano  
 Salineros Compuñedo que aludía a el Confirmando el di-  
 cho; y por ultimo dijo que caiga la responsabilidad  
 del mal que el remate traiga para el pueblo no so-  
 bre los que lo votan sino sobre aquellos que por su  
 equívoco nada plausible lo hacen necesario.



Acto seguido el Señor Don José Vicente el Sr. con la venia del Señor Presidente tomó la palabra para hablar á Don Martin Valiente, manifestando que lo que ocurre en la Administracion de Consumos es debido en gran parte á que el Señor Presidente desde que tomó posesion de la Alcaldia no habia hecho mas que permitir la Administracion Municipal con la continua renovacion de empleados del resguardo los cuales es de presumir que viendo la poca estabilidad que le ofrecia su destino se han abandonado en el cumplimiento de sus deberes y la Administracion ha ido de mal en peor.

Que como prueba de esto no hay mas que observar la conducta seguida por el Señor Presidente que á su regreso de Madrid dijo presente á dos celadores que habia nombrado durante su ausencia y que habian sido los unicos que han realizado aprehensivas desde que empezó la Administracion actual.

En segundo termino manifestó que no era de extrañar que la Administracion no recaudara quanto que se venian cobrando otros grandes abusos hasta el extremo que un hermano del Señor Presidente que tiene en esta Ciudad montada una fabrica de pan con todos los adelantos modernos le conste que aunque tiene en dicho establecimiento una elevada venta no ha pagado en todo el mes de el mes mas que la insignificante suma de los diez reales correspondientes á sesenta kilogramos de trigo y lo anteriormente dicho son las causas de que la Administracion no recaude lo suficiente para que este Municipio pueda cubrir debidamente sus atenciones.

Acto continuo el Señor Presidente tomó la palabra y manifestó que á los cargos que hace el Señor Don Martin Valiente no puede contestar por que en la época á que este Señor se refiere no pertenecia al Ayuntamiento y la Administracion del Municipio es tal y encomendada á los Señores hoy de la mayoria.

X  
Respecto al cargo hecho por el Señor el Sr. sobre si Don Luis Pedregon deja de pagar los derechos de consumo que le corresponden, la Corporacion lo entenderá lo injustificado del ataque por que siendo el Administrador de Consumos, nombrado por la mayoria y teniendo la Presidencia encargada á aquel el mayor rigor en la vigilancia de los impuestos, es claro que al Presidente no corresponde



de fiscalizar los actos del contribuyente ante el impuesto; porque si a esto pudieran dedicarse no ocurriría lo que sucede por ser cometidos de los empleados de consumo. Y en cuanto a que se dice que el presidente es el que trae el remate al pueblo debe tener presente que convocada por él de una manera particular una junta de más de cincuenta vecinos, está en mayoría apta para por el remate fundados en que la Administración de los últimos años no había sido toda lo buena que hubiera convenido a los intereses del municipio, por que se daba el caso de estar por pagar algunos empleados hacia tres meses y desatendidos como nunca los servicios de la corporación.

Por tanto los cargos del señor el Sr. no mostraban a la Presidencia porque si este no hubiera la oposición de la mayoría de otro modo merecerían los asuntos municipales.

Y no habiendo otro Señor que temora la palabra y considerando el señor Presidente el asunto suficientemente discutido, puso a votación el punto a resolver y siendo nominal dió por resultado que votaron la Administración municipal como medio de recaudar el impuesto de consumo y los recargos autorizados los señores Don. Marcial el Sr., Don José Vicente el Sr., Don Enrique Gil, Don Antonio González Carapeto, Don José el Sr. González, Don Francisco Ramos Don Cipriano, e Navar, Don Manuel e Navar, Don Manuel e Navar y Don Pedro González Cabrilla, votando por el arriendo a venta libre de todas las especies de harina incluso la sal los señores Don José Luis el Sr., Don Estevan e Corta, Don Juan el Sr., Don José Provenza, Don Antonio Silva Don Benito Tederna, Don Fulgencio Salinas, Don Martín Valiente, Don Antonio el Sr. y el señor Presidente Don José Rodríguez y González; y votando por último a favor del entabramiento gremial voluntario el Sr.

Don Simón Cordón. Contados los votos emitidos y visto el empate que resulta de la anterior votación y en cumplimiento de lo que previene el párrafo tercero del artículo quinto de la Ley Municipal vigente; y habiéndose declarado urgente el asunto en cuestión por todos los Señores asistentes se procedió a nueva votación, dando por resultado que todos los Señores se ratificaron en sus como ponderados votos emitidos; y como quiera que resultan diez votos que pretenden la Administración Municipal y otros diez en que los votantes piden el arriendo a venta libre de todas las especies; y teniendo en cuenta que el voto decisivo del Señor Presidente está incluido entre los que votan el arriendo a venta libre. Vinose a declarar en consecuencia y por mayoría, debida al voto de calidad del Señor Presidente que el modo de hacer efectivos el cupo que adoptaba la Corporación era el arriendo a venta libre de los derechos de todas las especies de tarifa incluso la sal, por término de un año económico, bajo las condiciones que el Ayuntamiento por sí acordase sin ser para la mejor seguridad y cumplimiento del contrato con sujeción a las disposiciones del Capítulo séptimo del reglamento de Fado, sin perjuicio de enterar previamente los ensayamientos parciales o gremiales, de que trata el Capítulo octavo de aquel con los cosecheros, fabricantes, tratantes y expendedores de las especies sujetas a derechos por término de un año, dando a los gremios un plazo de cuatro días para que los propongan y que de no tener efecto se proceda sin dilación alguna a la celebración del arriendo expresado, anunciándolo subasta con diez días de anticipación y observando las formalidades prevenidas.

En efecto se procedió a deter-



minar los tipos o presupuesto respectivos  
 de todos y cada uno de los artículos y es-  
 pecies, distribuyendo entre ellos el total  
 importe del encabecamiento, de cuyo ope-  
 raciones es resultado fiel y exacto lo que  
 se hace constar en el estado demostrativo,  
 que por separado suscriben los Señores, Al-  
 calde y Sindico con el infrascripto Secreta-  
 rio cuya copia exacta se transcribe en este  
 acta, así como también queda determi-  
 nado y se hace constar en dicho estado  
 la parte de esos cupos por cédulas por espe-  
 cies que corresponden al extramuro y ha-  
 de hacerse efectiva conforme al capi-  
 tulo veinte del reglamento en el caso  
 de establecerse los conciertos gremiales o el  
 arrendamiento a venta libre; habiéndose  
 tenido en cuenta para la expresada deter-  
 minación que dicha zona consta de dos  
 mil ochocientos setenta y ocho habitantes,  
 empadronados según el último censo de Población  
 aprobado y le corresponde el tipo de  
 gravamen individual de dos pesetas en  
 cuenta centimos por consumo, por alco-  
 holes veinte y cinco centimos y por el de sal  
 ciento veinte y cinco milésimas, e igualmente  
 al cincuenta por ciento del que a esta localidad  
 se toma en cuenta para fijarle su encabecamiento general.

# Especies.

GARNES.

Hacinas, lanares ó cabrías

Carnes muertas  
En cocina ó sala

De cordas

Carnes muertas  
En cocina ó sa

Líquidos.

Aceites de todas clases

Vinos de todas clases

Finagre

Cervezas, cidra y chocolate

Granos

Ayros, garbanos y sus harinas

Trigo y sus harinas

Cebada, centeno, maiz, mijo, panizo y sus

Los demás granos y legumbres secas y sus

Pescado de río y mar, sus escabechos y conservas

Jabón duro y blando

Carbón vegetal

Id de coke

Conservas de frutas

Id de hortalizas y verduras

Sal comun

Alcoholes, aguarrientes y licores

Cuotas que corresponden al extra-radio



Cuentas del Casco y radio de esta Población

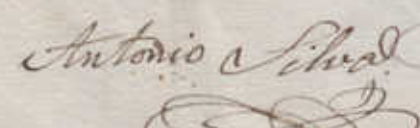
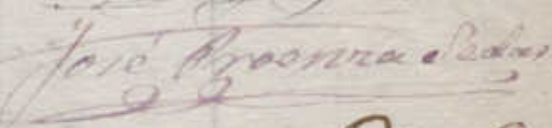
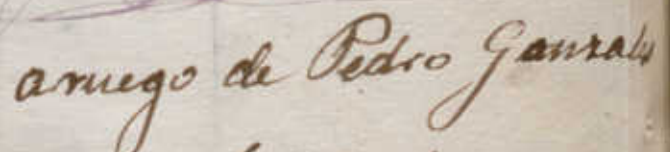
	Derechos del Casco		3 p <sup>o</sup> de cobranza		Recargo minis- tial del 80 p <sup>o</sup> 10.		Total		
	Puestas	Ct <sup>as</sup>	Puestas	Ct <sup>as</sup>	Puestas	Ct <sup>as</sup>	Puestas	Ct <sup>as</sup>	
enfresco	2061	30	61	84	1649	04	3772	78	
das	"	"	"	"	"	"	"	"	
enfresco	1.786	30	53	56	1429	04	3268	90	
ladas	5.798	"	173	97	4638	40	10.610	37	
	4.928	30	147	85	3.942	64	9.018	77	
	3.275	50	98	26	2.620	40	5.994	16	
	100	"	3	"	80	"	183	"	
	34	70	1	04	27	76	63	50	
	859	90	25	80	687	92	1.573	62	
	8116	60	243	50	6.493	28	14.853	38	
harinas	823	30	24	70	658	64	1.506	64	
harinas	402	20	12	06	321	76	736	02	
	498	75	14	96	399	"	912	71	
	1.166	40	34	33	915	12	2094	25	
	480	25	14	41	384	20	878	86	
	"	"	"	"	"	"	"	"	
	11	"	0	33	8	80	20	13	
	"	"	"	"	"	"	"	"	
	1684	50	50	54	"	"	1735	04	
	3369	"	101	07	2695	20	6.765	27	
<u>Totales</u>	35.374	"	1067	22	26.951	60	63.386	82	
	7.584	75	226	64	5.756	"	13.537	39	
<u>Total</u>							76.924		21

En cuyo estado y no habiendo por otros  
otros puntos de que ocuparse relativos a  
la cuestion, se dio por terminada el acto li-  
vantandose la sesion cuya acta firma el  
Señor Presidente con los Señores Concej-  
les y asociados que saben hacerlo, de todo  
lo que yo el Secretario Certifico=

 Emilio Cordus  
Juan Antonio  na neta co Ramo

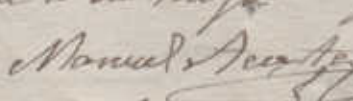

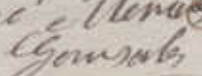
Juan Vicente Mira   
Cyrilano Navaiz 

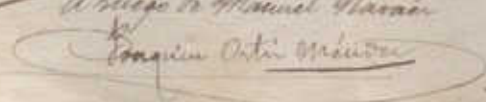
Martin Valiente   
Jose Luis Diaz   
Miguel Sedano 

Antonio Silva   
Jose Proenza Pedra   
Aruego de Pedro Ganral 

Antonio Gonzalez   
Jose Gutierrez   
Marcelo Altamirano 

Esteban Cortes   
Antonio Montano 

Por no saber firmar el Manuel Alvarez  
lo hace a su ruego Jose Manuel  
Manuel Alvarez   
Jose Manuel   
Gonzalez 

José Manuel Alvarez   
Rodriguez   
Aruego de Manuel Alvarez   
Francisco Antonio   
Montano 



Don Enrique Gil  
 Don José Quintanilla  
 Don Manuel  
 En la Ciudad de Orense a veinte y seis de  
 Abril de mil ochocientos noventa y cuatro  
 siendo las diez de la mañana se reunieron  
 en esta casa Consistorial bajo la Presidencia  
 del Señor Don José Rodríguez y General del  
 Alcalde Constitucional de la misma, los Señores  
 Concejales expresados al margen con asistencia  
 de mi el Secretario y no siendo bastante en nu-  
 mero para celebrar sesión y tomar acuerdos,  
 el Señor Presidente ordenó fuesen convocados  
 con el mismo objeto para el día veinte y ocho  
 de los corrientes y firmara la presente con los  
 Señores concurrentes y yo el mencionado  
 Secretario de que certifico =

*[Signature]* José Luis Diaz

*[Signature]*

Don Enrique Gil  
 Don José Quintanilla  
 Don Manuel  
 Don Juan Espuña  
 Don Juan Espuña  
 Don Enrique Gil  
 Don Manuel  
 En la Ciudad de Orense a veinte y ocho  
 de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro  
 siendo las diez de la mañana y próximamente  
 convocados se reunieron en esta casa Consistorial  
 bajo la Presidencia del Señor Don José Ro-  
 dríguez y General del Alcalde Constitucional  
 de la misma, los Señores Concejales expresados al  
 margen, con asistencia de mi el Secretario



a fin de celebrar sesion ordinaria y por el Señor  
Presidente fue abierta y ordenó la lectura de los  
actos de las dos sesiones anteriores que practicada por  
mi el mencionado Secretario fueron aprobados.

Acto seguido el Señor Presidente mani-  
festó que procedia nombrar un individuo del  
Ayuntamiento para que en nombre del mis-  
mo otorgase a Don Francisco Blanco el corres-  
pondiente contrato de arrendamiento de la casa  
que tiene arrendada a este Municipio para el  
servicio de correo y telegrafo, con arreglo a las  
clausulas que detalladamente constan en el  
acuerdo tomado en sesion ordinaria del dia  
sete de abril del corriente año. En vista de esto  
se acordó por unanimidad y a propuesta del  
Señor Presidente nombrar a Don Jose Vicente  
Mera para el otorgamiento de referido contrato.

Acto continuo el Señor Presidente  
ordenó la lectura de una comunicacion que  
le dirigia el Señor Ferrero de Hacienda de esta  
Provincia en la que se le dice que antes de fina-  
lizar el presente mes se satisfaga por este ayun-  
tamiento cuantos descubiertos tenga por conse-  
mos y otros conceptos por la Hacienda y que  
de no hacerlo asi se procederá contra el cobrador  
de los individuos de este Ayuntamiento de-  
clarandolos responsables directos de los descubiertos que  
procedan de su propia gestion y subsidiarios en  
quanto a los de los anteriores de conformidad con  
lo dispuesto en el Art. Cincuenta y ocho de la vi-  
gentes ley de presupuestos. En intermision del  
Señor Presidente en vista del contenido de la  
comunicacion anterior manifestó que si venia  
esta situacion al Ayuntamiento era debido





a lo exigua que es la recaudacion de Consumos, por cuyo motivo no se puede cubrir la cuota del Tesoro, y si falta para cubrir estas atenciones, no es culpa cuya hauido a constar que de seguir esto asi se va a encontrar en una situacion muy violenta

El Señor Don José Monte dijo con la venia del Señor Presidente dijo que siendo de la competencia del Alcalde el hacer efectivo por los medios que le concede la ley las cantidades que adeuda al Municipio, él es el que debe hacerlo y procurar el inmediato ingreso de todos los descubiertos, y que le consta que en la segunda quincena del mes corriente han sido entregados en la Tesoreria de Hacienda mas de tres mil pesetas por el cupo de consumos, cuyos cortos de pago existen en secretaria

Si seguidamente el Señor Presidente dijo que como se le ponen tantas trabas no puede cumplir con este deber y que el primer inconveniente que se encuentra es que el Administrador de consumos ha sido nombrado por la mayoria, teniendo que advertir que le parece que no esta muy adelantada en la legislacion de este ramo

Acto continuo el Señor Don Enrique Gil con la venia del Señor Presidente dijo, que el Alcalde debe ordenar que se cobre por todos los medios que esten a su alcance y debe proceder de un modo enérgico, puesto que no se adelanta nada con decir que la mayoria le pone trabas, puesto que

Como hasta ahora nada se ha propuesto por la  
Presidencia, no tiene motivo para decir que esto se  
opone a sus proyectos; y en cuanto a lo que dice el  
Administrador de Consumos, debe manifestar que  
le consta que no le falta competencia y que no  
deben llevarse los cosas hasta ese extremo pues el  
Administrador bastante hace con estar en su  
oficina y dirigir las operaciones de la misma pues  
se dedica a vigilar los celadores de atardecida,  
obligaciones que son de su exclusiva incumbencia.

El Señor Don Antonio Gil con la venia  
del Señor Presidente tomó la palabra para  
decir que si no se puede presentar la lista de  
los descubiertos.

El Señor Presidente manifestó que  
todavía existen descubiertos de la administra-  
ción anterior de los que no quería hacer respon-  
sables a la minoría como así mismo él no  
podía aceptar la responsabilidad que perdian  
haberle en esto, y que dado el estado en que se  
encuentra el Municipio lo que debían hacer es  
auxiliarle; que esto no se ha hecho así puesto que  
cuando ha estado ausente de una localidad más  
de un mes, el Yerniente que queda encargado  
no ha hecho nada para procurar ingresos.

Esto seguido el Señor Don Enrique  
Gil manifestó que le dieran la lista de los de-  
scubiertos que pudiera haber procedentes de  
su época y que si los individuos contenidos  
en ella no pagan que ellos se distribuirían  
estos descubiertos a prorrata; y en cuanto a  
lo que manifestó el Señor Presidente sobre  
si el Yerniente encargado no tomara medidas.





energicas para realisar dichos desahucios, es como puede comprender, consecuencia de que al desempeñar un cargo con caracter de interinidad no se puede hacer mas que atender al despacho corriente por temor de que cualquier determinacion extraordinaria que adopte pueda ser desistida. Siendo tambien que previene el Señor Presidente en lo que quiere que le ayude la mayoria, puesto que todo su tiempo no le consiente mas, que en decir que no ha sido de su gusto el nombramiento del etelministrador de consumos y el del Secretario; debiendo tener muy en cuenta que si esta mayoria ha checho recaer dichos nombramientos sobre los individuos que los desempeñan, ha sido gracias de la mejor buena fe y con el entera mas honrado.

Seguidamente el Señor Presidente dijo que habiendo comunicado al Señor Gobernador la escasez de recursos que tiene este Ayuntamiento para atender a los medicos sanitarios que hay que adoptar en prevision (en prevision) de la epidemia colerica que nos amenaza, esta Superior autoridad le comunicaba por medio de oficio que en uso de las facultades que le concede la ley municipal podia proceder a la formacion de un presupuesto extraordinario con sujecion a lo que determina el articulo ciento cincuenta y uno

de la misma; pero que aunque tenía esta au-  
torización, pensaba poder al vecindario de una  
manera particular para lo cual se tenía acor-  
dado de una comisión del Ayuntamiento  
y de los artesanos sin perjuicio de proceder de  
pues si esto no daba todo lo suficiente al re-  
pósito, en la forma que autoriza la ley.

Seguidamente el Señor Don Enrique  
Gil preguntó al Señor Presidente que medidas  
había adoptado la Junta de Sanidad. A lo  
que el Señor Presidente contestó que había  
acordado establecer un lazareto nuevo y un  
local para inspecciones sanitarias pero que  
todavía no se había establecido por falta de  
recursos y que este no podría establecerse  
en las condiciones debidas puesto que se necesi-  
taba una máquina de desinfección que cuesta  
una cantidad bastante elevada. A lo que  
contestó el Señor Don Enrique Gil diciendo que  
de no haerse en debida forma esta inspe-  
ción no daría el resultado que se deseaba  
y que todo cuanto se hiciera resultaría inu-  
til; y en cuanto al repósito necesario de que ha-  
blo el Señor Presidente dijo que se procedie-  
ra en la forma que la Presidencia indicaba, re-  
salta que el que entregue cantidades espou-  
táneamente a impulso de la Corridal viene  
a ser este pago de una manera indirecta  
desde el momento que se le quiere incluir en  
dicho repósito reduciéndolo esto solo en bene-  
ficio del más egoísta.

Seguidamente se dio cuenta de los bo-  
letines oficiales recibidos desde el último día de  
sesión acordando la correspondencia que





Mandose a la fuerza de la Guardia Civil Carabineros y guardas rurales a vigilar la frontera para impedir de una manera absoluta la entrada en este termino de braucos Portugueses y que de no hacerlo como se le ordenaba se procederia a exigirle la mas estrecha responsabilidad; manifestando tambien el Señor Presidente que convenia pensar en arbitrar un medio para allegar recursos en el caso desgraciado de que esta Ciudad se viera invadida por el colera.

Acto seguido y previa discusion el Ayuntamiento por unanimidad tomo los siguientes acuerdos que a continuacion se expresan. Que se compren por este Ayuntamiento desinfectantes hasta el valor de cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos.

Que en prevision de que pueda presentarse la epidemia colerica y para en este caso atender a los gastos que origine la misma se pide autorizacion al Señor Ministro de la Gobernacion por conducto del Gobernador Civil de la Provincia para que permita a este Ayuntamiento la venta de parte de los titulos de la deuda que posee, hasta el valor de veinte mil pesetas; haciendo constar que la venta de los referidos titulos no podra verificarse hasta tanto no se presente epidemia colerica en esta Ciudad. Se autoriza tambien al Señor Presidente para pagar los gastos que origine una habitacion de cadetes que se ha de construir



para desinfectar equipaje y viajeros.

Y por ultimo se acordó, que hasta tanto no mande fuerza el Gobierno para guardar la frontera, se nombre un numero de guardas nuevos igual al existente con el caracter de temporales, para que presten servicio en la frontera, debiendo estos ser pagados por los propietarios de fincas sustitias.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión cuya acta firma con los señores señores que deben hacerlos y yo el Secretario de que certifico =

*[Signature]*  
Alvarez Jose Vicente Mira

*[Signature]*  
Jose Luis Diaz  
*[Signature]*  
Juan Antonio Novales

Don Enrique Gil  
Don Jose Luis Diaz  
Don Juan Antonio Novales

En la Ciudad de Orense a tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro y siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Don Jose Rodriguez y Gonzalez

050  
Alcaldes Constitucionales de la misma los  
Señores Concejales expresados al margen, con  
asistencia de mi el Secretario y no siendo ba-  
stante en numero para celebrar sesion y to-  
mar acuerdo, el Señor Presidente ordenó que  
se convocados con el mismo objeto para el  
dia cinco de lo corriente; y firma la pre-  
sente con los Señores concurrentes y yo el men-  
cionado Secretario de que certifico-

  
Juan Antonio Alvarez  
y José Luis Diaz

  
José Luis Diaz

Don Juan Palfira  
Don Juan Gil  
Don José Luis Diaz  
Comando  
En la Ciudad de Olivenza a cinco de Ma-  
yo de mil ochocientos noventa y cuatro sin-  
do las diez de la mañana y previamente  
convocado se reunieron en esta Casa Con-  
sistorial bajo la Presidencia del Señor Don  
Antonio el Mariscal Calderin, Primer Teniente  
de Alcalde, en cargo de la Presidie-  
cion por ausencia del Señor Alcalde Pre-  
sidente, los Señores Concejales expresados, asom-  
pen con asistencia de mi el Secretario  
a fin de celebrar sesion que por el Señor  
Presidente fue abierta y ordenó la lectura  
de los autos de los anteriores que proce-  
dida por mi el mencionado Secretario  
fueron aprobadas.



Acto continuo el Señor Presidente manifi-  
 festó que procedia nombrar una comision de  
 Señores Concejales para que en union del Señor Pre-  
 sidente del Ayuntamiento se encargaran de re-  
 daotar el pliego de condiciones para proceder a la  
 subasta de todas las especies gravadas con el im-  
 puesto de consumo, y para que esta <sup>misma</sup> co-  
 mision asista tambien al acto de la subasta el  
 dia en que esta se celebre, acordandose por una  
 unanimidad que sean nombrados para el desem-  
 peño de dicha comision, los Señores Concejales Don  
 Juan de Tejada y Don Jose Luis Diaz, toda vez que  
 no han dado resultado <sup>las proposiciones gremiales en principio acordadas</sup>  
 segundamente el Señor Presiden-  
 te propuso se acordase la distribucion e in-  
 version de fondos para el presente mes, acor-  
 dandose autorizar una dorava parte del pre-  
 supuesto de gastos en cada capitulo del mismo  
 Sin intermision se dio cuenta de los bo-  
 letines oficiales recibidos desde el ultimo dia de  
 sesion acordando la corporacion quedar  
 enterada.

No habiendo mas asuntos de  
 que tratar el Señor presidente levanto la  
 sesion cuya acta firma con los demas  
 Señores que deben hacerlo y yo el Secretario  
 de que certifico =

*[Handwritten signatures]*  
 Don Luis Diaz  
 Don Juan de Tejada  
 Don Vicente Mira  
 Don [illegible]

En la Ciudad de [illegible] a diez  
 de Mayo de mil ochocientos noventa  
 y cuatro, se reunieron en estas Casas



Don Enrique Gil  
 Don José Luis Díaz  
 Don Juan García  
 Don Antonio de Parra  
 Don José Vicente Alfranca  
 Don Emilio Gordero  
 Don Enrique Gil  
 Don José Luis Díaz  
 Don Juan García

Consistoriales siendo las diez de la mañana,  
 bajo la Presidencia del Señor Don José  
 Rodríguez y Generalen Alcalde Constitu-  
 cional de la misma los Señores Concejales  
 expresados, al margen, con asistencia  
 de mi el Secretario, y no siendo bastantes  
 en número para celebrar sesión y tomar  
 acuerdo el Señor Presidente ordenó fuesen  
 convocados con el mismo objeto para  
 el día doce de los corrientes y firmas la  
 presente con los Señores concurrentes,  
 y el Secretario de que certifico=  
 José Luis Díaz


En la Ciudad de Obispona a doce de  
 Mayo de mil ochocientos noventa y cua-  
 tro siendo las diez de la mañana y previa-  
 mente convocados se reunieron en estas ca-  
 sas consistoriales bajo la Presidencia del Señor  
 Don José Rodríguez y Generalen Alcalde  
 Constitucional de la misma, los Señores  
 Concejales expresados, al margen, con asis-  
 tencia de mi el Secretario a fin de  
 celebrar sesión que por el Señor Pre-  
 sidente fue abierta y ordenó la lec-  
 tura del acta de la anterior que  
 practicada por mi el mencionado  
 Secretario fue aprobada.



Ato seguido se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico próximo venidero formado por la comisión respectiva, y el Ayuntamiento leen enterado del mismo y considerándolo completamente dentro de la ley, acuerdo fijado en la cantidad de ochenta y tres mil novecientas veinte y una pesetas con cuarenta centimos, que importan tanto los gastos como los ingresos, que se exponga al público por quince días, para en dicho tiempo admitir las observaciones que en dicho presupuesto puedan hacerse y si no se presentase alguna transcurrido que sean, de cuenta del mismo a la Junta Municipal para su aprobación si la mereciere.

Seguidamente el Señor Presidente manifestó que habiéndose suscitado dudas en la Junta Municipal de Sanidad, sobre si los Farmacéuticos Municipales debían ser retribuidos por este Ayuntamiento por los servicios sanitarios extraordinarios que prestan, y habiendo esto quedado pendiente de resolución en la misma, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento para oír su parecer en este asunto y acordar lo que ha de hacerse en definitiva, haciendo constar que su opinión es que no debe abonarse nada, puesto que en el Capítulo quinto

del presupuesto, artículo tercero, partida primera, dice:  
"Por dotacion a un Farmacéutico interno por ra-  
zon de residencia y prestacion de servicios sani-  
tarios, quinientas pesetas" y que con esto cree que  
esta suficientemente remunerados los servicios  
sanitarios que estos facultativos prestan.

Acto seguido el Señor Don Enrique Gil pide  
la palabra y con la venia del Señor Presidente  
manifiesta que las quinientas pesetas a que se re-  
fiere el Señor Presidente son por razon de residen-  
cia y no para prestacion de servicios sanitarios,  
y aunque se concediera lo que opina la Presi-  
dencia como los servicios de que se trata tienen  
caracter extraordinario, nunca estarian legal-  
mente remunerados con la consignacion que en  
el presupuesto aparece.

Vista la divergencia de apreciaciones que hay  
en el punto a resolver y no estando suficientemen-  
te definido el derecho que se reclama, a juicio de  
este Ayuntamiento, este acuerdo se debe en con-  
sulta a quien corresponda y en vista de lo que de  
esta resulte, se acuerde en definitiva lo que proce-  
da.

Seguidamente el Señor Don José Vicente  
Mera con la venia del Señor Presidente ma-  
nifiesta que no le parecia lo mas equitativo que  
los propietarios continuen por mas tiempo paga-  
do los nueve guardas rurales temporeros que se nom-  
braron para vigilar la frontera, mientras el Guber-  
nador Civil no disponia el mandar los sueros  
que fueran necesarios para este servicio y mucho  
mas debiendo tener muy en cuenta que este sa-  
crificio de los propietarios viene a redundar en  
beneficio de factos el vecindario.

Presidente  
Sin intervencion el Señor Don



tacion a lo manifestado por el Señor Alfi-  
 nado, que el día que estuvo en esta, el Señor Go-  
 bernador Civil a' girar su visita de inspec-  
 cion, le apreció tan respetable autoridad que  
 mandaria a' esta, dos parejas de la Guardia  
 Civil; y que tan luego como este aprecio  
 fuera una realidad, reduciria el numero  
 de guardas temporeros, al de cinco; y en  
 cuanto al curio de fuertes del Exército para  
 vigilar la frontera, manifesto que estaba en espe-  
 ra de la resolucion del Jefe del primer cuerpo  
 de Exército, y en el caso de que este fuerte llegase  
 a' venir se retirarian inmediatamente todos  
 los mencionados guardas.

Esto seguido el Señor Don José Vicente  
 Alfiñado manifesto que habiendo observado que  
 muchos de los calles de esta Ciudad no se en-  
 cuentran en las mejores condiciones higienicas,  
 efecto de que los vecinos de las casas de esta no exi-  
 ten letrinas, arrojaban a la via publica todas  
 las materias fecales; y en vista de esto, propo-  
 ne al Ayuntamiento como unico <sup>medio</sup> para evitar  
 estos abusos que son contrarios a una buena  
 higiene, que se establezcan en sitios adecuados  
 unos cuantos vertederos con objeto de higienizar  
 la poblacion y que despues de establecido se prohiba  
 en absoluto verten en los sitios que no estan  
 destinados a' este efecto; pudiendo servir tam-  
 bien refridos vertederos para cloacas y otras  
 cosas. Estimando todos los Señores Concejales  
 asistente, lo útil y conveniente de esta im-  
 portante mejora, acordaron por unanimi-  
 dad que el Señor Presidente y Don José Vicente

ella se encarguen de formar el proyecto  
y presupuesto de la misma y que despues de  
hecho este trabajo preliminar se de cuenta al  
Ayuntamiento

Acto continuo el Señor Presidente  
propuso al Ayuntamiento el encasado de los  
paseos publicos con cargo al capitulo tercero, ar-  
tículo Cuarto del presupuesto, asi como el enca-  
sado del matadero fuentes y puertos de esta  
ciudad con cargo al capitulo sexto artículo pri-  
mero del mismo. Proponiendo tambien pagar  
a Don Manuel Flores, como arrendamiento  
de la casa-cortijo de su propiedad donde esta  
establecida la inspeccion sanitaria la can-  
tidad de tres pesetas mensuales y a Don Gregorio  
Gonzalez como arrendamiento de la casa-cortijo de  
su propiedad destinada a hospital de obser-  
vacion la cantidad de cinco pesetas men-  
suales. Pidiendo por ultimo tambien autoriza-  
cion para nombrar un individuo que pre-  
ste sus servicios en el hospital de observacion,  
con cargo estas tres ultimas partidas al capi-  
tulo de imprevisto... acordandose por el Ayun-  
tamiento acceder a estos pedidos como se  
propone y con cargo a los capitulos indi-  
cados.

Seguidamente el Señor Presidente ma-  
nifestó a la corporacion que el Ayuntamiento  
habia tenido la desgracia de perder uno de sus  
empleados mas probos e inteligentes qual fue Don  
Modesto Madrid que habia sido victima de  
un desgraciado accidente que le causo la muerte  
en la tarde del dia seis del corriente mes

Acto seguido todos los Señores del Ayuntamiento  
manifestaron que habian tenido un sentimiento  
profundo y una honda pena al tener conocimiento  
de desgracia tan irreparable y que asi se

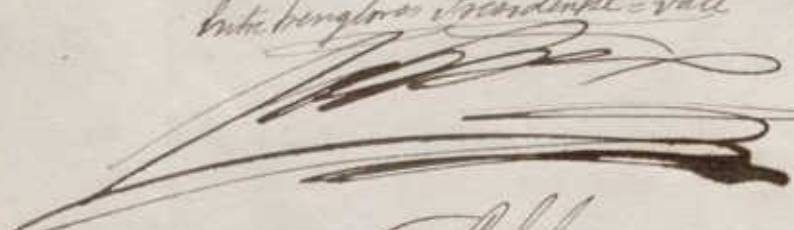

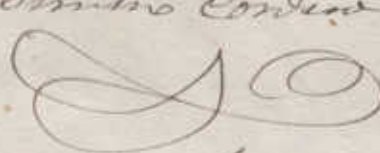



hiciera constar en el acta

Por último y a petición del Señor Presidente se dió lectura por mi el Secretario de la memoria del estado higiénico de esta Ciudad mandada ~~formar~~ en cumplimiento de la Real Orden circular del Excmo Señor Ministro de la Gobernación inserta en el Boletín oficial de esta Provincia fecha veinte y seis de Marzo; y que ya había sido leída y aprobada por la Junta Municipal de Sanidad. Después de terminada su lectura todos los Señores Concejales ponderaron la perfección del trabajo realizado por los ilustrados profesores que la firman; acordando se les ponga una comunicación dándole las gracias por el esmero que han demostrado en trabajo de tanta trascendencia para esta localidad.

Seguidamente el Señor Don José Vicente ofreció manifiesto, que teniendo necesidad de ausentarse de esta, hasta fin del mes corriente, pedía se le concediera permiso para ello. Entendido todo los Señores Concejales conformes en concederle la licencia solicitada. Dióse lectura a los Boletines oficiales.

los recibidos desde el ultimo dia de sesion  
 acordando la corporacion quedo enterada  
 Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Señor Presidente levantó la sesion  
 cuya acta firmo con los demas Señores  
 que deban haber y yo el Secretario  
 de que certifico = entre un glorie = medio = vale  
 Inter. bnglora i Presidente = vale

 Don Vicente Mira  
 Don Juan Antonio Novas  
 Don Juan Antonio Novas  
 Don Juan Antonio Novas

Don Enrique Gal  
 Don José Luis Diaz  
 En la Ciudad de Olivenza a diez y siete de  
 Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro sin  
 do las diez de la mañana se reunieron en el  
 las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor  
 Don José Rodríguez y González Alcalde Contri-  
 bucional de la misma los Señores Concejales espre-  
 cados al margen con asistencia de mi el Secre-  
 tario y no habiendo numero bastante de Señores  
 Concejales para celebrar sesion y tomar acuerdo  
 el Señor Presidente ordeno que se convocados con  
 el mismo objeto para el dia diez y nueve a las  
 corrientes y firma la presente con los Señores  
 asistentes y yo el Secretario de que certifico =  
 José Luis Diaz

 Don Enrique Gal  
 Don José Luis Diaz



243  
Don Benito Cordero  
de su señoría  
Don Enrique Gil  
de su señoría  
Don José

En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve  
de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro  
siendo los diez de su mañana y fuéramente  
convocada, se reunieron en esta casa consis-  
torial, bajo la Presidencia del Señor Don José  
Rodríguez y González, Alcalde Constitucional  
de la misma, los Señores Concejales expresados, al  
margen, con asistencia de mi el Secretario a  
fin de celebrar sesión que por el Señor Pre-  
sidente fue abierta y ordenó la lectura del  
acta de la anterior que practicada por mi  
el mencionado Secretario fue aprobada  
Acto seguido el Señor Don Benito Cordero con la  
venia del Señor Presidente manifestó que tenien-  
do necesidad de ausentarse de esta Ciudad para  
ocuparse de asuntos particulares, solicitaba  
del Ayuntamiento se le concediera permiso  
por dos meses, haciendo constar que empre-  
ria a hacer uso de esta licencia el día veinte  
y cinco del corriente mes. A cuya petición ac-  
cedieron todos los Señores asentados, concediéndole  
la licencia que solicita y en la forma que la pi-  
de. Acto seguido el Señor Presidente ma-  
nifestó que habiendo ya fuerzas suficientes de la  
Guardia Civil para vigilar la frontera, ponía  
en conocimiento del Ayuntamiento que con esta  
fecha hacia cesar a los Guardas Rurales tempo-  
reros que se habían nombrado para este servicio  
de extraordinarios.

En intermision se dio cuenta  
de los Boletines oficiales recibidos desde el últi-  
mo día de sesión acordando la corporacion  
quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar el Señor Presidente levantó



la sesion cuya acta firma con los demas se-  
ñores que deben haerlo y yo el Secretario de  
que certifico =

Margas

Similio Cordano

Diego Fortez

Antonio Gil

Juan Luna Hoaner yon Luis Diaz

Jon Vicente Mora

Don Inigo Gil en la Ciudad de Obvenna a veinte y cuatro de  
Don Jose Luis Diaz el pago de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo  
Cualquier los dias de la mañana se reunieron en estos con-  
sistoriales bajo la Presidencia del Señor Don  
Jose Rodriguez y Gonzalez Alcalde Constitucionel  
de la misma los Señores Concejales expresados al mar-  
gen, con asistencia de mi el Secretario y no  
habiendo numero bastante de Señores Concejales  
para celebrar sesion y tomar acuerdos,  
el Señor Presidente ordeno fuesen convo-  
cados con el mismo objeto para el dia vein-  
te y seis de los corrientes y firma la pre-  
sente con los Señores asistentes y yo el Secre-  
tario de que certifico

yon Luis Diaz

En la Ciudad de Obvenna a veinte y seis



0.066.687

D. Antonio Garrido  
 D. Enrique Gil  
 D. José Luis Díaz  
 D. Esteban Abente  
 D. Juan Espinosa  
 D. Antonio Gil  
 D. ...  
 D. ...

el día de mil ochocientos noventa  
 y cuatro siendo las diez de su ma-  
 ñana y previamente con vocado, se reu-  
 nió en estas Casas Consistoriales, bajo la  
 Presidencia del Señor Don José Rodríguez y  
 General Alcalde Constitucional de la  
 misma los Señores Concejales expresados al  
 margen con asistencia de mi el secreta-  
 rio a fin de celebrar sesión que por el se-  
 ñor Presidente fue abierta y ordenó la  
 lectura del acta de la anterior que fue  
 leída por mi el mencionado Secretario  
 que fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente ma-  
 nifestó que el Señor Administrador de  
 Consumos le había comunicado la dimisión  
 presentada por dos celadores pretextando que  
 van a dedicarse a las faenas agrícolas de  
 siega a virtud de la marea de tramos que  
 hay en la localidad, y que somete este asunto  
 a la decisión del Ayuntamiento por si a  
 esta Corporación le parecía indispensable  
 el nombramiento de otros dos individuos que  
 ocupen el puesto de los celadores dimisionarios.

Acto continuo el Señor Don Antonio Gil  
 pide la palabra y con la venia del Señor  
 Presidente dijo que a su juicio la creación o  
 resolver era solo del Señor Presidente y  
 del Administrador de Consumos. Acordando  
 se en definitiva por los Señores del Ayunta-

sobre el punto a resolver que si las necesidades del servicio lo exigen y de acuerdo el Señor Presidente con el Administrador de Consumos se nombren los leñadores que sean necesario para ir sustentando a los que dimitan

Seguidamente y de orden del Señor Presidente se dió lectura por mi el mencionado Secretario de una comunicacion dirigida al Señor Presidente de este Ayuntamiento por el Jefe del primer cuerpo de Ejército en la que dicho Señor le da traslado de una Real Orden del Sr. Ministro de la Guerra, en la que dicha autoridad expone que no es posible ceder el exconvento de San Juan de Dios al Ayuntamiento de esta Ciudad por existir para ello las mismas razones que motivaron las Reales Ordenes del día 3 de Abril de mil ochocientos ochenta y tres y del día 6 de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, día en que se negó igual petición, y ademas por que el edificio en cuestion está mandado se venda y aprobado y en poder del Comisario de Guerra interventor del material de Ingenieros el pliego de condiciones facultativas de subasta para la formacion del oportuno expediente

Sin intermision se dió lectura por mi el mencionado Secretario de una comunicacion dirigida a este Ayuntamiento por el Señor Concejal Don Luis Diaz en petition de que se le conceda un mes de licencia. Acordando todos los Señores Concejales asentados a la petition del solicitante

Seguidamente el Señor Presidente pidió a los Señores del Ayuntamiento se le conceda un mes de licencia para ocuparse de asuntos del Municipio <sup>y asuntos particulares</sup> manifestando que un-

perana a hacer uso de ella desde el dia pri-  
muro del proximo mes de Junio. e acordado por  
el Ayuntamiento concederle la licencia solicita-  
da y en la forma que la pide.



Diose lectura por ultimo de los Bo-  
letines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de la  
sesion acordando la corporacion que dar en-  
terada.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar el señor Presidente levanto la se-  
sion cuya acta firma con los señores  
que deban hacerla y yo el secretario de que  
certifico = Entre lineas = y asuntos particulares vale

*[Handwritten signatures]*  
Marciano Mun  
Jose Viento Mica  
Jose Luis Diaz  
Juan Antonio Alvarez

Don Domingo Gil en la Ciudad de Olivenza a treinta y uno  
de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro  
las diez de la mañana se reunieron en estas Casas  
Consistoriales bajo la presidencia del señor Don Jose  
Rodriguez y Gonzalez Alcalde Constitucional de la  
misma los señores Concejales expresados al margen con  
asistencia de mi el secretario y no habiendo numero  
suficiente de señores Concejales para celebrar sesion  
y tomar acuerdos, el señor Presidente ordeno fuesen  
convocados con el mismo objeto para el dia dos de  
Junio proximo y firma la presente con los seño-  
res asistentes y el secretario de que certifico =

*[Handwritten signatures]*

Don José Vicente Alfaro  
Don Ildefonso Alfaro  
Don José Quiñones  
Madrug  
1870

En la Ciudad de Obispona a dos de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de la mañana y previamente convocados se reunieron a estas labor Concejales bajo la presidencia del Señor Don José Rodríguez y Contralor el Alcalde Concejales y Concejales de la misma los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario con el objeto de celebrar sesion que por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el mencionado Secretario fue aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que habiéndose celebrado la primera subasta del ramo de consumos sin que tuviera efecto por falta de postores que hicieran proposiciones y siendo urgente el asunto a resolver, someter la cuestion al Ayuntamiento, por si la Corporacion quier optar por el derecho que le concede el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento vigente de Consumos, o proceder a la segunda subasta.

En vista de esto se puso el asunto a discusion y habiendo tomado la palabra el Señor Don José Vicente Alfaro, dijo, que de no haber podido tener efecto la primera subasta, al proceder a la segunda cabia la posibilidad de que los ingresos del Municipio por consumos, se mermeran en una tercera parte teniendo en cuenta lo que dispone el artículo cincuenta y tres del expresado Reglamento; y en prevision de que pueda venir este estado de cosas, manifestó que era su opinion que el Ayuntamiento acordase el medio de la administracion Municipal. Vista lo expuesto por el Señor Don José Vicente Alfaro y considerandolo muy conveniente a los intereses del comun, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el medio para recaudar el impuesto de consumos para el año economico proximo venidero, fuese el de la administracion Municipal conforme con lo que dispone el artículo cincuenta y cuatro del mencionado Reglamento de Consumos.



Seguidamente el Señor Don José María...  
 manifestó que siendo muy conveniente lo...  
 tanto de los particulares con la administración de  
 Consumos, para el cobro de los derechos, por las mu-  
 chas facilidades que estos concurrentes dan para una  
 buena Administración, y considerando que la ley  
 de consumos permite esto a los rematantes del im-  
 puesto, y creyendo no haya un fundamento lo-  
 gico para negarle este beneficio a la Ayuntamiento  
 los cuando optan por la Administración municipal,  
 cree seria de muy buenos resultados, el que apr-  
 yandose en estas consideraciones se solicitara esto del  
 Ministro de Hacienda, asunto que debía gestionarse  
 con el mayor interés.

En intermision el Señor Presidente en  
 apoyo de esta proposicion, dijo que le remitiria  
 al Agente que tiene en Madrid el Ayuntamiento,  
 dándole conocimiento de esta pretension, por que  
 este Señor encontraba algunas facilidades para con-  
 seguirlo, lo pusiera en conocimiento de esta Corpora-  
 cion y se gestionaria en forma.

Ato seguido el Señor Presidente manifestó que  
 era llegada la época de anunciar las subastas de los  
 servicios del alumbrado público y de la limpieza de  
 las calles de esta Poblacion, para su aumento duran-  
 te el año economico proximo venidero y precisa-  
 da se fijaran los respectivos pliegos de condiciones  
 y la comision que ha de presidir las subastas, asi  
 como fijar el dia para ellas hora y local, y se  
 acordó que el pliego de condiciones, asi como  
 el tipo de subasta para el alumbrado públi-

co sean los del año anterior; y el pliego de condi-  
ciones para el servicio de limpieza pública sera  
el que redacte la Comision que se nombra al  
efecto fijando el tipo de esta subasta en setecien-  
tos pesetas; que se anuncie a la mayor brevedad  
dichas subastas para el dia diez y ocho de los corrien-  
tes de once a doce de la mañana la del alumbrado  
y de doce a una de la tarde la de la limpieza,  
en el local de esta Alcaldia y que se nombre para  
prender dichos subastas y redactar el referido pliego  
de condiciones a don José Vicente Sierra y a don José Luis  
Díaz.

Seguidamente el Señor Presidente propuso se  
acordara la distribucion e inversion de fondos  
para el presente mes, acordandose autorizar una  
determinada parte de cada capítulo del presupuesto  
de gasto.

Sin intermision se dio cuenta de los Pale-  
trios oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion  
acordando la Corporacion quedar enterada

No habiendo mas asuntos de que tratar el Se-  
ñor Presidente levanto la sesion cuya acta fir-  
ma con los demas señores que debien hacerlo y  
yo el Secretario de que certifico =

~~\_\_\_\_\_~~  
Luis Díaz *Alcalde* . Manuel Mira  
José Vicente Mira

~~\_\_\_\_\_~~  
José

En la Ciudad de Olivenza a siete de junio  
de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo lar-



347  
Don José Vicente Sierra  
Don José Luis Sierra  
Caldes  
27

duer de su mañana, se reunieron en estas Casas  
Consentorales bajo la Presidencia del Señor Don An-  
tonio Marral Caldeira Primer Teniente de Alcal-  
de encargado de la jurisdiccion por ausencia  
del Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
mientras los Señores Concejales expresados al margen  
con asistencia de mi el Secretario, y no habiendo  
numero suficiente de Señores Concejales para ce-  
lebrar sesion y tomar acuerdos, el Señor Presi-  
dente ordeno fueran convocados con el mis-  
mo objeto para el dia nueve de los corrientes  
y firmas la presente con los Señores asistun-  
tes y yo el Secretario de que certifico

J. Marral

Don Vicente Mira

Don José Vicente Sierra  
Don José Luis Sierra  
Caldes  
27

En la Ciudad de Obispona a nueve de  
Junio de mil ochocientos noventa y cuatro  
bando los dias de su mañana y previa-  
mente convocados se reunieron en estas Ca-  
sas Consentorales bajo la presidencia del Señor  
Don Antonio Marral Caldeira primer Tenien-  
te de Alcalde, encargado de la jurisdiccion  
por ausencia del Señor Alcalde Presidente  
de este Ayuntamiento los Señores Concejales ex-  
presados al margen con asistencia de mi  
el Secretario a fin de celebrar sesion que  
por el Señor Presidente fue abierta y  
ordino la lectura del acta de la anterior  
que practicada por mi el mencionado  
Secretario fue aprobada.

Acto segundo el Señor Presidente propuso la  
impresion de la fuente llamada de la Cuen-  
na de esta Ciudad por encontrarse esta en  
malas condiciones; acordandose como se pro-

pone y con cargo al capitulo sexto articulo ter-  
cero del presupuesto

Acto seguido el Señor Don Marcial Sierra con la  
venia del Señor Presidente manifestó que necesitan-  
do aumentarse de esta Ciudad por motivo de enfer-  
medad, pedia al Ayuntamiento le concediera un mes  
de licencia; haciendo constar que empusaron a ha-  
cer uso de ella el día doce del corriente mes. etor-  
dando el Ayuntamiento concederle la licencia  
que solicita y en la forma que la pide

seguidamente se dio cuenta de las Politi-  
cas Oficiales recibidas desde el ultimo dia  
de sesion acordando la Corporacion que  
dar entrada

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Señor Presidente levanto la sesion en  
ya esta firma con los demás señores  
que deben hacer y yo el Secretario de  
que certifico =

Masgal

José Díaz



José Díaz

Marcial Sierra



Don Vicente Sierra



Don José Díaz  
Don José Sierra  
Curado

En la Ciudad de Obuena a catorce de junio  
de mil ochocientos noventa y cuatro y siendo  
los diez de la mañana, se reunieron en cited ca-  
sas consistoriales bajo la Presidencia del Señor Don  
Antonio Sierra Caldera primer Teniente de Al-  
calde encargado de la jurisdiccion por ausencia  
del Señor Presidente de este Ayuntamiento los Señores  
Concejales expresados al margen, con asistencia de mi



el Secretario y no habiendo numero suficiente de Señores Concejales para celebrar sesion y tener acuerdos, el Señor Presidente ordenó fueran convocados con el mismo objeto para el dia diez y seis de los corrientes y firma la presente con los Señores asistentes y yo el Secretario de que es testigo:

*[Handwritten signatures]*  
 M. B. ... Don Vicente Alvar

En Juri San Juan  
 Comarcal

En la Ciudad de Obispona a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo los diez de su mañana y porramente convocados, se reunieron en estos lases con asistencia de la presidencia del Señor don Esteban el Mariscal Calduera primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdiccion por ausencia del Señor Presidente de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar sesion que por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior, practicando por mi el mencionado Secretario que es aprobada

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que en prevision de que no hubiera postres en las subastas que para el alumbrado y limpieza publica de esta poblacion estan anunciadas para el dia diez y ocho de los corrientes proponia se acuerde proceder a segunda subasta en referidos...

vicio para el caso de que en la primera subasta no hubiera postores, acordándose por el Ayuntamiento lo propuesto por el Señor Presidente.   
Seguidamente el Señor Presidente propuso se le autorizara para el pago de la cuenta que el Notario de esta Ciudad Don Joaquin Fernandez pasa a este Ayuntamiento, que es el que se refiere por sus honorarios por el acto de la subasta que por el impuesto de consumo tuvo lugar en esta Alcaldia, el dia treinta y uno de Mayo proximo pasado; puesto que no habiendo habido postores en referida subasta, son de cuenta del Ayuntamiento el importe de estos gastos.   
Acordándose como se propone y con cargo al capitulo de imprevisos.

Sin intermision el Señor Presidente manifestó que habia acordado a su conocimiento que los medicamentos para los presos de esta cárcel de Partido y penales del Correccional, se vendian facilitando solo por uno de las <sup>4</sup> farmacias establecidas en esta poblacion; y como no cree que esto sea equitativo, proponia que respondiendo medicamentos se faciliten estableciendo un turno semanal entre las dos Farmacias que en la actualidad existen; y en el caso de establecerse una tercera, se distribuya proporcionalmente entre todas, acordándose por el Ayuntamiento lo propuesto por el Señor Presidente, por hacerlo de publico

Acto continuo y de orden del Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario de una carta que el agente en Madrid de este Ayuntamiento dirige al Presidente de este Ayuntamiento, en la que se manifiesta que es muy difícil conseguir que

se autorice al Ayuntamiento para verificar e  
 concierto voluntario de los particulares con  
 la Administracion de Consumos; pues segun  
 su juicio solo se conseguira despues de  
 grandes esfuerzos; y si el Ayuntamiento se de-  
 cidia al fin a gestionarlo en forma, el ha-  
 ria toda clase de esfuerzos por que se con-  
 giera lo que se pretende. Despues de la lectura  
 de esta carta el Ayuntamiento acordó que se  
 suspendiera toda gestion sobre este asun-  
 to hasta tanto, no regrese y se haga cargo de  
 la Presidencia de este Ayuntamiento el Señor  
 Don José Rodriguez.

Por ultimo se dio cuenta de los Reletrados Ofi-  
 ciales recibidos desde el ultimo dia de sesion  
 acordando la corporacion que los entran-  
 da.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Señor Presidente levantó la se-  
 sion cuya acta firmo con los demas Se-  
 ñores que debun traerlo de que yo el se-  
 cretario certifico.

A Masael

Don Vicente Mira  
 Don Luis Diaz

Don Juan de los Rios  
 Don Juan de los Rios

En la Ciudad de Orense a veinte y  
 uno de Junio de mil ochocientos noventa y  
 quatro siendo las diez de la mañana se  
 reunieron en esta Casa Consistorial para la

Don José Luis Linares

Presidencia del Señor Don Antonio Alvarado Caldera  
primer Teniente de Alcalde encargado de la jurisdic-  
cion por ausencia del Señor Presidente de este ayunta-  
miento, los Señores Concejales expresados al margen, con  
asistencia de mi el Secretario y un traslado numero  
suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdos  
el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con  
el mismo objeto para el dia veinte y tres de la cor-  
ta y firma la presente con los Señores asistentes y  
yo el Secretario de que certifico.

Alcaldel

Don José Vicente Alfaro  
Don José Luis Linares

En la Ciudad de Placentia a veinte y tres de junio  
de mil ochocientos noventa y cuatro siendo los dias  
de su mañana y previamente convocados se reu-  
nieron en esta Casa Consistorial bajo la presi-  
dencia del Señor Don Antonio Alvarado Caldera  
primer Teniente de Alcalde encargado de  
la jurisdiccion por ausencia del Señor Presidente  
de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expre-  
sados al margen, con asistencia de mi el Secre-  
tario, a fin de celebrar sesion que por el Señor  
Presidente fue abierta y ordenó la lectura del  
acto de la anterior que practicado por mi el men-  
cionado secretario fue aprobado.

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta al  
Ayuntamiento de haber sido aprobados con fecha  
veinte de los corrientes por el Señor Administrador  
de Hacienda de la Provincia los apendices al  
Anexo de riquesa urbana y pecuaria y el  
de riquesa urbana mandados formar para el  
proximo año economico de mil ochocientos noventa y



cuatro al momento y cinco acordando la corporacion quedar enterada.

Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta de haber tenido efecto en el dia diez y ocho de los corrientes la subasta anunciada para el servicio de la limpieza publica de las calles de esta poblacion, habiendose adjudicado al unico postor que se presento, (que se presento) que lo fue Don Vicente Gonzalez Herrera en la cantidad de setecientos pesetas en que fue anunciada acordando por el Ayuntamiento que sea aprobado.

Sin intermision y de orden del Señor Presidente se dio lectura por mi el Secretario de una comunicacion recibida del Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, en la que manifestaba que habiendo examinado el expediente instruido por este Ayuntamiento para hacer efectiva la cuota de consumos para el año economico proximo venidero ha visto que todo lo actuado en el mismo esta con sujecion estricta a los preceptos reglamentarios, y en su consecuencia la Administracion habia acordado aprobar dicho expediente y declarar bien adoptada la Administracion Municipal para recaudar el impuesto de consumos en el proximo año economico. Acordando la corporacion quedar enterada.

Acto continuo el Señor Presidente propuso al Ayuntamiento el blanque de los escudos de particulares de esta Ciudad; acordandose como se propone y con cargo al capitulo sexto articulo primero del presupuesto de gastos.

Por ultimo se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la correspondencia por dar auturado

Y por haberse que tratar mas que asuntos referentes al expediente sus peticiones para el cumplimiento del Exercicio del corriente año, el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firmo con los demas Señores que deban haberse de que yo el Secretario, certifico = Inter permititur = que se pruebe = novale

Mérida José Vicente Mira José Luis Diaz

*[Signature]*

*Don José Guindian*  
*M. A. G.*  
En la Ciudad de Orense a veinte y ocho de junio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo los dias de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Don José Vicente Mirra Segundo Teniente de Alcalde, en virtud de la jurisdiccion por indisposicion del Don Antonio el Mariscal primer Teniente de Alcalde los Señores Concejales expresados, al margen, con asistencia de mi el Secretario y no habiendo numero suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdo, el Señor Presidente ordeno no fuesen convocados con el mis mes al efecto para el dia treinta de los corrientes y firmo la presente con los Señores asistentes y yo el Secretario de que certifico =

José Vicente Mira

José Luis Diaz

*[Signature]*

En la Ciudad de Orense a treinta



De junio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don José Vicente Alfara Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por indisposición del Señor Don Antonio Villarreal Primer Teniente de Alcalde, los Señores Concejales expresados al, margu con asistencia de mi el Secretario a fin de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta y ordenó la lectura de la anterior que practicado por mi el mencionado Secretario fue aprobada.

Ato seguido se dió cuenta por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente de una instancia que dirige a este Ayuntamiento el Señor Don José Rodríguez Presidente del mismo, en solicitud de que se le promogue por dos meses mas, la licencia que se le tiene concedida y que termina en este día; fundando esta petición en motivos de enfermedad, cuyo hecho acredita con certificación Facultativa. acordandose por el Ayuntamiento concederle diez dias de licencia, hasta tanto no se resuelva este asunto definitivamente en la sesión proxima, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del Solicitante por conducto del Señor Alcalde.

Ato continuo se dió cuenta por mi el Secretario de una solicitud de doña Dolores Ferronides Paezna dirigida a este Ayuntamiento, en petición de que se le conceda a su hijo Don José Rodríguez, el beneficio de no abonar la cuota mensual que pueda corresponderle por la instrucción que recibe en el Colegio de Segunda enseñanza de esta Ciudad. acordandose por el Ayuntamiento concederle lo solicitado por exceso muy de justicia.

Sin intermision se dió cuenta del expediente formado para la subrita del servicio del alumbrado publico de esta Ciudad, y resultando del mismo que

no se ha presentado licitador alguno en las dos subastas celebradas se acordó por el Ayuntamiento se administre dicho servicio por cuenta del Municipio.

Acto continuo se manifestó por el Señor Presidente que habiéndose suprimido en el presupuesto del año económico proximo-venidero la plaza de Auxiliar Segundo de la Secretaria de este Ayuntamiento, proporría que el que en la actualidad desempeña esta plaza, Don Joaquín Orton elferden, pase a ocupar la de Auxiliar Primero, toda vez que Don Modesto elhadro que le venia sirviendo habia fallecido el día seis de Mayo último, como constaba á los Señores Concejales, y en su virtud la corporacion acordó por unanimidad acceder á lo propuesto por el Señor Presidente.

En este momento y por tener que ocuparse el Ayuntamiento de una peticion del Secretario de la Corporacion, este pidió permiso para retirarse pasando á actuar por el Secretario Suplente. Seguidamente y por mi el Secretario Suplente se dió cuenta de una solicitud que dirige el Secretario de esta Corporacion á la misma, para que se le concedan veinte dias de licencia por tener que ocuparse de asuntos particulares de caracter urgente. acordando el Ayuntamiento se le conceda como solicita.

Por último se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último dia de sesion, acordando la Corporacion que se den intereada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion cuya act. firma con los demás señores que dilen presentes por el Secretario de quien Certifico

Mozal

José Vicente Mira

Previa

José María José Luis J. de...  
Juan...  
Juan...  
Juan...



D. José Luis Díaz  
García

En la Ciudad de Obispona a cinco de Julio año del señor, siendo las  
diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la  
presidencia del Señor Don Antonio Marzal Caldeira, primer Teniente  
de Alcalde, encargado de la jurisdicción por ausencia del  
Señor Presidente de este Ayuntamiento, los Señores Concejales ex-  
puestos al margen, en asistencia de mí el Secretario Suplen-  
te y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y  
tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fuesen convoca-  
dos con el mismo objeto para el día siete de los corrientes  
y firma la presente con los Señores asistentes y yo el Secre-  
tario Suplente de que certifico = José Luis Díaz

Marzal

Juan José  
Díaz

Don José Vicente Mira  
Don Luis Díaz Muñoz  
D. Máximo Pitera  
D. José Luis Díaz -  
García

En la Ciudad de Obispona a siete de Julio de mil ochocientos  
noventa y cuatro: Siendo las diez de la mañana y previa  
convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo  
la presidencia del Señor Don Antonio Marzal Caldeira,  
primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por  
ausencia del Señor Presidente de este Ayuntamiento, los  
Señores Concejales expuestos al margen, en asistencia de  
mí el Secretario Suplente y a fin de celebrar sesión or-  
dinaria y por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la  
lectura de la anterior, que practicó por mí el Secretario

fue aprobada.

Acto segundo se dio cuenta por mi el Secretario de las Peticiones Oficiales recibidas desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Seguidamente se manifestó por el Señor Concejal Don José Vicente Espira, que en la sesion anterior habia quedado pendiente de resolución la instancia del Señor Presidente de este Ayuntamiento Don José Rodriguez y Gonzalez, en la que solicita del mismo, dos meses mas de licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, en su virtud, la Corporacion despus de una ligera discusion, acordó por unanimidad concederle dicha licencia hasta el dia treinta y uno del presente mes.

Acto tercero se dio cuenta por mi el Secretario de una instancia de Pedro Proje Garcia vecino que fue de Barcarrota en la que solicita se le conceda por la Corporacion, la vecindad en esta Ciudad, toda vez que reside accidentalmente ha ce mas de seis meses en la heredad de Mantiñán, en este término y tiene casa abierta en esta Poblacion, sita en el Paseo del Obispo numero dos, en su virtud, la Corporacion acordó por unanimidad acceder á lo solicitado, mandando se adicione al padron de vecinos y que se le expida por quien correspondia certificacion de este acuerdo para los efectos que correspondian.

En intermision, el Señor Presidente pro-

para se autorizara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose sea mandada parte de cada capítulo del presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, cuya acta firma con los demás señores de que el Secretario Suplente certifica -

Jose Vicente Mira  
Jose Luis Diaz  
Marcial Mira  
Francisco Carreras

D. José Luis Díaz  
Gordón

En la Ciudad de Chiverría a doce de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Puesto las diez de la mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Mariscal Calles, ex primer Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por ausencia del Sr. Presidente de este Ayuntamiento, los señores Concejales comparecidos al margen, con asistencia de mi el Secretario Suplente y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente ordenó fueron convocados con el mismo objeto para el día siguiente y firma la presente con los señores concurrentes de que yo el Secretario Suplente certifica -

Alcalde Jose Luis Diaz  
Francisco Carreras

D. José Luis Díaz  
Marcial Mira

En la Ciudad de Chiverría a catorce de Julio año del setenta y cuatro: Puesto las diez de la mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Mira, segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por indisposición de Don Antonio Mariscal Calles.



en primer lugar de Alcalde, los Señores Concejales comparecieron al margen, con asistencia de mí el Secretario Suplente y a fin de celebrer sesión ordinaria y por el Sr. Presidente fue abierta y ordenó la lectura de la acta, que por el Sr. D. Juan de Alarcón fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mí el Secretario de lo que se recibió de la Corporación de esta Ciudad el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Inseguida por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación que había sido aprobada por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, el presupuesto de este Ayuntamiento para el presente año económico, acordando la misma quedar enterada.

Ultimamente se dio también cuenta por el Sr. Presidente del repartimiento de la Contribución territorial de esta Ciudad, para el presente año económico, por los conceptos de rústico, urbano y pecuario para el presente año económico formado por la Junta parcial de la misma, en su virtud la Corporación hallándose atendida a las prescripciones legales, acordó por unanimidad presentarle su aprobación, mandando se exponga al público por el término de sesenta días, para lo cual, se publicará bando y se fijará edictos en los sitios públicos y acostumbrados de esta localidad, remitiéndose como de uso, al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, remitiéndose después con la oportuna copia y duplicados listos ochavadas al Sr. Administrador de Hacienda, para su superior aprobación si la mereciere, después de reintegrado en el papel correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás señores que deben hacerla y por el Secretario Suplente se que certifica =

Don Vicente Mira

J. M. Abate

Don Luis Díaz

Marcelo Mira

Juan José Cortés  
D. J. Cortés

Don Luis Díaz En la Ciudad de Olivenza a diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro: Puesto las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Vicente Mira, segundo Teniente de Alcalde, encargado de la presidencia por indisposición de Don Antonio Masal Caldeira, los Señores Concejales expuestos al margen, con asistencia de mí el Secretario Suplente



y no habiendo numero suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdo,  
el Sr. Presidente ordeno que se convocase con el mismo objeto para  
el dia veinte y uno de los venideros y firma la presente con los señores,  
concurrentes de que por el Secretario certifica =

Jose Vicente Mera

Juan José Berdoso

D. Sr. D. José Díaz - En la Ciudad de Badajoz a veinte y uno de Julio de mil ochocientos  
noventa y cuatro: Bando las diez de la mañana y provincia de Badajoz,  
se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.  
Don Antonio Masral Caldeira, primer teniente de Alcalde encargado de  
la jurisdicción por ausencia del Sr. Presidente de este Ayuntamiento,  
los señores Concejales expresados, al mismo tiempo con asistencia de mi el Sr.  
Antonio Duplente y a fin de celebrar sesion ordinaria y por el Sr. Presi-  
dente fue abierta y ordeno la lectura de la anterior, que practicada  
por mi el Secretario fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mi el Secretario de los Partidos  
Oficiales recibidos desde el último día de sesion, acordando la expedición  
quedar enterada.

Seguientemente se dio tambien cuenta por el Sr. Presidente  
del repartimiento de la Contribucion territorial de esta Ciudad, para el pe-  
rorate año economico por el concepto deerbeas, formado en la Junta  
Pvincial de la misma, en su virtud la Corporacion hallandole arregla-  
do a las prescripciones legales, acordó por unanimidad, prestarle su apro-  
bacion, mandando se exponga al publico por el término de veintidias,  
para lo cual se publicará bando y se fijaran edictos en los sitios públi-  
cos y de costumbre de esta localidad, limitándose uno de ellos al Sr.

Requerido Civil de esta Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, remitiéndose después con la oportuna copia y duplicada, litas cobratorias al Sr. Administrador de Hacienda, para su superior aprobación si la mereciere, después de reintegrado en el papel correspondiente.

Seguitamente se dio cuenta por mí el Secretario de una comunicación del Concejal Don Esteban Uenta en la cual manifiesta que necesita tomar los baños de Caldas de la Pinea (Portugal) para el restablecimiento de su salud, para lo que necesita un mes de licencia, acordando la Corporación por unanimidad acceder á la solicitud.

Por el Sr. Presidente se manifiesta á la Corporación que el Sr. D. Diego del actual, habia nombrado al jornalero Juan Ortega con el haber de una peseta diaria que se encargó de sacar agua del depósito de la Fuente de las Cunas, para el pilar de la Puerta de San Francisco, á cada vez que notaba agua dicho pilar para el abastecimiento de las caballerías, acordando por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Presidente y que los jornales que se intervienen en dicho servicio se giren con cargo al artículo segundo, capítulo sexto del presupuesto siguiente.

Tambien se manifiesta por el Sr. Presidente que debia reformarse el padrón de los pobres de este distrito Municipal que aunque vende á asistencia médica y farmacéutica por lo que la Corporación acordó nombrar para la realización de dicho trabajo los Sres. Concejales Don José Vicente Mera, Don Maximino Estera y Don José Luis Diaz Torera.

Este segundo se dio conocimiento de una comunicación del Sr. Alcalde pedáneo de Villanueva, en la que al dar cuenta de un incendio ocurrido en dicho Villa, manifiesta que para evitar se repitan sucesos de esta naturaleza, seria muy necesario se ordenara que se hicieran desaparecer las paredes de loma que separan los corrales de las casas, acordando la Corporación quedar enterada y que se prosiguieran las averiguaciones necesarias para resolver en definitiva.



nitiva lo que proceda.

Ultimamente se acordó por unanimidad de participarse por el Sr. Presidente, al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que la Empresa arrendataria de caballos parronales, no habrá liquidado ni ingresado el recargo municipal de dicho impuesto, correspondiente al año económico último, á fin de que dicha Autoridad obligue á mencionada Empresa á cumplir con esta obligación por las vías que procedan, por virtud de haberse rescindido el contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los señores

Morales	Comisario Cordera	Marcial	Mora
Juan Antonio Alvarez	Juan Viento Mora	Juan Viento Mora	Juan Viento Mora
Yusef Quijano	Juan Viento Mora	Juan Viento Mora	Juan Viento Mora

En fe de lo cual  
Gerardo

En la Ciudad de Olivenza á veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Don Antonio Villarreal Caldera, primer Comisario de este Ayuntamiento encargado de la jurisdicción por licencia concedida al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de un el Secretario y no habiendo numero suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente ordenó que se convocados con el mismo objeto para el día veinte y ocho de los corrientes, y firma la presente con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario

Certifican =

Alcalde

José Luis Luis Díaz

Secretario

Don José Vento Alcaide  
Don Simón Gordin  
Don Alarcón Alcaide  
Don José Luis Díaz  
Don Juan de la Cruz  
Don Alarcón  
Don José

En la Ciudad de Orense a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana y previamente convocados se reunieron en esta Casa Consuevada, bajo la Presidencia del Señor Don Antonio María Calvo y primer Teniente de este Alcalde encargado de la jurisdicción por ausencia del Señor Presidente de este Ayuntamiento, los Señores concejales expresados, al margen, con asistencia de mí el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el mencionado Secretario fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta por mí el Secretario y de orden del Señor Presidente de una comunicación dirigida por el Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia al Señor Alcalde Presidente en la que repite autoridad dice: Que en conformidad con lo que dispone la base septima de la Ley de Bases de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, queda encargado este Ayuntamiento de la cobranza de las contribuciones directas del Distrito Municipal.

En su virtud el Señor Presidente visto lo dispuesto en la comunicación de que antes se ha hecho referencia, propuso al Ayuntamiento, puesto que así dio por procedida, el nombramiento de un individuo para que se encargue de la



estranza de estas contribuciones; acordando al mismo tiempo la necesidad de que el individuo que se nombre para este cargo, en el caso de que acepte, preste como fianza una cantidad equivalente a lo que pueda importar la recaudacion de un trimestre.

Despues de estas manifestaciones del Señor Presidente, el Señor Don Marcial Ufira con la venia correspondiente, expuso; que el Señor Don Estevan Chacon vecino de esta Ciudad le habia autorizado para que en su nombre le propusiera al Ayuntamiento por esta Corporacion se dignaba conferirle el cargo de Recaudador de las contribuciones de este Distrito Municipal.

A esto continuo el Señor Presidente preguntó a los Señores del Ayuntamiento, si estaban conformes en que se le conferiera el cargo de Recaudador al individuo propuesto por el Señor Ufira (Don Marcial) Y habiendo prestado todos los Señores Concejales su asentimiento a esta pregunta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar a Don Estevan Chacon para el cargo que solicita.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que procedia tratar de otro extremo no menos importante cual era, el fijar la cuantia y forma de la fianza que



que sean dos los fiadores y si que estos fueran en numero de tres. acordandose por ultimo por unanimidad que perciba el Recaudador como retribucion al servicio que presta el tanto por ciento de premio de cobranza que la Delegacion de Hacienda suñde a' esta recaudacion; sendo tambien de su cuenta el ingreso de las cantidades que se recauden, en las oficinas de Hacienda que se marca en la Instruccion.

Acto continuo se dio cuenta por mi el Secretario de una solicitud dirigida a' este Ayuntamiento por el Señor Don José Rodríguez y Generalis Alcaide de Arvidente de esta Ciudad, en la que pide se le prorroque por dos meses mas, la licencia que se le tuvo concedida y que termina en fin del mes corriente; fundandose para pedir esta nueva licencia en su quebrantada salud como acredita por certificacion facultativa que acompaña a' la instancia acordando la Corporacion concederle la licencia solicitada.

Seguidamente y por el Señor primer Teniente de Alcaide Don Esteban Guerra se pidió licencia de dos meses a' contar de primero de Agosto proximo, pues dijo tenia que ocuparse de asuntos propios de entres acordandose por la Corporacion acceder a' esta peticion.

Por ultimo se dio cuenta a los Baletines oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Cor-

Porvenir quedar entrada.

Y no habiendo que tratar mas que asuntos referentes al Posito el Señor Presidente levantó la sesion cuya acta firmo con los señores que debien hacerse y yo el Secretario de que certifico =

~~Alfonso~~ José Vicente Mira      Marcial Mira  
José Luis Diaz      Emilio Cordero

Juan Acuna Alvarez

En la Ciudad de Olivenza a 10 de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro siendo la hora de su mañana, se reunieron en estos Camos Constitucionales bajo la Presidencia del Señor Don José Vicente Mira, segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdiccion por virtud de licencia que se ha concedido a los Señores Presidente y Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento; los Señores Concejales expresados al margen con asistencia de mi el Secretario y no habiendo numero suficiente para celebrar sesion y tomar acuerdos; el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con el mismo objeto para el dia cuatro de los venientes; y firmo la presente con los Señores Concejales consentidos de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira

356



N. 0.461.395



Don Emilio Cortés  
y Don Juan Díaz  
Cortés

En la Ciudad de Obispona a cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana y previamente convocados, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Don José Vicente Méria, segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción de la misma, en virtud de licencia concedidas por este Ayuntamiento, al Señor Presidente y Primer Teniente Alcalde del mismo, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mi el mencionado Secretario fue aprobada.

Sin intermisión el Señor Presidente propuso se le autorizara para la distribución e inversión de fondos por el presente mes, acordándose sea una de cada parte de cada capital del presupuesto de gastos. Por último se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión acordando la incorporación quedar en su lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.



Donde cuya esta firma con lo demas señores que deben hacerlo de que yo el Secretario Certifico =

José Vicente Mira José Luis Díaz

Maximino Pérez

Emilio Cordero José Díaz

Juan Añón

Dejar en libertad a la Ciudad de Olivenza a media de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo Sr. Jefe de su manutención, se reunió en esta Casa del Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha concedido a los Señores Presidente y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento; los Señores Concejales expusieron al margen con asistencia de mi el Secretario y no habiendo sido necesario suspender para celebrar sesión y tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó se le fuese convocada con el mismo objeto para el día que se les comunicó y firmó la presente con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Vicente Mira José Luis Díaz

Emilio Cordero

Señor D. Emilio Cordero  
D. Maximino Pérez  
D. José Díaz  
D. Juan Añón  
D. José Luis Díaz

Cordero

En la Ciudad de Olivenza a media de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo Sr. Jefe de su manutención, se reunió en esta Casa del Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha concedido a los Señores Presidente y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento; los Señores Concejales expusieron al margen con asistencia de mi el Secretario y no habiendo sido necesario suspender para celebrar sesión y tomar acuerdos el Sr. Presidente ordenó se le fuese convocada con el mismo objeto para el día que se les comunicó y firmó la presente con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Ingeniero se dió cuenta de lo Pelduho Oficial, recibiendo desde el último día de mayo, acordando la Corporación quedar autorada.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que dirige a este Ayuntamiento de el Secretario del mismo Don Juan Bautista Garrido en la que solicita se le admita la renuncia del cargo que viene desempeñando por un convenio de sus intereses, en su virtud la Corporación acordó por unanimidad acoger a la solicitud y que se haga constar que ha quedado ratificada del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado y que el Oficial primero Don Francisco Cardona, desempeñe interinamente el mencionado cargo con el sueldo asignado al mismo hasta que se provea en propiedad para lo que se autoriza al Sr. Presidente para remitir el correspondiente edicto anunciando la vacante al Sr. Subdado Civil de esta Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma en el que se expresara que se admitían solicitudes por ocupación de otras cosas contadas desde la inserción en referido periódico oficial.

Seguidamente se dió cuenta de otra instancia de don Domingo Méndez Gomer y Don Ramiro Perabedall, asistentes meritorios de la Secretaría de este Ayuntamiento en la que se solicita aumento de sueldo, en su virtud la Corporación acordó por unanimidad desestimar la solicitud, toda vez que no es posible este aumento por estar ya formados y aprobados los presupuestos para el año económico actual.

Acto continuo a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad se satisfaga a Francisco Piquero tres puestas imposte de la reparación hecha en la bomba que se destina a sacar agua de la fuente de la Aldea de San Jorge con cargo al artículo tercero capítulo sexto del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión con esta forma con los demás señores que deban leerse lo de que por el Secretario certifica =

Don Vicente Mira	Jose Luis Diaz
	Emilio Cordero
Marcial Miró	Francisco Cardona
	
Juan Amador	Presidente
	

D. José Luis Díaz  
Cedeño

En la Ciudad de Olivenza á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha concedido á los Señores Presidente y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario interino y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fueron convocados con el mismo objeto para el día diez y ocho de los corrientes y fuese la presente con los Señores Concejales concurrentes de cuyo yo el Secretario interino certifica.

Don Vicente Mira      José Luis Díaz

Francisco Cardoso

D. Marcial Mira      En la Ciudad de Olivenza á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos  
D. José Luis Díaz      noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en  
Cedeño      estas Casas Consistoriales, precisamente convocados, bajo la presi-  
dencia del Señor Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde  
de encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha con-  
cedido á los Señores Presidente y Primer Teniente de Alcalde de este Ayun-  
tamiento, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia  
de mí el Secretario interino, á fin de celebrar sesión que por el Señor  
Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que  
practicada por mí el Secretario citado, fue aprobada.

Conseguida se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos, siendo el último  
de los recibidos acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo se manifestó por el Señor Presidente que  
el día once del actual le habían manifestado los señores meritorios  
de la Secretaría que no les convenía seguir desempeñando su  
cometido, por lo que teniendo en cuenta los muchos trabajos que  
en la actualidad pesan sobre la Secretaría, había nombrado  
interinamente para sustituir á ellos meritorios á Don Juan  
Gómez Ponte y á Don Simón Silva Serrano, en su virtud el



Acordáronse por unanimidad aprobar la conveniencia del Sr. Presidente y nombrar en propiedad á dicho individuo para el recanpe no de dichas plazas, con el haber designado en el presupuesto que pa cibran desde la fecha en que fueron nombrados, interinamente.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que había tenido conocimiento que en el edificio que ocupa la fábrica de hami mas y de sombreros de Don Juan Villard, se está abriendo un pozo que perjudica notablemente el manantial que lleva sus aguas á la fuente popular de la puerta de San Francisco, por lo que se nota la falta de este líquido para el abastecimiento público; en su consecuencia la Corporación acordó por unanimidad se haga saber al Sr. Juan Villard, ordene la paralización de las obras de dicho pozo y que no extraiga agua alguna de él.

Por último, á propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, se nombre un Colador de consumo, con el haber de una peseta y setenta y cinco céntimos diarios y que el portero de la Administración de dicho impuesto, disfrute una peseta veinte y cinco céntimos diarios en vez de una peseta y cincuenta céntimos que disfrutaba.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, cuya acta firma con los demás señores, que deben hacer lo de que por el secretario interino certifica.

Jose Vicenta Mina

José Luis Díaz

José Luis Díaz

Francisco Cerezo

Secretario

D. José Luis Díaz  
Presidente

En la Ciudad de Olivenza á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Tenor Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se le ha concedido á los Señores Presidente y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario interior, y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Tenor Presidente ordenó fuesen convocados con el mismo objeto para el día veinte y cinco de lo corriente y firmó la presente con los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario interior certifico =

José Vicente Mira José Luis Díaz

Francisco Cardoso  
Secret. int.

D. Marcial Mhin  
" Luis Díaz  
" Fr.º Luis Díaz

Cardoso

Secret. int.

En la Ciudad de Olivenza á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados, bajo la presidencia del Tenor Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha concedido á los Señores Presidente y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario interior, á fin de celebrar sesión que por el Tenor Presidente fué abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario citado fué aprobada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Así mismo se manifestó por el Tenor Presidente que Don Juan Villari, había solicitado la suspensión del acuerdo de la Corporación que consta en la sesión última, referente al pozó que se hallaba abierto en la casa de su propiedad situada en la Plaza del Bullero de esta población, cuya petición fué denegada por el mismo, en atención á haberse dicho acuerdo arreglado á la legislación vigente en materia de aguas y llevar una necesidad pública, y que el interesado presentó después otra instancia dirigida al Tenor Jefe de la Justicia Civil de la provincia, solicitando la revocación del mencionado acuerdo, cuya instancia concurrentemente informada se remitió á dicha Autoridad, acordando la Corporación quedar enterada y aprobar la conducta del Tenor Pre-

961  
libre, en este asunto.


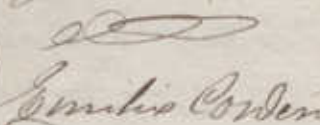




Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que habiendo visto la Relación y en los sitios mas públicos, un gran número de tabernas en sus inmediaciones en la Contribución industrial, en las cuales se albergaban por las malas condiciones, por lo que se habian quejado a su Autoridad muchos vecinos de la villa, manifestando que se vivia en dichos Establecimientos de manera que era bastante inhumana por lo que habia desplegado el mayor rigor contra los dueños de dichos Establecimientos, ordenándoles el cierre de los mismos, acordando la Corporación aprobar en su todo, lo llevado a cabo por el Sr. Presidente =

Este continuo se acordó por unanimidad, se proceda a formar el repartimiento del arbitrio de guardería rural, bajo las mismas bases que los de años anteriores, nombrando a los Sres. Concejales Don Marcial Mirra y Don Luis Diaz para la realización de este trabajo.

Ultimamente previo mandato del Sr. Presidente, se dio lectura por mí el Secretario de tres solicitudes, suscritas por Don Manuel Rubio Pico, Don Baldomero Rodríguez Laguna y Don Rafael Ramirez de Arallano, presentadas en Secretarías la primera el día diez y siete del actual y las dos últimas, el día veinte y tres también del que rije, colitándose el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, en su virtud, la Corporación teniendo en cuenta que la de los dos últimos aspirantes fueron presentadas después de los ocho días que se fijaron de plazo para la admisión de estos documentos, toda vez que el día veinte y dos finalizó este, por aparecer inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, del día quince del actual, acordó por unanimidad, nombrar para dicho cargo al Sr. Don Manuel Rubio y Pico, el que habiendo sido pasado el oportuno aviso, se presentó ante la Corporación, habiéndole participado el nombramiento que á su favor se habia hecho, dando las gracias á los Sres. Concejales el nombrado, acordándose que por el Sr. Presidente se le dé inmediatamente posesión del cargo, cesando en él, el oficial primero de la Secretaría, Don Juan Carlos Méndez, que lo venia desempeñando con el caracter de


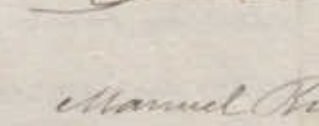

interino.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente lo  
vantió la sesión, cuya acta firmó con los Señores Concejales  
que debían hacerlos, de que yo el Secretario interino, certifico.

José Vicente Mira      José Luis Díaz  
            Manuel Mira  
Emilio Cordero        
Luis Díaz            Francisco Cordero  
      

D. José Luis Díaz  
Rubio

En la Ciudad de Orense a treinta de Agosto de mil ochocientos noventa y  
cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consue-  
riales, bajo la presidencia del Señor Don Emilio Cordero Jefe, tercer Teniente  
de Alcalde, encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha con-  
cedido á los Señores Presidente y primer Teniente de Alcalde y ausencia  
del segundo Teniente de este Ayuntamiento; los Señores Concejales expre-  
sados al margen, con asistencia de mí el Secretario y no habiendo  
numero suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor  
Presidente ordenó fueron convocados con el mismo objeto para el día  
primero del próximo mes de Septiembre y firmó la presente con los  
Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Emilio Cordero      José Luis Díaz  
        
Manuel Rubio  
y Vecino  


D. Emilio Cordero  
Manuel Mira  
José Luis Díaz  
Luis Díaz Malero  
Rubio

En la Ciudad de Orense a primero de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas  
Casas Consuevriales previamente convocados, bajo la presidencia del Señor  
Don José Vicente Mira, segundo Teniente de Alcalde, encargado de la ju-  
risdicción por virtud de licencia que se ha concedido á los Señores Presi-  
dente y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los  
Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el



el Secretario á fin de celebrar sesión que por el Señor Presidente fué abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que practicada por mí el Secretario fué aprobada.

sin intermisión el Señor Presidente propuso se le autorizara para la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose sea una vez cada parte de cada capítulo del presupuesto de gastos.

Enseguida se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Ato seguido ordenó el Señor Presidente la lectura de una comunicación dirigida á este Ayuntamiento por el Señor Presidente de la Diputación Provincial, en la que haciendo referencia á la circular que en siete de Julio próximo pasado dirigió á todos los Ayuntamientos que se hallan en descubierta con la Diputación, exigiendo de este Ayuntamiento el pago de sus deudas, anunciando para el caso de que este no se llevara á efecto y no se contestase á dicha comunicación, se daba por aceptada la responsabilidad personal de los Señores Concejales de este Ayuntamiento, la Corporación acordó quedar enterada y que se contestase á la comunicación ante dicha, acompañando un estado de las cantidades que este Ayuntamiento adeuda á la Diputación por contingente provincial, así como también de las que ha pagado por socorro á los pueblos del Comarcial de esta Ciudad y á las notorias hasta fin de Agosto próximo pasado para que se compensasen en aquel Centro las cantidades que fueren compensables.

Seguidamente el Señor Presidente, enarrolló que

habia terminado con exceso el plazo concedido para el reintegro voluntario al Pósito de las cantidades tanto en grano como en metálico que se adeudan á dicho Establecimiento por los vecinos de esta Demarcación Municipal. En su virtud la Corporación acordó que se procediese al nombramiento de agente ejecutivo para hacer efectiva las deudas pendientes por el procedimiento legal, recayendo nombramiento que fue hecho por unanimidad en el Señor Don Juan Manuel González. Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión; cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deben hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Don Vicente Mera      Juan Manuel González      Marcial Mera  
Emilio Cordón      José Luis Díaz

Manuel Rubio  
y Reyes  
Sec.

D. José Luis Díaz  
Rubio

En la Ciudad de Obisponza á seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Señor Don José Vicente Mera, segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha concedido á los Señores Presidente y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresado al margen con asistencia de mí el Secretario y no habiendo número suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos el Señor Presidente ordenó fueran convocados con el mismo objeto para el día ocho de los venientes y firmó



la presente con los Señores Principales concurrentes de que yo el Secretario certifico-

José Vicente Mira José Luis Díaz

Mmanuel Rubio  
y Rocio

D. José Luis Díaz En la Ciudad de Mérida á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Conventuales, primeramente convocados, bajo la presidencia del Señor Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha concedido á los Señores Presidentes y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Principales que al margen se expresan, con asistencia de uno el Secretario <sup>Suplente</sup> a fin de celebrar sesión, que por el Señor Presidente fue abierta, y ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario citado fue aprobada.

Enseguida se dió cuenta de los Motivos oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar autorada.

El no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión; cuya acta firma con los demás Principales que de hoy hacen lo yo el Secretario Suplente de que certifico - Comandante - novau - Intrelunas - Suplente - todo vale -

José Vicente Mira  
José Luis Díaz

Francisco Caceres  
D. José Luis Díaz

D. José Luis Díaz En la Ciudad de Mérida á tres de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas



Consistoriales, bajo la providencia del Señor Don José Vicente Mira Segundo  
 Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por virtud de licencia  
 que se le ha concedido á los Señores Presidente y primer Teniente de  
 Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al mar-  
 gón, con asistencia de mí el Secretario y no habiendo ninguno ausen-  
 te para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó  
 no fueron convocados con el mismo objeto para el día quince de los  
 corrientes y firma la presente con los Señores Concejales concurrentes  
 de que yo el Secretario certifico. José Luis Díaz  
 José Vicente Mira

Manuel Prieto  
 y Nieto

D. Luis Díaz Calderón En la ciudad de Olivenza á quince de Septiembre de  
 mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de la

Pueblo

mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo  
 la providencia del Señor Don José Vicente Calderón Segundo  
 Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción por  
 virtud de licencia que se ha concedido á los Señores Alcalde  
 y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los  
 Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de  
 mí el Secretario á fin de celebrar sesión que por el Señor  
 Presidente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la  
 anterior, que practicada por mí el Secretario, fue a-  
 probada.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
 recibidos desde el último día de sesión, acordando la con-  
 ferencia quedar enterada.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Se-  
 ñor Presidente levantó la sesión, cuya acta firma  
 con los demás Señores Concejales que deban hacerla  
 y yo el Secretario, de que certifico. =

Manuel Prieto  
 y Nieto

José Prieto

Manuel Prieto  
 y Nieto

Manuel Prieto  
 y Nieto

En la ciudad de Olivenza á veinte de Septiembre de mil o-

364

N. 0.461.410



Provincia de Badajoz, noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana se  
levo.

Reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del  
señor don José Vicente Mira segundo Teniente de Alcalde, enca-  
rgado de la jurisdicción por virtud de licencia que se ha concedido  
a los señores Alcalde y primer Teniente de Alcalde de este ayun-  
tamiento, los señores Concejales expresados, al margen, con asis-  
tencia de mi el secretario, y no habiendo número suficiente pa-  
ra celebrar sesión y tomar acuerdos, el señor Presidente ordena que  
se convocar con el mismo objeto para el día veinte y dos del  
mismo mes y firma la presente con los señores Concejales con-  
cuerdos, de que yo el secretario certifico. = humillado = Sepa

Mano de José Vicente Mira

Mano de Manuel Rubio y Pardo

- D. Santiago Gal
- D. José Luis Díaz
- D. Emilio Cordón
- D. Luis Díaz Melero
- D. Manuel Mira

En la Ciudad de Badajoz a veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos  
noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas  
Casas Constitucionales, bajo la presidencia de don José Vicente Mira, se-  
gundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción por virtud  
de licencia concedida a los señores Alcalde y primer Teniente de Al-  
calde de este Ayuntamiento, los señores Concejales al margen ex-  
presados, con asistencia de mi el secretario, con el fin de celebrar se-  
sión, que abierta por el señor Presidente, dióse por mi el secreta-  
rio por sus mandatos, lectura del acta de la anterior, que fue aprobada  
Acto seguido por el señor Presidente se dió cuenta de una comu-  
nicación recibida de la Tesorería de Hacienda, ordenando el ingreso

de la cantidad, porque este Ayuntamiento aparece su descubierta, perteneciente á la cuota del Tesoro por consumos del autoris' á un económico, y á propuesta del Sr. Don Enrique Gil se acordó por unanimidad hacer el ingreso de los fondos de que hoy pueda disponer el Ayuntamiento y que habiendo en consideración el mal estado en que se hallan los fondos municipales, se empleen todas las medidas autorizadas que la ley autoriza para recaudar los fondos que á esta Corporación se deben por cualquiera de los conceptos con que aparezca como lo.

En intermisión se dió cuenta por el Sr. Presidente de una solicitud presentada al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad Don Juan Rodríguez, á lo que acompaña un testimonio facultativo del Médico Titular de Fuente del Maestre, pidiendo en atención á lo quebrantado de su salud, la concesión de un mes de licencia, acordándose por unanimidad, desestimar la petición y que se comuniqué el acuerdo al interesado.

La continuación se dió lectura por mí el Secretario de la certificación de descubiertos y condona al Cabildo de esta Ciudad, acordándose por unanimidad declarar incursos á indicados deudores con el apremio de primer grado.

Seguidamente por el Sr. Presidente se pasó á la consideración de los Señores Concejales, la forma en que había de hacerse el pago del uno y medio por ciento que debe percibir el depositario de fondos municipales por el ingreso de la cuota del Tesoro, y retirándose del salón el Sr. Don Emilio Cordón, por afectar el asunto á un hermano, se acordó por unanimidad que el citado tanto por ciento, lo percibiese el depositario con cargo á la Administración de Consumos de esta Ciudad, á partir del primero de Julio.

Seguidamente se dió lectura por mí el Secretario

365  
del informe pedido á la Administración de Consumos en la solici-  
tud presentada por el vecino de esta Ciudad Vicente Cobada,  
peticionando la continuation del depósito de carnes de cerdo desti-  
nadas á salazon que forma constituido y que á principios de  
Octubre de mil ochocientos noventa y tres dió por terminado el  
diputado Don Antonio Olmos, habiendo acordado la Cor-  
poracion denegar la solicitud, fundando el acuerdo en la fal-  
ta de derecho que asiste á Vicente Cobada para el depósito de  
dicho depósito por no satisfacer la contribucion industrial corres-  
pondiente, segun expusieron en halla marcado y porque no  
habiendo forma especial impuesta por la ley para hacer saber  
las resoluciones de la Administración de Consumos, basta con la  
manifestacion verbal hecha por el Jefe de citada Dependencia  
á Vicente Cobada dando por terminado el depósito, á lo que el  
reclamante presto tacita y exprese consentimiento, verificando pago  
y no solicitando abono de las extracciones hechas, dando de  
aquidad que se sean tenidas en cuenta las que verificasen durante  
el tiempo que medió entre la concepcion del depósito y su termina-  
cion, aun cuando este no resulta constituido con todos los requi-  
sitos legales, y se comuniqué el acuerdo al interesado.

A continuation el Sr. Presidente puso de manifesta  
la necesidad de dar á los Coladores de consumos  
que prestan servicios de prouida del armament que  
previene en un articulo treinta y cuatro el Regla-  
mento del resguardo de citada impicento de veinte y  
nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y

cielo, acordándose por unanimidad que así se hiciera.

Enseguida se dio cuenta de los Pleitos y Juicios recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedase enterada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deba hacerlo y yo el Secretario de que certifico.

Don Vicente Mira      Don Luis Díaz



Emilio Cordón      Manuel Rubio



Marcial Mira      Fco. Frío



D. Luis Díaz, Mayor. En la Ciudad de Obispona, á veinte y siete de Septiembre de mil novecientos  
veinte y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en esta Casa Consistorial,  
ajo la presidencia del Sr. Don Srte. Vicente Mira, segundo Teniente de Alcalde  
se encargó de la presidencia por virtud de licencia que se ha concedido á los Señores  
Presidente y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores  
Concejales expresados al margen en asistencia de mí el Secretario y no habiendo  
numero suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Sr. Presidente  
ordeno que se convocase con el mismo objeto para el día veintinueve de lo corriente  
y firma la presente con los Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Don Vicente Mira



Don Luis Díaz



Manuel Rubio

D. Luis Díaz, Mayor. En la Ciudad de Obispona, á veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos  
veinte y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en esta Casa



366

ses Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción, por virtud de licencia que se ha concedido á los Señores Alcalde y primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario á fin de celebrar sesión que por el Sr. Don Vicente fue abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de los Decretos oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Don Vicente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás Señores Concejales que debían hacerlo, y yo el Secretario, de que certifico.

José Vicente Mira      José Luis Díaz

*[Signature]*

Manuel Rubio  
y Decio

*[Signature]*

D. José Luis Díaz  
Rubio

En la Ciudad de Olivenza á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde y encargado de la jurisdicción, los Señores Concejales expresados al margen, con asistencia de mí el Secretario y no habiendo suceso suficiente

para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Señor Presidente se  
dijo fuesen convocados con el mismo objeto para el día seis  
de las corrientes y firma la presente con los Señores Concejales  
concomitantes de que por el Secretario certifica

Don Juan de Mira      Juan Luis Díaz

Manuel Rubio  
y Recio

D. Enrique Gil  
Juan Luis Díaz  
Rubio

En la Ciudad de Almoraz a seis de Octubre de mil ochocientos no-  
venta y cuatro. Siendo las diez de su mañana, se reunieron en  
estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Señor Don  
Juan de Mira, Segundo Teniente de Alcalde, encargado  
de la jurisdicción ordinaria, los Señores Concejales que al ma-  
ñan se expresan, con asistencia de mí el Secretario a fin de ce-  
lebrar sesión, que por el Señor Presidente fue abierta y ordenó la  
lectura del nota de la anterior, que practicada por mí el Se-  
cretario fue aprobada.

Después de esto el Señor Presidente propuso se autorizara  
para la distribución e inversión de fondos para el presente  
mes, acordándose sea una vez para cada parte de cada capítulo  
del presupuesto de gastos.

Enseguida se dio cuenta de los Portales oficiales re-  
cibidos desde el último día de sesión, acordando la Corpora-  
ción quedar enterada.

Seguidamente se procedió por mí el Secretario  
a la lectura del repartimiento de fincas muelas declaradas  
recargadas en él, la aprobación y acordando la Corporación





que se anuncie al público por ocho días en el *Boletín Oficial*.  
 Sin intermisión se dió lectura por mí el *Secretario* del re-  
 parto de la *ordenanza* moral, siendo aprobado y acordado se  
 anuncie al público por el mismo espacio de tiempo y en el mis-  
 mo *periódico oficial*.

A continuación se dió lectura á una *placetud* presentada en  
 esta *Alcaldía* con fecha treinta del próximo pasado *Septiembre* suscri-  
 ta por el *Senor Don Antonio Masral*, en la que, como *primus*  
*teniente de Alcalde* de este *Ayuntamiento*, dice: Que según  
*certificación facultativa* que acompaña, se encuentra enfermo y  
 por consiguiente *incapacitado* para desempeñar las *funciones* de  
 su cargo, en su virtud y habiendo expirado en aquella fecha  
 la *licencia* que disfrutaba pide al *Ayuntamiento* se le conceda  
 cederle un mes mas para atender al *restablecimiento* de su  
 acostumbrada *sabid*, acordando la *Exposición* como se solicita.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, mas que los referen-  
 tes al *Primo*, el *Senor Presidente* suspendió la *sesion* para con-  
 tinuarla con respecto á aquellos asuntos, cuya *acta* firma con los  
*Señores Concejales* que deban hacerlo y el *Secretario* de que certifica.

Don Vicente Mira      Don José Luis Díaz

*[Signature]*

Manuel Prebis y Racion

Don José Luis Díaz  
*[Signature]*

En la Ciudad de *Merida*, á once de *Octubre* de mil novecientos ve-  
 nte y cuatro: Leido las diez de su mañana, se remieron en estas *Ca-  
 sas* *Constitucionales*, bajo la *presidencia* del *Senor Don José Vicente*  
*Mira*, *Segundo Teniente de Alcalde*, en cargo de la *jurisdiccion*  
*ordinaria*, los *Señores Concejales* expresados al margen, con



asistencia de mi el Secretario y no habiendo numero suficiente  
para celebrar sesion y tomar acuerdos, el Señor Presidente me  
no fueron convocados con dicho objeto para el dia trece del mismo  
mes y firma la presente con los Señores Concejales concurrentes  
y yo el Secretario de que certifico.

José Vicente Mira      José Luis Díaz

Manuel Rubio  
y Recio

D. Manóel Mira  
Enrique Gil  
José Luis Díaz  
Rubio

En la Ciudad de Alburquerque a trece de Octubre de mil ochocientos  
noventa y cuatro. Leida las diez de un mañana, se reunió  
con en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del  
Señor Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Al  
calde encargado de la jurisdicción ordinaria, y los Señores  
Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi  
el Secretario, á fin de celebrar sesion, que por el Señor Pre  
sidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la an  
terior, que practicada por mi el Secretario fue  
aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de los Releptos Oficiales,  
recibidos desde el último día de sesion, acordando la Cor  
poracion quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Señor Presidente, levantó la sesion, cuya acta



casas Conventuales, bajo la presidencia, del Sr. Don Eusebio Min, segundo teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción ordinaria, los Señores Concejales que al negocio se refieren, con asistencia de mí el Secretario, á fin de celebrar sesión, que por el Sr. Presidente fué abierta, ordenando la lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario, fué aprobada.

Hecho según se dio cuenta de los Pliegos Oficiales recibidos, desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Seguidamente se procedió por la Corporación al nombramiento de recaudador del impuesto de cédulas personales, ocupando este por una nominación en la persona de don Juan Gomez Font, de esta ciudad, al que inmediatamente se llamó comunicándole el acuerdo á su favor, por el que dio á la Corporación sus gracias.

Por intermisión el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que la Comisión encargada ha venido haciendo por todo el medio de información que ha existido convenientes para la equidad mas absoluta, el padrón de pobes que han de gozar de la beneficencia Municipal, pero que no obstante aquel trabajo habera hecho con toda minuciosidad posible, el número de pobes inscriptos, excede del que se fijó en el contrato celebrado por la Corporación, acordando la Corporación quedar enterada, dar su voto de gracias á la Comisión y otro de confianza para hacer eliminación de aquellos que su rectitud y prudencia le aconsejen hasta lo por el número fijado.

Inmediatamente y á propuesta del Sr. Presidente, acordó la Corporación solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que por la ley que lleva en vigor el impuesto de cédulas personales en el anterior ejercicio, se lleve á cabo la li-



quidación pendiente, en este Ayuntamiento por el recargo sumido  
pal, pues solo entrego el representante en esta la cantidad de  
pesetas pesetas en treinta de Marzo del presente año. Y no ha-  
biendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta  
la sesión; cuya acta firma con los Sres. Concejales que  
deben hacerlo y yo el Secretario de que certifico.

Jose Vicente Mira      Esteban Anstacy y Jose Luis Diaz  
Emilio Cordero      Manuel Robio

D. Sr. Luis Diaz  
Robio

En la Ciudad de Caceres a veinte y once de Octubre de mil ochenta  
y cuatro. A las diez de la mañana, se reunieron  
en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Don Jose  
Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde, encargado de la ju-  
risdicción ordinaria, los Sres. Concejales expresados al margen,  
con asistencia de mi el Secretario y no habiendo numero sufi-  
ciente para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Sr. Presidente  
ordenó fuesen convocados con dicho objeto para el día veinte y siete  
del mismo mes y firma la presente con los Sres. Concejales  
concurrentes y yo el Secretario de que certifico.

Jose Vicente Mira      Jose Luis Diaz  
Manuel Robio  
y Robio

En la Ciudad de Caceres a veinte y siete de Octubre de



Don Juan José  
Don Juan José  
Don Juan José  
Don Juan José  
Don Juan José  
Don Juan José  
Don Juan José

mil ochocientos noventa y cuatro. Luego las diez de su mañana,  
reunieron en estas horas Constitucionales, bajo la presidencia del  
Señor Don Don Vicente Mira y previamente convocados, los Señores  
Concejales que al momento se expresan, no habiéndolo el primero  
Señor Don Don Vicente Mira, por hallarse disfrutando  
la licencia que se le ha concedido, y no habiendo justificado su au-  
sencia los Señores restantes, á fin de celebrar sesión, que por el  
Señor Presidente fue abierta, ordenando la lectura del acta de la  
anterior, que practicada por mí el Secretario fue aprobada.

Enmediatamente se dió cuenta de los Motivos oficiales, re-  
lacionados desde el último día de sesión y lectura de la Real Orden  
Circular del Ministerio de la Gobernación, referente á la asistencia  
y abstención en las votaciones y otros particulares de régimen in-  
terior de las Diputaciones y Municipios, acordando la Corpora-  
ción quedar enterada.

Acto seguido se procedió al nombramiento de Ajente  
Ejecutivo para la contribución territorial e industrial, recayen-  
do por unanimidad en Don Sebastián Chacón y Reyes, queda-  
do afecta á las responsabilidades de este cargo, la fianza que  
tiene prestada como Recaudador de mencionados impuestos.

En intermisión el Señor Presidente dió cuenta á los Señores  
Señores de la urgentísima necesidad en que se halla la  
Profesora de la escuela de párvulos de una auxiliar para  
poder aquella dedicarse con mas actividad á la importante  
función que tiene encomendada y vista por la Corporación la  
urgencia del caso, se acordó por unanimidad la creación de  
dicho plaza con cargo, por ahora, al Capitulo de Imprenta,  
y que se admita hasta el día seis del próximo venidero Ma-



siembre solicitudes para ocupar dicha plaza.

Despues se convocó al Concejal Don Luis Diaz Malero, la licencia que por un mes habia solicitado del Ayuntamiento por tener que ausentarse para atender á asuntos particulares.

Y no habiendo otro asunto de que tratar (el Sr. Presidente levanto la sesion; cuyo acta firma con los demas señores Concejales que deben hacer) mas que los referidos al Pto. el Sr. Presidente suspendió la sesion para continuarla en respecto á aquel punto; cuyo acta firma con los demas señores Concejales que deben hacer y yo el Secretario de que certifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

Jose Luis Diaz

*[Signature]*

Jose Vicente Alvia

*[Signature]*

Emilio Cordón

Marcial Mira

Manuel Rubio y Peño

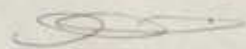


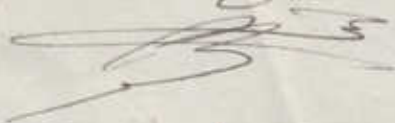
En la ciudad de Olivenza, á uno de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro: siendo las diez de la ma-

mana, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo  
la Presidencia de Don Antonio Marzal Valderrama  
Primer Teniente de Alcalde, encargado de la juris-  
dición ordinaria, los Señores Concejales expresados,  
al margen, con asistencia de mí el Secretario y  
no habiendo número suficiente para celebrar sesión  
y tomar acuerdos, el Señor Presidente ordenó fueron  
convocados con dicho objeto para el día tres del mis-  
mo mes firmando la presente con los demás Se-  
ñores Concejales concurrentes, y yo el Secretario de  
que Certifico. =

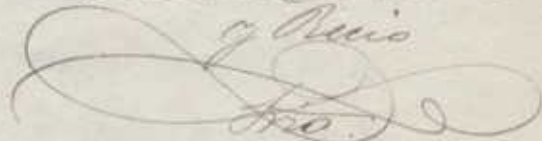
Don Luis Ferrer

Marzal





Manuel Rubio  
y Rubio



D. Emilio Cortés  
Don Vicente Espina  
Don Luis Díaz  
Don Juan Abame  
Esteban Abecata  
Rubio

En la Ciudad de Olivenza a tres de Noviembre de  
mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, pu-  
blicamente convocados, y bajo la Presidencia del Señor  
Don Antonio Marzal Valderrama, Primer Teniente de

Alcalde encargado de la jurisdicción ordinaria, los  
Señores Concejales que al margen se expresan,  
no asistiendo Don Luis Díaz Aldearaz por hallarse  
disfrutando licencia, y en justificando su ausen-  
cia los Señores restantes, con asistencia de mí el  
Secretario, a fin de celebrar sesión que por el  
Señor Presidente fue abierta ordenando la lectura  
del acta de la anterior, que practicada por  
mí el Secretario se aprobó.





Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos hasta el ultimo dia de mayo acordando la Corporacion quedar entera en su intermision el tenor Presidente y que se autorizara la distribucion e inversion de los presupuestos para el presente mes, acordandose sea una draba por te de cada Capitulo del presupuesto de gastos.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar el tenor Presidente levanto la sesion, cuya acta firmo con los demas señores concejales que deban hacerlos y yo el secretario de que certifico. =

Mano del Presidente

Benito Cordero  
 José Luis Diaz

Juan Antonio Moser  
 Manuel Rubio

En la ciudad de Olivenza a ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas casas consistoriales, bajo la Presidencia de don Antonio Marcal Caldeira, Primer Veniente de Alcalde, encargado de la jurisdiccion ordinaria, los señores concejales, representados al margen con asistencia de mi el secretario y no habiendo sido menester bastante para celebrar sesion y tomar acuerdos, el tenor Presidente ordeno fuesen convocados con el fin de objeto para el dia diez del mismo mes, firmando

do la presente con los señores señores concejales  
concurrentes, y yo el secretario de qui certifi-  
fico. =

M. Argal

José Luis Díaz

*[Signature]*

Manuel Rubio  
y otros

D. Enrique Gil. En la ciudad de Obispona a diez de Noviembre de mil  
y cuatrocientos ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana  
y habiendo acortado se reunieron en estas casas consistoriales, previamente con  
José Luis Díaz, abogado, y bajo la presidencia del señor don Antonio de los  
Ríos, por Calderín, Primer Teniente de Alcalde encamado de la  
jurisdicción ordinaria, los señores concejales, expusieron el  
marque no haciéndolo don Luis Díaz por hallarse disfru-  
tando licencia y no ocurriendo su falta los señores, res-  
tantes, a fin de celebrar sesión con asistencia de mil  
el secretario, que fue abierta por el señor Presidente  
ordenando la lectura del acta de la anterior, que proce-  
dida por mí el secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos, Oficiales  
recibidos desde el último día de sesión, acordando la bor-  
poración quedar enterada.

Acto seguido se dio lectura a una instancia presen-  
tada a esta secretaría por la Señora Doña Pilar González  
Díaz solicitando la plaza de Auxiliar de la Escuela de  
Pamplona, y retirándose don José Luis Díaz por ser pariente  
de la solicitante se acordó por unanimidad concederle la  
dicha plaza, con el haber mensual de quince pesetas.

En intermisión se concedió al señor don Antonio de los  
Ríos licencia de meses de licencia por tener que ausentarse para a-  
suntos propios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-  
sión por el señor Presidente con plácet y firma con los señores se-  
ñores concejales que debieron hacerla, y yo el secretario de qui certifico.

José Vicente Mora  
José Luis Díaz  
Manuel Rubio  
y otros





372

D. José Luis Diaz = En la ciudad de Mérida a quince de noviembre  
 año del sello; siendo las diez de su mañana se reunió  
 con en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia  
 del Señor Don José Vicente Sierra, Segundo Teniente  
 de Alcalde, encargado de la jurisdicción ordinaria,  
 los Señores Concejales, el marqués representado por  
 asistencia de su secretario, y no habiendo número  
 bastante para celebrar sesión y tomar acuerdos,  
 el Señor Presidente ordenó fuesen convocados con  
 dicho objeto para el día diez y siete del mismo  
 mes, firmando la presente con los Señores  
 Concejales concurrentes, y yo el secretario de que ce-  
 tifico.

José Vicente Sierra  
 Manuel Probo

D. Enrique Gil = En la ciudad de Mérida a diez y siete de noviembre de  
 1894 mil ochocientos noventa y cuatro; siendo las diez de su  
 mañana se reunió en estas Casas Consistoriales, pre-  
 sientemente convocados, y bajo la Presidencia del Señor  
 don José Vicente Sierra, Segundo Teniente de Alcalde,  
 encargado de la jurisdicción ordinaria, los Señores Conce-  
 jales, representados al marqués no haciéndolo los Señores don  
 Antonio Manuel y don Luis Diaz por hallarse disfru-  
 tando licencia y no comparendo su falta los Señores res-  
 tantes, con asistencia de mi secretario, a fin de  
 celebrar sesión, que por el Señor Presidente fue abien-  
 ta ordenando la lectura del acta de la anterior

que practicada por su secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que hasta hace pocos días no se había recibido aprobado el repartimiento de la contribución territorial para el actual año económico y por lo mismo no se ha tratado cosa alguna respecto a la formación de secciones para el nombramiento de la Junta municipal que ha de regir en mencionado año económico y propuso se designaran días, secciones, acordando la Corporación quedar enterada y que las secciones para el nombramiento de la Junta municipal sea por calles y estas se distribuyan en la forma y número que en el año económico próximo anterior.

En intermisión el señor Presidente manifestó la necesidad de reformar el tramo de carretera que se extiende desde la Puerta Nueva hasta el camino de la Charca y el señor Don Ciriqués Gil manifestó pida concesión de la pabata que le hizo el señor Presidente que también a la salida de la Puerta de San Francisco y frente a la fuente que ya había un tramo de camino en muy mala condición para el tránsito y que en atención a que con las aguas de la estación presente se podían empeorar los sitios denunciados y causar algunos accidentes sensibles por el mal estado de los mismos convenría que se arreglase de la mejor manera posible en construcción de aquellos malos, acordando así la Corporación con cargo al capítulo sexto, artículo segundo del presente

puesto de gastos.  
Y no habiendo otros asuntos se que finar  
el tenor Presidente levanto la sesión cuya acta  
firma con los demas señores concejales que delo  
hacelo y yo el secretario de que Certifico -

Jose Vicente Miera      Benito Cordero

Jose Luis Diaz      Manuel Puello

Manuel Puello  
y Puello

Don Jose Luis Diaz  
Puello

En la Ciudad de Olivenza a veinte y dos de noviembre  
de mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su ma-  
ñana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Don Jose Vicente Miera, Segundo Teniente de  
Alcalde, encargado de la jurisdicción, los señores concejales, con-  
tado al margen, con asistencia de mi el secretario, y no habien-  
do asuntos bastante para celebrar sesión y tomar acuerdos,  
el tenor Presidente ordeno fuesen convocados con dicho objeto  
para el dia veinte y cuatro del mismo mes, firmandose la  
presente con los demas señores concejales, concurrentes, y  
yo el secretario de que Certifico -

Jose Vicente Miera

Jose Luis Diaz

Manuel Puello  
y Puello

Don Manuel Puello      En la Ciudad de Olivenza a veinte y cuatro de noviembre  
de mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, por lo tanto  
se convocados, y bajo la Presidencia de Don Jose Vicente Miera,  
Segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdicción or-  
dinaria, los señores concejales que al margen se expresan



no haciéndolo los señores Don Antonio Marzal y Don Luis  
Díaz por hallarse disfrutando licencia y no volviendo su fal-  
ta los señores restantes, con el fin de celebrarse sesión que por  
el señor Presidente fue abierta ordenando la lectura del ac-  
ta de la anterior, que practicada por mi el secretario fue  
aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
recibidos desde el último día de sesión acordando la Corpora-  
ción quedar enterada.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que la  
pobre María Candida Moneda, de esta vecindad, se había  
acercado a solicitar de él para que este a su vez lo hiciera  
al Ayuntamiento alguna suma con que tratarse a  
la Ciudad de Elvas para ver a los niños travessos que  
allí se encuentran y ponerse en tratamiento un cáncer  
que padecen, acordando la Corporación que se le den con  
expresado objeto siete pesetas cincuenta céntimos, con ca-  
rgo al capítulo de Imprevistos.

En intermision se dio cuenta de una solicitud pre-  
senta por el señor Don José Rodríguez, Alcalde Presidente  
pidiendo prórroga de la licencia hasta fin de Febrero  
acompañando certificación facultativa por la que acen-  
ta hallarse enfermo. La Corporación acordó no acceder  
a la petición y que se comunicase el acuerdo al interesa-  
do.

Acto seguido se dio lectura por mi el secretario de una  
solicitud que eleva el Ayuntamiento a Su Alteza Real la In-  
fanta Doña Isabel pidiendo bajo la protección de la Junta  
de Damas que preside la Escuela de niñas de esta ciudad  
que habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente  
levante la sesión cuya acta firma con los demás señores, sin  
cujales que deban hacerse y yo el secretario de que certifico.

José Vicente Miró

Marzal Miró

Benito Cordero

Luis Díaz

Manuel Rubio

Recio

374

N. 0.603.598



Don Manuel Díaz. En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Noviembre  
 Rubín año del sello: siendo las diez de su mañana se reunieron en es-  
 tas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don José  
 Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde, encargado de la  
 jurisdicción ordinaria de la misma, los Señores Concejales ex-  
 presado, al margen, con asistencia de mi el Secretario, y un  
 habiendo numero bastante para celebrar sesión y tomar  
 acuerdo, el Señor Presidente ordenó fuesen convocados, con  
 dicho objeto para el día primero del próximo veintidós  
 diciembre, firmando la presente con los demás Señores  
 Concejales concurrentes, y yo el Secretario de que certi-  
 fico.

Don Vicente Mira José Luis Díaz  
 Manuel Rubín  
 J. Seco  
 Seco

D. Enrique de... En la Ciudad de Olivenza a uno de Diciembre de mil ochocientos  
 noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana se  
 reunieron en estas Casas Consistoriales, previamente convocados,  
 bajo la Presidencia del Señor Don José Vicente Mira, Segundo  
 Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción or-  
 dinaria, los Señores Concejales que al margen se expre-  
 san, con asistencia de mi el Secretario, no verificándose  
 Don Antonio Mariscal por hallarse disfrutando licencia  
 que justificando su falta los Señores restantes, a fin de  
 celebrar sesión que por el Señor Presidente fue abierta  
 ordenando la lectura del acta de la anterior que proce-  
 dida por mi el Secretario fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar autorizada.

En intermisión el señor Presidente propuso que se autorizara la distribución e inversión de fondos para el presente mes, acordándose que sea una octava parte de cada capítulo del Presupuesto.

Acto seguido propuso, digo, puso el señor Presidente en conocimiento de la Corporación que desde el día de la fecha había de procederse a la formación del padrón de vecinos, para cuyo trabajo sería convenientemente el nombramiento de temporeros, que auxiliaren al personal de secretaría y el señor Don Enrique Gil, previa concepción del uso de la palabra que le hizo el señor Presidente dijo: que en virtud del estado precario del municipio sería mejor que el nombramiento de escribientes temporeros, encargados de su trabajo a los empleados de secretaría y gratificar al final de él a los mismos, teniendo en cuenta el servicio prestado, así como el estado económico del Ayuntamiento, acordándose así por unanimidad.

Inmediatamente, y como el señor Presidente dijera que hace tiempo vienen notándose en la localidad los malos efectos que a la salud produce el consumo de pescados que llega en malas condiciones de conservación, acordó la Corporación que se tomaran las medidas de inspección en ese punto dando para ello al señor Alcalde un voto de confianza.

Acto seguido se propuso por el señor Presidente que se nombtrara un Comisionado que en representacion



lacion de este Ayuntamiento arista al sorteo que del recemplaro del año actual ha de tener lugar en Badajoz el día nueve del actual, acordándose nombrar a don Joaquin Ortiz elcunder con dietas de diez pesetas por cada día que dure su comision, con cargo al artículo sexto, capítulo primero del Presupuesto.

Sin intermision el señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que el oficial segundo de esta Secretaria don Mateo Gil le habia manifestado que por el estado de su salud, le era imposible desempeñar con la debida atencion las funciones de su cargo, acordando la Corporacion que dicho oficial cese, y quedando satisfecha de sus servicios durante el tiempo que lo ha desempeñado, y nombrar oficial segundo al que hoy es auxiliar de Secretaria don Joaquin Ortiz elcunder, y para lo vacante que este deja a don Roberto Lomala y unido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, cuya acta firma con los demas señores concejales que se han hallado y yo el secretario de que certifico.

José Vicente Mira      Benito Cordero

*[Signature]*      *[Signature]*

José Luis Diaz      Manuel Rubio y Pico

*[Signature]*      *[Signature]*

L. Encarnación      En la Ciudad de Obispona a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Puesto las diez de su mañana, se reunieron en esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Don José Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdiccion, los señores Concejales expresados al margen, con asistencia de uno el secretario, y en habiendo número bastante para celebrar sesion

y tenidos acuerdos, el Sr. Presidente ordenó fuesen convocados con di-  
cho objeto para el día ocho del mismo mes, firmando la presente  
con los demás Señores Concejales conommentes y yo el Secretario de que  
certifico.

Don Vicente Miera  
3  
Jose Luis Diaz

Manuel Rubio  
y Nieto  
Jefe.

En la Ciudad de Olivenza a ocho de Diciembre de mil ochocientos  
veinte y cuatro: Puntos las diez de su mañana se reunieron en  
estas Casas Consistoriales previamente convocados, y bajo la pre-  
sencia de Don José Vicente Miera, Segundo Teniente de Alcalde,  
encargado de la jurisdicción ordinaria, los Señores Concejales que  
al margen se expresan, no habiéndose los Señores Don Antonio Mar-  
tal y Don Luis Diaz, por hallarse disfrutando licencia y no excusa-  
do su falta (y no excusando su falta) los Señores restantes, con el fin  
de celebrar sesión que por el Sr. Presidente fue abierta, ordenando la  
lectura del acta de la anterior, que practicada por mí el Secretario  
fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibien-  
do de el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

En intermicho, el Sr. Presidente dijo que no habiendo oposición  
a la designación de acciones para la elección de asociados que han  
de componer la Junta Municipal de este distrito, procedía aco-  
rdar el día en que había de verificarse el sorteo con dicho objeto, acor-  
dándose tenga lugar en la sesión ordinaria del día trece del  
actual.

Acto seguido se dio lectura a una solicitud presentada  
por el Concejál Don Luis Diaz, pidiendo dos meses de licencia

376



N. 0.603.637



por tener que dedicarse á asuntos particulares fuera de la localidad, acordándose por la Corporación como se pide.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los demás Señores Concejales que deben hacer, y por el Secretario que asiste. Integridades y no excurando su falta - no vale -

Jose Vicente Mira      Jose Luis Diaz  
Emilio Cordero      Marcial Mira

Manuel Rubio  
y Proio

Don Jose Luis Diaz,  
Rubio      En la Ciudad de Olivenza a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: Siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Jose Vicente Mira, Segundo Teniente de Alcalde encargado de la jurisdicción ordinaria los Señores Concejales expresados, al margen con asistencia de mi el Secretario, y no habiendo numero bastante



para celebrar sesión y tomar acuerdo, el Señor  
Presidente ordeno fueren convocados con dicho objeto  
para el día quince del mismo mes, firmando la  
presente con los demas Señores Concejales concurren-  
tes y yo el secretario de que certifico. =

Jose Vicente Mira      Jose Luis Diaz

Manuel Rubio  
y Recio  
Secretario

Don Enrique Gil  
y Castillo Bertero  
Secretario de cuenta  
Don Luis Diaz

En la Ciudad de Olivenza a quince de diciembre de  
mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su  
mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales,  
previamente convocados y bajo la Presidencia de  
el Señor Don Jose Vicente Mira, Segundo Teniente  
de Alcalde encargado de la jurisdicción los Señores  
Concejales, expresados, al margen, no haciéndoles  
Don Antonio Marzal y Don Luis Diaz, por  
hallarse disfrutando licencia y no excusando  
su falta los Señores restantes, con asistencia de  
mi el secretario, a fin de celebrar sesión que  
por el Señor Presidente fue abierta, ordenando  
la lectura del acta de la anterior que practi-  
cada por mi el secretario fue aprobada.

Segundamente se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales recibidos desde el último día de se-  
sión acordando la Corporación quedar enterada.

Acto seguido se dio lectura de una Circular  
del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia que  
inserta el Boletín Oficial correspondiente al orden  
del actual referente a la renovación por unidad



372  
de las Juntas Penitales, y daudore en la de  
esta Ciudad, la anomalia de que la unidad que  
habia de reservarse no lleva de ejercicio el tiempo  
marcado por la Ley, acordo la Corporacion  
elevar a la Superioridad, consulta para acla-  
racion del caso y efectos ulteriores.

Acto continuo el Senor Presidente manifes-  
to que con la debida anticipacion y segun lo  
acordado en sesion del dia ocho de los corrientes,  
se habia anunciado para esta sesion el sorteo  
de Vocales asociados entre las secciones, denig-  
nadas en sesion de diez y siete de Noviembre  
ultimo, para que en union del Ayuntamiento  
formen la Junta municipal de este dis-  
trito que ha de actuar en el presente año e  
convocado y teniendo a la vista el expediente  
instruido al efecto, se acordo proceder al sorteo  
y verificado con arreglo a la suma total que  
arrojan las cuotas (qua) de los individuos que  
componen cada una de aquellas, salieron ele-  
gidos los Senores siguientes:

Por la primera Seccion

Don Bernardo Rivero Reyes.

Por la segunda Seccion

Don Manuel Figueredo Rodriguez

Don Manuel Benito Bravo.

Por la tercera Sección

Don José Salgado Gómara.

Don Francisco Salgado Gómara.

Por la cuarta Sección

Don José Joaquín Rubio.

Don José Pablo Cruz.

Por la quinta Sección

Don Leandro Alvaro Luengo.

Don Antonio María Cordero.

Por la sexta Sección

Don Vicente Gómara y Gómara.

Don Manuel Pacheco Rosado.

Don Desgracia, Blanco Lorrain.

Por la séptima Sección.

Don Custodio Jorge Díaz.

Por la octava Sección

Don Manuel Cordero Poque.

Don Benito Rodríguez Cordon.

Don Aquilino Barreta Pacheco.

Medio por la sueta anterior designación se acordó por el Ayuntamiento publicar su resultado y además que se notifique personalmente a los elegidos para que puedan hacer las reclamaciones que se crean justas dentro del término de tres días que previene la Ley.

Como habiendo otros asuntos de que tratar al levantarse el debate levanto la sesión cuya acta firma con los señores señores principales que debun hacerse y por el secretario de que Certifico = Certe parenteris = que no vale = sobre cargo. = que vale =

José María Mira

Manuel Rubio

y otros

Tron





N. 0.603.636

D. <sup>Don</sup> Luis Díaz En la Ciudad de Olivenza, á veinte de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y cuatro: Sendo las diez de su mañana, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Don  
José Vicente Mira, segundo Teniente de Alcalde encargado de  
la jurisdicción ordinaria los señores Concejales expresados, al mar-  
gen con asistencia de mí el Secretario, y no habiendo sido bastante  
para celebrar sesión y tomar acuerdos, el Tenor Presidente  
ordenó fuesen convocados con dicho objeto, para el día veinte y dos  
del mismo mes, firmando la presente con los demás señores Conce-  
jales concurrentes y yo el Secretario de que certifico =

Jose Vicente Mira

Jose Luis Diaz

Enmilio Cordero

Manuel Rubio  
y Recio

Pro.

D. Marcial Mira En la Ciudad de Olivenza á veinte y dos de Diciembre de mil  
ochocientos noventa y cuatro: Sendo las diez de su mañana, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del se-  
ñor Don José Vicente Mira, segundo Teniente de Alcalde encarga-  
do de la jurisdicción ordinaria, los señores Concejales expresados, al  
margen, no habiéndose Don Antonio Marral y Don Luis Díaz  
por hallarse indisponibles y no justificando su falta los  
señores restantes, con asistencia de mí el Secretario á fin de cele-  
brar sesión que por el Tenor Presidente fue abierta, ordenan-  
do la lectura del acta de la anterior que practicaron



por mi el Secretario pro aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Partidos Oficiales recibidos, desde el último día de sesión, acordando la Corporación quedar enterada.

Acto continuo se dió cuenta de los gastos hechos para la adquisición de aparatos necesarios para la inspección de puentes, según se acordó en sesión de primero de los corrientes, y cuyo total asciende á la cantidad de setenta y una pesetas y cincuenta céntimos, acordando la Corporación aprobar dicho gasto con cargo al Capítulo de imprentas.

En mismo se aprobaron y con cargo al mismo Capítulo la suma de veinte y tres pesetas, cincuenta céntimos, importe de una saliera para cocimiento de ropas y útiles usados por los difuntos, y transporte y gastos hechos para la traida de aparatos, y desinfectantes del Gobierno Civil de esta Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, dejó que los referidos al Obispo, el Señor Presidente levantó la sesión para continuarla después respect. á aquellos asuntos, firmando esta acta con la demás señores que debun hacerle y yo el Secretario de que certifico.

Jose Vicente Mira      Emilio Cordero

Chlo      Jose Luis Diaz

Marcial Mira

Manuel Rubio

y Recio

Pro.

D. Andrés Diaz, en la Ciudad de Obispona, á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana se reunieron en esta, casas consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Don Jose Vicente Mira según





Don Vicente de Alcalde, encargado de la jurisdiccion, los señores concejales expresados, al margen con asistencia de un secretario, y por haberse reunido bastante para celebrar sesion, a cuyo acuerdo el señor Presidente ordeno fueran convocados con el mismo objeto para el dia veinte y nueve del mismo mes, firmando la presente con los demas señores concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.



Jose Vicente Mica

Jose Luis Diaz  
Manuel Rubio

De Sanluis Borden  
Sanluis del  
"Sanluis Diaz"

En la Ciudad de Olivenza a veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Concejales, previamente convocados, y bajo la Presidencia del señor Don Jose Vicente Mica, segundo Teniente de Alcalde, encargado de la jurisdiccion los señores concejales que al margen se expresan a fin de celebrar sesion, con asistencia de un secretario, y una vez abierta por el señor Presidente ordeno la lectura del acta de la anterior que practicada por un secretario fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Colecciones oficiales recibidos desde el ultimo dia de sesion acordando la Corporacion quedar enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion cuya acta firma con los demas señores, que deba hacerlos de que yo el secretario certifico.

Jose Vicente Mica

Marciano Pizarro

Marciano Mica

Jose Luis Diaz

Sanluis Borden

Manuel Rubio









